

SECRETARIA

Quintas y Milicias

57/3

Expte. genl. quintas

1905

57/3

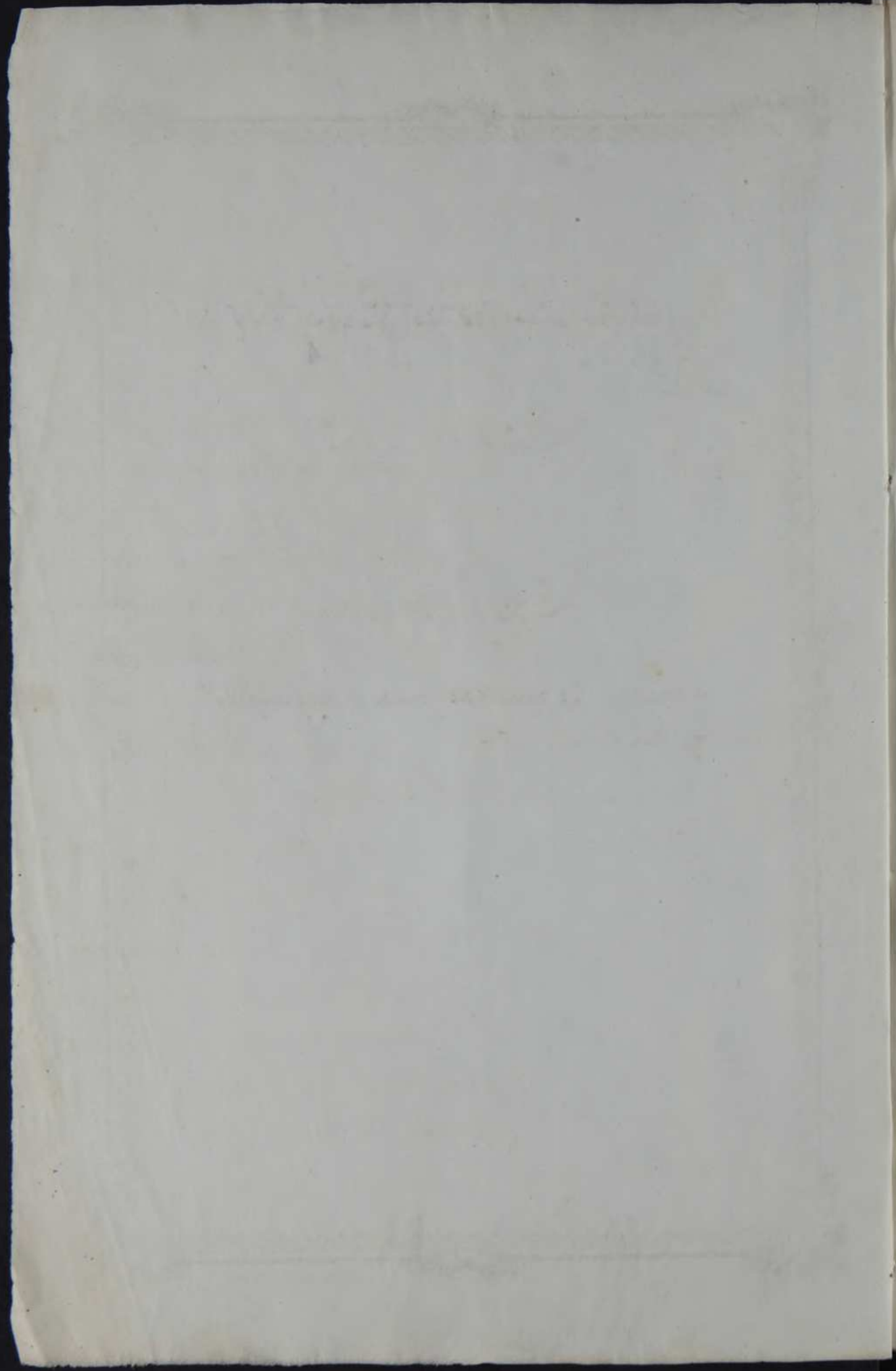


Ayuntamiento de Cebrillante

Días de 1905

Expediente

general de quintas para el reempla
zo del citado año





Provisión. Para que tenga exacto cumplimiento cuanto
 previene el art.º 33 de la Ley de Reclutamiento y Recem-
 plazo del Ejército de 11 de Julio de 1885 reformada por
 la de 21 de Agosto de 1896, procedase desde luego
 a la redacción de los oportunos bandos y edictos, ha-
 ciendo saber a este vecindario que va a llevarse a efec-
 to la formación del alistamiento para el servicio mi-
 litar de todos los mozos que sin llegar a veinticinco años
 hayan cumplido o cumplan los veinte desde el día
 de hoy hasta el treinta y uno de Diciembre del
 corriente año, y de los que excediendo de dicha edad
 sin haber cumplido la de cuarenta años en el refe-
 rido día treinta y uno de Diciembre hayan dejado
 de ser comprendidos, por cualquier motivo en los
 alistamientos anteriores, aunque sean casados o
 viudos con hijos, según así lo previenen los parafos.
 1.º y 2.º del art.º 27 de la citada Ley, admitiendo ade-
 mas que sino se presentaban aquellos a solicitar su inclusión
 se les pondrá en cabeza de lista y se les declarará
 soldados para el Ejército activo sin juzgar suerte
 ni ser oídos en las excepciones legales que tuvieran
 parados el período reglamentario, además de las

penas en que pudieran incurrir, si procuraran su
omision con fraude o engaño. Convoquese al ayun-
tamiento para las nueve del dia ocho del actual
en la presente Sala Capitular y dirijanse los que-
runos oficios al señor cura párroco y juez municipal
de esta villa interesandoles su asistencia o la
del Escribano que aquel designe y la del Encargado
del Registro Civil a fin de que suministren las
noticias o datos que se les pidan sobre la edad
de aquellos mozos, a cuyo efecto exhibiran dichas
autoridades los documentos o libros relativos a
los que nacieron en el año 1885, como tambien de
los que hubieran fallecido de los nacidos en el citado
año. Lo manda y firma el señor Alcalde ac-
cidental Don Francisco Lledo Guada, en bre-
villente a uno de Enero de mil novecientos
cinco, de que certifico. Subscryptor - Oraten.

Fran. Lledo

Fran. Paez

Artigo 7.º A los efectos prevenidos en la anterior providencia
he entregado seguidamente al Alguacil pregone-
ro, Antonio Parra Juan, seis edictos para que los
publique y fije en los sitios de costumbre de esta
localidad. Queda enterado de sus deberes prome-
tiendo su exacto cumplimiento y firma de que certifico
Antonio Parra

Paez

Comp^{ta}. Se hace el Alguacil primero, Antonio Poma Juan,
manifestando que los bandos y edictos a que se contrae
la anterior diligencia y que se han sido entregados
en este día los ha publicado y fijado segun se dis-
pone en la misma. Y de ser verdad firma dicho pro-
pouero con el señor Alcalde, de que certifico.



Juan.º Lledo

Antonio Poma

Procurador

Dilig^{cia}. En el día de hoy se han extendido y entregado al por-
tero de este Ayuntamiento Manuel Alfonso Jomir
las dos comunicaciones para el señor cura párroco y
Jueces Municipales de esta villa de que se hace merito
en la providencia anterior a los efectos en la misma
prevencidos. Y para que conste lo acredito por la pre-
sente que firma dicho dependiente en breவில்ente
a cinco de Enero de mil novecientos cinco, de que
certifico.

Manuel Alfonso

Procurador

Otras. Breவில்ente a siete de Enero de mil novecientos cinco.
Se hace constar que en este día he formado y entrega-
do al portero de este Ayuntamiento Manuel Alfonso
Jomir, una cédula colectiva de convocacion au-
torizada por el señor Alcalde para que la circun-
de entre los señores Concejales, convocandolos para
que asistan al acto de la formacion del alis-

lamiento de que se hace mención en este expediente
y en crédito de ello firma dicho portero, de que
certifico.

Manuel Alfonso

Comp^{te}. La hace el portero de este Ayuntamiento Ma-
nuel Alfonso Jouis, manifestando haber virada
do entre los Señores Concejales la convocatoria a
que se refiere la anterior diligencia, quedando
enterado del contenido de la misma como
se acredita por las firmas de los convocados. Y de
ser cierto firma dicho dependiente con el señor
Alcalde en brevemente a siete de Enero de mil
novecientos cinco, de que certifico.

Juan.º Gledó

Manuel Alfonso

Don Francisco Baera Puigerver secretario del Ayun-
tamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de acuerdos de
Quintas de esta Corporación Municipal, parte
reciente al corriente año se encuentra el ac-
ta de la sesión extraordinaria del día de ayer,
cuyo tenor literal así dice.

Sesión Extraordinaria de 8 de Enero de 1905





Concurrentes. En la villa de Erwitente a
 Alcalde Presidente. ocho de Enero de mil novecien-
 1.º Francisco Uedo Guada los cinco. Remitidos en la presen-
 Tenientes. te Sala Capitular en sesión ex-
 2.º Salvador Espinosa Mas. traordinaria, a las nueve de este
 3.º Juan Pedro Candela Mora día, bajo la presidencia del se-
 4.º Juan Francisco Carreras Pinolva nor Alcalde Accidental, Don
 Sindico. Francisco Uedo Guada, los teni-
 5.º Salvador Uedo Peres. eros del Ayuntamiento, cuyos
 Concejales. nombres al margen se anotan,
 6.º José Amador Candela con asistencia del señor Cura
 7.º José Castillo Martiner parroco de esta villa, Don Pas-
 8.º Antonio Alfonso Admar. eal Martiner Heredia, juez
 9.º José Ramos Lopez. señor Juez Municipal de la
 10.º Emiliano Martiner Javaloy. primera, Don José Espinosa
 11.º José Uedo Planelles. Mas, provistos de las correspon-
 Señor Juez. dicentes relaciones de los varones
 12.º José Espinosa Mas. nacidos y bautizados en esta pla-
 Señor Cura. rroquia e inseritos en el Registro
 13.º Pascual Martiner Heredia civil, durante el año mil
 ochocientos ochenta y cinco y de los que han pa-
 sado de los que nacieron en el citado año,
 y abierto que fue el acto por el señor Presidente
 se leyó por mí el Secretario todo el Capitulo 4.º

de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896 que trata de la formación del alistamiento; y teniendo a la vista las relaciones de los nacidos y fallecidos exhibidas por el señor cura y por el señor Jefe Municipal, los libros del Registro Civil, empadronamiento General de vecinos y la lista formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley, se procedió a formar el alistamiento de los moros que sin llegar a veinticinco años hayan cumplido o cumplan los veinte, desde el día primero del actual al treinta y uno de Diciembre del corriente año, que son los llamados a cubrir cupo, para el Ejército Activo y la Reserva, cuya operación, después de deducir los que han fallecido, dió el resultado siguiente:

Orden 1^o

1. Angel Peralva Perez de
Joni y Josefa en 1 Agosto de 1885 Cuartel Lopez
2. Joni Fuentes Leabanes de
Vicente y Magdalena en 29 Abril de 1885 Cuartel Norte
3. Pascual Botella Amoros de
Pascual y Maria en 17 Marzo de 1885 Cuartel Oeste

Orden 5^o

4. Antonio Enciso Fuentes de
Joaquin y Maria en 3 Enero de 1885 Hospital

- 5 Antonio Mas Sernas de
Antonio y Antonia en 14 Enero de 1885 Alcorus.
6. Antonio Galvan Medó de
Vicente y Teresa en 20 febrero de 1885 Sendra.
- 7 Antonio Belen Mandou de
Antonio y Francisca en 21 marzo 1885. Berdiguera
8. Antonio Alfonso Selva de
Antonio y Isabelma en 22 marzo 1885. Palma
- 9 Antonio Perez Macia de
Manuel y Teresa en 8 Abril 1885 Bras. 2.
10. Antonio Pons Alfonso de
Antonio y Josefa en 28 Abril 1885 Sendra
11. Antonio Martinez Fernandez de
Francisco y Maria en 12 Mayo 1885 Palma
- 12 Antonio Pastor Cerda de
Pedro y Josefa en 10 Agosto 1885
- 13 Antonio Mas Vinder de
Pedro y Rosa en 14 Octubre 1885 Madrid
- 14 Antonio Alfonso Medó de
Francisco y ^{lla} Gertrudis en 5 Octubre 1885
- 15 Antonio Alfonso Galvan de
Joaquín y Ramona en 3 Noviembre 1885 S. Pascual
16. Antonio Burgada Molla de
Antonio y Francisca en 27 marzo 1885 Angel
- 17 Bautista Perez Carreras de

- Bautista y Antonia en 12 Mayo 1885 Molinos
 18. Bautista Penalba Durada de
 Vicente y Maria en 19 Mayo 1885 Sierra
 19. Bautista Admar Gallardo de
 Pedro y Maria en 29 Mayo 1885
 20. Bautista Candela Gallardo de
 Bautista e Isabel en 25 Enero 1885
 21. Cayetano Ramos etas de
 Francisco y Gertrudis en 10 Agosto 1885 Valencia
 22. Cayetano Palencia Salinas de
 Cayetano y Leonor en 23 Octubre 1885 Barranquet
 23. Enrique Valera Davó de
 Francisco y Teresa en 17 Diciembre 1885 Madrid
 24. Felix Candela Magro de
 Antonio y Maria en 22 Enero 1885 Madrid
 25. Francisco Candela Penalba de
 Carlos y Josefa en 21 Marzo 1885 Bras.
 26. Francisco Burgada Galvan de
 Jose y Gertrudis en 29 Marzo 1885 Vayona
 27. Francisco Armar Penalba de
 Jose y Josefa en 29 Marzo 1885 Uruens.
 28. Francisco Gallardo Alonso de
 Cayetano y Rosa en 26 Abril 1885
 29. Francisco Candela Olivier de



Francisco y Josefa en 20 Mayo 1885.

30. Francisco Martínez poor de
Francisco y Maria en 23 Julio 1885 Pinoso.
- 31 Francisco Candela Magro de
Francisco y Maria en 3 Septiembre 1885
- 32 Francisco Alfonso Mas de
Joaquin y Maria en 12 Septiembre 1885 Perdigonera
33. Francisco Julian Gimenez de
Policarpo y Mercedes en 15 Septiembre 1885 Perdigonera
- 34 Francisco Maria Mas de
Jose y ^{ma} Gertrudis en 17 Septiembre 1885 Alcolucia
- 35 Francisco Uledo Bernabe de
Francisco y Dolores en 3 Octubre 1885 Villajoyosa
36. Francisco Guada Soriano de
Felix y Maria en 24 Octubre 1885 Sierra
- 37 Francisco Manchon Soriano de
Francisco y Casera en 19 Noviembre 1885
38. Francisco Uledo Candela de
Antonio y Antonia en 26 Noviembre 1885 Madrid
39. Francisco Guada Davo de
Francisco y Marciana en 7 Diciembre 1885 Bedeau (Oran)

- 40 Francisco Bor Maccià de
José y María en 19 Diciembre 1885 Planelles
- 41 Francisco Peron Martínez de
Francisco y Encarnación en 5 Septiembre 1885
- 42 Francisco García Peran de
José y María en 4 marzo 1885
43. Joaquín Mas Tomás de
Joaquín y Josefa en 15 Enero 1885 Rayona
44. Juan Juan Uledó de
Francisco y María en 20 Enero 1885 Macha
45. José Galiana Navarro de
Manuel y María en 30 Enero 1885 Hondon
46. Joaquín Sema Mas de
José y Josefa en 14 febrero 1885 St. Miquel
47. José Carreres Uledó de
Cayetano y Gertrudis en 18 febrero 1885 Molino 2º
48. Joaquín Gouzaler García de
Joaquín y Ana María en 15 marzo 1885 Rambla
49. José Mas Pastor de
Vicente y Teresa en 20 marzo 1885 Cluquet
50. José Uledó Berdai de
José y Rosa en 19 abril 1885 Juan Uledó
51. Joaquín Oliver Candela de
Joaquín y Dolores en 24 abril 1885 Cornellera
52. José Alfonso Poveda de

- seis
Cuartel Oeste
- José y Josefa en 26 Abril 1885
53. Juan José Gimenez Vargas de
Antonio y Paula en 3 Mayo 1885.
54. Joaquin Candela Uledo de
Francisco y Doña Antonia en 9 Mayo 1885. Rambla
55. José Penabaz Mencia de
José y Teresa en 14 Mayo 1885. Molina.
56. José Sanchez Santos de
José y Maria en 16 Mayo 1885. Vellajoyosa.
57. José Boyer Avellan de
José e' Sotira en 26 Mayo 1885. Hondou.
58. Juan Francisco Gallardo Selva de
Antonio y Teresa en 3 junio 1885. Palma
59. José Galvan Torres de
Manuel y Francisca en 17 junio 1885.
60. José Martinez Adruar de
José y Rosa en 3 julio 1885.
61. Juan Solo Sepulcre de
Antonio y el^a Josefina en 14 julio 1885. Corrautes.
62. Juan Martinez Ramon de
Juan y Maria en 2 agosto 1885. Planelles.
63. José Fajardo Martuir de
José y Asuncion en 9 Septiembre 1885. Oran
64. José Berriad Maici de
José y Maria en 28 Septiembre 1885. Eras.
65. José Garcia Torres de
Vicente y Eugenia en 14 Octubre 1885. Roquera

66. José Lopez Ruiz de
José y Antonia en 24 Octubre 1885 Trinidad.
67. Juan Molina Tomas de
Francisco y Maria en 26 Octubre 1885. Verdiguera
68. José Hurtado Admar de
José y Anunciacion en 2 Noviembre 1885. Pedro Soler
69. José Damaso Uledo de
Manuel e Isabel en 26 Noviembre 1885 Macha
70. José Mas Davó de
José y Antonia en 1 Diciembre 1885
71. José Guada Manchou de
José y Rosa en 6 Diciembre 1885 Verado
72. José Candela Candela de
José y M^{te} Gertrudis en 7 Diciembre 1885 San José
73. Juan Aronis Juster de
Rafael e Isabel en 17 Diciembre 1885 Villa
74. José Berda Candela de
José y Maria en 23 Diciembre 1885.
75. Jovine Guada Lopez de
Vicente y Jofra en 12 Julio 1885 Macon 26
76. Manuel Miralles Hernandez de
Jovine y Dolores en 4 Enero 1885 Prodega?
77. Miguel Gician Candela de
Miguel y Maria en 2 Febrero 1885 Salitre
78. Manuel Perez Selva de
José y Antonia en 1 Marzo 1885 Anton Manto
79. Manuel Candela Candela de



- Francisco y Maria en 16 Abril 1885. Cordoba
- 80 Manuel Hurtado Molina de
Antonio y Antonia en 17 Mayo 1885 Perdigonera
81. Manuel Ferrander Manchon de
Manuel y Teresa en 2 Junio 1885 Horeus.
82. Manuel Perez Carcelles de
Francisco y Maria en 22 Agosto 1885 Planelles.
83. Manuel Garcia Perez de
Francisco y Dolores en 17 Octubre 1885 M^{ta} Miralles.
- 84 Manuel Soriano Oliver de
Cayetano y Maria en 25 Octubre 1885 Madrid.
85. Manuel Candela Guadañ de
Manuel y Maria en 26 Octubre 1885 Perdigonera
86. Manuel Garcia Jaquela de
Josi y Maria en 23 Noviembre 1885 Madrid
- 87 Manuel Alfonso Admar de
de Antonio e Isabel en 25 Diciembre 1885 Hospital.
88. Manuel Villaba Lopez de
Antonio y Antonia en 26 Diciembre 1885 Manchon
89. Manuel Elias Martiniz de
Josi y Pilar en 14 Julio 1885 Teribut.
90. Manuel Peran Lucas de

- Agustín y Petra en 24 Abril 1885. San Felipe
91. Pablo Perez Mas de
Pablo y Maria en 5 febrero 1885 Alicante
92. Pedro Alfonso Mas de
Francisco y Dolores en 27 junio 1885 Trinidad
93. Pedro Candela Candela de
Pedro y Maria en 27 julio 1885 Sebastian
94. Pedro Juan Puch de
Pedro y Gertrudis en 9 Diciembre 1885 Palma
95. Ricardo Magro Navarro de
Manuel y Teresa en 22 de Agosto 1885 Diego Lopez
96. Ramon Escandell Gordan de
Ramon y Josefa en 14 Octubre 1885. Elda
97. Ricardo Marcos Minera de
Ricardo y Concelo en 18 Noviembre 1885 Guardamar
98. Salvador Perez Torra de
Cayetano y Esquivia en 27 febrero 1885 Morons.
99. Salvador Orts Ardid de
Jose y Antonia en 16 Mayo 1885 Cuartel Sur
100. Salvador Aledi Coves de
Francisco y Maria en 11 Octubre 1885 Proquera
101. Salvador Candela Martin de
Joaquin y Teresa en 23 Octubre 1885.
102. Teodoro Belen Candela de
Antonio y Maria en 1 Abril 1885 Sierrpe

- 103. Teodoro Garcia Ripoll de
Teodoro y Magdalena en 16 Agosto 1885
- 104. Vicente Guada Monera de
Felix y Concepcion en 1 febrero 1885 Lamora
- 105. Vicente Macia Mas de
Vicente y Maria en 16 febrero 1885 Sierra
- 106. Vicente Mas Arnar de
Vicente y Josefa en 14 marzo 1885 San Ignacio
- 107. Vicente Magro Guada de
Manuel y Leandra en 13 Abril 1885 S. Sebastian
- 108. Vicente Mas Navarro de
Antonio y Francisca en 19 Septiembre 1885
- 109. Vicente Mas Nachez de
Francisco y Maria en 13 Octubre 1885. Angel
- 110. Vicente Candela Admar de
Antonio y Maria en 10 Diciembre 1885
- 111. Vicente Alado Navarro de
Vicente y Maria en 9 Diciembre 1885 Pozuna Marchantero
- 112. Vicente Valero Ferrer de
Vicente y Carmen en 22 Diciembre 1885 Hospital
- 113. Vicente Alado Perez de
Antonio y Concepcion en 30 Marzo 1885 Pambla 28.

Acto seguido y después de breve discusion, por unanimidad y en votacion ordinaria acordaron que se saque la oportuna copia del acta anterior y que se fije al publico el dia quince del

actual, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 de la vigente Ley de Reclutamiento, por término de diez días y firman la presente, de que certifico = siguen las firmas.

Y para su debida constancia en el expediente general de quintas, extendo la presente virada por el señor Alcalde que firmo en Breவில்ente a nueve de Enero de mil novecientos cinco. Soboraypado = Febr = Val

Juan O. Paez



9^o 18^o
Juan O. Paez

Provid^a. Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento en el final del acta a que se contrae la certificación que antecede y al efecto saquense copias del alitamiento y exponganse al público en los sitios de costumbre de esta localidad el día quince de los corrientes, cuidando de que permanezcan fijadas por término de diez días consecutivos y debiendo tener lugar la rectificación de dicho alitamiento el día veintinueve del actual, según lo prevenido en el artículo 47 de la vigente Ley de Reclutamiento, pongase en conocimiento de los interesados por medio de bandos y edictos que se publicaran y fijaran también en los sitios acostumbrados y oísense además



personalmente a todos los mozos alistados por pape-
 letas duplicadas, de las que se unirá un ejemplar
 de cada una a este expediente, y a los de ignorada
 existencia y paradero citados llámense y emplácese
 por edicto que se publicará en la Gaceta de Ma-
 drid y Boletín Oficial de esta provincia para que
 concurran a las nueve de la mañana del citado
 día veintinueve en esta Sala Capitular a exponer
 cuanto a su derecho convenga, bien por sí mis-
 mos o por persona que legalmente les represe-
 nte, en el citado acto de la rectificación del alista-
 miento que quedará cerrado definitivamente
 el once de febrero próximo, en la inteligencia que
 de no verificarlo o justificarse legalmente en eli-
 minación serán incluidos en sorteo y luego clasifi-
 cados según correspondiere para cuyas operaciones
 de sorteo y clasificación y declaración de soldados
 que tendrán lugar el día 12 de febrero y 5 de marzo
 próximos a las siete y ocho de la mañana respec-
 tivamente se les citará también por el mismo
 edicto el cual es en sustitución de las citaciones
 prevenidas en los artículos 47, 55 y 78 de
 la citada Ley, y que de no comparecer al
 último de dichos actos o de no hacer uso

de las facultades que les confiere el art.º 95 de la
repetida Ley, se procederá a insertar los oportu-
nos expedientes de profugo que en la misma
se previene, a cuyo fin eran remitidos los
expresados edictos al señor Gobernador^{civil} de la
provincia interesándole su inserción en
los referidos periódicos oficiales, y con-
voquese en forma al Ayuntamiento para
que concurre al Salvo de Tenores de esta Casa
Comunal a los nueve del referido día veni-
firmos con el fin de llevar a cabo la citada
diligencia de rectificación del albitamien-
to del actual remplazo. Lo manda y fi-
ma el señor Don Francisco Lledo Guada, Al-
calde accidental de esta villa de Covillente
a diez de Enero de mil novecientos cinco.
de que certifico. Enmendado - in - dos -
el interliniado - civil - Valen



Fran.º Lledo

Fran.º Ochoa

Dilig.ª. Libradas y autorizadas las copias del albita-
miento, mandadas expedir en la anterior
providencia las he entregado al portero
de este Ayuntamiento Manuel Alfonso
Gómez, para que las fije al público en
la parte exterior de la casa capitular y
demás sitios de costumbre de esta loca-
lidad, habiéndolo llevado a efecto se

Dice

quidamente y quedando enterado de la obligacion
que se le impone de custodia y conservacion du-
rante el termino reglamentario. Conste y firme
en prueba de ello el citado dependiente en Breve
de a quince de Enero de mil novecientos cinco,
de que certifico.

Manuel Alfonso

Paez

Diligencia. Hechas por duplicado las papелotas de cita-
cion personal para todos los moros comprendi-
dos en el precedente alitamiento con objeto
de que asistan al acto de la rectificacion del
mismo en el dia y hora designados, las he en-
tragado para su distribucion al portero de este
Ayuntamiento, Manuel Alfonso Gomez, con
encargo de que devuelva el duplicado de cada
una, debidamente cumplimentado. Y para
que conste lo acendito por la presente que fir-
ma dicho portero en Breve de a veni-trino
de Enero de mil novecientos cinco, de que
certifico = Sobresampado = mismo en el = Vale

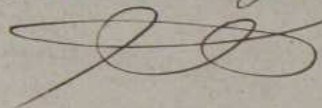
Manuel Alfonso

Paez

Otras. Seguidamente y en el mismo dia he entrega-
do al alguacil pregonero, Antonio Parra Juan,
para que los publique y fije en los sitios de
costumbre de esta localidad los bandos

y edictos anunciando la rectificación del
albitamiento para el actualemplazo, pre-
venidos en la anterior providencia. Queda un-
terado de sus deberes, prometiendo su exac-
to cumplimiento; y en prueba de ello fir-
ma dicho pregonero, de que certifico.

Antonio Pardo



Pardo

Deligay. Ato continuo y por atento oficio han sido re-
mitidos al Señor Gobernador civil de esta pro-
vincia tres ejemplares del edicto a que se
contrae la providencia anterior sobre los mo-
ros de ignorada existencia y paradero, intere-
sando a dicha superior autoridad su inser-
ción en la Gaceta de Madrid y Boletín Ofi-
cial, en cuya relación que en el se cita figie-
ran los moros siguientes:

- 1 Bautista Admar Gallardo de Pedro Maria.
- 2 Bautista Candela Gallardo de Bautista e Isabel
- 3 Francisco Gallardo Alonso, de Cayetano y Rosa
- 4 Francisco Perer Martiner, de Francisco y Encarnación
- 5 Francisco Garcia Peran, de Jose y Maria
- 6 Antonio Alfonso Alido, de Francisco y M^{te} Gertrudis
- 7 Francisco Candela Chiver, de Francisco y Josefa
- 8 Francisco Candela Magro, de Francisco y Maria
- 9 Juan Jose Gimenez Vargas, de Esteban y Paula
- 10 Jose Berda Candela, de Jose y Maria
- 11 Jose Mas Davo, de Jose y Antonia
- 12 Jose Galvan Gomez, de Manuel y Francisca

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Angel Perez



Juan de Paredes

Sr. D. Angel Penabaz Perez Calle de Diego Lopez núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

31.

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905.

(Sello)

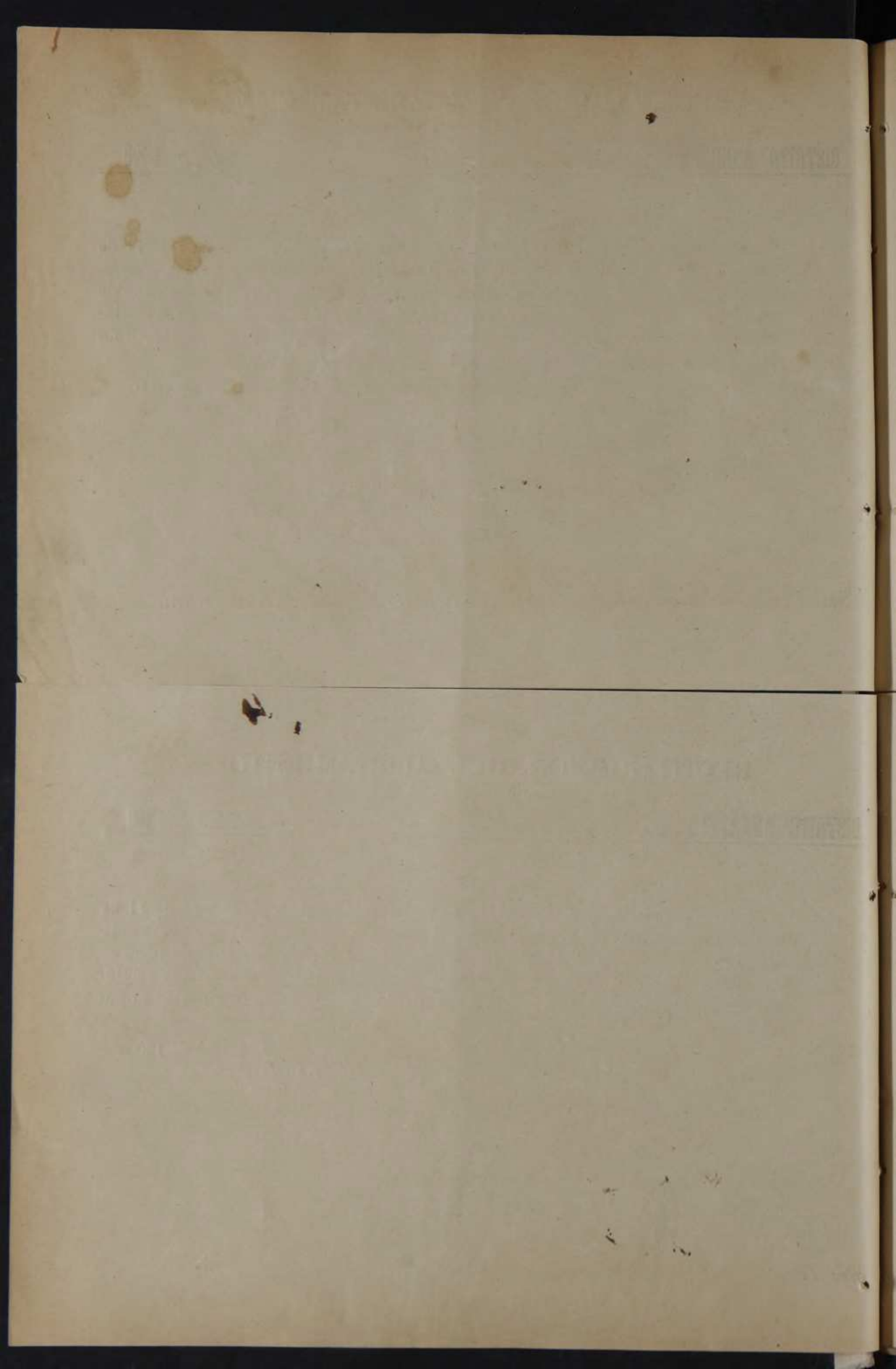
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan de Paredes



Sr. D. ~~Juan de Paredes~~ Calle de Perdigá núm. _____
Juan de Paredes



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

19.

2

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
José Soriano



José Fuentes Cabanes
Sr. D. ~~Benito Alvar~~ *Gallardo* Calle de *Molina* 4^o núm. *1*

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

34

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

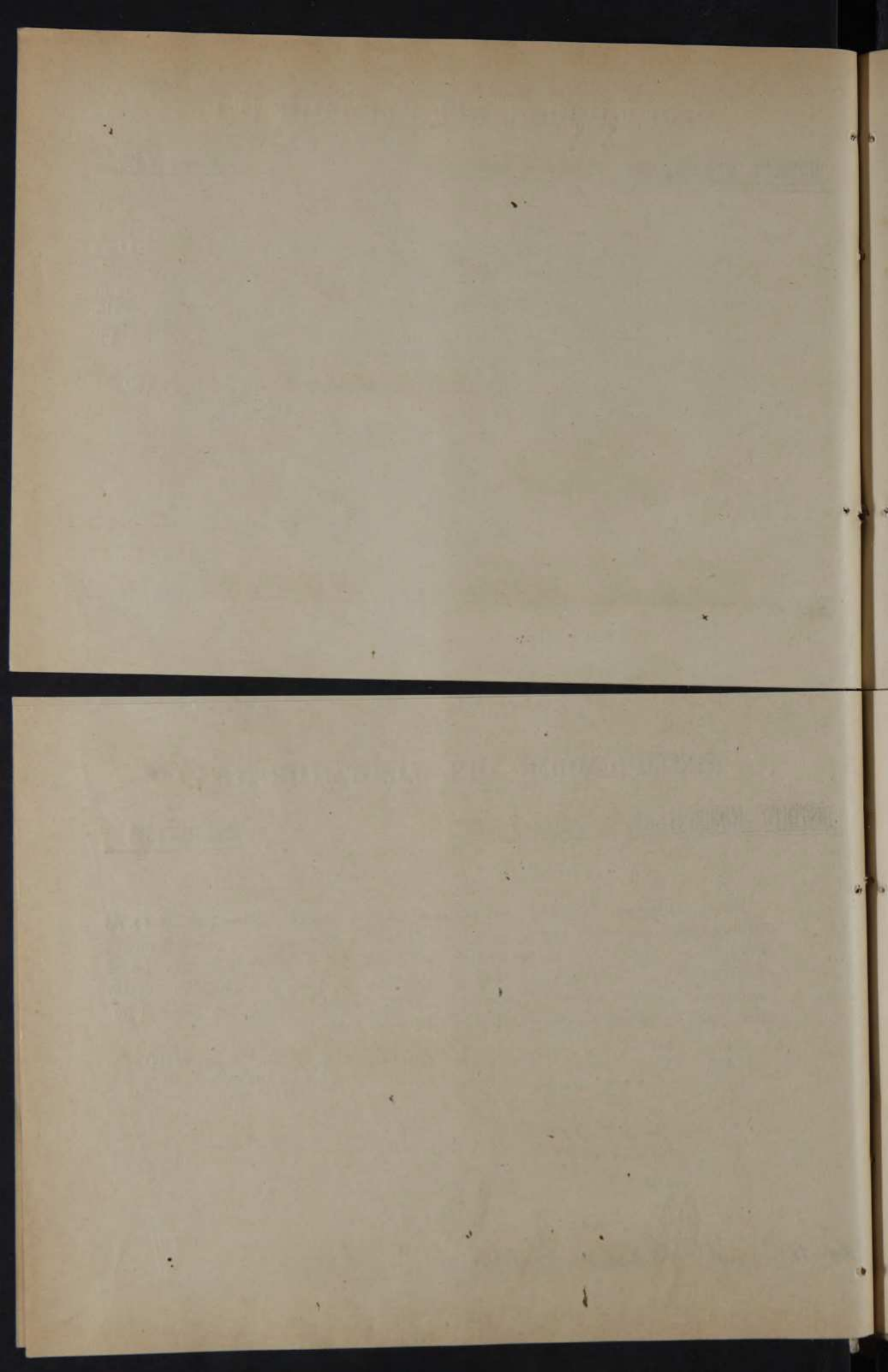
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. A.
José Masía



Sr. D. *Juan* *Masía* *Mas* Calle de *Molina* núm. _____



9.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*No sabe firmar y
su mujer lo hace
Manuel Lomuel*

Crevillente á 21 de Enero de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Manuel Lomuel

Sr. D. Pascual Botella Amorós Calle de Cuartel Oeste núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*P. A.
Manuel Lomuel*

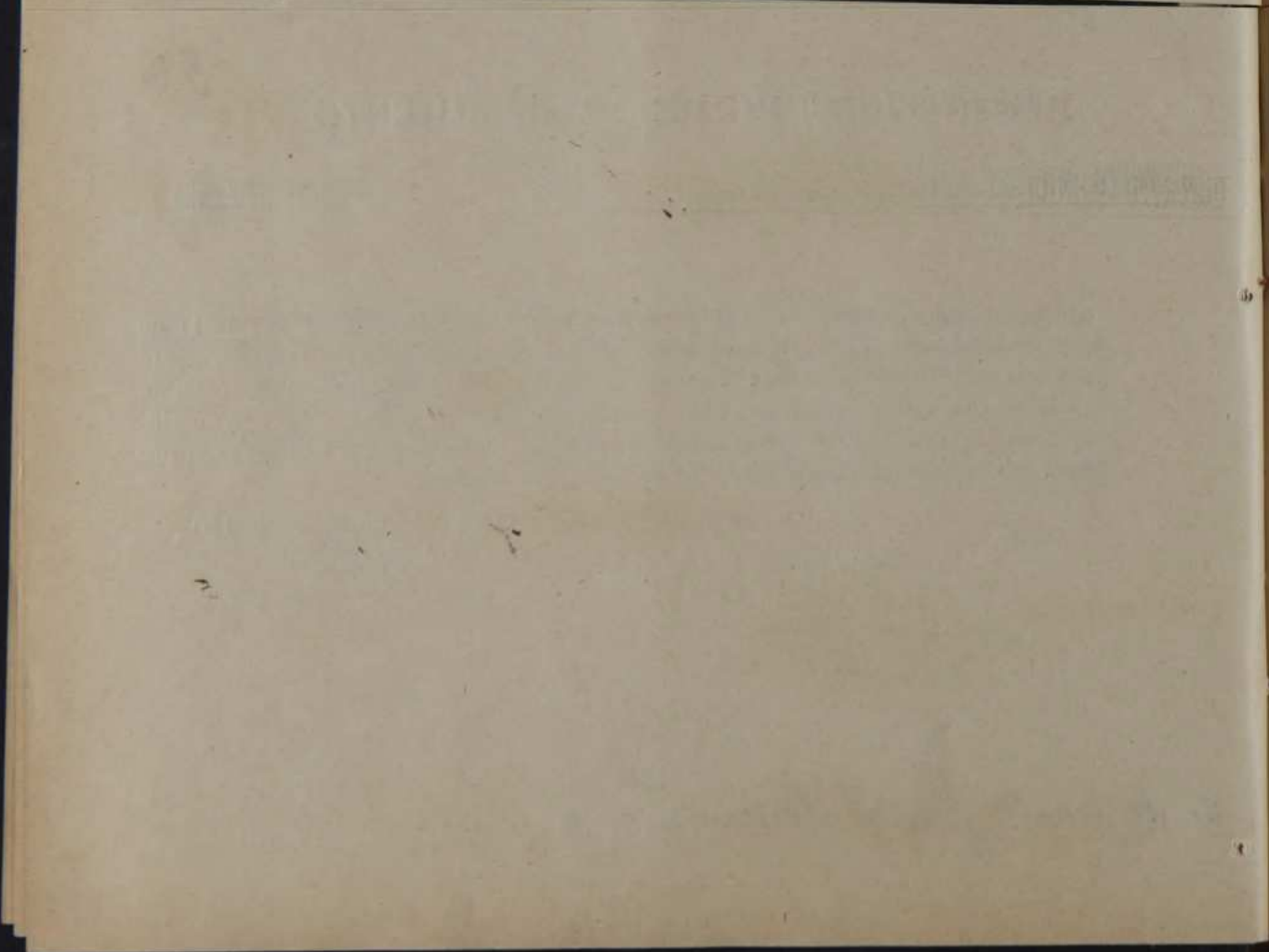
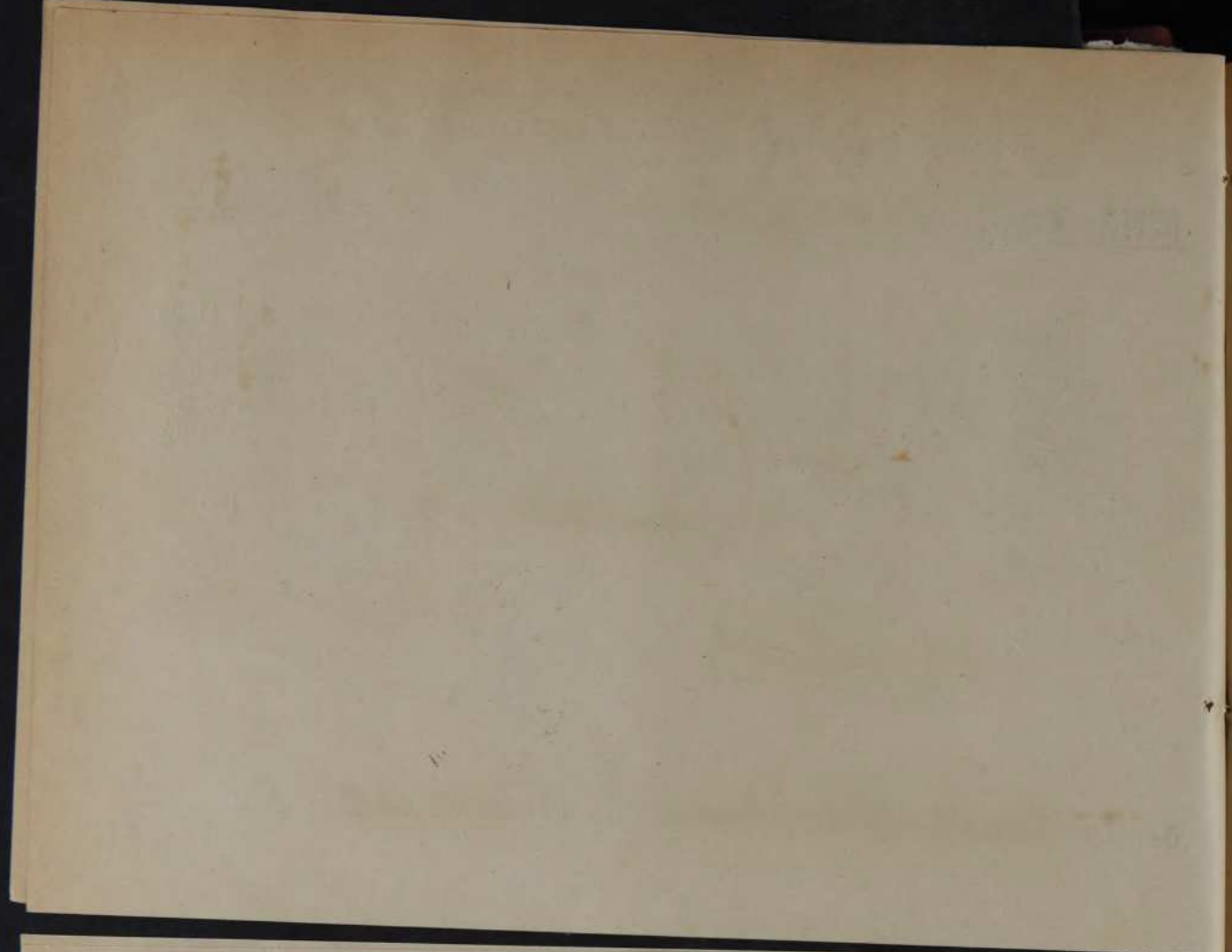
Crevillente á 27 de Enero de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Sr. D. Fran^{co} Guesado Ferrero Calle de Soria núm. _____

38



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO ²⁰

4

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 21 de Enero de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ramon Mos



Sr. D. ~~Bautista Casilda Gallardo~~ Calle de Hospital núm.
Antonio Alencio Fuentes

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO ²⁹

29

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 21 de Enero de 1905

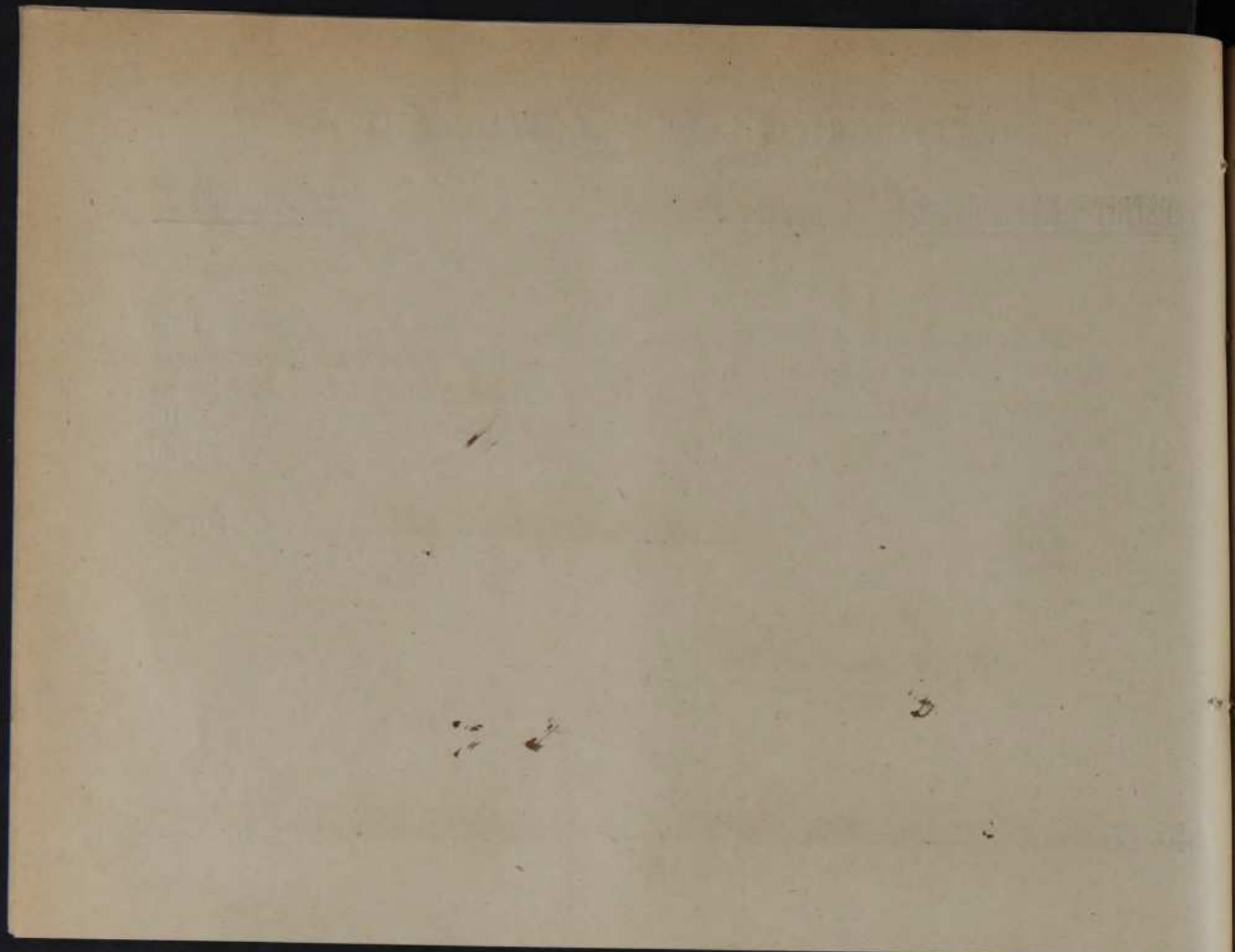
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Romera David



Ramón Mos

Sr. D. Juan Luada Davi Calle de Oran núm.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Sr. D. Ant. Maserna Calle de Glorias núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

43

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

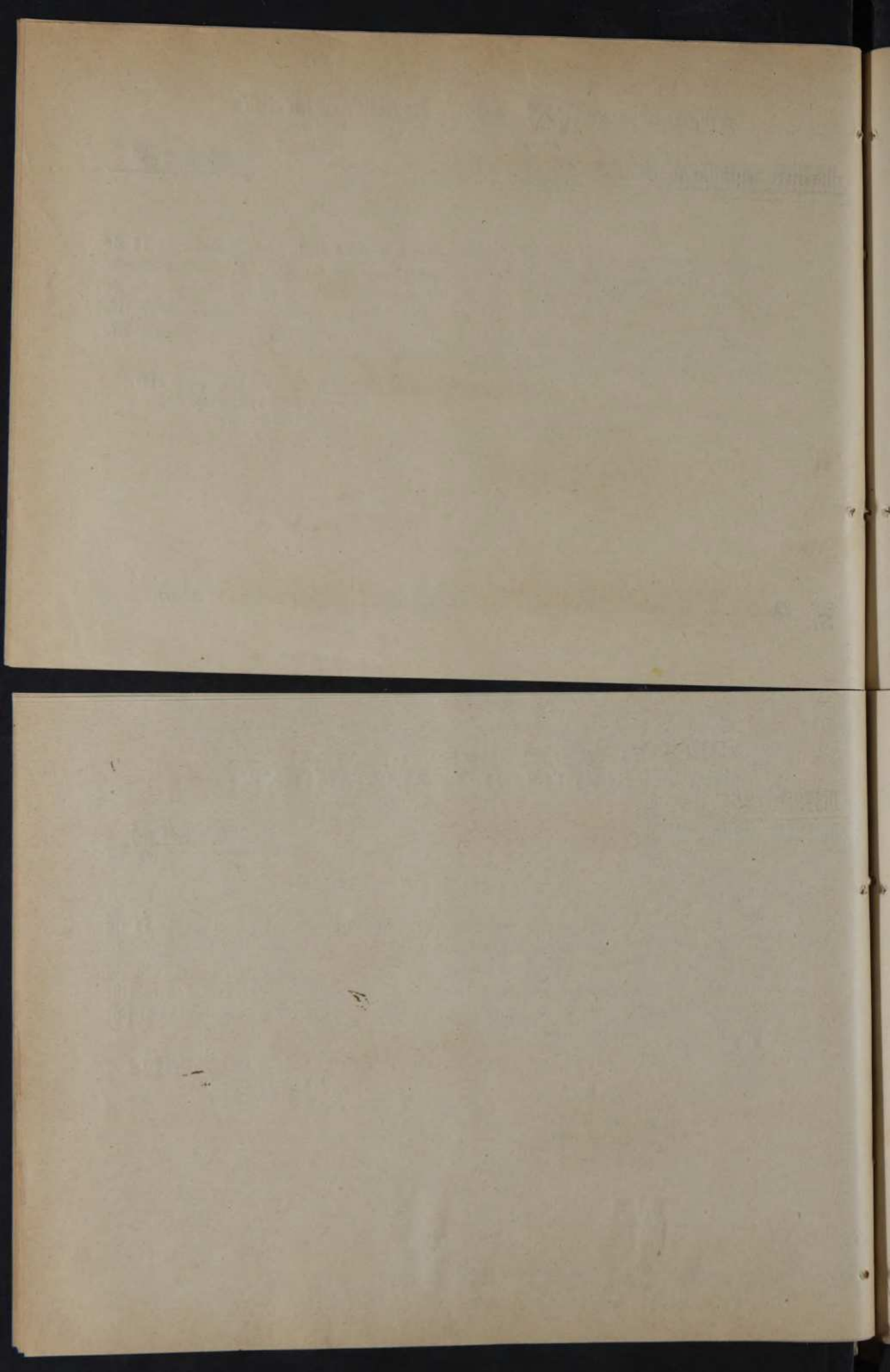
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*A mi ruego
Vicente Flores*



Sr. D. Juan José Giménez Varga Calle de Macha núm. _____
Joaquín Juan Lledo



6

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

[Handwritten signature]



Sr. D. Ante Galvan Uledo Calle de Señora núm. _____

46.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 24 de Enero de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

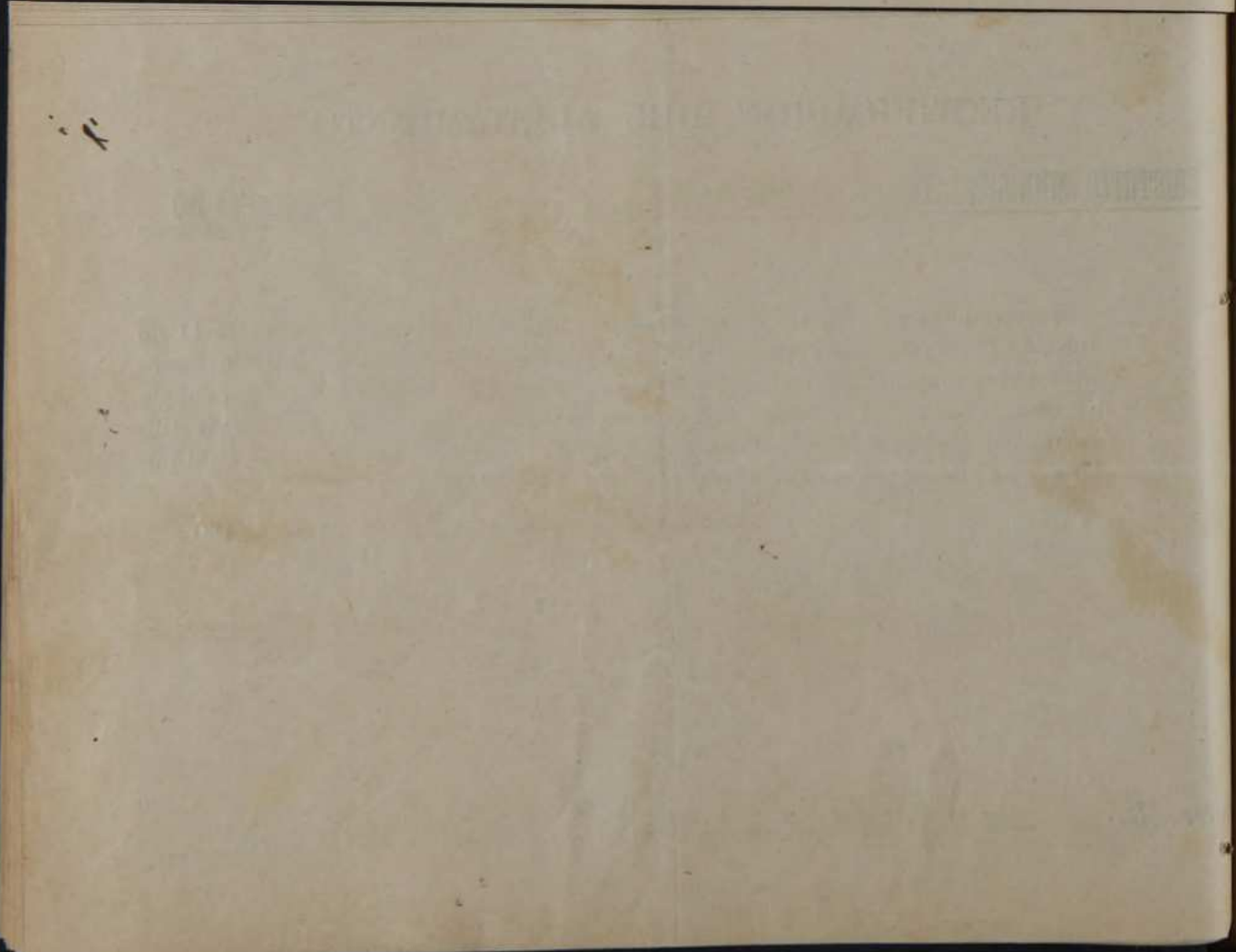
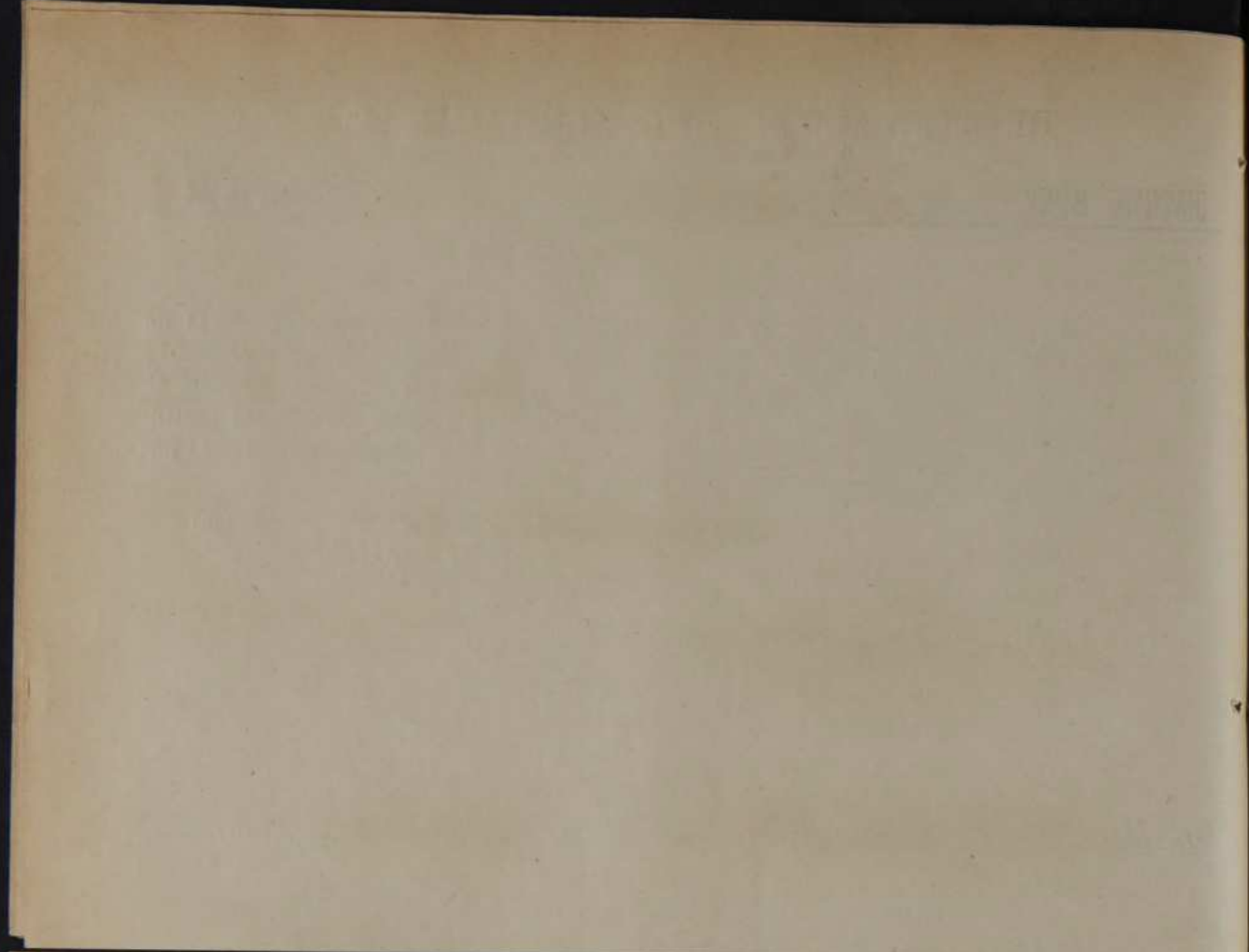
Recibi el duplicado,

P. A. Pascual Lopez



[Handwritten signature]

Sr. D. Joaquin Gorna Neri Calle de N^a Miralles núm. _____



7

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 21 de Enero de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Jimenez



[Signature]

Sr. D. Antonio Belen Mando Calle de Pir Bijonera núm. _____

48

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 21 de Enero de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Joaquin Gonzalez



[Signature]

Antonio Jimenez

Sr. D. Joaquin Gonzalez Garcia Calle de Ramble núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A.

Manuel Fuentes



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Ant. Monso Selva Calle de Pelme núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

48

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

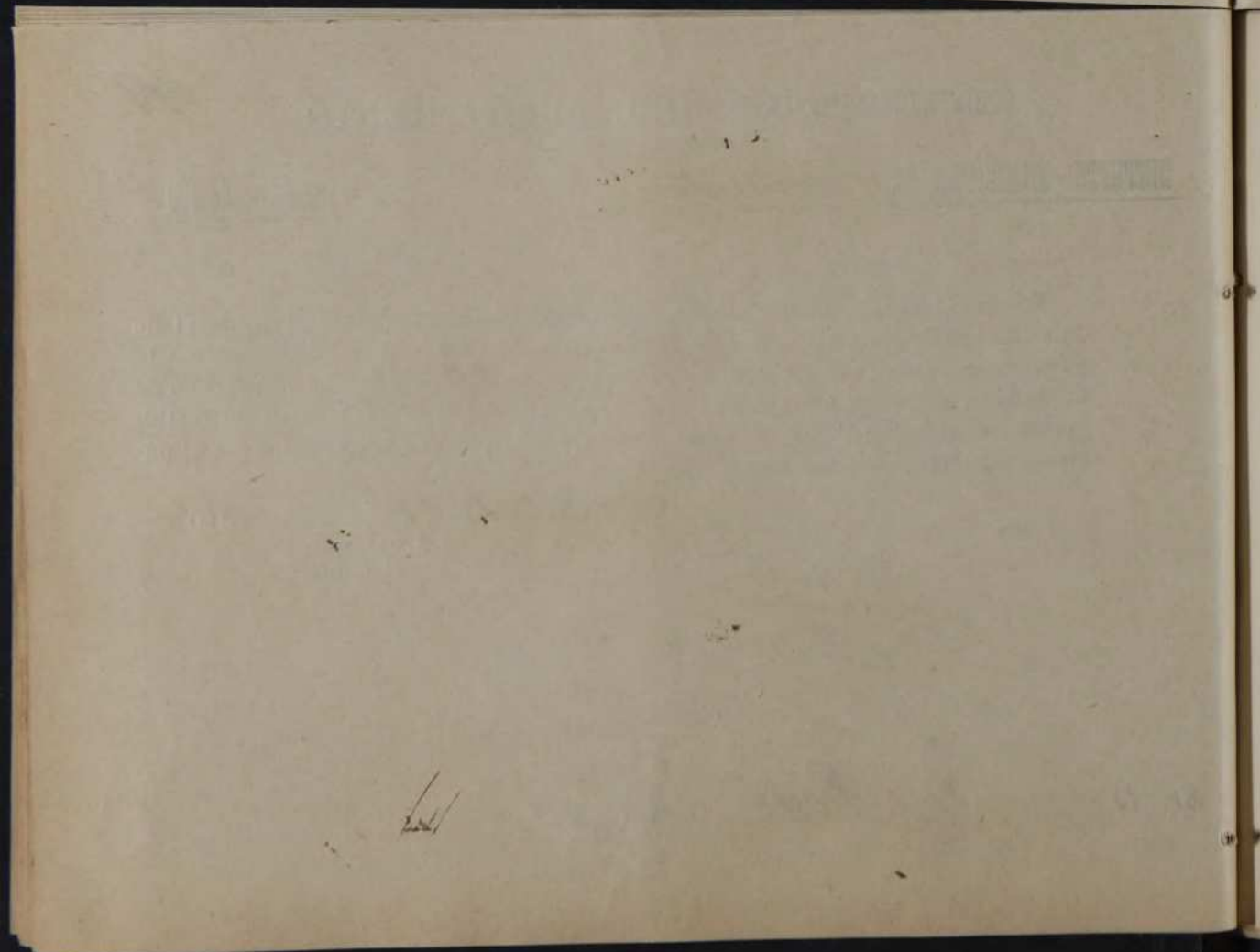
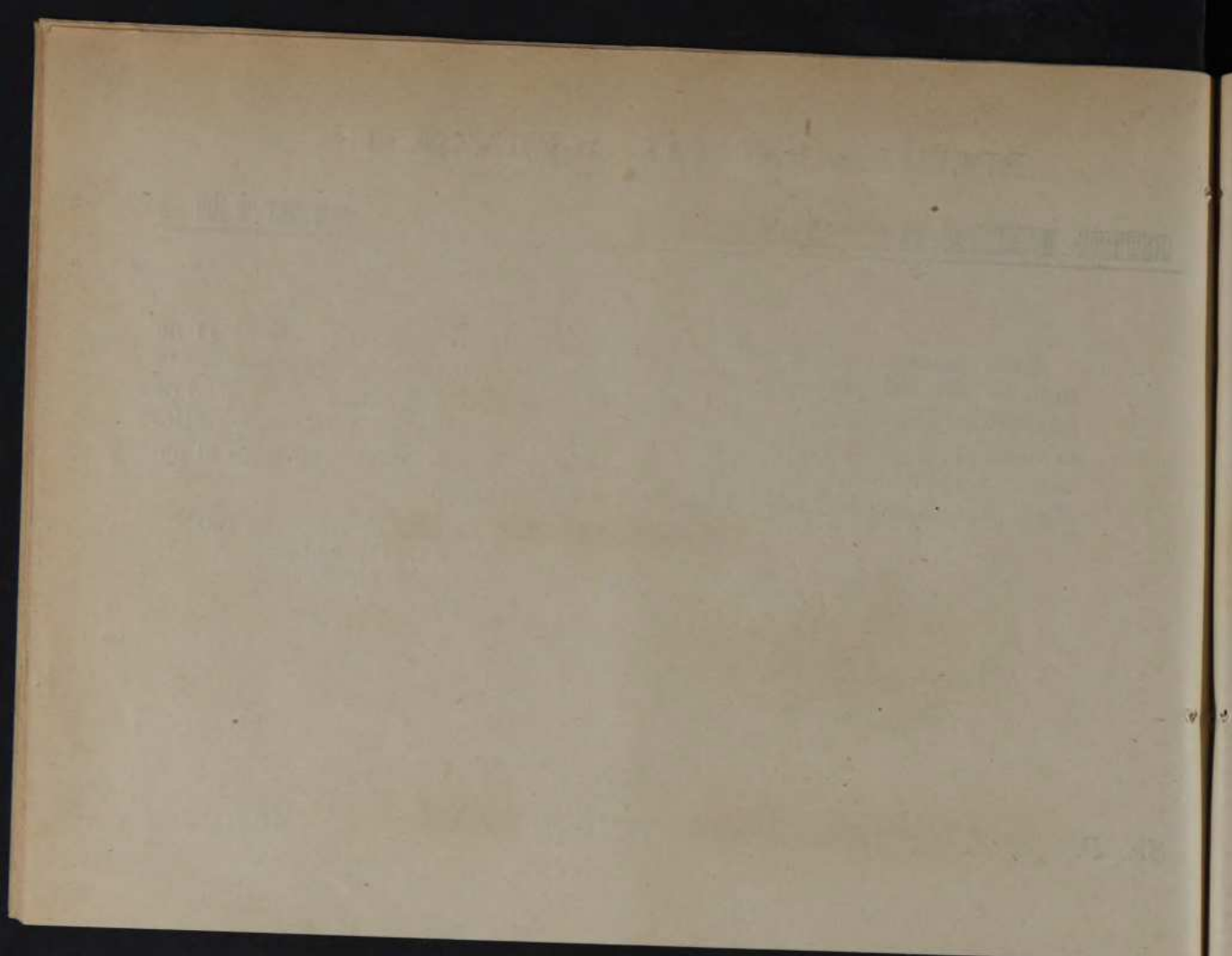
Recibi el duplicado,

*su padre
amigo
Manuel May*



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jose Mari Pastor Calle de _____ núm. _____



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. A.

Fernando Gurrutia



[Signature]

Sr. D. Antonio Perez Garcia Calle de Eras núm. 2

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

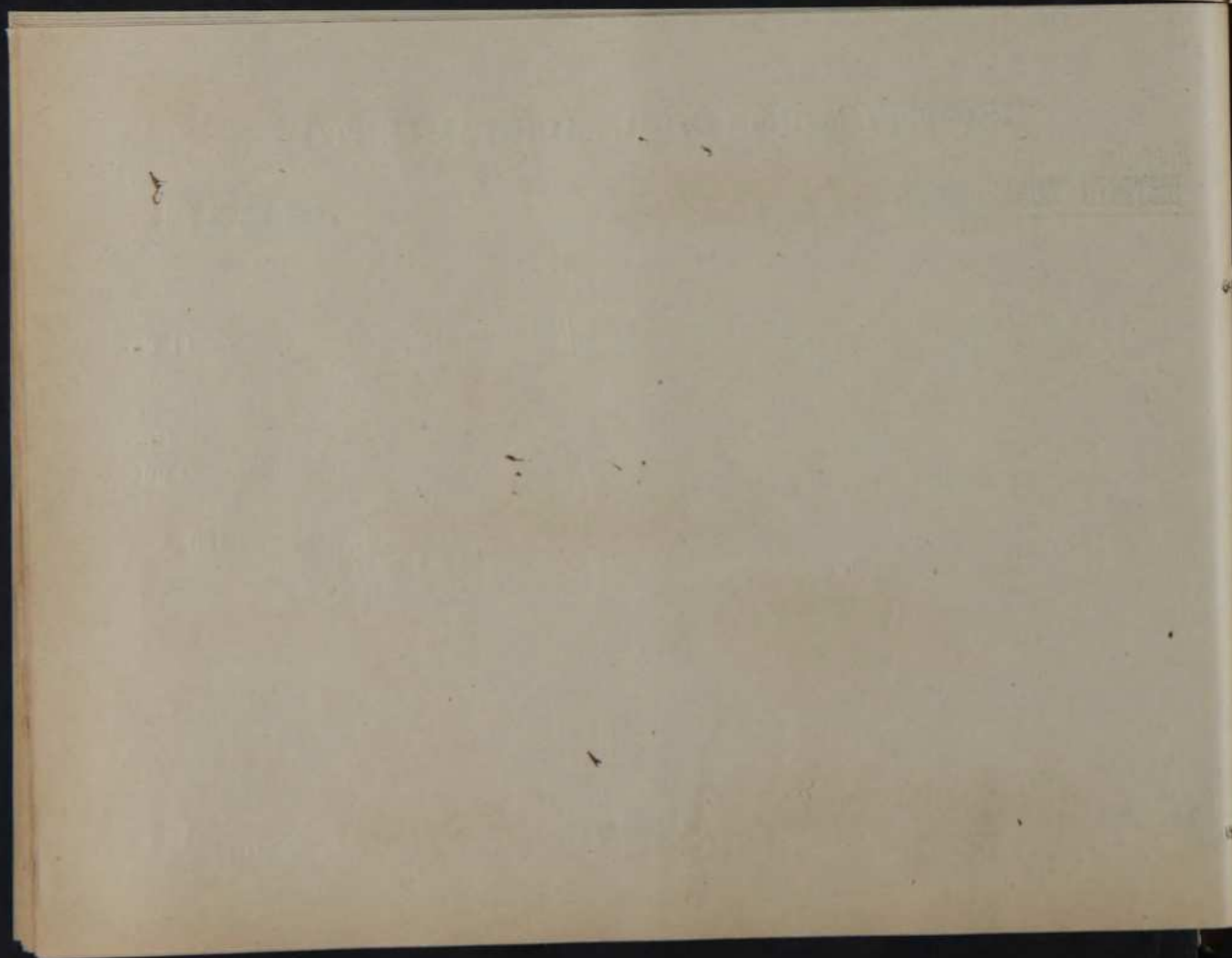
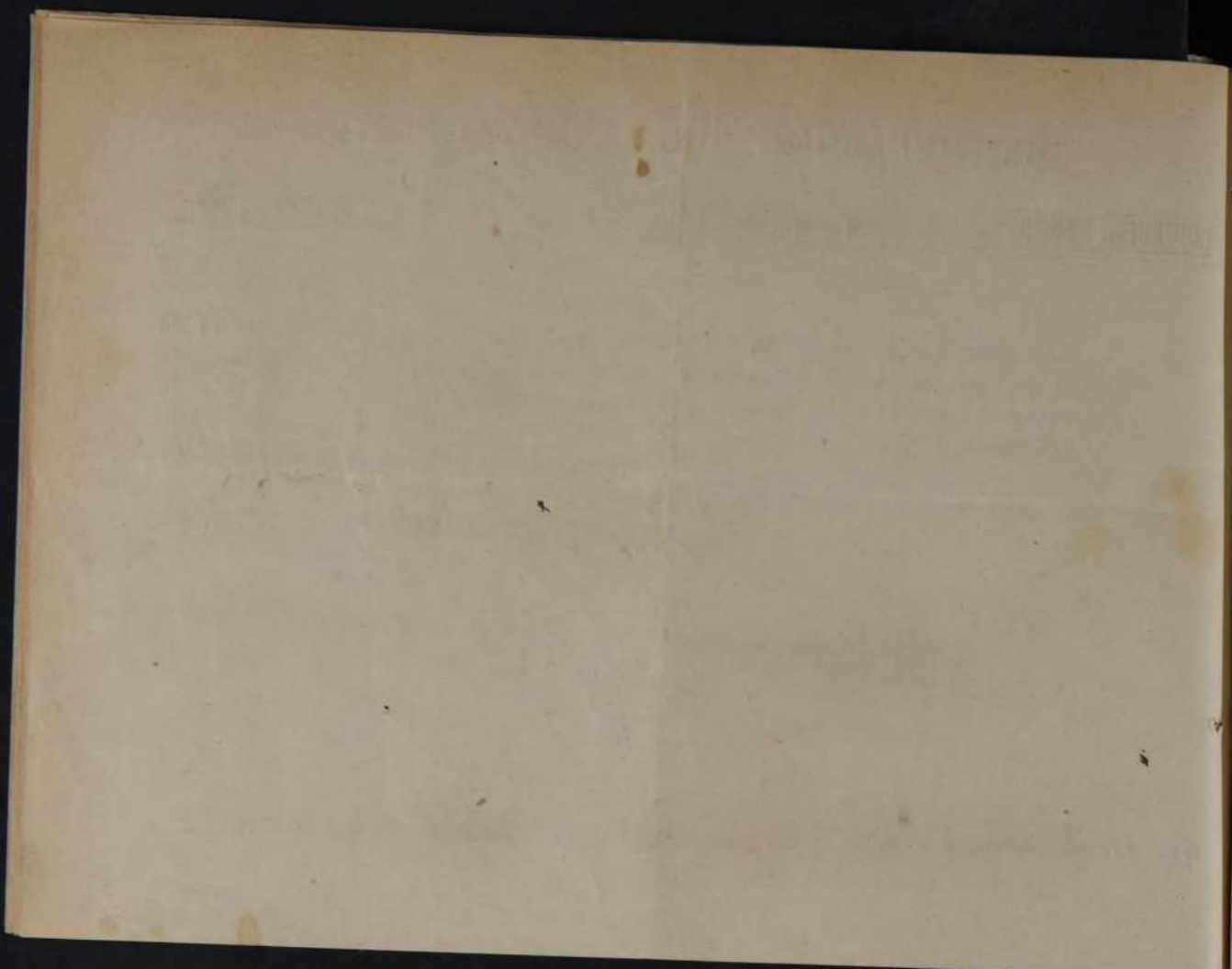
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Galván Torres



Sr. D. José Galván Torres Calle de S. Andid núm.
José Alvarado Berda



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Creville á 21 de Enero de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

[Handwritten signature]



Sr. D. Ant. Pons Alfonso calle de Leñora núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

[Handwritten signature]



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

Sr. D. José Alfonso Poveda Calle de Cuartel Oeste núm. _____

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
2100

11

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,
M. A. Martínez



Crev. á 21 de Enero de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Ant. Martínez Fernández Calle de Palma núm. _____

54

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

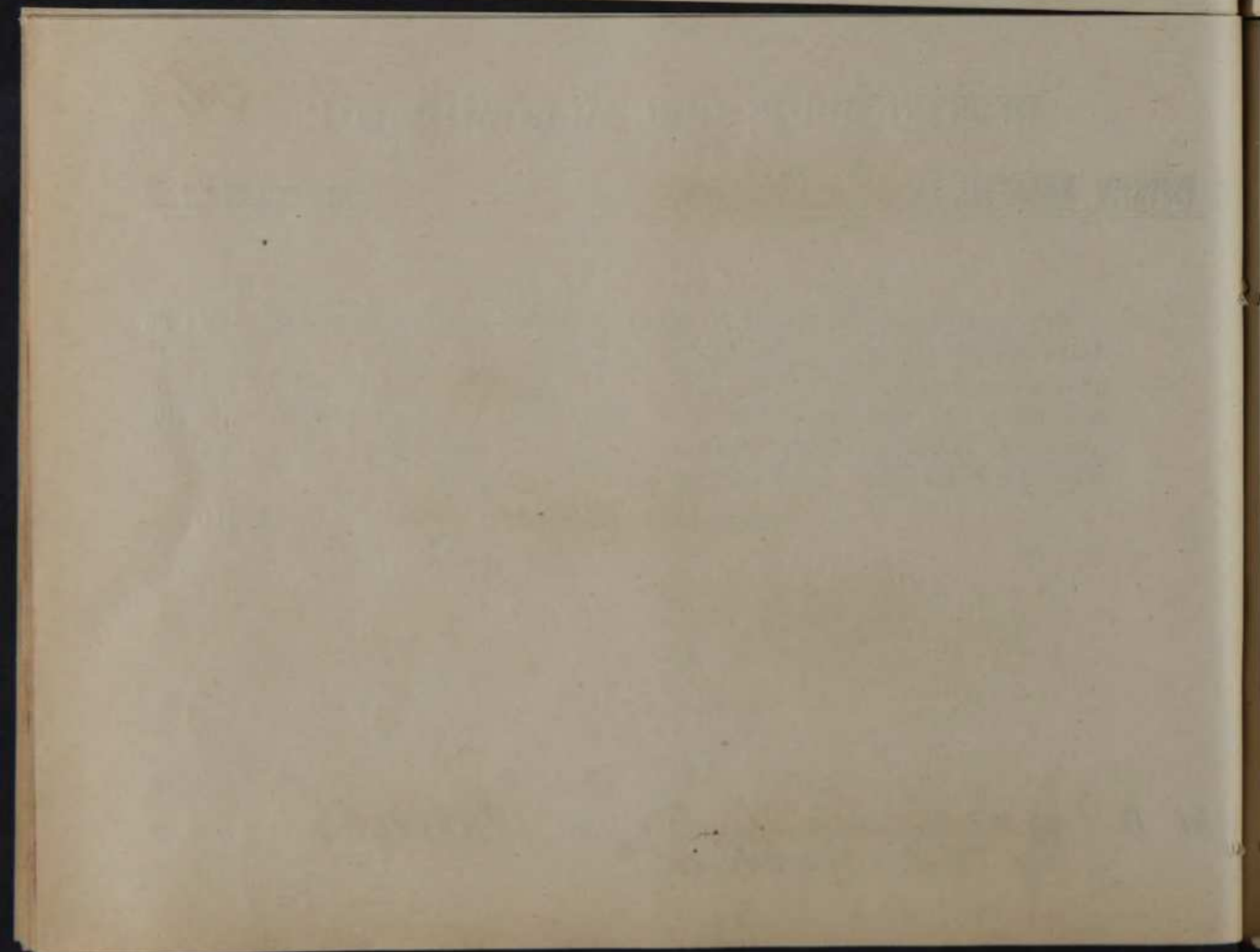
(Sello)

Recibi el duplicado,
Vicente Candela



Crevillente á 21 de Enero de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Candela Adame Calle de Sombra núm. _____
frag. Candela Adame



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

18-15

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ins. M. P. ...



Sr. D. Antonio Moruo Galona calle de Y. P. ... núm. ...

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

75

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

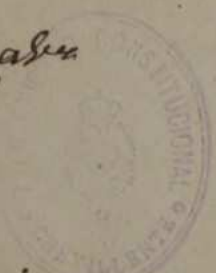
Crevillente á 21 de Enero de 1905.

(Sello)

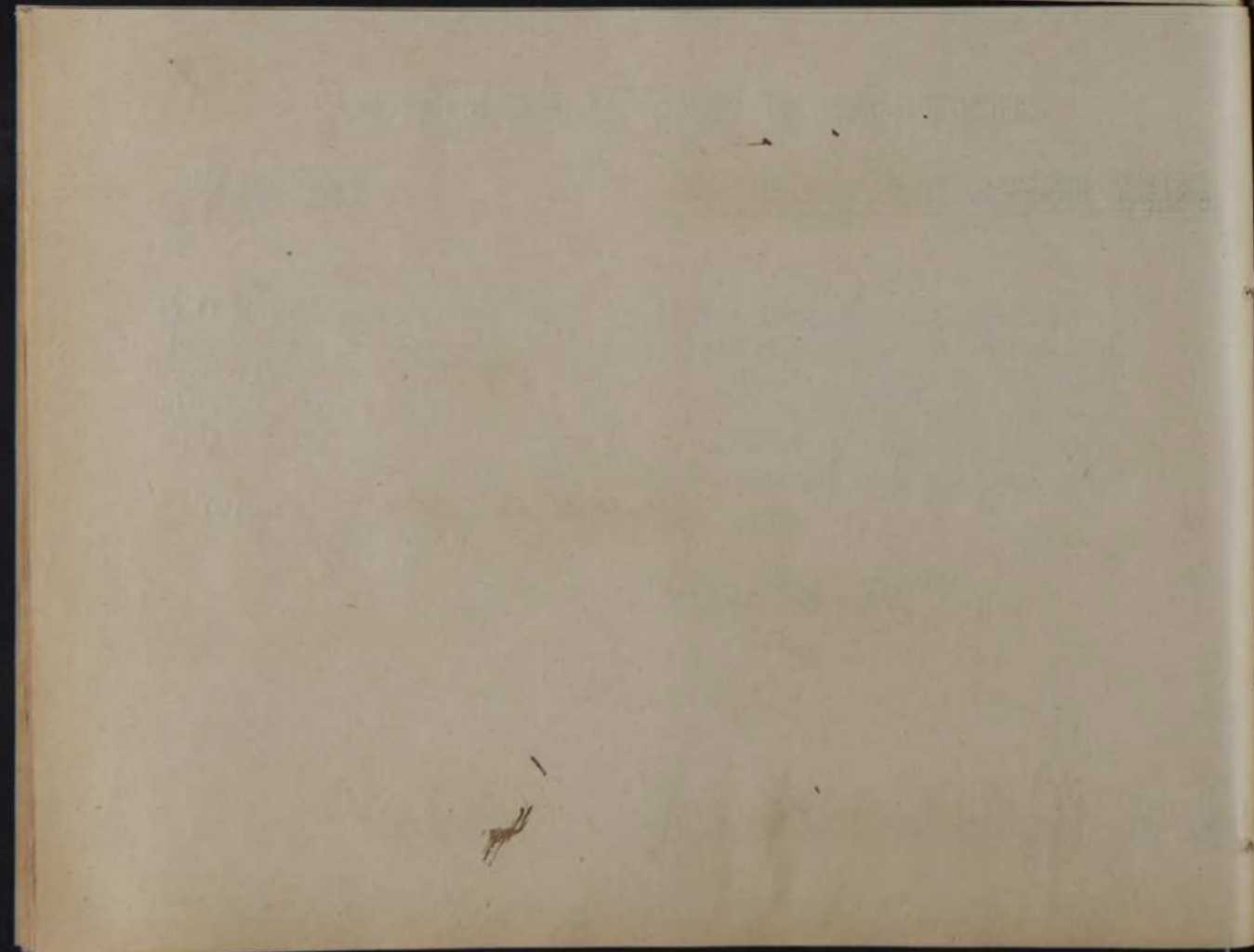
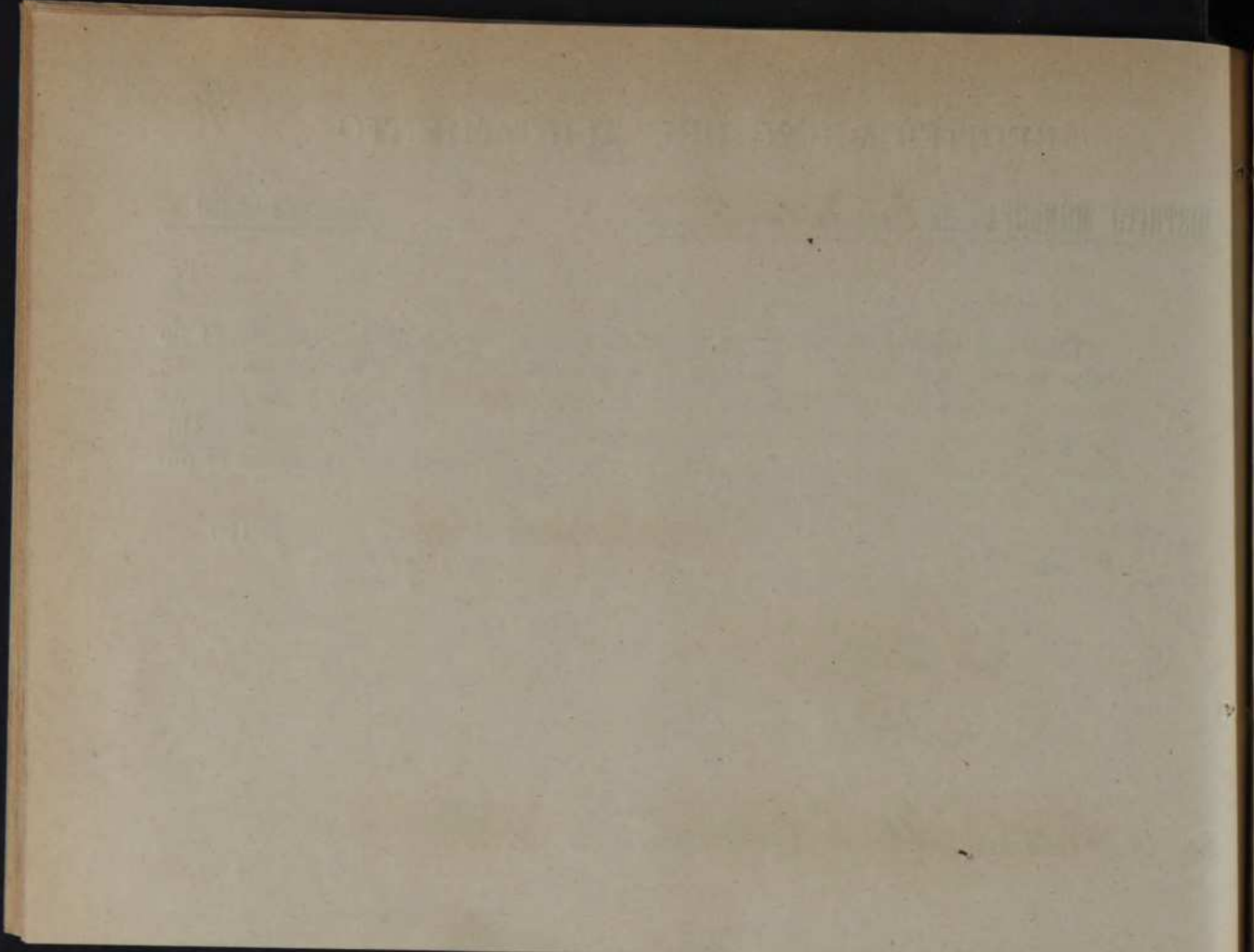
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Berabe



Sr. D. Jose Berabe Astorico Calle de Mohia núm. ...



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

16

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Luis Moreno



Sr. D. Antonio Bujada Molla Calle de Angel núm. _____

61

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 29 de Enero de 1905

(Sello)

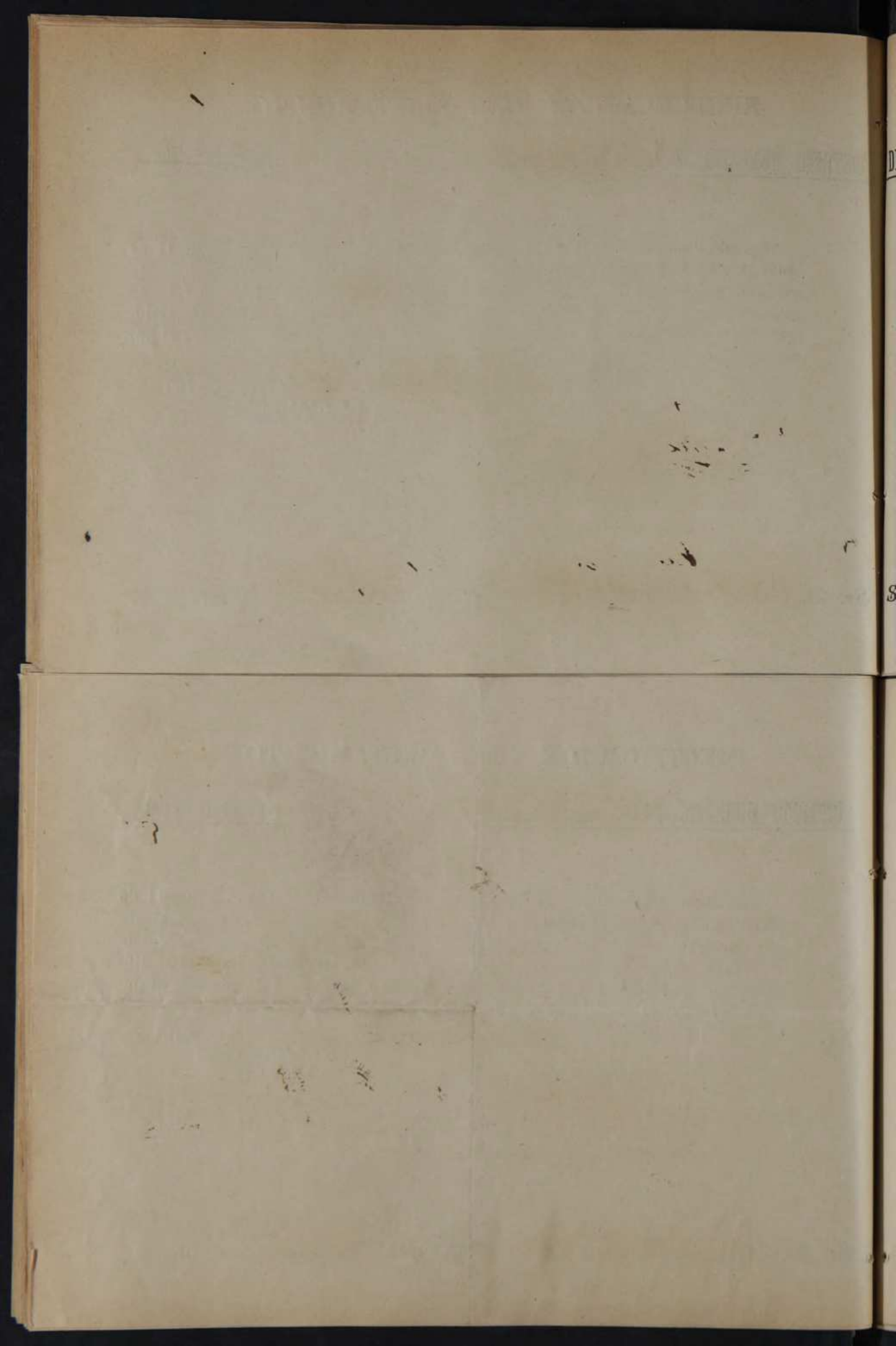
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Goto



Sr. D. Juan Goto Cepulera Calle de Cervantes núm. _____



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

47

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*P. A.
Sr. D. Perez
21*



Sr. D. Perez Barrera Calle de Molinos núm. _____

62

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

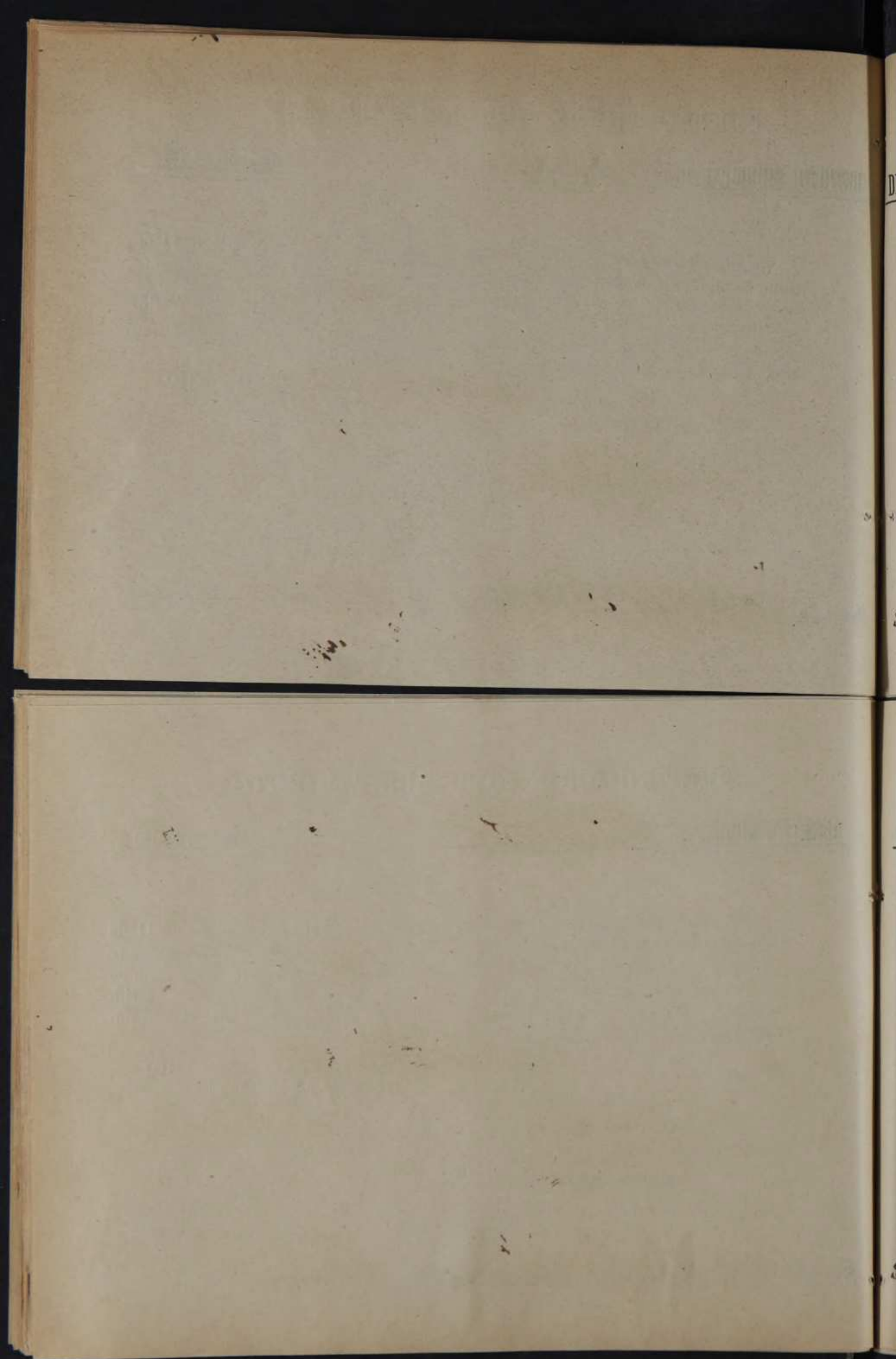
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*Amigo de Juan
Martín Ramón
Francisco González*



Sr. D. José Martín Ramón Calle de Plomeros núm. _____



18

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. [Signature]



Sr. D. ~~Mariano en Calle de Oliva~~ Calle de Sierra núm.
Barr. Bualva Lucada

63.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

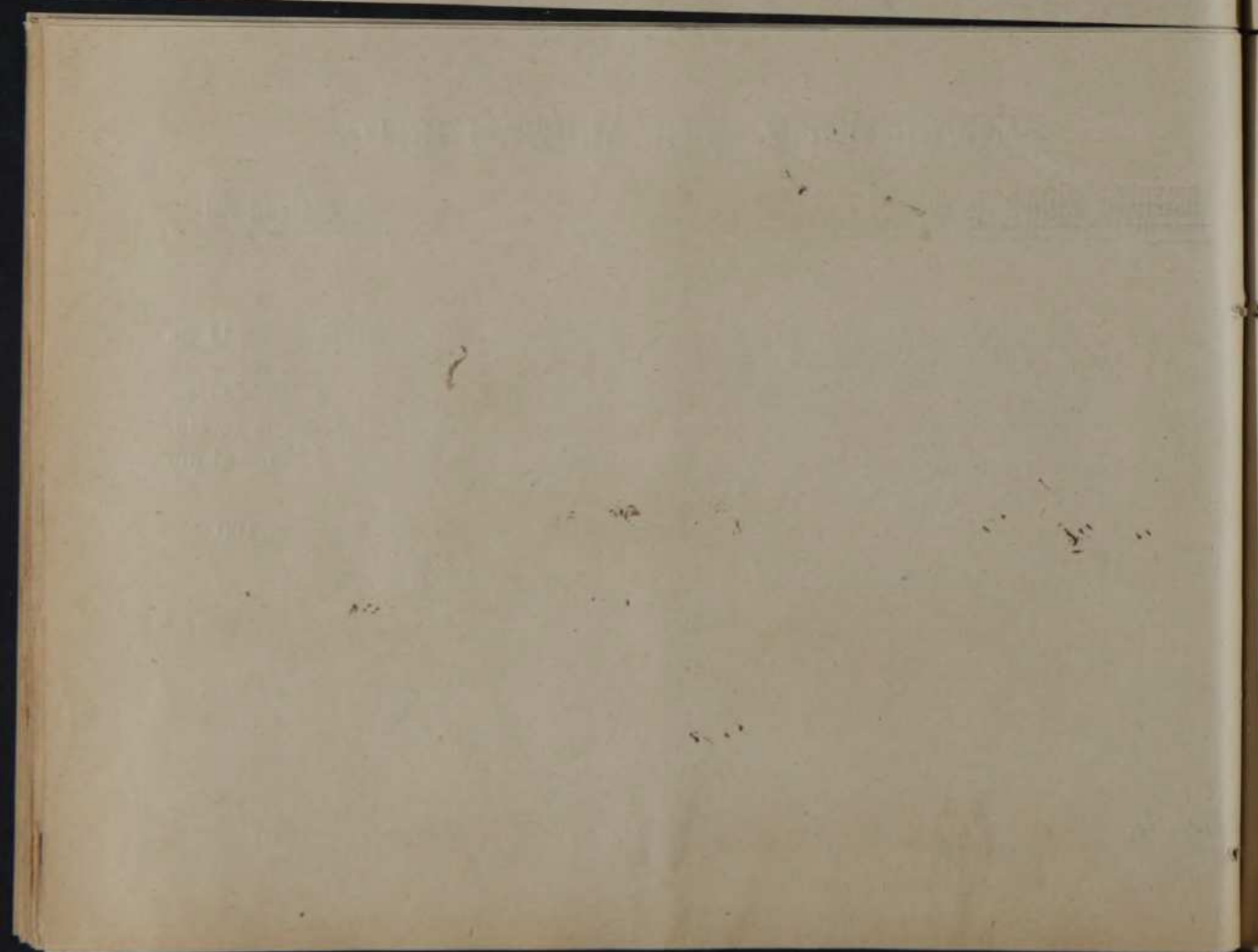
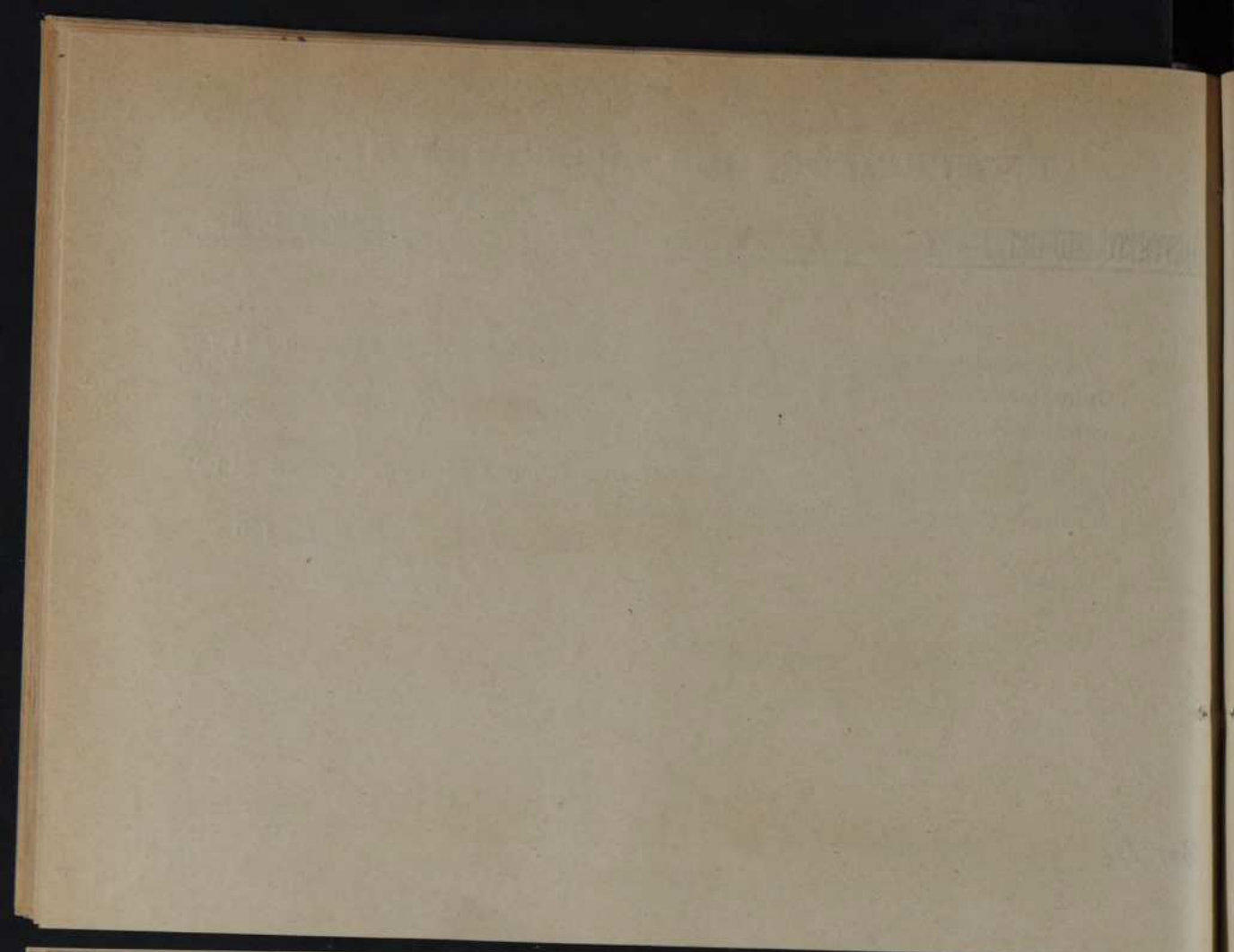
Recibi el duplicado,

P. A. [Signature]



[Signature]

Sr. D. José Fajardo Martour Calle de Oran núm.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO 22.

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

- Crevillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

S. I.
S. Maria Ma



Sr. D. Cayetano Palencia Salinas Calle de Barranquet núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

64

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905.

(Sello)

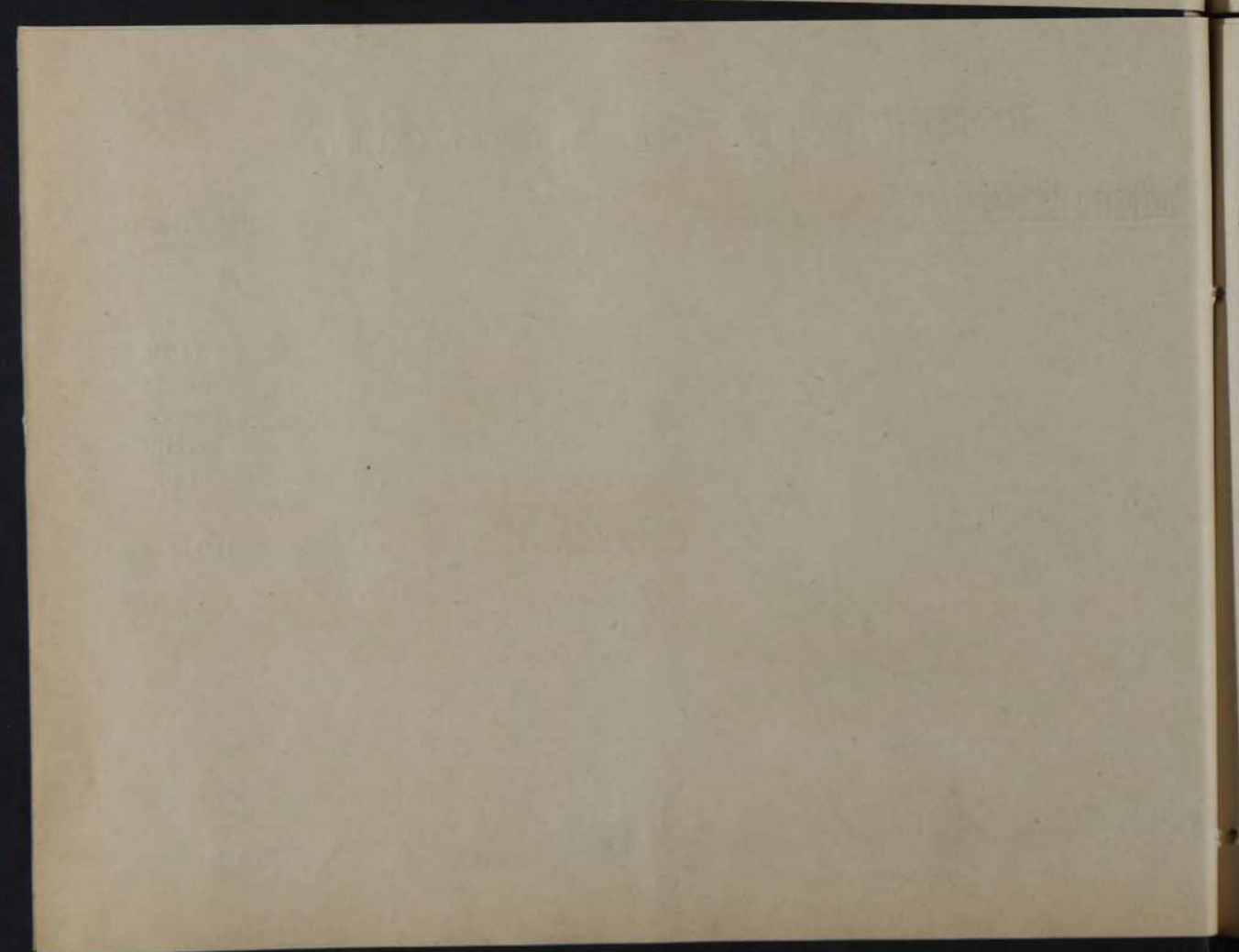
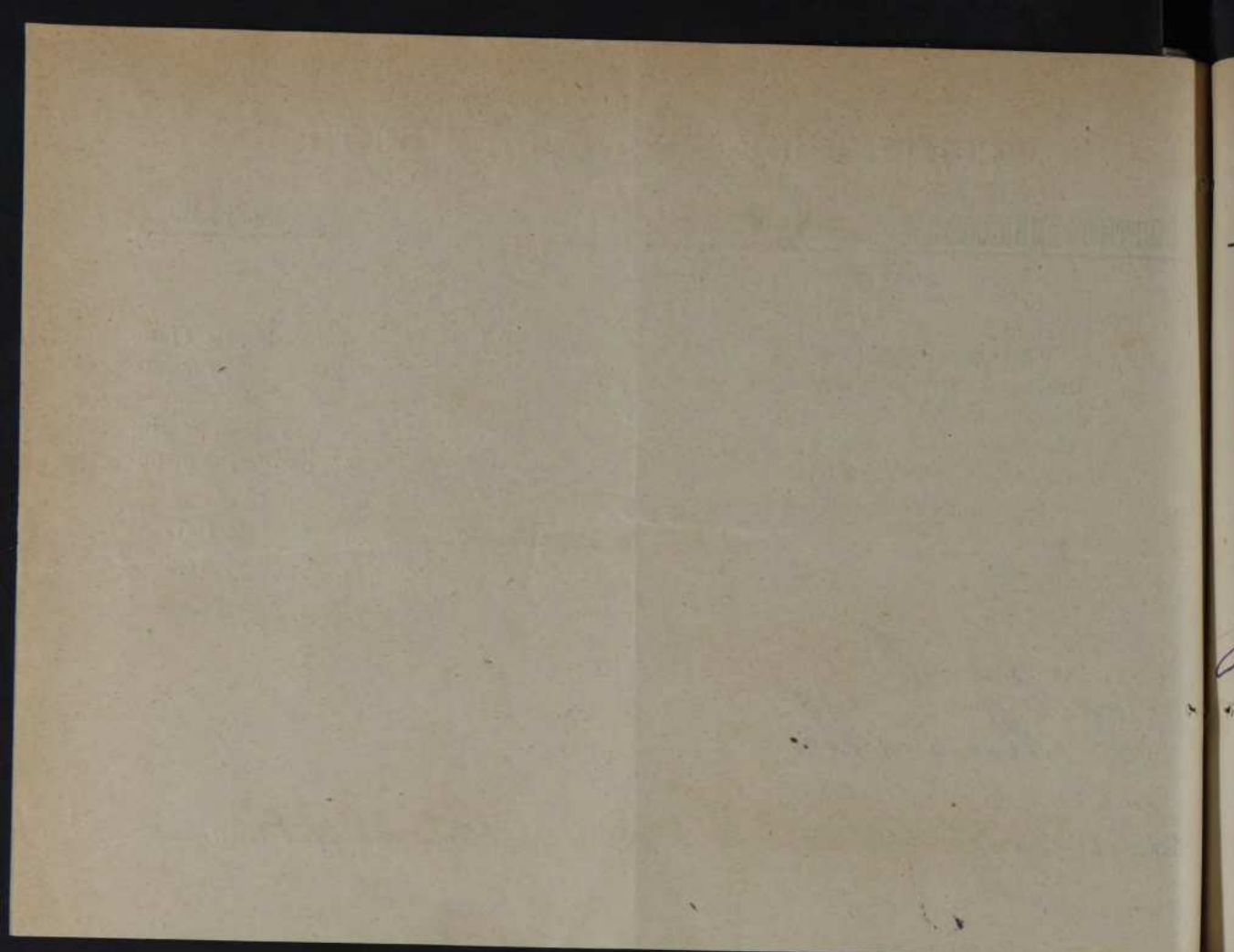
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. A.
Manuel Ma



Sr. D. Salvador Camela Marti Calle de Oras núm. _____
Jos Bernad Ma



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Candela Penalva



[Signature]

Sr. D. Juan^{co} Candela Penalva Calle de Jiras núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

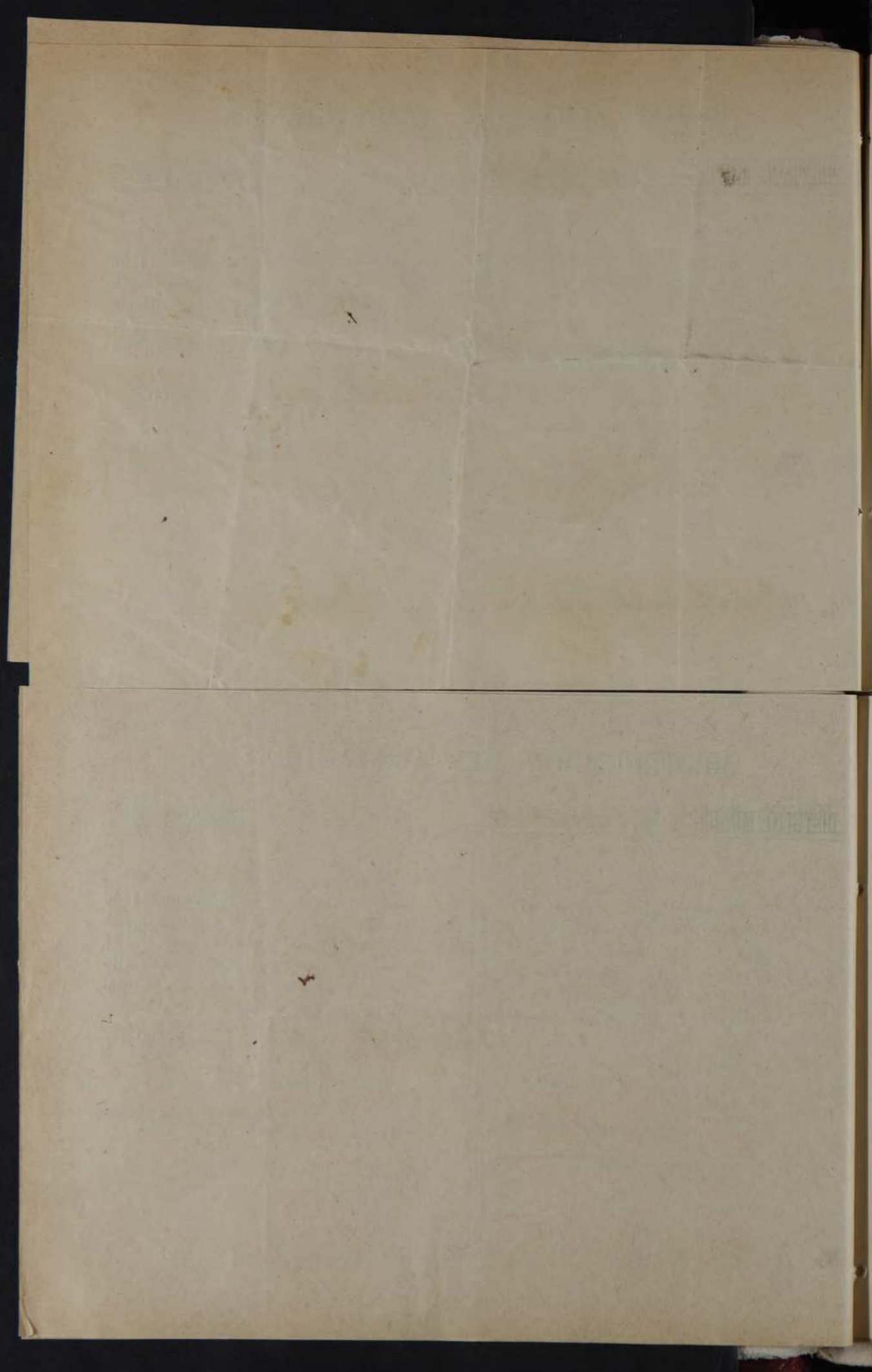
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. A. Manuel M...



[Signature]

Sr. D. José Lopez Ruiz Calle de Trinidad núm. _____



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 21 de Enero de 1905,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Burgada Galván

Francisco



Sr. D. Francisco Burgada Galván Calle de Barranquitos núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 21 de Enero de 1905,

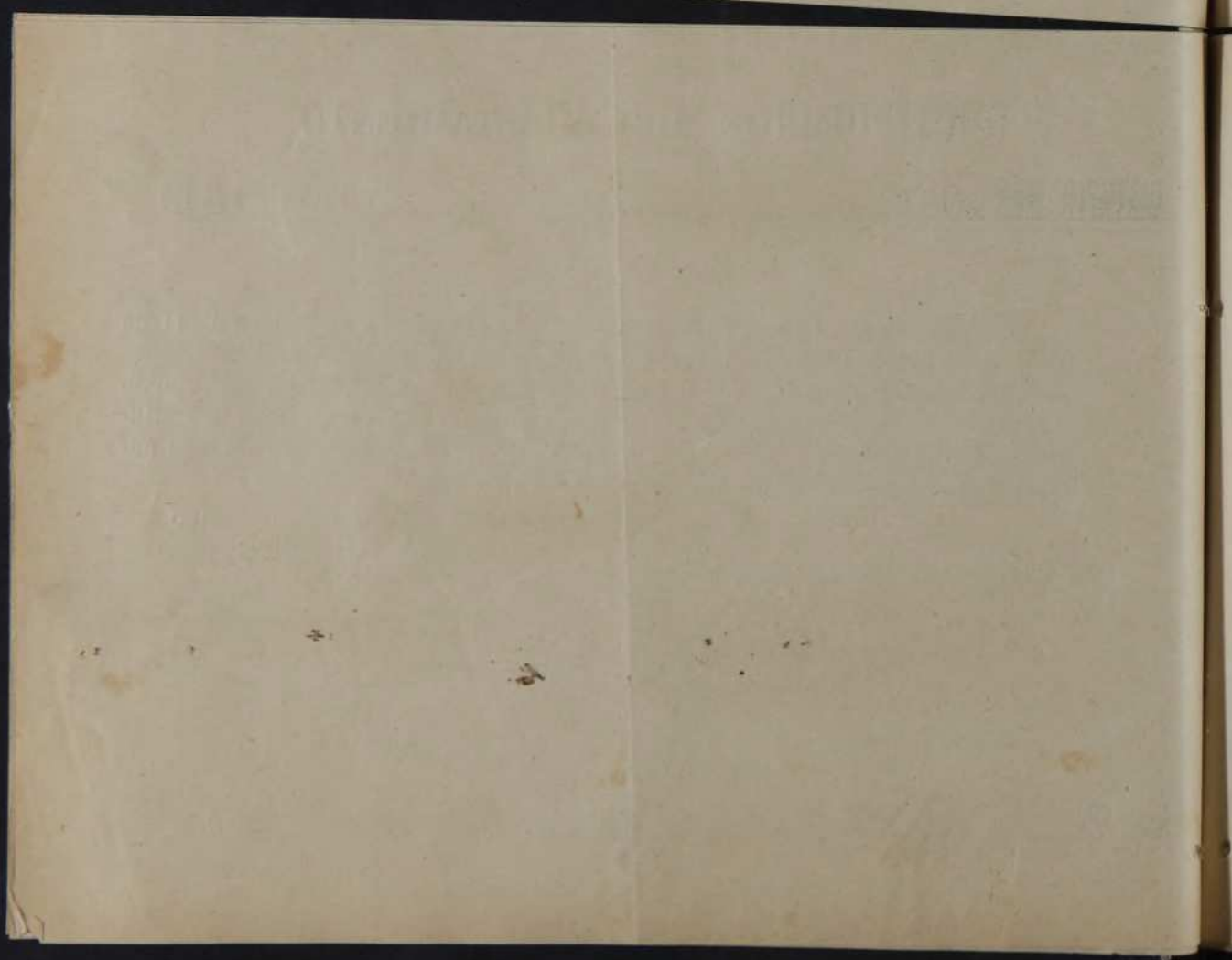
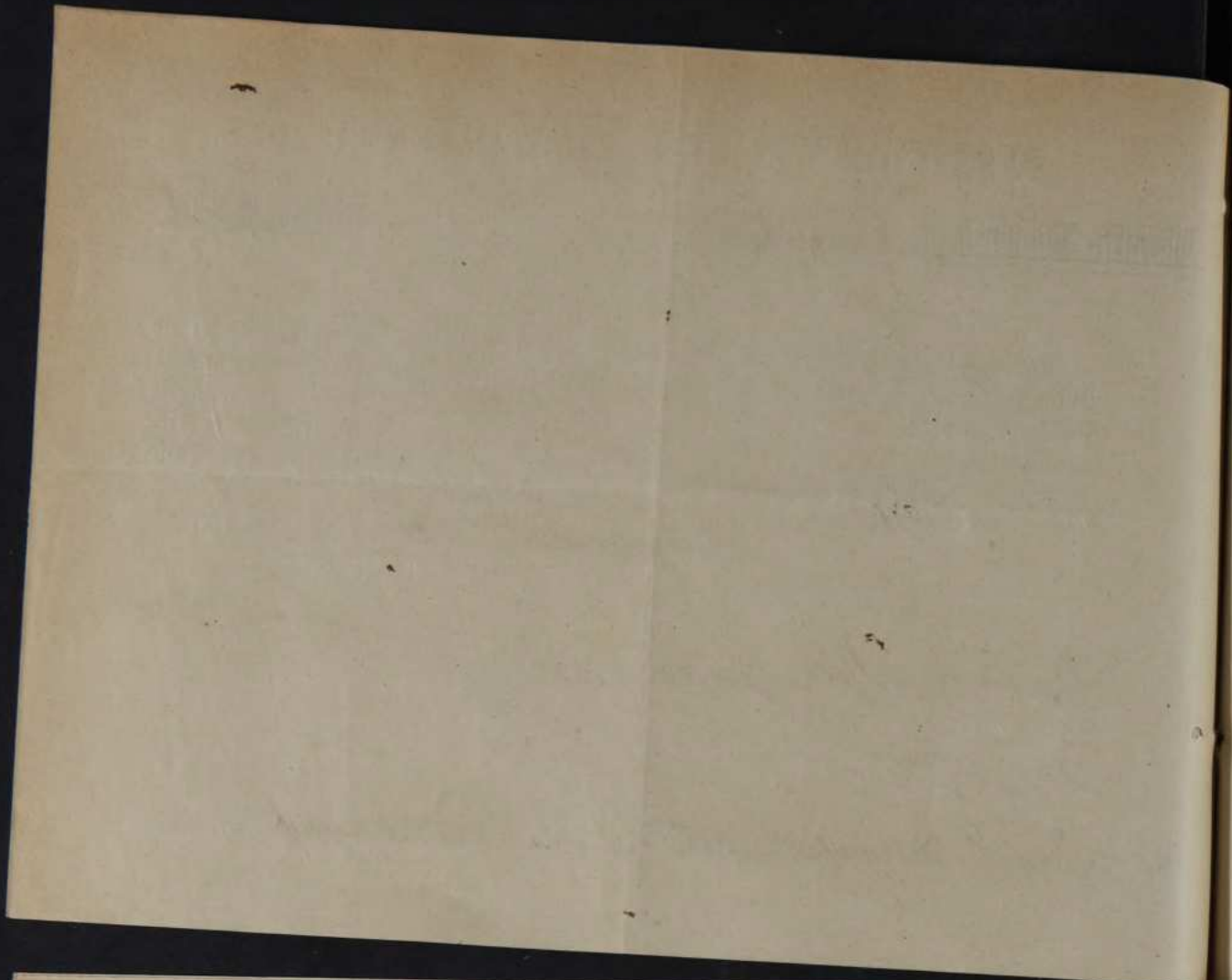
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Hurtado

Francisco



Sr. D. José Hurtado Calle de Pedro Soler núm. _____



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibo el duplicado,

Crevillente á 21 de Enero de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Alcalde Alfonso Ramo



Sr. D. Juan José Rivas Penabaz Calle de Storins núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibo el duplicado,

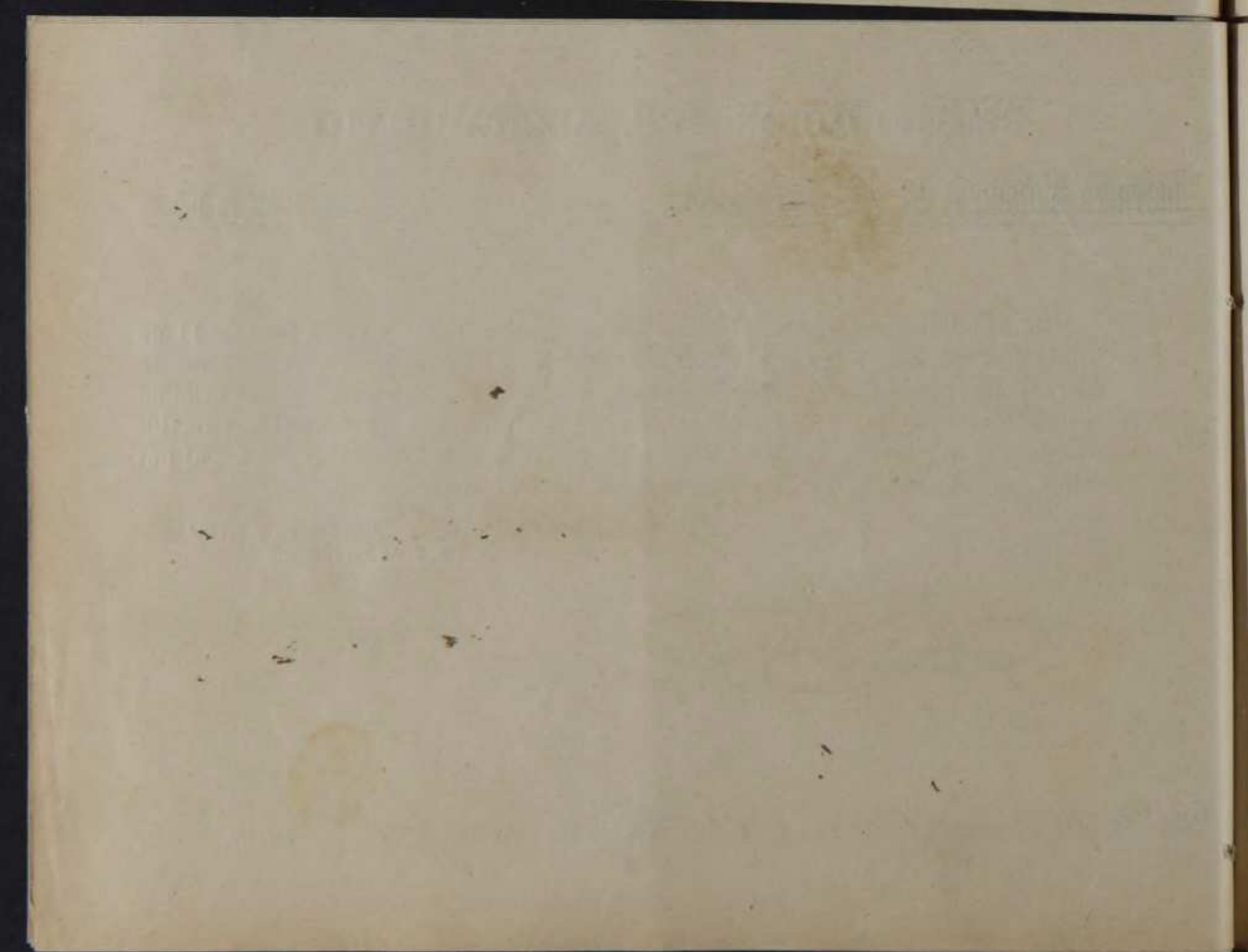
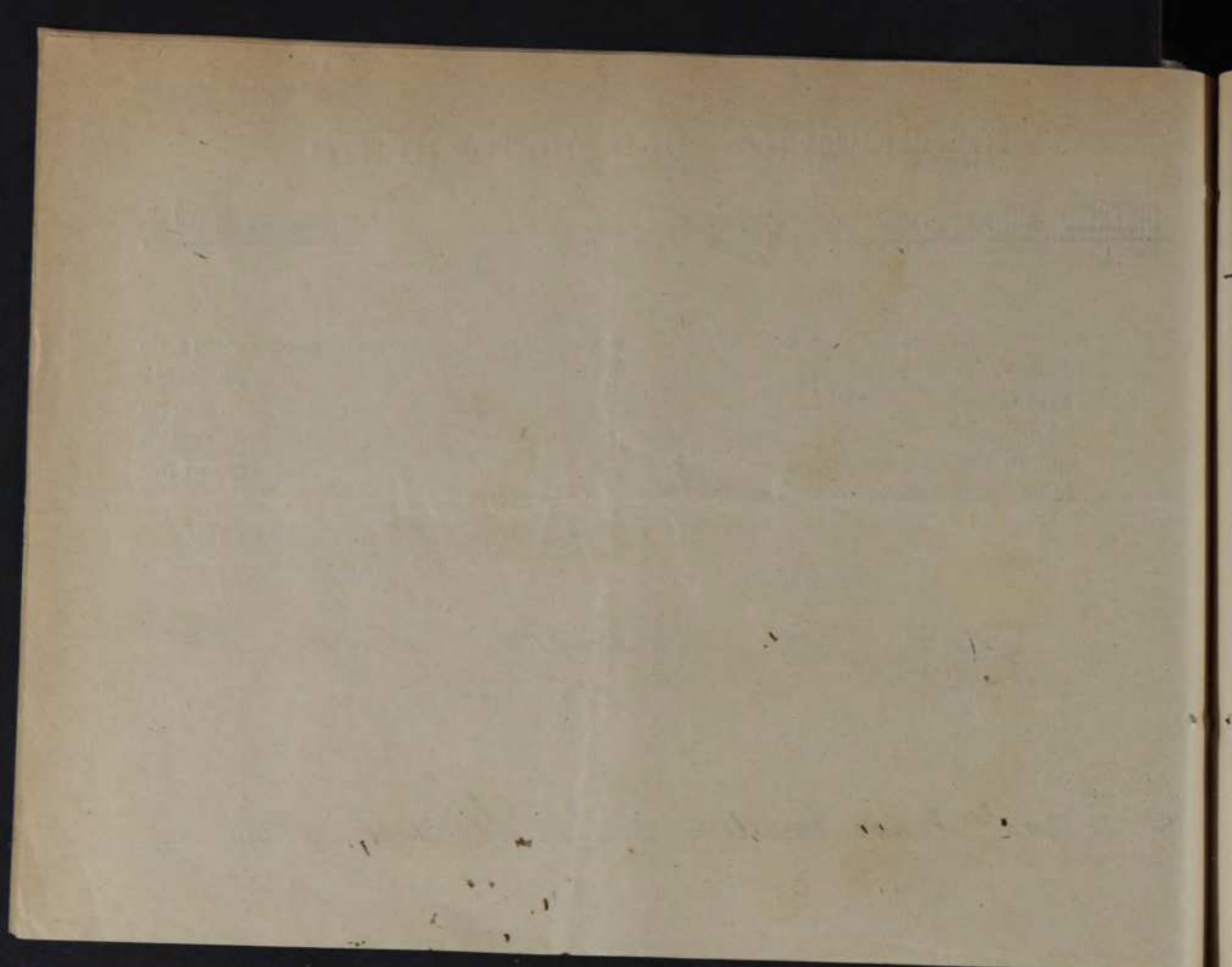
Crevillente á 21 de Enero de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Candela



Sr. D. José Candela Candela Calle de San José núm. _____



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

28. 32

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

*F. M.
Fran. C. Martínez*



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Alfonso Mado Calle de María Cordig núm.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

75

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

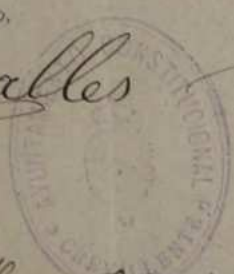
En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

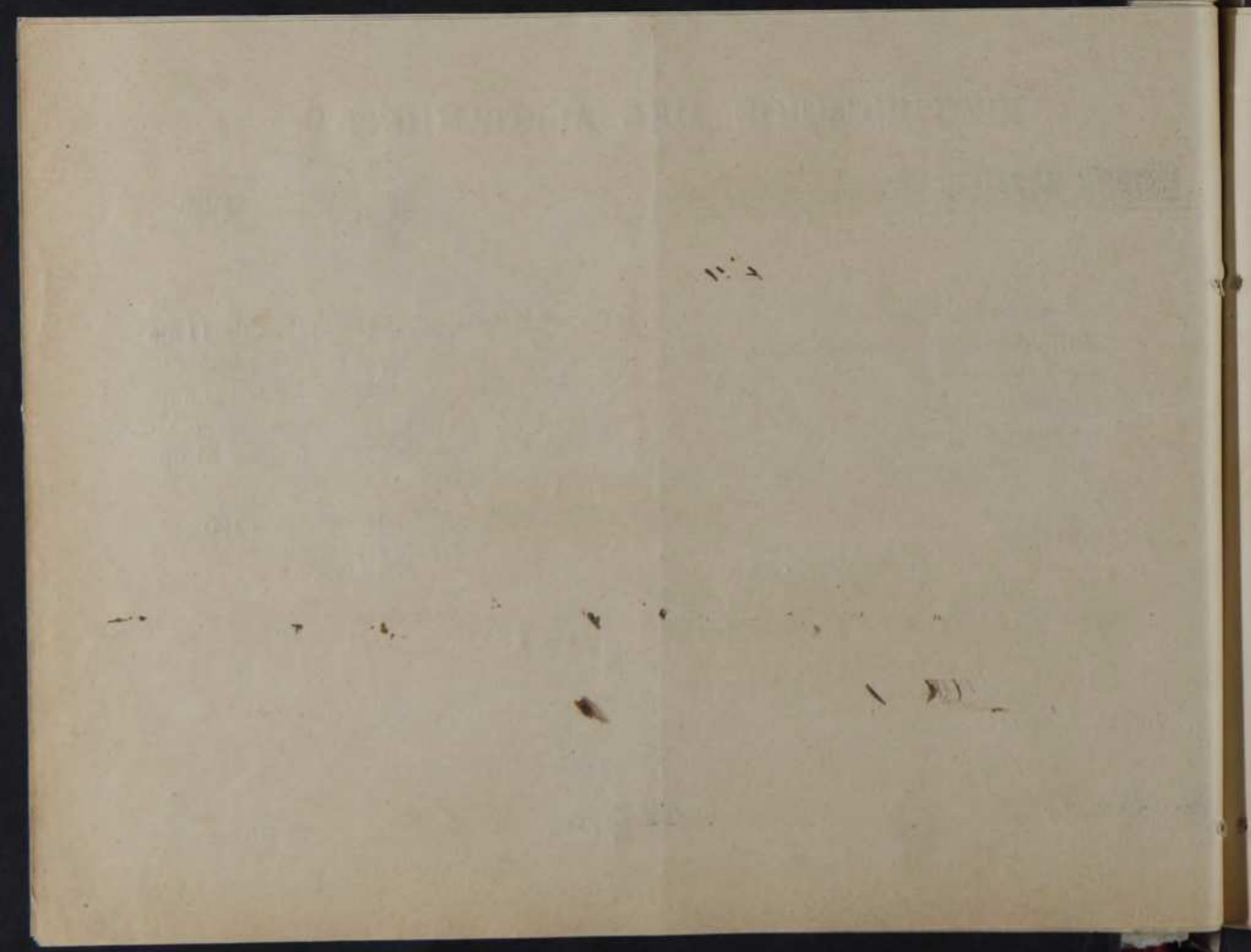
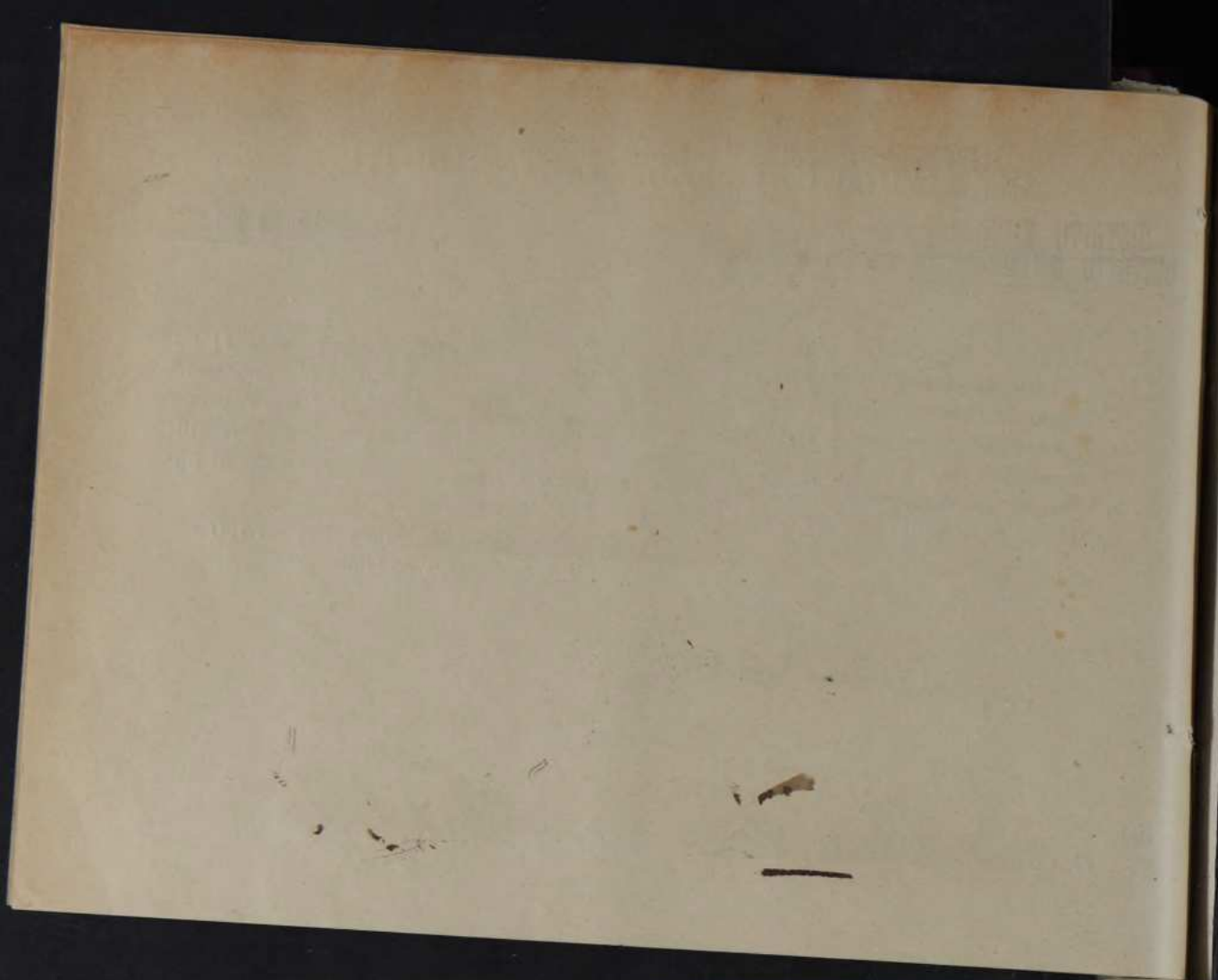
Dolores Miralles



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Manuel Miralles Berna Calle de Bodega núm. 7



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

82

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Manuel Perez
No sabe firmar y lo hace
su a su hijo

Juan ² Arevalo



Crevillente á 21 de Enero de 1905,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ramón

Sr. D. *Manuel Perez Carcedas* Calle de *Planellas* núm. _____



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

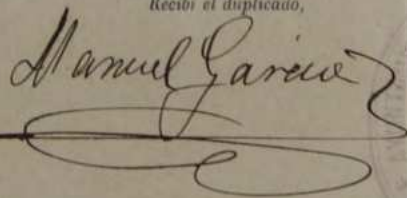
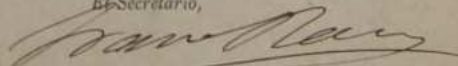
Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

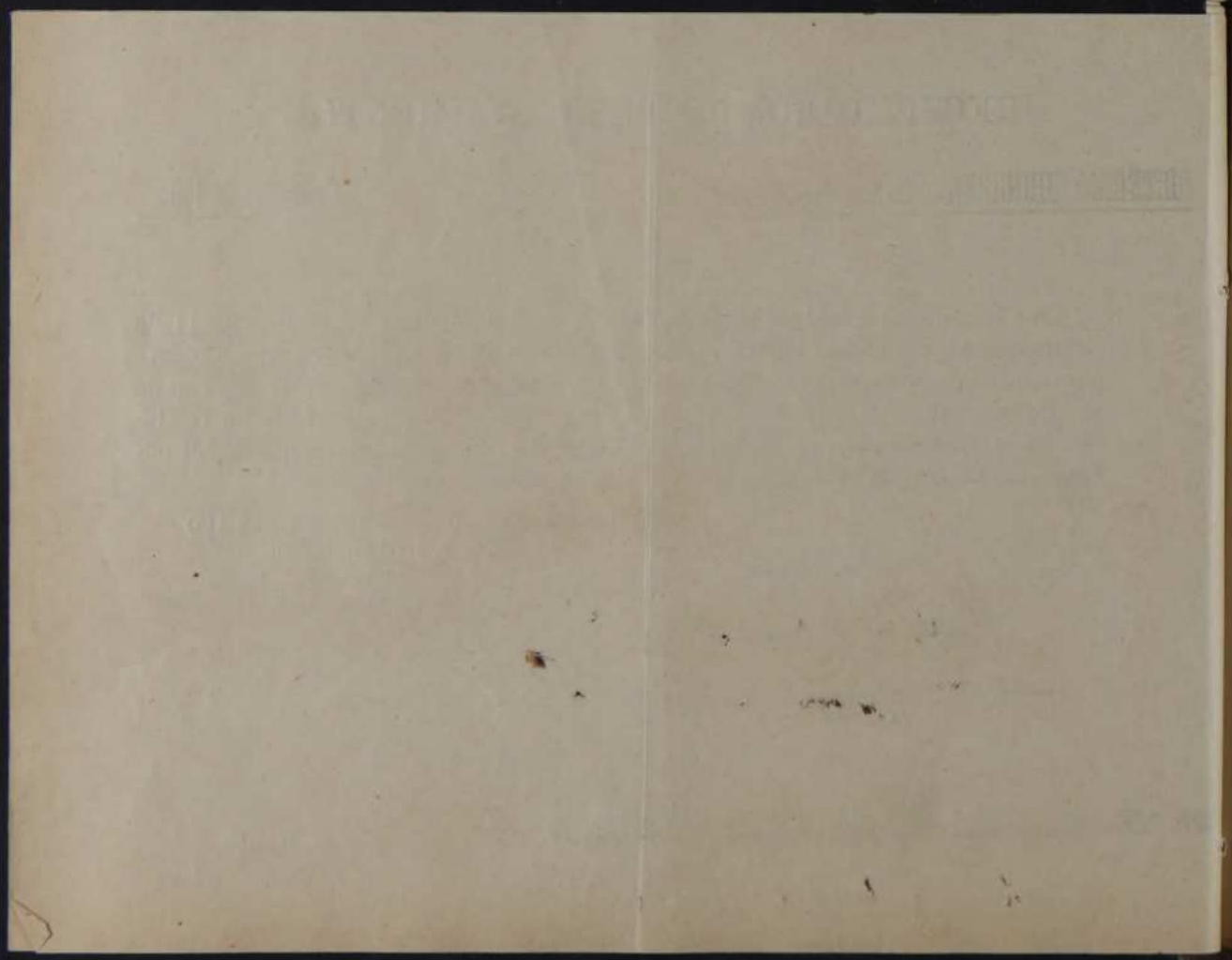
Crevillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,




Sr. D. Manuel Garcia Perez Calle de Mo^a Miralles núm.



85

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 21 de Enero de 1905

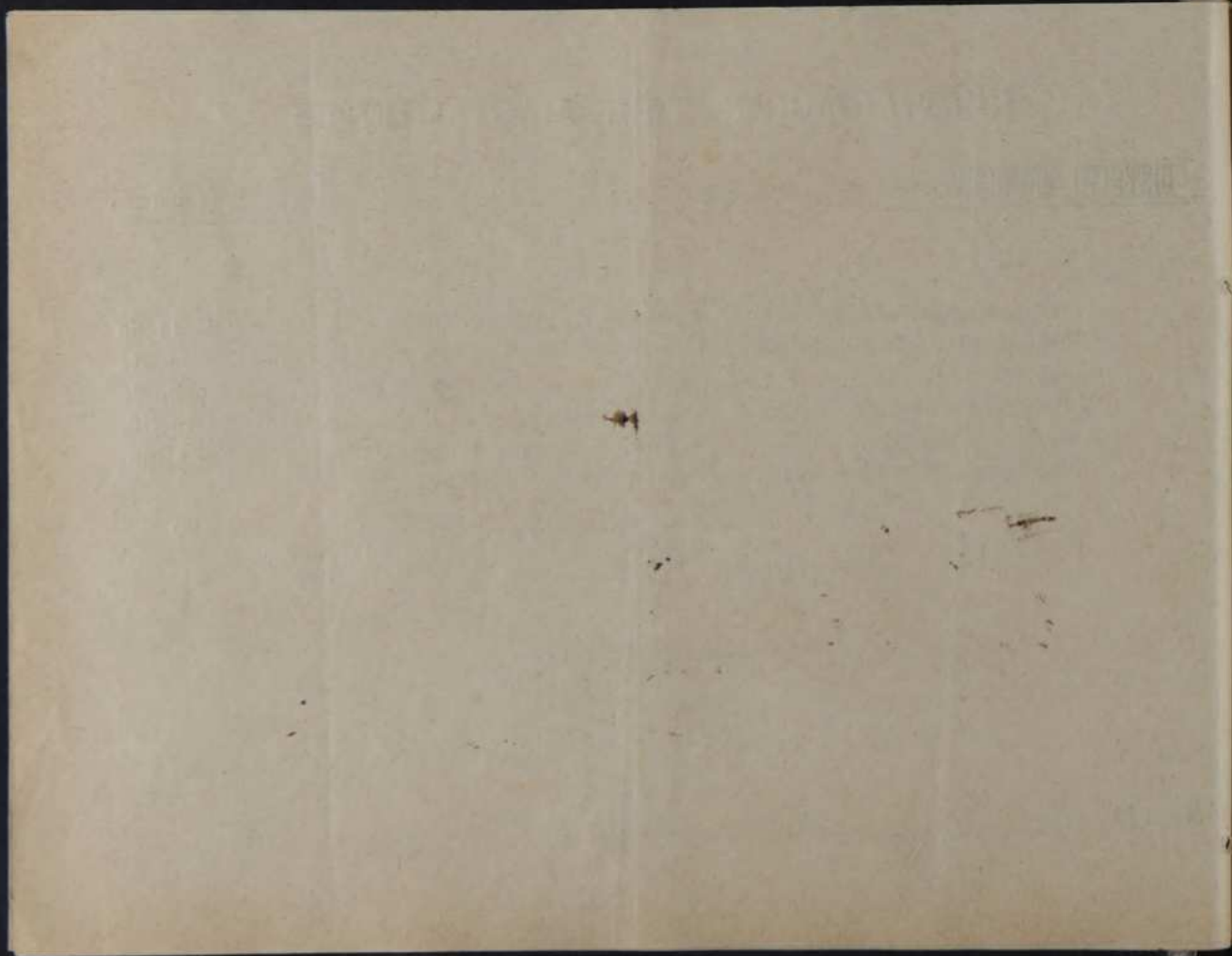
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Guerra



[Signature]

Sr. D. *Manuel Camella Luenda* Calle de *Perdigonera*, núm. _____



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

88.

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 21 de Enero de 1905.

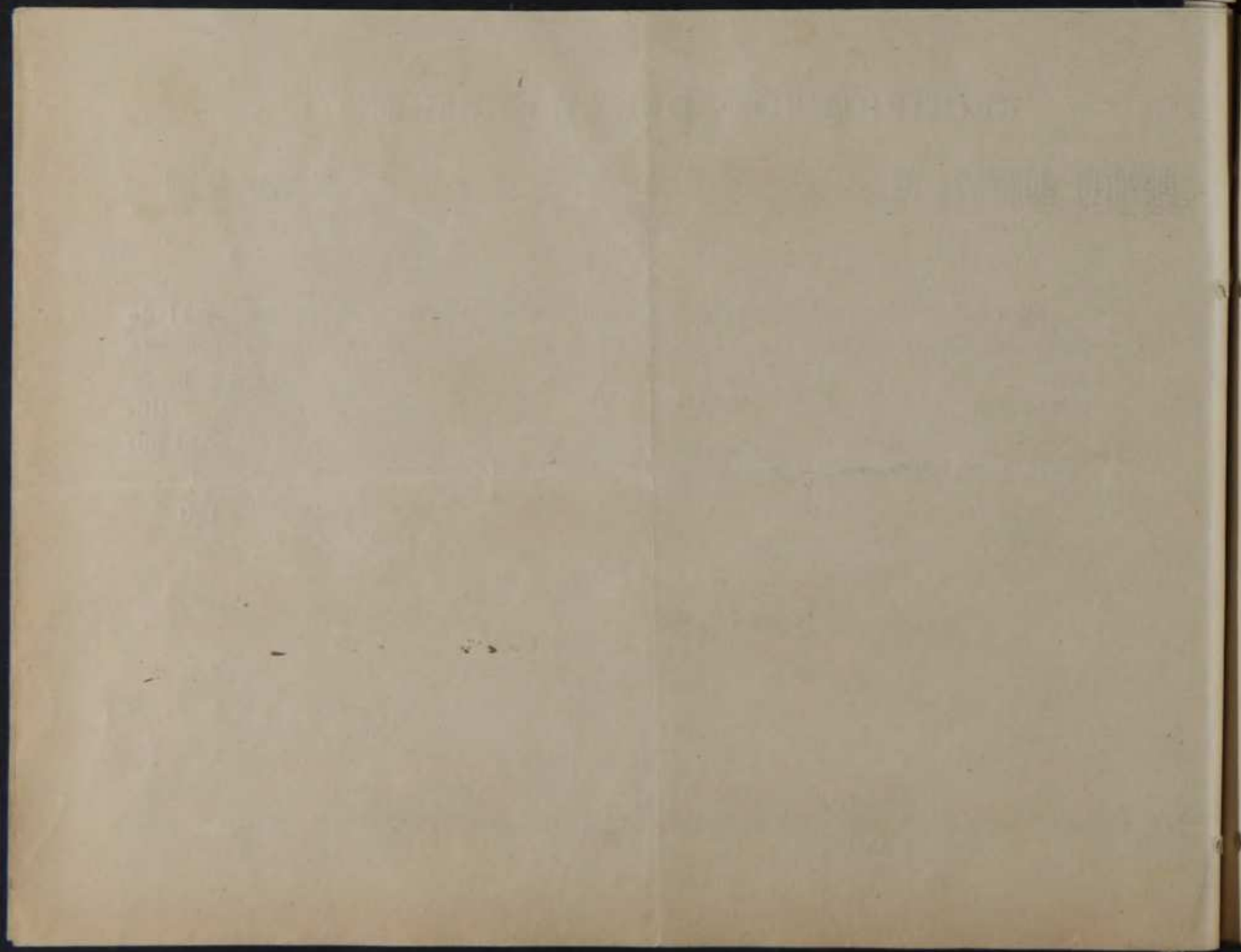
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Villalva

Manuel...



Sr. D. Manuel Villalva Lopez Calle de Mendon num.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO 90.

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29, del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905.

(Sello)

Recibi el duplicado,

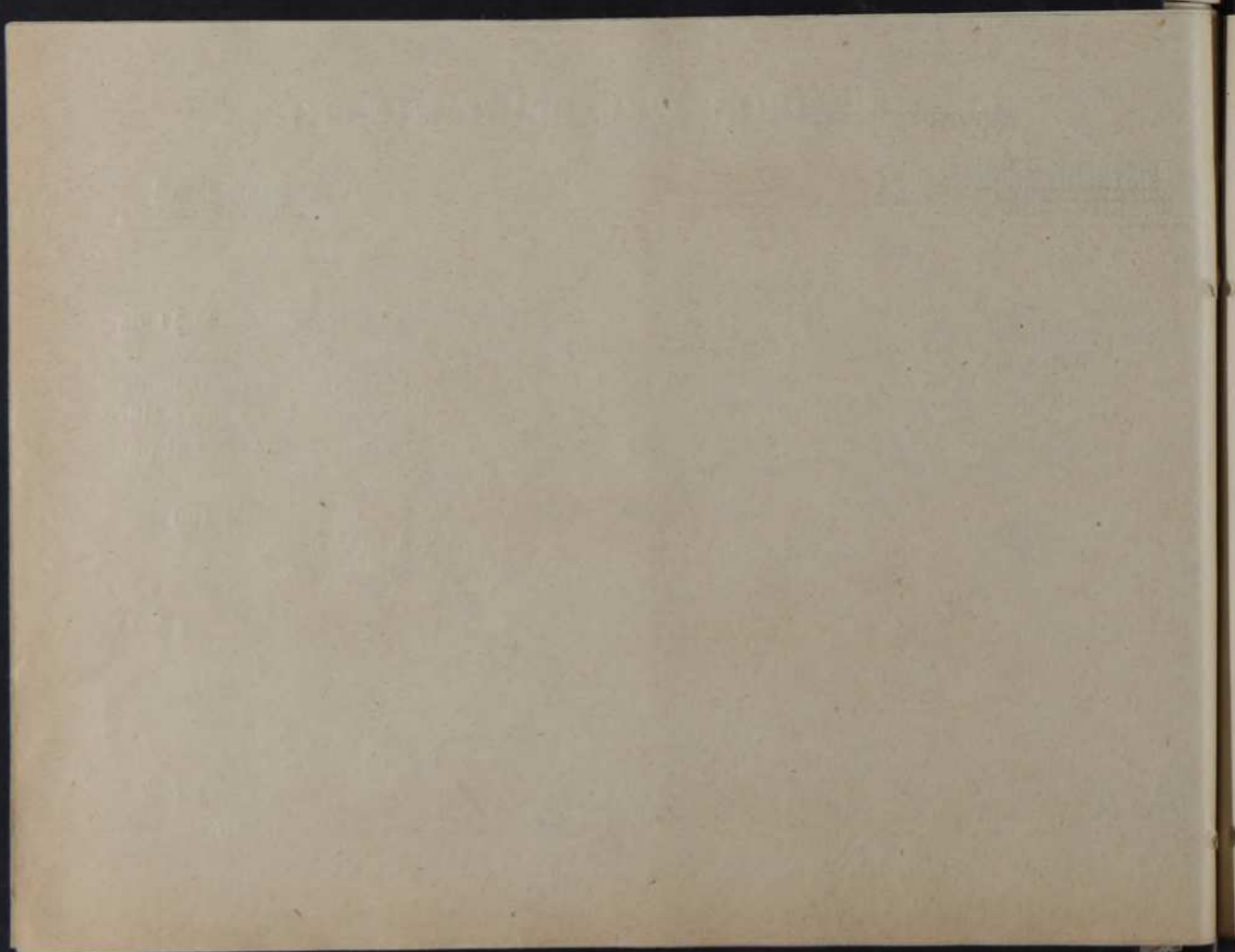
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. A. José Martínez



[Signature]

Sr. D. *Manuel Poran Lucas* Calle de San Felipe núm.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

94.

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905.

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

J.º
Juan Gallo



P. A. del Ayuntamiento

Sr. D. Pedro Juan Puch Calle de Palma núm. _____

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1911

CHICAGO, ILL.

TO THE PRESIDENT OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO
FROM THE FACULTY OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Resolved, That the Faculty of the University of Chicago
do hereby express its appreciation of the services
of the President of the University of Chicago

and its confidence in the Faculty of the University of Chicago
to continue to discharge its duties with the same
zeal and devotion as in the past.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

99

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905.

(Sello)

Recibi el duplicado,

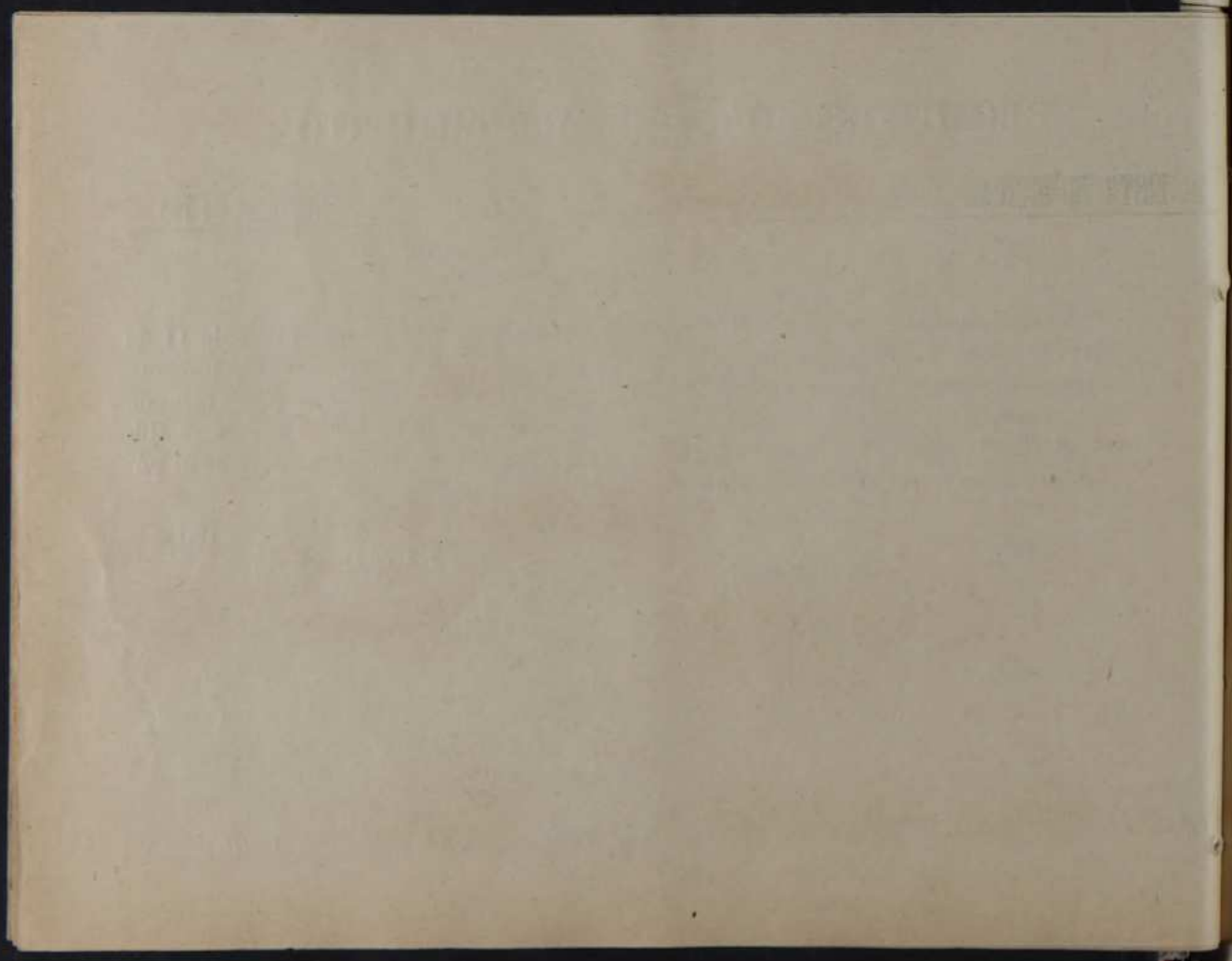
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibido
Francisco...
cuartel...



Francisco...

Sr. D. Salvador Orts Ardid Calle de Cuartel Sur núm.



102.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

P. O.

Recibi el duplicado,

Manuel Ortega

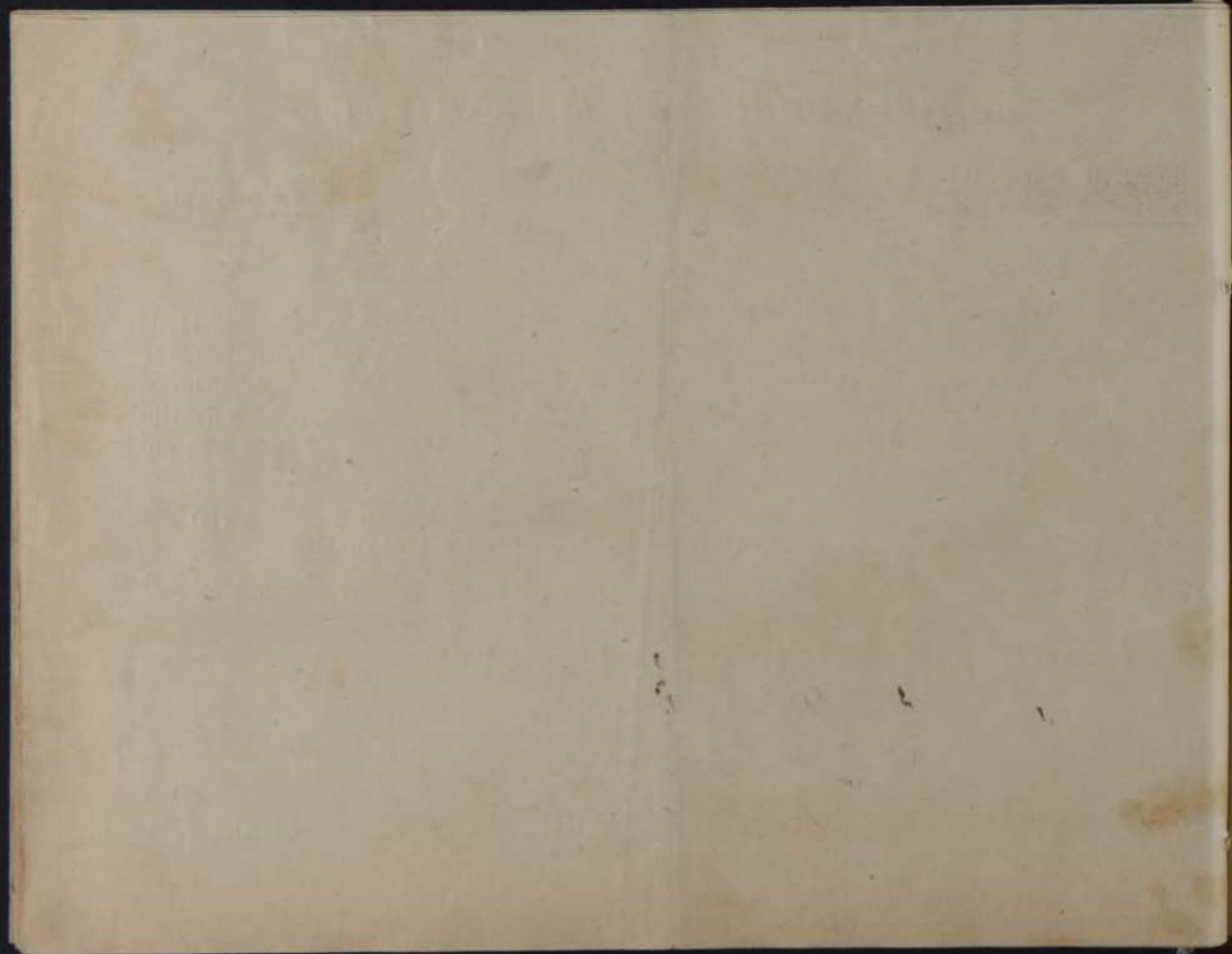
[Signature]

Crevillente á 21 de Enero de 1905.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. *Teodoro Pelen Candela* Calle de *Sierpe* núm.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

106

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. A.
Nicolas Masero



Sr. D. Nicolas Masero Calle de Pierra núm.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

1911

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

107.

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 5

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 190 5.

(Sello)

Recibi el duplicado,

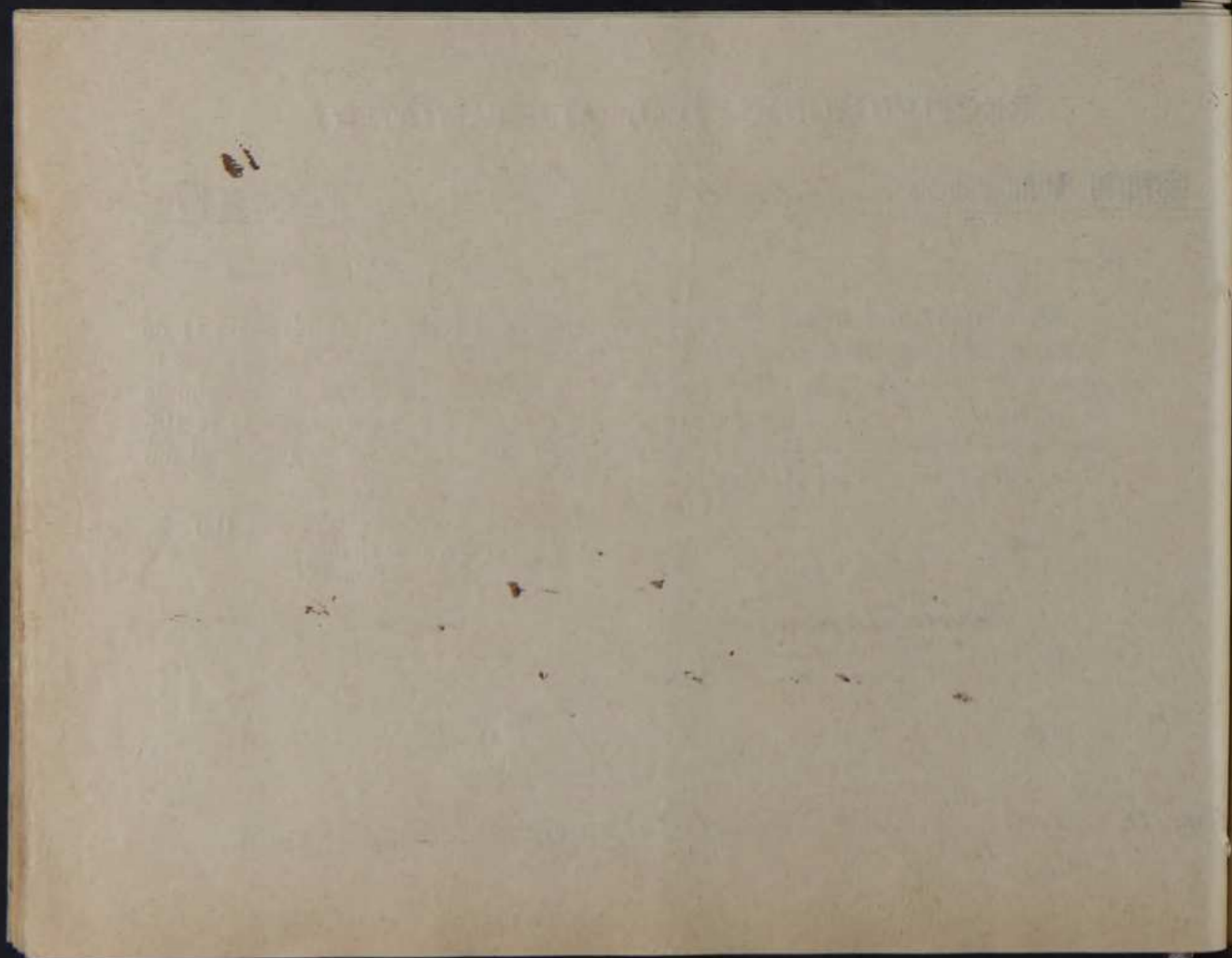
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Magro



Juan Páez

Sr. D. *Vicente Magro Luada* Calle de San Sebastian num. _____



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

109

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905.

(Sello)

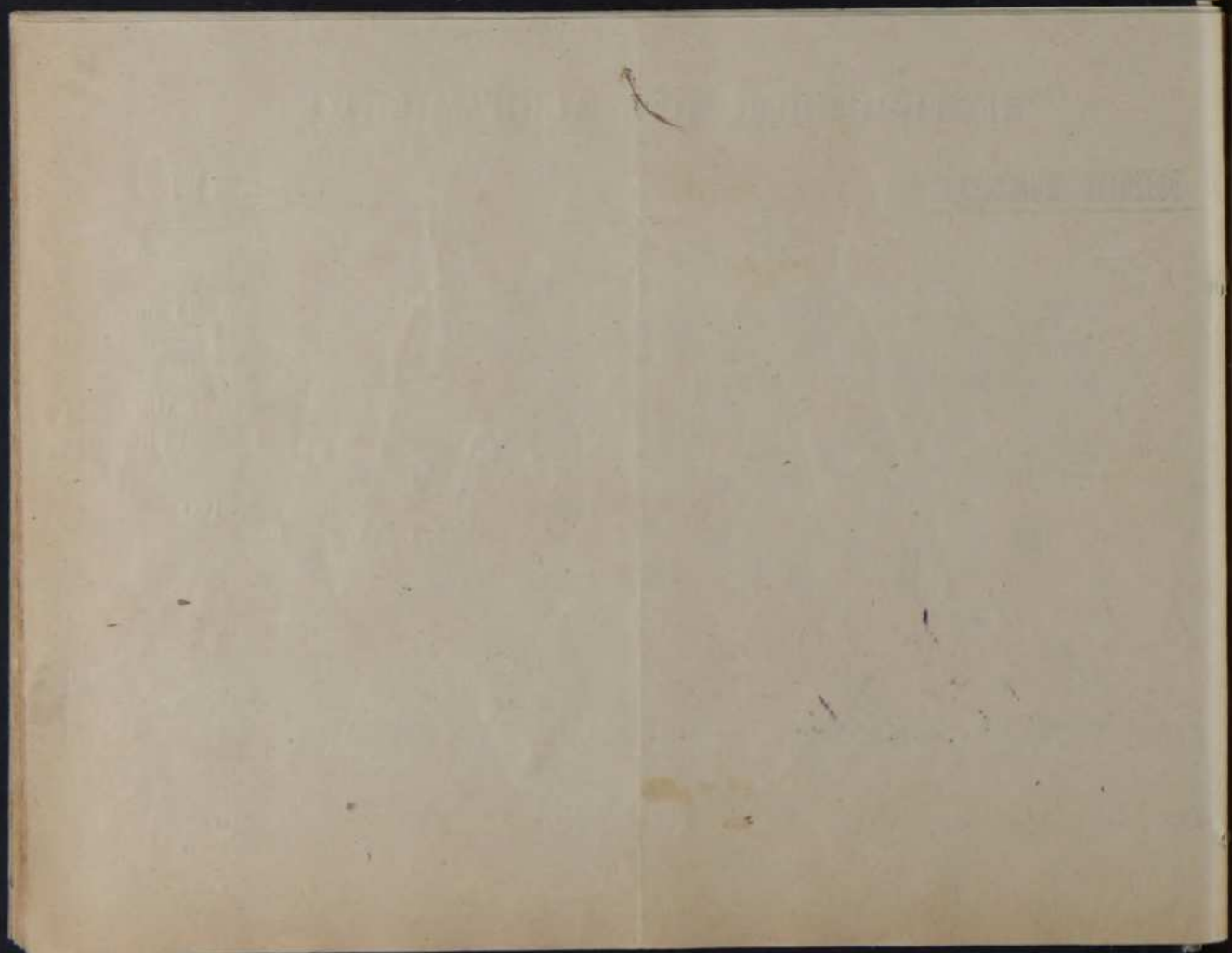
Recibo el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



D. J.
Maria No

Sr. D. Vicente Mai Naches Calle de Angel núm.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 21 de Enero de 1905P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,Joaquín Argandoña[Signature]Sr. D. Nicente Lledo Saverre Calle de Pequeña Marcabrunteros





13. Francisco Manchon Briano, de Francisco y Teresa
 14. Salvador Candela Martner, de Joaquin y Teresa
 15. Eudoro Garcia Ripoll, de Eudoro y Magdalena
 16. Vicente Mas Navarro, de Antonio y Francisco.
 Y para que conste lo acredito por la presente, de
 que certifico.

Para

Comp. La hace el alguacil puzonero, Antonio Parra
 Juan, manifestando que los bandos y edictos, a
 que se refiere la penultima diligencia que le
 han sido entregados en este dia, los ha publi-
 cado y fijado en los sitios de costumbre de esta
 localidad. Y de ser verdad firma con el señor
 Alcalde, de que certifico.

Fran.^{to} Lledo

Antonio Parra

Para

Dilig. Devuelto que han sido los duplicados de las pape-
 letas de citacion personal a los mozos del
 actual alistamiento la dejo unidos a emti-
 nacion para que obren sin efecto, de que certifico

Para

Diligencia En este día se formó y entregado al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Gomis, una cédula colectiva convocando a los señores del Ayuntamiento para que la circule entre los mismos a los efectos mandados en la providencia anterior. Y lo acredito por la presente que firma dicho portero en la expresada villa, veinte y ocho de Enero de mil novecientos cinco, de que certifico.

Manuel Alfonso Gomis

Diligencia La pongo requeridamente para hacer constar que en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 22 correspondiente al día de ayer aparece inserto el edicto citando llamando y emplazando a los mozos de ignorada existencia y paradero del ayuntamiento del actual cumplimiento para que concurren a los actos de la rectificación del citado ayuntamiento, sorteo general de mozos y clasificación y declaración de soldados con las prevenciones legales, de que certifico.

Gomis

Don Francisco Baera Puigcerver, Leontario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos de Junta de esta Corporacion Municipal, correspondiente al presente año se encuentra la siguiente

Acta de rectificacion del alistamiento.

Concomitantes En la villa de Brevedente a vein
 Alcalde Presidente Nueve de Enero de mil novec
 D. Francisco Uedo Guada cientos cinco. Numidos en la
 Juntas. - presente sala capitular, en se
 2.^a Salvador Espinosa Mas. sion publica extraordinaria
 3.^a Juan Pedro Candela Mora bajo la presidencia del señor
 4.^a Juan Francisco Camero Penalva Alcalde accidental Don Fran
 Sindico cisco Uedo Guada y previa
 " Salvador Uedo Perez mente convocados en la forma
 Concejales. prevenida por la Ley Municipi
 " Antonio Alfonso Admar pal, los señores Concejales que
 " Jose Ramos Lopez componen la mayoria del ayun
 " Jose Castillo Martinez tamiento de esta localidad,
 " Emiliano Martinez Javaloy cuyos nombres al margen se
 " Jose Aguas Candela. anotan, con objeto, segun y
 " Tomas Mas Mas. como se les prevenia en la
 " Manuel Villalva Galvan cedula de convocacion con
 previa publicacion de bando y edictos en los
 sitios de costumbre de esta localidad y con
 citacion personal a los mozos interesados

dos en el precedente alistamiento, de proceder a la rectificación del mismo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896 que trata de la mencionada diligencia; y en su consecuencia, hallándose presentes un gran número de mozos interesados dióse principio al acto con la lectura enclavada y alta voz del antecitado alistamiento formado para el reemplazo del corriente año y de los artículos de aquella Ley referentes a la operación de que se trata, invitando después el señor Presidente a los mozos y demas interesados a que, sujetándose a los preceptos de la legislación vigente del ramo, promulgaran reclamaciones de inclusión o exclusión que debían hacerse en dicho documento por las omisiones o inclusiones indebidas que aparecieran en él, a fin de que el Ayuntamiento lo las oiga y promueva en el sentido que correspondiera, dando la expresada operación el resultado siguiente.

De conformidad con los interesados



y moros que se hallan presentes, y por virtud de las comunicaciones que han mediado entre las respectivas Alcaldías, después de breve discusión, por unanimidad y en votación ordinaria se acordó la exclusión en el alistamiento de los moros siguientes.

Antonio Mas Vindos, hijo de Pedro y Rosa por haber sido incluido en el alistamiento del Distrito del Congreso en Madrid como comprendido en el caso 1.º del art.º 140 de la vigente Ley de Reclutamiento

Enrique Valero Davo de Francisco y de Teresa por haber sido también incluido en el del Distrito de Chamberí en dicha Corte y comprendido en el mismo caso y artículo de la Ley.

Felipe Candela Magro de Antonio y de María y Francisco Lledo Candela hijo de Antonio y de Antonia, por haber sido igualmente incluido en el alistamiento ^{del} de Palacio de Madrid como comprendido en dicho caso y artículo de la citada Ley.

Francisco Lledo Bernabén de Francisco y de Dolores y José Sánchez Santos de José y María

por haberlo sido en el de Villajoyosa segun el
caso y artículo mencionados.

José Galiana Navarro hijo de Manuel y Maria
y José Boyer y Mellan de José e Isidra en el de
London de las Nieves y por la misma dis-
posicion.

Manuel Candela Candela hijo de Francisco
y Maria que lo ha sido en Cordoba por re-
sidir habitualmente con sus padres en di-
cha Capital.

Manuel Soriano Oliver que se halla incluido
en el del Distrito de la Universidad de Ma-
drid por iguales circunstancias legales.

Manuel Garcia Fraquela de José y Maria en
el del Distrito del Hijico en Madrid
por tener su residencia con sus padres en
dicha Corte.

Pablo Perez Mas, de Pablo y Maria en el de
Alicante por hallarse comprendido como lo
anterior en el caso 1.^o del art. 40 de la Ley
^{de Ricardo y Connello}
Ricardo Mareu Mimeras, como comprendi-
do en el mismo caso y artículo, en Guardama
Vicente Lucada Monera de Felip y Concep-
cion por haberle incluido en el de Lamora
como comprendido en el caso 3.^o del art. 40
de la Ley.

Ramon Escandell Cerdan hijo de Ra-
mon y Josefa en el de Elda, donde tiene
fijada la residencia con sus padres.

Cayetano Camon Mas hijo de Francisco y Maria Gertrudis en el del Distrito del Teatro en Valencia donde se halla domiciliado con sus padres.

Francisco Martiner Jover de Francisco y Maria en el de Pinoro por residir con sus padres en la Pedania de la Alguena de aquel termino municipal.

Joaquin Oliver Candela hijo de Joaquin y Dolores por tener su residencia en compania de sus padres en Comelloso, en cuyo alistamiento ha sido incluido.

Tambien fueron excluidos de este alistamiento Antonio Pastor Corda de Pedro y Josefa por haber fallecido en Algeciras en 14 de Junio de 1904, segun certificacion expedida por el Jefe Municipal de aquella localidad en 17 de Diciembre de dicho año;

José Martiner Admar de Jose y Rosa por haber muerto el dia trece de Mayo de 1896 en la ciudad de Elche segun certificacion expedida por el Jefe Municipal de dicha ciudad en 18 del mes actual y Ni-

cente Candela Admar de Antonio y Maria por haberse comprobado por el Registro Civil y Parroquial ser mujeres ó sea Viudas.

Y habiendou manifestado por todos los mozos internados que se hallaban

presentes que no tenían que hacer reclama-
ciones ni protestas de ninguna clase; y no
habiendo por ahora mas rectificaciones
que hacer, se dio por terminada la pre-
sente diligencia de rectificación del
alutamiento en la forma que queda
indicada; y que de conformidad a lo
previsto en el art.º 54 de la vigente Ley
de Reclutamiento u rema el Ayunta-
miento a las nueve del día once de Fe-
brero próximo como anterior al segundo
Domingo de dicho mes para el cierre de-
finitivo de las listas rectificadas, previa
audición de las reclamaciones que se in-
terpongan en aquel acto. Y que oportunamente
se cumplan los preliminares
del acto del sorteo a que se refiere el art.º
55 de la citada Ley, y resulto el objeto
de la presente sesión, diose por termina-
do el acto, firmando los señores, de que
certifico. Siguen las primas.

En copia conforme del original a que me refiero, y para
que conste en este expediente general de quintos, es-
tando la presente que, visada por el señor Alcalde pri-
mo en Brevidante a treinta de Enero de mil nueve
cientos cinco. Comundado - ex - Substina - de Ricardo, Comu-
do - Soborapador - del mes a ex - Valen Substina - del Ayuntamiento

N.º 18.º
Juan.º Uledo

Juan Uledo



Luzme

Provisión. Debiendo cesar definitivamente las lidas
 rectificadas de moros del actual recemplazo
 a las nueve del día once del actual, y teniendo
 en cuenta lo dispuesto por el Ayuntamiento
 en el final del acta de que se contrae la ante-
 rior certificación, convoquese a la Corporación
 Municipal para el día y hora señalados, cum-
 pliéndose al recudario por los medios de cos-
 tumbre a fin de que los moros interesados
 asistan a aquel acto para hacer uso de su
 derecho. Al mismo tiempo hágase extensi-
 vo el bando a citar a unos y otros para los
 siete del día doce del corriente mes en la par-
 te exterior del Laguan de esta Casa Capitular
 con objeto de que concurren al acto
 del sorteo general de moros para el indica-
 do recemplazo, citando además a estos perso-
 nalmente por medio de papditas dupli-
 cadas como previene el art. 55 de la vi-
 gente Ley de Reclutamiento, uniéndose
 a este expediente los correspondientes dupli-
 cados debidamente autorizados para

que en él obra su efecto, y convoquese oportunamente al cuerpo Municipal para su asistencia al mencionado acto del sorteo.

Lo manda y firma el Sr. Don Francisco Urdó Guada, Alcalde accidental de esta villa de Breவில்ente a' uno de febrero de mil novecientos cinco, de que certifico.
Sobresuado - once - unumadado - doce -
Valen



Fran. Urdó

Juan Baer

Dilig. Breவில்ente cuatro de febrero de mil novecientos cinco: En este día he formado y entregado al Alguacil pregonero, estuto mio Parra Juan los bandos y edictos previos en la anterior providencia para que los publique y fije en los sitios de consumo de esta localidad. Queda en serado de sus deberes, prometiendo su exacto cumplimiento y firma, de que certifico.

Antonio Parra

Baer

Compoy. La hace el Alguacil pregonero, manifi-
a Antonio Parra Juan

Dei gratia

sentando que los bandos predictos que se han
entregado hoy los ha publicado y fijado segun
se dice en la anterior diligencia. Fd ser ver-
verd prima dicho pregonero con el señor Al-
calde de que certifico. Sobredineas - Antonio Pa-
rra Juan - Vale



Juan.º Pineda

Antonio Parrera

Juan Pineda

Diligencia segundamente he llenado y entregado al portero
de este Ayuntamiento Manuel Alfonso Je-
min las papeletas por duplicado de citacion
personal a los moros comprendidos en el ante-
rior alitamiento para que concurren al
acto del sorteo, con objeto de que las distribu-
ya entre los citados moros, y que devuelva los
duplicados debidamente autorizados con
las firmas de los interesados para unirlo
a este expediente. Fue prueba de ello fir-
ma dicho dependiente, de que certifico.

Manuel Alfonso

Dei gratia

Itos. Devueltos que han sido los duplicados de los
papeletas de citacion personal a que se contrae
la anterior diligencia los uno a continua-
cion para que obran sus efectos, certifico.

Dei gratia

Dilig.^{ca}. En este día he formado y entregado al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Gomis, la correspondiente Cédula colectiva convocando a los señores Concejales de esta Corporación Municipal a sesión pública extraordinaria para las nueve del día once del actual a fin de llevar a efecto la diligencia del cierre definitivo de las listas rectificadas para el actual recemplazo. Cerramente a diez de febrero de mil novecientos cinco, certifico.

Manuel Alfonso

Dario

Otras. Seguidamente se ha formado tambien y entregado al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Gomis, otra cédula colectiva convocando a la Corporación Municipal para que a las siete ^{de la mañana} del día doce del presente mes asistan a la parte superior del Raguon de esta Casa Capitular a fin de llevar a efecto el acto del sorteo general de suoros del actual recemplazo, con expreso encargo de que la circule entre los señores Concejales, y firma, de que certifico. Entradas - de la mañana. Vale

Manuel Alfonso

Dario

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. O. por saber firmar

José Gallo



Sr. D. Salvador Orts Andú Calle de Cuarta Sur núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Crevillente á 5 de Febrero de 1905

P. A. del Ayuntamiento,

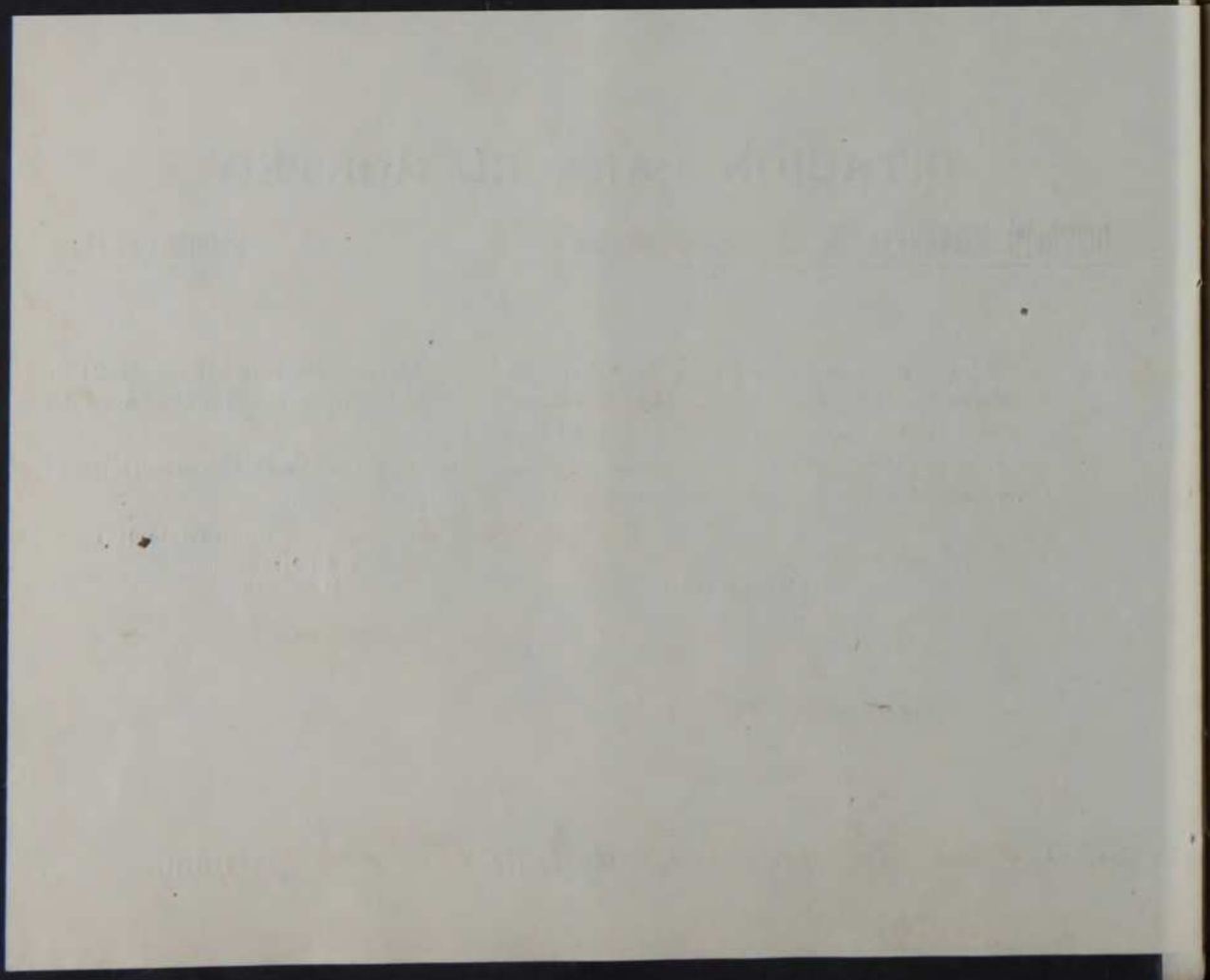
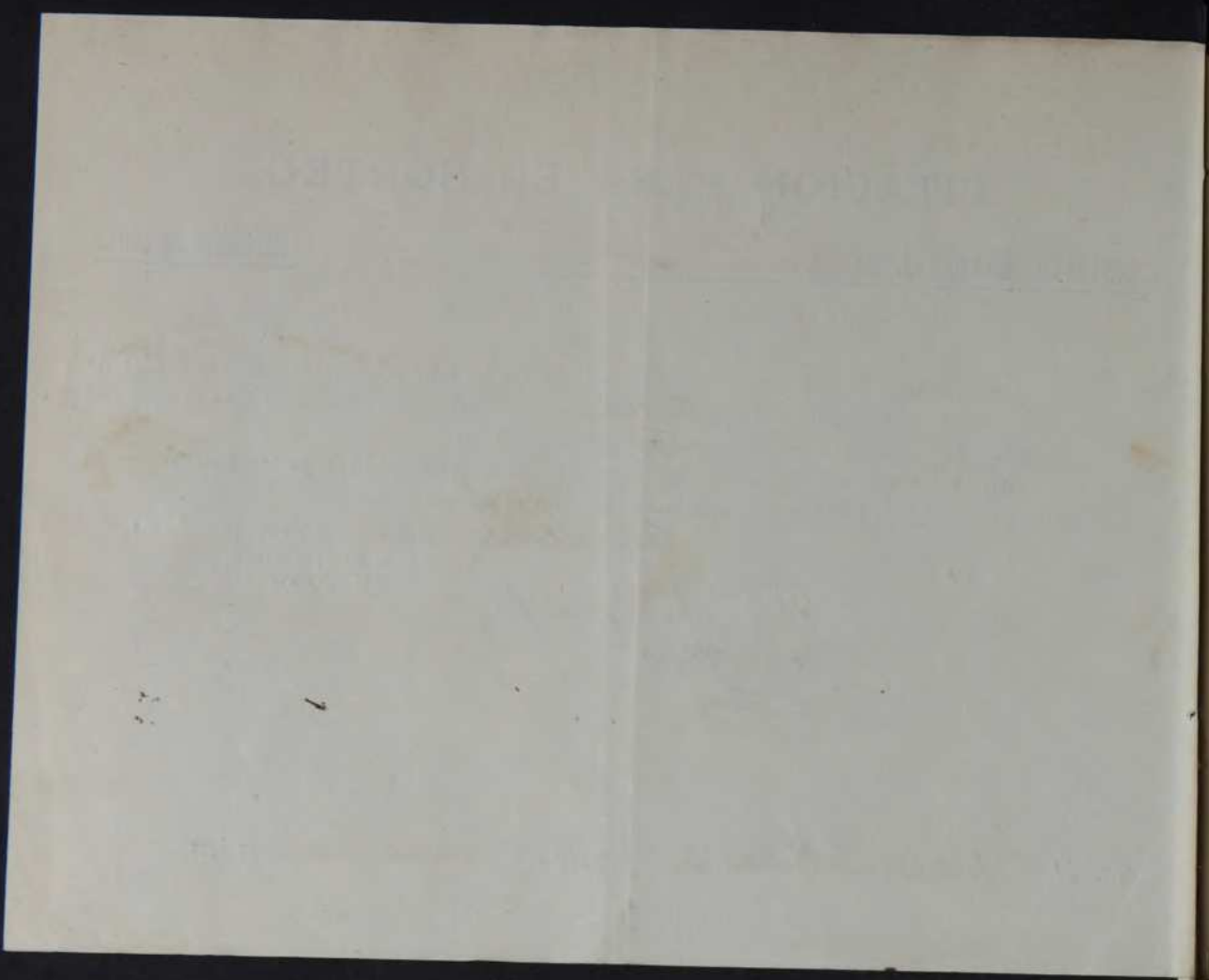
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Francisco Julian



Sr. D. Juan Julian Jimenez Calle de Berdigon núm. _____



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O.

Jos. Penales

Sr. D. Manuel Peran Lucas Calle de San Felipe núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

Juan Molina

Sr. D. Juan Molina Bomas Calle de Perdijones núm. _____

CITACION PARA EL JUICIO

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Se cita a don [Nombre] para comparecer en el juicio que se celebra en el día [Fecha] a las [Hora] en el lugar [Lugar] para declarar sobre el hecho de que [Descripción del hecho].

DECLARACION DE RECEPCION

Yo, el suscrito, don [Nombre], en virtud de la citacion que me ha sido hecha para comparecer en el juicio que se celebra en el día [Fecha] a las [Hora] en el lugar [Lugar] para declarar sobre el hecho de que [Descripción del hecho].

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O. por estar ausente
firma

Jelis Espinosa



Sr. D. José Alonso Poveda Calle de Cuartel Oeste núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel Hurtado



Sr. D. Manuel Hurtado Medina Calle de Perdigonera núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

1905

DISTRITO MUNICIPAL DE

El presente es el expediente de la causa de...

[Handwritten signature]

Se D. ...

CITACION PARA EL SORTEO

1905

DISTRITO MUNICIPAL DE

El presente es el expediente de la causa de...

[Handwritten signature]

Se D. ...

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. J. por no saber firmar



Domingo Remon

[Signature]

Sr. D. Perceval Botella Amoros Calle de Cuartel Oeste núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Francisco Agnar Penalva

[Signature]

Sr. D. Francisco Agnar Penalva Calle de Urores núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

Excmo. Sr. D. [Faint name]

DISTRITO MUNICIPAL DE [Faint name]

[Faint body text, likely the start of the citation]

[Faint signature and stamp area]

[Faint text at the bottom of the page]

CITACION PARA EL SORTEO

Excmo. Sr. D. [Faint name]

DISTRITO MUNICIPAL DE [Faint name]

[Faint body text, likely the start of the citation]

[Faint signature and stamp area]

[Faint text at the bottom of the page]

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 4 de Febrero de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Parra
[Signature]



[Signature]

Sr. D. Joaquín Mas Tomas Calle de Nayona núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

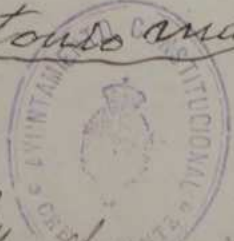
En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 4 de Febrero de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Mas Tomas
[Signature]



Sr. D. Antonio Mas Tomas Calle de Llorens núm. _____

CITACION PARA EL JUICIO

Don Juan de Dios...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil...

Se cita a comparecer a las 10 de la mañana del día...

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Pantoja

[Signature]

[Signature]

Sr. D. Nicolas Masera Tobas Calle de Lirra núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Ferrando Mandado

Sr. D. Manuel Ferrando Mandado de Llorens núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

Distrito Municipal de...

Distrito Municipal de...

Se cita a los señores... para el sorteo de...

En fe y a las... de...

CITACION PARA EL SORTEO

Distrito Municipal de...

Distrito Municipal de...

Se cita a los señores... para el sorteo de...

En fe y a las... de...

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Magre

[Signature]

Sr. D. Juan^{co} María Calle de Medina núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Luanda Masón

[Signature]

Sr. D. José Luanda Masón Calle de Virena núm. _____

CITACION PARA EL JUICIO

Artículo 100

INSTITUTO MUNICIPAL DE...

Se cita a comparecer en el juicio...
El día... a las... horas...
En el lugar de...
Para contestar a las acusaciones...
Hechas en... a... de... de...
El Jefe del Juzgado...

Se cita a comparecer en el juicio...
El día... a las... horas...
En el lugar de...
Para contestar a las acusaciones...
Hechas en... a... de... de...
El Jefe del Juzgado...

CITACION PARA EL JUICIO

Artículo 100

INSTITUTO MUNICIPAL DE...

Se cita a comparecer en el juicio...
El día... a las... horas...
En el lugar de...
Para contestar a las acusaciones...
Hechas en... a... de... de...
El Jefe del Juzgado...

Se cita a comparecer en el juicio...
El día... a las... horas...
En el lugar de...
Para contestar a las acusaciones...
Hechas en... a... de... de...
El Jefe del Juzgado...

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Marmel Mayo

Mano Mayo

Sr. D. José Bendra Menico Calle de Molina núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Pons Alfonso



Mano Mayo

Sr. D. Antonio Pons Alfonso Calle de Bendra núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 5

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 4 de Febrero de 190 5
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Magro



[Signature]

Sr. D. Vicente Luis Navarro Calle de Esquerra Mardaxante

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 5

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 4 de Febrero de 190 5
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Alfonso Mor



[Signature]

Sr. D. Francisco Alfonso Mor Calle de Berdigonera núm. _____

CITACION PARA EL BORTIO

1912

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE SAN CARLOS

Señor [Name],
Por medio de la presente se le cita para comparecer a la
audiencia pública que se celebrará en el día [Date] a las [Time] horas
de la tarde en el salón de sesiones del Ayuntamiento de San Carlos,
para declarar sobre el expediente número [Number] que se sigue
relativo a [Subject].

En fe de lo cual se firmó en San Carlos, a los [Day] días del mes de [Month] de [Year].

Atentamente,
[Signature]

CITACION PARA EL BORTIO

1912

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE SAN CARLOS

Señor [Name],
Por medio de la presente se le cita para comparecer a la
audiencia pública que se celebrará en el día [Date] a las [Time] horas
de la tarde en el salón de sesiones del Ayuntamiento de San Carlos,
para declarar sobre el expediente número [Number] que se sigue
relativo a [Subject].

En fe de lo cual se firmó en San Carlos, a los [Day] días del mes de [Month] de [Year].

Atentamente,
[Signature]

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

No

Recibí el duplicado,

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Noguer

[Signature]

[Signature]

Sr. D. Fedoro Belen Grubla Calle de Sierpe núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Antonio Galvan

Recibí el duplicado,

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Antonio Galvan Lledo Calle de Sendra núm. _____

ESTACION PARA EL BORTEO

1912

ESTACION PARA EL BORTEO

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a header or introductory text.



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or date.

ESTACION PARA EL BORTEO

1912

ESTACION PARA EL BORTEO

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a header or introductory text.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or date.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

D.º José Udo

Sr. D. José Udo Cerda Calle de Juan Pridil núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Creville á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel Candela Quasada

Sr. D. Manuel Candela Quasada Calle de Perdigoneru núm. _____

CITACION PARA EL JUICIO

DISTRITO JUDICIAL DE LOS ANGELES

Yo, el Jefe de la Oficina de Citaciones, del Distrito Judicial de Los Angeles, certifico que el presente es un verdadero y correcto traslado de la citacion para el juicio que se ha interpuesto en el caso de...

[Faint signature]

En testimonio de lo cual, he firmado el presente traslado en la ciudad de Los Angeles, California, a los...

CITACION PARA EL JUICIO

DISTRITO JUDICIAL DE LOS ANGELES

Yo, el Jefe de la Oficina de Citaciones, del Distrito Judicial de Los Angeles, certifico que el presente es un verdadero y correcto traslado de la citacion para el juicio que se ha interpuesto en el caso de...

[Faint signature]

En testimonio de lo cual, he firmado el presente traslado en la ciudad de Los Angeles, California, a los...

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Crevillente á 5 de Febrero de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Pedro Candela

[Signature]

Sr. D. Pedro Candela Candela Calle de Trinidad núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Miguel Lician Candela



[Signature]

Sr. D. Miguel Lician Candela Calle de Galicia núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

Fecha: 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE...

El presente es el anuncio que se hace a los señores... para que comparezcan a un sorteo... el día...

Atentamente,
El Alcalde Municipal...

Se D. Subscripción...

CITACION PARA EL SORTEO

Fecha: 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE...

El presente es el anuncio que se hace a los señores... para que comparezcan a un sorteo... el día...

Atentamente,
El Alcalde Municipal...

Se D. Subscripción...

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Garcia

Manuel Paez

Sr. D. *Manuel Garcia* Cerr Calle de *Sto. Spirito* núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Paez

Manuel Paez

Sr. D. *Manuel Perez Carcedo* Calle de *Planillo* núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE...

...

...

...

...

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE...

...

...

...

...

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Pedro Alfonso

[Signature]

Sr. D. Pedro Alfonso Núñez Calle de Trinidad núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Martin

[Signature]

Sr. D. Juan Martin Orama Calle de Placetas núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE ...

El presente es un documento que se le cita para que comparezca en el sorteo de ...

En D. ...

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE ...

El presente es un documento que se le cita para que comparezca en el sorteo de ...

En D. ...

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Dolores Miralles



[Signature]

Sr. D. Moanuel Miralles Hermisalle de Bodega núm. 2

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]
[Signature]



Sr. D. Moanuel Villalva Lopez Calle de Moantron núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

1911

DISTRITO MUNICIPAL DE...

Faint, illegible text and a large signature in the center of the page.

CITACION PARA EL SORTEO

1911

DISTRITO MUNICIPAL DE...

Faint, illegible text and a large signature in the center of the page.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. A.

Manuel Candela

Sr. D. Juan Aronis Juster Calle de Villa núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 5 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vigente Alfonso

Sr. D. Juan^o Bor Marín Calle de Planillas núm. _____

STANDARD FORM NO. 64

UNITED STATES GOVERNMENT

Blank lined area for text on the top page.

Blank lined area for text on the bottom page.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Ervillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Ervillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Moy



Pascual

Sr. D. Antonio Alfonso Galva Calle de S. Pascual núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Ervillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

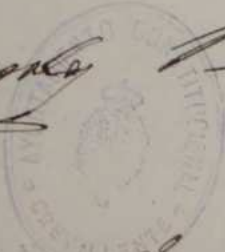
Ervillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Joaquín González



Pascual

Sr. D. José Bernad Moaia Calle de Ervas núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE...

[Faint, illegible text, likely the body of the notice]

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE...

[Faint, illegible text, likely the body of the notice]

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.


Crevillente á 4 de Febrero de 1905.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Angel Penalba



Francisco

Sr. D. Angel Penalba Perez Calle de Diego Lopez núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.


Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Joaquin Gonzalez



Francisco

Sr. D. Joaquin Canales Lledo Calle de Rambla núm. _____

OTACION PARA EL BORTEO

OTACION PARA EL BORTEO

Faint, illegible text and a signature on the top page.

OTACION PARA EL BORTEO

OTACION PARA EL BORTEO

Faint, illegible text and a signature on the bottom page.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Picardo Mayas



Mano de

Sr. D. Picardo Mayas Navarrete Calle de Diego Lopez núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Joaquin Gonzales



Mano de

Sr. D. Joaquin Gonzales Garcia Calle de Rambla núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

Fecha: 19...

DISTRITO MUNICIPAL DE...

Se cita a los señores... para el sorteo de...

[Faint signature and text at the bottom of the page]

CITACION PARA EL SORTEO

Fecha: 19...

DISTRITO MUNICIPAL DE...

Se cita a los señores... para el sorteo de...

[Faint signature and text at the bottom of the page]

[Faint text at the very bottom of the page]

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Goliquez

Manuel

Sr. D. Manuel Pérez Silva Calle de Abanton Mas núm. 10

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Nicente Magro

Manuel

Sr. D. Nicente Magro Luenda Calle de S. Sebastián núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vigente Alfonso



Sr. D. Jaime Llamada Lopez Calle de Chacon núm. 26

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*P.^o
María Martínez*



Sr. D. Antonio Alonso Alva Calle de Palma núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Se cita a los señores [illegible] para que comparezcan en el sorteo de [illegible] que se celebrará el día [illegible] a las [illegible] horas en el local [illegible].

En la ciudad de [illegible] a los [illegible] días del mes de [illegible] de [illegible].

CITACION PARA EL SORTEO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Se cita a los señores [illegible] para que comparezcan en el sorteo de [illegible] que se celebrará el día [illegible] a las [illegible] horas en el local [illegible].

En la ciudad de [illegible] a los [illegible] días del mes de [illegible] de [illegible].

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

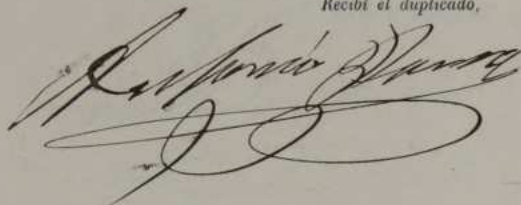
En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Sr. D. Joaquin Lema Meas Calle de Mo^{ra} Mirallas núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

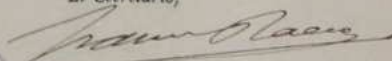
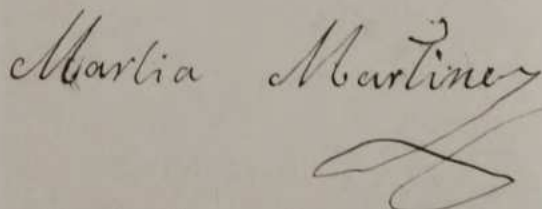
En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Sr. D. Juan Fran^{co} Gallardo Calle de Palma núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

1911

SECRETARIA DE HACIENDA

Se cita a los señores que se expresan en el presente boleto para que comparezcan a las once de la mañana del día veintidós de mayo próximo en el despacho de la Secretaría de Hacienda para el sorteo de los terrenos que se expresan en el presente boleto.

[Faint signature]

Por el Secretario de Hacienda, Sr. [Faint name]

CITACION PARA EL SORTEO

1911

SECRETARIA DE HACIENDA

Se cita a los señores que se expresan en el presente boleto para que comparezcan a las once de la mañana del día veintidós de mayo próximo en el despacho de la Secretaría de Hacienda para el sorteo de los terrenos que se expresan en el presente boleto.

[Faint mark]

Por el Secretario de Hacienda, Sr. [Faint name]

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

R. J.
Antonio Ferrer
[Signature]



[Signature]

Sr. D. Nicolas Valero Ferrer Calle de Hospital núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

R. J.

María Martínez



[Signature]

Sr. D. Antonio Martínez Ferrer Calle de Palma núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRICTO MUNICIPAL DE...

DISTRICTO MUNICIPAL DE...

Con arreglo a lo que dispone el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, en virtud de la cual se declara que el sorteo de los terrenos que se adjudican a los particulares en virtud de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, se celebrará en el día 1.º de Mayo de 1900, a las diez de la mañana, en el Ayuntamiento de este distrito municipal, para el efecto de adjudicar a los particulares los terrenos que se adjudican a los particulares en virtud de la Ley de 1.º de Mayo de 1900.

Se cita a todos los interesados en el sorteo de los terrenos que se adjudican a los particulares en virtud de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, a las diez de la mañana, en el Ayuntamiento de este distrito municipal, para el efecto de adjudicar a los particulares los terrenos que se adjudican a los particulares en virtud de la Ley de 1.º de Mayo de 1900.

En D. D. de Madrid, a 1.º de Mayo de 1900.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRICTO MUNICIPAL DE...

DISTRICTO MUNICIPAL DE...

Con arreglo a lo que dispone el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, en virtud de la cual se declara que el sorteo de los terrenos que se adjudican a los particulares en virtud de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, se celebrará en el día 1.º de Mayo de 1900, a las diez de la mañana, en el Ayuntamiento de este distrito municipal, para el efecto de adjudicar a los particulares los terrenos que se adjudican a los particulares en virtud de la Ley de 1.º de Mayo de 1900.

Se cita a todos los interesados en el sorteo de los terrenos que se adjudican a los particulares en virtud de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, a las diez de la mañana, en el Ayuntamiento de este distrito municipal, para el efecto de adjudicar a los particulares los terrenos que se adjudican a los particulares en virtud de la Ley de 1.º de Mayo de 1900.

En D. D. de Madrid, a 1.º de Mayo de 1900.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Damazallo



[Signature]

Sr. D. José Damazallo Calle de Madrid núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 5 de Febrero de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Gato



[Signature]

Sr. D. Manuel José Martínez Calle de Cributo núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

Distrito Municipal de...

Distrito Municipal de...

Se cita a los señores... para el sorteo de...

[Faint signatures and text]

CITACION PARA EL SORTEO

Distrito Municipal de...

Distrito Municipal de...

Se cita a los señores... para el sorteo de...

[Faint signatures and text]

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Jaime Juan Ludo

Sr. D. Jaime Juan Ludo Calle de Medina núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Juan Loto

Sr. D. Juan Loto Sepulcre Calle de Cervantes núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE...

Se cita a todos los señores propietarios de fincas...

Christoph...

En el día...

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE...

Se cita a todos los señores propietarios de fincas...

Handwritten signature and date

En el día...

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Diez del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Salvador Penes y Lora

[Signature]

Sr. D. Salvador Puer y Lora Calle de Llorca núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Diez del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.º
Juan Lora



[Signature]

Sr. D. Pedro Juan Puch Calle de Palma núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

Distrito Municipal de...

Distrito Municipal de...

Se cita a los señores...

En el día...

A las...

En el...

CITACION PARA EL SORTEO

Distrito Municipal de...

Distrito Municipal de...

Se cita a los señores...

En el día...

A las...

En el...

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Manuel Alfonso

Manuel



Sr. D. Manuel Alfonso Alvarez Calle de Hospital núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,



Manuel

Sr. D. Francisco Candela Peralta Calle de Gran núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

Impreso en 1912

INSTITUTO MUNICIPAL DE CALLEJAS

El presente es el primer sorteo que se ha hecho en el presente año de 1912 para la adjudicación de los terrenos que se encuentran en el lote número 10 de la manzana número 10 de la calle número 10 de la ciudad de Callejas, y para el efecto se ha procedido a publicar en el presente periódico el presente anuncio.

Se ha acordado que el sorteo se haga el día 15 de mayo de 1912 a las 10 de la mañana en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Callejas, y para el efecto se ha procedido a publicar en el presente periódico el presente anuncio.

CITACION PARA EL SORTEO

Impreso en 1912

INSTITUTO MUNICIPAL DE CALLEJAS

El presente es el primer sorteo que se ha hecho en el presente año de 1912 para la adjudicación de los terrenos que se encuentran en el lote número 10 de la manzana número 10 de la calle número 10 de la ciudad de Callejas, y para el efecto se ha procedido a publicar en el presente periódico el presente anuncio.

Se ha acordado que el sorteo se haga el día 15 de mayo de 1912 a las 10 de la mañana en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Callejas, y para el efecto se ha procedido a publicar en el presente periódico el presente anuncio.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Po
Antonio Perez
[Signature]



[Signature]

Sr. D. Bautista Penabaz Luque Calle de Sierra núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Signature]

Sr. D. Antonio Perez Neacio Calle de Aras núm. 2

CITACION PARA EL JUICIO

1910

REPUBLICA ARGENTINA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 175 de la Constitución Nacional y en el artículo 10 de la Ley 11.357, se cita a comparecer a juicio a don [Nombre], en su calidad de [Cargo], para que comparezca a juicio el día [Fecha] a las [Hora] en el [Lugar].

[Firma y sello del juez]

CITACION PARA EL JUICIO

1910

REPUBLICA ARGENTINA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 175 de la Constitución Nacional y en el artículo 10 de la Ley 11.357, se cita a comparecer a juicio a don [Nombre], en su calidad de [Cargo], para que comparezca a juicio el día [Fecha] a las [Hora] en el [Lugar].

[Firma y sello del juez]

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

J.º.
Jose Perez



[Signature]

Sr. D. Bautista River Carreras Calle de Neolinos núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Signature]

Sr. D. José Lopez Ruiz Calle de Trinidad núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE...

Faded text block containing details of the public bidding process, including dates and locations.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE...

Faded text block containing details of the public bidding process, including dates and locations.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.


En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

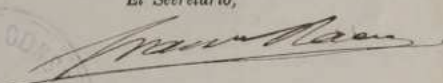
(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Carreres






Sr. D. José Carreres Lledo Calle de Medina 2^a núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

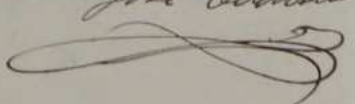
En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

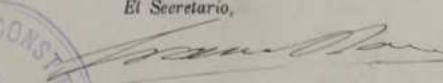
(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

J. O.
José Costilla






Sr. D. Vicente Lledo River Calle de Oramba núm. 28.

CITACION PARA EL SORTEO

NUMERO MUNICIPAL DE ...

Faint, illegible text, possibly a list or schedule of events.

CITACION PARA EL SORTEO

NUMERO MUNICIPAL DE ...



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or official stamp.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Dove del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario

Recibi el duplicado,

P. 07

José Galiziano



[Signature]

Sr. D. Juan Luiscala Soriano Calle de Lierua núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Dove del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario

Recibi el duplicado,

[Signature]



[Signature]

Sr. D. Nicolas Mas Asmar Calle de José Ignacio núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

Resolución de 1912

DISTRITO MUNICIPAL DE...

El presente es el primer año que se hace uso de este sistema de sorteo para la elección de los miembros del Consejo Municipal. En consecuencia, se ha acordado que el sorteo se realice el día...

Se convoca a los señores...

En fecha...

[Faint handwritten signatures and notes]

CITACION PARA EL SORTEO

Resolución de 1912

DISTRITO MUNICIPAL DE...

El presente es el primer año que se hace uso de este sistema de sorteo para la elección de los miembros del Consejo Municipal. En consecuencia, se ha acordado que el sorteo se realice el día...

Se convoca a los señores...

En fecha...

[Faint handwritten signatures and notes]

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Fuentes

Juan Pardo

Sr. D. José Fuentes Cabany Calle de Cuartel Norte núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. O. Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Revanchos

Juan Pardo

Sr. D. Juan^{co} Luenda Davo Calle de (Bulevar) Oran núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRICTO MUNICIPAL DE...

DISTRICTO MUNICIPAL DE...

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 10 de Agosto de 1890 y en el artículo 1.º del Real Decreto de 10 de Agosto de 1900, se cita a los señores propietarios de las fincas que se expresan a continuación para que comparezcan en el sorteo que se celebrará el día 27 de Agosto de 1900 en el Ayuntamiento de este distrito municipal, a las diez y seis horas de la tarde, para que comparezcan y aleguen lo que les convenga en el sorteo.

[Handwritten signature]

Se D. J. ...

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRICTO MUNICIPAL DE...

DISTRICTO MUNICIPAL DE...

Christos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 10 de Agosto de 1890 y en el artículo 1.º del Real Decreto de 10 de Agosto de 1900, se cita a los señores propietarios de las fincas que se expresan a continuación para que comparezcan en el sorteo que se celebrará el día 27 de Agosto de 1900 en el Ayuntamiento de este distrito municipal, a las diez y seis horas de la tarde, para que comparezcan y aleguen lo que les convenga en el sorteo.

Se D. J. ...

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 4 de Febrero de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Hurtado



Juan Ramos

Sr. D. José Hurtado Adunar Calle de Pedro Lolo núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 4 de Febrero de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Alagos



Juan Ramos

Sr. D. José María Pastor Calle de Chiquet núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

Excmo. Sr. D. ...

DISTRITO MUNICIPAL DE ...

Se cita a ... para el sorteo de ... el día ... a las ... horas ... en el ...

[Handwritten signature]

En ... a ... de ... de ...

CITACION PARA EL SORTEO

Excmo. Sr. D. ...

DISTRITO MUNICIPAL DE ...

Se cita a ... para el sorteo de ... el día ... a las ... horas ... en el ...

[Handwritten signature]

En ... a ... de ... de ...

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

Francisco Burgada Galban

Sr. D. Francisco Burgada Galban Calle de Vayona núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]



Sr. D. José Hajarols Martínez Calle de Oran núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crivillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crivillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Francisco Burgado Gallina

Juan Ramon

[Signature]

Sr. D. *Antonio Burgado Nolla* Calle de *Angel* núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crivillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crivillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Vicente el Ganzo

Juan Ramon

[Signature]

Sr. D. *José Garcia Torres* Calle de *Boqueron* núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

MUNICIPIO MUNICIPAL DE...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación...

Se cita a comparecer a las 10 de la mañana del día 15 de mayo de 1914...

CITACION PARA EL SORTEO

MUNICIPIO MUNICIPAL DE...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación...

Se cita a comparecer a las 10 de la mañana del día 15 de mayo de 1914...

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Ervillento

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Dou del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Ervillento á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

II
Maria May

Sr. D. Cayetano Palencia Saldaña Calle de Barranquet núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Erville

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Dou del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Erville á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vigente el fons

Sr. D. Salvador Luis Cova Calle de Boqueru núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

Page 110

INSTITUTO MUNICIPAL DE...

On this day of the month of ... in the year of our Lord ... and of the Independence of the Republic of ...

Handwritten signature or name

Attest: ...

CITACION PARA EL SORTEO

Page 111

INSTITUTO MUNICIPAL DE...

On this day of the month of ... in the year of our Lord ... and of the Independence of the Republic of ...

Attest: ...

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 190 *8*

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo *doce* del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á *4* de Febrero de 190

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

S

Maria M^o

Sr. D. *Nicente Mas Vides* Calle de *Fuente* núm. _____

OTACION PARA EL BORTED

OTACION BORTED DE ...

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Handwritten signature or initials in blue ink, possibly reading "B. L. ...".

Small handwritten marks or numbers at the bottom left, including "11", "2", and "3".

Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or reference.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

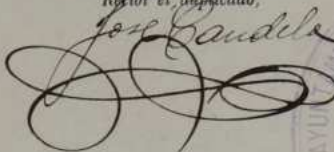
Crevillente á 5 de Febrero de 1905

(Sello)

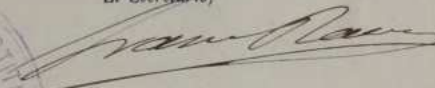
P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

Jose Canales




Mano de...


Sr. D. Jose Canales Canales Calle de San Jose núm. _____

CITACION PARA EL BORTEO

ARTICULO 100

DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO

Se cita a comparecer a la audiencia de conciliación que se celebrará el día 15 de mayo de 1985 a las 10:00 horas en el juzgado de lo civil de esta ciudad, a fin de resolver el conflicto que surge de la demanda de nulidad de la escritura pública de compraventa de un inmueble que se encuentra inscrita en el tomo 100 de la matrícula inmobiliaria de esta ciudad, folio 100, en virtud de la cual se vendió a favor de don Juan Pérez, un inmueble sito en la ciudad de Bogotá, D.C., que pertenece a don Juan Pérez y a doña María Pérez, sus esposos, en virtud de la escritura pública de compraventa que se encuentra inscrita en el tomo 100 de la matrícula inmobiliaria de esta ciudad, folio 100.

[Firma manuscrita]

En Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de mayo de 1985.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905


(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Antonio Asencio



[Signature]

Sr. D. Antonio Asencio fuente Calle de Hospital núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Al Sr. Antonio Belen Mandan



Mano de

Sr. D. *Antonio Belen Mandan* Calle de *Perdigonera*, núm. _____

OTACION PARA EL BORTO

INVENTO MONTADO DE BORTO

INVENTO MONTADO DE BORTO

El presente es un invento de un aparato para el borto, el cual consiste en un tubo de metal con un extremo cerrado y un extremo abierto, el cual se coloca en el borto y se le aplica una fuerza para que se deforme y se quede en la posición deseada.

El presente es un invento de un aparato para el borto, el cual consiste en un tubo de metal con un extremo cerrado y un extremo abierto, el cual se coloca en el borto y se le aplica una fuerza para que se deforme y se quede en la posición deseada.

El presente es un invento de un aparato para el borto, el cual consiste en un tubo de metal con un extremo cerrado y un extremo abierto, el cual se coloca en el borto y se le aplica una fuerza para que se deforme y se quede en la posición deseada.

El presente es un invento de un aparato para el borto, el cual consiste en un tubo de metal con un extremo cerrado y un extremo abierto, el cual se coloca en el borto y se le aplica una fuerza para que se deforme y se quede en la posición deseada.

El presente es un invento de un aparato para el borto, el cual consiste en un tubo de metal con un extremo cerrado y un extremo abierto, el cual se coloca en el borto y se le aplica una fuerza para que se deforme y se quede en la posición deseada.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRICTO MUNICIPAL DE

DISTRICTO MUNICIPAL DE

El presente es el primer sorteo que se ha efectuado en el presente año y el resultado de este sorteo es el siguiente: ...

En consecuencia, se cita a todos los señores propietarios de los terrenos que se encuentran en el presente sorteo, a que comparezcan en el día y hora que se indica a continuación...

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRICTO MUNICIPAL DE

DISTRICTO MUNICIPAL DE

El presente es el primer sorteo que se ha efectuado en el presente año y el resultado de este sorteo es el siguiente: ...

En consecuencia, se cita a todos los señores propietarios de los terrenos que se encuentran en el presente sorteo, a que comparezcan en el día y hora que se indica a continuación...



A.2.834.183*

Surz nete

Don Francisco Barrera, Puigcerber, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de actas de los acuerdos tomados por esta Corporación Municipal en el corriente año, referentes á quin- tas, entre otras se encuentra la que á su tenor literal así dice:

Acta de cierre definitivo del alistamiento.

Concurrentes.

Alcalde Presidente

D. Francisco Lledo Guada
Fuenteles.

2.º Salvador Espinosa Mas

3.º Juan Pedro Candela Chora

4.º Juan Francisco Barrera Guada
Fuenteles.

Concejales.

« Antonio Candela Arenas

« Salvador Lledo Peris

« José Ramos Lopez

« Antonio Alfonso Stámas

« José Arenas Candela

En la villa de Brevilleute á
once de febrero de mil nueve
cientos cinco. Reunidos bajo la
Presidencia del señor Alcalde
accidental Don Francisco Lledo
Guada, previa convocatoria
en forma en el Salón de Sesio-
nes de esta Casa Consistorial
en sesión pública extraordina-
ria á las nueve de este día,
hora señalada para el pre-
sente acto y anunciada con
la debida antelación por
medio de los oportunos bau-

D. José Alfonso Peres

Mmanuel Villalba Galván.

Los y edictos, los señores que
al margen se anotan y for-
man la mayor parte del

Ayuntamiento de esta referida villa, y habien-
do la sesión por el señor Presidente, se le ma-
nifestó: que conforme fue anunciada en
la convocatoria circulada, tenía por obje-
to esta sesión dar cumplimiento a lo dis-
puesto en el art. 54 de la vigente Ley de Re-
clutamiento, que preceptiva tenga lugar
en el día de hoy la diligencia del cierre
definitivo del alistamiento para el reem-
plazo del corriente año; y antes de llevarlo
a cabo invitó a los interesados que se halla-
ban presentes y que han acudido en virtud
del llamamiento que se les ha hecho a que
produzcan las reclamaciones de inclusión
o exclusión que estimen pertinentes, para en
su vista poder la corporación resolverlas
en el acto, leyéndose al efecto el indicado
alistamiento y su rectificación.

En este acto fueron presentados a pedir
su inclusión en este alistamiento los mozos
siguientes:

José Montoya Barruena de

José y Ana, en 30 Julio 1885

Storvus.

Rafael Galván García de

Señor Jefe

Manuel Antonio y Perera en 15 Junio 1885 San Pascual.

Y remittiendo comprobada la edad y el derecho que tienen por los casos 3.^o y 4.^o del art.^o 40 de la Ley respectivamente, por los decanatos de los Alcaldes y Jueces municipales, de Behejín en cuanto al primero y de Velez Malaga en cuanto al ultimo, el Ayuntamiento, así lo acordó, previa ligera discusión por unanimidad y votación ordinaria.

Y ultimamente fue excluido del referido alitamiento José Galvan Torres hijo de Manuel y de Francisca por haber sido incluido, como comprovidado en el caso 1.^o del citado art.^o 40 de la Ley en el del Distrito sexto en Barcelona.

Y habiéndose manifestado por todos los señores interados que se hallaban presentes, no tener que hacer reclamación ni protesta alguna, se declaró definitivamente cerrado el alitamiento de moros para el recemplazo actual, formándose seguidamente la oportuna lista de los sorteables, la cual terminada, quedó autorizada por todos los señores Concejales asistentes, al acto y por mí el Secretario, disponiendo que se una a la presente acta, que se archivará con las demás del Ayuntamiento después de sacar la oportuna certificación de ella y de la lista mencionada para remitir al expediente general de quintas del corriente año; y remuelto el objeto de

esta sesión, se dió por terminado el acto, fir-
mando los señores concurrentes, de que yo el
secretario certifico. = Seguen las firmas =

Ayuntamiento Constitucional

de
Crevillente.

Año de 1905.

Lista definitivamente rectificadas por este
Ayuntamiento de los mozos comprendidos en
el abultamiento formado para el reempla-
zo del citado año mil novecientos cinco
y que forma dicha Corporación en cum-
plimiento y con arreglo a lo dispuesto en
el art.º 54 de la vigente Ley de Reclutamiento.

— Mozos sorteables. —

- 1 Ángel Penalba Perez de
Joaquín y Josefa en 1 Agosto 1885 D. Lopez
- 2 Antonio Anuncio Fuentes de
Joaquín y María en 3 Enero 1885 Hospital 23.
- 3 Antonio Mas Serna de
Antonio y Antonia en 14 Enero 1885 Florus.
- 4 Antonio Galvan Sledó de
Vicente y Teresa en 10 de febrero 1885 Sendra
- 5 Antonio Belen Manchon de
Antonio y Francisca en 21 Marzo 1885 Pordig.
- 6 Antonio Alfonso Selva de
Antonio y Anselma en 22 Marzo 1885 Palma
- 7 Antonio Perez Maciá de
Manuel y Teresa en 8 Abril 1885 Eras 2.

Seri jueneve



8. ⁸ Antonio Pons Alfonso de
Antonio y Josefa en 28 Abril 1885 Sendra 2.
9. ⁹ Antonio Martin Fernandez de
Francisco y Maria en 12 Mayo 1885 Palma
10. ¹⁰ Antonio Alfonso Lledo de
Francisco y M^a Gort^a en 5 Octubre 1885 } Ignorada existencia y paradero.
11. ¹¹ Antonio Alfonso Galvan de
Jose y Ramonica en 3 Noviembre 1885 San Pascual
12. ¹² Antonio Burgada Molla de
Antonio y Francisca en 29 Marzo 1885 Angel
13. ¹³ Bautista Perez Barreras de
Bautista y Antonia en 12 Mayo 1885 Molino 1^o
14. ¹⁴ Bautista Pinalva Guada de
Vicente y Maria en 18 Mayo 1885 Sierra
15. ¹⁵ Bautista Admar Gallardo de
Pedro y Maria en 29 Mayo 1885 } Ignorada existencia y paradero.
16. ¹⁶ Bautista Candela Gallardo de
Bautista e Isabel en 25 Enero 1885 } Ignorada existencia y paradero.
17. ¹⁷ Cayetano Palencia Salinas de
Cayetano y Leonora en 23 Octubre 1885 Barranquet.
18. ¹⁸ Francisco Candela Pinalva de
Carlos y Josefa en 21 Marzo 1885 Bras.

- 17
19 Francisco Burgada Galvã de
Jose y Gertrudis en 29 marzo 1885 Angel
- 18
20 Francisco Arenal Penalva de
Jose y Josefã en 29 marzo 1885 Llorus.
21. Francisco Gallardo Alonso de
Leayetano y Rosa en 26 Abril 1885 { Ignorada existên-
cia y paradero.
- 22 Francisco Candela Oliver de
Francisco y Josefã en 20 Mayo 1885. { Ignorada existên-
cia y paradero
- 23 Francisco Candela Magro de
Francisco y Maria en 3 Septiembre 1885 { Ignorada existên-
cia y paradero
- 19
24 Francisco Alfonso Mera de
Joaquim y Maria en 12 Septiembre 1885 Vereda
- 20
25 Francisco Julian Gimenez de
Policarpo y Mercedes en 15 Septiembre 1885 Perdigã
- 21
26 Francisco Maciã Mera de
Jose y M^a Gertrudis en 14 Septiembre 1885 Molina
- 22
27 Francisco Guada Soriano de
Felix y Maria en 27 Octubre 1885 Angel
28. Francisco Manchou Soriano de
Francisco y Genia en 19 Noviembre 1885 { Ignorada existên-
cia y paradero
- 23
29 Francisco Guada Davo de
Francisco y Marcelina en 7 Diciembre 1885 Bedeau
(Oran)
- 24
30 Francisco Boy Maciã de
Jose y Maria en 19 Diciembre 1885 Planelles
31. Francisco Perer Martmir de
Francisco y Encarnacion en Septiembre 1885 { Ignorada existên-
cia y paradero

- Veinte
32. ²³ Francisco Garcia Rosau de
Jose y Maria en 4 Marzo 1885. { Ignorada epítetu
cia y paradero
33. ²⁵ Jose Juante Cabanes de
Vicente y Magdalena en 29 Abril 1885 Molinos.
34. ²⁶ Jose Montoya Carmona de
Jose y Julia en 30 Julio 1885. Llorca.
35. ²⁷ Joaquin Mas Tomas de
Joaquin y Josefa en 15 Enero 1885 Rayona
36. ²⁸ Jaime Juan Medó de
Francisco y Maria en 20 Enero 1885 Macha
37. ²⁹ Joaquin Serna Mas de
Jose y Josefa en 14 febrero 1885 S. Joaquin
38. ³⁰ Jose Carreras Medó de
Cayetano y Gertrudis en 18 febrero 1885 Molino 2º
39. ³¹ Joaquin Gourel Garcia de
Joaquin y Ana Maria en 15 Marzo 1885 Esp. Trinidad.
40. ³² Jose Mas Pastor de
Vicente y Teresa en 20 Marzo 1885 Chiquet
41. ³³ Jose Medó Berda de
Jose y Rosa en 19 Abril 1885 S. Andid.
42. ³⁴ Jose Alfonso Poveda de
Jose y Josefa en 26 Abril 1885 C. Cate.
43. ³⁵ Juan Jose Jimenez Vargas de
Antonio y Paula en 3 Mayo 1885 { Ignorada epítetu
cia y paradero.
44. ³⁶ Joaquin Candela Medó de
Francisco y Josefa en 9 Mayo 1885 Planelles.

45. ³⁶ José Benavente Anuncio de
 José y Berenice en 14 Mayo 1885. Molina
46. ³⁷ Juan Francisco Gallardo Selva de
 Antonio y Berenice en 3 Junio 1885. Palma
47. Juan Soto Sepulcre de
³⁸ Antonio y M^a Josefina en 14 Julio 1885. Curvantes
48. ³⁹ Juan Martínez Ramonde
 Juan y Maria en 2 Agosto 1885. Planellas
49. José Fajardo Martínez de
⁴⁰ José y Anunciación en 9 Septiembre 1885. Oran
50. José Bernad Maciá de
⁴¹ José y Mercedes en 28 Septiembre 1885. Bras.
51. José García Torres de
⁴² Vicente y Angélica en 11 Octubre 1885. Boquera
52. José Lopez Ruiz de
⁴³ José y Antonia en 24 Octubre 1885. Trinidad
53. Juan Molina Tomas de
⁴⁴ Francisco y Maria en 26 Octubre 1885. Pordig.
54. José Hurtado Admar de
⁴⁵ José y Anunciación en 2 Noviembre 1885. Barranquet.
55. José Damaso Hedo de
⁴⁶ Manuel y Frabel en 26 Noviembre 1885. Macha
56. José Mas Davó de
⁴⁷ José y Antonia en 1 Diciembre 1885. ^{Ignorada epia}
⁴⁷ José y Antonia en 1 Diciembre 1885. ^{Saniz paradero}
57. José Guada Manchou de
⁴⁸ José y Rosa en 6 Diciembre 1885. Vereda
58. José Candela Candela de
 José y M^a Jert en 7 Diciembre 1885. S. José



- ⁴⁹
 59. Juan Aronni Juster de
 P. Rafael y Isabel en 17 Diciembre 1885 Villa
60. Jose Leorda Candela de
 Jose y Maria en 23 Diciembre 1885 } Ignorada existencia
 } y paradero
- ⁵⁰
 61. Jaime Guerao Lopez de
 Vicente y Josefa en 12 Julio 1885 Macon 26.
- ⁵¹
 62. Manuel Miralles Hernandez de
 Jaime y Dolores en 4 Enero 1885 Bodega 7.
- ⁵²
 63. Miguel Lician Candela de
 Miguel y Maria en 2 febrero 1885 Honda
- ⁵³
 64. Manuel Perez Selva de
 Jose y Antonia en 1 Marzo 1885 Anton Mas 8
- ⁵⁴
 65. Manuel Hurtado Molina de
 Antonio y Antonia en 17 Mayo 1885 Perdiz.
- ⁵⁵
 66. Manuel Ferrander Chaudonde
 Manuel y Teresa en 2 Junio 1885 Storons
- ⁵⁶
 67. Manuel Perez Carules de
 Francisco y Maria en 22 Agosto 1885 Planellas
- ⁵⁷
 68. Manuel Garcia Pover de
 Francisco y Dolores en 17 Octubre 1885 M^o Miralles
- ⁵⁸
 69. Manuel Candela Guerao de
 Manuel y Maria en 26 Octubre 1885 Storons.

- 59
70 Manuel Alfonso Admarde
Antonio e Isabel en 21 Diciembre 1885 Hospital 17
- 60
71. Manuel Villalva Lopez de
Antonio y Antonia en 26 Diciembre 1885. Mauchon 20
- 61
72. Manuel Mas Martiner de
Jose y Pilar en 10 Julio 1885 Tribut
- 62
73 Manuel Peran Lucas de
Agustin y Ana. en 24 Abril 1885 S. Felipe
- 63
74. Pascual Botella Amoros de
Pascual y Maria en 17 Marzo 1885 C. Corte
- 64
75 Pedro Alfonso Mas de
Francisco y Dolores en 29 Junio 1885. Trinidad 30
- 65
76 Pedro Candela Candela de
Pedro y Maria en 27 Julio 1885 S. Sebastian 14
- 66
77. Pedro Juan Puch de
Pedro y Gertrudis en 9 Diciembre 1885 Palma 16
- 67
78. Rafael Galvan Garcia de
Manuel Antonio y Teresa en 15 Junio 1885 S. Pascual
- 68
79. Ricardo Magro Navarro de
Manuel y Beata en 22 Agosto 1885 D. Lopez
- 69
80 Salvador Perez Herra de
Cayetano y Bfiguinia en 17 febrero 1885 Florens.
- 70
81 Salvador Orts Ardid de
Jose y Antonia en 16 Mayo 1885 C. Sur.
- 71
82 Salvador Lledo Bores de
Francisco y Maria en 11 Octubre 1885 Paquena
- 72
83 Salvador Candela Martiner de
Joaquin y Beata en 23 Octubre 1885 } Ignorada exis-
tencia y paradero

- Unidos
84. ⁷² Teodoro Belen Candela de
 y. Antonio y Maria en 1 Abril 1885 Surje
85. Teodoro Garcia Ripoll de
⁷³ Teodoro y Magdalena en 16 Agosto 1885. { Ignorada exist
 cia y paradero
86. Vicente Masias de
⁷⁴ Vicente y Maria en 16 febrero 1885 Sierra
87. Vicente Mas Aruar de
⁷⁵ Vicente y Josefa en 14 marzo 1885 San Ignacio
88. Vicente Magro Guada de
⁶ Manuel y Sandra en 13 Abril 1885 S. Sebastian 19
89. Vicente Mas Navarro de
⁷⁶ Antonio y Francisca en 15 Septiembre 1885 { Ignorada exist
 cia y paradero
90. Vicente Mas Nacher de
⁷⁷ Francisco y Maria en 13 Octubre 1885 Angel
91. Vicente Uledo Navarro de
⁷⁸ Vicente y Maria en 9 Diciembre 1885 B^a Marchant^a
92. Vicente Valero Ferrer de
⁷⁹ Vicente y Carmen en 22 Diciembre 1885 Hospital
93. Vicente Uledo Peres de
 Antonio y Concepcion en 30 marzo 1885 Rambla 2^a.

Es copia conforme con el original a que me refiero
 y para que conste en este expediente estando la presente
 que firmo con el vito bueno del señor Alcalde en Brevisima
 de a once de febrero de mil novecientos cinco. Sobrerac-
 pado = caso = vale

⁷² ⁷³
 Fran. Uledo

[Signature]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Veintitres

Don Francisco Baera Punguerer, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos tomado por esta Corporación Municipal en el presente año referentes a Quintas, entre otras se encuentra el acta que en tenor literal así dice:

Sesion extraordinaria del día 12 de febrero de 1905.

Acta de sorteo.

Concurrentes.	En la villa de Cravillente a do
Alcalde Presidente.	ce de febrero de mil novecien
D. Francisco Lledo Guada	tos cinco: Numidos en la pre
Benientes.	sente Sala Capitular los señores
2.º Salvador Espinosa Mas. del Ayuntamiento, ayos nom	
A.º Juan Francisco Carreras Pinalva Ores al margen se anotan, con	
Síndicos.	ponentes la mayoría del mismo,
« Antonio Candela Aruar bajo la presidencia del señor Al	
« Salvador Lledo Perez	calde accidental Don Francisco
Concejales.	Lledo Guada, con objeto de cele
« José Ramos Lopez	brar el sorteo general de los marcos
« Antonio Alfonso Aldama	incluidos en el abitamiento for-
« Manuel Villalba Galvan	zado para el remplazo del co-
« Tomas Elias Mas.	rriente año, rectificado, conado y
« José Aruar Candela	ultimado definitivamente segun
« José Alfonso Perez.	acto, levantada en el día diez,
	formando un total de noventa y

D. Jui'castillo Martinenz. tres

El señor Presidente declaró abierta esta sesión pública, manifestando a la vez que se iba a celebrar el acto del sorteo. Al efecto y a presencia de los interesados, como también del público en general, se dió principio, leyendose por mi el Secretario todo el capítulo 1º de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y el 3º del Reglamento, así como también el alistamiento de mozos tal cual ha sido rectificado.

Acto continuo y de conformidad a lo establecido en el artº 64 de la susodicha Ley de Quintas y en el 46 del indicado Reglamento se fueron suscribiendo en papulotas iguales el nombre y los dos apellidos de cada uno de los noventa y tres mozos que se habían alistados, consignándose también el número de orden que ocupan en el respectivo alistamiento y en otras papuletas iguales entre sí, que como aquellas se tenían preparadas de antemano, los números del uno al noventa y tres.

Acto continuo se procedió a introducir en bolas iguales y estas en un globo destinado al efecto, las papuletas de los mozos, leyendose separadamente al tiempo de la introducción por el señor Presidente, y terminada esta operación, se verificó lo propio con las de los números, introduciendolas también

en otro globo, despues de leidas separadamente por el conce-
jal Don Antonio Candela Arenal.

En este estado fueron movidos los globos, suficiente-
mente a completa satisfaccion del publico, y preguntado
por el señor Presidente, si los interesados tenían que hacer
alguna reclamacion; y no habiendose propuesto nin-
guna, dos niños menores de diez años, como previene
el artículo 67 de la ley, se colocaron convenientemente
y procedieron a la extraccion de bolas con encargo
de que solo lo hicieran de una cada vez, el uno de
los que contiene los nombres para entregarla al señor
Regidor Sindico, Don Antonio Candela Arenal, y el
otro de las que contiene el número, entregandola al
señor Presidente. Sacadas segun el orden estable-
cido las papeletas que contienen las dos bolas ex-
traidas, el señor Regidor Sindico, leyó el nombre
en alta voz y lo mismo practico el señor Presidente
respecto al número y manifestadas a los inte-
resados que lo debieron, publicandose seguidamente
por el pregonero Antonio Parra Juan, cuyo
resultado fue insertandose en esta acta por el secre-
tario y separadamente por el concejal Don Fr-
cisco Castillo Martiner.

N.º de or- den del alistam- to	Nombres y apellidos de los mozos.	Número del sor- teo.
58	Manuel Garcia Perez de Francisco y Dolores.	Cincuenta y cinco
41	Jose Uledó Corda de Jose y Rosa.	cuarenta y nueve
36	Jaime Juan Uledó de Francisco y Maria	veintiseis.

83	Salvador Candela Martiner de Joaquin y Josefa	trece
63	Miguel Lician Candela de Miguel y Maria.	cincuenta y seis
8	Antonio Pons Alfonso de Antonio y Josefa	cuarenta y cinco
21	Francisco Gallardo Mauro de Cayetano y Rosa	cuarenta y ocho
2	Antonio Anuncio Fuentes de Joaquin y Maria	doce.
15	Candela Anuar Gallardo de Pedro y Maria	ochenta y cuatro
81	Salvador Orts Abadid de Jose y Antonia	Veintidós
56	José Mas Davó de Jose y Antonia	tres.
42	José Alfonso Poveda de Jose y Josefa	ochenta
73	Mmanuel Poran Lucas de Agustín y Ana	cincuenta y tres.
50	José Bernad Maciá de Jose y Maria	veinte
92	Vicente Valero Ferrer de Vicente y Carmen	veinte
22	Francisco Candela Chiver de Francisco y Josefa	noventa y tres
80	Salvador Perez Borra de Cayetano y Efigenia	setenta y seis
39	Joaquin Gonzalez Garcia de Joaquin y Ana Maria	sesenta
71	Mmanuel Villalba Lopez de Antonio y Antonia	setenta y ocho
79	Ricardo Magro Navarro de Mmanuel y Berona	cincuenta y cuatro
57	José Guada Alanchon de Jose y Rosa	treinta y uno
53	Juan Melonia Tomas de Francisco y Maria	veintidós
17	Cayetano Palencia Salinas de Cayetano y Leonor	trece
33	José Fuentes Cabanes de Vicente y Magdalena	once
30	Francisco Box Maciá de Jose y Maria	setenta y siete
43	Juan José Gimenez Vargas de Antonio y Paula	ochenta y ocho
61	Jaime Guada Lopez de Vicente y Josefa	setenta y seis
77	Pedro Juan Puch de Pedro y Justina	setenta y uno
55	José Damaso Pledó de Mmanuel y Isabel	quince
10	Antonio Alfonso Pledó de Francisco y Est. Justina	treinta
54	José Murado Anuar de Jose y Antonia	cincuenta y nueve
49	José Pajardo Martiner de Jose y Antonia	cuatro



9	Antonio Martinez Fernandez de Francisco y Maria	cincuenta y ocho
51	José Garcia Torres de Vicente y Juigela	ochenta y cinco
72	Mmanuel Mas Martinez de José y Pilar	sesenta y dos.
76	Pedro Candela Candela de Pedro y Maria	cuarenta y siete
1	Angel Penalba Perez de José y Josefa	setenta
75	Pedro Alfonso Mas de Francisco y Dolores	veintinueve
28	Francisco Manchon Soriano de Francisco y Teresa	cincuenta y siete
44	Joaquin Candela Uldo de Francisco y M ^{ta} Antonia	Veintidos
90	Vicente Mas Machux de Francisco y Maria	treinta y tres.
87	Vicente Mas Amador de Vicente y Josefa	cincuenta y dos
32	Francisco Garcia Poran de José y Maria	diez y seis.
25	Francisco Julian Gimenez de Policarpo y Mercedes	setenta y ocho
66	Mmanuel Fernandez Manchon de Mmanuel y Teresa	cuarenta y seis.
46	Juan Francisco Gallardo Selva de Antonio y Teresa	noventa y dos.
47	Juan Soto Sepulveda de Antonio y Maria Josefa	setenta y cuatro
4	Antonio Galvan Uldo de Vicente y Teresa	ochenta y tres
38	José Carreras Uldo de Cayetano y Gertrudis	veintiseis
31	Francisco Perez Martinez de Francisco y Encarnacion	noventa
3	Antonio Mas Serva de Antonio y Antonia	diez y ocho.
74	Pascual Botella Amoros de Pascual y Maria	sesenta y cuatro
48	Juan Martinez Carrion de Juan y Maria	ochenta y nueve
34	José Montoya Carrion de José y Juia	cuarenta y siete
62	Mmanuel Miralles Hernandez de Jaime y Dolores	setenta y nueve
52	José Lopez Rivir de José y Antonia	diez y siete
86	Vicente Macia Mas de Vicente y Maria	setenta y tres
23	Francisco Candela Magro de Francisco y Maria	setenta y cinco

85	Geodoro Garcia Rijooll de Geodoro y Magdalena	treinta y nueve
35	Joaquin Mas Ferrer de Joaquin y Josefa	treinta y cuatro
89	Vicente Mas Navarro de Antonio y Francisca	diez y nueve
29	Francisco Guada Davo de Francisco y Marcelina	setenta y uno
40	José Mas Pastor de Vicente y Teresa	veintaynueve
78	Rafael Galvan Garcia de Manuel Antonio y Lucia	cuarenta
48	Francisco Candela Guada de Carlos y Josefa	treinta y cinco
14	Bautista Penalba Guada de Vicente y Maria	cuarenta y dos
91	Vicente Uledo Navarro de Vicente y Maria	cinco
58	José Candela Candela de José y M ^{te} Gertrudis	treinta y dos
82	Salvador Uledo Torres de Francisco y Maria	ochenta y seis
59	Juan Anonís Junter de Rafael e Isabel	dos
65	Manuel Hurtado Molina de Antonio y Antonia	cuarenta y tres
5	Antonio Belen Mauchan de Antonio y Francisca	cuarenta y cuatro
84	Geodoro Belen Candela de Antonio y Maria	ochenta y dos
37	Joaquin Serra Mas de José y Josefa	ochenta y siete
41	Antonio Alfonso Galvan de José y Ramona	cuarenta y uno
20	Francisco Anar Guada de José y Josefa	veinticuatro
69	Manuel Candela Guada de Manuel y Maria	veintaytres
13	Bautista Perez Carrero de Bautista y Antonia	diez
6	Antonio Alfonso Selva de Antonio y Adelina	cincuenta y uno
24	Francisco Alfonso Mas de Joaquin y Maria	veintaycinco
88	Vicente Magro Guada de Manuel y Leandra	veintiocho
16	Bautista Candela Gallardo de Bautista e Isabel	noventa y uno
12	Antonio Burgada Mollá de Antonio y Francisca	ocho
27	Francisco Guada Soriano de Felix y Maria	veinticinco
49	Francisco Burgada Galvan de José y Gertrudis	cincuenta
67	Manuel Perez Barcelas de Francisco y Maria	siete
45	José Penalba Anuncio de José y Teresa	veintayseis
60	José Berda Candela de José y Maria	treinta y seis
26	Francisco Macia Mas de José y M ^{te} Gertrudis	uno

7	Antonio Perer Macia de Manuel y Concepcion	seis.
64	Manuel Perer Selva de Jose y Antonia	veintayniete
93	Nicante Gledó Perer de Antonio y Concepcion	veintayuno
70	Manuel Alfonso Palma de Antonio e Isabel	veintay ocho

En cuyo modo y forma se dio por terminado el sorteo, sin protesta ni reclamacion alguna, despues de leida en alta voz por mi el secretario la presente acta con la lista de extraccion sujeta por el Concejal Don Jose Bartolome Martinec y de disponer se saquen y remitan dentro del termino de tres dias al Señor Presidente de la Comision mixta de Reclutamiento las tres copias literales prevenidas en el articulo 76 de la referida Ley, que copia autorizada de la indicada lista de extraccion se fije en el sitio de costumbre de esta localidad como previene el articulo 69 de la misma; que se devenga a los respectivos expedientes generales de quintas las oportunas certificaciones del resultado del sorteo con referencia a esta acta y que hecho todo, se archive despues con los libros del Ayuntamiento en union de la citada lista de extraccion en cumplimiento de lo que previene el articulo 49 del Reglamento, firmando los señores concurrentes, de que certifico. - Siguen las firmas.

Es copia conforme con el original a que me refiero.

Y para que conste y obre mi efecto, en este expediente
estando la presente virada por el señor Alcalde que
firmo en Breவில்ente a doce de febrero de mil
novecientos cinco, sobrenayrado = inscribiendo =
vale = bannado = do = tambien vale



N.º 13.º
Franc.º Gledó

Franc.º Gledó

Provid.ª Cumplare lo dispuesto por el Ayuntamiento
en el final del acta a que se refiere la anterior
certificación y al efecto saque la oportuna co-
pia del resultado del sorteo para exponerla
al público en los sitios de costumbre de esta
localidad como preceptua el art.º 69 de la vigente
Ley de Recrutamiento y remítanse las tres copias
literales del acta del sorteo con todas las deligen-
cias del expediente General de Quintas hacia el tri-
bunal definitivo del alistamiento, al señor Pre-
sidente de la Comisión mixta de Recrutamiento
de Alicante, según se previene también en comu-
nicación n.º 211 fecha 7 del actual por dicha su-
perior autoridad. Alcaldía Constitucional
de Breவில்ente a doce de febrero de mil nove-
cientos cinco, de que certifico.



Franc.º Gledó

Franc.º Gledó

Delib.ª. Acto seguido se ha formado la copia del
resultado del sorteo, que previene la anterior



A.2.834.326*

Remite

providencia y ha quedado expuesto al público en la parte exterior de esta casa capitular, de que certifico.

Daen

Diligencia. En este día y con atento oficio se han remitido al Sr. Presidente de la Comision mixta de Reclutamiento de Alicante las tres copias literales del acta del sorteo y certificacion de todas las diligencias relacionadas en el alistamiento hasta su cierre definitivo. En virtud de lo que se dice de febrero de mil novecientos cinco, de que certifico.

Daen

Providencia. Debiendo tener lugar el Domingo cinco de marzo proximo el acto de la clasificacion y declaracion de soldados de los mozos comprendidos en el alistamiento y sorteo del actual recemplato con arreglo a lo dispuesto en los art.^{os} 77 y 91 de la vigente Ley de Reclutamiento y de conformidad a lo que preceptua el 48 de la misma y 16 del Reglamento para su ejecucion, anunciase al vecindario

en el día de hoy para conocimiento de los
interesados y citese además personalmente
a estos con la debida autelacion por me-
dio de papulitas duplicadas, uniendose
a este expediente un ejemplar de cada
una de ellas con la firma del interesa-
do o de la persona que en su defecto la
reciba o la de un vecino en su nombre
sino supiere ninguno de aquellos, para
que comparezcan al referido acto de clarifi-
cacion y declaracion de soldados en el día
senalado, en la inteligencia que de no com-
pareser se les pondra la oportuna nota sobre
esta falta y se procederá a la formacion
de expediente de prófugo. Convoquese tam-
bien ^{con} la oportunidad debida a la Corpora-
cion Municipal para dicho acto a las ocho
del expresado día cinco de Marzo en esta Casa
Capitular y dese oculte al Ayuntamiento en
una de las sesiones ordinarias anteriores a la
citada fecha del art.º 9.º de la referida Ley, pe-
ra que haga la designacion de los facultat-
ivos que han de asistir al reconocimien-
to de moros y demas personas interesadas
en el recuento, reservandose el que provee
como Comandante de Armas el nombramien-
to de Balladores si no usa de esta facultad
el tenor Gobernador Militar de la provin

Nemihicho

cia con sujeción al parrafo 2º del artº 94 de la Ley. Alcaldía Constitucional de Breவில்ente a quince de febrero de mil novecientos cinco, de que certifico. Sobresuapado - Quimia - Vale

Francisco Pineda

Juan Naranjo

Brevilente diez y ocho de febrero de mil novecientos cinco.

Deligº. Acuerde que se han formado para que sean publicados y fijados en los sitios de costumbre de esta localidad en este mismo día, los bandos y edictos prevenidos en la providencia anterior, entregandose al efecto al Alguacil pinguero Antonio Parra Juan y firma de que certifico Sobresuapado - Acuerde que - Pineda

Antonio Parra

Juan Naranjo

Juan Naranjo

Gras. Acto seguido se han entregado las papuletas de citación personal al portero de este Ayuntamiento Manuel Espinoza Mas, para que las distribuya entre los moros del actual abitaamiento a fin de que asistan al acto de la clarificación y declaración de soldados, con expreso encargo de que demuestre cumplimentados los duplicados para constancia en este expediente. Fin

prueba de ello firma dicho portero, de que
certifico.

Manuel Alfonso

Pase

Comp^o. La hace el Alguacil pregonero, Antonio Parra
Juan, manifestando que los bandos y edictos
que se han sido entregados en este día re-
ferentes al acto de la clasificación y de-
claración de soldados que ha de tener efecto
el día cinco de marzo próximo, han sido
publicados y fijados en los sitios de costumbre
de esta localidad. Y de verdad, firma
dicho dependiente con el señor Alcalde, de
que certifico.

Juan^o Pineda

Antonio Parra

Pase

Dilig^o. Se remiten que han sido los duplicados de
los papeltos de citación personal del mo-
por del actual cumplimiento para que asis-
tan al acto de la clasificación y decla-
ración de soldados las uno a continua-
ción para que obren sus efectos, de que
certifico.

Pase

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Macia Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y afiliado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Antonio Barro

[Signature]

Sr. D. Francisco Macia Mas calle de Molina núm. _____

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 7 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Mantoya Comuoso mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y afiliado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Maria Candily

[Signature]

Sr. D. José Mantoya Comuoso calle de Storces núm. _____

STATE OF NEW YORK
IN SENATE
January 10, 1907.

REPORT
OF THE
COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE
IN RESPONSE TO A RESOLUTION PASSED BY THE SENATE
MAY 10, 1906.

REPORT
OF THE
COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE
IN RESPONSE TO A RESOLUTION PASSED BY THE SENATE
MAY 10, 1906.

ALBANY:
PUBLISHED BY THE
UNIVERSITY OF THE STATE OF NEW YORK
1907.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Juan Amos Puñer mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Amos Garcia



Juan Puñer

Sr. D. Juan Amos Puñer calle de Villa núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Gledó Berda mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

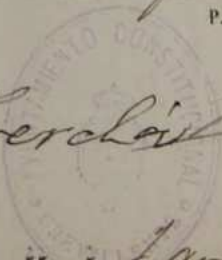
Crevillente á 13 de febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

José Gledó Berda



Sr. D. José Gledó Berda calle de Jardín núm. 11

5

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vicente Lledo Navarro mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de febrero de 1905

(Sello)
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Sr. D. Vicente Lledo Navarro calle de D. Marchant núm. _____

56

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Burgada Galvan mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de febrero de 1905

(Sello)
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Sr. D. Francisco Burgada Galvan calle de Angel núm. _____

REGISTRO DE LOS HECHOS DE LOS SOLDADOS

Fecha 2 de

1880

REGISTRO DE LOS HECHOS DE LOS SOLDADOS

Fecha 2 de

1880

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El dia 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Peres Macia mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de febrero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Jos. Alceda



[Signature]

Sr. D. Antonio Peres Macia calle de Bras núm. 2

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El dia 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Alfauso Selva mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de febrero de 1905

Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Jos. Alceda



[Signature]

Sr. D. Antonio Alfauso Selva calle de Palmas núm. _____

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE

Fecha de 190

Faint, illegible text, likely the body of the summons or a list of names.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE

Fecha de 190

Faint, illegible text, likely the body of the summons or a list of names.

Faint signature or stamp at the bottom left of the second page.

Faint signature or stamp at the bottom center of the second page.

Large, faint signature or stamp at the bottom of the second page.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Porer Carcedes mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Brevilente á 15 de febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Sr. D. Manuel Porer Carcedes calle de Colón núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vicente Mas Aguas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Brevilente á 16 de febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Sr. D. Vicente Mas Aguas calle de A. Aguas núm. _____

STATE OF CALIFORNIA

County of _____

Know all men by these presents

That _____ of the County of _____ State of California

do hereby certify that _____

is the true and correct copy of _____

as the same appears from the _____

records of the _____

and _____

of the _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las Ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Burgada Molla mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

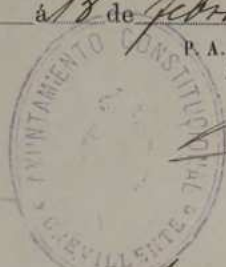
Crevillente á 18 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Gosaspinoso



[Signature]

Sr. D. Antonio Burgada Molla calle de Angel núm.

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las Ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Maunel Perau Lucas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

[Signature]

Antonio Urdi

[Signature]

[Signature]

Sr. D. Maunel Perau Lucas calle de S. Felipe núm.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE

Faint, illegible text in the upper section of the document, likely containing the main body of the citation or administrative details.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE

Faint, illegible text in the upper section of the second document, likely containing the main body of the citation or administrative details.

1907

Large area of faint, illegible text and signatures at the bottom of the document, possibly including official stamps or handwritten notes.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS 9

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vicente Valero Ferrer mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Sello) Crevillente á 17 de Febrero de 190 5
Recibí el duplicado, P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Juan Co Garcia

Juan Pizarro

Sr. D. Vicente Valero Ferrer calle de Hospital núm. _____

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS 54

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Picardo Magro Navarro mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 18 de Febrero de 190 5
Recibí el duplicado, P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Picardo Magro

Juan Pizarro

Sr. D. Picardo Magro Navarro calle de De Lopez núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Ejemplar de 190

DISTRITO MUNICIPAL DE

El día del próximo mes de Mayo a las
señores a la misma hora se hará en las Casas Comandantes la clasificación y
declaración de soldados con arreglo a la ley de ejemplares vigentes y al efecto se
cita a
prezido en el distramiento para dicho ejemplo a fin de que se presente a ser
tallado y filado y alogar las excepciones de que se crea asistido. Se lo previene que
de no comparecer a dicho acto será declarado prófugo según lo dispuesto en el
artículo 105 de la expedida ley.

de 190
A
de 190
El Secretario
El Jefe de Ejemplares

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 5

El dia 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Bautista Perez Carreras mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y afiliado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de febrero de 190 5

Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

José Carreras

Juan Blasco



Sr. D. Bautista Perez Carreras calle de Alolivos núm. _____

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 5

El dia 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Garcia Perez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y afiliado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de febrero de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Manuel Garcia

Juan Blasco

Sr. D. Manuel Garcia Perez calle de M. Anillo núm. _____



CITACION PARA LA DEBERACION DE SOLDADOS

DEPARTAMENTO DE

DISTRICTO MUNICIPAL DE

El Sr. D. [Faint Name], con DNI [Faint Number], residente en [Faint Address], es citado para comparecer en el Juzgado de lo Militar de [Faint Location] a las [Faint Time] del día [Faint Date] para declarar sobre el cumplimiento de sus obligaciones militares. Se le advierte que si no comparece, se le considerará ausente y se procederá a declarar su estado de guerra.

En [Faint Date] en [Faint Location].

[Faint Signature]

CITACION PARA LA DEBERACION DE SOLDADOS

[Faint, mostly illegible text on the bottom page, likely a duplicate of the top page's content.]

11

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Fuentes Cabanes mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

J. J. Quintanilla
José Fuentes Cabanes calle de *Molinos* núm. _____

86

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Miguel Lizaso Bandula mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Miguel Lizaso
Miguel Lizaso Bandula calle de *Moneda* núm. _____

Blank page with faint bleed-through text from the reverse side.

Blank page with faint bleed-through text from the reverse side.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Anicio Fuentes mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 12 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

Juan Co Garcia

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,



[Signature]

Sr. D. Antonio Anicio Fuentes calle de Vereda núm. _____

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Martinez Fernandez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 12 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

Maria Martinez

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,



[Signature]

Sr. D. Antonio Martinez Fernandez calle de Pelusa núm. _____

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución de 1907

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución de 1907

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint signature or stamp at the bottom of the page.

Large, faint signature or stamp at the bottom of the page, possibly a name like 'Francisco...'.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El dia 5 del proximo mes de Marzo a las ocho y en los sucesivos a la misma hora, se hara en las Casas Consistoriales la clasificacion y declaracion de soldados, con arreglo a la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita a Cayetano Palencia Salinas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, a fin de que se presente a ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer a dicho acto, sera declarado profugo, segun lo dispuesto en el articulo 105 de la expresada ley.

Crevillente a 18 de febrero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Cayetano Palencia Salinas

[Signature]

Sr. D. *Cayetano Palencia Salinas* calle de *Paranquet* núm. _____

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El dia 5 del proximo mes de Marzo a las ocho y en los sucesivos a la misma hora, se hara en las Casas Consistoriales la clasificacion y declaracion de soldados, con arreglo a la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita a *José Hurtado Odrasar* mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, a fin de que se presente a ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer a dicho acto, sera declarado profugo, segun lo dispuesto en el articulo 105 de la expresada ley.

Crevillente a 18 de febrero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

José Hurtado Odrasar

[Signature]

Sr. D. *José Hurtado Odrasar* calle de *P. Saler* núm. _____

GITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Distrito Municipal de

Distrito Municipal de

GITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Distrito Municipal de

Distrito Municipal de

El Sr. ... de ... se ha comprometido a servir en el Ejército ...

...
...
...

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Damao Lleó mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 18 de Febrero de 190 5

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Antonio Alcaz

Juan Ram

Sr. D. José Damao Lleó calle de Chacho n.º ...

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 60

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Joaquín González García mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 18 de Febrero de 190 5

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Antonio Alcaz

Juan Ram

Sr. D. Joaquín González García calle de Spa n.º ...

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Numero de 1907

MUNICIPIO MUNICIPAL DE Villavieja

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1907, y en consecuencia de lo establecido en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1907, se cita a los señores D. Juan de Dios y D. Juan de Dios para que comparezcan a declarar en el Ayuntamiento de Villavieja, el día 1.º de Mayo de 1907, a las 10 de la mañana, para declarar si son o no soldados.

Procedente de Villavieja, a 1.º de Mayo de 1907.

[Faint signatures and text at the bottom of the page]

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Numero de 1907

MUNICIPIO MUNICIPAL DE Villavieja

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1907, y en consecuencia de lo establecido en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1907, se cita a los señores D. Juan de Dios y D. Juan de Dios para que comparezcan a declarar en el Ayuntamiento de Villavieja, el día 1.º de Mayo de 1907, a las 10 de la mañana, para declarar si son o no soldados.

Procedente de Villavieja, a 1.º de Mayo de 1907.

[Faint signatures and text at the bottom of the page]

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Lopez Ruiz mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Antonio Maria

[Signature]

[Signature]

Sr. D. José Lopez Ruiz calle de San Juan núm. ...

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Pedro Juan Puchs mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

[Signature]

[Signature]

Sr. D. Pedro Juan Puchs calle de Palma núm. ...

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Formulario No. 100

DISTRITO MUNICIPAL DE

El día 7 del presente mes de Mayo de 1917, he comparecido a la oficina de reclutamiento de soldados de la ciudad de San Antonio, Texas, a declarar mi nombre y estado civil, y a declarar que soy ciudadano de los Estados Unidos de América, y que he cumplido con las obligaciones de soldado de la Armada de los Estados Unidos de América, y que he cumplido con las obligaciones de soldado de la Armada de los Estados Unidos de América, y que he cumplido con las obligaciones de soldado de la Armada de los Estados Unidos de América.

Yo, el suscrito, declaro que soy ciudadano de los Estados Unidos de América, y que he cumplido con las obligaciones de soldado de la Armada de los Estados Unidos de América, y que he cumplido con las obligaciones de soldado de la Armada de los Estados Unidos de América.

Yo, el suscrito, declaro que soy ciudadano de los Estados Unidos de América, y que he cumplido con las obligaciones de soldado de la Armada de los Estados Unidos de América, y que he cumplido con las obligaciones de soldado de la Armada de los Estados Unidos de América.

Yo, el suscrito, declaro que soy ciudadano de los Estados Unidos de América, y que he cumplido con las obligaciones de soldado de la Armada de los Estados Unidos de América, y que he cumplido con las obligaciones de soldado de la Armada de los Estados Unidos de América.

Yo, el suscrito, declaro que soy ciudadano de los Estados Unidos de América, y que he cumplido con las obligaciones de soldado de la Armada de los Estados Unidos de América, y que he cumplido con las obligaciones de soldado de la Armada de los Estados Unidos de América.

Yo, el suscrito, declaro que soy ciudadano de los Estados Unidos de América, y que he cumplido con las obligaciones de soldado de la Armada de los Estados Unidos de América, y que he cumplido con las obligaciones de soldado de la Armada de los Estados Unidos de América.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Formulario No. 100

DISTRITO MUNICIPAL DE

El día 7 del presente mes de Mayo de 1917, he comparecido a la oficina de reclutamiento de soldados de la ciudad de San Antonio, Texas, a declarar mi nombre y estado civil, y a declarar que soy ciudadano de los Estados Unidos de América, y que he cumplido con las obligaciones de soldado de la Armada de los Estados Unidos de América, y que he cumplido con las obligaciones de soldado de la Armada de los Estados Unidos de América, y que he cumplido con las obligaciones de soldado de la Armada de los Estados Unidos de América.

Yo, el suscrito, declaro que soy ciudadano de los Estados Unidos de América, y que he cumplido con las obligaciones de soldado de la Armada de los Estados Unidos de América, y que he cumplido con las obligaciones de soldado de la Armada de los Estados Unidos de América.

Yo, el suscrito, declaro que soy ciudadano de los Estados Unidos de América, y que he cumplido con las obligaciones de soldado de la Armada de los Estados Unidos de América, y que he cumplido con las obligaciones de soldado de la Armada de los Estados Unidos de América.

Yo, el suscrito, declaro que soy ciudadano de los Estados Unidos de América, y que he cumplido con las obligaciones de soldado de la Armada de los Estados Unidos de América, y que he cumplido con las obligaciones de soldado de la Armada de los Estados Unidos de América.

Yo, el suscrito, declaro que soy ciudadano de los Estados Unidos de América, y que he cumplido con las obligaciones de soldado de la Armada de los Estados Unidos de América, y que he cumplido con las obligaciones de soldado de la Armada de los Estados Unidos de América.

18

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 9

El día 9 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Mas Jorua mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Sello)

Recibi el duplicado,

Maria Mas

Crevillente á 18 de Febrero de 190 9

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Antonio Mas Jorua calle de Ureus núm. _____

62

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 9

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Mas Martner mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado,

[Signature]

Crevillente á 18 de Febrero de 190 9

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Manuel Mas Martner calle de Arbit núm. _____

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Artículo 1.º

El artículo 1.º del presente decreto establece que los padres de los soldados que se declaran en el presente decreto, deberán declarar a los hijos que se declaran en el presente decreto, y en caso de no hacerlo, se entenderá que no lo han hecho, y se procederá a declararlos como si no lo hubieran hecho.

[Faint signatures and text]

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Artículo 1.º

El artículo 1.º del presente decreto establece que los padres de los soldados que se declaran en el presente decreto, deberán declarar a los hijos que se declaran en el presente decreto, y en caso de no hacerlo, se entenderá que no lo han hecho, y se procederá a declararlos como si no lo hubieran hecho.

[Faint signatures and text]

20

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Bernad Maciá mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Antonio Jara

Mano...

Sr. D. José Bernad Maciá calle de Cras núm. _____

63

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Casado Jara mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Manuel Jara

Mano...

Sr. D. Manuel Casado Jara calle de Sto. Luis núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Salvador Orts Ardid mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de febrero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O. Antonio Oya

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

[Signature]



Sr. D. Salvador Orts Ardid calle de C. Sur. núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Pascual Batella Amoros mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de febrero de 1905

Sello)

Recibi el duplicado,

P. O. Vicente Sanchez

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

[Signature]



Sr. D. Pascual Batella Amoros calle de C. Oeste núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Joaquín Candela Nedo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

[Signature]



Joaquín Candela Nedo

Sr. D. Joaquín Candela Nedo calle de Planellas núm. _____

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Fraucisco Olpuro Obas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

[Signature]

Manuel Jimenez

Sr. D. Fraucisco Olpuro Obas calle de Vorveo núm. _____

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

COMUNIDAD DE 1900

DISTRITO MUNICIPAL DE

En el día 7 del mes de mayo de 1900, el Sr. Jefe de la Sección de Recrutamiento y Enlistamiento de la Secretaría de Guerra y Marina, Sr. [Nombre], ha acordado convocar a los señores [Nombres] para que comparezcan a declarar su estado de soldado en el día 14 del presente mes, a las 10 de la mañana, en el Cuartel de la Secretaría de Guerra y Marina, en la ciudad de [Ciudad].

[Firma]

[Firma]

[Firma]

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

23

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Juan Molino Fajos mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de febrero de 1905

Sello) Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Manuel Jimenez

Juan Roca

Sr. D. Juan Molino Fajos calle de Barranquet núm. _____

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

66

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Penalva Anuncio mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de febrero de 1905

(Sello) Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

José Penalva

Juan Roca

Sr. D. José Penalva Anuncio calle de Molina núm. _____

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE

El día 7 del presente mes de Mayo de 1907, en la
oficina de la Alcaldía Municipal de este distrito, se
declara a los señores don Juan Esteban Ferrer y
don Juan Esteban Ferrer, hijos de don Juan Esteban
Ferrer y doña María Ferrer, que se presenten a
prestar el servicio militar obligatorio en el término
de 15 días contados a partir de la fecha de esta
declaración, a fin de que se les entregue el uniforme
y se les inscriba en el libro de los soldados.

Don Juan Esteban Ferrer

[Faint signature]

Juan Esteban Ferrer

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE

[Faint, illegible text on the bottom page]

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Anar Penalva mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de febrero de 190 5

(Sel'o)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Manuel Fernandez

Francisco Anar Penalva



Sr. D. Francisco Anar Penalva calle de Blancos núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Boy Maciá mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de febrero de 190 5

(Sel'o)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Jeron Monti

Francisco Anar Penalva



Sr. D. Francisco Boy Maciá calle de Blancos núm. _____

CIUDAD PARA LA DETERMINACION DE SOLDADOS

FORMA 100

REPUBLICA FEDERAL DE GUATEMALA

El presente documento es un formulario para la determinación de soldados en la ciudad. Se debe completar con los datos personales y familiares del interesado, así como con los datos de su domicilio y su situación económica. Este formulario es necesario para la inscripción en el padrón municipal y para la asignación de un número de identificación única.

El interesado debe proporcionar los siguientes datos: nombre completo, fecha de nacimiento, sexo, estado civil, ocupación, nivel de estudios, número de hijos, y dirección completa. Además, se debe indicar si el interesado es propietario de un inmueble o si alquila, y si tiene algún otro domicilio. Este formulario debe ser presentado en el municipio correspondiente, donde será revisado y registrado en el padrón municipal.

Este formulario es de uso exclusivo para la determinación de soldados en la ciudad.

Se debe completar con los datos personales y familiares del interesado.

El presente formulario es un documento oficial de la República Federal de Guatemala. Su uso está restringido a la determinación de soldados en la ciudad. Se debe completar con los datos personales y familiares del interesado, así como con los datos de su domicilio y su situación económica. Este formulario es necesario para la inscripción en el padrón municipal y para la asignación de un número de identificación única.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905


El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Guada Soriano mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 13 de febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Francisco Espinosa




Francisco


Sr. D. Francisco Guada Soriano calle de Surra núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

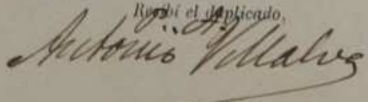
El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Villalva Lopez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 13 de febrero de 1905

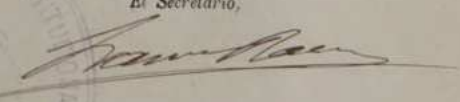
(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Antonio Villalva




Francisco


Sr. D. Manuel Villalva Lopez calle de Mancha núm. 20

STATE OF NEW YORK

IN SENATE

JANUARY 18, 1894

REPORT OF THE
COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE
IN RESPONSE TO A RESOLUTION PASSED BY THE SENATE
MAY 18, 1893

STATE OF NEW YORK

IN SENATE

JANUARY 18, 1894

REPORT OF THE
COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE
IN RESPONSE TO A RESOLUTION PASSED BY THE SENATE
MAY 18, 1893

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Carreras Dado mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

José Carreras



Sr. D. José Carreras Dado

calle de Albujo 2º núm. _____

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Elias Pastor mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Vicente Masorriano



[Signature]

Sr. D. José Elias Pastor

calle de Oliveros núm. _____

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

MUNICIPIO MUNICIPAL DE

El día 2 de junio de 1917, el Sr. Jefe de la Sección de Reclutamiento y Enlistamiento de la Secretaría de Guerra y Fomento, Sr. [Nombre], me ha dado a conocer que el Sr. [Nombre] ha sido llamado a declarar como soldado en el día 10 de junio de 1917, a las 10 de la mañana, en el Cuartel de la Secretaría de Guerra y Fomento, en la Ciudad de México, D.F.

Por lo tanto, se le cita a declarar como soldado en el día 10 de junio de 1917, a las 10 de la mañana, en el Cuartel de la Secretaría de Guerra y Fomento, en la Ciudad de México, D.F.

27

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las secho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Juan Juan Medo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Brevillente á 18 de febrero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Antonio Mag



Juan Juan

Sr. D. Juan Juan Medo calle de Madra núm. _____

40

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las secho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Angel Pualoa Perer mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Brevillente á 18 de febrero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Angel Perer



Juan Juan

Sr. D. Angel Pualoa Perer calle de S. Lopez núm. _____

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

Blank page with faint bleed-through text from the reverse side.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Blank page with faint bleed-through text from the reverse side.

28

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vente Negro Guada mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de febrero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

Vente Negro

[Signature]

Sr. D. Vente Negro Guada calle de Sebastián núm. _____

71

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Guada Duro mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de febrero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

P. O. Francisco Llancho

[Signature]



Sr. D. Francisco Guada Duro calle de Medina núm. _____

EXHIBIT CASE 12 DEPARTMENT OF THE INTERIOR

PLATE 1

UNITED STATES GEOLOGICAL SURVEY

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

UNITED STATES GEOLOGICAL SURVEY

PLATE 2

UNITED STATES GEOLOGICAL SURVEY

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El dia 9 del proximo mes de Marzo a las ocho y en los sucesivos a la misma hora, se hara en las Casas Consistoriales la clasificacion y declaracion de soldados, con arreglo a la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita a Pedro Alfonso Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, a fin de que se presente a ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer a dicho acto, sera declarado profugo, segun lo dispuesto en el articulo 105 de la expresada ley.

Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente a 18 de febrero de 1905

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Pedro Alfonso

[Signature]

Sr. D. Pedro Alfonso Mas calle de Trinidad num.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El dia 9 del proximo mes de Marzo a las ocho y en los sucesivos a la misma hora, se hara en las Casas Consistoriales la clasificacion y declaracion de soldados, con arreglo a la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita a Salvador Perez Borra mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, a fin de que se presente a ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer a dicho acto, sera declarado profugo, segun lo dispuesto en el articulo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente a 18 de febrero de 1905

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Mmanuel Jimenez

[Signature]

Sr. D. Salvador Perez Borra calle de Flores num.

CITACION PARA LA DECLARACION DE BOLDADOS

Distrito Municipal de

DISTRICTO MUNICIPAL DE

El dia 7 del presente mes de Agosto de 1902
se citan a la junta para el fin de declarar de
baldados a los señores don Juan y don Pedro
de apellido y nombre de familia y de estado
que se hallan en el territorio de este distrito
y a fin de que comparezcan a la junta para
declarar y alegar las razones de su baldio
de no comparecer a dicha junta se declarara
baldio por abandono de la tierra.

(Faint handwritten signatures and text)

CITACION PARA LA DECLARACION DE BOLDADOS

Distrito Municipal de

DISTRICTO MUNICIPAL DE

(Faint, mostly illegible text and signatures on the bottom page)

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 31

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Lucrado Mauchau mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 14 de Julio de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Juan Co Garcia

Juan Ruiz

Sr. D. José Lucrado Mauchau calle de Vereda núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 73

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vicente Maciá Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Vicente Mas

Juan Ruiz

Sr. D. Vicente Maciá Mas calle de Suma núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillante

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Candela Candela mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Cervillante á 18 de febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,



José Candela
[Signature]

[Signature]

Sr. D. José Candela Candela calle de S. Jui núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillante

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Juan Soto Sepulcre mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Cervillante á 18 de febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,



Miguel Pardo
[Signature]

[Signature]

Sr. D. Juan Soto Sepulcre calle de Cervante, núm. _____

THE HISTORY OF THE
CITY OF BOSTON
FROM THE FIRST SETTLEMENT
TO THE PRESENT TIME
BY NATHANIEL BENTLEY
VOLUME I
PUBLISHED BY
J. B. ALLEN, 10 NASSAU ST.
1857

THE HISTORY OF THE
CITY OF BOSTON
FROM THE FIRST SETTLEMENT
TO THE PRESENT TIME
BY NATHANIEL BENTLEY
VOLUME II
PUBLISHED BY
J. B. ALLEN, 10 NASSAU ST.
1857

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

32

DISTRITO MUNICIPAL DE Corchillente

Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vicente Mas Machus mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Sello)

Recibí el duplicado,

Corchillente á 17 de Febrero de 190 5

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Maria Magdalena

Juan Ramon

Sr. D. Vicente Mas Machus calle de Ougel núm. _____

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

76

DISTRITO MUNICIPAL DE Corchillente

Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Juan Guada Lopez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Corchillente á 17 de Febrero de 190 5

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Dolores Mivalles

Juan Ramon

Sr. D. Juan Guada Lopez calle de chaera núm. 26

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLIDARIOS

1912

MUNICIPIO MUNICIPAL DE

El día 7 de Septiembre de 1912, el Sr. Jefe de la Policía Municipal de este Municipio, Sr. [Nombre], me dio a conocer que el Sr. [Nombre] había sido citado para declarar de solidarios a los señores [Nombres] por haberse comprometido a pagar el impuesto de [Tipo de Impuesto] que se cobra en este Municipio, y que al no haberlo pagado, se le había dado lugar a la citación que se le hace en esta forma.

En consecuencia, se le cita a usted para que comparezca a declarar de solidarios a los señores [Nombres] por haberse comprometido a pagar el impuesto de [Tipo de Impuesto] que se cobra en este Municipio, y que al no haberlo pagado, se le había dado lugar a la citación que se le hace en esta forma.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLIDARIOS

1912

MUNICIPIO MUNICIPAL DE

El día 7 de Septiembre de 1912, el Sr. Jefe de la Policía Municipal de este Municipio, Sr. [Nombre], me dio a conocer que el Sr. [Nombre] había sido citado para declarar de solidarios a los señores [Nombres] por haberse comprometido a pagar el impuesto de [Tipo de Impuesto] que se cobra en este Municipio, y que al no haberlo pagado, se le había dado lugar a la citación que se le hace en esta forma.

En consecuencia, se le cita a usted para que comparezca a declarar de solidarios a los señores [Nombres] por haberse comprometido a pagar el impuesto de [Tipo de Impuesto] que se cobra en este Municipio, y que al no haberlo pagado, se le había dado lugar a la citación que se le hace en esta forma.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

34

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Joaquín Mas Tomas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

J. C.

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Juan Ramon



José Cuadros

Sr. D. Joaquín Mas Tomas calle de Vayona núm. _____

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

37

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día _____ del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Emanuel Perez Selva mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Juan Ramon

José Cuadros

Sr. D. Emanuel Perez Selva calle de D. Mar núm. _____

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISTRITO MUNICIPAL DE BARRIO

Al Sr. ... del presente ... de ... a las ...
señalar a la misma hora y lugar en el ...
destrucción de ... y ...
de ...
de ...
de ...
de ...
de ...

[Faint signatures and text at the bottom of the page]

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 35

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Candela Penalva mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

José Cortilla Francisco



Sr. D. Francisco Candela Penalva calle de Bras núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 78

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Julián Giménez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

José Alfonso Francisco



Sr. D. Francisco Julián Giménez calle de Pediza núm. _____

1870

STATE OF NEW YORK

IN SENATE

January 15, 1870

REPORT

OF THE

COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE

IN ANSWER TO A RESOLUTION PASSED BY THE SENATE

APRIL 15, 1869

ALBANY: PUBLISHED BY THE STATE PRINTING OFFICE, 1870.

STATE OF NEW YORK

IN SENATE

January 15, 1870

REPORT

OF THE

COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE

IN ANSWER TO A RESOLUTION PASSED BY THE SENATE

APRIL 15, 1869

ALBANY: PUBLISHED BY THE STATE PRINTING OFFICE, 1870.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

37

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Pedro Candela Candela mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Maria Conde

Crevillente á 18 de febrero de 1905

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Juan Naranjo

Sr. D. Pedro Candela Candela calle de S. Sebastián núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

39

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Miralles Hernandez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Geloves Miralles

Crevillente á 18 de febrero de 1905

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Juan Naranjo

Sr. D. Manuel Miralles Hernandez calle de Bodega núm. _____

THE HISTORY OF THE
CITY OF BOSTON
FROM THE FIRST SETTLEMENT
TO THE PRESENT TIME
BY NATHANIEL BENTLEY
VOLUME I
PART I
CHAPTER I
THE FIRST SETTLEMENT
OF THE CITY OF BOSTON
IN THE YEAR 1630
BY THE PURITANS
FROM THE MASSACHUSETTS
BAY COMPANY
AND THE
FIRST
SETTLEMENT
OF THE
CITY OF
BOSTON
IN THE
YEAR
1630
BY THE
PURITANS
FROM THE
MASSACHUSETTS
BAY COMPANY

DIS

57.

THE HISTORY OF THE
CITY OF BOSTON
FROM THE FIRST SETTLEMENT
TO THE PRESENT TIME
BY NATHANIEL BENTLEY
VOLUME I
PART I
CHAPTER II
THE GROWTH
AND
IMPROVEMENT
OF THE
CITY
OF
BOSTON
FROM
THE
YEAR
1630
TO
THE
PRESENT
TIME
BY
NATHANIEL
BENTLEY

58.

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

37

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 7 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Alfonso Adrusan mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

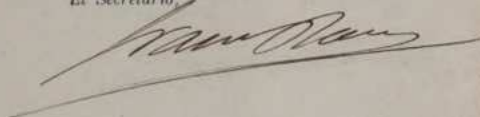
Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 7 de _____ de 1905

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Francisco Garcia



Sr. D. Manuel Alfonso Adrusan calle de Hospital n.º _____

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

80

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

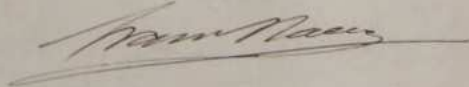
El día 7 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Alfonso Poveda mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 7 de Febrero de 1905P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

José Alfonso Poveda



Sr. D. José Alfonso Poveda calle de C. Oeste n.º _____

40

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Rafael Galván García mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley,

Brevillente á 18 de febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,



P.º O
Rafael Galván

Sr. D. Rafael Galván García calle de S. Pascual núm. _____

41

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1905

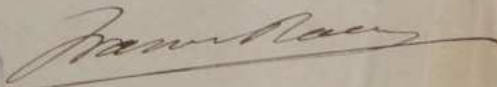
El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vicente Uedo Perer mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Brevillente á 18 de febrero de 1905

(Sello)

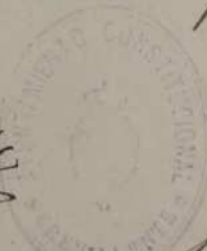
Recibí el duplicado,

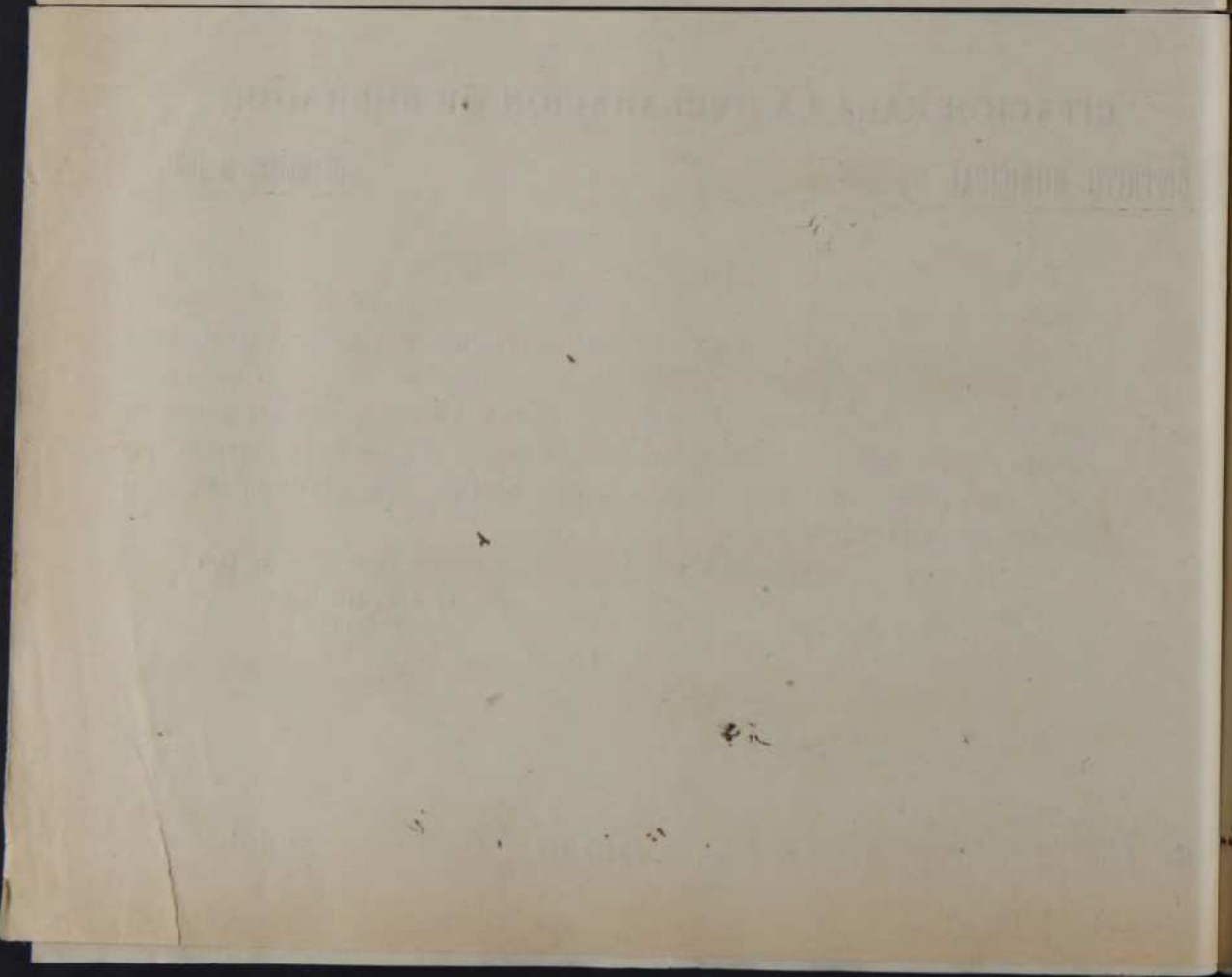
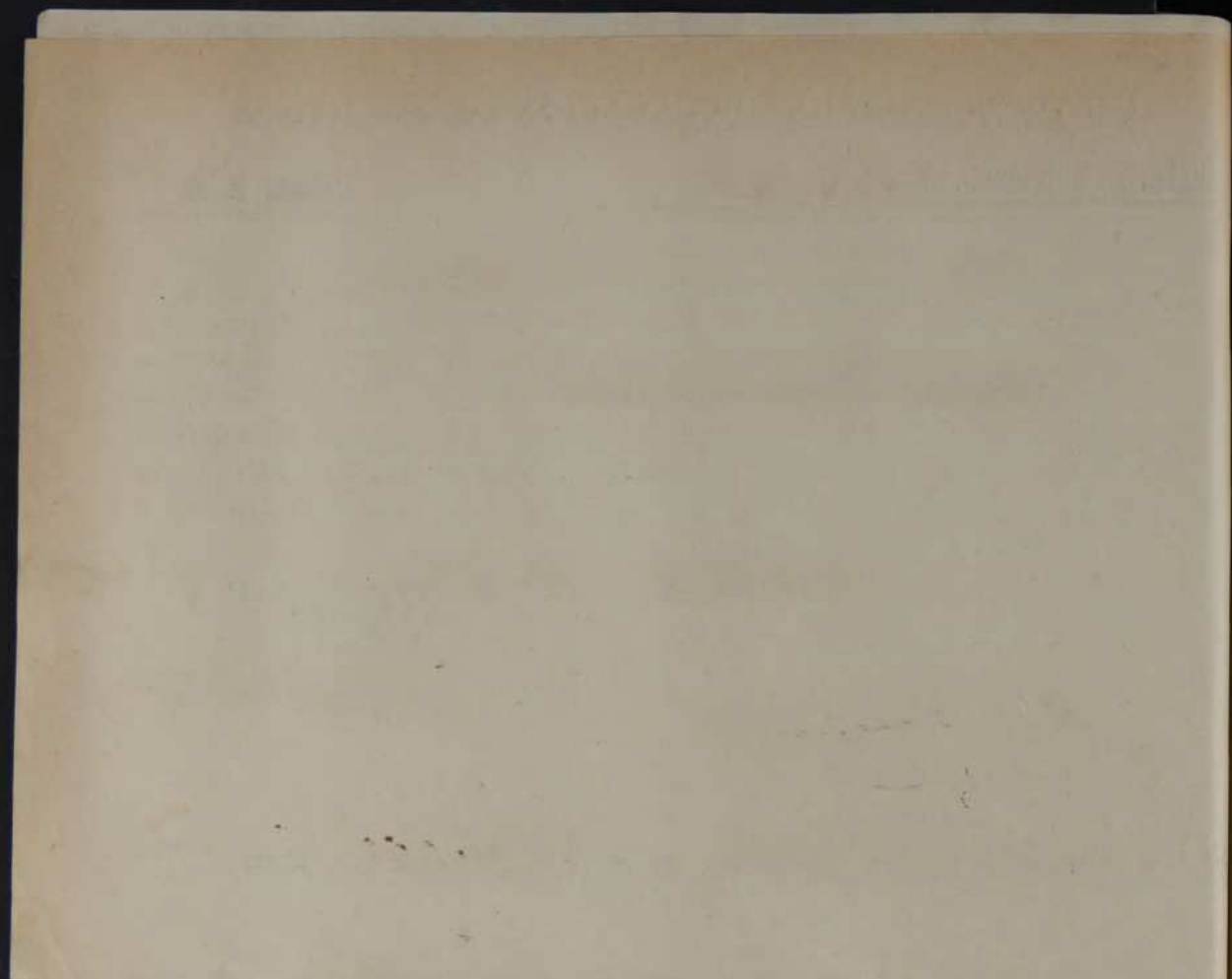
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,



Vicente Uedo

Sr. D. Vicente Uedo Perer calle de Nambla núm. 28





CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 41

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Ant. Alfonso Galvan mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Antonio Galvan



[Signature]

Sr. De Ant. Alfonso Galvan calle de S. Pascual núm.

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 82

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Fedoro Belen Caudela mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Antonio Maria

[Signature]

Sr. D. Fedoro Belen Caudela calle de Sierpe núm.

CITACION PARA LA DECLARACION DE BOMBARDOS

Numero de caso

INSTITUTO MUNICIPAL DE

En el día 7 del presente mes de mayo de 1942, se reunió en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de San Juan, P.R., a las once y media de la mañana, para celebrar la Sesión Ordinaria de Mayo, y se procedió a la lectura y discusión de los asuntos que se presentaron para su conocimiento y resolución. Entre los asuntos que se trataron, se incluyó el que se refiere a la declaración de zonas de riesgo de bombardeo en las zonas de San Juan, P.R., y se acordó que se declare como zonas de riesgo de bombardeo a las zonas que se indican a continuación: ...

Atestado en el Ayuntamiento Municipal de San Juan, P.R., a los 7 días del mes de mayo de 1942.
Yo, el Alcalde Municipal, Manuel R. Torres, certifico que lo anterior es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de este asunto.
Manuel R. Torres
Alcalde Municipal

42

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Baut. Pinalva Guada mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Brevillente á 18 de febrero de 1905

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Jose Cancela]

Sr. D. Baut. Pinalva Guada calle de Quira núm. _____

83

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1905

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Galvan Lledo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Brevillente á 18 de febrero de 1905

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,



[Handwritten signature: Manuel Cancela]

[Handwritten signature]

Sr. D. Antonio Galvan Lledo calle de Lendra núm. _____

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side]

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

48

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El dia 5 del proximo mes de Marzo a las ocho y en los sucesivos a la misma hora, se hara en las Casas Consistoriales la clasificacion y declaracion de soldados, con arreglo a la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita a Manuel Hurtado Molina mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, a fin de que se presente a ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer a dicho acto, sera declarado profugo, segun lo dispuesto en el articulo 105 de la expresada ley.

Crevillente a 18 de febrero de 1905

Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Manuel Jimenez

[Signature]

Sr. D. Manuel Hurtado Molina calle de Perdigonera num.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

85

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El dia 5 del proximo mes de Marzo a las ocho y en los sucesivos a la misma hora, se hara en las Casas Consistoriales la clasificacion y declaracion de soldados, con arreglo a la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita a Jose Garcia Torres mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, a fin de que se presente a ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer a dicho acto, sera declarado profugo, segun lo dispuesto en el articulo 105 de la expresada ley.

Crevillente a 18 de febrero de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

[Signature]

[Signature]

Sr. D. Jose Garcia Torres calle de Baquera num.

GITACION PARA LA DECLARACION DE SU BAJOS

... 1907

MUNICIPIO MUNICIPAL DE ...

El Sr. ... el ... de ... en ...
... a la ... de ... en ...
... el ... de ... en ...
... con ...
... en ...
... y ...
... de ...

... 1907

...

...

...

...

...

...

...

...

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 44

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Belen Chaudan mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 17 de Febrero de 190 5

Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

And y mas

[Signature]

Sr. D. Antonio Belen Chaudan calle de Perdigana núm. _____

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 86

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Salvador Lledo Boves mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

[Signature]



Sr. D. Salvador Lledo Boves calle de Boquera núm. _____

CITACION PARA LA DECLARACION DE BOLDADOS

ARTICULO 100

ESTADO MUNICIPAL DE [illegible]

El Sr. [illegible] en virtud de lo dispuesto en el articulo 100 de la Ley Orgánica de BOLDADOS, se le cita para comparecer en el Ayuntamiento de [illegible] a las [illegible] horas del día [illegible] de [illegible] de [illegible] para declarar sobre el estado de sus bienes y su capacidad para el pago de los impuestos municipales.

[illegible signature and stamp]

CITACION PARA LA DECLARACION DE BOLDADOS

ARTICULO 100

ESTADO MUNICIPAL DE [illegible]

[illegible text]

[illegible text]

45

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Pous Alfonso mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Antonio Canales



[Signature]

Sr. D. Ant. Pous Alfonso calle de Sandra núm. _____

87

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Joaquín Lema Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

José Espinosa



[Signature]

Sr. D. Joaquín Lema Mas calle de Joaquín núm. _____

[Faint, illegible handwriting on the top page of the notebook.]

[Faint, illegible handwriting on the bottom page of the notebook.]

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS 48

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Emanuel Ferrauds Mauchou mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 18 de febrero de 1905
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Emanuel Ferrauds

[Signature]

Sr. D. Emanuel Ferrauds Mauchou calle de Llorens núm. _____

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS 89

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Juan Martinir Ramon mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 18 de febrero de 1905
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Juan Martinir

[Signature]

Sr. D. Juan Martinir Ramon calle de Planilles núm. _____

1917

RENTAS MUNICIPALES DE

El día 7 del presente mes de Agosto de 1917
se reunió la Junta Municipal de Renta Municipal
de este Ayuntamiento para celebrar una sesión
ordinaria de acuerdo con lo establecido en el
Reglamento de esta Corporación. En esta sesión
se acordó celebrar una sesión extraordinaria
para el día 14 del presente mes de Agosto
de 1917 a las 10 de la mañana en el salón
de sesiones de esta Corporación para celebrar
una sesión extraordinaria con el fin de
dedicar el presente mes de Agosto de 1917
al servicio de la Patria.

El Sr. Alcalde, Sr. D. Juan

[Faint signature]

D. Juan

OTACION PARA LA DEDICACION DE SOLIDARIO

1917

RENTAS MUNICIPALES DE

[Faint, illegible text on the bottom page]

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Chevillante

Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las elMo y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Juan Fran^{co} Gallardo Selva mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Chevillante á 18 de Febrero de 190 5

(Sello)

Recibi el duplicado,

Manuel Alfaro

~~Manuel Alfaro~~

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Mano



Sr. D. Juan Fran^{co} Gallardo Selva calle de Palma núm. _____





Veintinueve

Dilig. La pongo para hacer constar que el Ayuntamiento en sesion ordinaria del dia diez y seis del actual acordó designar medicos titulares a Don Francisco Mas Candela, Don Jue' Diaz Rico y Don Jue' Alberto Candela Polo para practicar el reconocimiento facultativo de los moros del actual reemplazo y demas interesados a que de lugar el acto de la clasificacion y declaracion de soldados como en los anteriores de revision de los reemplazos de 1902, 1903 y 1904. Y para que conste estando de la presente que firmo en Brevidente a ^{diez y} ocho de febrero de mil novecientos once de que certifico = Entrelineas - diez y = Sobras - pado - de que certifico = Vale.

Pau

Otras. En este dia se han redactado y dirigido los correspondientes oficios a Don Francisco Mas Candela, Don Jue' Diaz Rico y D. Jue' Alberto Candela Polo participandoles su nombramiento como medicos titulares para practicar el reconocimiento facultativo de los moros

y demas personas a que se contrae. La anterior
diligencia. Breuille de diez y nueve de febrero
de mil novecientos cinco, de que certifico.

Pase

Dilig. En este dia el señor Alcalde ha nombrado
Balladores a los sargentos licenciados del Ejér-
cito Don Joaquin Marchas y D. Juan Mas
Morales para practicar la medicion de los
mozos del actual recemplazo y anteriores
en el acto de la clasificacion y declara-
cion de Soldados, cuyo nombramiento
se ha comunicado inmediatamente
a los interesados por abento oficio. Bre-
uille a tres de Marzo de mil nueve-
cientos cinco, de que certifico.

Pase

Don Francisco Barza Puigerver, Secretario del Ayun-
tamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos de
Quintas de esta Corporacion Municipal por
fenciente al corriente año, se encuentra el
acta de la sesion publica extraordinaria del
dia de ayer, cuyo tenor literal asi dice.

Acta de clasificacion y declaracion de soldados.

En la villa de Cuervillente a cinco
 de marzo de mil novecientos
 D. Francisco Medo Guadañuco: Bajo la presidencia del
 nuevo Alcalde accidental Don
 2.º Salvador Espinosa Mat. Francisco Medo Guadañuco y procurador
 3.º Juan Pedro Candela Mora con vocación en forma, se con-
 4.º Juan Francisco Carreras Pinalva. Sirvió el Ayuntamiento en
 la presente Sala Capitular en
 sesión pública extraordinaria
 a las ocho de la mañana de
 este día, hora señalada al
 efecto en los bandos y cédulas
 de convocación y citación per-
 sonal cumplimento de los nú-
 ros, cuyos nombres al margen
 se expresan y con el fin de dar cumplimiento
 al artículo 9.º de la vigente Ley de Recruta-
 miento y antes de dar principio a la clasifi-
 cación y declaración de soldados se da lec-
 tura a la relación de mozos alistados y por-
 teados para servir en cumplimiento de qui-
 neros fueron los concejales parientes dentro de
 cuarto grado civil y resultando que existe
 incompatibilidad con los concejales Don
 José Medo Planellas y Don Manuel Villalva
 Galván por lo que quedan estos señores rele-
 vados de asistir al presente acto apreciándose
 al mismo los facultativos en Medicina y

Cirujia Don Jose Diaz Rocio y Don Jose A.
Candela Polo nombrados por el Ayuntamiento
para practicar los reconocimien-
tos de todos los moros del actual abita-
miento y las demas que procedan y de los hallados
en Don Juan Minicolas y Don Jose Minicolas
nombrados por el señor Alcalde con
arreglo a las facultades que le concede como
Comandante de Armas, el parrafo 3.º del ar-
tículo 9.º de la citada Ley de Reemplazos
para practicar tambien la talla de los re-
feridos moros, cuyos señores, despues de
aceptar sus respectivos cargos juraron de
rempenarlos bien y fielmente.

En este estado el señor Presidente mani-
festó que el objeto de esta sesion lo era de lle-
var a efecto la diligencia de clarificacion
y declaracion de Soldados de los moros com-
prendidos en el abita-
miento del presente
año; y al efecto, hallandose presentes
gran número de estos, padres y parientes
de otros que han acudido en virtud de los
bandos publicados y de las estaciones he-
chas en la forma prevenida en el artículo
7.º de la repetida Ley de Reemplazos, des-
pues de leído por mi el infrascrito se
existió en clara y alta voz por orden del
señor Presidente los capitulos 3.º, 9.º y 10.º
de la misma Ley y los 4.º y 5.º del Regla-



Montañuno

mando para su ejecución y de reconocer los medidores la talla y declarar hallarla conforme para los efectos prevenidos en los artículos 3º y 8º de aquella, se procedió a verificarlo en el modo y forma siguiente.

1. **Soldado.** Francisco Macía Moas de José y María Gertrudis, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y hallado resultó con la de un metro quincecientos veinticuatro milímetros 1.624

Parado al reconocimiento de los facultativos resultó útil e interrogado por el señor Presidente acerca de si le arribe alguna excepción contestó negativamente, y en su virtud, el Ayuntamiento, oído al síndico, le declaró Soldado, lo que se publicó.

2. **Excluido Temporal** Juan Aronis Fuster de Rafael y Isabel, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido obtuvo la talla de un metro quincecientos sesenta milímetros 1.560

Parado al reconocimiento de los

probativos estos declaran que resulta con una fractura del fémur derecho consolidada, estando comprendido en el caso 106 orden 10^o de la clase segunda, por lo cual le considerans inútil para el servicio de las armas; y habiendo manifestado que no le asiste ninguna otra excepción el Ayuntamiento oído el parecer del Sindico le declaró temporalmen- te excluido, lo que se hizo saber al publico.

3.
Excluido

Jose' Abas Davó, de familia natural y nacido en esta villa en primero de Diciembre de 1885 y de ignorado paradero; llamado no compareció ni lo hizo persona alguna en su representacion apesar de haberse citado para este acto por medio de edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día veintiseis de Enero del corriente año número 22; y en su virtud el Ayuntamiento oído al Sindico y de acuerdo con su parecer, acordó hacer lo constar así para ulteriores efectos y dejar la resolución definitiva para el día treinta y uno de los corrientes en que con esta fecha

Reunidos

se reunirá de nuevo esta corporación,
publicándose. —

4. José Fajardo Martínez, de
Jore y obediencia, nacido en esta villa
el día 9 de Septiembre de 1885, el cual
tiene veinte años de edad.

llamado no compareció ni lo hizo
persona alguna en su representa-
ción a pesar de hallarse citado para
este acto por encontrarse en Oran
y por medio del señor Consul de
España en aquella población; y
en su virtud el Ayuntamiento de
acuerdo con el parecer del Juidicio le
concedió de plazo hasta el día treini-
ta y uno del actual para presentar
los documentos de reconocimiento
y falta fecha esta en que se reunirá
de nuevo esta corporación, lo que
se anunció al público. —

5. Vicente Lledo Navarro, de
Vicente y María, natural y vecino de
esta villa de veinte años de edad
soltero jornalero, no sabe leer ni escri-
bir y tallado obtuvo la de un me-
tro quinientos sesenta y cinco milli-
metros. —

Reconocido por los facultativos
resultó útil, interrogado por el señor

1865

Alcalde, si le arriba alguna excepcion
contestó que la de ser hijo unico de padre
pobre sepaguario a quien mantiene con
el producto de su trabajo; y no presentan-
do el expediente que lo justifique se le
concedio de plazo para verificarlo
hasta el (hasta el) domingo proximo
diez y nueve de los corrientes, denegando-
les a la vez a los mozos Antonio Bur-
gada Molla y Eudoro Belen Candela
numeros 8 y 92 del sorteo para que co-
mo testigos presenten su declaracion en
el respectivo expediente, lo que se hi-
zo publico.

6. Antonio Perez Macia de esta
Excluido menor y buena, natural y vecino de esta
temporal villa, de veinte años de edad, soltero por-
mente. naturo, sabe leer y escribir y tallado re-
caso 1.º resultó con la de un metro seis centos
ocho 83 veinte milímetros.

1.620

Trasado al reconocimiento de los
facultativos resultó tener una deformi-
dad accidental en la nariz que obstru-
ye en parte la fosa nasal izquierda
y en su consecuencia imposibilita
en algo la respiracion nasal y alte-
ra la voz, estando comprendido en el
numero 63 orden 6.º clas 2.º, le con-
sideran inutil para el servicio de

Trenta y tres



las armas; y habiéndolo manifestado que no le asiste ninguna otra excepción, el Ayuntamiento, oído al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró temporalmente excluido del servicio Militar con arreglo al artículo 83 número 1.º de la ley publicándose.

7. Manuel Perez Barcelas, de Juan Excluido asico y Maria, natural y vecino de esta villa, de treinta años de edad, soltero temporalmente jornalero, no sabe leer ni escribir y medido caso 1.º do resultó con la de un metro quinientos treinta y ocho milímetros. — 1.538

Habiendo manifestado tener una mancha en el ojo derecho, fue reconocido por los facultativos y estos declararon tener una leucoma que no dificulta la vision del ojo derecho y no estando comprendido en el cuadro de excepciones, le consideraron útil para el servicio de las armas. e interrogado si se halla conforme con el resultado del reconocimiento dijo que no; y en su consecuencia el Ayuntamiento

tan pronto oído al Juidicio, lo declaró
temporalmente excluido
como comprendido en número 2.^o
del artículo 33 de la ley, lo que se ha
no público. _____

8. Antonio Burgada Nolla, de esta
Soldado honro y francisca, natural y vecino de
esta villa, de veinte años de edad sol-
tero jornalero, sabe leer y escribir y talla
do resultó con la de un metro sesenta
y tres milímetros — 1.653

Pasado al reconocimiento de los
facultativos resultó útil y pregunta-
do si tenía alguna excepción que ale-
gar manifestó que no, y en consecuencia
ordenó el Ayuntamiento de acuerdo
con el parecer del Juidicio, lo declaró
Soldado, haciéndolo saber al público.

9. Vicente Valero Ferrer, de Vicente
y Carmen, natural y vecino de esta
villa, de veinte años de edad, soltero
jornalero, no sabe leer ni escribir y talla
do resultó con la de un metro quin-
cientos noventa y cuatro milímetros 1.594

Pasado al reconocimiento de los
facultativos resultó útil e interrogado
manifestó que le ante la excepción
de ser hijo único de padre pobre e
impedido a quien mantiene con el

Avenida cuatro,

producto de su jornal. Parado el padre
al reconocimiento de los facultativos
estos certifican, que reconocido Vicente
Valero Dupra, padre del moro Vicen-
te Valero Ferrer, resulta tener una
hernia inguinal derecho por lo que
le cono daran inutil para el trabajo,
pues preguntado el expediente que lo
justifique y acredite la pobreza y los
demas extremos de dicha excepcion,
el Ayuntamiento le concedio de pla-
zo hasta el Domingo diez y nueve
de los corrientes, designando a la vez
los moros Manuel Fernandez Mau-
chon y Manuel Hurtado Molina
numeros 46 y 43 respectivamente
del sorteo para que declaran en el
mismo expediente, lo que se hizo
saber al publico. —

10. Bautista Perez Carreres, de Pau-
Soldado, Rita y Antonia, natural y vecino de
esta villa, de veinte años de edad
soltero jornalero, sabe leer y escribir
y medido resulto con la de un metro
seis cuartos ochocientos y nueve mili-
metros. — 1.659

Reconocido por los facultativos
resulto util y preguntado si le anis-

se alguna excepcion contestó que no.
y en su virtud el Ayuntamiento, de
acuerdo con el Sindico, le declaró Solda
do, lo que se anunció al público. —

11. José Fuentes Cabanes. de Veinte
Soldado y Magdalena, natural de Novalda y veci
no de esta villa, de veinte años de edad,
soltero, molinero, sabe leer y escribir y ta
llado obtuvo la de un metro sesenta
dos sesenta milímetros. — 1.660

Reconocido por los facultativos
resultó útil e interrogado si le aris
te alguna excepcion manifestó que no tiene
ninguna y en su virtud el Ayunta
miento, visto al Sindico, le declaró Sol
dado, publicandose. —

12. Antonio Asencio Fuentes. de Jos
Soldado quin y Maria, natural y vecino de esta
villa, de veinte años de edad, soltero,
jornalero, sabe leer y escribir y tallado
resultó con la de un metro setecientos
dos milímetros. — 1.702

Reconocido por los facultativos
resultó útil e interrogado si le aris
te alguna excepcion manifestó
que no y en su virtud el Ayunta
miento, de acuerdo con el Sindico,
le declaró Soldado, lo que se publicó.



Montañezinos

13. Cayetano Palencia Salinas, de la
 getano y Leonor, natural y vecino de esta
 villa, de veinte años de edad, soltero, por-
 naturo, sabe leer y escribir y tallado reme-
 to con la de un metro sesenta y cinco se-
 tenta y cinco milímetros. ————— 1.675

Parado al reconocimiento reme-
 to útil e interrogado para que mani-
 feste a la ante alguna excepción
 manifestó que le ante la de un hi-
 jo único de padre pobre sevagenario
 a quien mantiene con el producto
 de su jornal; que presentando el
 expediente que lo acredite se le con-
 cede de plazo hasta el Domingo día
 y nueve del actual, designando al pro-
 pio tiempo a los mozos Juan Arri-
 fuer y Antonio Alfonso Selva núme-
 ros 2 y 51 respectivamente del sor-
 teo actual para que como testigos
 presten declaración en el referido
 expediente, lo que se anunció al pú-
 blico. —————

14. Salvador Bandela Martínez, de
 Excluido Joaquín y Encina, natural de esta

villa de veinte años de edad, nacido en
11 de Octubre de 1885 de ignorado para-
dero. Llamado no compareció ni lo
fizo persona alguna en su representa-
ción apenas de haber sido citado pa-
ra este acto por medio de edicto pu-
blicado en el Boletín Oficial de la pro-
vincia n.º 22 de 27 de Enero del presen-
te año, y en consecuencia el ayun-
tamiento oído al síndico acordó ha-
cerlo constar así para ulteriores efectos
y dejar su resolución definitiva para
el día treinta y uno del actual en
que con este objeto se reunirá de nue-
vo esta corporación, lo que se hizo pú-
blico.

15 José Damaso Lledó. de esta
Excluido mul e' Stabel, natural y vecino de
temporal - esta villa de veinte años de edad, sol-
mente. pero jornalero, no sabe leer ni escribir y
Caso 1.º tallado resultó con la de un metro
Art.º 83. seiscientos cuarenta y ocho milímetros 1.648

Reconocido por los facultativos
estos certifican que dicho mozo tiene
atrofia del ojo derecho estando com-
prendido en el número cuarenta
y seis orden 3.º clase 2.ª por lo cual
le consideran inútil para el ser-
vicio de las armas; é interrogado si
le asiste alguna otra excepción

Acordado
manifestó la de tener a su padre por
bre impedido a quien mantiene con
el producto de su jornal; y en su vir-
tud el Ayuntamiento oído el parecer
del Síndico y de acuerdo con él, le de-
claró temporalmente excluido
con arreglo al número 1.º, artículo
83 de la ley, lo que se hizo saber al
público.

16. *Excluido* Francisco Garcia Peran de Jorí
y Maria, natural de esta villa de
veinte años de edad, nacido en 4 de
Marzo de 1885 e ignorandore su pa-
radere. Llamado no compareció ni
lo hizo persona alguna en su repre-
sentación a pesar de haber sido cita-
do para este acto por medio de edic-
to en el Boletín Oficial de la pro-
vincia número 22 de 27 de Enero
del corriente año y otro edicto remiti-
do a la Gaceta de Madrid, y en su
consecuencia el Ayuntamiento, de
acuerdo con el Síndico, se hace cons-
tar para ulteriores efectos y dejar su
resolución definitiva para el día
treinta y uno de los corrientes, en
que se reunirá de nuevo esta cor-
poración, lo que se anunció al público.

17. José Lopez Rivas, de Jorizeta
Soldado. Poma, natural y vecino de esta villa, de vein-
te años de edad, toltero jornalero, sabe leer
y escribir y medido obtuvo lo de un
metro seis cientos milímetros — 1.600

Pasado al reconocimiento de
los facultativos resultó útil y habien-
do manifestado que no le anista nin-
guna otra excepcion, el Ayuntamiento
de acuerdo con el Sindico, le dio el
ro Soldado, publicandose. —

18. Antonio Mas Serna. de Auto-
nio y etautonia, natural y vecino de
esta villa, de veinte años de edad, tol-
tero jornalero, llamado no compare-
cio y en su defecto lo hizo su madre
Antonia Serna manifestando que
su citado hijo no se presenta por
hallarse en Barcelona trabajando
en su oficio de estero donde es ta-
llado y reconocido y exponiendo al
propio tiempo que no le anista excep-
cion alguna, y en su consecuencia el
Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el ar-
ticulo 99 de la ley y de conformidad
con el parecer del sindico acordó sus-
pender su fallo hasta que se reciban
las certificaciones de que se ha eme-



Grainfazrite

rito en el indicado artículo 95, lo que se
fizo saber al público. _____

19. ^{Excluido} Vicente Mas Navarro, de auto
nio y Francisco, natural de esta villa
de veinte años de edad, nacido en 15
de Septiembre de 1885 de ignorado
paradero. Llamado no compare
cio ni lo hizo persona alguna en
su representacion apesar de haber
sido citado por medio de edicto en
el Boletín oficial número 22 de
27 del corriente año y uno de bueros
como tambien edicto remitido a la
Gaceta de Madrid y en su vista el
Ayuntamiento, oído al síndico, acor
do hacerlo constar así para ulte
riores efectos y dejar su resolución de
finitiva para el día treinta y uno
del actual en que se reunirá de
nuevo el Ayuntamiento, lo que
se publicó. _____

20 José Bernad Macià, de José y
María, natural y vecino de esta villa
de veinte años de edad, soltero, por

nalero, sabe leer y escribir y tallado ob-
tuvo la de un metro sesicientos vein-
tinove milímetros. ————— 1.629

Del reconocimiento practica-
do por los facultativos resulta que
dicho moro es útil e interrogado
si le ante alguna excepcion dijo
la de ser hijo unico de padre pobre
impedido a quien mantiene con el
producto de su jornal. Puesto el
padre al reconocimiento de los fa-
cultativos estos certifican: que recono-
cido fou' Bernad Cano, padre del
moro fou' Bernad Macia resul-
ta tener una hernia inguinal
derecha por lo que le conceptuan
inutil para el trabajo; y no preuen-
tando el expediente que justifique
los extremos de la excepcion pro-
puesta el Ayuntamiento le con-
cedio de plazo para verificarlo
hasta el domingo diez y nueve de
los corrientes, designando al propio
tiempo a los moros Antonio Ben
Macia y Vicente Mas Arnao nú-
meros 6 y 62 respectivamente
del recemplazo actual para que

Ventay ocho

declaren en dicho expediente, lo que se li-
no saber al publico.

21. Salvador Ots Ardid, de Puzos
Excluido forma, natural y vecino de esta villa, de
temporal veinte años de edad soltero, jornalero,
no sabe leer ni escribir y fallado resul-
tante con la de un metro veis e cinco ena
caso 1.^o de ventay ocho milímetros ————— 1.648
art. 83

Reconocido por los facultativos,
fue considerado inutil para el servi-
cio de las armas por resultar latir el
vertice del Corazon al mismo nivel y
unos cuatro milímetros a la derecha
de linea manillar, estando compen-
sado en el caso 1.^o orden 5.^o de la cla-
se 8.^o y habiendo manifestado que no
le avide ninguna otra excepcion, el
asimismo oido el parecer del
Judicio y de acuerdo con él, se de-
claro temporalmente exclu-
ido del servicio militar con arreglo
al numero 1.^o del artículo 83 de la
ley, lo que se publico.

22. Joaquin Bandela Gledó, de Puzos
Soldado y Maria Antonia, natural y vecino
de esta villa, de veinte años de edad
soltero, jornalero, sabe leer y escribir
y fallado obtuvo la de un metro

quinientos setenta y cuatro milímetros 1.574

Parado al reconocimiento de los facultativos resultó inútil e interrogado si tenía algo que alegar manifestó que no tenía ninguna excepción, y en su vista el Ayuntamiento oído el parecer del Síndico, le declaró Soldado, lo que se publicó.

23. Juan Molina Tomas. de fran. Excluido chico y chava, natural y vecino de esta temporal villa de veinte años de edad, soltero y jornalero, sabe leer y escribir, y tallado caso 1º obtuvo la de un metro quinientos arte. 83 setenta milímetros. 1.570

Parado al reconocimiento de los facultativos estos le consideran inútil para el servicio de las armas por tener una erupción al parecer acinariana y alguna frecuencia de pulso sin que en el aparato respiratorio y circulatorio se pueda comprobar de una manera terminante en el acto del reconocimiento la existencia de ninguna lesión, estando comprendido en el caso 167 del orden 5º clase 3ª; y habiendo manifestado que no le anota otra excepción el Ayuntamiento, oído el parecer del Síndico, le declaró



Printa y nueve

Temporalmente excluido del servicio militar como comprendido en el artículo 83 número 1.º de la ley, publicándose.

24

Francisco Arnar Penalva, de Joriz Joriza, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y ha llado resultó en la de un metro seis centos ochenta y dos milímetros — 1.682

Parado al reconocimiento de los facultativos resultó útil e interrogado si tenía algo que manifestar dijo que era hijo único en sentido legal de padre pobre y aguario a quien mantiene con el producto de jornal y no presentando el expediente que justifique estos extremos, se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo día y nueve de los corrientes, designando a la vez a los moros Manuel Hurtado Molina y Manuel Semender Mandron números 43 y 46 del sorteo actual

para que declaren en el estado expediente lo que se publico: —

25. Francisco Guesada Soriano, de Felip y Maria, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero jornalero no sabe leer ni escribir y hallado obtuvo la de un metro seis cientos dos milímetros — 1.602

Reconocido por los facultativos resulto útil interrogado dijo: que le ante la excepcion de ser hijo unico de viuda pobre y no exhibiendo el expediente que lo justifique, se le concedio de plazo para verificarlo hasta el Domingo diez y nueve de los corrientes, designando a la vez a los mozos del actual vecindario Teodoro Belen Candela y Antonio el punto Silva numeros 82 y 51 del sorteo para que declaren en dicho expediente, lo que se publico: —

26. Jose Cameros Lledo, de Baltasar y Gertrudis, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad soltero, molinero, sabe leer y escribir, y hallado obtuvo la de un metro seis cientos veintinueve milímetros — 1.621

Quarente

Parado al reconocimiento de los facultativos resulto útil e interrogado manifesto que le asiste la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a quien man tiene con el producto de su jornal.

Parado el padre al reconocimiento de los facultativos, estos certifican: que reconocido Cayetano Carreras Davo; padre del mozo José Carreras Uedo; resulta que en el acto del mismo no puede, de una manera manifiesta demostrar la existencia de lesiones en el aparato genito urinario, y que debido a una vicia implantación en las pestañas de ambos ojos, hay una Queratitis y Conjuntivitis crónica en estos dos órganos por lo que se consideran inútil para el trabajo, y no presentando el expediente (el expediente) que acredite la pobreza y demás extremos de dicha excepción el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el Domingo día quince de los corrientes para verificarlo y denunciando a la vez a los mozos Antonio Perz Macia y José Uedo Berda números 6 y 49 del sorteo del acto

al recemplazo para que declaren en d'expue
sado expediente, publicandose. —

27. *Juan Juan Sledó*, de *formuico*
y *charia*, natural y vecino de esta villa
de veinte años de edad, soltero, jornalero,
no sabe leer ni escribir y tallado obtuvo
la de un metro setecientos veintinueve
y no milímetros. — 1.724

Parado al reconocimiento resultó
útil e interrogado manifestó ser hijo
único en sentido legal de padre pobre
vexagenario o quien mantiene y no
presentando el expediente que lo justifi-
que, se le concedió desplazo para
verificarlo hasta el Domingo diez
y nueve de los corrientes, designan-
do a la vez a los mozos *Antuñio Bur-*
gado Molla y *José Bonad Macías*
números 8 y 10 del sorteo del actual
recemplazo, para que declaren en
dicho expediente, lo que se hizo pú-
blico. —

28 *Vicente Magro Guesada*,
Soldado de *Manuel* y *Leandra*, natural y
vecino de esta villa, de veinte años
de edad, soltero, del Comercio, sabe
leer y escribir y tallado obtuvo la
de un metro setecientos veintinueve



Cuarentaymo

y cuatro milímetros. — 1.764

Parado al reconocimiento de los facultativos resultó útil e interrogado contentó que no tenía nada que alegar; y en su vista el ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del síndico, le declaró Soldado, lo que se hizo saber al público.

29. Soldado Pedro Alfonso Mas, de franciscano y Dolores, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado obtuvo la de un metro sesenta y siete milímetros. — 1.687

Parado al reconocimiento resultó útil e interrogado manifestó que no tenía ninguna excepción que alegar; y en consecuencia el ayuntamiento oído al Síndico, le declaró Soldado, lo que se publicó.

30. Excluido Antonio Alfonso Lledo, de franciscano y María Gertrudis, natural de esta villa, nacido el día cinco de octubre de 1885 de ignorado parentesco. Llamado no compareció;

ni lo hizo persona alguna en su representa-
cion, apesar de hallarse citado para este
acto por medio de edicto publicado en
el Boletín Oficial de la Provincia en
numero 22 del dia 27 de Enero del actu-
al año y edicto remitido a la Gaceta
de Madrid y en su virtud el Ayunta-
miento oido al Sindico y de acuerdo
con su parecer, acordó hacerlo constar
así para ulteriores efectos y dejar la
resolucion definitiva para el dia trece
de Mayo de los corrientes que al efecto
se remita dicha Corporacion, lo que
se anuncia al público.

31. José Guesada Manchon, de
Soldado José y Pona, natural y vecino de esta
reclamau villa de veinte años de edad, soltero,
se. jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado
obtuvo la de un metro sescientos sesu-
ta milímetros. 1.670

Parado al reconocimiento de los
facultativos, alegando que no ve el
ojo derecho, estos certifican: que resulta
existir una sinequia posterior que le im-
pide la vision en el ojo derecho, y no
estando comprendida en el cuadro
de exenciones por todo lo cual le con-
sideran útil para el servicio de las
armas. En vista de tal clarificacion

el moro intercedido se reclama ante la
Comision Mixta de Reclutamiento, des-
pues de acordado por el Ayuntamiento
y de acuerdo con el parecer del sin-
dico, se declaro Soldado, lo que se hi-
zo publico.

32. Jose Canolula Canolula, de frei
y Maria Gortudis, natural y vecino de
esta villa, de veinte años de edad, sol-
tero, jornalero, sabe leer y escribir y ha
llado obtuvo la de mi metro seis cen-
tesos sesenta y cuatro milímetros — 1.664

Tras al reconocimiento resul-
to nihil e interrogado manifesto que le
ante la excepcion de ser hijo unico de
padre pobre e impedido a quien alimen-
ta con su jornal. No habiendose presen-
tado el padre al reconocimiento de
los facultativos ni tampoco haber pre-
sentado el expediente que justifique los
extremos de la excepcion alegada el
Ayuntamiento le concedio de plazo
para presentarse al reconocimiento el
padre y entrega del expediente hasta
el Domingo diez y nueve de los corrien-
tes y designando a la vez a los moros
Juan Solo Sepulcre y Antonio Per-
stacia, numeros 74 y 6 del sorteo ac-

lual para que declarau en el citado expe-
diente publicandose.

33 Soldado Vicente e Maria Naches. de francis-
co y Maria, natural y vecino de esta villa
de veinte años de edad, soltero, jornalero,
sabe leer y escribir y medido obtuvo la
de un metro quinientos noventa y seis
milímetros.

1.896

Reconocido por los facultativos
resultó útil e interrogado contestó
que no le anite excepcion alguna
y en su mérito el Ayuntamiento oido
el parecer del Sindico le declaró Sol-
dado, lo que se hizo público.

34 Soldado Joaquin e Maria Tomas, de
Joaquin y Josefa, natural y vecino
de esta villa de veinte años de edad,
soltero, jornalero, no sabe leer ni escri-
bir y tallado obtuvo la de un metro
seis cientos veinte y dos milímetros.

1.622

Parado al reconocimiento de
los facultativos resultó útil e inte-
rogado manifestó que no le anite
excepcion alguna, y en su mérito el
Ayuntamiento, oido el parecer del
Sindico, le declaró Soldado, lo que
se hizo saber al público.

35 Soldado Francisco Candela Penalva
de Carlos y Josefa, natural y vecino
de esta villa, de veinte años de edad,



Cuarenta y tres

soltero jornalero, sabe leer y escribir y tallado
obtuvo la de un metro quince y siete
milímetros.

1.560

Puado al reconocimiento de los
facultativos resultó útil e interoga
do manifestó que no le arde excep
cion alguna, y en virtud del Ayun
tamiento, de acuerdo con el parecer
del Síndico, le declaró Soldado,
lo que se anunció al público.

36

Resolución

José Berda Bandela, de
José y María, natural de esta villa
nacido el día 17 de Diciembre de 1885,
de veinte años de edad y de ignorado
paradero. Llamado no compareció,
ni lo hizo persona alguna en su re
presentación, apesar de haber sido
citado para este acto por medio de
edicto que fue publicado en el Boletín
Oficial de la provincia número
22 del día 27 de Enero del corriente
año y otro edicto que fue remitido
a la Gaceta de Madrid; y en vista
el Ayuntamiento oído al Síndico

acordó hacerlo contar así para ulterio-
res efectos y dejar su resolución definitiva
para el día treinta y uno de los co-
rrientes en que se reunirá la Corpora-
ción, lo que se hizo público. —

37. Pedro Candela Candela, de
Soldado Pedro y Maria, natural y vecino de esta
reclamante villa de veinte años de edad, soltero
jornalero, sabe leer y escribir y tallado
obtuvo la de un metro seiscientos
cuarenta y nueve milímetros. — 1.659

Parado al reconocimiento de
los facultativos, alegando dicho mozo
de la vista y echar sangre por la bo-
ca, certifican aquellos, que el murmullo
vesicular es en ambos vértices pulmo-
nares fuerte y rudo y que la miopía
que el mozo alega no se puede com-
provar en el acto del reconoci-
miento, por todo lo cual, le consideran
sésil para el servicio de las armas;
en vista de ello el Ayuntamiento
de acuerdo con el parecer del finado
le declaró Soldado, lo que se pu-
blicó. El mozo en vista de esta cali-
ficación y no conformándose con
el fallo publicado se reclama pa-
ra ante la Comisión mixta de

Reclutamiento.

38. Manuel Alfonso Adsuar, de Antonio e' Isabel, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro quinientos ochenta milímetros.

1.580

Del reconocimiento facultativo resultó útil e' interrogado contestó: que le asiste la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene con el producto de su jornal; y no presentando el expediente que justifique los extremos de dicha excepcion se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo diez y nueve de los corrientes, designando a la vez a los mozos Manuel Fernandez Manchon y Juan Molina Romas números 46 y 23 del recemplazo actual, para que deda ven en el indicado expediente, lo que se hizo saber al publico.

39. Teodoro Garcia Ripoll, ^{Reclutado} de Teodoro y Magdalena, natural de esta villa y nacido en 16 de agosto de 1885, de veinte años de edad, de

ignorado paradero. Llamado no compareció ni lo hizo persona alguna en su representación sin embargo de haber sido citado por edicto en el Boletín oficial de la provincia número 22 de 27 de Enero del corriente año y edicto remitido a la Gaceta de Madrid; y en consecuencia el Ayuntamiento acordó hacerlo contar así para ulteriores efectos y dejar su resolución definitiva para el día treinta y uno de los corrientes que para ello se reunirá de nuevo en la corporación, lo que se hizo saber al público.

40. Rafael Galván García, de Ma-
nuel Antonio y Teresa, natural de Vélez,
Malaga, vecino de esta villa, soltero, for-
nalero, sabe leer y escribir y tallado ob-
tuvo la de un metro seiscientos ochenta
y tres milímetros ————— 1.683

Parado al reconocimiento de los
facultativos resultó útil, e interrogado
manifestó que le asiste la excepción
de ser hijo único en sentido legal de
viuda pobre a quien mantiene con
el producto de su trabajo; y no pre-
suntando el expediente que justi-
fique tales extremos, el Ayunta-



cuarenta y cinco

miante de acuerdo con el parecer del
 Juidicio, le concedió de plazo para veni-
 ficarlo hasta el día treinta y uno del
 corriente mes, designando a la vez
 a los mozos, Jov. Carreras Hledo y Jov.
 Hledo Corda números 26 y 49 del tor-
 teo del actual remplazo, para que
 declaran en dicho expediente, lo que
 se publicó.

41 Antonio Alfonso Galván,
 Excluido de Jov. y Ramona, natural vecino
 totalmente de esta villa de veinte años de edad
 le soltero jornalero, sabe leer y escribir la
 Caro 3.^o llado resultó con la de un metro cua-
 Art. 80 bro cuator ochenta y ocho milímetros. 1.488

Del reconocimiento practi-
 cado por los facultados resultó útil,
 e interrogado por el señor Alcalde con-
 testó que no tenía que alegar excepción
 alguna; y en virtud del Ayuntamiento
 de conformidad con el parecer del Jui-
 dicio le declaró totalmente exclu-
 do del servicio militar como compren-
 dido en el caso 3.^o de artículo 80 de
 la Ley lo que se anunció al
 público.

42 Bautista Penalva Guesada, de Vi-
cente y Maria, natural y vecino de esta
temporal villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero
mente no sabe leer ni escribir y tallado ob-
caso 1º vo la de un metro seis centos setenta y
Artº 83. cuatro milímetros _____ 1.674

Trasado al reconocimiento de los
facultativos estos certifican: que el citado
moro resulta padecer lesiones orgánicas
del corazón al parecer a consecuencia de
haber padecido reumatismo, estando
comprendido en el caso 171 y 172 del
orden 5º clase 8º por todo lo cual se con-
sideran inútil para el servicio de las
Armas; y habiendo manifestado que no
le asiste ninguna otra excepción, el Ayun-
tamiento, de acuerdo con el Síndico, le deca-
ro temporalmente excluido del ser-
vicio militar con arreglo al artículo
83 número 1º de la Ley, lo que se hizo
saber al público. _____

43 Manuel Hurtado Molina,
de Antonio y Antonia, natural y vecino de
esta villa de veinte años de edad, soltero
jornalero, sabe leer y escribir y tallado me-
to con la de un metro seis centos seten-
ta y tres milímetros. _____ 1.663

Del reconocimiento practicado
por los facultativos resultó útil, e inter-
rogado manifestó que le asiste la excep-

cion de ser hijo de rinda y tener un hermano
viviendo: y como quiera que no presenta
el expediente que justifique los expresados
extremos, el Ayuntamiento conforme
con el sindico le concedió de plazo para
verificarlo hasta el Domingo diez y nueve
de los corrientes, denegando a la vez a los
mozos Jon Bernad Macia y Antonio Pu-
gado Molla números 20 y 8 del sorteo del
actual reemplazo para que declarasen en
el citado expediente, lo que se anunció
al público.

44. Soldado Antonio Belen Manchon, de Anto-
nio y Francisca, natural vecino de esta vi-
lla, de veinte años de edad, soltero, jornalero,
no sabe leer ni escribir y medido obtuvo
la de su pecho setecientos veinticuatro
milímetros.

1.724

Pasado al reconocimiento de los
facultativos resultó útil e interrogado por
el señor Alcalde manifestó que no le arribó
ninguna excepción; y en su vista el Ayun-
tamiento, de acuerdo con el parecer del
Sindico le declaró Soldado, publicandose

45 Antonio Pons Alfonso, de Antonio y
Josefa, natural vecino de esta villa, de vein-
te años de edad, soltero jornalero sabe leer
y escribir. Llamado no compareció y
en su defecto lo hizo su padre mani-
festando que su citado hijo se halla

en Madrid trabajando en su oficio de este
viro y ademas que no le asiste ninguna
excepcion que le exima del servicio militar;
en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo
con el parecer del Sindico le concedio de
plazo hasta el Domingo diez y nueve
de los corrientes para presentar los docu-
mentos de reconocimientoy talla del
estado mozo, lo que se hizo publico

46 Manuel Ferrander Manchon de esta
Soldado villa y tenencia, natural y vecino de esta
redaman villa, de veinte años de edad, soltero jornalero,
le. sabe leer y escribir y tallado obtuvo
la de un metro seiscientos noventa y dos
milímetros.

1.692

Porado al reconocimientode los
facultativos, alegando de la vida, dichos fa-
cultativos certifican que no resulta nada
del reconocimientopor lo que le couvide-
ran util para el servicio de las armas,
en su virtud el Ayuntamiento de acuer-
do con el parecer del Sindico le dedaro
Soldado, de cuyo fallo realza el reda-
mante, para ante la Comision mix-
ta de Reclutamiento, lo que se hizo
saber al publico.

47 Jose Montoya Carmona,
Soldado de Jerez y etna, natural de Behegin
y vecino de esta villa, soltero, jornalero,
de veinte años de edad, no sabe leer ni



Cenarantay siete

escribir y medido obtuvo la de un me-
tro sescientos setenta y ocho milímetros. 1.678

Parado al reconocimiento de
los facultativos, alega palpitaciones
y flojedad en los tendones y del expre-
sado reconocimiento resulta no tener
nada por lo que le consideraran útil
para el servicio de las armas; y ha-
biendose conformado con el dictamen
de los facultativos y manifestado que
no le asiste ninguna otra excepción
el Ayuntamiento, de acuerdo con el Sin-
dico, le declaró soldado, lo que se anun-
ció al público.

118 Francisco Gallardo Alonso,
Regimiento de Bayetanos y Ros, natural de esta villa,
nacido el día 26 de Abril de 1885, de vein-
te años de edad, de ignorado paradero.
Llamado no compareció ni tampoco
lo hizo persona alguna en su repre-
sentación; a pesar de haber sido citado
por medio de edicto en el Boletín Ofi-
cial de la provincia número 22 de
27 de Enero del presente año y otro
remetido a la Gaceta de Madrid.

que en su consecuencia el Ayuntamiento, oido al Sindico, acordó hacerle constar asi para ultteriores efectos y dejar la resolucion definitiva para el dia treinta y uno del corriente mes en que se reunirá la Corporacion para dicho objeto, publicandose.

49. **Soldado.** José Sledó Berda, de Jauz y Nora, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado obtuvo la de un metro seis cuantos treinta y seis milímetros

1.636

Parado al reconocimiento de los facultativos, resultó útil, e interrogado por el señor Alcalde manifestó que no tenía ninguna excepcion que alegar, y en su mérito el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Sindico, le declaró Soldado, lo que se hizo público.

50 **Soldado** Francisco Burgada Galván, de Jauz y Gortudis, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado obtuvo la de un metro seis cuantos cuarenta y un milímetros

1.641

Parado al reconocimiento de los

facultativos resultó útil, e interrogado por el señor Alcalde, manifestó que no le era ni la ninguna excepción; y en vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Soldado, publicándose.

51 Antonio Alfonso Selva, de Antonio y Soldado Anselma, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro seiscientos ochenta y ocho milímetros. 1.688.

Reconocido por los facultativos resultó útil, e interrogado por el señor Alcalde manifestó que no tiene ninguna excepción que alegar; y en vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Soldado, lo que se hizo público.

52 Vicente Mas. Arnar. de Vicente y Soldado. Josefa, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado obtuvo la de un metro seiscientos sesenta y cuatro milímetros. 1.664

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil, e interrogado por el señor Alcalde, mani-

fero que no le asite ninguna excepcion;
y en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo
con el parecer del Sindico, le declaro Sold
dado, lo que se publico.

53
Soldado

Mahmel Peran Lucas. de Agutun y
Ama, natural y vecino del barrio de San
Felipe de Veni de esta villa de veinte años
de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni
escribir y tallado obtuvo la de un metro
quinientos ochenta y dos milímetros. 1.582

Parado al reconocimiento de
los facultativos resulto nihil e interrogado
por el señor Alcalde manifesto que no le
asite ninguna excepcion; y en su vista
el Ayuntamiento, de acuerdo con el par
cer del Sindico, le declaro Soldado,
lo que se publico.

54
Soldado

Ricardo Magro Navarro. de Ma
nuel y Beura, natural y vecino de esta
villa, de veinte años de edad, soltero, jor
nalero, sabe leer y escribir y tallado obtu
vo la de un metro setecientos cinco mi
límetros. 1.705

Parado al reconocimiento de los
facultativos resulto nihil. preguntado
por el señor Alcalde manifesto que
no le asite ninguna excepcion; y
en su vista el Ayuntamiento, de acuer
do con el parecer del Sindico, le decla



Seventy nine

ro Soldado, lo que se hizo público. —

55 Manuel Garcia Perez. de Francisco
Soldado y Dolores, natural y vecino de esta villa
de veinte años de edad, soltero jornalero,
sabe leer y escribir y medido obtuvo la
de un metro quinientos ochenta y ocho
milímetros. —

1.588

Del reconocimiento de los fa-
cultativos resultó útil e interrogado
por el señor Presidente manifestó: que
no le asiste ninguna excepción, y
en su merito el Ayuntamiento, de acuer-
do con el parecer del Síndico, le decla-
ró Soldado, lo que se anunció al público.

56. Miguel Lician Bandela. de An-
Soldado que y Maria, natural y vecino de esta
villa, de veinte años de edad, soltero
jornalero no sabe leer ni escribir y
hallado alcanzó la de un metro quin-
ientos sesenta y dos milímetros. —

1.562

Parado al reconocimiento de
los facultativos resultó útil, y pregun-
tado por el señor Presidente manifes-
tó que no le asiste ninguna excep-

cion; y en su consecuencia el Ayuntamiento,
de acuerdo con el parecer del Sindico,
le declaro Soldado, lo que se publico. —

57 Francisco Manchon Soriano, de
Residencia Francisco y Bercea, natural de esta villa,
nacido el 19 de Noviembre de 1835, de vein-
te años de edad y de ignorado paradero.
Llamado no comparecio, ni lo hizo per-
sona alguna en su representacion, a pe-
sar de haber sido citado para este acto
por medio de edicto en el Boletin ofi-
cial de la provincia, numero 22 del
dia 27 de Enero del corriente año y otro
remetido a la Gaceta de Madrid; y
en su consecuencia el Ayuntamiento,
oido al Sindico, acordó hacerlo contar
asi para ulteriores efectos y dejar su
resolucion definitiva hasta el dia
treinta y uno de los corrientes en que
se remirará el Ayuntamiento para
dicho objeto, publicandose. —

58. Antonio Martinez Ferrander, de
Soldado Francisco y Maria, natural y vecino de
esta villa, de veinte años de edad, sol-
tero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado
alcanzo la de un metro seis centos se-
senta y nueve milímetros. — 1.679
Del reconocimiento practicado

por los facultativos en el citado mozo resultó útil e interrogado por el señor Alcalde manifestó que no le anite ninguna excepcion; y en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Sindico, se declaró Soldado, lo que se anunció al publico.

59. José Hurtado Adsuar, de Jorjeban Soldado cion natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido obtuvo la de un metro quinientos setenta milímetros. 1.570

Del reconocimiento de los facultativos resultó útil e interrogado por el señor Alcalde manifestó que no tiene ninguna excepcion que alegar; y en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Sindico, se declaró Soldado, lo que se publico.

60. Joaquin Gonzalez Garcia, de Jorjeban Soldado y Ana Maria, natural, y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y medido resultó con la falta de un metro seiscientos tres milímetros. 1.603

Del reconocimiento de los facultativos resulta útil; e interrogado

por el señor Alcalde ni enite alguna excep-
cion, manifesto que no tiene ninguna que ex-
poner; y en su vista el Ayuntamiento, de
acuerdo con el parecer del Sindico, le decla-
ró Soldado, lo que se hizo saber al publico.

61 Pedro Juan Buch. de Pedro y Gertru-
dis natural y vecino de esta villa, de vein-
te años de edad soltero jornalero, sabe
leer y escribir. Llamado no compare-
ció y en su defecto lo hizo su padre Pe-
dro Juan Pastor, manifestando que su
citado hijo se encuentra en Barcelona
trabajando en su oficio de estenro, donde
sera hallado y reconocido, y ademas tiene
que alegar que es hijo unico de padre po-
bre sepaginario a quien se halla man-
teniendo; y en su vista el Ayuntamiento,
de acuerdo con el Sindico, le concedió
de plazo hasta el Domingo diez y nue-
ve de los corrientes, para la presenta-
cion de los documentos de halla y reco-
nocimiento como del expediente de
los extremos que abraza la excepcion
que alega, designando al propio tiempo
a los moros Pedro Candela Candela
y Antonio Martinier Fernandez mi-
neros 37 y 58 del sorteo del actual.
reemplazo para que declaren en din



Cincuenta y uno

62. *dicado expediente, lo que se publicó.*
 Manuel Mas Martinez. de Jerez
 Pilas, natural y vecino de esta villa de
 veinte años de edad, soltero, jornalero,
 no sabe leer ni escribir y tallado obtuvo
 la de un metro setecientos treinta y dos
 milímetros. 1.732

Parado al reconocimiento de los
 facultativos resultó útil, e interrogado
 manifiesta que le ante la excepción de
 ser hijo único en sentido legal de padre
 pobre sepaguario a quien mantiene,
 y no presentando el expediente que lo jus-
 tifique el Ayuntamiento le concedió
 de plazo hasta el Domingo diez y nueve
 de los corrientes y designando a la vez
 a los mozos Juan Soto Sepulero y Anto-
 nio Perrecha número 74 y 6 del rol
 de del actual recemplazo, para que de-
 claran en el indicado expediente, lo que
 se hizo público.

63. *Soldado* Manuel y María, natural y vecino de esta villa
 de veinte años de edad, soltero, jornalero,
 no sabe leer ni escribir y tallado obtu-

no la de un metro seis cuartos veinticuatro
milímetros _____ 1.624

Pasado al reconocimiento de los
facultativos resultó útil, e interrogado
por el señor Alcalde si le anite alguna
excepcion manifestó que no le anite
ninguna; y en su virtud el Ayuntamiento
de acuerdo con el Sindico
le declaró soldado, lo que se publicó

64 Soldado. Pascual Botella Amoros. de Par-
enal y Maria, natural de la Alguena
vecindado en esta villa, de veinte años
de edad, soltero, jornalero, no sabe leer
ni escribir y medido obtuvo la de un
metro seis cuartos doce milímetros 1.612

Pasado al reconocimiento de los
facultativos resultó útil, e interrogado
por el señor Alcalde manifestó que no
tenia ninguna excepcion que alegar; y
en su virtud el Ayuntamiento, de acuerdo
con el parecer del Sindico, lo declaró Sol-
dado, lo que se hizo publico. _____

65. Francisco Alfonso Mas, de Joaquin
y Maria, natural y vecino de esta villa
de veinte años de edad, soltero, jornalero,
llamado no compareció; y en su defe-
cto lo hizo su hermano Joaquin expo-
niendo que su citado hermano se ha-
lla en Madrid ocupado en su oficio

Comienzo de diez

de febrero, donde será tallado y recono-
cido y además que no le ante ninguna
excepción; y en su vista el Ayunta-
miento, visto el parecer del Sindico,
le concedió de plazo para la entrega
de tales documentos hasta el Domini-
go diez y nueve de los corrientes, lo que
se anunció al público.

66. José Penolva Asencio, de sujeción
Soldado. vesa, natural y vecino de esta villa
de veinte años de edad, soltero, jornalero,
no sabe leer ni escribir y tallado obtu-
vo la de un metro seis centos ochos
milímetros. 1.608

Parado al reconocimiento de los
facultativos resultó inútil e interrogado
por el señor Alcalde manifestó que
no tenía excepción alguna que alegar
y en su vista el Ayuntamiento, de acor-
do con el parecer del Sindico, le dedi-
có Soldado, lo que se publicó.

67 Francisco Box Macia, de sujeción
Excluido chana, natural y vecino de esta villa, de
temporal veinte años de edad, soltero, jornalero, no
mente. sabe leer ni escribir y tallado obtuvo la
de un metro seis centos cuatro milímetros 1.604

Caro 1.^o
Art. 83

Parado al reconocimiento de los
facultativos alega estar inútil del brazo
izquierdo y del espaldado reconocido

resulta una luxacion producible de la articulacion del codo izquierdo estando comprendido en el número 107 orden 10^o clase 2^a por lo que le consideraron inutil para el servicio de las armas; y habiendo manifestado que no le anota ninguna otra excepcion el Ayuntamiento, de acuerdo con el Sindico, le declaró Temporalmente excluido del servicio militar como comprendido en el artículo 33 número 1^o de la Ley, lo que se hizo saber al público.

68. Manuel Villalva Lopez. de Asturias y
Soldado Asturias, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado alcanzo' la de un metro seiscientos diez y ocho milímetros 1.618

Parado al reconocimiento de los facultativos resulto' util, e interrogado manifesto que no tiene ninguna excepcion que alegar; y en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el Sindico, le declaró Soldado, lo que se hizo saber al público.

69. José Mas Pastor. de Vienta y Ben
Soldado ra, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado resulto' con la de un metro quinientos sesenta y nueve milímetros 1.579

Parado al reconocimiento de los facultativos resulto' util, e interrogado



Arrecontaz tres

por el señor Alcalde, manifestó que no tenía excepción alguna que alegar; y en mérito del Ayuntamiento, de conformidad con el Síndico, le declaró Soldado, lo que se hizo público.

70

Soldado

Angel Penalva Perez, de suiza, natural de Camora, vecindado desta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir, y tallado resultó con la de un metro quinientos cincuenta milímetros.

1.550

Parado al reconocimiento de los facultativos resultó útil, e interrogado por el señor Alcalde manifestó que no tenía que alegar excepción alguna; y en mérito del Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Soldado, lo que se publicó.

71

Soldado

Francisco Guisada Davó, de franco y mallorquín, natural de esta villa y residente en Bedeau (Oran). Llamado no comparció y en su defecto se presenta su hijo, Ambrosio Galván Soriano, manifestando que el citado sobrino se halla con residencia fija en Bedeau, provincia de Oran, entregando lo reconocimiento facultativo y de talla expedido por el con

Si tienen un sello que diga

Alicante

Crevillente

Si lo tienen de un dos,

facilita el que diga Crevillente

REPARTICIÓN DE

REPARTICIÓN TERRITORIAL

Calle o plaza
IMPRESADO

Núm.

MUNICIPIO DE

la cantidad de

pesetas

céntimos,

expresada, según se demuestra a continuación:

Pesetas

ANUAL

o imponible.

Tanto por 100

ca

17,000

anza

2,720

.....

1,275

.....

20,995

..... Ptas.

El Recaudador,

núm.

piso

solado de Orazu en veinticuatro de Diciembre del pasado año, manifestando a la vez que a su estado sobriño no le ante ninguna excepcion; y en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el Sindico y en embargo de no tener la fecha conveniente los documentos remitidos, acordó declararle Soldado, lo que se hizo saber al público. _____

1.605

72 Soldado **Salvador Perez Yborra**, de Bayona y Espignia, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la un metro sescientos nueve milímetros. _____

1.609

Parado al reconocimiento de los facultativos resultó útil, e interrogado por el señor Alcalde manifestó que no tiene que alegar excepcion alguna; y en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Sindico, le declaró Soldado, lo que se publicó. _____

73. Soldado **Vicente Abacia Mas**, de Viente y Maná, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado alcanzó la de un metro seis cientos veinticin milímetros. _____

1.621

Parado al reconocimiento de los facultativos resultó útil, e interroga

do por el señor Alcalde manifestó que no tiene que alegar excepción alguna; y vista de ello el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Soldado, publicándose.

74

Juan Soto Sepulcre, de Antonio y María Jofa, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado obtuvo la de un metro seis cuartos veintiocho milímetros.

1.628

Parado al reconocimiento de los facultativos resultó inútil, e interrogado por el señor Alcalde manifestó que es hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a quien mantiene con el producto de su trabajo.

Parado el padre al reconocimiento de los facultativos estos certificaron que reconocido a Antonio Soto Pascual padre del moro Juan Soto Sepulcre, el cual alega estar quebrado, resultó padecer una hernia inguinal derecha por lo que le consideraron inútil para el trabajo; y no presentando el expediente que justifique los extremos de la excepción que alega, el Ayuntamiento le concedió de plazo para verificarlo, hasta

el Domingo diez y nueve de los corrientes,
designando a la vez a los esposos Esteban
Pérez y María y Vicente y María de Armas
números 6 y 82 del actualemplazo,
para que declaren en el citado expe-
diente publicándose.

75. Francisco Canella y Magro, de
Egido, Francisco y María, natural de esta villa
nacido el tres de Septiembre de 1885, de
veinte años de edad y de ignorado para-
dero. Llamado no compareció ni se pre-
sentó persona alguna en su representa-
ción a pesar de haberse citado por este
acto por medio de edicto publicado en
el Boletín Oficial de la provincia nú-
mero 22 de 27 de Enero del corriente
año y otro en la Gaceta de Madrid;
y en su consecuencia el Ayuntamiento,
visto al Síndico, acordó hacerlo cons-
tar así para ulteriores efectos y dejar
su resolución definitiva para el día
treinta y uno de los corrientes en que
la corporación se reunirá, lo que se
publicó.

76. Jaime Querada Lopez, de Vi-
cente y Josefa, natural y vecino de esta
villa, de veinte años de edad, soltero



Comienzo y cinco

formalero, sabe leer y escribir y tallado obtuvo la de un metro quiniientos una renta y ocho milímetros. ———

1.548

Parado al reconocimiento de los facultativos resultó útil, e interrogado por el señor Alcalde manifestó que es hijo único de viuda pobre a quien mantiene con el producto de su jornal; y no presentando el expediente que justifique tales extremos el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le concedió de plazo para verificarlo. hasta el Domingo diez y nueve de los corrientes, dirigiendo a la vez a los mozos Vicente Mas Armar y Juan Soto Sepulcre, numero 52 y 74 del sorteo del actual remplazo, para que declarasen en dicho expediente, lo que se tuvo saber al público.

77
Soldado Manuel Perez Selva, de pose y patria, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, formalero, no sabe leer ni escribir y tallado alcanzo la de un metro quiniientos

ochenta y dos milímetros. ————— 1.582

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil, e interrogado por el señor Alcalde manifestó que no tiene que alegar excepción alguna; y en su mérito el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Soldado, lo que se hizo público.

78
Soldado

Francisco Julián Giménez, de Policarpo y Mercedes, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado alcanzó la de un metro quinientos noventa y seis milímetros. ————— 1.596

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil, e interrogado por el señor Alcalde manifestó que no le existe ninguna excepción; y en mérito del Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le declaró Soldado, lo que se anunció al público.

79.
Excluido
totalmente
como 1.^o
art. 80

Manuel Miralles Hernandez de Jaime y Dolores, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado alcanzó la de un metro seis cientos treinta y ocho milímetros. ————— 1.638

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó con desahuello exento de toda la cabera debido a un hidrocefalo crónico que padeció en la primera infancia, todo lo cual ha ocasionado la imbecilidad, estando comprendido en los números 2º y 3º orden 2º de la clase 2ª y 1º de la clase 3ª por lo que se considerará inútil para el servicio de las armas, y habiendo manifestado que no tiene otra cosa que alegar. el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Sindico, le declaró totalmente excluido como comprendido en el artículo 3º parrafo 1º de la Ley, lo que se anunció al público.

80.
Soldado

José Alfonso Pareda, de profesión natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado alcanzó la de un metro quinientos ochenta y siete milímetros.

1587

Parado al reconocimiento de los facultativos, resultó útil, e interrogado por el teniente Alcalde manifestó que no tiene excepción alguna que alegar y en virtud del Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Sindico, le declaró

81 Soldado, lo que se hizo saber al público.
Vicente Uedo Peres, de Auto-
nio y Concepcion, natural de Saint De-
nis du Sig (Oran) de veinte años de edad,
soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado
resultó con la de un metro seis cuartos sesen-
ta y ocho milímetros

1.668

Parado al reconocimiento de los
facultativos, resultó inútil, e interrogado
por el señor alcalde manifestó que le
arriba la excepción de ser hijo único
en sentido legal de padre pobre e im-
pedido a quien mantiene. Parado
el padre al reconocimiento de los fa-
cultativos, estos certifican: que reco-
nocido Antonio Uedo Candela, pa-
dre del moro Vicente Uedo Peres, el
cual alega estar manco, resultó tener
una fractura de hueso derecho sin
consolidar que le impide las funcio-
nes de dicho miembro considerán-
dole por lo tanto inútil para el trabajo,
y no habiendo presentado el expedien-
te que justifique los extremos de dicha
excepción, el Ayuntamiento de acuer-
do con el Síndico le concedió de plazo
para verificarlo hasta el Domingo
diez y nueve de los corrientes, designan-
do a la vez a los moros Juan Molina
Tomás y Vicente Mor Naches



Seiscientos y siete

numeros 28 y 33 del sorteo de actual recu-
plazo, para que declarasen en dicho
expediente, lo que se publico. —

82 Teodoro Belen Candela, de
Soldado Antonio y Maria, natural vecino de
esta villa, de veinte años de edad, sol-
tero, jornalero, sabe leer y escribir y ha
llado obtuvo la de un metro setecien-
tos sesenta y ocho milímetros. — 1.768

Parado al reconocimiento de los
facultativos resulto' util, e' interrogado
por el señor Alcalde manifesto que no
tenia ninguna excepcion que alegar,
y en su virtud el Ayuntamiento, de acuer-
do con el parecer del Sindico, le declara
ro' Soldado, publicandose. —

83 Antonio Galvan Lledo, de Vi-
Excluido cente y Balsa, natural vecino de esta
temporal villa, de veinte años de edad, soltero, jor-
namente naturo, no sabe leer ni escribir y hallado
caso 2º alcanzo' la de un metro quinientos
Art. 83 doce milímetros. — 1.512

Parado al reconocimiento
de los facultativos resulto' util, e' in-
terrogado por el señor Alcalde ma-

inferto que le asiste la excepcion de ser hijo
de viuda pobre a quien mantiene, y en su
virtud el Ayuntamiento, teniendo en cuenta
la falta alcanzada, de acuerdo con
el Sindico, le declaro *Temporalmen-
te excluido*, como comprendido en el ni-
mero 2.º del articulo 33 de la Ley, lo que
se publico.

84 *Bautista Adruar Gallardo*, de
Pedro y Maria, natural de esta villa, naci-
do el dia veintinueve de Mayo del 88.
Llamado no comparecio ni represento
persona alguna a representarlo en
este acto a pesar de haber sido citado
por medio de edicto en el Boletin ofi-
cial de la provincia n.º 22 de 27 de
Enero del corriente año, y por edic-
to remitido a la Gaceta de Madrid;
y en consecuencia el Ayuntamiento
de conformidad con el parecer del
Sindico acordo hacerle constar asi
para ulteriores efectos y dejar su reso-
lucion definitiva para el dia trece
de Mayo del actual en que se reuni-
ra esta Corporacion, lo que se hizo
saber al publico.

85 *José Garcia Torres*, de *Veinte*
Soldado y *Angela*, natural y vecino de esta villa
de veinte años de edad, soltero jornalero

lero, no sabe leer ni escribir y tallado al
cauzo la de un metro seiscientos vein-
tisecho milímetros. ————— 1.628

Parado al reconocimiento de los
facultativos resultó útil e interrogado
por el señor Alcalde manifestó que
no le asiste excepcion alguna; fue su-
vista el Ayuntamiento de conformidad
con el parecer del Síndico, le declaró Sol-
dado, lo que se publicó. —————

86 Soldado Salvador Pledo' Coors, de Francisco
y Maria, natural y vecino de esta villa
de veinte años de edad, soltero, jornalero,
no sabe leer ni escribir y tallado alcau-
zo la de un metro quinientos setenta
y siete milímetros. ————— 1.577

Parado al reconocimiento de los
facultativos resultó útil e interrogado
por el señor Alcalde manifestó que no
tiene ninguna excepcion que alegar,
y en vista de ello, el Ayuntamiento,
oído el parecer del Síndico, le declaró
Soldado, lo que se publicó. —————

87 Soldado Joaquín Serna e Mas, de José
y Josefa, natural y vecino de esta villa,
de veinte años de edad, soltero, jornalero,
no sabe leer ni escribir y medido resul-
tó con la de un metro quinientos se-
sentay dos milímetros. ————— 1.572

Parado al reconocimiento de los facultativos resulto inútil, e interrogado por el tenor Alcalde manifestó que no le asiste ninguna excepción; y en su virtud el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le declaró soldado, lo que se hizo público.

38.
Excluido

Juan José Giménez Vargas, de Auto-
nio y Paula, natural de esta villa, nacido
el día tres de Mayo de 1885, de veinte años
de edad y de ignorado paradero. Llaman-
do no compareció, ni tampoco se presentó
persona alguna en su representación
a pesar de haber sido citado para este
acto por medio de edicto publicado en
el Boletín Oficial de la provincia número
22 del día 27 de Enero del corriente
año, como también otro edicto remitido
a la Gaceta de Madrid; y en su virtud
el Ayuntamiento, de acuerdo con el
Síndico, acordó hacerlo constar así pa-
ra ulteriores efectos y dejar su resolu-
ción definitiva para el día treinta
y uno de este mes que al efecto se re-
mitirá el Ayuntamiento, lo que se hi-
zo saber al público.

39.
Soldado

Juan Martínez Ramos, de
Juan y María, natural y vecino de esta
villa, de veinte años de edad, soltero,
jornalero, no sabe leer ni escribir y
hallado obtuvo la de un metro



Cincuenta y nueve

seis cientos cuatro milímetros. ————— 1.604

Parado al reconocimiento de los facultativos resultó útil, e interrogado por el señor Alcalde manifestó que no tenía ninguna excepción que alegar; y en su vista el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Soldado, lo que se hizo saber al público.

90. *Excluido* Francisco Perez Martinez, de Francisco Encarnacion, natural de esta villa, nacido el día 19 de Diciembre de 1835, de veinte años de edad, de ignorado paradero. Habiendo no comparecido ni lo hizo persona alguna en su representación apesar de haber sido citado para este acto por medio de edicto publicado en el Boletín oficial de la provincia número 22 de 27 de Enero del corriente año jurado remitido a la Gaceta de Madrid, y en su consecuencia el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, acordó hacerle contar así para ulteriores efectos y dejar la resolución definitiva para el día treinta y uno de este mes, en que

para ello se reunirá la Corporación lo que
se anuncia al público.

91 Bautista Bandilla Gallardo, de
Ejecución Bautista e Isabel, natural de esta villa y
nacido el día 29 de Mayo de 1885, de veinte
años de edad e ignorado paradero. Ha
modo no compareció ni lo hizo persona
alguna en su representación, a pesar de
haber sido citado por medio de edicto
en el Boletín oficial de la provincia, nú-
mero 22 de 27 de Enero del corriente
año y edicto remitido a la Gaceta de
Madrid, y en su vista el Ayuntamiento,
de acuerdo con el Síndico, lo hace com-
parar an para efectos ulteriores y dejar la
resolución definitiva para el día veinti-
na y uno de los corrientes, en que se reu-
nirá esta corporación para dicho fin
lo que se hizo saber al público.

92 Juan Francisco Gallardo Silva de
Soldado Antonio y Emma, natural y vecino de esta
villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero,
no sabe leer ni escribir y hallado obtu-
vo la de su metro seis centos catorce mi-
límetros.

1.614

Parado al reconocimiento de
los facultativos resultó útil e interroga-
do por el señor Alcalde manifestando que
no le asiste ninguna excepción y en

virtud del Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Sindico, le declaro Soldado, lo que se publico.

93.
Excluido

Francisco Candela Oliver, de francisco y Josefa, natural de esta villa y nacido en lo de Mayo de 1885 de veinte años de edad e ignorado paradero. Llamado no comparecio ni lo hizo persona alguna en su representacion a pesar de haber sido citado para este acto por medio de edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia numero 22 ^{de Obrero} del dia 27 del corriente año y otro edicto que fue remitido a la Gaceta de Madrid; y en virtud del Ayuntamiento, de acuerdo con el Sindico, acordo hacerlo constar asi para ulteriores efectos y dejar su resolucion definitiva para el dia 31 de este mes que al efecto se reunira el Ayuntamiento, lo que se anuncio al publico.

En cuyo modo y forma se dio por terminada la presente diligencia, despues de levantar el señor Presidente la sesion y manifestara a los mozos e interesados que el Domingo diez y nueve de los corrientes a las ocho horas del mismo se reunira el Ayuntamiento en este propio local para resolver las incidencias de los mozos que han quedado pendiente, y que desde luego podran reclamar contra las

resoluciones de la expresada Corporacion hasta el
dia anterior inmediato al que se señala para
la marcha de los moros a la Capital y despues
tambien de disponer que se expedian a todos los mo-
ros que han alegado excepcion la certificacion
que preceptua el articulo 96 de la referida
ley firmando todos los señores concurrentes
de que certifico. Siguen las firmas. —

Es copia conforme con el original a que me refiero
y para que conste en este expediente general de quin-
tas explicando la presente que firmo con el visto bu-
no del señor Alcalde en Breவில்ente a seis de Mar-
zo de mil novecientos cinco. Sobrescritos = 2 =
asiste = rep =. Enmendados = la de = publi =. Interline-
ado = de Enero = Valen. Entre parentesis = hasta el = el
expediente = No valeu



Nº 170
Fran.º Viedó

Fran.º Baera

Don Francisco Baera Puigerver, Secretario del Ayuntamiento
constitucional de esta villa

Certifico: que en el libro de acuerdos
referentes a quintas del corriente año se



Seventy two

encuentra el acta de la sesión pública extraordinaria del día de ayer y entre las incidencias que contiene las correspondientes al reemplazo actual, cuyo tenor literal así dice.

— Reemplazo de 1905. —

5

Vicente Sledó Navarro. Com

Soldado
Condicio-
nal.

Caso 1.^o
Art. 87

parece y exhibe en el acto el expediente que justifica todos los extremos de la excepción que tiene alegada como hijo único de padre pobre repaginario, a quien mantiene con el producto de su trabajo, de cuyo contenido quedaron sin quejas por los demás interesados sin objeción alguna en contrario, y en virtud del mismo fundamento, de acuerdo con el parecer del Síndico se declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1.^o artículo 87 de la ley publicándose.

9

Vicente Valero Ferrer. Compara

Soldado
Condicio-
nal

Caso 1.^o
Art. 87

presenta en el acto el expediente justificativo de la excepción que tiene alegada como hijo único de padre pobre e hijo único de madre pobre, a quien mantiene con el producto de su jornal, del cual se dio cuenta y quedaron enterados los demás

moros interesados, y visto que por nin-
guno de ellos se hizo objecion alguna,
el Ayuntamiento, sido el Sindico, le
declaro Soldado Condicional co-
mo comprendido en el caso 1.º del arti-
culo 87 de la ley, lo que se hizo saber
al publico.

13. Cayetano Palencia Salinas, se fue
Soldado vista en este acto presentando el expediente
Condicio- te de la excepcion que tiene alegada de
nal estar manteniendo a su padre pobre
Caso 1.º y repaginario, cual hijo unico, dando
Art. 87 cuenta a los interesados del contenido
de dicho expediente sin que por los mis-
mos se objetara nada en contrario,
y en su merito el Ayuntamiento de
conformidad con el Sindico, le declaro
Soldado Condicional como com-
prendido en el caso 1.º del articulo 87
de la ley, publicandose.

18. Antonio Mas Serna, comparece
Soldado su padre Antonio Mas y hace entrega
de las certificaciones de reconocimiento
y talla recibidas del Ayuntamiento
de Barcelona donde aquel reside
y de las cuales resulta que dicho
moro es util para el servicio mili-
tar y que tiene la talla de un metro
seiscientos treinta y ocho milimetros 1.638

que en su vista el Ayuntamiento, oido al
 Sindico y de acuerdo con su parecer, acon-
 dió dar al repetido moro por presentado
 a las operaciones del recemplazo y decla-
 rarlo Soldado, lo que se hizo publico.

20
 Soldado
 Condicio-
 nal
 Caso 1º
 Art.º 87

José Bernad Maciá. Comparece
 haciendo entrega del expediente que
 justifica la pobreza y demas extre-
 mos de la excepcion que le amite y tie-
 ne alegada como hijo único de padre
 pobre e impedido, a quien mantiene
 con el producto de su jornal, del cual
 se dio cuenta y quedaron enterados
 los demas intervinientes, y visto que por
 ninguno de ellos se hizo objecion
 alguna, el Ayuntamiento, oido al
 Sindico, le declaró Soldado con-
 dicional como comprendido en el
 caso 1º del artículo 87 de la ley, lo
 que se anunció al publico.

24
 Soldado
 Condicio-
 nal
 Caso 1º
 Art.º 87

Francisco Armar Penalvo.
 Comparece y exhibe en el acto el expe-
 diente que justifica todos los extremos
 de la excepcion que tiene alegada, cual
 hijo único en sentido legal de padre
 pobre sexagenario a quien mantiene
 con el producto de su trabajo de cu-
 ya contenido fueron impuestos los

demas interesados sin objetar cosa al
guna en contrario; y en virtud del
Ayuntamiento, de conformidad con
el parecer del Sindico, le declaro Sol-
dado Condicional como comprendido
en el caso 1.º del artículo 87 de la ley,
lo que se publico: _____

25 Francisco Querada Soriano.
Soldado. Comparece en este acto y dice: que si bien
en el acto de Clasificación y declaracion
de soldados celebrado en el dia unico
de los corrientes en esta Casa Capitular
manifiesto que le asistia la excepcion
de ser hijo de viuda pobre, renuncia
hoy de ella y por lo tanto deja de pre-
sentar expediente de ninguna clase,
dado cuenta de ello a los demas
interesados que se hallan presentes
nada objetaron en contrario; y en
su virtud el Ayuntamiento, de
acuerdo con el Sindico, le declaro
Soldado, lo que se hizo publico. —

26 José Carreres Sledo. Compa-
Soldado recibiendo entrega del expediente
Condicio- que justifica la pobreza y demas extre-
mal. mor de la excepcion que le asiste y
caso 1.º tiene alegada como hijo unico en
art.º 87 sentido legal de padre pobre e impo-
dido a quien mantiene con el pro



Serentay tres

ducto de su jornal, del cual se dió cuenta
y quedaron enterados los demas intere-
sados; y visto que por ninguno de ellos
se hizo objecion alguna, el ofunta-
miento, oido al Sindico, le declaró
Soldado condicional como compren-
dido en el caso 1.º del artículo 87 de la
ley, lo que se publicó: _____

27 **Juan Juan Sledo.** Se presen-
ta exhibiendo el expediente que justifi-
ca todos los extremos de la excepcion
que tiene alegada de hijo único en
caso 1.º artículo 87 de la ley, publicándose
nario a quien mantiene con el produc-
to de su jornal, de cuyo contenido
quedaron impresos los demas inte-
resados sin objetar nada en contra-
rio; y en su vista el ofunta-
miento, de acuerdo con el parecer del Sindico,
le declaró Soldado Condicional
como comprendido en el caso 1.º del ar-
tículo 87 de la ley, publicándose

32 **José Candela Candela.** Se
presenta en este acto haciendo entre-
ga del expediente que justifica la pobreza
caso 1.º artículo 87 y demas extremos de la excepcion que le

ante y tiene alegada como hijo único de padre pobre e impedido a quien mantiene con el producto de su trabajo; dada cuenta del mismo a los interesados, estos nada objetaron en contra; por su merito el Ayuntamiento, de acuerdo con el Sindico, le declaró Soldado Condicio-
nal, despues de haber sido reconocido el padre en que certifican las facultativos que tiene una hernia inguinal izquierda por lo que le consideraron im-
til para el trabajo al referido padre
Joaquín Candela Chas, lo que se hizo sa-
ber al público, caso N.º artículo 87 de
la ley.

38. Manuel Alfonso Adruar.
Soldado comparece y exhibe un acto de expediente
condicio justificativo de la excepcion que le asiste
nal. y tiene alegada como hijo único en su
Caso 2.º hdo legal de viuda pobre a quien man-
arte 87 tiene, del cual se dió cuenta a los demas
interesados, quedando impuestas de su
contenido sin reclamacion alguna y
en su vista el Ayuntamiento, oido
al Sindico, le declaró Soldado Con-
dicional como comprendido en el caso
de del artículo 87 de la ley, lo que se anun-
ció al público.

43 Manuel Hurtado Molina
Soldado se presenta en este acto manifestando

que si bien en el acto público del día cinco de los corrientes en que se practicó por este Ayuntamiento la clarificación y declaración de Soldados propuso en dicho día la excepción de ser hijo de viuda pobre hoy renuncia a ella y dejó por tanto de presentar expediente alguno. De esta resolución quedaron impunes los demás intererados, y en su virtud el Ayuntamiento, de acuerdo con el síndico, le declaró Soldado, lo que se hizo público.

45 Soldado Antonio Pons Alfonso. Se presenta su padre Antonio Pons haciendo entrega de las certificaciones de reconocimiento y talla del referido moro recibidas de la Comandancia de Alcaldía del Distrito del Congreso de Madrid, donde aquel reside y de las cuales resulta que dicho moro es útil para el servicio militar y que tiene la talla de un metro seis centos treinta y tres milímetros. — 1633
 Y en su virtud el Ayuntamiento, oído el parecer del síndico y de acuerdo con él, dió por presentado a lo que raciones del templero al referido moro y declararle Soldado, lo que se publicó.

61 Soldado Pedro Juan Puch. Se presenta su padre Pedro Juan Pastor haciendo

do. do entrega del expediente de la excepcion
Condicio- que tiene alegada de ser hijo unico de padre
nal. pobre segagenario a quien mantiene con el
caso 1.^o producto de su trabajo y ademas exhibe
art.^o 87 tambien el certificado de reconocimiento
y talla expedido en Barcelona por el Excmo
se de Alcalde del Distrito 6.^o de Quintos, del
cual se desprende que del reconocimiento
facultativo resulta util para el servicio
militar y haber alcanzado la talla
de un metro seis centos milímetros. 1.600

Dada cuenta de todo ello a los demas
interesados que se hallan presentes, nada
objetaron en contrario; y en virtud,
del consentimiento, de conformidad con
el Sindico, acuerdo dar al referido caso
por prevenido a las operaciones del reem-
plazo y declarar Soldado Condi-
cional, como comprendido en el arti-
culo 87, caso 1.^o de la Ley lo que se hizo
saber al publico.

62. Manuel Mas Martinez.
Soldado se presenta exhibiendo el expediente que jus-
Condicio- tifica los extremos de la excepcion que
nal. tiene alegada, como hijo unico en sentido
caso 1.^o legal de padre pobre segagenario a
art.^o 87 quien mantiene con el producto de
su jornal, de cuyo contenido fueron
impuestos los demas interesados, sin
que reclamasen nada en contrario;



Seventy and five

Y en virtud del Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico, le declaro Soldado Condicional como comprendido en el caso 1.º artículo 8.º de la ley, lo que se hizo saber al público.

65 Soldado

Francisco Alfonso Mas. Com parece en este acto su hermano Joaquin Alfonso Mas presentando los certificados de reconocimiento y talla expedidos en Madrid por la Comandancia de Alcalá de Henares, donde aquel moro es útil para el servicio y que tiene la talla de un metro setecientos cinco milímetros 1,705

Y en virtud del Ayuntamiento, oído al Sindico y de acuerdo con su parecer, acordó dar al referido moro por presentado a las operaciones del reclutamiento y declararle Soldado, lo que se anunció al público.

74 Soldado condicional mal caso 1.º art.º 8.º

Juan Soto Sepulcre. Com parece en este acto presentando el expediente que justifica la pobreza de sus extremos, de la excepción que tiene alegada de ser hijo único en su estado legal de padre pobre impedido

a quien mantiene con el producto de su jornal, del cual se dió cuenta y quedaron enterados los demas interesados y visto que por ninguno de ellos se hizo objeción en contrario el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la ley, lo que se hizo público.

76. *Juane Gueraza Lopez.*

Soldado
condicio-
nal
Caso 2º
artº 87

Comparece y presenta en este acto el expediente que justifica la excepcion que tiene alegada de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene del cual se dió cuenta y quedaron enterados los demas interesados sin oponer nada en contrario; y en vista del Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 2º del artículo 87 de la ley, lo que se publicó.

81 *Vicente Lledo Perez.*

Soldado
condicio-
nal
Caso 1º
artº 87

Comparece en este acto y hace entrega del expediente que justifica los extremos de la excepcion que tiene alegada, en el caso 1º hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido a quien viene manteniendo con el producto de su jornal del cual se dió cuenta a los demas interesados, y visto que por ninguno

Seventy six

quino de ellos se hizo objecion alguna el Ayuntamiento, oido al Sindico, le declaro Soldado condicional como comprendido en el caso 1º del articulo 8º de la Ley, lo que se hizo saber al publico.

Es copia conforme con el original a que me refiero.
y para que conste en este expediente general de quin-
tas escribiendo la presente que firmo con el vrito bueno
del señor Alcalde en Brவில்unte a veinte de marzo
de mil nueve cientos cinco. Sobroaypado - n - In-
mendado - pe - Valen

Nº 18º
Juan.º Gledó

[Signature]

Provid.º Deu cuenta al Ayuntamiento de la comuni-
cacion de la Comision mixta de Reclutamiento
de fecha veintidos del corriente mes en la
que, por virtud de la R. O. de diez de febrero
ultimo derogando la de 24 de Octubre del 703
sobre alistamiento de moros, se ordena pro-
ceda esta Corporacion Municipal a proce-
der las operaciones que correspondan en
el actual recemplazo, para que en su vista

u acuerdo y cumplida lo que en la misma
se previene. Alcaldía Constitucional de
Brockton a veinticuatro de marzo de mil
novecientos cinco, de que certifico. Enmen-
dado = proceda esta Vale

Fran. ^{co} Lledo

Fran. Baura

Don Francisco Baura Puigerver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos
referente a Espuntas de esta Corporación
Municipal correspondiente al corriente
año, entre otras se encuentra el acta de
la sesión pública extraordinaria del día
de ayer, en ella el acuerdo, cuyo conteni-
do así dice:

Antes de dar por terminado el presente
acto el señor Presidente dispuso que el Se-
cretario diese lectura a la orden de la
Comisión mixta su fecha veintidos del
corriente y hecho así remitida que por Real
orden de diez de febrero último debe
el Ayuntamiento practicar las opera-
ciones con arreglo a lo dispuesto en la
segunda parte del artículo 71 de la Ley
de Reducción o sea la de excluir los
motos de ignorada contencia y parade-
ro y descender los números correspon-
dientes; en su vista los señores conce-
-



Scuenta y suite

ventes acuerdan por unanimidad excluir a los
 moros que se encuentran en tal sentido. Bautista
 Candela Gallardo, de Bautista e Isabel; Francis-
 co Gallardo Alonso, de Cayetano y Rosa; Francis-
 co Perer Martiner de Francisco y Encarnacion;
 Francisco Garcia Peran, de Jose y Maria; Anto-
 nio Alfonso Gledó de Francisco y Maria Gertru-
 dis; Francisco Candela Oliver de Francisco y
 Josefa. Francisco Candela Magro, de Francisco
 y Maria; Juan Jose Gimenez Vargas, de An-
 tonio y Paula; Jose Berdo Candela de Jose
 y Maria; Jose Mas Davó de Jose y Antonia;
 Francisco Manchon Soriano, de Francisco y Be-
 resa; Salvador Candela Martiner, de Ja-
 quin y Teresa; Teodoro Garcia Ripoll, de Teo-
 doro y Magdalena; Vicente Mas Navarro de
 Antonio y Francisca, excepcion hecha de
 Bautista Estanar Gallardo, que segun co-
 municacion del señor Consul en Oran re-
 cide en ellos el Kébir, reformando el ali-
 samiento como sigue.

- 1 Angel Penalva Perer de Jose y Josefa
- 2 Antonio Aranco Fuentes de Joaquin y Maria
- 3 Antonio Mas Serna de Antonio y Antonia
- 4 Antonio Galvan Gledó de Vicente y Teresa

- 5 Antonio Belen Mauchon de Antonio y Francisca
- 6 Antonio Alfonso Selva de Antonio y Juliana
- 7 Antonio Perez Macia de Manuel y Teresa
- 8 Antonio Pons Alfonso de Antonio y Josefa
- 9 Antonio Martin Fernandez de Francisco y Maria
- 10 Antonio Alfonso Galvan de Jose y Narcisca
- 11 Antonio Burgada Molla de Antonio y Francisca
- 12 Bautista Perez Carreres de Bautista y Antonia
- 13 Bautista Penalva Guada de Vicente y Maria
- 14 Bautista Adrian Gallardo de Pedro y Maria
- 15 Cayetano Palencia Salinas de Cayetano y Leonor
- 16 Francisco Candela Penalva de Carlos y Josefa
- 17 Francisco Burgada Galvan de Jose y Gertrudis
- 18 Francisco Anar Penalva de Jose y Josefa
- 19 Francisco Alfonso Mas de Joaquin y Maria
- 20 Francisco Julian Gimenez de Policarpo y Mercedes
- 21 Francisco Macia Mas de Jose y Maria Gertrudis
- 22 Francisco Guada Sornio de Felix y Estrella
- 23 Francisco Guada Davo de Francisco y Marcelina
- 24 Francisco Boy Macia de Jose y Maria
- 25 Jose Fuentes Cabanes de Vicente y Magdalena
- 26 Jose Montoya Carmona de Jose y Juana
- 27 Joaquin Mas Tomas de Joaquin y Josefa
- 28 Jaime Juan Lledo de Francisco y Maria
- 29 Joaquin Serna Mas de Jose y Josefa
- 30 Jose Carreras Lledo de Cayetano y Gertrudis
- 31 Joaquin Gonzalez Garcia de Joaquin y Antonia
- 32 Jose Mas Pastor de Vicente y Teresa
- 33 Jose Lledo Corda de Jose y Rosa

- 34 Jose Alfonso Pineda de Jose y Josefa
- 35 Joaquin Candela Lledo de Francisco y Maria Antonia
- 36 Jose Pinalva Mencia de Jose y Teresa
- 37 Juan Francisco Gallardo Selva de Antonio y Teresa
- 38 Juan Soto Sepulcre de Antonio y Maria Josefa
- 39 Juan Martin Ramon de Juan y Maria
- 40 Jose Joviano Martin de Jose y Antonia
- 41 Jose Bernad Mencia de Jose y Maria
- 42 Jose Garcia Torres de Vicente y Angela
- 43 Jose Lopez Ruiz de Jose y Antonia
- 44 Juan Melvin Gomez de Francisco y Maria
- 45 Jose Hurtado Admar de Jose y Antonia
- 46 Jose Damaso Lledo de Manuel y Isabel
- 47 Jose Guada Maudon de Jose y Rosa
- 48 Jose Candela Candela de Jose y Maria Gertrudis
- 49 Juan Antoni Juter de Rafael y Isabel
- 50 Juan Guada Lopez de Vicente y Josefa
- 51 Manuel Morale Hernandez de Juan y Dolores
- 52 Miguel Sicilia Candela de Enrique y Maria
- 53 Manuel Perez Selva de Jose y Antonia
- 54 Manuel Hurtado Molina de Antonio y Antonia
- 55 Manuel Hernandez Maudon de Manuel y Teresa
- 56 Manuel Perez Carcedas de Francisco y Maria
- 57 Manuel Garcia Perez de Francisco y Dolores
- 58 Manuel Candela Guada de Manuel y Maria
- 59 Manuel Alfonso Admar de Antonio y Isabel
- 60 Manuel Villalva Lopez de Antonio y Antonia
- 61 Manuel Mas Martin de Jose y Pilar
- 62 Manuel Peran Suarez de Agustin y Ana

- 63 Pascual Botella Amador de Pascual y Maria
- 64 Pedro Alfonso Mar de Francisco y Dolores
- 65 Pedro Candela Candela de Pedro y Maria
- 66 Pedro Juan Puch de Pedro y Gertrudis
- 67 Rafael Galvan Garcia de Manuel Antonio y Teresa
- 68 Ricardo Magro Navarro de Manuel y Teresa
- 69 Salvador Perez Borra de Cayetano y Ofimonia
- 70 Salvador Ortiz Ardid de Jose y Antonia
- 71 Salvador Lledo Coves de Francisco y Maria
- 72 Rodolfo Belu Candela de Antonio y Maria
- 73 Vicente Maria Mar de Vicente y Maria
- 74 Vicente Mar Amador de Vicente y Josefa
- 75 Vicente Magro Guada de Manuel y Leonora
- 76 Vicente Mar Nachas de Francisco y Maria
- 77 Vicente Lledo Navarro de Vicente y Maria
- 78 Vicente Valero Ferrer de Vicente y Carmen
- 79 Vicente Lledo Perez de Antonio y Concepcion

Resultando del nuevo alistamiento haber quedado reducido a setenta y nueve mo-
 zos sorteados en vez de los noventa y tres que
 en once de febrero ultimo se llevo a cabo
 en el cuarte definitivo en que fueron incluido
 dos los catorce mozos que se ignora su
 paradero; procediendose seguidamente
 a formar la lista de los mozos sorteado
 despues de deducir los expresados cator
 ce mozos de ignorada existencia y pa
 radero, dando el resultado siguién
 tes



veintaynueve

Número del Sorteo.	Número del alista miente re formado.	Nombres y apellidos de los mozos.	Nombres de los padres.
1	21	Francisco Macia Mas	José y M ^{te} Gertrudis.
2	49	Juan Antonio Juster	Nasaeli y Habel
3	40	José Fajardo Martiner	José Asunción
4	77	Vicente Uedo Navarro	Vicente y Maria
5	7	Antonio Perez Macia	Manuel y Benesa
6	56	Manuel Perez Cardes	Juan y Maria
7	11	Antonio Burgada Motta	Antonio y Francisca
8	78	Vicente Valero Ferrer	Vicente y Carmen
9	12	Bautista Perez Carrera	Bautista y Antonia
10	25	José Fuentes Cabanes	Vicente y Magdalena
11	2	Antonio Antonio Fuentes	Joaquín y Maria
12	15	Cayetano Palencia Salinas	Cayetano y Leonor
13	46	José Damaro Uedo	Manuel y Habel
14	43	José Lopez Ruiz	José y Antonia
15	3	Antonio Mas Serna	Antonio y Antonia
16	41	José Bernad Macia	José y Maria
17	70	Salvador Orts Ardid	José y Antonia
18	35	Joaquín Candela Uedo	Francisco y M ^{te} Ant ^{te}
19	44	Juan Molina Tomas	Juan y Maria
20	18	Francisco Arnar Penalva	José y Josefa
21	22	Francisco Guada Soriano	Felix y Maria
22	30	José Carreres Uedo	Cayetano y Gertrudis
23	28	Juan José Uedo	Juan y Maria

24	75	Vicente Magro Guada	Mamuel y Seandra
25	64	Pedro Alfonso Mas	Francisco y Dolores
26	47	José Guada Manchou	José y Rosa
27	48	José Bandela Bandela	José y M. ^a Jerté
28	76	Vicente Mas Naches	Fran ^{co} y Maria
29	27	Joaquín Mas Tomas	Joaquín y Josefa
30	16	Francisco Bandela Rualva	Carlos y Josefa
31	65	Pedro Bandela Bandela	Pedro y Maria
32	59	Mamuel Alfonso Admas	Antonio y Isabel
33	67	Nasael Galvan Garcia	Mamuel y Teresa
34	10	Antonio Alfonso Galvan	José y Ramona
35	13	Paulita Rualva Guada	Vicente y Maria
36	54	Manuel Hurtado Molina	Antonio y Antonia
37	5	Antonio Belen Manchou	Antonio y Francisca
38	8	Antonio Pons Alfonso	Antonio y Josefa
39	55	Manuel Fernandez Manchou	Manuel y Teresa
40	26	José Montoya Carruina	José y Ana
41	33	José Uledi Cerda	José y Rosa
42	17	Francisco Burgada Galvan	José y Gertrudis
43	6	Antonio Alfonso Selva	Antonio y Antonia
44	74	Vicente Mas Aruar	Vicente y Josefa
45	62	Manuel Peran Lucas	Joaquín y Ana
46	68	Picardo Magro Navarro	Manuel y Teresa
47	57	Manuel Garcia Perer	Francisco y Dolores
48	52	Miguel Lician Bandela	Miguel y Maria
49	9	Antonio Martinez Fernandez	Francisco y Maria
50	48	José Hurtado Admas	José y Anuncion
51	31	Joaquín Gonzalez Garcia	Joaquín y Ana Maria
52	66	Pedro Juan Puch	Pedro y Gertrudis
53	61	Manuel Mas Martinez	Pedro y Pilar
54	58	Manuel Bandela Guada	Manuel y Maria
55	53	Pareual Botella Amoros	Pareual y Maria
56	19	Francisco Alfonso Mas	Joaquín y Maria

Setenta

57	36	José Penalba Atencio	José y Teresa
58	24	Francisco Box Maciá	Diego y María
59	60	Manuel Villalba Lopez	Antonio y Antonia
60	32	José Mas Pastor	Vicente y Teresa
61	1	Angel Penalba Perer	José y Josefa
62	23	Francisco Guada Davi	Francisco y Marcelina
63	69	Salvador Perez Storra	Bayeta y Epigenia
64	73	Vicente Maciá Mas	Vicente y María
65	38	Juan Soto Sepulcre	Ant. y M. Josefa
66	50	Jaime Guada Lopez	Vicente y Josefa
67	53	Manuel Perer Selva	José y Antonia
68	20	Francisco Julian Gimner	Policarpo y Mercedes
69	51	Manuel Miralles Hernandez	Jaime y Dolores
70	34	José Alfonso Poveda	José y Josefa
71	79	Vicente Uedo Perer	Antonio y Concepcion
72	72	Teodoro Belen Candela	Antonio y Maria
73	4	Antonio Galvan Uedo	Vicente y Teresa
74	14	Bautista Admar Gallardo	Pedro y Maria
75	42	José Garcia Torres	Vicente y Eugenia
76	71	Salvador Uedo Torres	Francisco y Maria
77	29	Joaquin Lerua Mas	José y Josefa
78	39	Juan Martinié Ramon	Juan y Maria
79	37	Juan Francisco Gallardo Selva	Antonio y Teresa

Es copia conforme con su original a que me refiero. F.
 para que conste en este expediente General de quintas
 estando la presente que firmo con el visto bueno
 del señor Alcalde de su Breve y leute
 a veintiseiete de Marzo de milnueve.

cientos cinco Soborapados. - Bona de Bogotano - Off. Público -

Nº 13º

Franc. Uledo

Juan Paez

Don Francisco Baera Puigeros, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico que en las actas referentes a Quintas de los acuerdos tomados por la Corporación Municipal correspondien-tes al corriente año se encuentra la de la sesión pública extraordinaria del día de hoy, cuyo contenido así dice:

Acta para la resolución de incidencias de los
— del actual reemplazo. —

Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Salvador Espinosa Mas

Concejales

3º Juan Pedro Caudela Mora

4º Juan Francisco Carreras Penalva

Sindicos

1º Antonio Caudela Arenar

e Salvador Uledo Perer

Concejales

José Ramos Lopez

En la villa de Breவில்ente a treinta y uno de marzo de mil novecientos cinco.

Bajo la presidencia del Sr.

Alcalde accidental

Don Salvador Espinosa Mas

y previa convocatoria en

forma se reunió en la

ochav de la mañana de

este día en la presente

sala capitular en sesión



Setenta y uno

D. Emiliano Martínez Paradojos. pública extraordinaria, los señores del Ayuntamiento que al
 Joví Alfonso Peder. moros del Ayuntamiento que al
 Fermas Mas Mas. margen se expresan, con objeto,
 Manuel Villalva Galván según y como se les previene en
 la cédula de convocación, de llevar a cabo la resolución de las incidencias de quintas de los moros del actual recemplazo que quedaron pendientes en anteriores actos; y al efecto hallándose presenten gran número de aquellos interesados, padres y parientes de otros, que han acudido en virtud de los bandos publicados al efecto, y después de leído por mí el infrascripto Secretario en clara y alta voz, por orden del señor Presidente, los capítulos 8º, 9º y 10º de la vigente Ley de Reclutamiento y los 4º y 5º del Reglamento para su ejecución, se procedió a verificarlo del modo y forma siguiente:

3. Joví Jajardo Martínez. Llamado no compareció ni tampoco se presentó en este acto persona alguna para representarle, a pesar de haberse manifestado anteriormente su hijo Manuel Mas Alfonso que el citado moro residía en Oran Plaza del Oñá número 2 y por ello ha

ber remitido en la Alcaldia al tenor
consul de aquella poblacion la pape-
leta por duplicado, citandole para
su reconocimiento y talla, dador actor
que no han tenido entrada en dicho mu-
nicipio; en su vista el Ayuntamiento
de conformidad con el Juicio acor-
do hacerle constar asi para su efecto
en el actualemplazo y altemporan-
dore a lo preceptuado en el articulo
105 de la vigente Ley de Reclutamiento
to se forme el oportuno expediente de
profugo en la forma y manera que
dicha Ley dispone, publicandose.

33 Rafael Galvan Garcia de Manzanu-
toro y Bermea que obtuvo en el sorteo
el numero Cuarenta. comparece y
presenta el expediente que justifica
los extremos en su mayor parte de
la excepcion que tiene allegada de
serlo unico en sentido legal de viuda
probe sin dejar unido a dicho expe-
diente la partida de defuncion de
su padre, la del nacimiento del
mozo, certificacion de riqueza de
los padres que debe expedir el Ayun-
tamiento de Huelva Malaga dan-
do cuenta de su estado a los demas
mozos interesados; y en su vista

el Ayuntamiento de acuerdo con el Ju-
dicio, pide que dentro del plazo concesi-
do no presente expediente justifi-
cado en totalidad, a cuyo deca-
rarle Soldado, publicandose. Pe-
ro continuo le presenta el mismo
manifestando que esta haciendo
las diligencias necesarias para
aportar al expediente los documen-
tos que faltan y al no concederle otro
plazo la Corporacion Municipal
suplica que se haga constar
su reclamacion ante la Comi-
sion mixta de Redutamiento
de Alicante donde podra presen-
tar aquellos documentos.

74

Francisco Admar Gallardo, de Pe-
dra y Maria que obtuvo en el sorteo
el numero ochenta y cuatro. llama-
do no comparecio ni lo hizo persona
alguna en su representacion a pesar
de hallarse citado por medio del
Boletin Oficial y en su defecto una
lectura a un oficio su fecha diez
y ocho del actual del Ilustre
señor Gobernador Civil de la provin-
cia dando traslado de otro del señor
Consul de Espana en Oran en el cual
manifestaba que dicho mozo reside

Mors el Kebir, el qual se le ha citado di-
ferentes veces para ser llamado y recono-
cido y no se ha presentado en dicho
convulado; en merito del Ayuntamiento
de acuerdo con el juicio acordó
se haga contar así para los efectos
de las operaciones del actual rem-
plazo con arreglo á los preceptos que
establece el artículo 105 de la vigente
Ley de Reclutamiento y que desde
luego se forme el oportuno expe-
diente de prófugo, lo que se publicó.

En cuyo modo y forma se dió por termina-
da la presente diligencia, levantando el mismo
Presidente la sesión después de manifestar á
los mozos e interesados, que desde luego
podian reclamar contra las resoluciones
de este Ayuntamiento hasta el día ante-
rior inmediato señalado para emprender
los mozos la marcha á la capital y dedi-
poner que se libren las oportunas certi-
ficaciones parciales de la presente acta
para unir cada una de ellas á su res-
pectivo expediente general, firmando los re-
mores concurrentes, de que yo el secretario cer-
tifico. Siguen las firmas.

Es copia conforme con su original á que me re-
fiero. Y para que conste en este expediente gene-
ral de quintas extiende la presente virada



Setenta y tres

por el señor Alcalde que firmo en Breவில்ente a treinta y uno de marzo de mil novecientos cinco.
 Sobrescayado - el - Enmendado - si - Valen -

Y^o B^o

Fran. Gledó

[Signature]

Oblig^o. La prongo para hacer constar que por el correo del día de ayer se remitió la lista de exención reformada, después de excluir a los mozos de ignarada expedencia y paradero, al señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de Alicante. Breவில்ente treinta y uno de marzo de mil novecientos cinco. Certifico.


[Signature]

Provid^o. Señalado por el señor Gobernador civil de esta provincia en circular de diez y seis de marzo último inserta en el Boletín oficial n.º 66 de 21 del citado mes, el día doce del corriente mes para el juicio de exenciones otorgadas a los mozos del recemplazo del presente año ante la Comisión mixta de reclutamiento, hagase saber al vecindario para conocimiento

de los interesados por medio de bandos y edictos que se publicarán y fijarán en los sitios del costumbre de esta localidad citándose además, personalmente y en la forma prevenida en el artículo 119 de la vigente Ley de Reemplazos a todos los mozos del expresado Reemplazo; y se cuenta de aquella al Ayuntamiento en una de sus sesiones ordinarias para que desde luego proceda a la designación del surtido que ha de repuntar a la Corporación Municipal en dicho juicio, y al nombramiento del comisionado que ha de encargarse de la conducción de mozos a la capital y entrega de documentos según se interesa en la referida circular. Lo manda y firma el señor Don Francisco Urdi Quezada Alcalde accidental de esta villa de Breவில்ente a dos de Abril de mil novecientos cinco, de que certifico. Entre parentesis - la - no vale

Franc. Urdi

Franc. Urdi

 Dijo. Breவில்ente a tres de Abril de mil novecientos cinco: En este día he formado y entregado al alguacil pregonero, don Toribio Parra Juan, los bandos y edictos a que se refiere la anterior providen

Setenta y cuatro
cia, a los efectos en la misma prevenidos. Conite
y firma dicho dependiente de que certifico.

Ante mí
Ante mí

Paen

Diligencia Seguidamente han sido entregados al porte
ro de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso
Giles las papuletas por duplicado de citacion
personal para los moros del actual reem
plazo, haciendole saber que el dia doce
del actual han de personarse ante la
Comision mixta de Reclutamiento
para el juicio de exenciones, cuya mor
osa deberan emprender con un dia de
antelacion. Y para que conite se estienda
la presente que firme dicho portero de que
certifico. Enmendado = M = val
Manuel Alfonso

Paen

Otra Devueltos que han sido los duplicados de las
papuletas de citacion personal las uno a
continuacion para su debida constancia,
de que certifico.

Paen

Don Francisco Baera Puigerver, Secretario del Ayuntamiento
Constitucional de esta villa
Certifico: que en el libro de acuerdos de

de la Corporacion Municipal, correspondiente
al corriente año, se encuentra el acta de la
sesion ordinaria del dia de hoy y entolos
particulares que contiene, el que a la letra
asi dice:

Doce cuenta y lectura de la cedula del Sr.
Gobernador Civil de esta provincia fecha diez
y tres de Marzo ultimo, publicada en el bo-
letin oficial de la misma el numero
no del estado un numero sesenta y tres, por
la cual se unala el dia doce del corriente
para la presentacion de los mozos del
actual remplazo ante la Comision mix-
ta de Reduccion al juicio de execu-
ciones, dictando a la vez otras disposi-
ciones relativas a la presentacion de
documentos, designacion del medico y
nombramiento de Comisionado, y
visto el art.º 94 del Reglamento para
la ejecucion de la vigente Ley de quin-
tas y el 423 de la propia ley, los señores
concejales, tenidos en cuenta a que-
llas disposiciones, despues de ligera
discusion, por unanimidad y en vota-
cion ordinaria acuerdan designar
a Don Antonio Candela Armar Ju-
dico de esta Ayuntamiento para
representar al mismo en el egne

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 3 de Abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Moy
[Signature]

[Signature]

Sr. D. Juan "Manitas" Calle de Nohina núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 3 de Abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José [Signature]

[Signature]

Sr. D. José Luis Corda Calle de Jardid núm.

CONDICION DE BONDOS A LA CAPITAL

1880

DISTrito NACIONAL DE

Faint, illegible text, possibly a list or table of entries.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or official stamp.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Revillent

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Revillent á 3 de Abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. José Mas

[Signature]

Sr. D. Juan Arrois Justo Calle de Villa núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 42

DISTRITO MUNICIPAL DE Revillent

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Salvado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Revillent á 3 de Abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Mameu Candela

[Signature]

Sr. D. Frau Burgado Jelva calle de Nayona núm. _____

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

1911

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Yo, el Subgobernador de Puerto Rico, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 101 de la Constitución de este Estado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 de la misma, he acordado y ordeno que se ponga en libertad a los mozos que se encuentran en el territorio de este Estado, y que se les permita regresar a sus hogares, siempre que no estén sujetos a ninguna condena penal, y que se les permita regresar a sus hogares, siempre que no estén sujetos a ninguna condena penal, y que se les permita regresar a sus hogares, siempre que no estén sujetos a ninguna condena penal.

En fe de lo cual, he firmado la presente en la ciudad de San Juan, a los _____ días del mes de _____ de 1911.

Yo, _____

Subgobernador

3

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Levillunta

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de l'actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado _____ para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Levillunta á 3 de Abril de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Mig

[Signature]

Sr. D. José Fajardo Martínez Calle de Oran núm. _____

43

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Levillunta

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de l'actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Solano para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Levillunta á 3 de Abril de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Mig

[Signature]

Sr. D. Antonio Alonso Sobra Calle de Palma núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

DISTRITO MUNICIPAL DE

Señalado por el Sr. Gobernador General de la República en el día 15 de Mayo de 1888, para que el Sr. Jefe de la Policía Municipal de la Capital, se encargara de conducir a la Capital a los mozos que se hallaban en el D. M. de la Capital, y de darles el tratamiento que les correspondiera, en virtud de lo que se dispone en el artículo 1.º de la Ley de 15 de Mayo de 1888, y de darles el tratamiento que les correspondiera, en virtud de lo que se dispone en el artículo 1.º de la Ley de 15 de Mayo de 1888.

En consecuencia, se ha acordado que el Sr. Jefe de la Policía Municipal de la Capital, se encargara de conducir a la Capital a los mozos que se hallaban en el D. M. de la Capital, y de darles el tratamiento que les correspondiera, en virtud de lo que se dispone en el artículo 1.º de la Ley de 15 de Mayo de 1888.

En consecuencia, se ha acordado que el Sr. Jefe de la Policía Municipal de la Capital, se encargara de conducir a la Capital a los mozos que se hallaban en el D. M. de la Capital, y de darles el tratamiento que les correspondiera, en virtud de lo que se dispone en el artículo 1.º de la Ley de 15 de Mayo de 1888.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Revillanta

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condiciona para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Po

Monuel Candela

Revillanta á 3 de Abril de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Vicente Luis Pizarro Calle de Bº Marchantero núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

44

DISTRITO MUNICIPAL DE Revillanta

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Salda para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

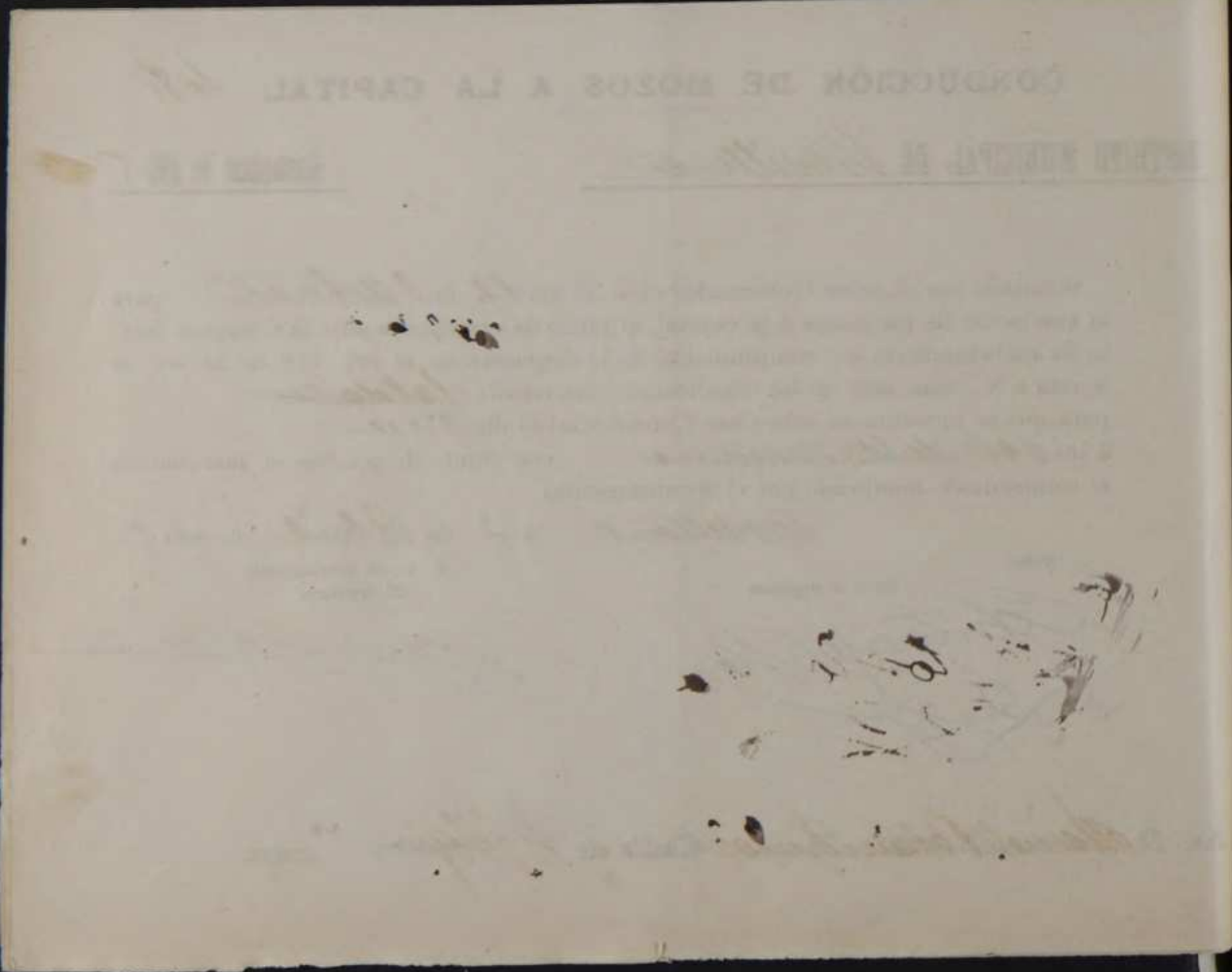
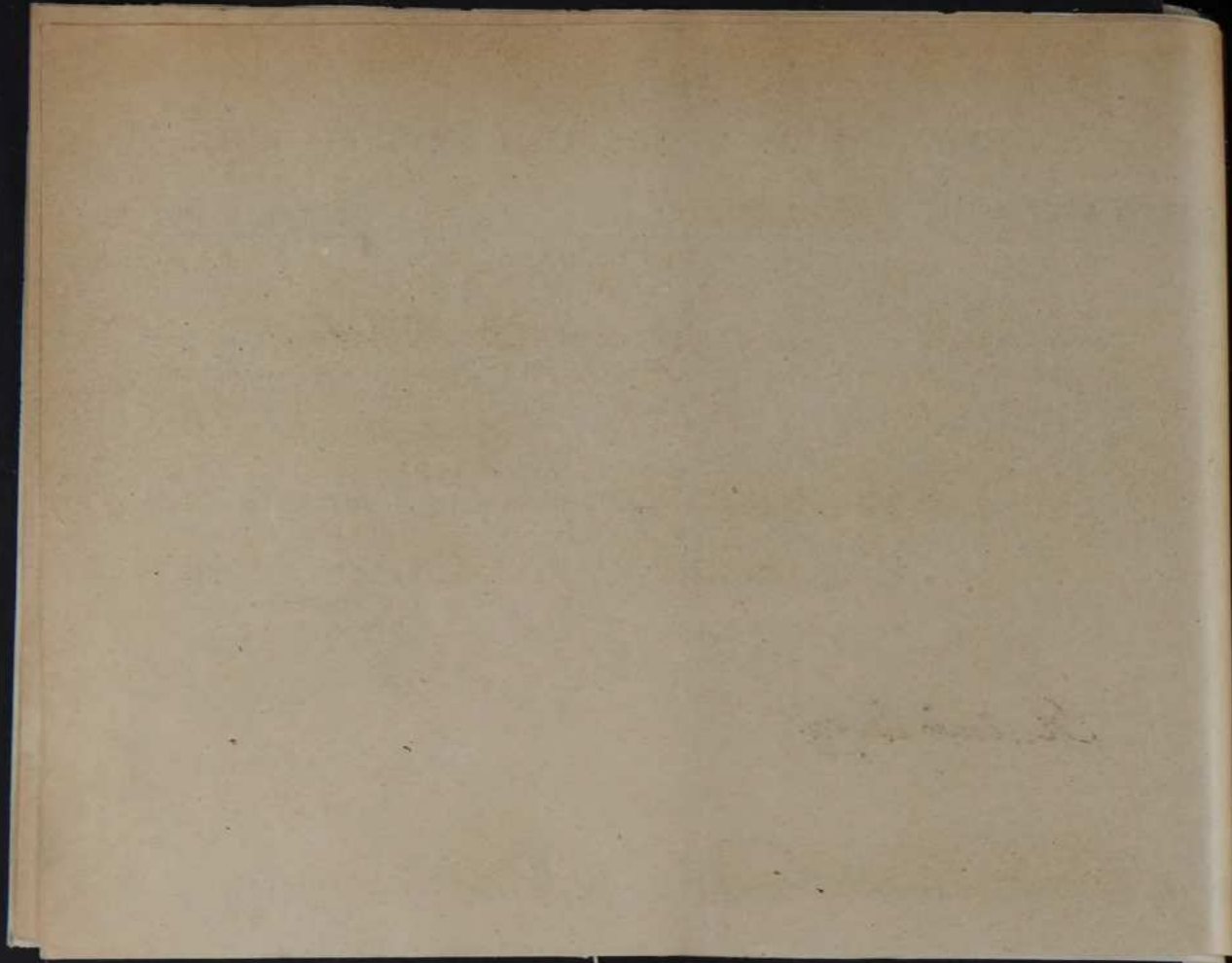
Antonio
[Signature]

Revillanta á 3 de Abril de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Vicente Mar Azar Calle de Jº Ignacio núm. _____



Moro

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluidoempto para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Brevillente á 3 de Abril de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Perez

[Signature]

Sr. D. Antonio Perez Calle de bras núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

48

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Salvado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Brevillente á 3 de Abril de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Medo
[Signature]

Sr. D. Manuel Perou Lucas Calle de S. Felipe núm. _____

Moro

6

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Levillanta

Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasifica los y declarado Temporalmunt bylluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día puce á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Levillanta á 2 de Abril de 190 5
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Po
Teodoro Belen

Sr. D. Manuel Perez Carales Calle de Colon núm. _____

46

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Levillanta

Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Saldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día puce á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

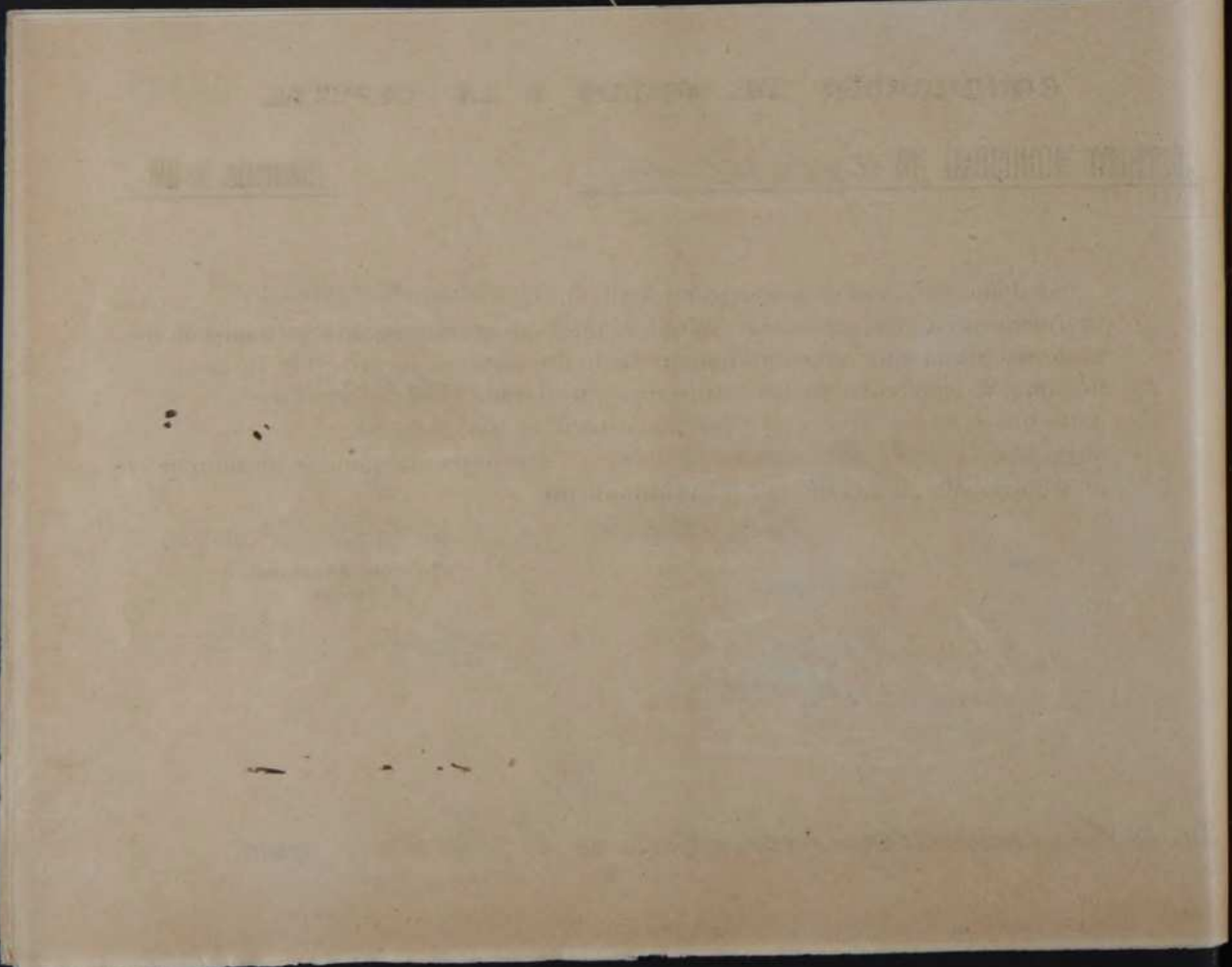
Recibí el duplicado,

Levillanta á 3 de abril de 190 5
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

H. Aguas

[Signature]

Sr. D. Ricardo el Magro Calle de D. Lopez núm. _____



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

17

DISTRITO MUNICIPAL DE Sevilla

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día suces á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Sevilla á 3 de Abril de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Guada

Pan Pan

Sr. D. Antonio Burgado de Valle de Angel núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

17

DISTRITO MUNICIPAL DE Sevilla

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día suces á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

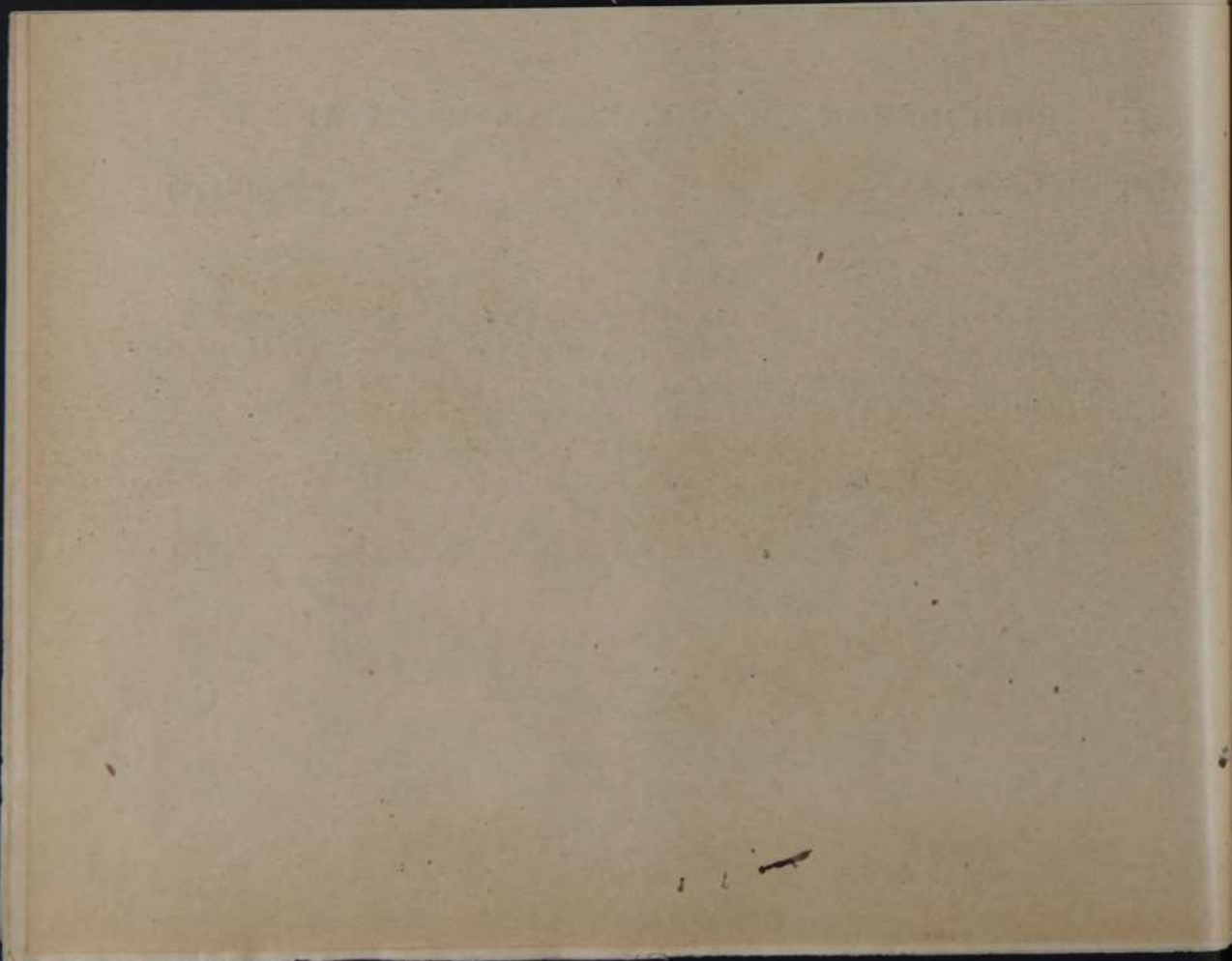
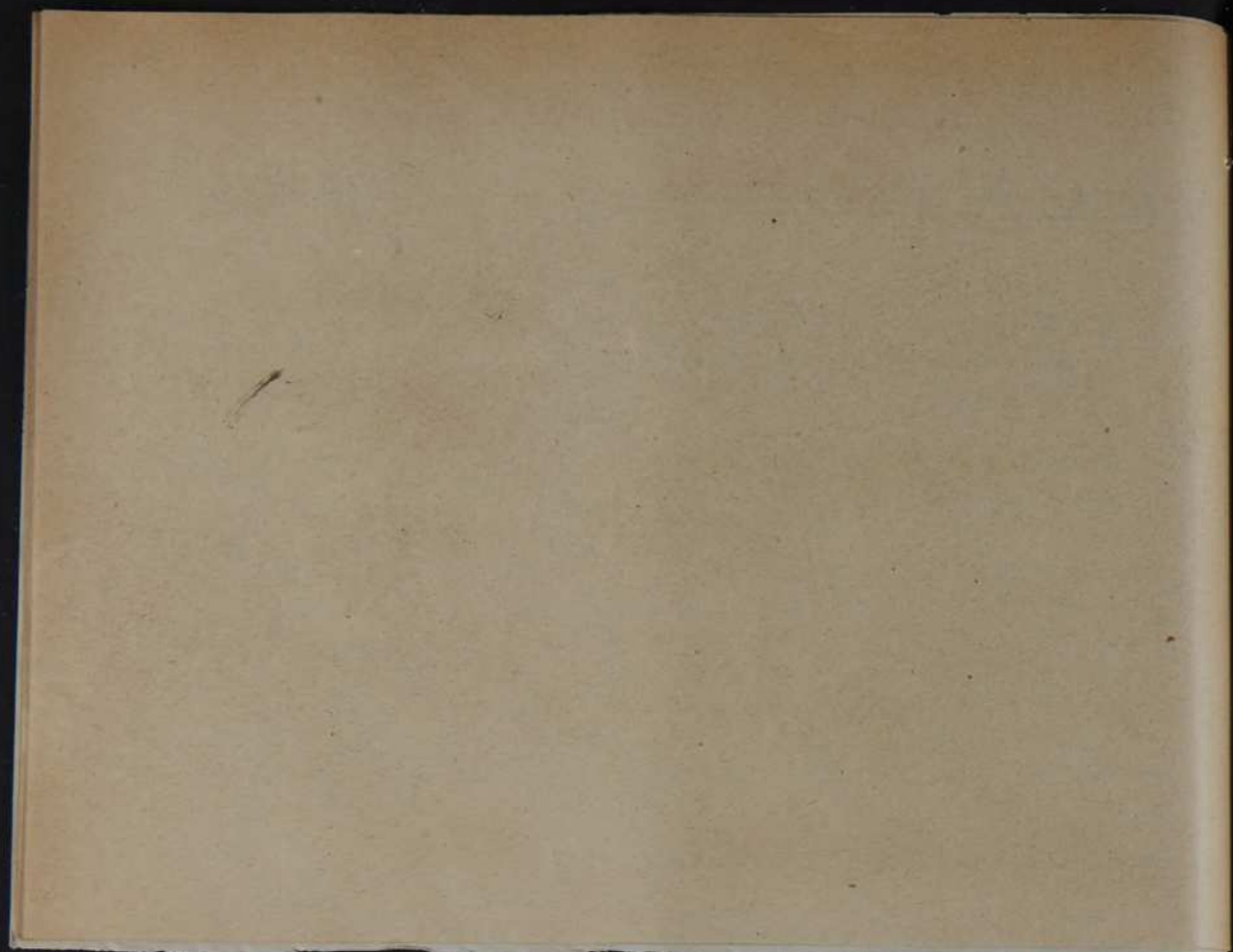
Sevilla á 3 de Abril de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Garcia

Pan Pan

Sr. D. Manuel Garcia Perez Calle de M. Nivalley núm. _____



Padre f

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Revilluente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condiciona para que se presente en esta Casa Consistorial el día que á las veís de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Revilluente á 3 de Abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Valero Jorner

[Signature]

Sr. D. *Vicente Valero Jorner* Calle de *Hospital* núm. _____

28

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Revilluente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Salvado para que se presente en esta Casa Consistorial el día que á las veís de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Revilluente á 3 de Abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

F. Adruan

[Signature]

Sr. D. *Miguel Lician Casado* Calle de *Florida* núm. _____

CONSTITUTION OF THE UNITED STATES

ARTICLE I

SECTION 1

All legislative Powers herein granted shall be vested in a Congress of the United States, which shall consist of a Senate and House of Representatives.

SECTION 2

1. The House of Representatives shall be composed of Members chosen every second Year by the People of the several States, and the Electors in each State shall have the Qualifications requisite for Electors in that State.

2. No Representative shall be chosen until he has attained to twenty five Years of Age, seven Years Residence within that State, and when elected he shall have seven Years Residence within the United States.

3. Representatives and Electors may be chosen by the People of the several States, or by the Legislatures thereof, inasmuch as the Legislatures of some States have acted upon that Subject, and in some of them the People have acted thereon: and in some States the Action of the Legislature has been qualified by Resolutions relative to the Election of Representatives.

4. The Electors in each State shall have the Qualifications requisite for Electors in that State.

5. The House of Representatives shall choose their Speaker and other Officers; and may determine the Rules of their Proceedings.

6. The House of Representatives may, by a two thirds Vote, remove any Officer appointed by them, or may suspend him until they shall meet, if he shall be absent from two successive Meetings, and may impeach and try any Officer of the United States, or any Judge of any of the States, who shall be impeached by them, and may, by a two thirds Vote, remove him from Office, and disqualify him for holding any Office of Honor, Trust or Profit under the United States.

7. The House of Representatives shall have sole Power of Impeachment.

8. The Senate shall have the sole Power of trying all Impeachments, when sitting on that Purpose, and may, by a two thirds Vote, remove from Office any Officer impeached and convicted by the Senate, and disqualify him for holding any Office of Honor, Trust or Profit under the United States.

9. The President, Judges, and Officers of the United States, shall be tried by the Senate.

10. The Trial of Impeachments shall be held in open Court.

11. The Senate shall have the sole Power to expel a Member for Misbehavior.

12. The House of Representatives may adjourn from Day to Day, and may, by a two thirds Vote, determine the Time and Place of adjournment, but not for more than seven Days in any one Session, unless in such Case the Senate do concur.

13. The House of Representatives may, by a two thirds Vote, suspend any Member for Disorderly Behavior, and may, by a two thirds Vote, expel any Member for Misbehavior.

14. The House of Representatives may, by a two thirds Vote, suspend any Member for Disorderly Behavior, and may, by a two thirds Vote, expel any Member for Misbehavior.

15. The House of Representatives may, by a two thirds Vote, suspend any Member for Disorderly Behavior, and may, by a two thirds Vote, expel any Member for Misbehavior.



9
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Revillagigedo

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Revillagigedo á 3 de Abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Moy

Juan Ram

Sr. D. Bautista Pérez Carreres Calle de Nobino núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 49

DISTRITO MUNICIPAL DE Revillagigedo

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Revillagigedo á 3 de Abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
José Mar

Juan Ram

Sr. D. Antonio Martínez y Ferrandis Calle de Palma núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRICTO MUNICIPAL DE

DISTRICTO MUNICIPAL DE

Faded text, likely a header or introductory paragraph, mostly illegible due to fading.

Main body of faded text, possibly a list or detailed report, illegible.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRICTO MUNICIPAL DE

DISTRICTO MUNICIPAL DE

Faded text, likely a header or introductory paragraph, mostly illegible due to fading.

Main body of faded text, possibly a list or detailed report, illegible. Includes a large dark stain at the bottom.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 10

DISTRITO MUNICIPAL DE Revillanta

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Revillanta á 3 de Abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Alfonso



Juan

Sr. D. José Fuentes Cabau calle de Molinos núm. 4

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 50

DISTRITO MUNICIPAL DE Revillanta

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Revillanta á 3 de Abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Alcedo



Juan

Sr. D. José Hurtado Alcedo calle de P. Tolos núm. 1

CONDUCTION DE MOYEN A LA RAPITAL

PROFESOR MONTANA DE LA UNIVERSIDAD DE LA PLATA

[Faint, illegible handwriting]

CONDUCTION DE MOYEN A LA RAPITAL

PROFESOR MONTANA DE LA UNIVERSIDAD DE LA PLATA

[Faint, illegible handwriting]

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 11

DISTRITO MUNICIPAL DE Chevillute

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Chevillute á 3 de Abril de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Ag...

[Signature]

Sr. D. Antonio Isaac Fuentes calle de Hospital núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 91

DISTRITO MUNICIPAL DE Chevillute

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Chevillute á 3 de Abril de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Joaquin Gonzalez

[Signature]

Sr. D. Joaquin Gonzalez Garcia Calle de Ermita núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Resolución de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE [illegible]

[Faint, illegible text, likely a report or official communication]

[Faint, illegible text, possibly names or dates]

[Faint, illegible text at the bottom of the page]

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Resolución de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE [illegible]

[Faint, illegible text, likely a report or official communication]

[Faint, illegible text, possibly names or dates]

[Faint, illegible text at the bottom of the page]

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

18

DISTRITO MUNICIPAL DE Revillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicionad para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Revillente á 3 de Abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Mac Nache



[Signature]

Sr. D. Capitán Salicio Salinas Calle de Ángel núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

92

DISTRITO MUNICIPAL DE Revillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicionad para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Revillente á 3 de Abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. J.

José María



[Signature]

Sr. D. Pedro Juan Puch Calle de Palma núm. _____

CONDICIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

1880

Faint, illegible text, possibly a list or report.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.

CONDICIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

1880

Faint, illegible text, possibly a list or report.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.

Moro

13

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Bevillunta

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l'actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día duce á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Bevillunta á 3 de Abrie de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Mas Nache

[Signature]

Sr. D. José Domingo Llesó Calle de Nacha núm. _____

93

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Bevillunta

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l'actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día duce á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Bevillunta á 3 de Abrie de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Mas



[Signature]

Sr. D. Mamuel Mas Martour Calle de Tribut núm. _____

CONDUCCION DE MOJOS A LA CAPITAL

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side]

1881

CONDUCCION DE MOJOS A LA CAPITAL

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side]

1881

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

14

DISTRITO MUNICIPAL DE Hervillantes

Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Salvado para que se presente en esta Casa Consistorial el día puce á las veís de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Hervillantes á 3 de Abri de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. D. Quintanaga

[Signature]

Sr. D. José Lopez Ruiz Calle de Trinidad núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

94

DISTRITO MUNICIPAL DE Hervillantes

Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día puce á las veís de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Hervillantes á 3 de Abri de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Garcia

[Signature]

Sr. D. Mamut Cañabla Duada Calle de Urcuz núm.

1880

CONDICION DE MOZOS A LA CAPITAL

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1880

CONDICION DE MOZOS A LA CAPITAL

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

15

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Levellunt*

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día *12* de *Setiembre* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Salvado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *once* á las *seis de la mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Levellunt á *3* de *Abri* de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Maria Mas

[Signature]

Sr. D. *Antonio Mas Serra* Calle de *Storcas* núm. _____

99

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Levellunt*

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día *12* de *Setiembre* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *once* á las *seis de la mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O. por mosaber
José G. G. G.

Levellunt á *3* de *Abri* de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. *Samuel Botella* Calle de *S. Mate* núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Municipio de [illegible]

Municipio Municipal de [illegible]

[Faint, illegible text, likely a list or report]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Municipio de [illegible]

Municipio Municipal de [illegible]

[Faint, illegible text, likely a list or report]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

Padre
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

16

DISTRITO MUNICIPAL DE Revilluente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día *12* de *la actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *condicional* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *puce* á las *seis de la mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Revilluente á 3 de *abril* de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Comas
[Signature]



[Signature]

Sr. D. *José Bernad Masia* Calle de *bras*

núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

96

DISTRITO MUNICIPAL DE Revilluente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día *12* de *la actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *condado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *puce* á las *seis de la mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Revilluente á 3 de *abril* de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Mamuel Insua



[Signature]

Sr. D. *Juan Alfonso Mas* Calle de *Vreda*

núm.

CONDICION DE MONOS A LA CAPITAL

DISTRICTO MUNICIPAL DE ...

Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page.

CONDICION DE MONOS A LA CAPITAL

DISTRICTO MUNICIPAL DE ...

Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page.

Mozo
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 14

DISTRITO MUNICIPAL DE Revillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Revillente á 3 de Abril de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Ortíz

[Signature]

Sr. D. Salvador Ortiz Ordiz Calle de C. Sur núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 94

DISTRITO MUNICIPAL DE Revillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Revillente á 3 de Abril de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Ortíz

[Signature]



Sr. D. José Penalva Herce Calle de Nolina núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

...

Faded handwritten text, likely a list or report, covering the majority of the page.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

...

Faded handwritten text, likely a list or report, covering the majority of the page.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 18

DISTRITO MUNICIPAL DE Chevillunt

Reemplazo de 1905


Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Actual para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Salvado para que se presente en esta Casa Consistorial el día puer a las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

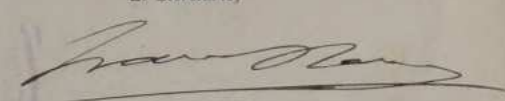
Chevillunt a 3 de Abrié de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Joaquín Comedo






Sr. D. Joaquín Comedo Lluc Calle de Planells núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 98

DISTRITO MUNICIPAL DE Chevillunt

Reemplazo de 1905

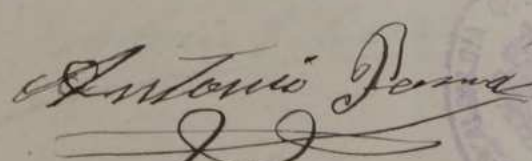
Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Actual para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día puer a las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

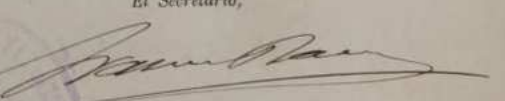
Chevillunt a 3 de Abrié de 1905

(Sello)

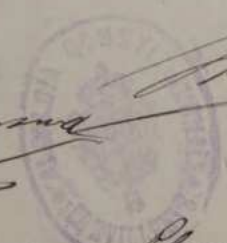
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Perma




Sr. D. Franco Box Marcia Calle de Planells núm.



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

NUMERO 100

MUNICIPIO MUNICIPAL DE

El presente es un documento que se otorga a favor de los señores que se mencionan en el presente documento, para que en el momento de su salida de la capital de la República, puedan ser conducidos a sus respectivos lugares de origen, sin que se les imponga ninguna multa o sanción alguna, por haber estado en la capital de la República, durante el tiempo que se menciona en el presente documento.

En fe de lo cual, se expide el presente documento en la ciudad de la capital de la República, a los días de mes de año de mil novecientos y tantos.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

NUMERO 100

MUNICIPIO MUNICIPAL DE

El presente es un documento que se otorga a favor de los señores que se mencionan en el presente documento, para que en el momento de su salida de la capital de la República, puedan ser conducidos a sus respectivos lugares de origen, sin que se les imponga ninguna multa o sanción alguna, por haber estado en la capital de la República, durante el tiempo que se menciona en el presente documento.

En fe de lo cual, se expide el presente documento en la ciudad de la capital de la República, a los días de mes de año de mil novecientos y tantos.

Mozo
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

19

DISTRITO MUNICIPAL DE Revilluente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Revilluente á 3 de Abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Guerrero

[Signature]

Sr. D. *Juan Molina Tomas* Calle de *Perdigón* núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

89

DISTRITO MUNICIPAL DE Revilluente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Revilluente á 2 de Abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. A. Villalobos

[Signature]

Sr. D. *Manuel Villalva Lopez* Calle de *Marchon* núm. _____

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 20

DISTRITO MUNICIPAL DE Revillento

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Revillento á 3 de Abril de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Tomás Arroyo

[Signature]

Sr. D. Frau Aznar Penvalle de Flores núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 60

DISTRITO MUNICIPAL DE Revillento

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Revillento á 3 de Abril de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Mas

[Signature]

Sr. D. José Mas Pastor Calle de Chiquet núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

[Faint, illegible handwritten text]

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

[Faint, illegible handwritten text]

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 21

DISTRITO MUNICIPAL DE Chevillunt

Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de l'actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día puce á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Chevillunt á 3 de Abrie de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Lugo

[Signature]

Sr. D. Francisco Lugo Soriano Calle de Serra núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 61

DISTRITO MUNICIPAL DE Chevillunt

Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l'actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día puce á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Chevillunt á 3 de Abrie de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Angel Penatra

[Signature]

Sr. D. Angel Penatra Pier Calle de D. Lopez núm.

CONDUCCION DE MOEDOS A LA CAPITAL

...

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side]

CONDUCCION DE MOEDOS A LA CAPITAL

...

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side]

D. J. ...
15 de Mayo

Padre 23
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Revillente*

Reemplazo de 190 5


Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de 1 Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la Mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

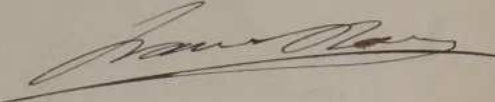
Revillente á 3 de Abril de 190 5

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Carrero




Sr. D. *José Carrero Lledo* Calle de *Molino*, núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Revillente*

62
Reemplazo de 190 5

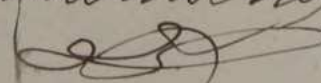
Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de 1 Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la Mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

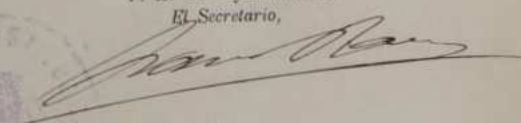
Revillente á 3 de Abril de 190 5

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio May




Sr. D. *Manuel Luque Davo* Calle de *Bedean* núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

MEMORIA ANUAL DE 1900

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

MEMORIA ANUAL DE 1900

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

114 1100

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

23

DISTRITO MUNICIPAL DE Revillagigedo

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de 2 Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicionado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Revillagigedo á 3 de Abril de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Candela

[Signature]

Sr. D. San Juan Llesó Calle de Nayona núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

63

DISTRITO MUNICIPAL DE Revillagigedo

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de 2 Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Revillagigedo á 3 de Abril de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Salvador Perez Borra

[Signature]

Sr. D. Salvador Perez Borra Calle de Storay núm. _____

CONDUCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Presidencia de la Rep.

Ministerio Municipal de

Faded text, likely a list or report, possibly containing names and dates.

1900

Faded text, possibly a signature or official stamp.

Faded text, possibly a signature or official stamp.

Faded text, possibly a signature or official stamp.

Faded text at the bottom of the page, possibly a signature or official stamp.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 24

DISTRITO MUNICIPAL DE Chevillute

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Salvado para que se presente en esta Casa Consistorial el día puce á las veís de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Chevillute á 3 de Abril de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Vicente Magro

[Signature]

Sr. D. Vicente Magro [Signature] de Lebarkian núm. [Signature]
Queraca

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 64

DISTRITO MUNICIPAL DE Chevillute

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado salvado para que se presente en esta Casa Consistorial el día puce á las veís de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Chevillute á 3 de Abril de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.D. Recibí el duplicado,

M. Mas

[Signature]

Sr. D. Vicente Maria Mas Calle de Quera núm. [Signature]

INTRODUCCION DE MOSOS A LA CAPITAL

1880

ESTADO LIBRE DE MOSOS

El presente documento tiene por objeto dar a conocer al público en general el estado de los trabajos que se están realizando en el Estado Libre de Mosos para la introducción de mosos a la capital. Los trabajos se están realizando con el fin de facilitar la entrada de los mosos a la capital y mejorar las condiciones de vida de la población. Se han realizado diversas obras de infraestructura y se están realizando trabajos de saneamiento y salud pública. Se espera que estos trabajos permitan mejorar la calidad de vida de la población y facilitar la entrada de los mosos a la capital.

En la ciudad de Mosos, a los días...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 25

DISTRITO MUNICIPAL DE Revillento

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Saludado para que se presente en esta Casa Consistorial el día puce á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Revillento á 3 de Abril de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Perez

[Signature]

Sr. D. Pedro Alfaro Calle de Trinidad núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Revillento

Reemplazo de 1905

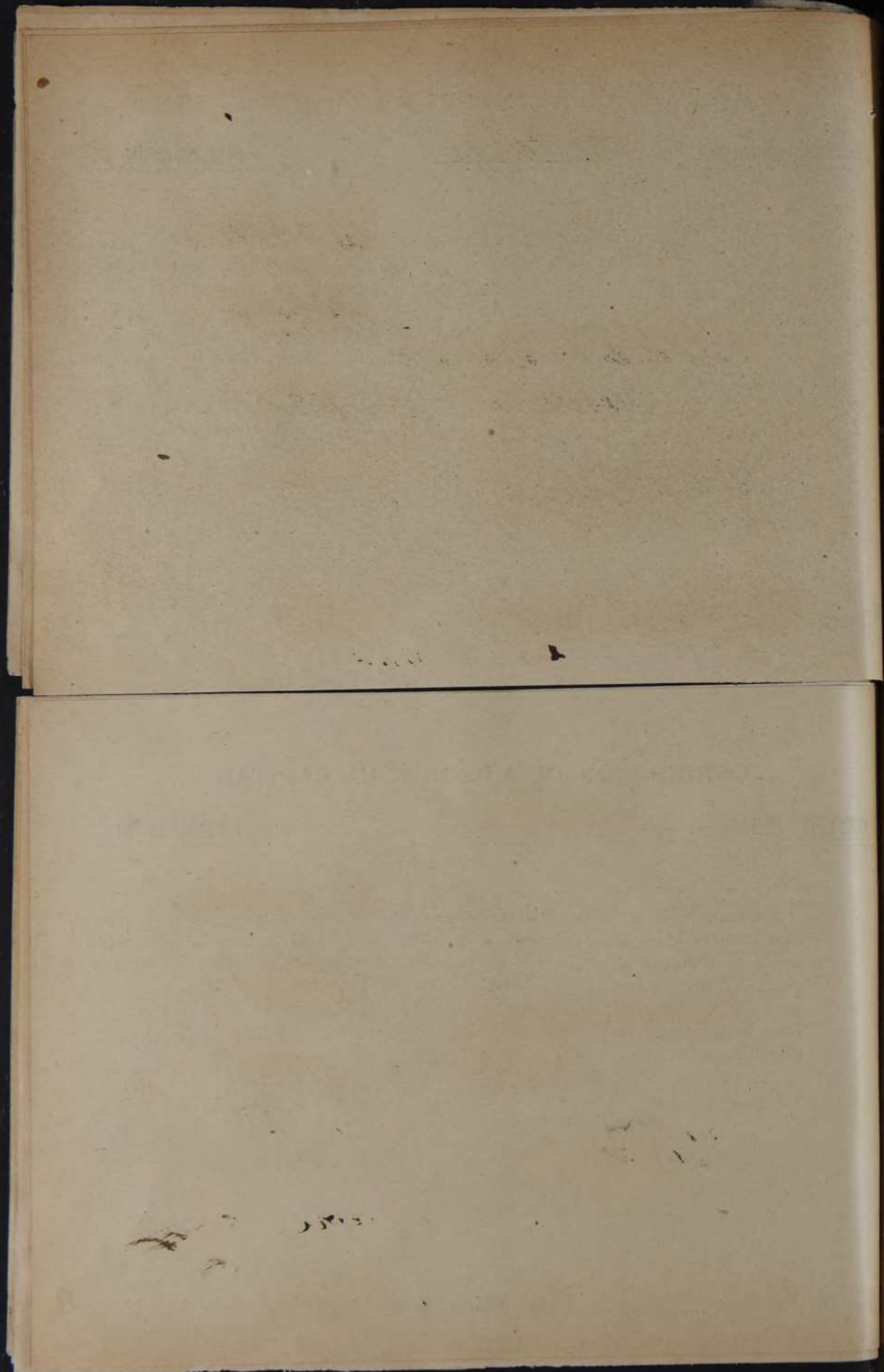
Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicionado para que se presente en esta Casa Consistorial el día puce á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Revillento á 3 de Abril de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

N. O.
José María

[Signature]

Sr. D. Juan Loto Sepulcre Calle de Cerrantes núm. _____



Urozo

26

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Revillagigedo*

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de *Actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Salido Reclamant* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *que* á las *seis de la mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Revillagigedo á 3 de *Abril* de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado

Manuel Quezada

[Signature]

Sr. D. *José Guzmán Mañada* Calle de *Venda* núm. _____

66

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Revillagigedo*

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de *Actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Condiciona* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *que* á las *seis de la mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

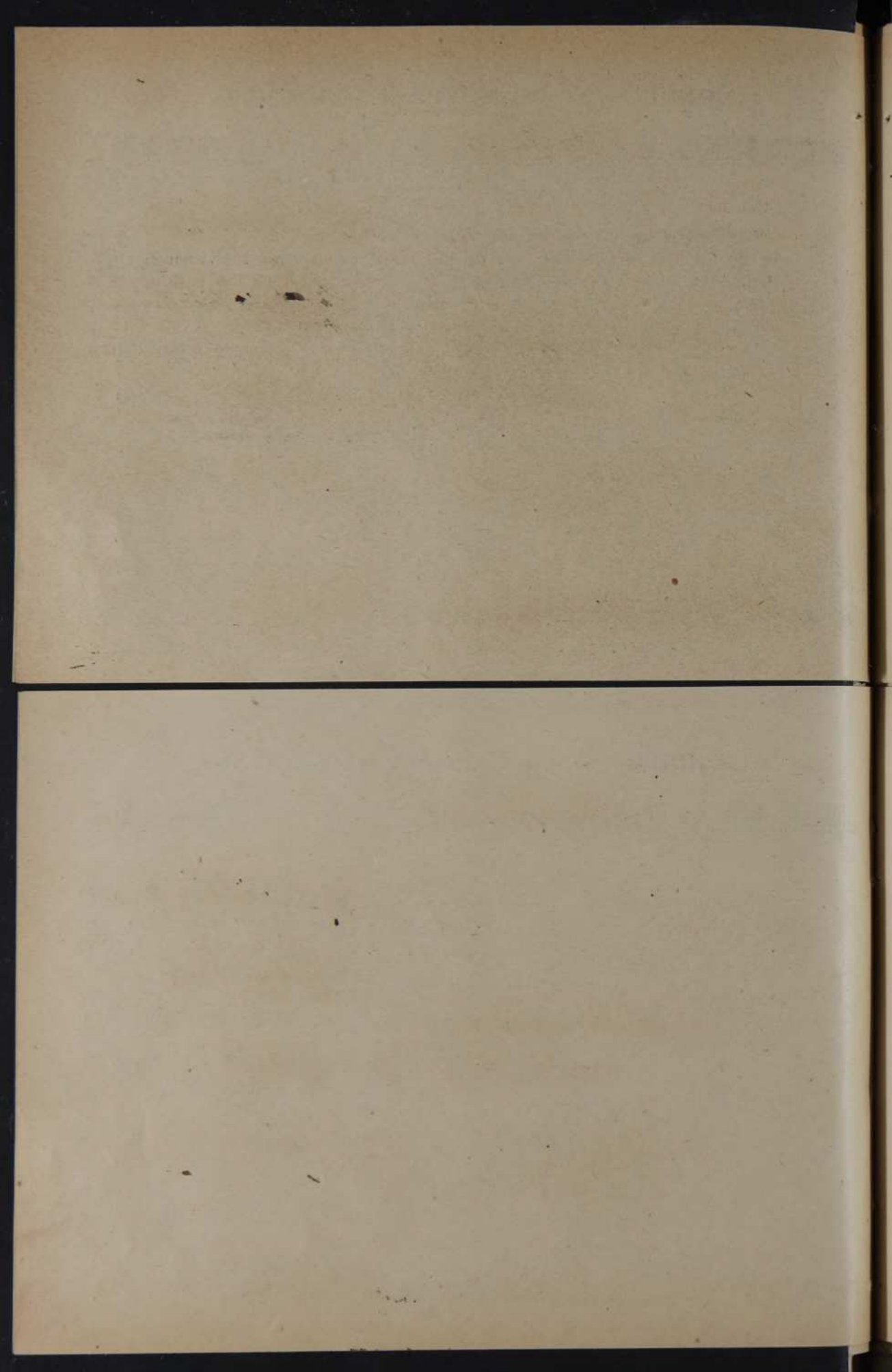
(Sello)

Revillagigedo á 3 de *Abril* de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,
F. Gomales

[Signature]

Sr. D. *Jaime Guzmán Lopez* Calle de *Macon* núm. _____



Padre

27

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Revillueto

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las _____ con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

F. Adorno

Revillueto á 3 de Abril de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Ramon

Sr. D. José Cecilio Caudela Calle de S. José núm. _____

67

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Revillueto

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

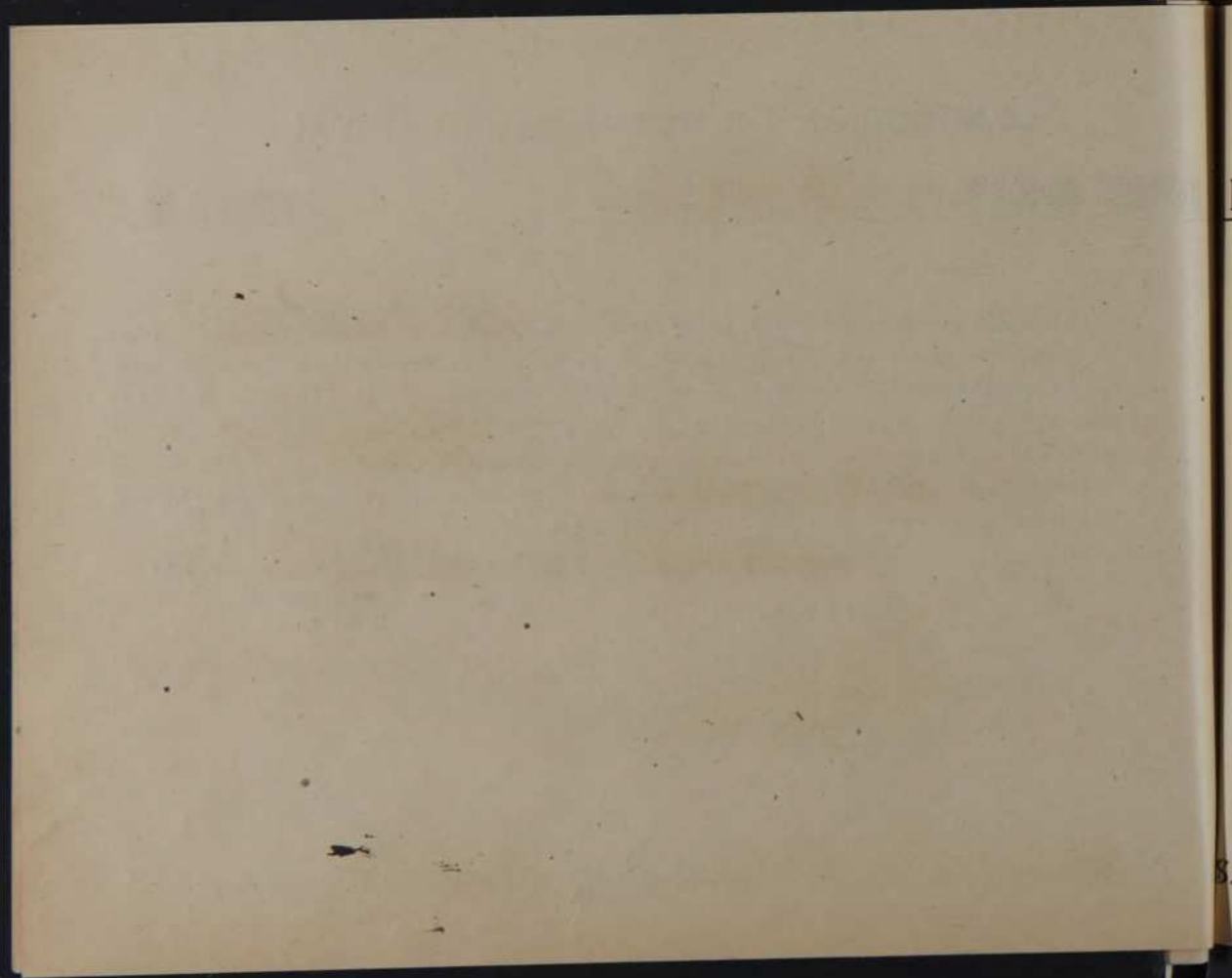
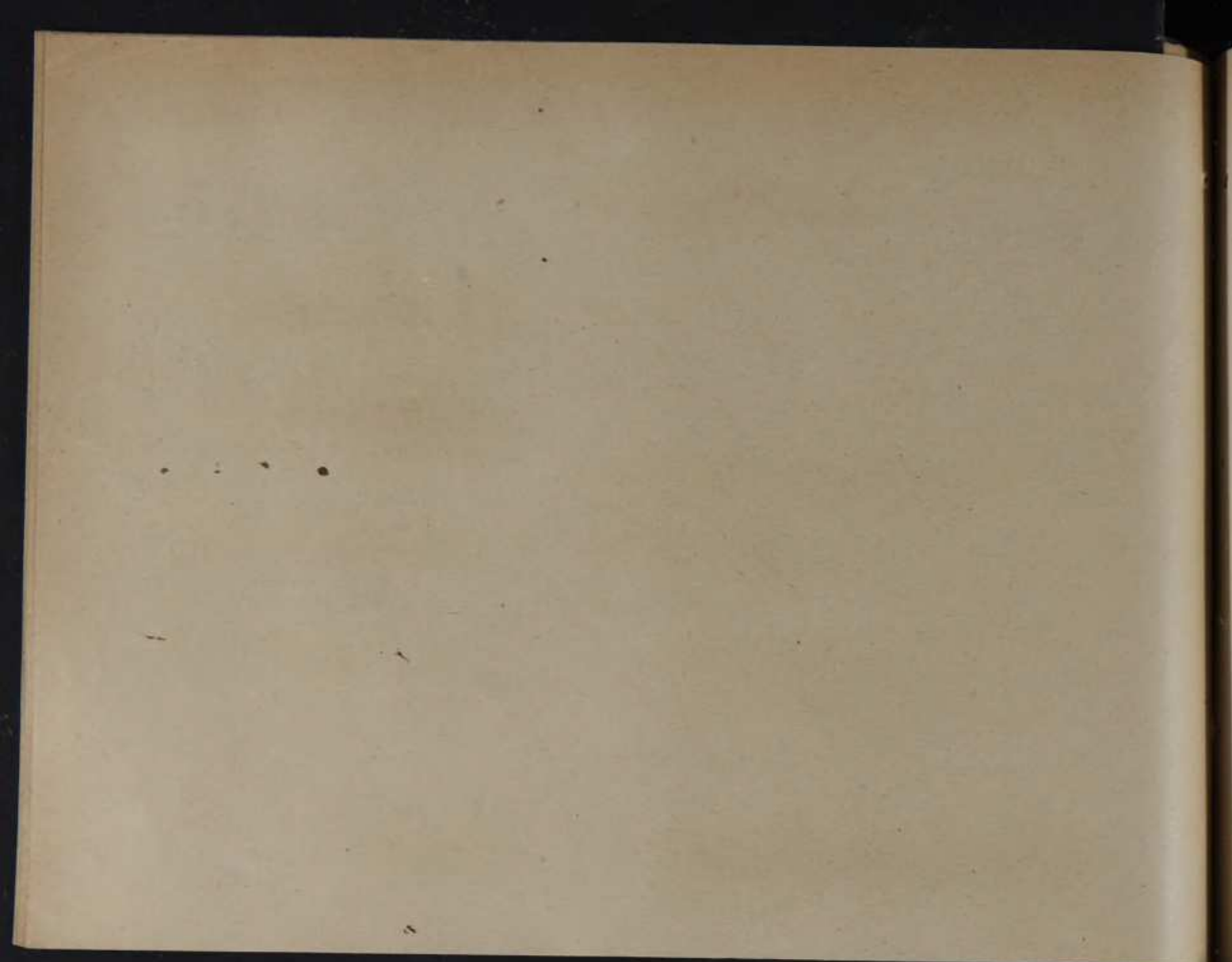
P. O.
A. Caudela

Revillueto á 3 de Abril de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Ramon

Sr. D. Manuel Cerec Selva Calle de A. May núm. _____



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 68

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 5 de Abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Vicente Mas Nache

Sr. D. Vicente Mas Nache Calle de Angel núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 5 de Abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

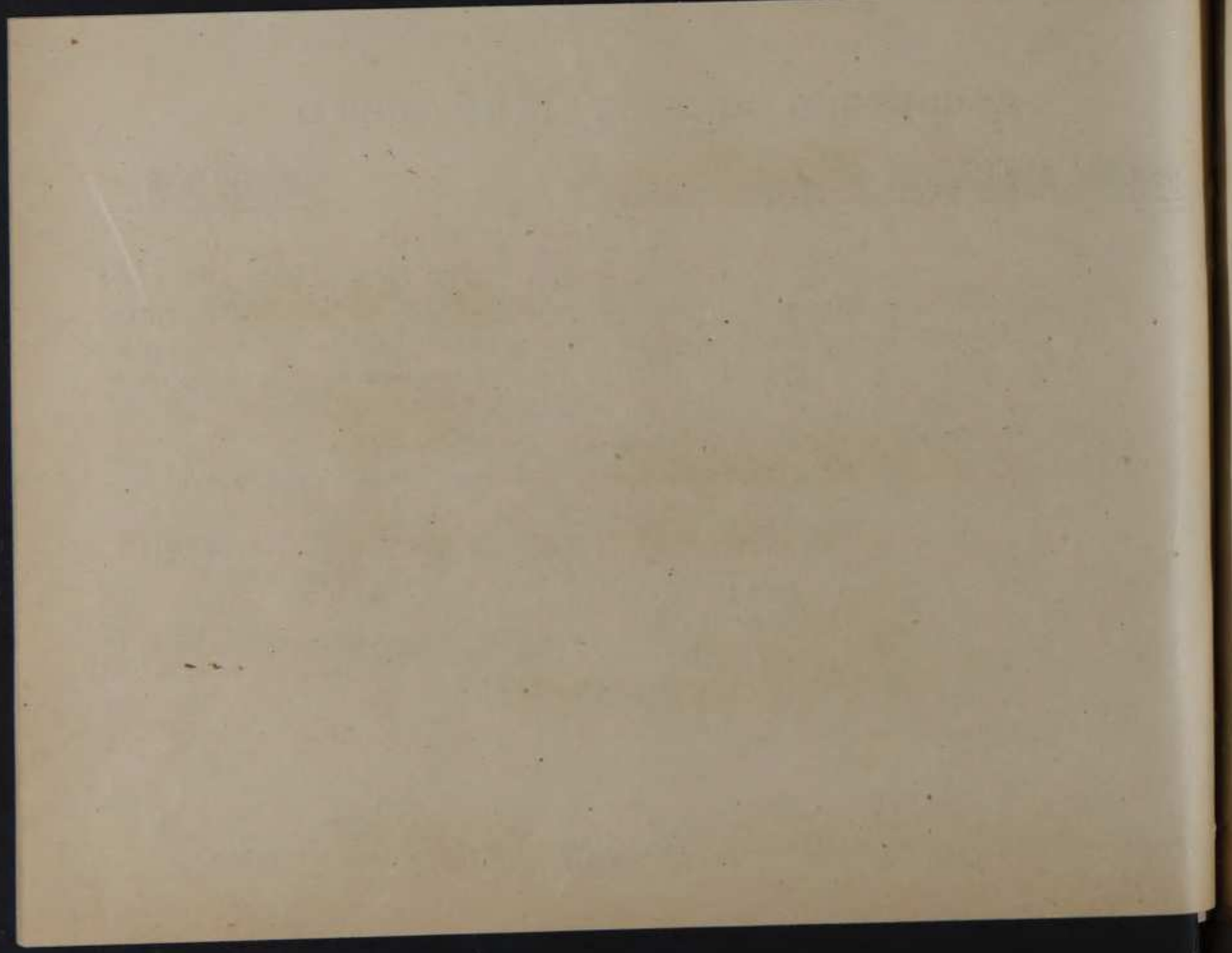
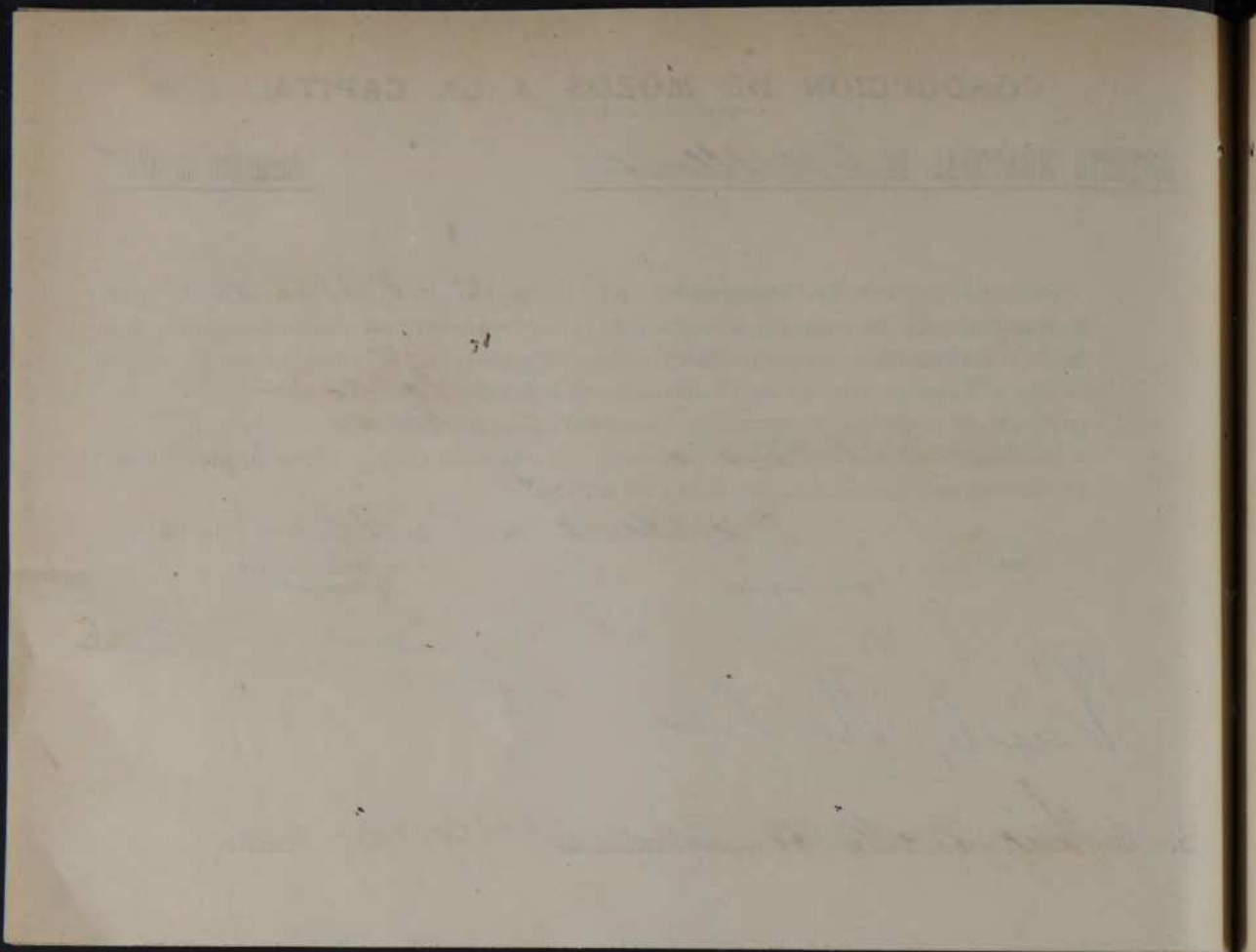
Vicente Mas Nache

Sr. D. Juan Julian Gimenez Calle de Perdiz núm. _____

LE MOISE & LA CAPITALE

17

30



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

29

DISTRITO MUNICIPAL DE Revillagigedo

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Revillagigedo á 3 de Abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio May

[Signature]

Sr. D. Joaquín Casas Gamas Calle de Vayona núm. _____

Mozo

69

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Revillagigedo

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Revillagigedo á 3 de Abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Dolores Ferrnades

Sr. D. Manuel Miralles Ferrnades Calle de Bodega núm. _____

1870

LE 10 MARS 1870

Monsieur le Ministre,
 J'ai l'honneur de vous adresser ci-joint
 le Compton de Moiss a la Capital
 pour l'année 1870.
 Je vous prie d'agréer, Monsieur le Ministre,
 l'assurance de ma haute considération.

1870

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

30

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

á de de 190

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Mor

[Signature]

Sr. D. *Juan* ^{co} *Cuadros* *Realde* *alle* de *Oras* núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

70

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 12 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 2 de Abril de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Alfonso

[Signature]



Sr. D. *Jose Alfonso Poorda* Calle de *C. Cort* núm. _____

Artículo 1.º

Sección 1.ª

El Poder Judicial de los Estados Unidos se confiere a un Tribunal Supremo, y a los Tribunales inferiores que el Congreso pueda establecer.

El Poder Judicial de los Estados Unidos se confiere a un Tribunal Supremo, y a los Tribunales inferiores que el Congreso pueda establecer.

El Poder Judicial de los Estados Unidos se confiere a un Tribunal Supremo, y a los Tribunales inferiores que el Congreso pueda establecer.

Artículo 2.º

Sección 1.ª

El Poder Ejecutivo de los Estados Unidos se confiere al Presidente de los Estados Unidos, y a los Vicepresidentes que el Congreso pueda establecer.

El Poder Ejecutivo de los Estados Unidos se confiere al Presidente de los Estados Unidos, y a los Vicepresidentes que el Congreso pueda establecer.

El Poder Ejecutivo de los Estados Unidos se confiere al Presidente de los Estados Unidos, y a los Vicepresidentes que el Congreso pueda establecer.

MOZO
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL *71*

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 190 *5*

Señalado por el señor Gobernador civil, el día *13* de *Actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Salvado del sueldo* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *once* á las *seis de la mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *3* de *Abril* de 190 *5*

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Pedro Caudela

San Juan

Sr. D. *Pedro Caudela Caudela* Calle de *Sebastian* núm.

Padre
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL *71*

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 190 *5*

Señalado por el señor Gobernador civil, el día *13* de *Actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Condicional* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *once* á las *seis de la mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *3* de *Abril* de 190 *5*

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Lledo

San Juan

Sr. D. *Antonio Lledo Perez* Calle de *Naubla* núm.

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Distrito Municipal de...

Distrito Municipal de...

Faded text block, likely a title or header section.

Faded text block, possibly a date or location.

Faded text block, possibly a signature or official statement.

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Distrito Municipal de...

Distrito Municipal de...

Faded text block, likely a title or header section.

Faded text block, possibly a date or location.

Faded text block, possibly a signature or official statement.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

31

DISTRITO MUNICIPAL DE Revillagigedo

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día puer á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Revillagigedo á 3 de abril de 1905

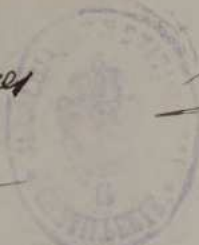
(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Carveres

[Signature]



Sr. D. Manuel Alfonso [Apellido] calle de Hospital núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

72

DISTRITO MUNICIPAL DE Revillagigedo

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día puer á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Revillagigedo á 3 de abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Leodoro Belen

[Signature]



Sr. D. Leodoro Belen [Apellido] calle de Herpe núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

...

...

...

...

...

...

...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

...

...

...

...

...

...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

73

DISTRITO MUNICIPAL DE Revillanta

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Revillanta á 3 de Abril de 1905

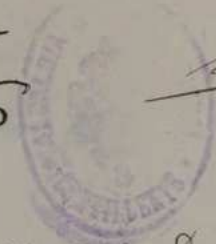
(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

F. Adruan

[Signature]



Sr. D. Rafael Galván García Calle de S. Lopez núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Noro

73

DISTRITO MUNICIPAL DE Revillanta

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado habiendo temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Revillanta á 3 de Abril de 1905

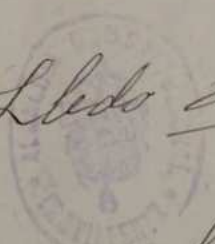
(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Galván Lledo

[Signature]



Sr. D. Antonio Galván Lledo Calle de Sandra núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Resolución de 1907

Faded and mostly illegible text, possibly containing a list or detailed report.

Handwritten notes or signatures in the right margin.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Resolución de 1907

Faded and mostly illegible text, possibly containing a list or detailed report.

Large area of faded text at the bottom of the page, possibly including a signature or official stamp.

Mozo
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

34

DISTRITO MUNICIPAL DE *Hervilluta*

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido total ment para que se presente en esta Casa Consistorial el día puce á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

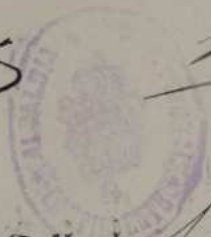
Hervilluta á 3 de Abril de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

Juan Lopez

Pau Pau



Sr. D. *Antonio Alfonso Gallardo* de *S. Rafael* núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

74

DISTRITO MUNICIPAL DE *Hervilluta*

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado _____ para que se presente en esta Casa Consistorial el día puce á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Hervilluta á 3 de Abril de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Mo

Pau Pau



Sr. D. *Bautista Adelar Gallardo* de _____ núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Distrito Municipal de

Distrito Municipal de

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side]

0.1
0.0
0.0
0.0

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Distrito Municipal de

Distrito Municipal de

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

1020

35

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Revillagigedo

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Setiembre para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día puce á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Revillagigedo á 3 de Abril de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José M.



Juan P.

Sr. D. Antonio Peralta Calle de Llorca núm. _____

78

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Revillagigedo

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Setiembre para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día puce á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Revillagigedo á 3 de Abril de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José García



Juan P.

Sr. D. José García Torres Calle de Poguera núm. _____

CONDUCION DE MOZOS A LA CAPITAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE

Presupuesto de 190

El presente presupuesto para el presente ejercicio fiscal de 190... se ha elaborado en virtud de las facultades conferidas al Sr. Presidente Municipal por el Sr. Gobernador de este Estado...

El Sr. Presidente Municipal, Sr. [Nombre], en virtud de las facultades conferidas por el Sr. Gobernador de este Estado, ha acordado que el presente presupuesto sea el que se indica a continuación...

CONDUCION DE MOZOS A LA CAPITAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE

Presupuesto de 190

El presente presupuesto para el presente ejercicio fiscal de 190... se ha elaborado en virtud de las facultades conferidas al Sr. Presidente Municipal por el Sr. Gobernador de este Estado...

El Sr. Presidente Municipal, Sr. [Nombre], en virtud de las facultades conferidas por el Sr. Gobernador de este Estado, ha acordado que el presente presupuesto sea el que se indica a continuación...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 36

DISTRITO MUNICIPAL DE Revillanta

Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de el Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día puce á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Revillanta á 3 de Abril de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Hurtado

[Signature]

Sr. D. Manuel Hurtado Calle de Perdiz núm. Matina

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 46

DISTRITO MUNICIPAL DE Revillanta

Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de el Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día puce á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Revillanta á 3 de Abril de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Salvador Uedo

[Signature]

Sr. D. Salvador Uedo Calle de Proquera núm.

CONDICION DE LOSOS A LA CAPITAL

CONDICION DE LOSOS A LA CAPITAL

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

CONDICION DE LOSOS A LA CAPITAL

CONDICION DE LOSOS A LA CAPITAL

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

34

DISTRITO MUNICIPAL DE Revillento

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Salvado para que se presente en esta Casa Consistorial el día puce á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Revillento á 3 de Abril de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Mas

San Juan

Sr. D. Antonio Belu Mancha Calle de Perdigón núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

77

DISTRITO MUNICIPAL DE Revillento

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Salvado para que se presente en esta Casa Consistorial el día puce á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Revillento á 3 de Abril de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

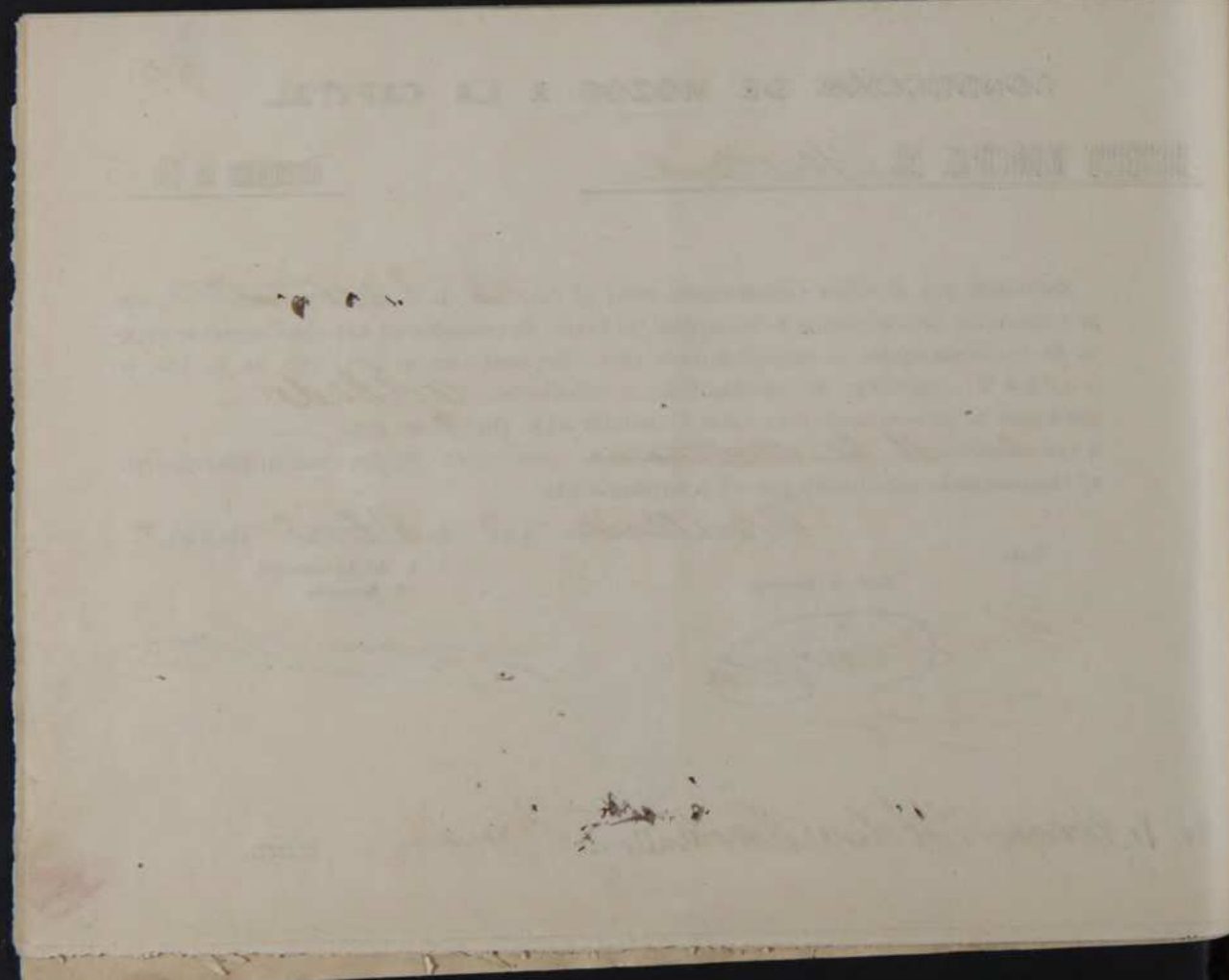
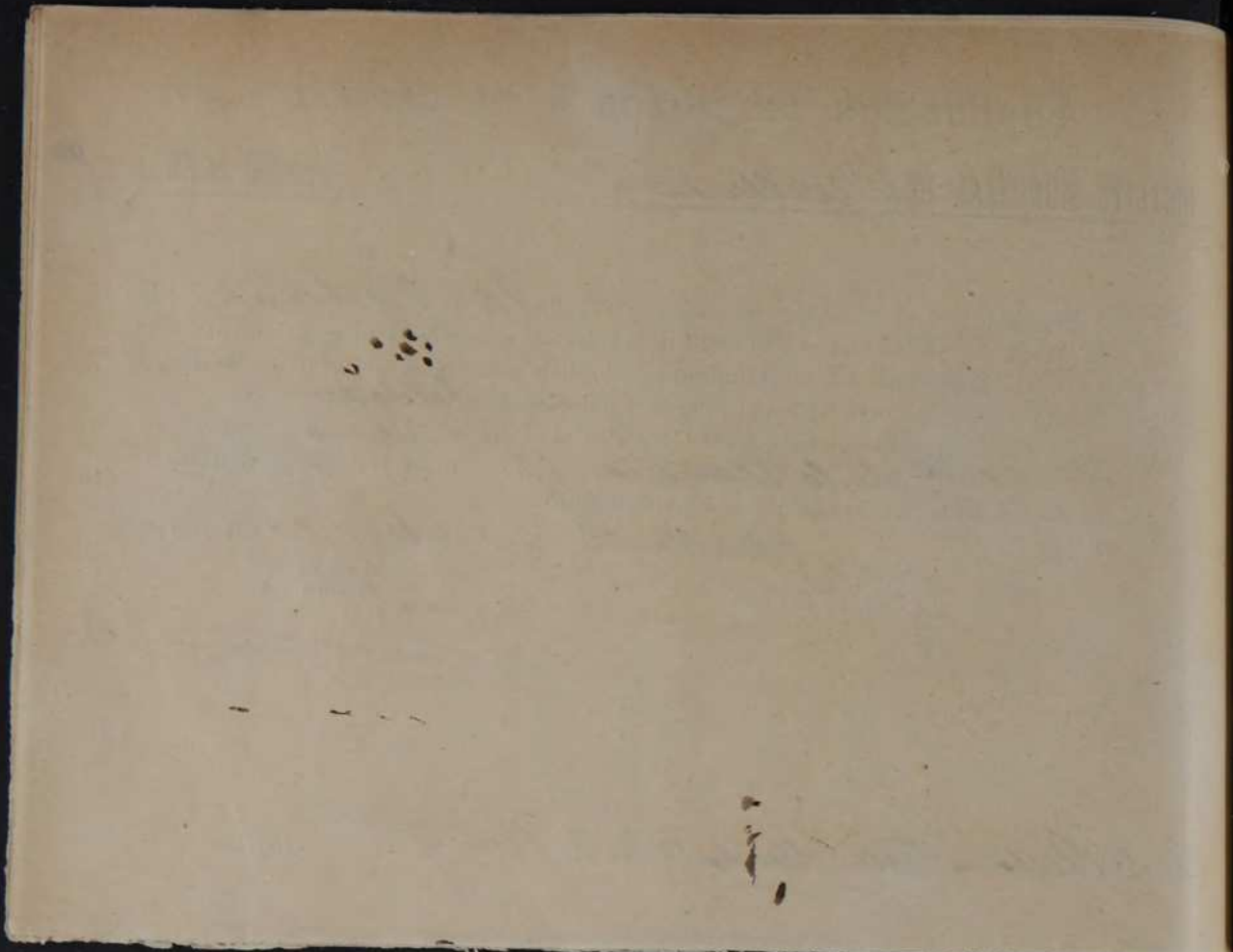
(Sello)

Recibí el duplicado,

H. Montoya

San Juan

Sr. D. Joaquín Lerma Mas Calle de Joaquín núm. _____



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 del Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Corvillente á 3 de Abril de 190 8
Recibí el duplicado, Manuel P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,



Sr. D. Antonio Pons Alfonso calle de Sevra núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 del Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Corvillente á 3 de Abril de 190 5
Recibí el duplicado, P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,



Antonio

Manuel

Sr. D. Juan Martin Ramal calle de Planells núm. _____

mozo
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

39

DISTRITO MUNICIPAL DE Revillanti

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado reclutante para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Revillanti á 3 de Abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Felix Manchon

Ramón

Sr. D. *Mamud Ferrandez* Calle de *Storun* núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

49

DISTRITO MUNICIPAL DE Revillanti

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 13 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado _____ para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Revillanti á 3 de Abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José

Ramón

Sr. D. *Juan Juan* Calle de *Palma* núm. _____
Selva

COORDONÉES DE MOYEN LA CAPITAL

PROVINCE DE MOYEN LA CAPITAL

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side]

COORDONÉES DE MOYEN LA CAPITAL

PROVINCE DE MOYEN LA CAPITAL

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side]

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 40

DISTRITO MUNICIPAL DE *Cevillunt*

Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día *12* de *Actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *once* á las *seis de la mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cevillunt á *5* de *Abril* de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Montolla Carmona

[Signature]

Sr. D. *José Montoya Carmona*, calle de *Rotun* núm. *[blank]*

CONSTRUCTION DE MAISON A LA VILLE

PROJET DE MAISON N° 1

Le terrain est situé à l'angle de la rue de la
 République et de la rue de la Liberté.
 La surface totale est de 100 m².
 Le terrain est divisé en deux parties.
 La première partie est destinée à la
 construction d'une maison de 50 m².
 La seconde partie est destinée à la
 construction d'une maison de 50 m².
 Les deux maisons sont destinées à être
 louées séparément.

1/2



Setenta y cinco

rado juicio y comisionar al secretario de esta
 Corporacion, Don Francisco Paera Quijover, para
 la entrega de moros y correspondiente docu-
 mentacion segun y como se previene en la re-
 peticion circular, haciendo presente al comi-
 sionado nombrado, que ha de emprender la
 marcha a la Capital el dia diez del presente
 mes para verificar la presentacion ^{y entrega} de documen-
 tos a las ocho del siguiente dia en las oficinas
 de la Comision mixta y satisfaciendole, des-
 deluego, todos los gastos que con dicho objeto
 se originen, con cargo al Capitulo 1.^o art.^o
 6.^o del presupuesto vigente.

En copia conforme con el particular a que me re-
 fiere. Y para que conste en este expediente estien-
 do la presente que firmo con el drito buenode-
 rector Alcalde en Breve deute a diez de Abril
 de mil novecientos cinco = Sobrescapados = el-
 deluego = Subscripciones = y entrega = Valen

N.^o 13.^o
 Fran.^{co} Gledó

Fran. Paera

Provid.^o Cumplare lo dispuesto por el Ayuntamiento
 en el particular a que se contrae la certificacion
 que antecede y al efecto librese la oportuna

certificacion de todas las diligencias practi-
cadas que se relacionen con el acto de la clas-
ficacion y declaracion de soldados hasta la
terminacion del presente expediente, y entre
quese, a la vez que los dichos documentos,
a Don Francisco Kraus Puigcerver, Comisiona-
do nombrado, con la correspondiente comu-
nicacion que le sirva de credencial para
el desempeño de su cometido. Alcaid de con-
sistencial de Crovillente a siete de Abril
de mil novecientos cinco, de que
certifico.

Franc. Gledó

[Signature]

[Circular stamp: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ]

Dilig^a Buente dia ha quedado cumplimentada la
anterior providencia entregandome toda
la documentacion prevenida en circular
del señor Gobernador civil de la provincia
fecha diez y seis de marzo ultimo, bre-
villente a ocho de Abril de mil noveci-
entos cinco. certifico.

[Signature]

Provid^a. De cuenta al Ayuntamiento de la Comuni-
cacion n.º 2718 fecha 14 del actual de la Comi-
sion mixta de Reclutamiento en lo que se red-
ma la clarificacion del moro n.º 34 del recu-
plaro de 1904 Pedro Perer Mas a fin de acor-
dar lo procedente grunitare inmediata

mente certificado del acuerdo de clarificación del egre-
sado moro, unindose a continuación la citada comu-
nicación. Alcaldía de Ervillente a diez y seis de Junio
de mil novecientos cinco. de que certifico.

Salvador Espinosa

Man. Traves

Don Francisco Bacia Ruizcoves, Secretario del Ayunta-
miento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos referentes
a quintas, correspondiente al presente año se encon-
tra la siguiente:

Acta: Sesión extraordinaria del día 23 de Junio de 1905.

Concurrentes.

Alcalde Presidente

D. Salvador Espinosa Mas
Concejales.

3.º Juan Pedro Candela Mora

4.º Juan Francisco Carreras Penabaz
Síndico.

5.º Antonio Candela Aznar
Concejales

6.º Emiliano Martínez Javaloye

7.º José Aznar Candela

8.º José Castillo Martínez

9.º Manuel Villalva Galván

10.º Tomás Mas Mas

11.º José Ramos Lopez

Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento
acerca de la clarificación que merece el moro del
reemplazo de mil novecientos cuatro, Pedro
Perez Mas, y al efecto hallándose presentes gran

en la villa de Ervillente a
veintitres de Junio de mil nove-
cientos cinco: Bajo la presidencia
del señor Alcalde accidental
D. Salvador Espinosa Mas y previa
convocatoria en forma, se reu-
nieron a las diez de la maña-
na de este día en la presente
sala Capitular en sesión publi-
ca extraordinaria los señores
del Ayuntamiento que al mar-
gen se expresan con objeto de
dar cuenta de una comunica-
ción recibida del Jefe de Pre-

numero de aquellos interesados, padres y parientes de otros que han acudido en virtud de los bandos publicados al efecto, se procedió seguidamente a dar cuenta y lectura a un oficio suscrito por el Sr. Jefe tenor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento su fecha catorce de los corrientes por el cual se dispone sea clarificado el mozo del Reemplazo de mil novecientos cuarenta y cuatro, Pedro Perera Mas y remitiéndose el expediente individual del mismo.

Aportados antecedentes al presente acto para dar cumplido efecto a cuanto en dicha orden se dispone, se demuestra que en acto público celebrado por este Ayuntamiento en diez y nueve de marzo de corriente año al dar cuenta de las revisiones de años anteriores y en lo que respecta al mozo n.º 34 perteneciente a mil novecientos cuarenta y cuatro, Pedro Perera Mas, se dejó para ulteriores efectos por encontrarse sufriendo condena de prisión correccional sin tener en cuenta la clarificación que hay le corresponde con arreglo al párrafo 2.º caso 8.º del artículo 80 de la Ley. En esta atención y teniendo en cuenta los terminantes preceptos del expresado artículo 80 del Ayuntamiento, sido al Juidico le declaro totalmente excluido por el tiempo de su reclusión como comprendido en la propia disposición de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazos del Ejército, lo que ubiro público. En tanto el objeto de la presente revisión, el tenor Presidente levanto el acto, firmando los señores concurrentes, de que certifico = siguen las firmas.

Copia conforme con el original a que me refiero y para



que consta en este expediente se extiende la presente que fir-
mo con el visto bueno del señor Alcalde en brevitente a
veintinueve de junio de mil novecientos cinco.

no 180

 Salvador Estrella

Juan Blasco

Dilig. y seguidamente y por el curso de este mismo día se
hunde a la Comisión mixta de Reclutamiento de
Alicante certificación del acta a que se refiere la
anterior, de que certifico, dejando unida a conti-
nuación la comunicación de dicha unidad n.
2718 de 14 del actual, que igualmente certifico.

Dices

Provid. Vistas las circulares del señor Coronel de la Zona de
Reclutamiento de Alicante n.º 48, fechas 14 y 19
del actual publicadas en los Boletines Oficiales
nos. 163 y 164 fechas 19 y 20 del propio mes para
que tenga efecto la entrega de moros en Capa
senalada por la vigente Ley de Reemplazo en
los de Recluta de Oristruela n.º 50 para el día
1.º de agosto proximo, hagan saber al vecin-
dario por medio de bandos y edictos que repu-
blicarán y fijarán en los sitios de costumbre
de esta villa, citandore además personal-
mente en los interesados en la forma pu-

Remido en el art. 5.º de la Ley con objeto de que llegue a noticia de los que voluntariamente quisieran concurrir nombrar al Comisionado que ha de intervenir en dicha entrega en caja a quien se van a facilitar todos los documentos que el acto reclama. Acal día de Breuilletera venidos de Julio de mil novecientos cinco, certifico.

Juan.º Lleó

Juan.º Perea

Deliz. Breuilletera veinticuatro de Julio de mil novecientos cinco. En este día se han extendido los bandos y edictos prevenidos en la anterior providencia, entregándolos al alguacil mayor de dicho término para que con expreso encargo de que los publique y fije según y como en la misma se ordena. Su prueba de ello firma dicho dependiente, de que certifico.

Antonio Perea

Perea

Otras. Seguidamente han sido extendidas las papeleras de citación personal a los moros del recemplero actual, cuya entrega se ha hecho al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso May para que las distribuya entre los interesados con encargo de que devuelva los duplicados debidamente cumplimentados, y firma de que certifico.

Manuel Alfonso

Perea

Otras. Devueltos que han sido los duplicados de las papeleras de citación personal, los uno a conti-

muacion para m debida constancia, certifico.

Paez

Diligencia. Brevemente veintisiete de Julio de mil novecientos cinco. En esta fecha el Ayuntamiento ha nombrado Comisionado para que intervenga en la entrega de moros en baja y de mas asuntos referentes a este acto a Don Antonio Polo Carreres de que certifico.

Paez

Otra. En esta fecha hago entrega al Comisionado nombrado, para la entrega de moros en baja, Don Antonio Polo Carreres, las relaciones duplicadas de los moros declarados utiles, excludidos y exceptuados temporalmente y del oficio de su nombramiento. Cuenta y firma en Brevemente a Veintisiete de Julio de mil novecientos cinco, de que certifico.

Antonio Polo

Paez

Otra. La pongo para hacer constar que Don Antonio Polo Carreres Comisionado nombrado por este Ayuntamiento ha hecho entrega de los duplicados de las relaciones nominadas de los moros declarados utiles, excludidos y exceptuados temporalmente conformes que dejó recibidos a continuacion, Brevemente tres de Agosto de

mil novecientos cinco, de que certifico.

Jaen

1
CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto
para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de el actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Carrero



Manuel Mas

Sr. D. Francisco Macia Mas Calle de Molina núm. _____

40
CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto
para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de el actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

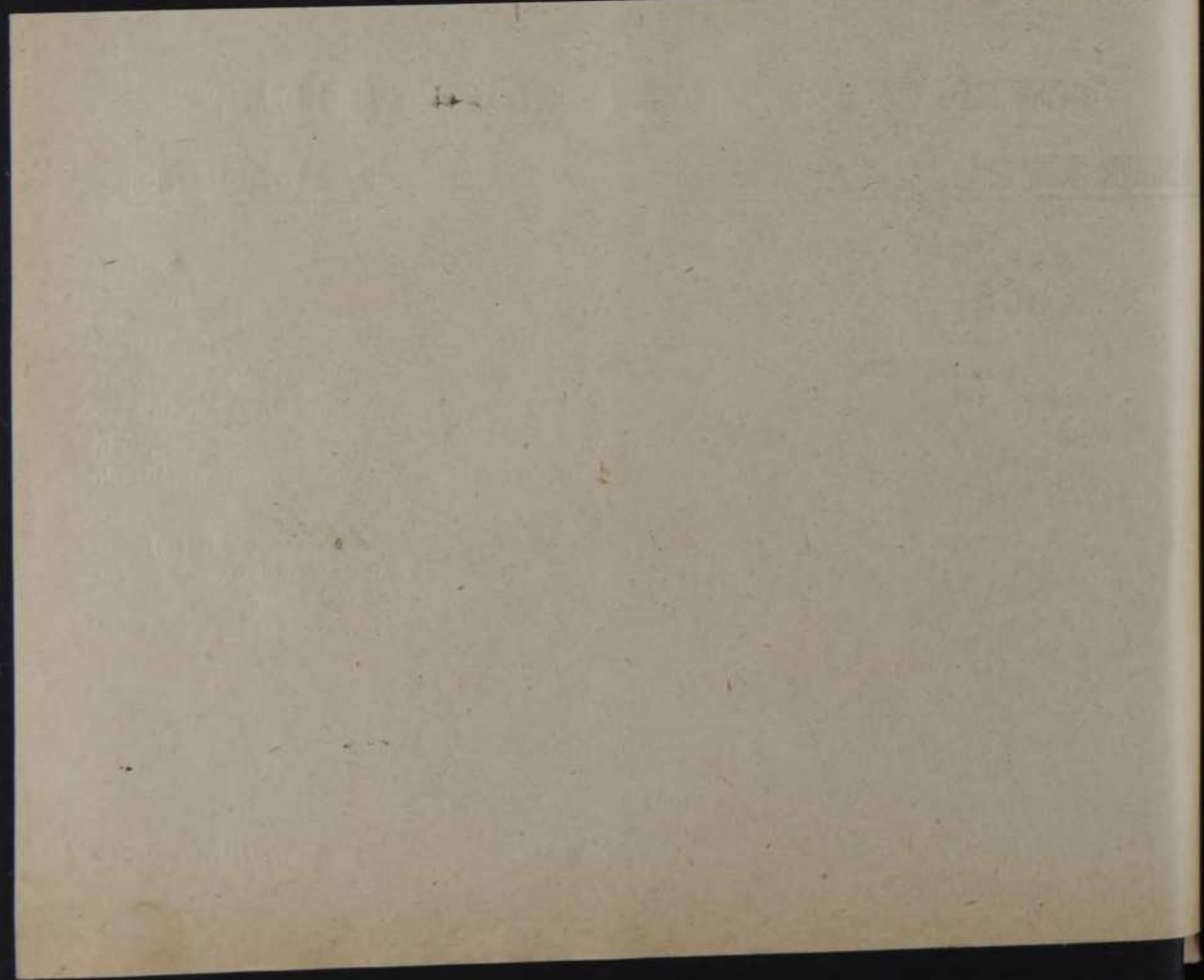
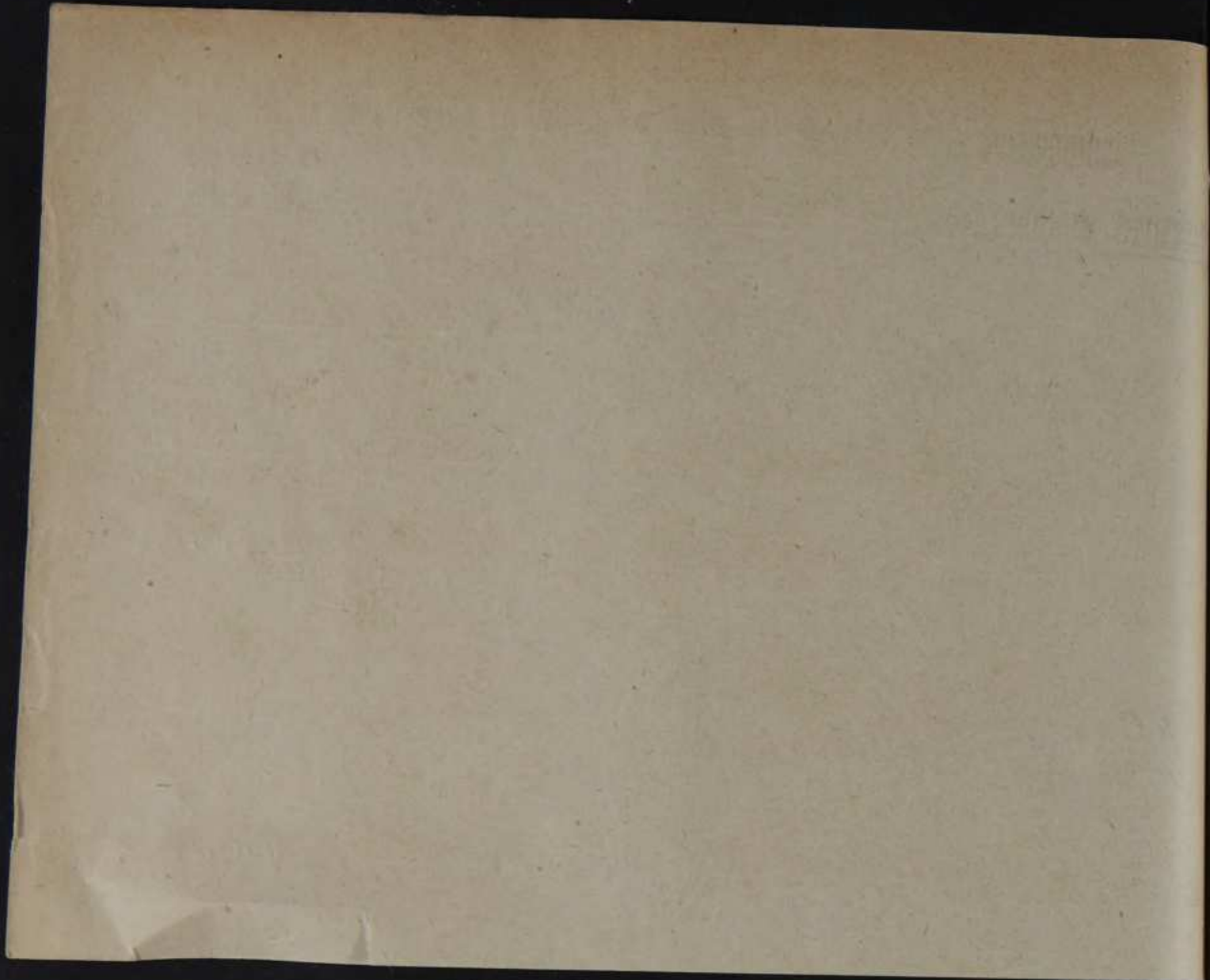
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Mas



José Carrero

Sr. D. José Muñoz Barrera Calle de _____ núm. _____



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto
para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artícu-
los 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado defini-
tivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consis-
torial, el día 21 de la actual á las veis de la
manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado
por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente 24 de Julio de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Gledo



[Signature]

Sr. D. Vicente Gledo Navarro Calle de B^a Marchant núm. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto
para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artícu-
los 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado defini-
tivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consis-
torial, el día 21 de la actual á las veis de la
manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado
por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

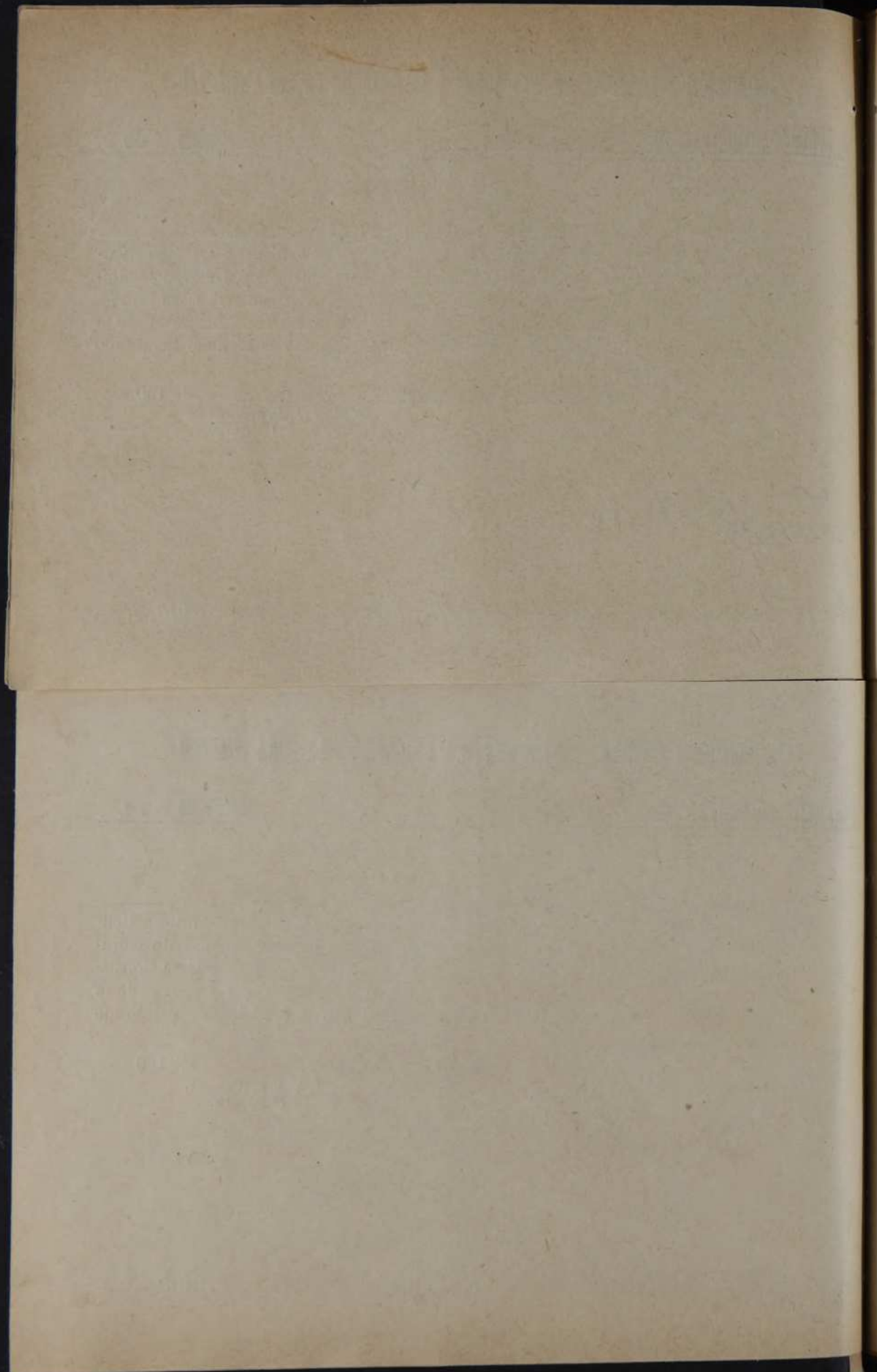
Crevillente á 24 de Julio de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Gledo



Sr. D. José Gledo Gleda Calle de J. Ardiz núm. _____



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1.º de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de l actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 24 de Julio de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Perez



Ramón

Sr. D. Ant. Perez Maui Calle de Bras núm. 2

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de l actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 24 de Julio de 1905

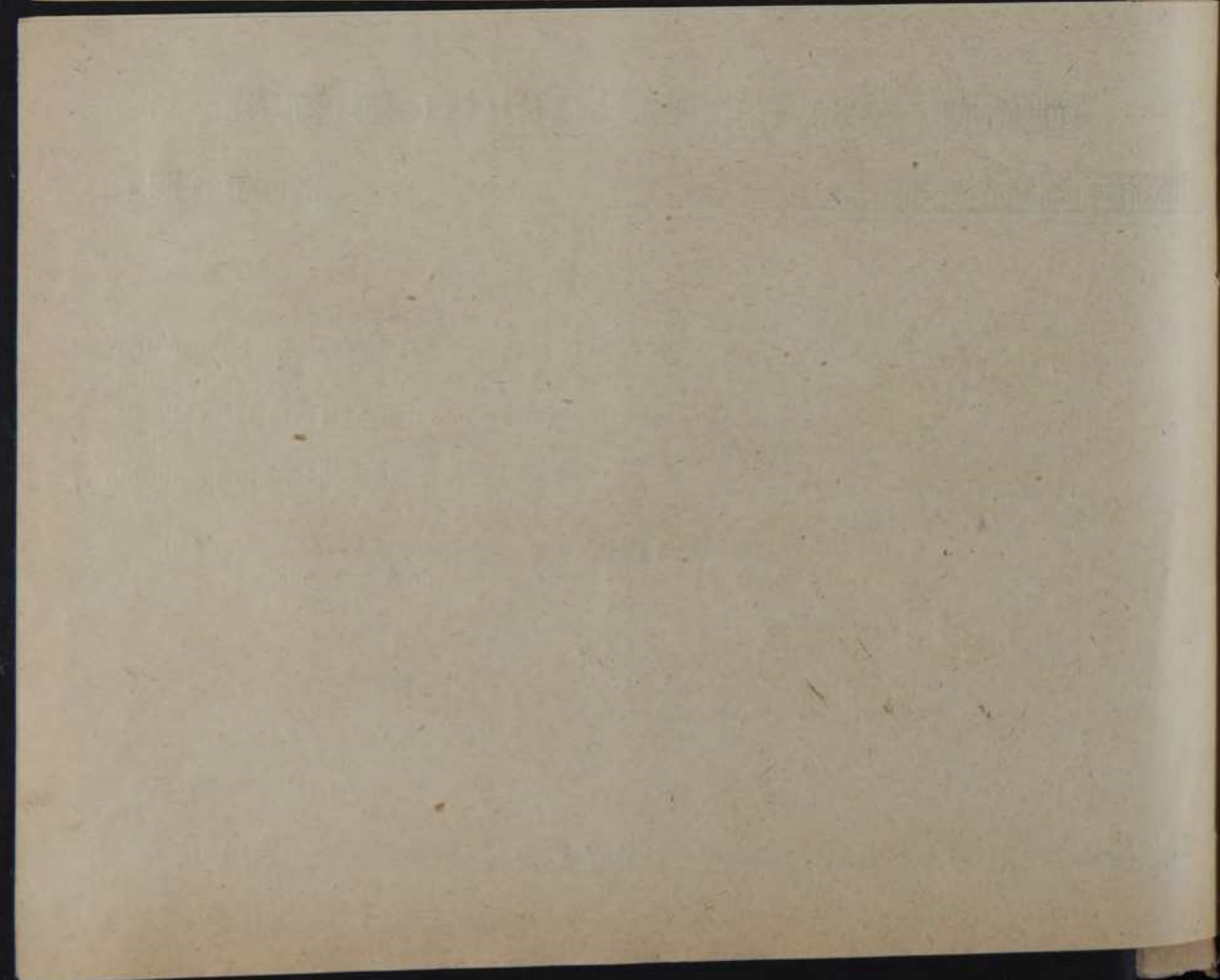
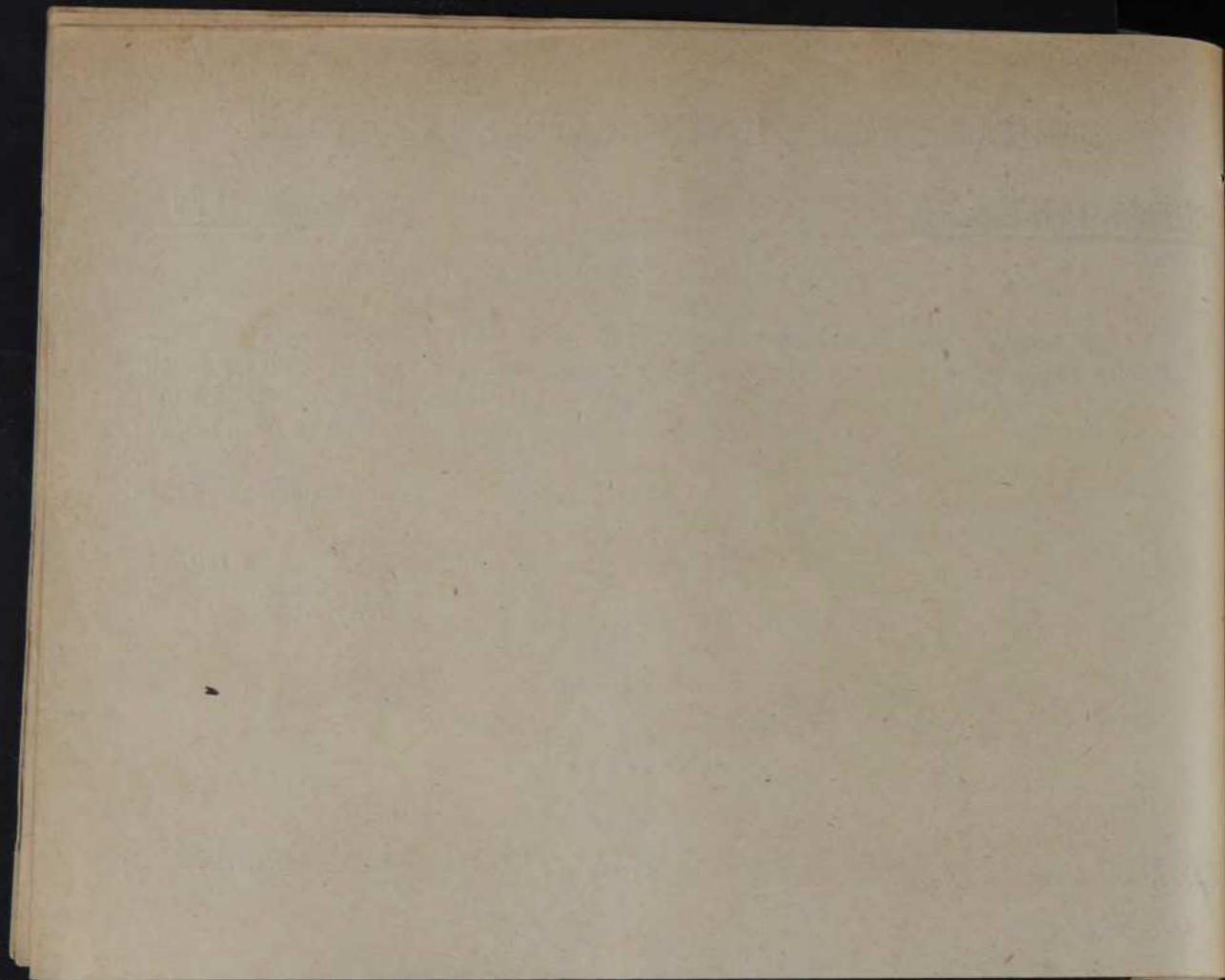
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Burgada



Ramón

Sr. D. Ram. Burgada Jabran Calle de Maucha núm. _____



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de la actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Perez

Manuel Perez



Sr. D. Manuel Perez Sanchez Calle de Colon núm.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de la actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibi el duplicado,

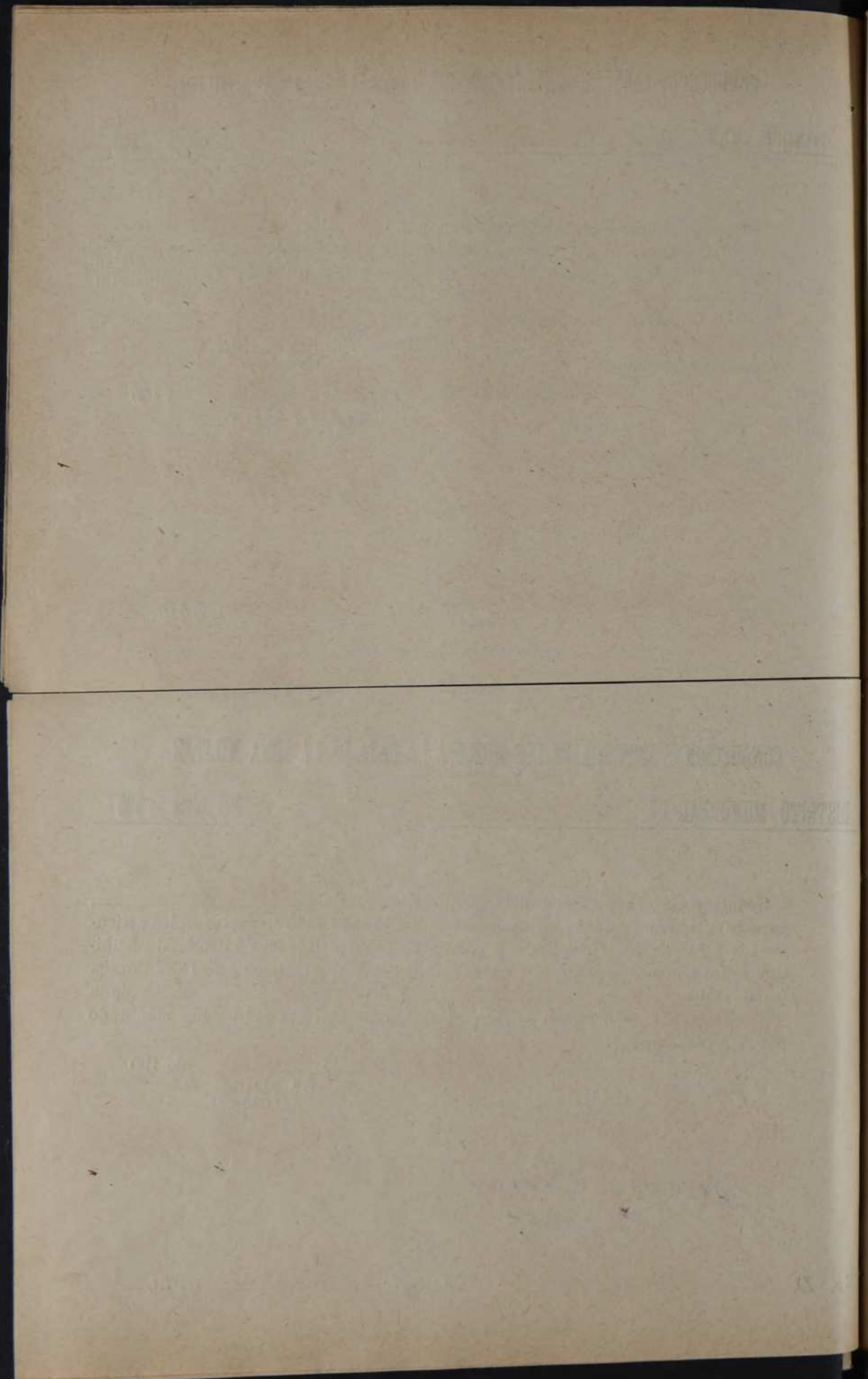
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Torres



Manuel Perez

Sr. D. Ant.º Alfonso Silva Calle de Palma núm.



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de la actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 24 de Julio de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Maria Mas



Sr. D. Ant. Burgada Nolla Calle de Angel n.º ...

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de la actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

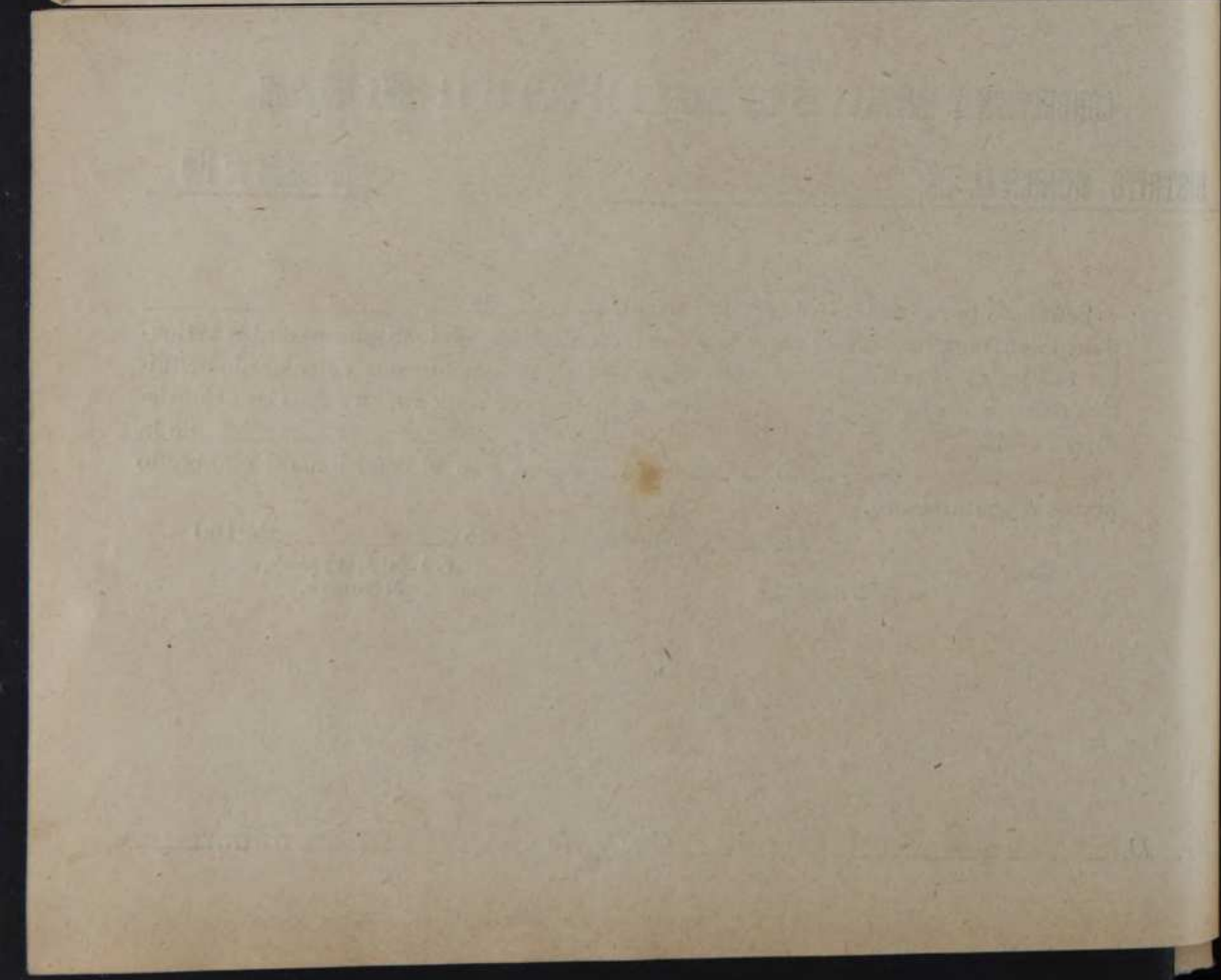
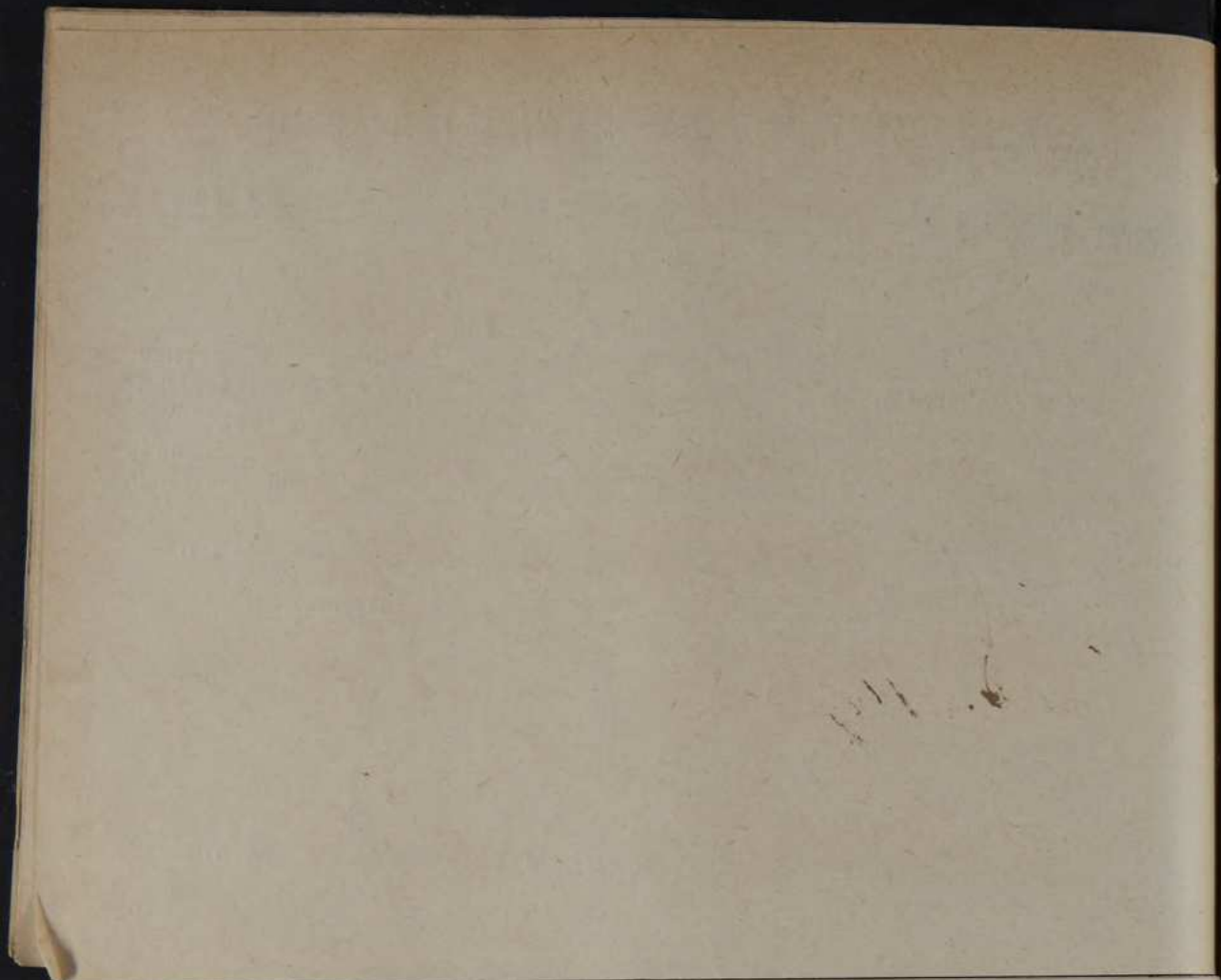
Crevillente á 24 de Julio de 1905

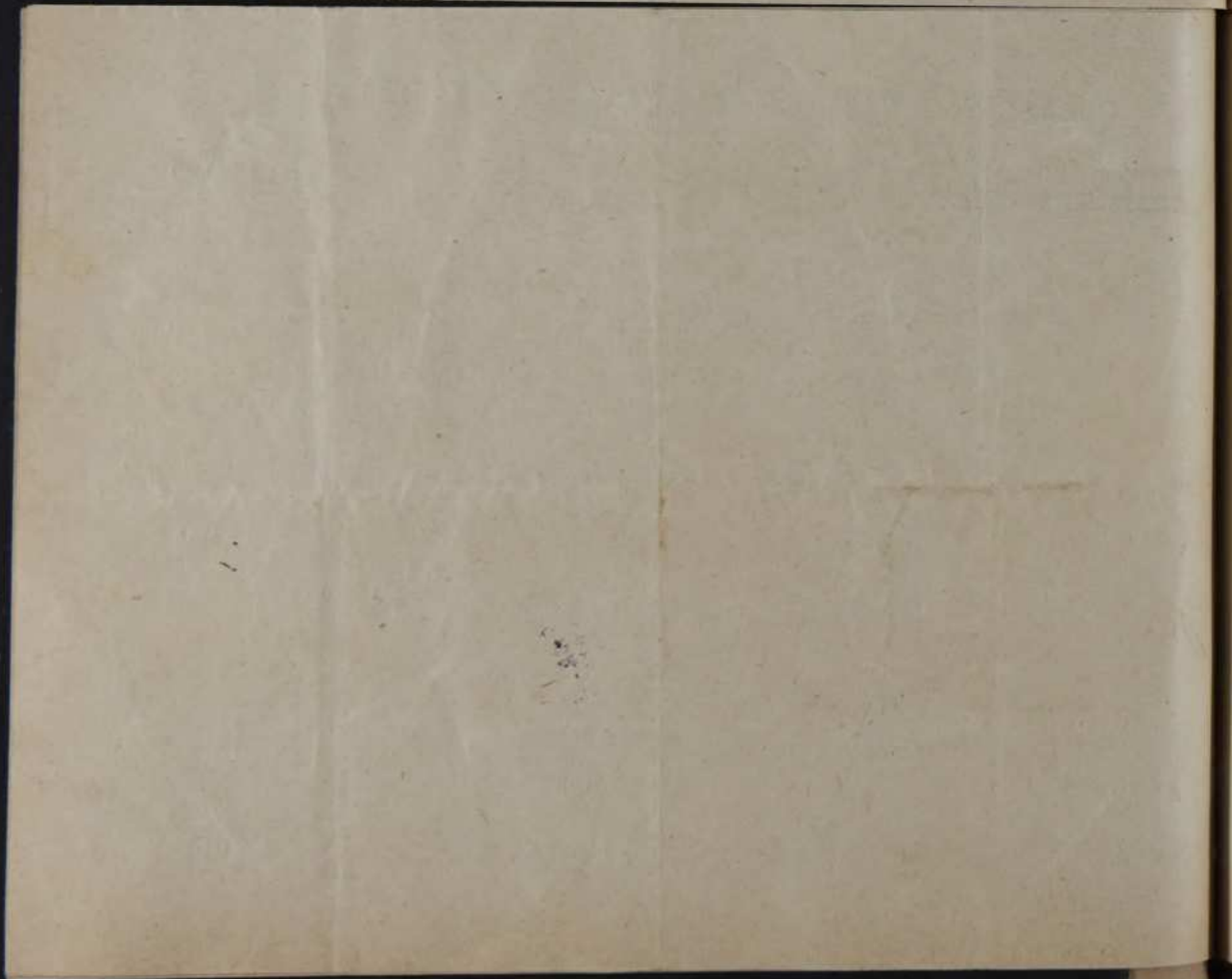
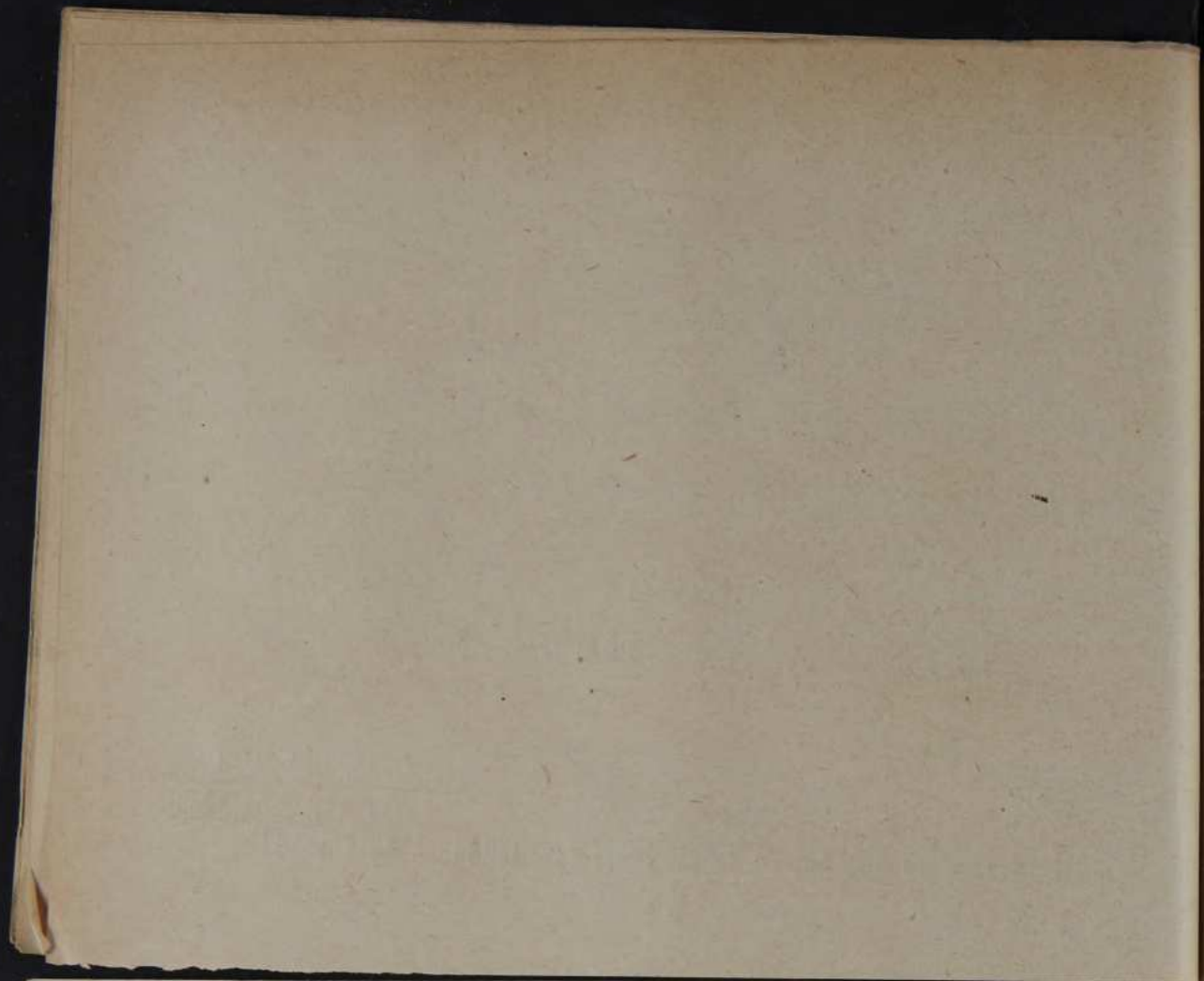
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Encarnacion Mas



Sr. D. Vicente Mas Arnan Calle de S. Ignacio n.º ...





CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de la actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 21 de Julio de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Lario



Jose Lario

Sr. D. Bautista Perer Canores Calle de Molina núm. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de la actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 21 de Julio de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

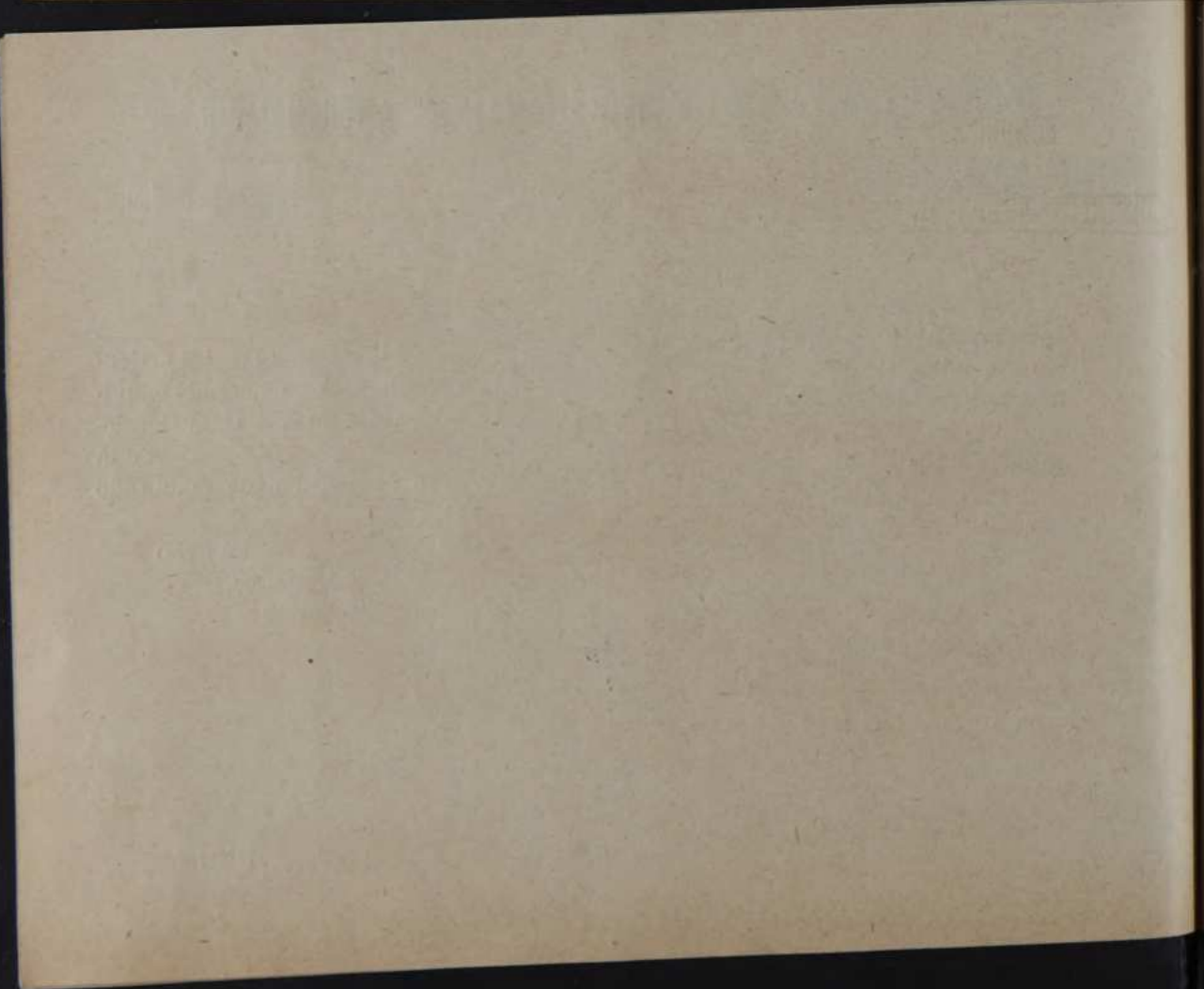
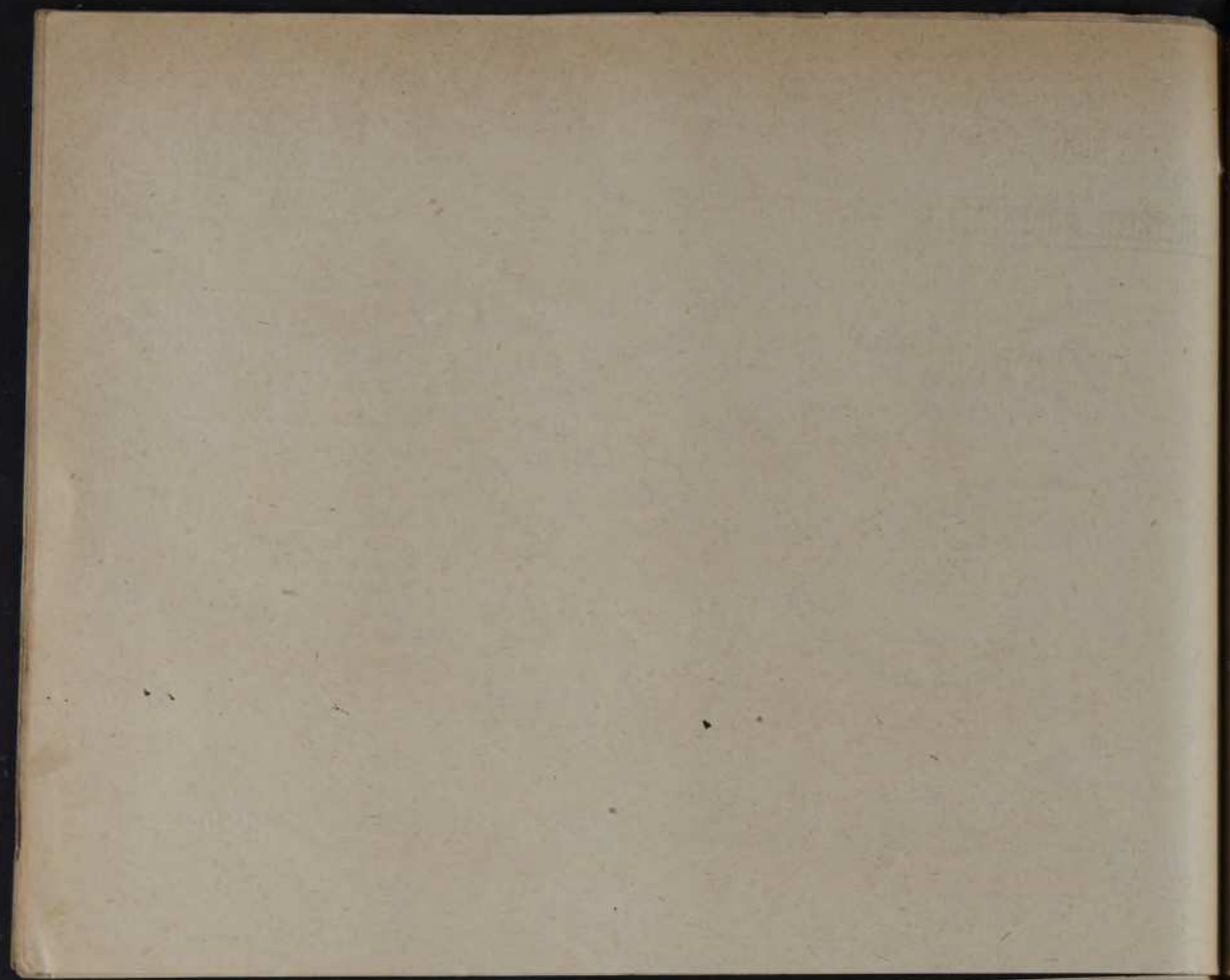
no

Manuel Garcia



Jose Lario

Sr. D. Ricardo Magro Navarro Calle de El Super núm. _____



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

10

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de la actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Fuentes



Manuel Garcia

Sr. D. Vicente Fuentes Cabanes Calle de Molinos núm. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

47

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de la actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

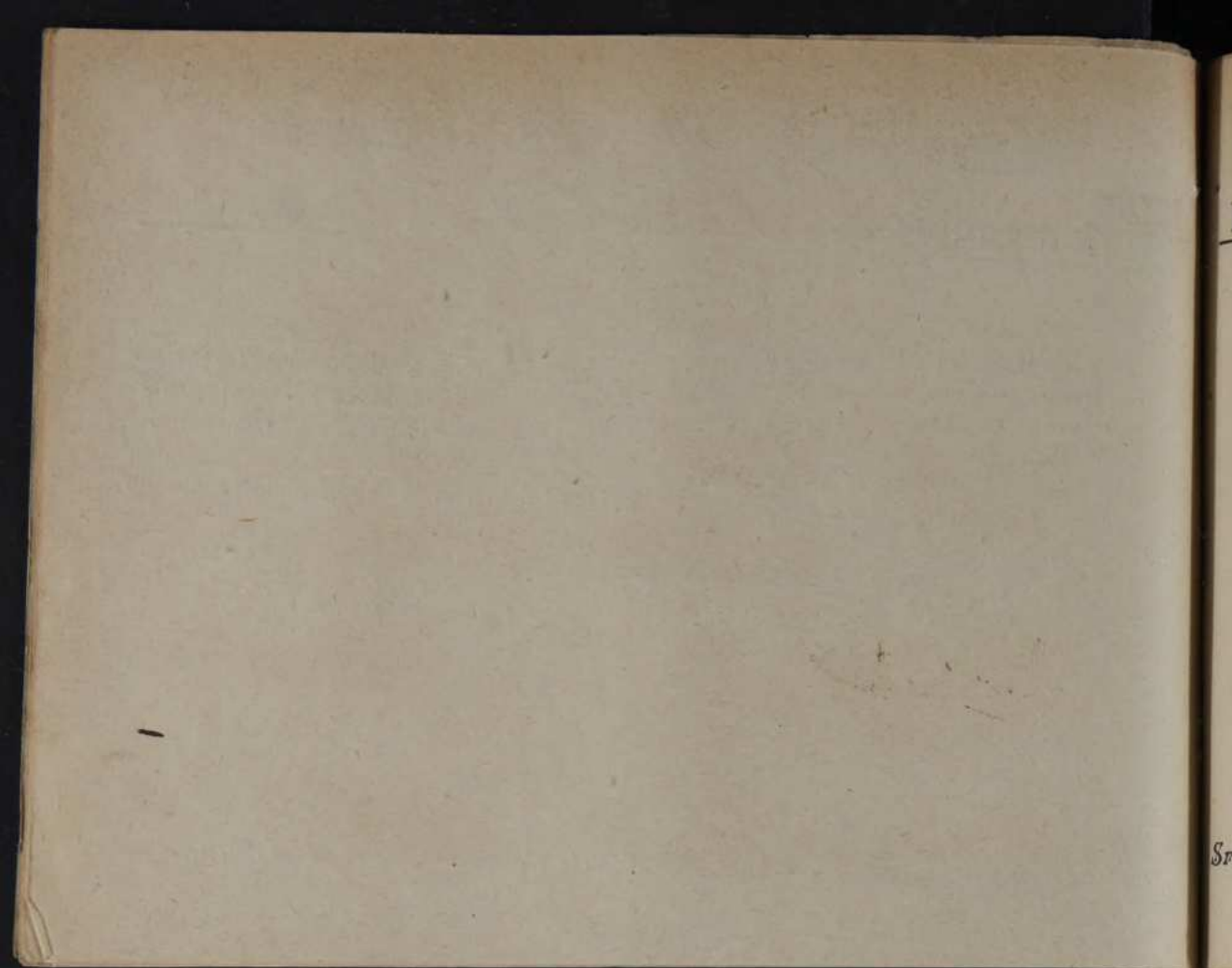
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Garcia

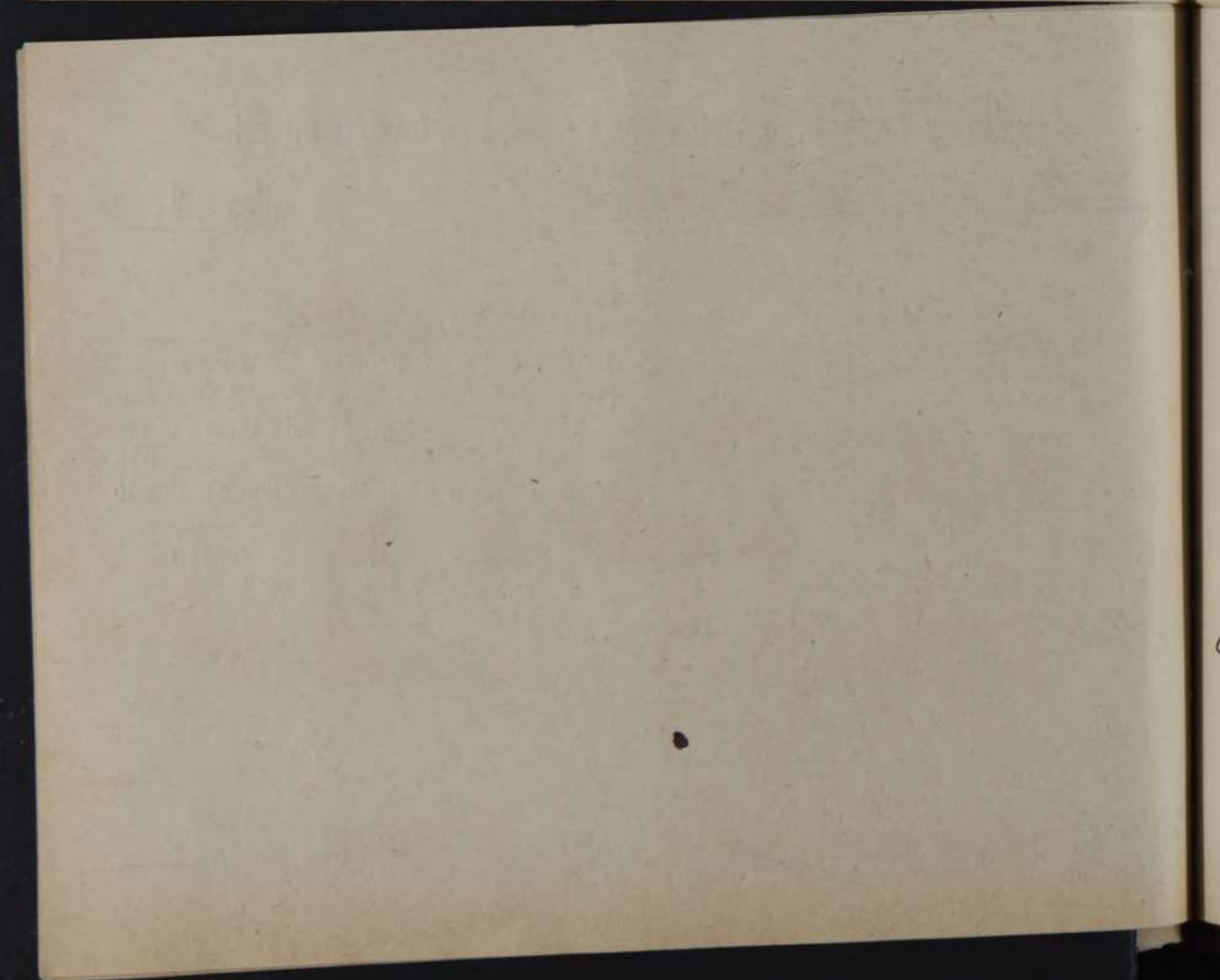


Manuel Garcia

Sr. D. Manuel Garcia Perer Calle de St. Nivalley núm. _____



Sr.



c

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

11

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 del actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 24 de Julio de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Mesoda

[Signature]



Sr. D. Ant. Pascual Fuentes Calle de Verde núm. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

18

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 del actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 24 de Julio de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Garcia

[Signature]



Sr. D. Niquel Liran Candela Calle de Sonda núm. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

12

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 del actual á las 11 de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 24 de Julio de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Maria Mas



Juan Paez

Sr. D. Seayt. Palencia Salinas Calle de Mananquet núm. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

49

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 del actual á las _____ de la _____ con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 24 de Julio de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Larrea



Juan Paez

Sr. D. Ant. Martiner Jemander Calle de Palma núm. _____

D

S

L

S

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevinente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevinente á 24 de Julio de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Burgado



Juan Páez

Sr. D. José Damaso Alde Calle de Madra núm. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevinente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevinente á 24 de Julio de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

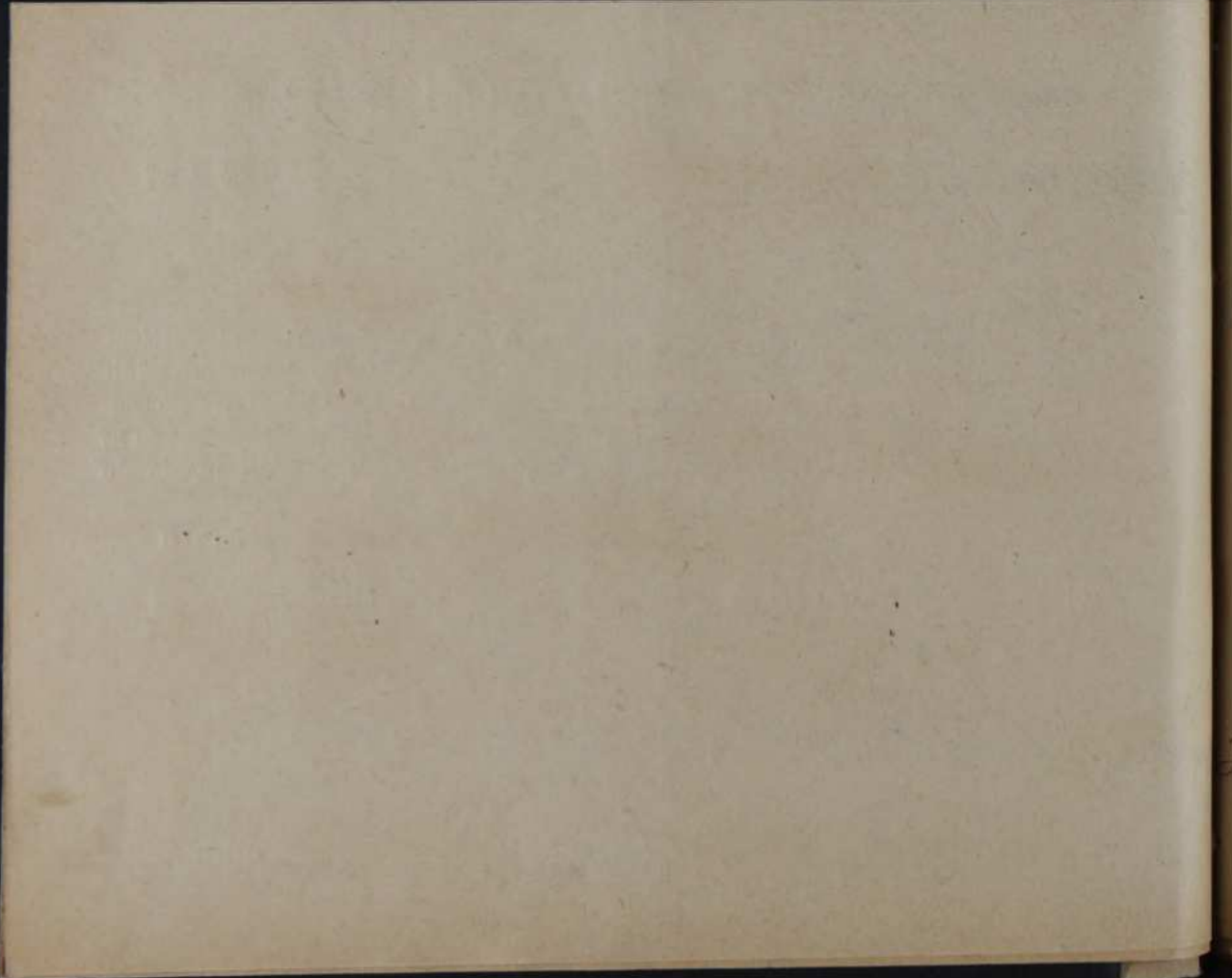
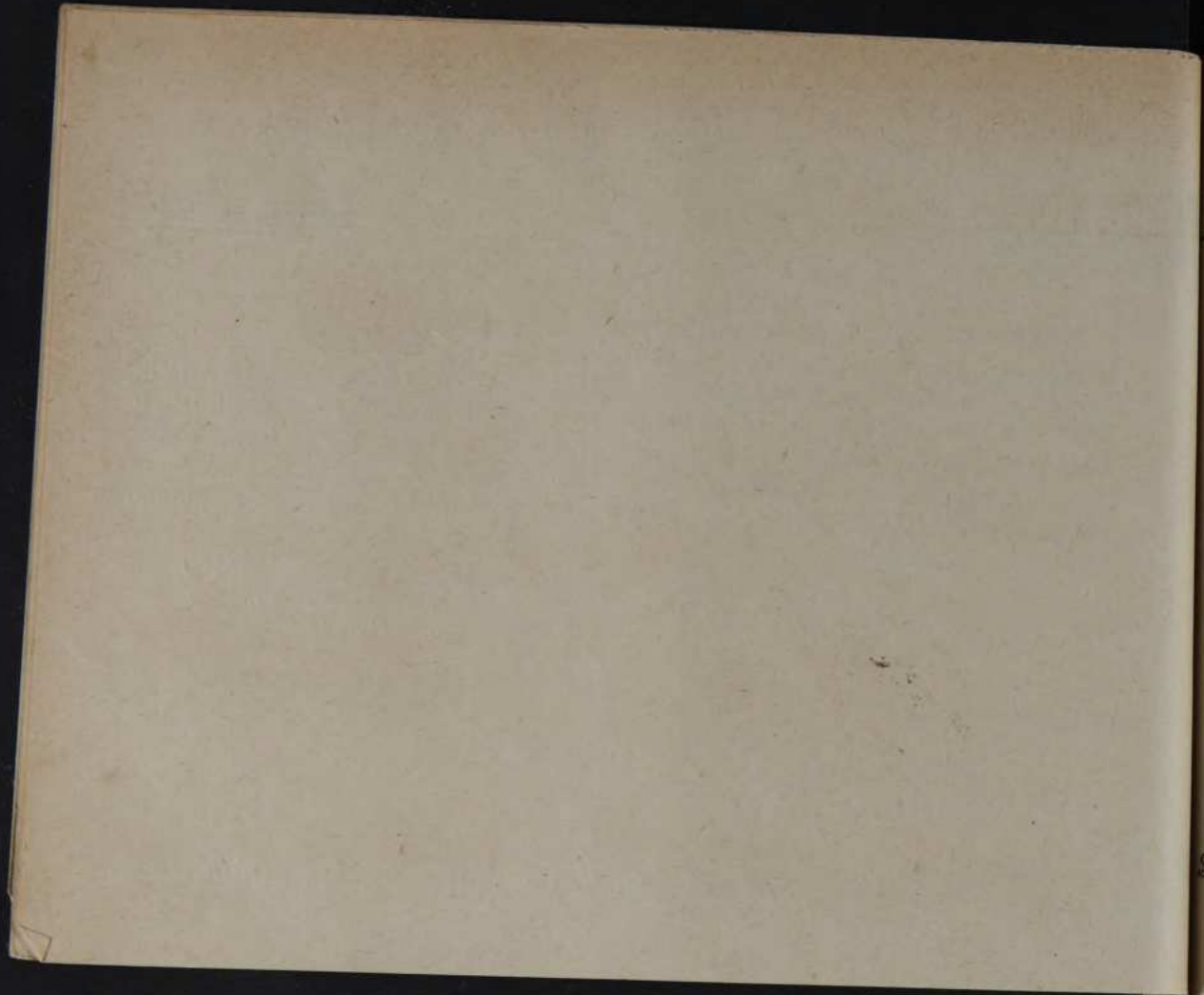
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Alfonso



Juan Páez

Sr. D. José Hurtado Admar Calle de Bomanguet núm. _____



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

14

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de Actual á las 10 de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Brevilente á 21 de Julio de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Por Recibi el duplicado,
A. Pastor



Ramón

Sr. D. José Lopez Ruiz Calle de Trinidad núm.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

51

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de Actual á las 10 de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Brevilente á 21 de Julio de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Joaquín González



Ramón

Sr. D. Joaq. González García Calle de Palto Trinidad núm.

DIS

Sp

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

19

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de la actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente May



[Signature]

Sr. D. Ant. Mas Coma Calle de Dorcas núm.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

52

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de la actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

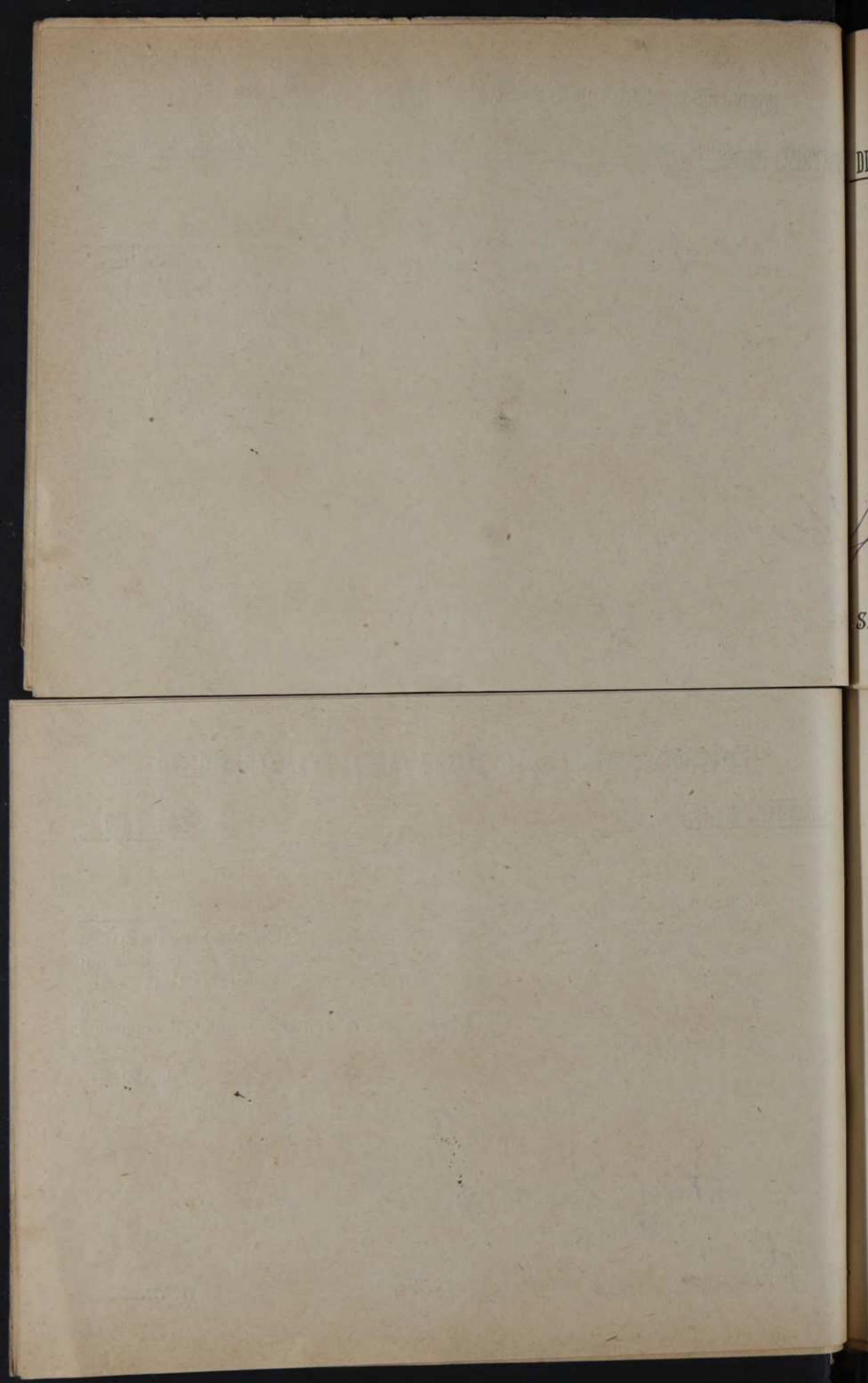
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Torres



[Signature]

Sr. D. Pedro Juan Puch Calle de Palma núm.



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de la actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Bernad



[Signature]

Sr. D. Jose Bernad Mani Calle de bras n.º _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de la actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

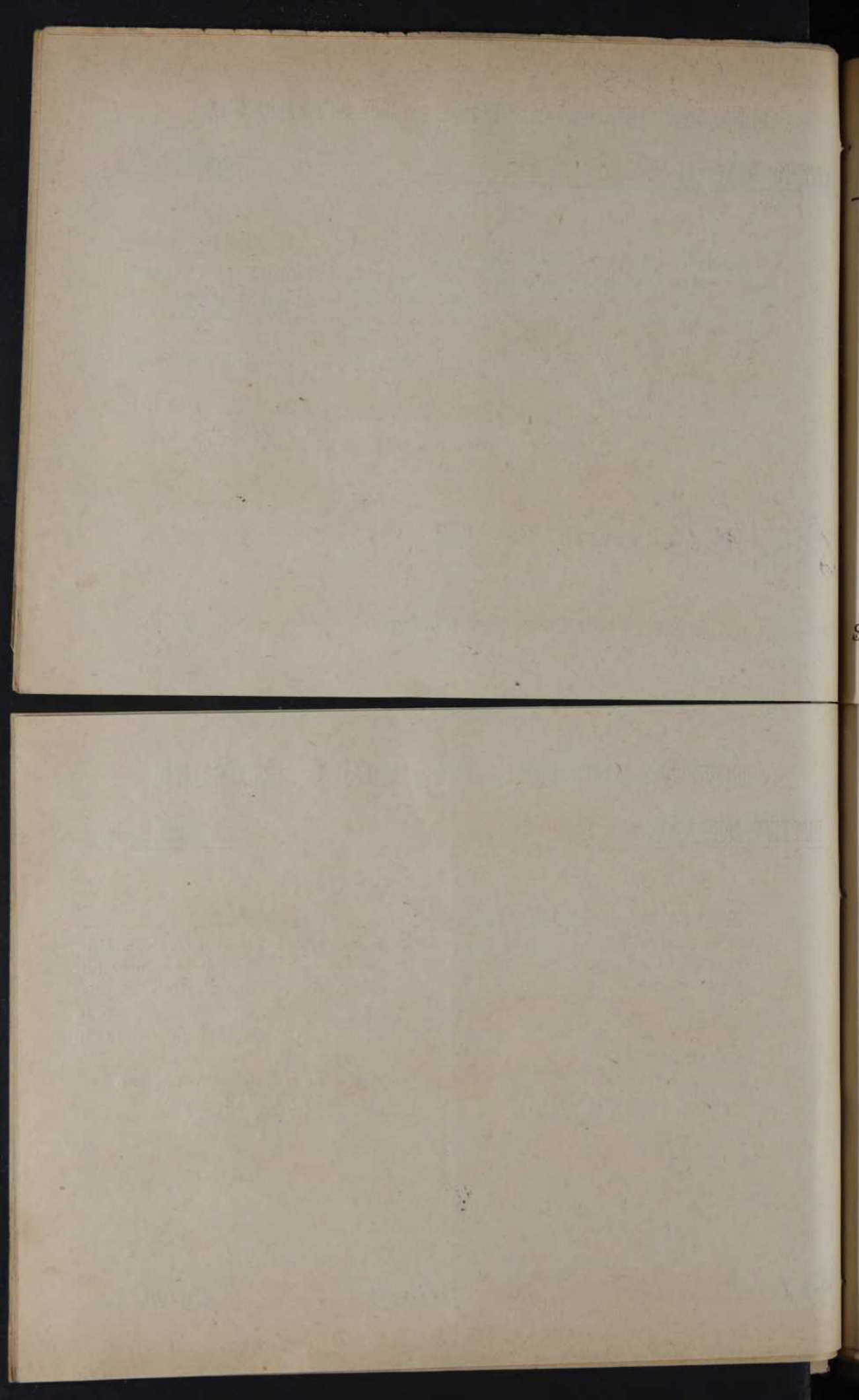
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Mas



[Signature]

Sr. D. Manuel Mas Marturi Calle de Arbut n.º _____



17
CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto
para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artícu-
los 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado defini-
tivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consis-
torial, el día 21 de la actual á las veis de la
mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado
por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Antonio Oro



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

Sr. D. Salvador M. Ardid Calle de El Sur núm.

54
CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto
para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artícu-
los 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado defini-
tivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consis-
torial, el día 21 de la actual á las veis de la
mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado
por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

José Sánchez

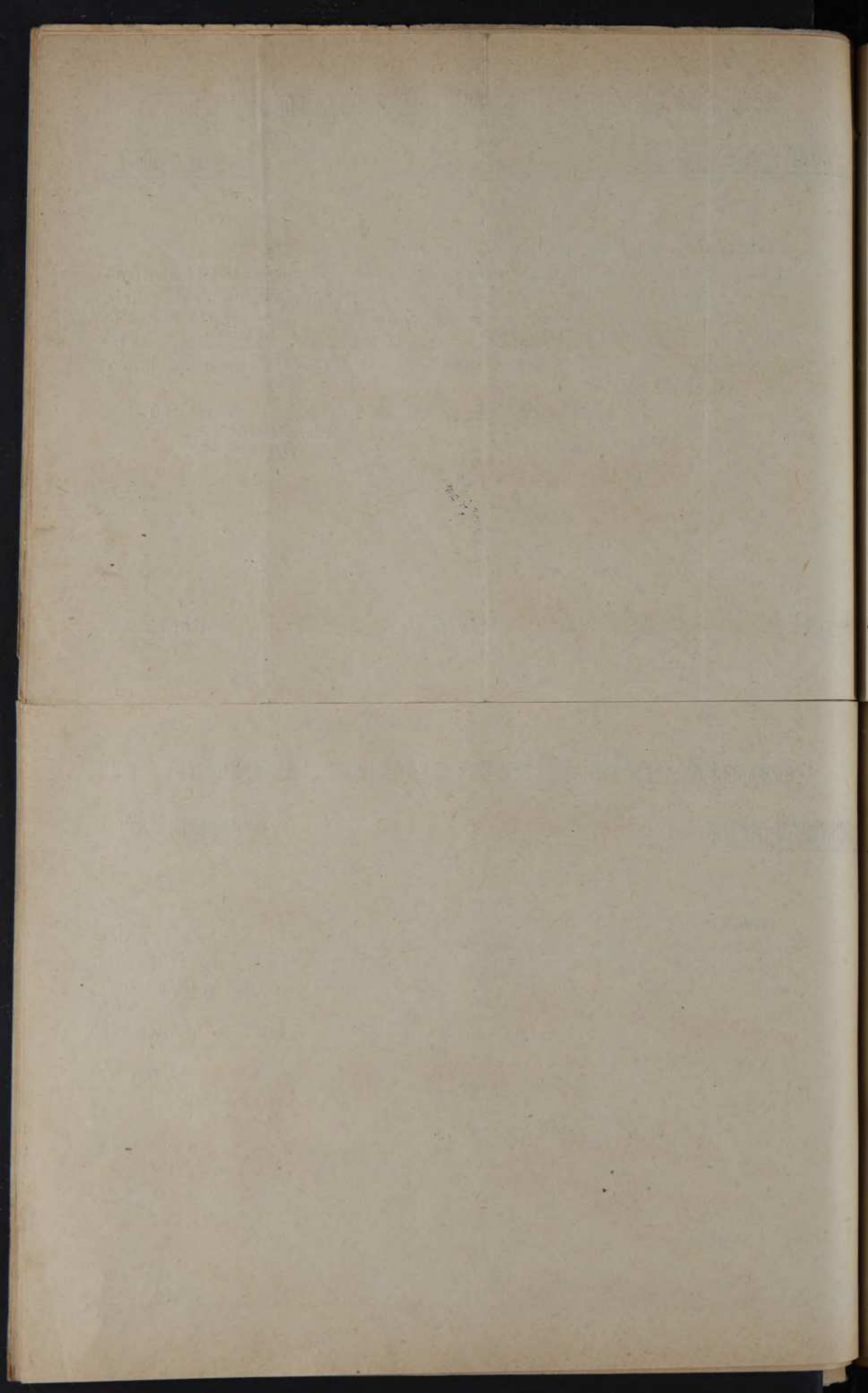


P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

Sr. D. Manuel Candela Guada Calle de Floras núm.



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de la actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 24 de Julio de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,
Joaquin Lario
[Signature]



Sr. D. Joaq. Caudela Roldo Calle de Naubla núm. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de la actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

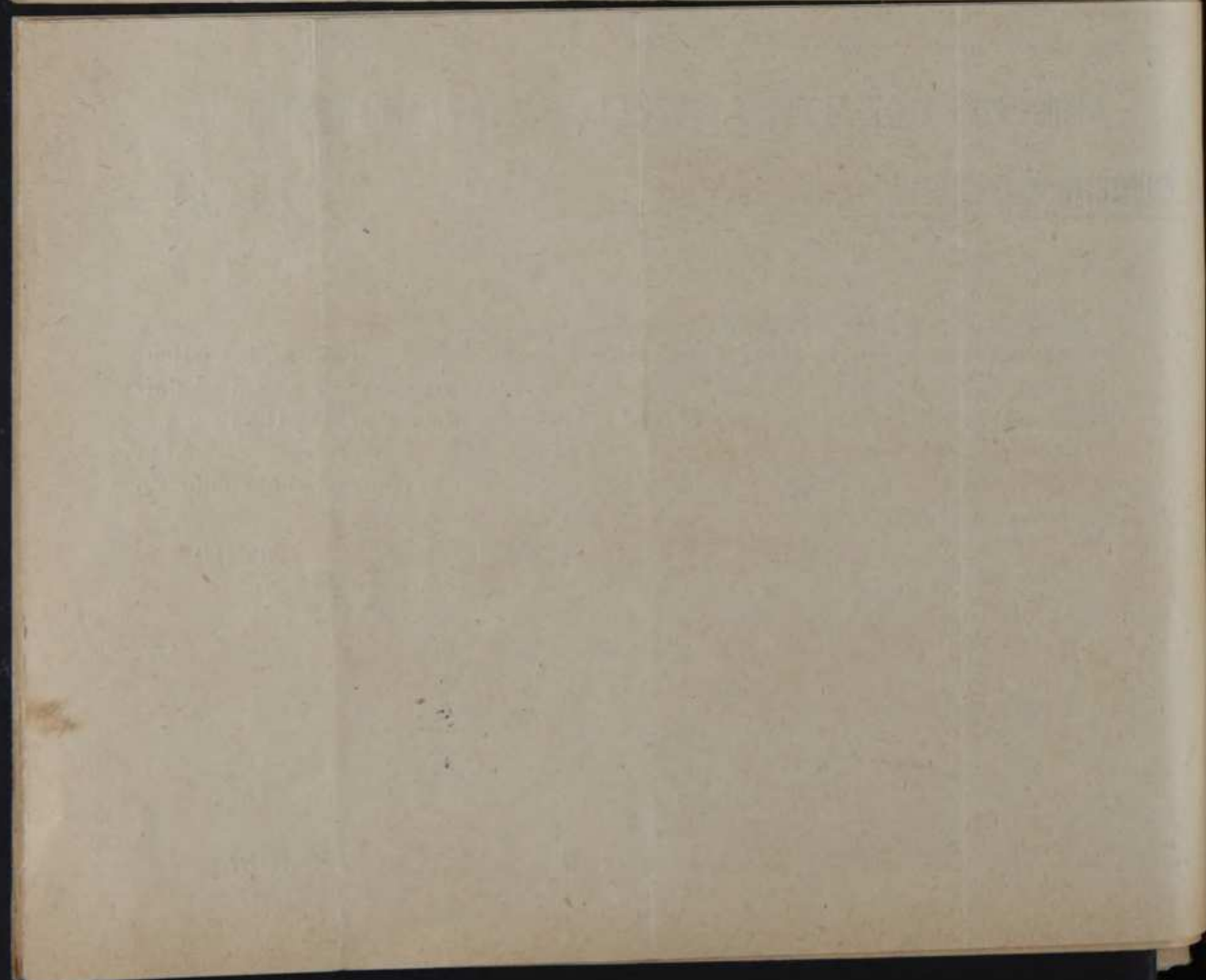
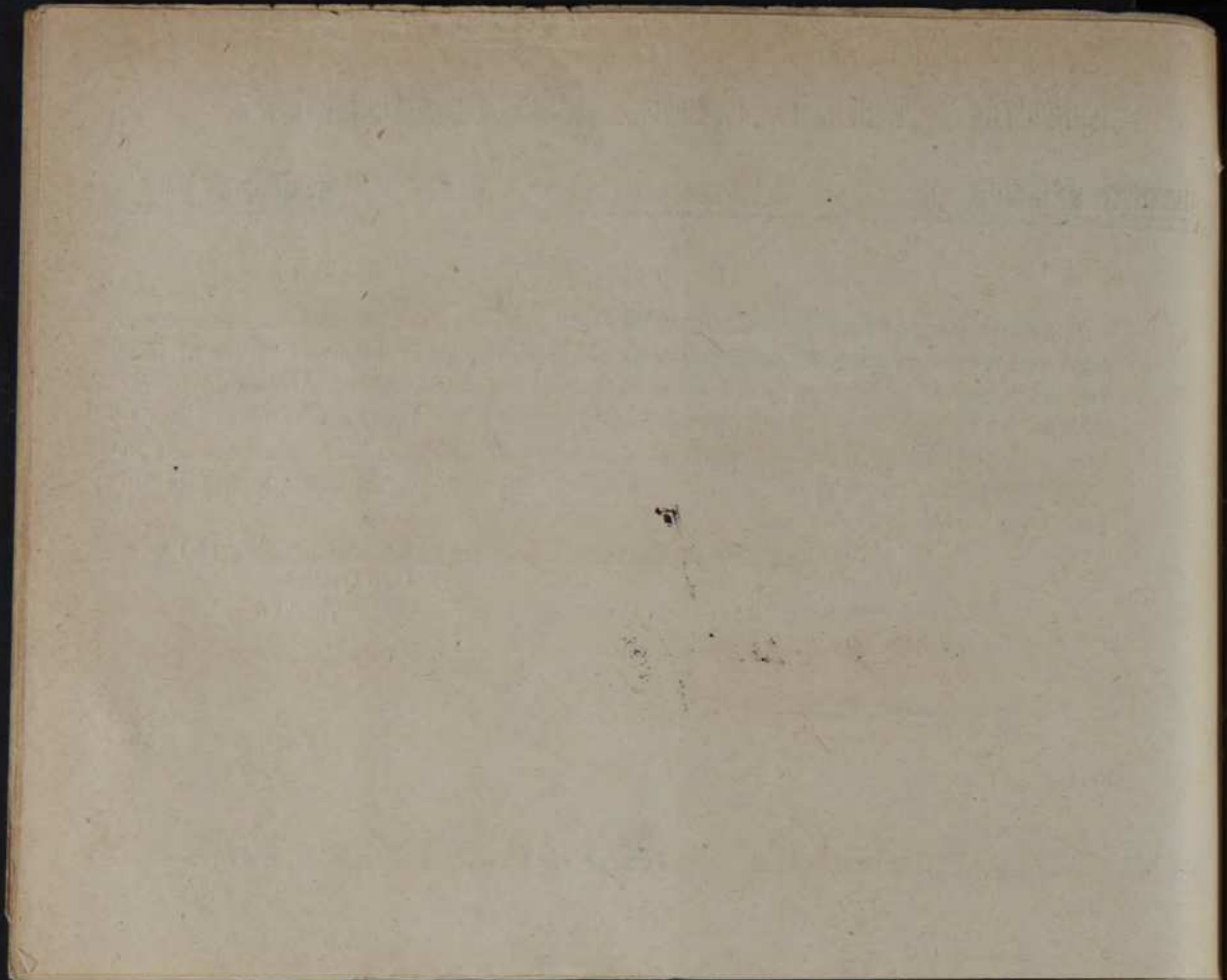
Crevillente á 24 de Julio de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,
H. O.
Joaquin Mos
[Signature]



Sr. D. Pascual Botella Arnos Calle de C. Oeste núm. _____



19

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Vicente Ag



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Brevilente á 24 de Julio de 1905

Sr. D. Juan Melua Gomez Calle de Berdigonera núm. _____

56

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

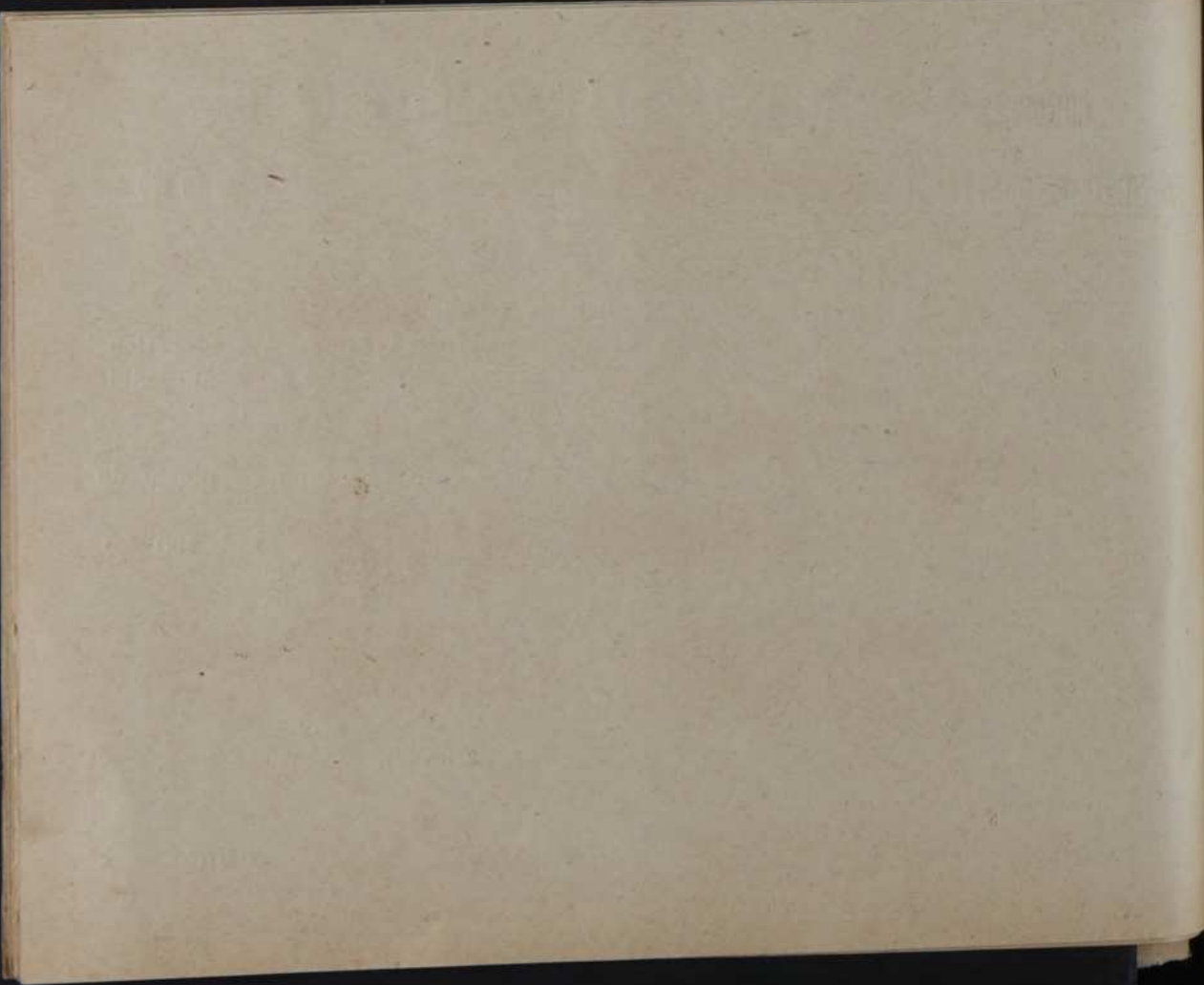
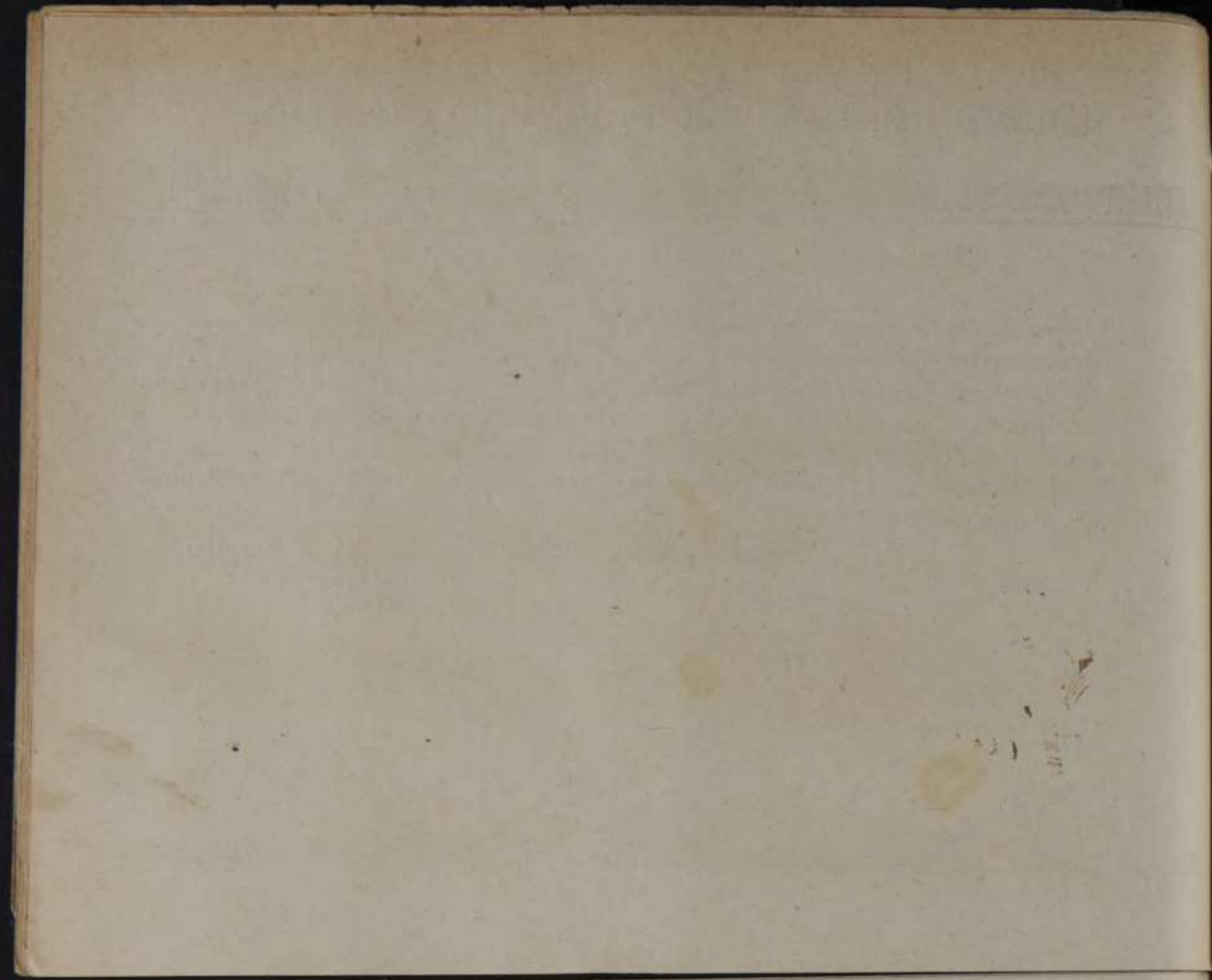
Don Josefa Cerda



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Brevilente á 24 de Julio de 1905

Sr. D. Juan Antonio Mar Calle de Hospital núm. _____



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

20

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 11 de Actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 11 de Julio de 1905

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente May



San Juan

Sr. D. San Juan Penalba Calle de Dorcas núm. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

17

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 11 de Actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 11 de Julio de 1905

Recibi el duplicado,

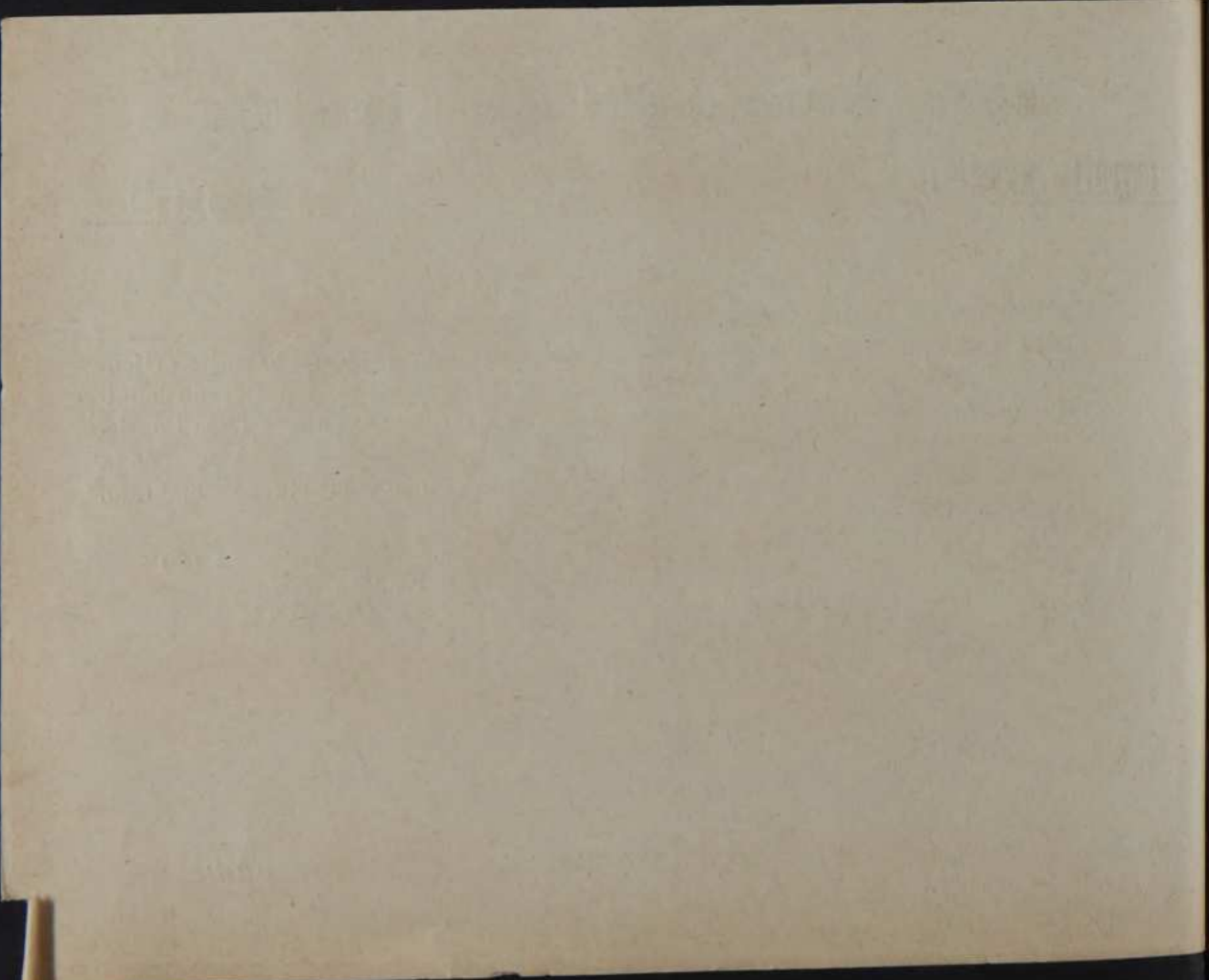
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Miguel Parra



San Juan

Sr. D. José Penalba Calle de Molina núm. _____



21
CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto
para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artícu-
los 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado defini-
tivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consis-
torial, el día 21 de el actual á las ten de la
mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado
por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 24 de Julio de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Zuada



San Juan

Sr. D. Francisco Zuada Briano Calle de Luz núm. _____

59
CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto
para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artícu-
los 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado defini-
tivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consis-
torial, el día 21 de el actual á las veis de la
mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado
por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

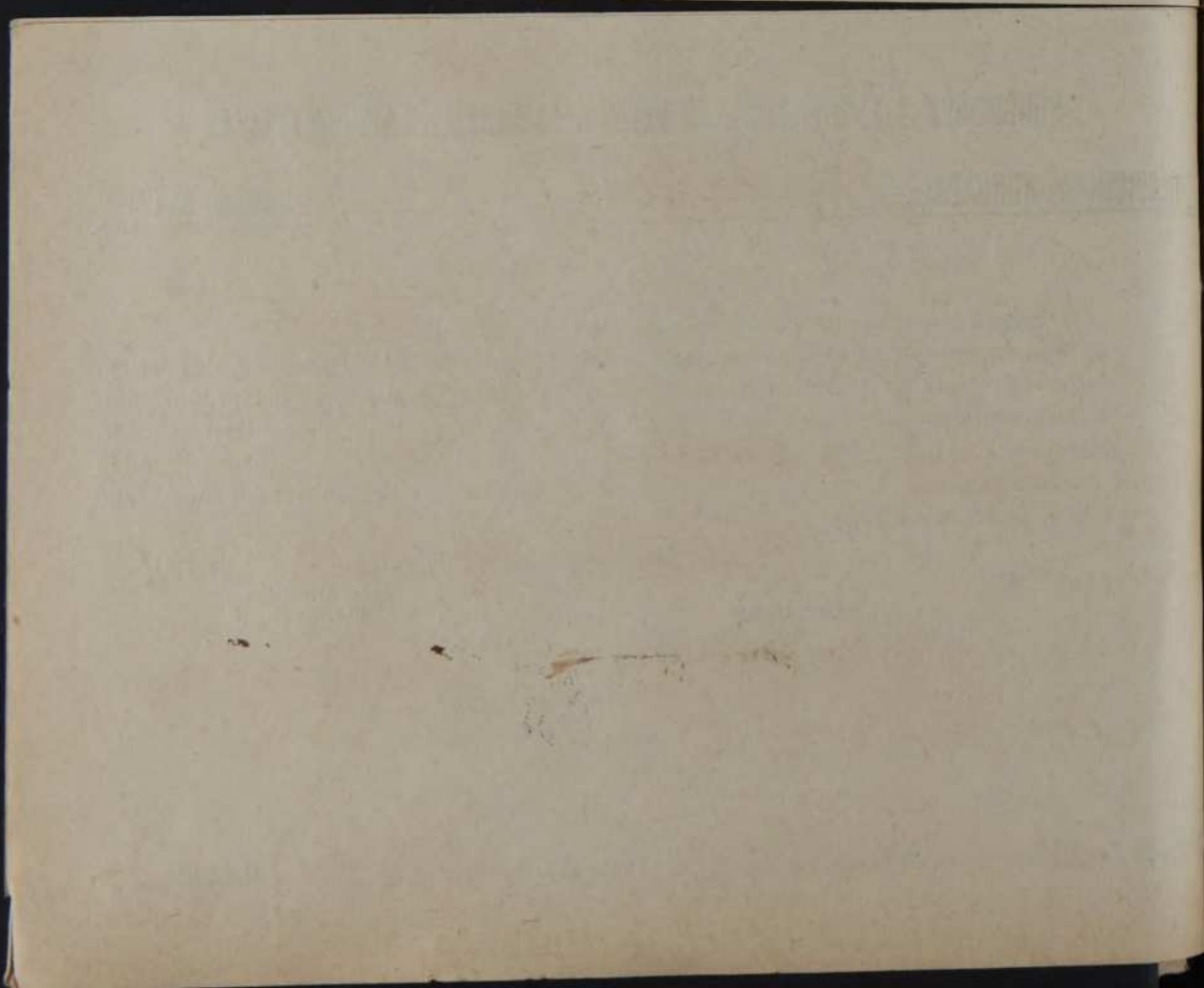
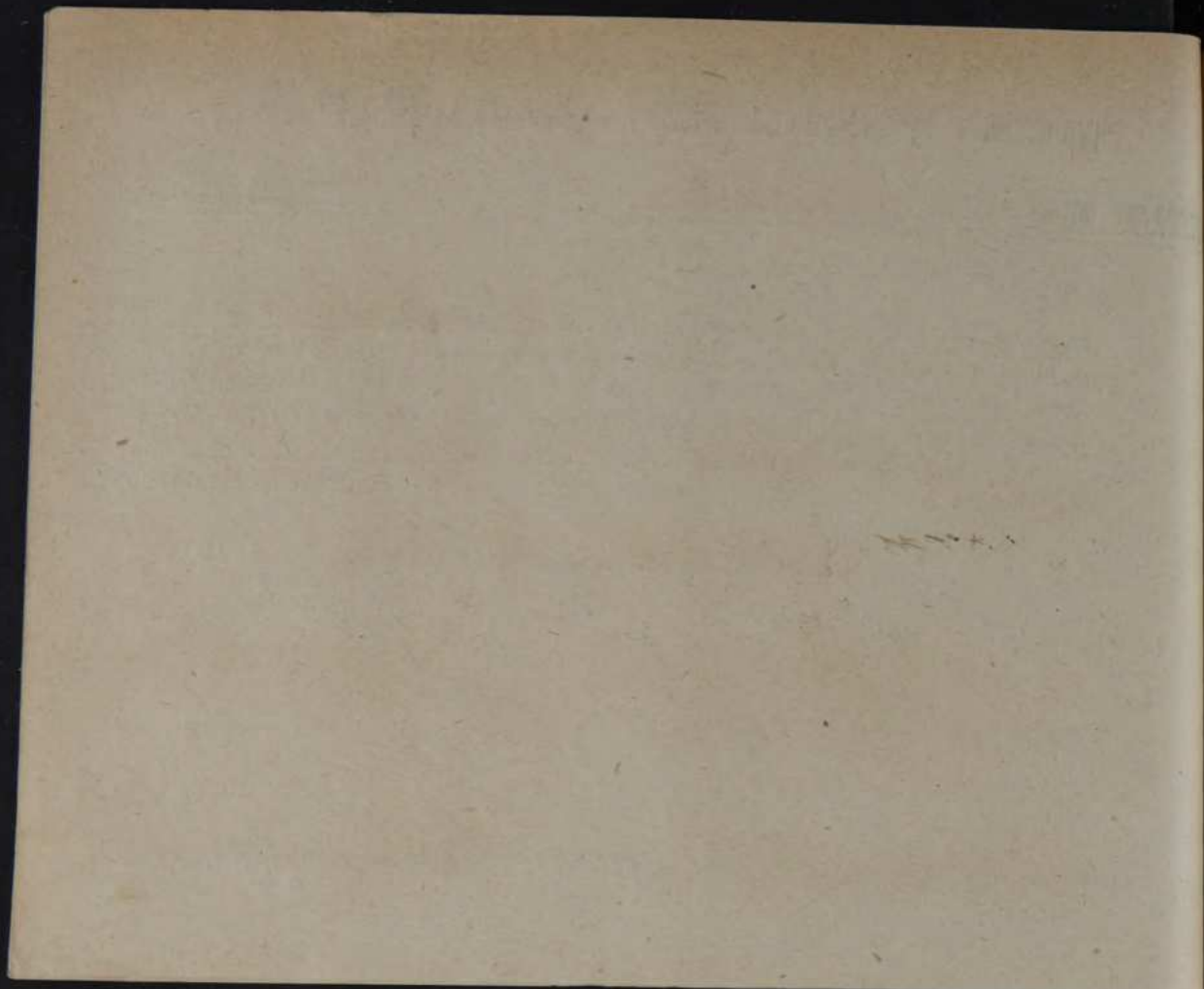
Crevillente á 24 de Julio de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Villalba



San Juan

Sr. D. Manuel Villalba Lopez Calle de Maudron núm. _____



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

22

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de la actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Álvarez



Francisco

Sr. D. José Carreras Uedo Calle de Nobuio núm. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

60

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de la actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

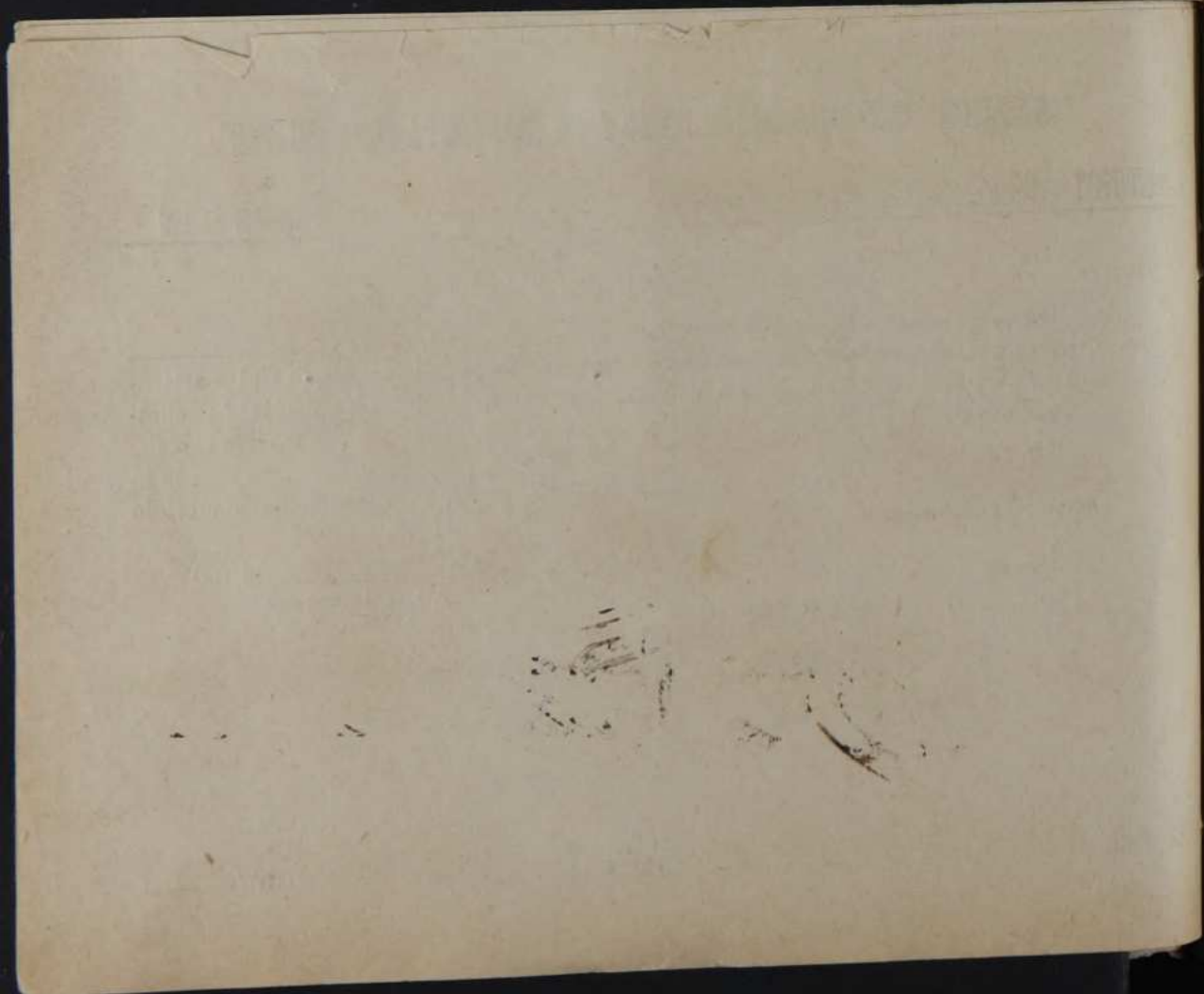
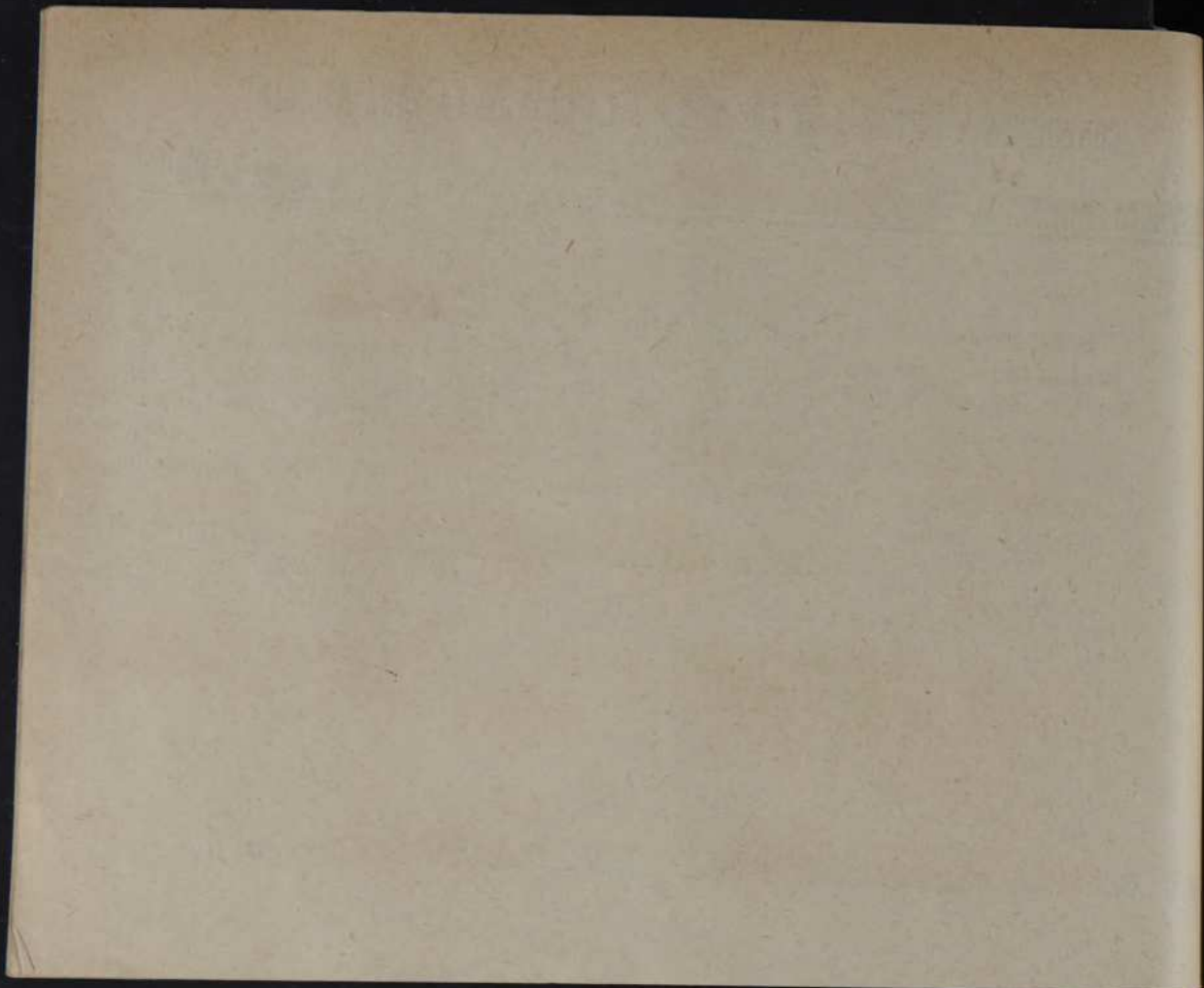
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Álvarez



Francisco

Sr. D. José May Pastor Calle de Chiquet núm. _____



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevolente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de la actual á las 11 de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevolente á 24 de Julio de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Parra

[Signature]



Sr. D. Juan José Ledo Calle de Aracha núm. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevolente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de la actual á las 11 de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevolente á 24 de Julio de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

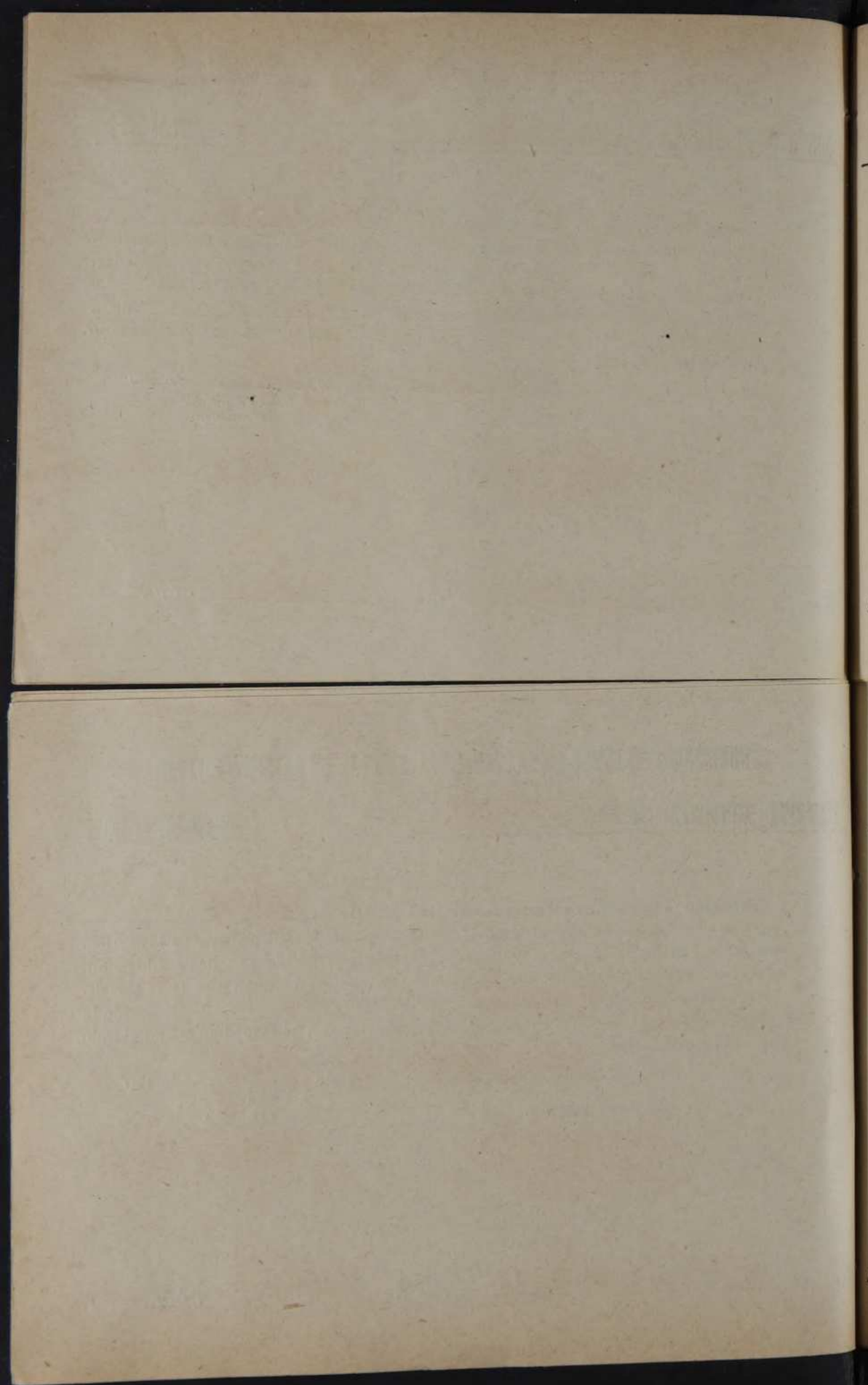
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jos Vicente Carreres

[Signature]



Sr. D. Angel Pualva Peris Calle de S. Loper núm. _____



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

24

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 del actual á las seis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vente Magro



[Signature]

Sr. D. Vente Magro Inca a Calle de S. Sebastian núm. ---

Ambrosio Patela

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

62

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 del actual á las seis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibi el duplicado,

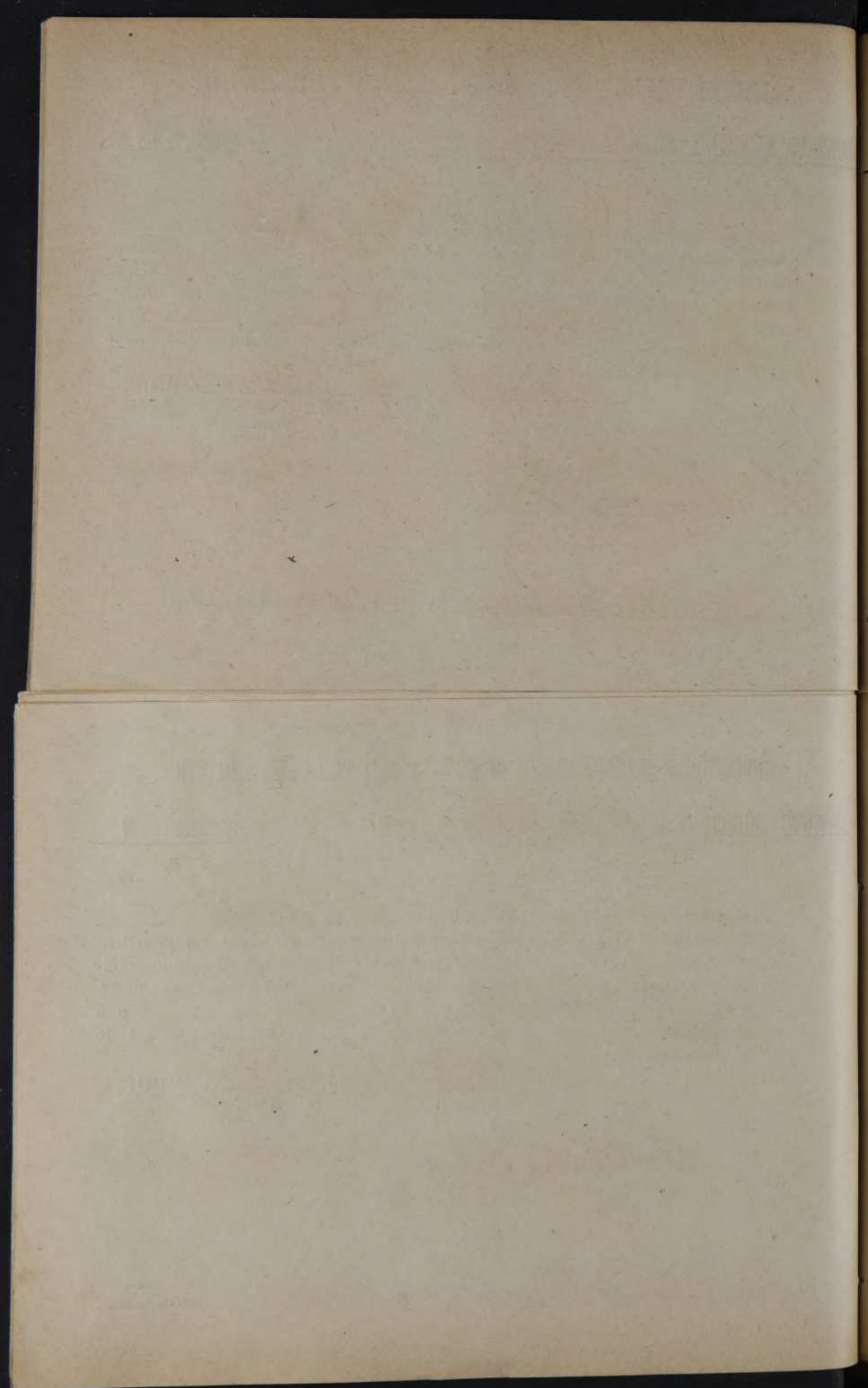
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ambrosio Galera



[Signature]

Sr. D. Francisco Inca a Calle de Bedon núm. ---



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR 25

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto
para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artícu-
los 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado defini-
tivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consis-
torial, el día 21 de la actual á las veis de la
mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado
por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 24 de Julio de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Por Recibi el duplicado,

N. Pactor



San Juan

Sr. D. Pedro Alfonso Mas Calle de Trinidad núm. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR 63

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto
para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artícu-
los 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado defini-
tivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consis-
torial, el día 21 de la actual á las veis de la
mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado
por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 24 de Julio de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

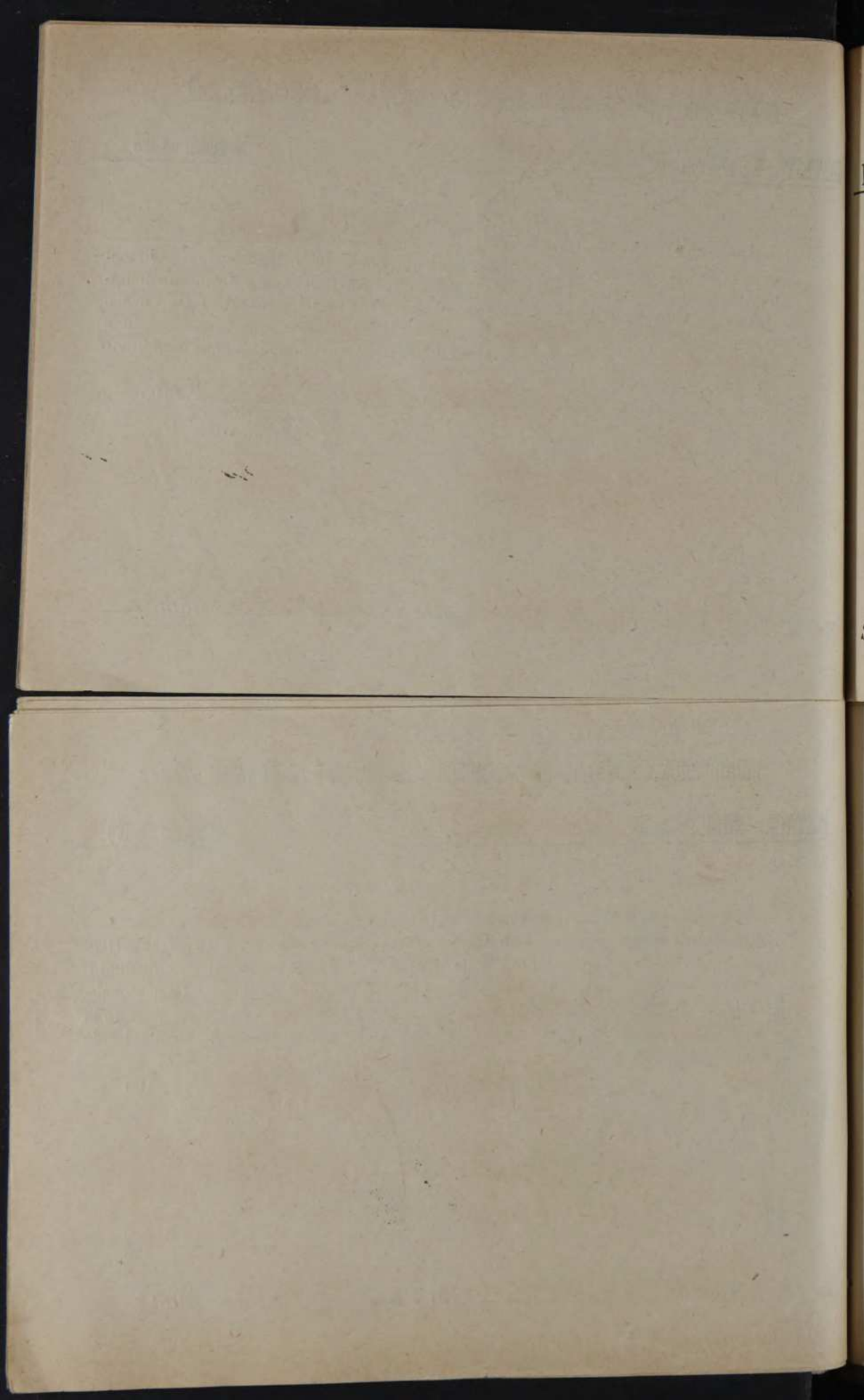
Recibi el duplicado,

Manuel Abuso



San Juan

Sr. D. Salvador Peres Horna Calle de Horcas núm. _____



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

26

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto
para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artícu-
los 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado defini-
tivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consis-
torial, el día 21 del actual á las veis de la
manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado
por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Pineda



Manuel Pineda

Sr. D. José Guadalupe Manchón Calle de Verde n.º

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

64

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto
para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artícu-
los 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado defini-
tivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consis-
torial, el día 21 del actual á las veis de la
manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado
por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibi el duplicado,

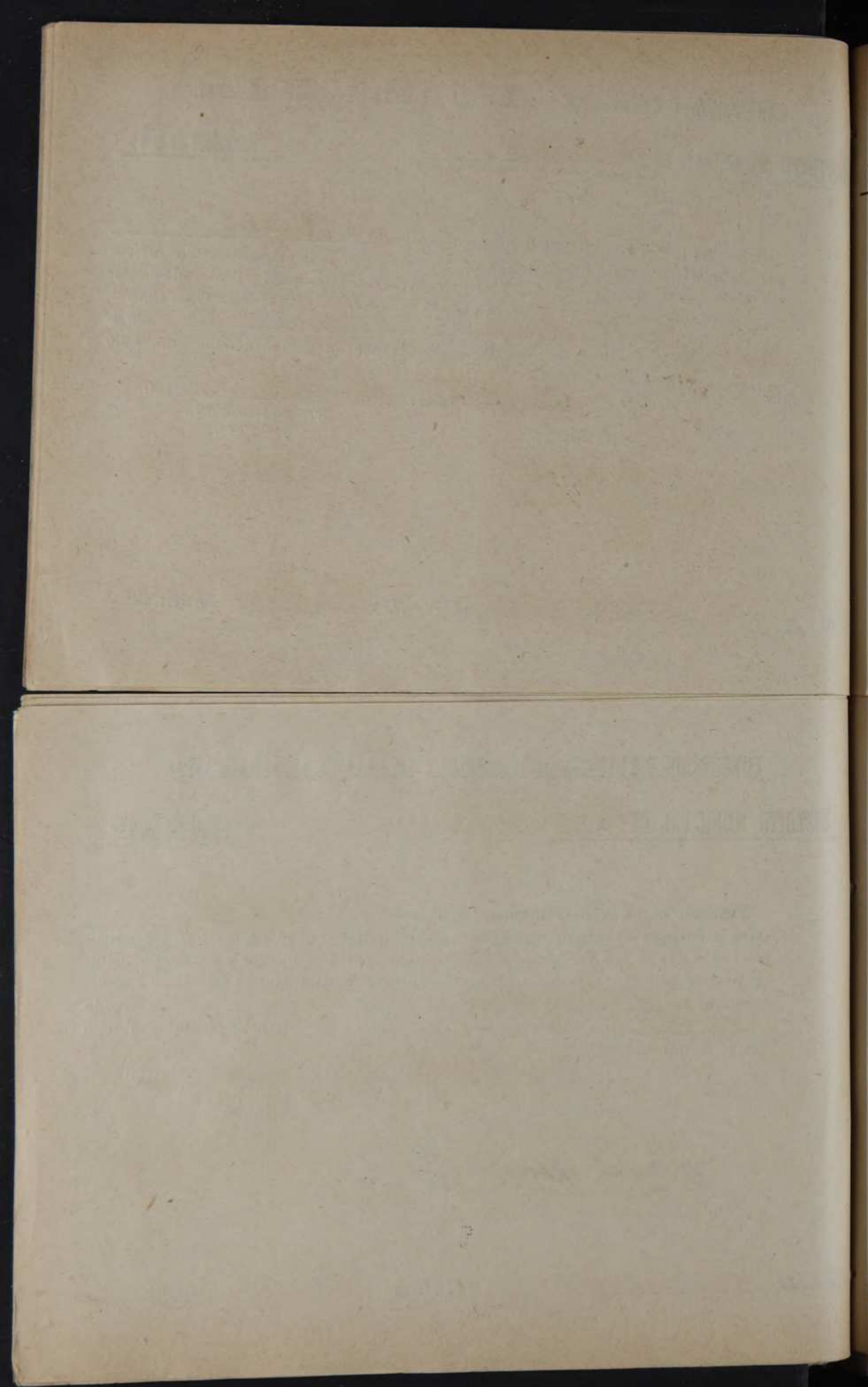
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente María



Manuel Pineda

Sr. D. Vicente María Calle de Verde n.º



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

27

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevinente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de la actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevinente á 24 de Julio de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

J. Ramana Peris



Sr. D. José Candela Candela Calle de San José núm.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

65

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevinente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de la actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevinente á 24 de Julio de 1905

(Sello)

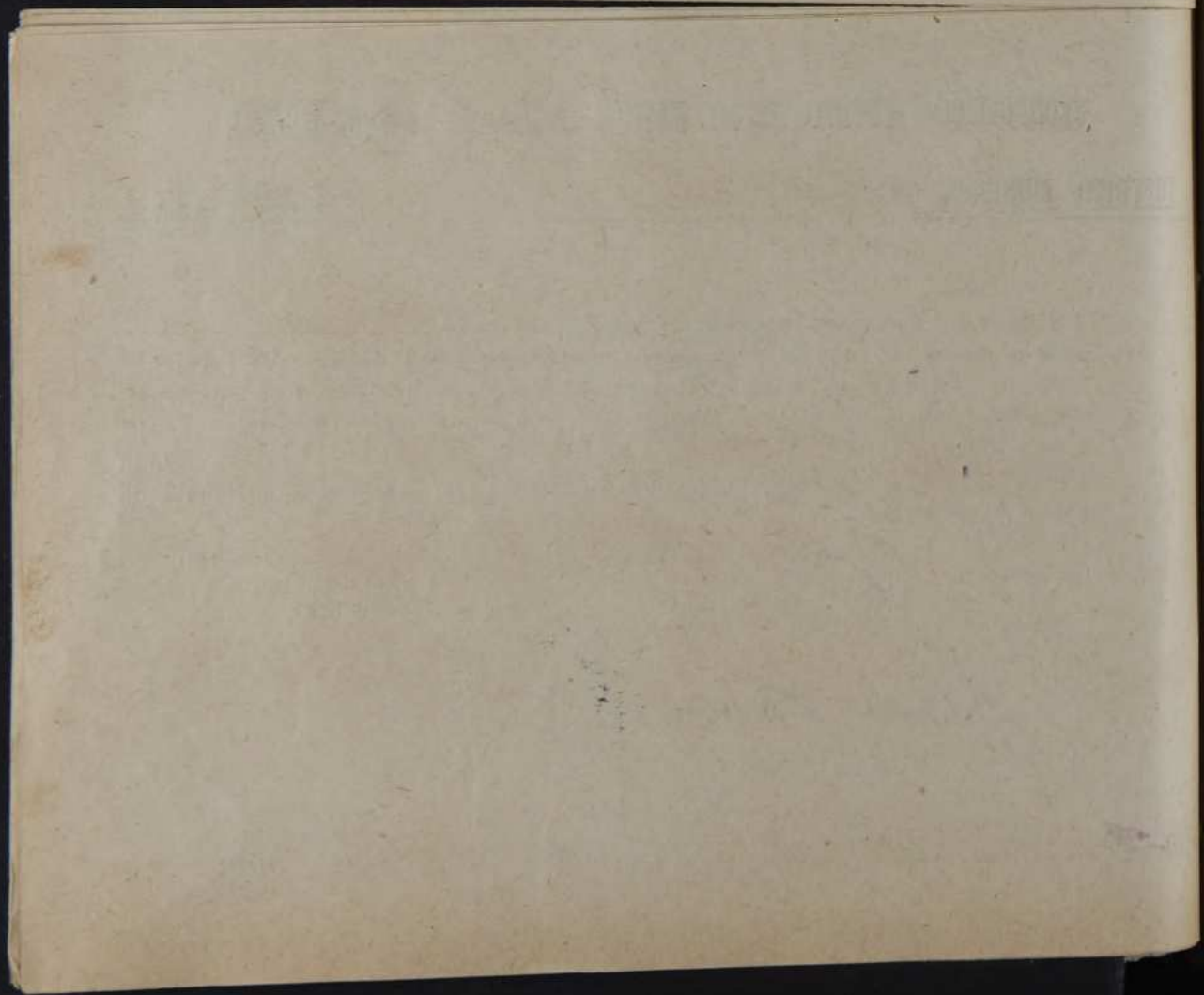
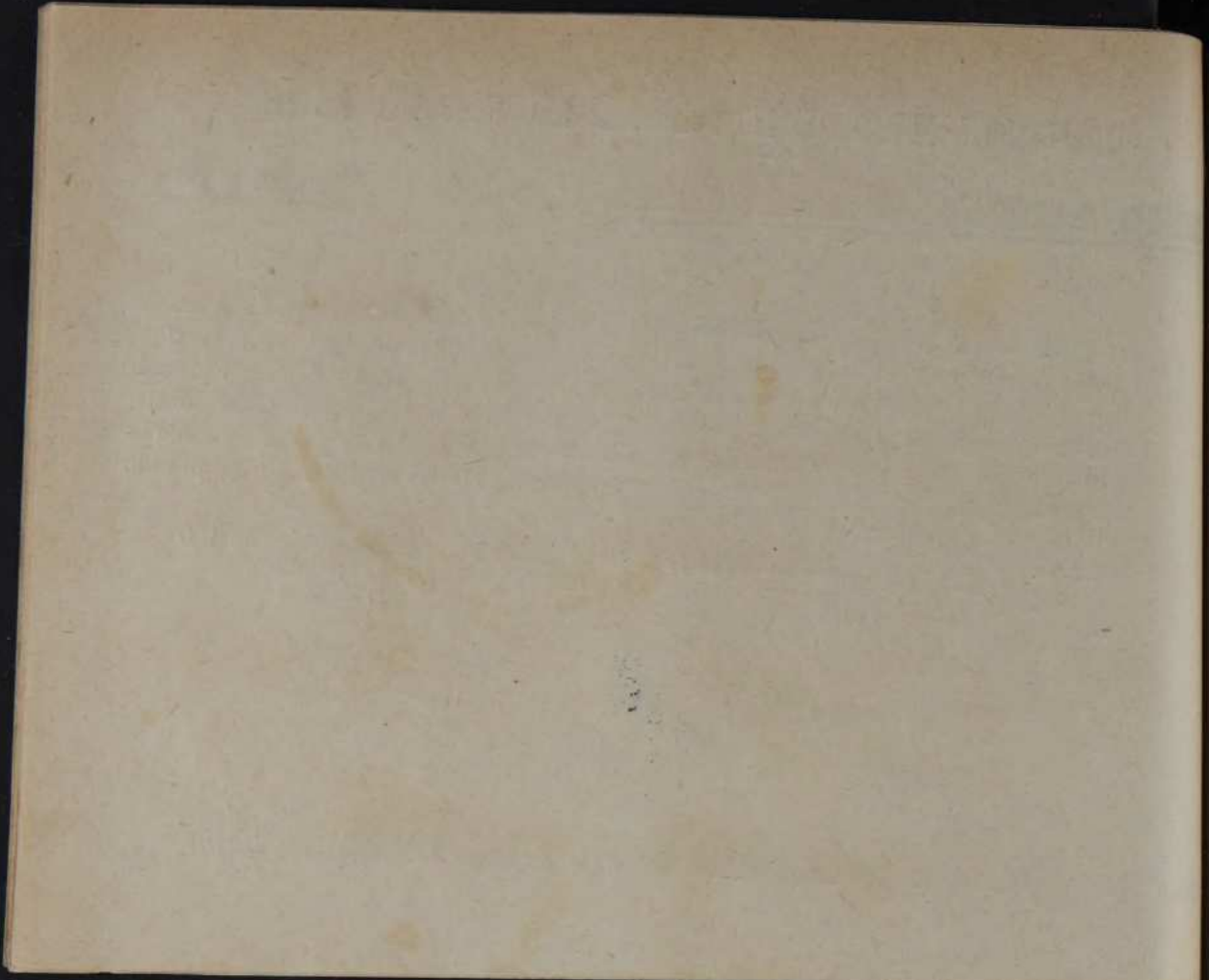
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Larro



Sr. D. Juan Bito Sepulere Calle de Crevinente núm.



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

28

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de la actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente. May



[Signature]

Sr. D. Vicente Mas Naches Calle de Angel núm.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

66

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de la actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

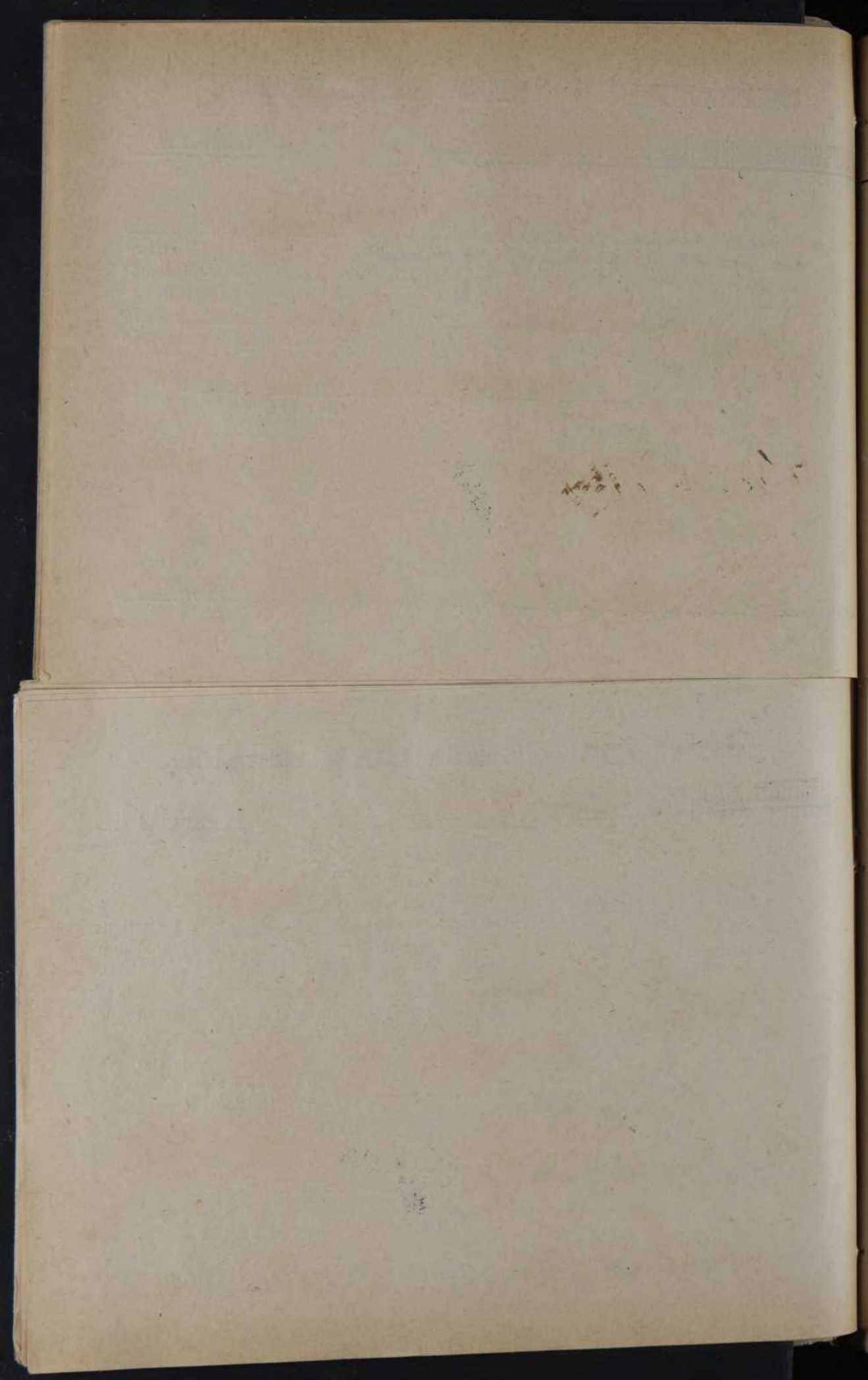
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

no Vicente Carreres



[Signature]

Sr. D. Juan Guada Lopez Calle de Chacon núm.



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

29

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 del actual á las 11 de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilente á 24 de Julio de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*J. O.
Sr. Mozo*



[Signature]

Sr. D. José María Gómez Calle de Vayo n.º ...

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

64

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de actual á las 11 de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilente á 24 de Julio de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

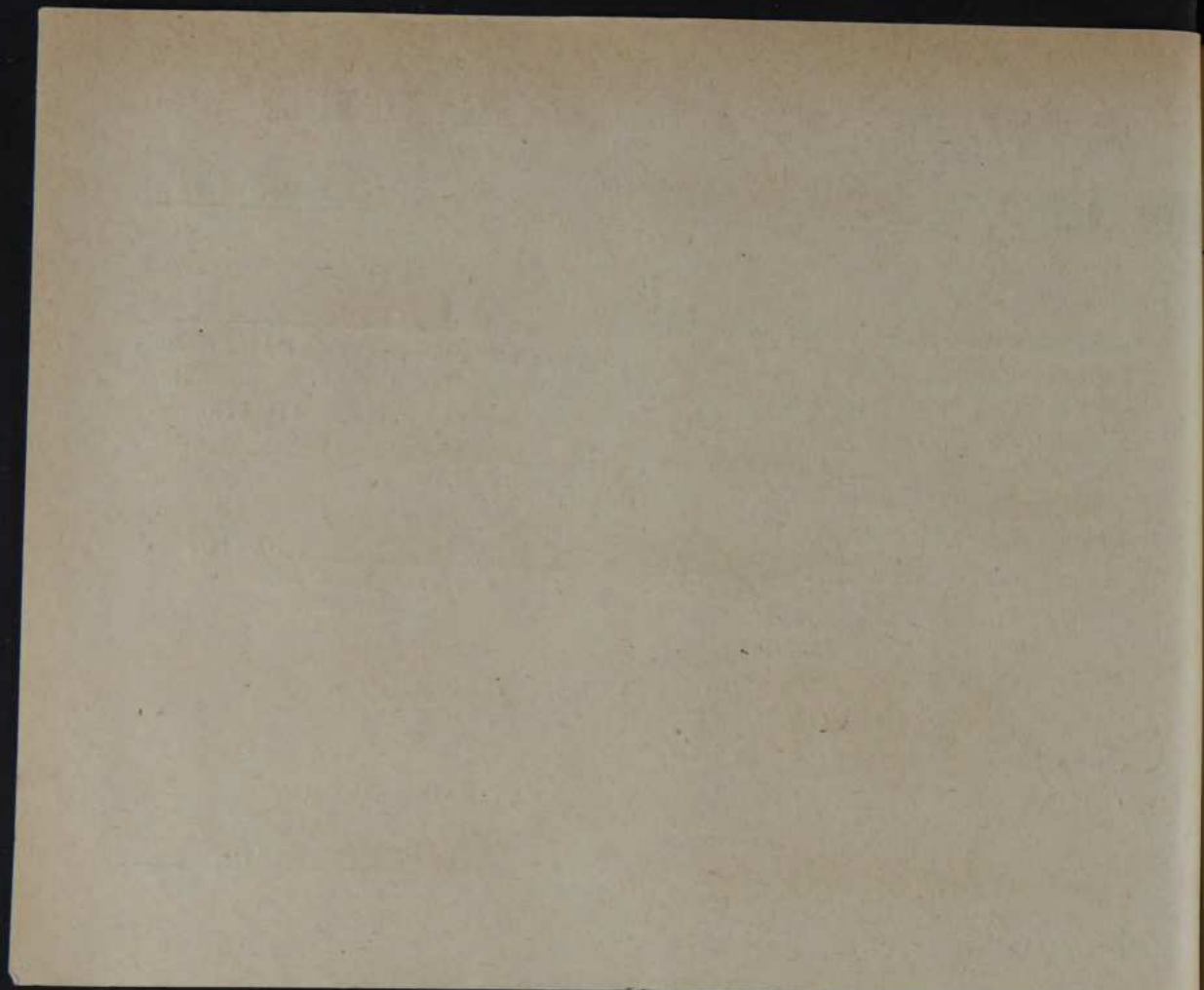
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

no Vicente Carreres



[Signature]

Sr. D. Manuel Perro Selva Calle de A. May n.º ...



DI

Sp



D

Sp

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

30

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de el actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 24 de Julio de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco ^{de la} Can



[Signature]

Sr. D. francisco Landula Penalba Calle de bras n.º _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

68

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de el actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 24 de Julio de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

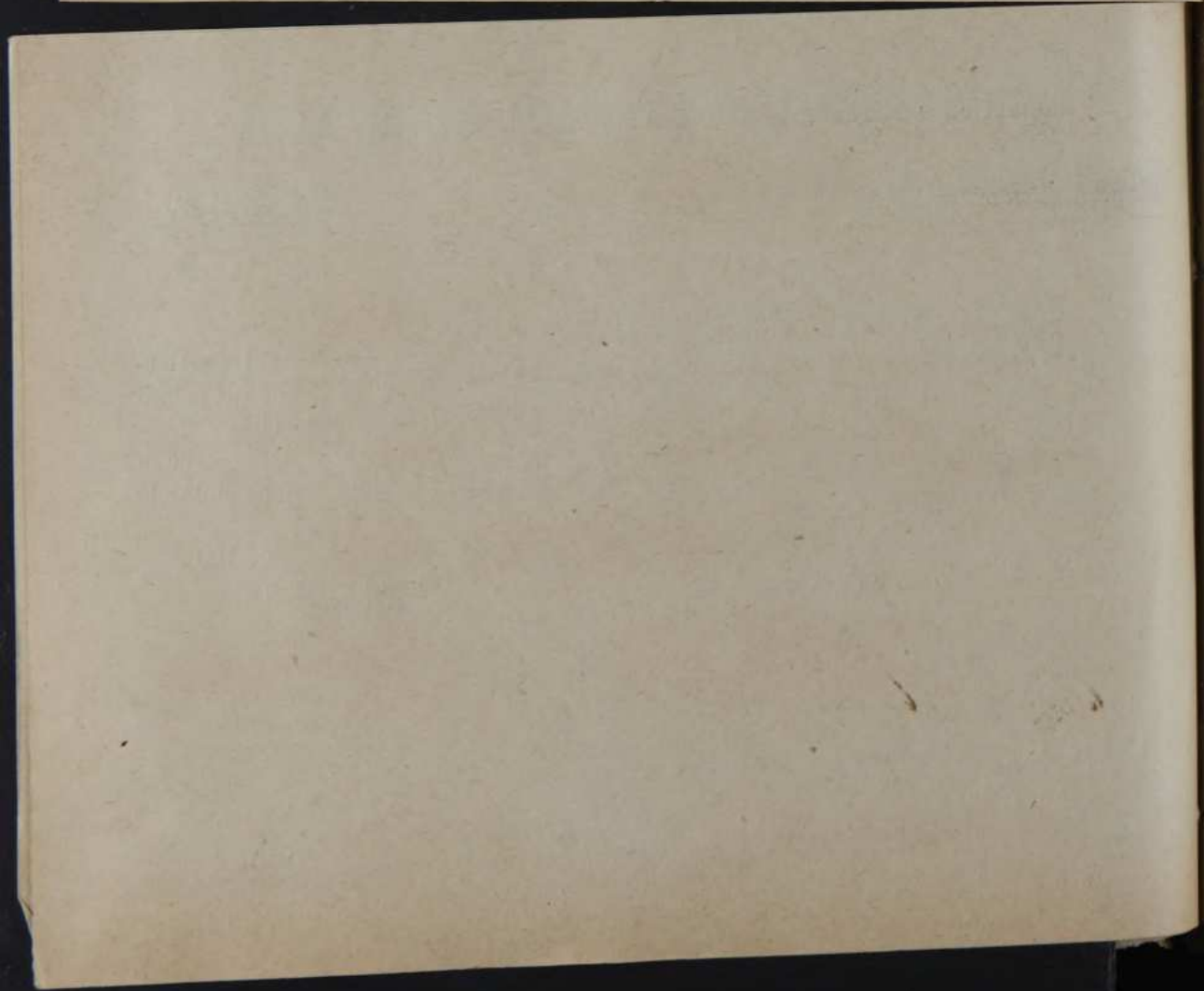
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]



[Signature]

Sr. D. francisco Julian Gimenez Calle de Andiz n.º _____



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de la actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Miguel Abela



[Signature]

Sr. D. Manuel Alfonso Admar Calle de Hospital núm.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevit.

Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de la actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibi el duplicado,

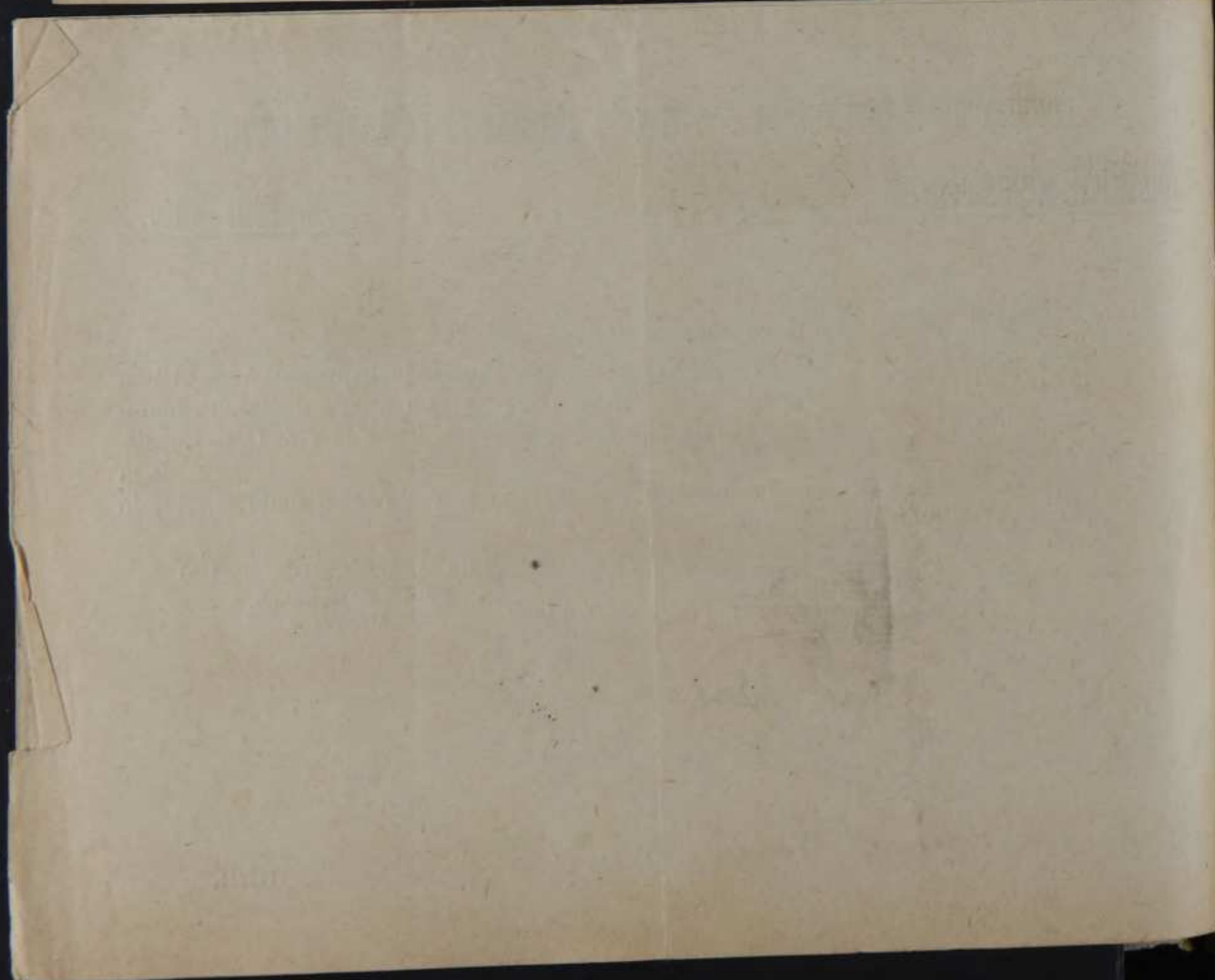
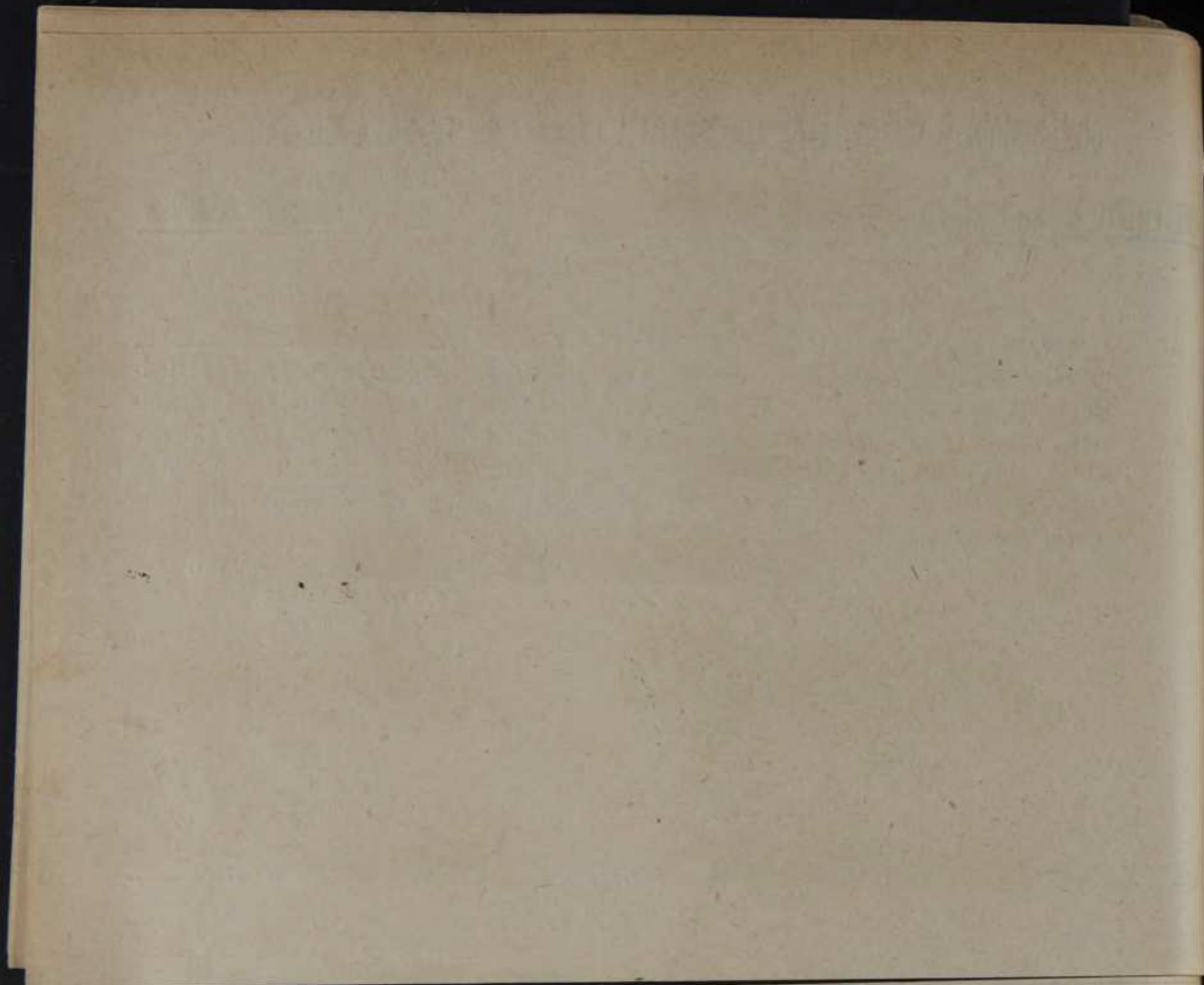
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. C. José Lleó



[Signature]

Sr. D. José Alonso Poveda Calle de S. Cece núm.



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

33

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 del actual á las veinti de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 24 de Julio de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Isaac Galván



[Signature]

Sr. D. Isaac Galván García Calle de San Juan núm. ...

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

71

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 del actual á las veinti de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 24 de Julio de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

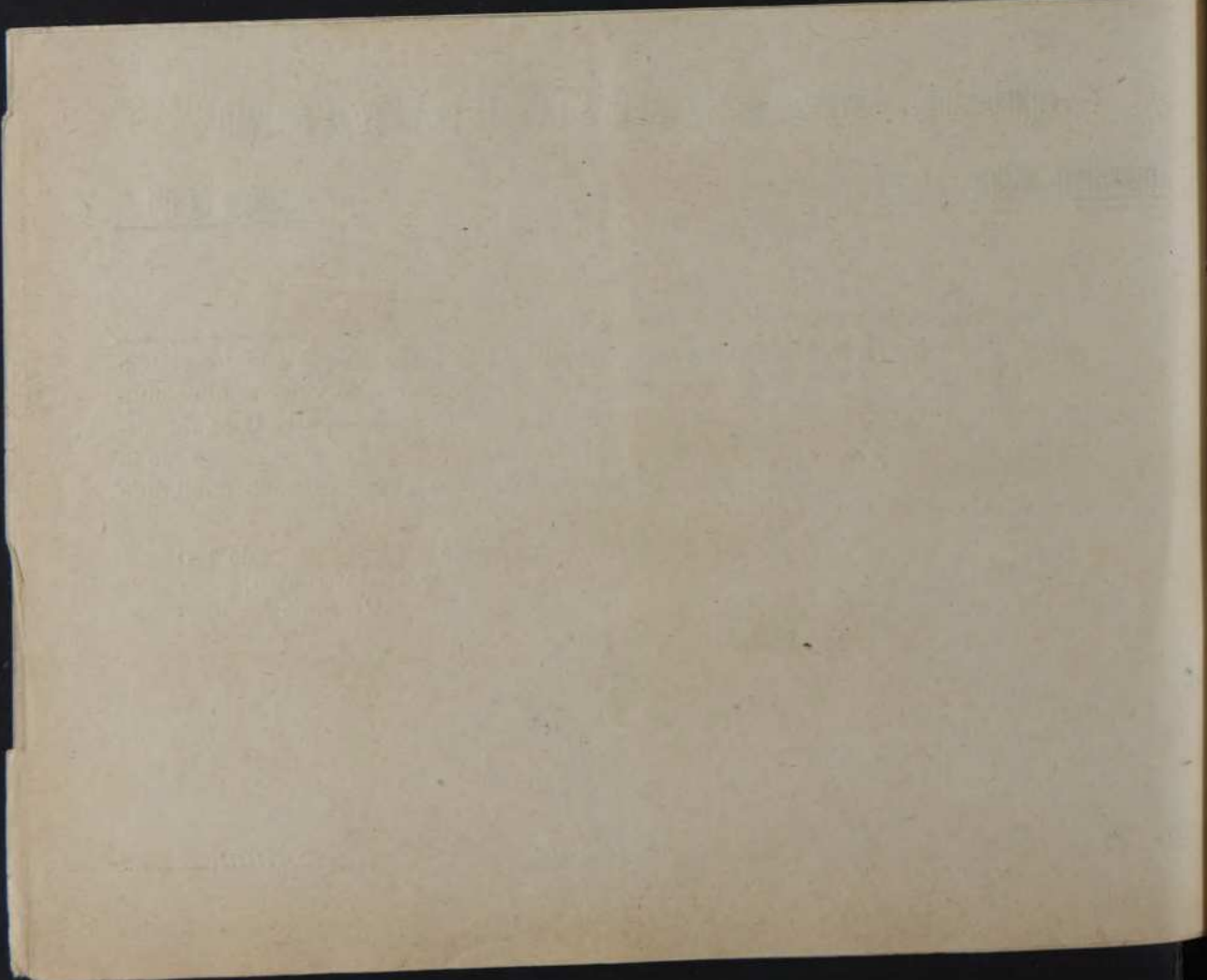
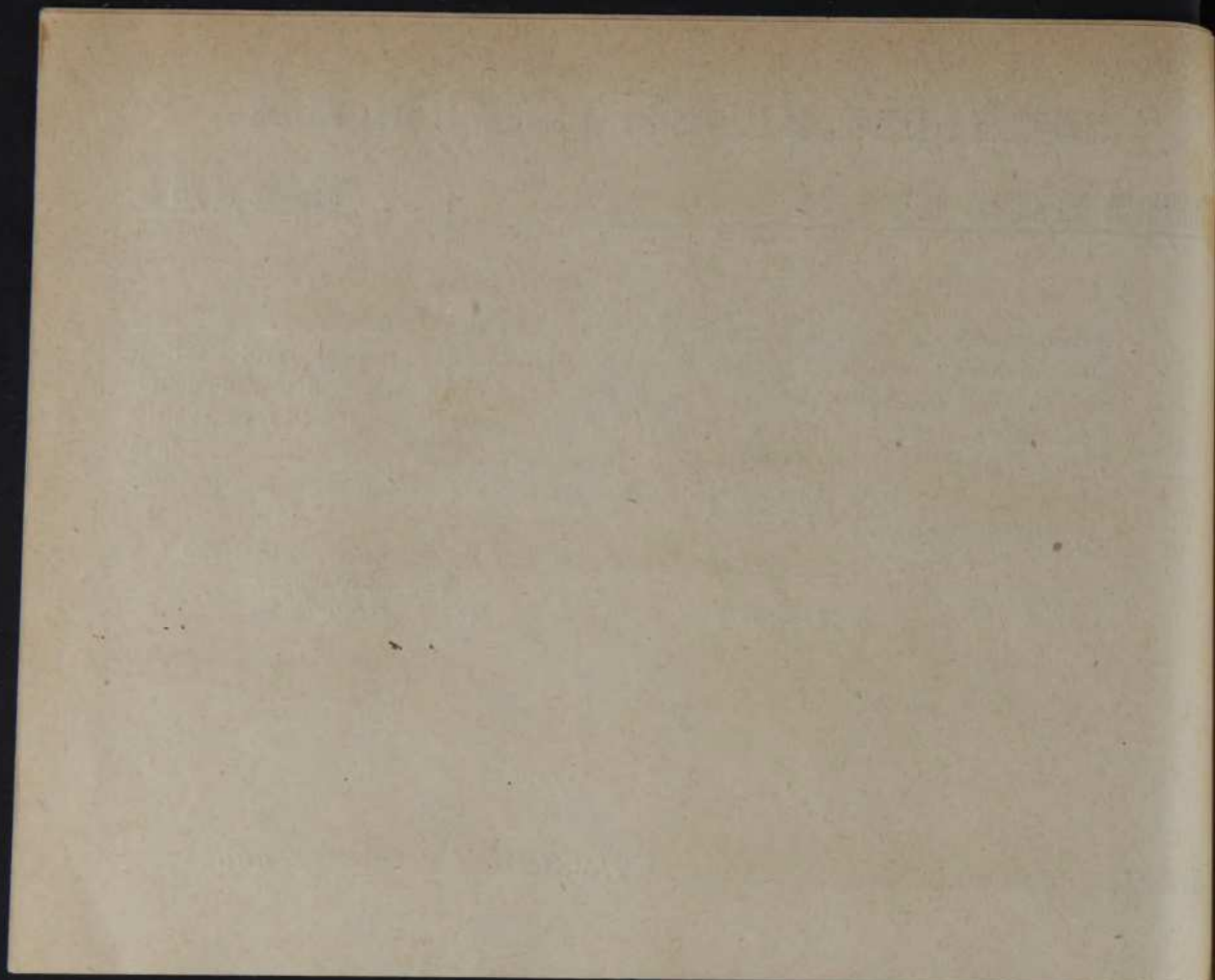
Recibi el duplicado,

Isidro Pérez



[Signature]

Sr. D. Isidro Pérez Calle de Rancho núm. ...



38

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevinente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de la actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,
[Signature]



Crevinente á 26 de Julio de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Baut. Penalba Guada Calle de herra núm. _____

39

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevinente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de la actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

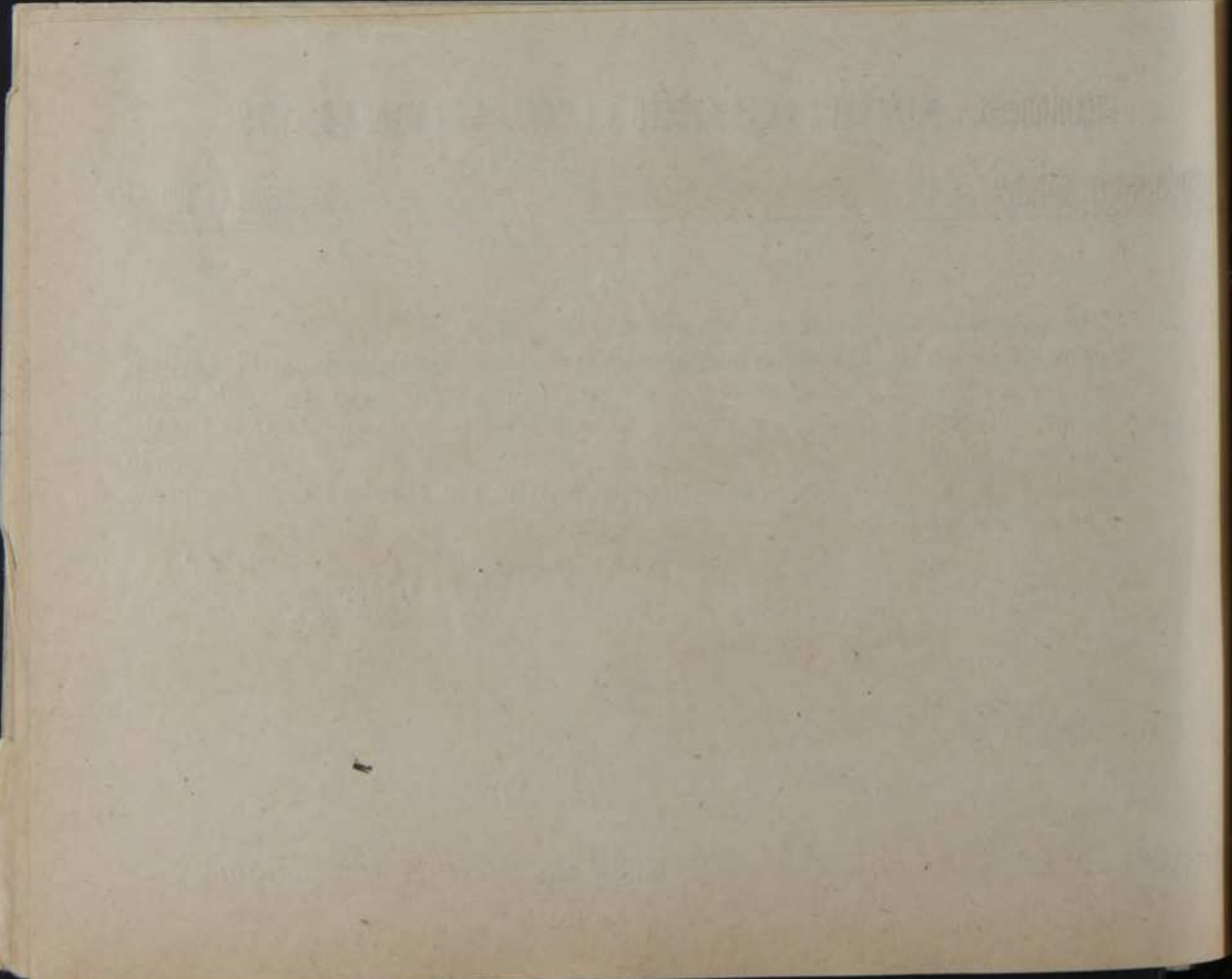
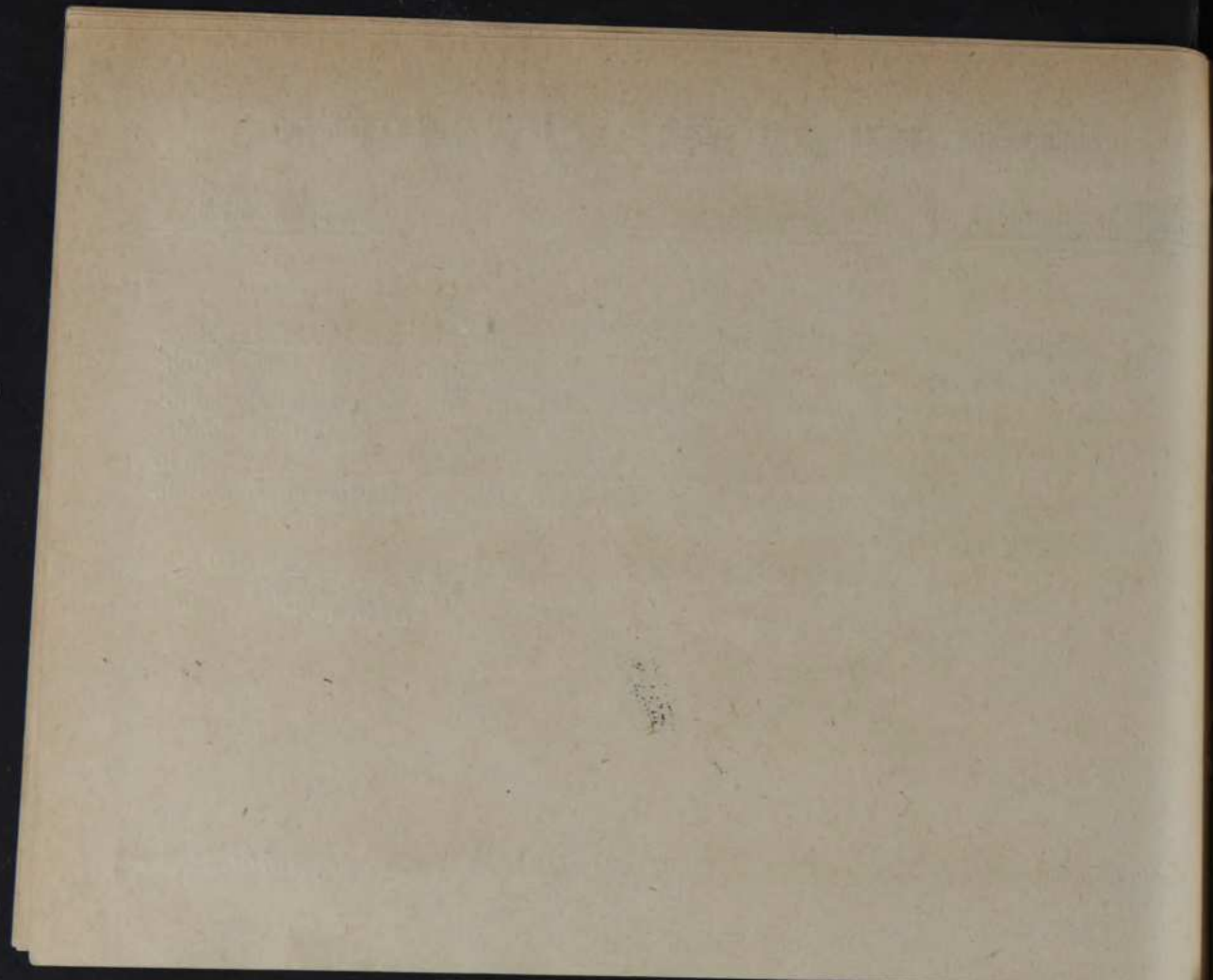
Recibi el duplicado,
[Signature]



Crevinente á 26 de Julio de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Teodoro Belu Gaudin Calle de herra núm. _____



36
CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto
para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artícu-
los 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado defini-
tivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consis-
torial, el día 31 de Actual á las veis de la
mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado
por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 24 de Julio de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Maria M^o

Sr. D. Manuel Hurtado Molina Calle de Pedregal núm. _____

73
CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto
para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artícu-
los 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado defini-
tivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consis-
torial, el día 31 de Actual á las veis de la
mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado
por el Ayuntamiento.

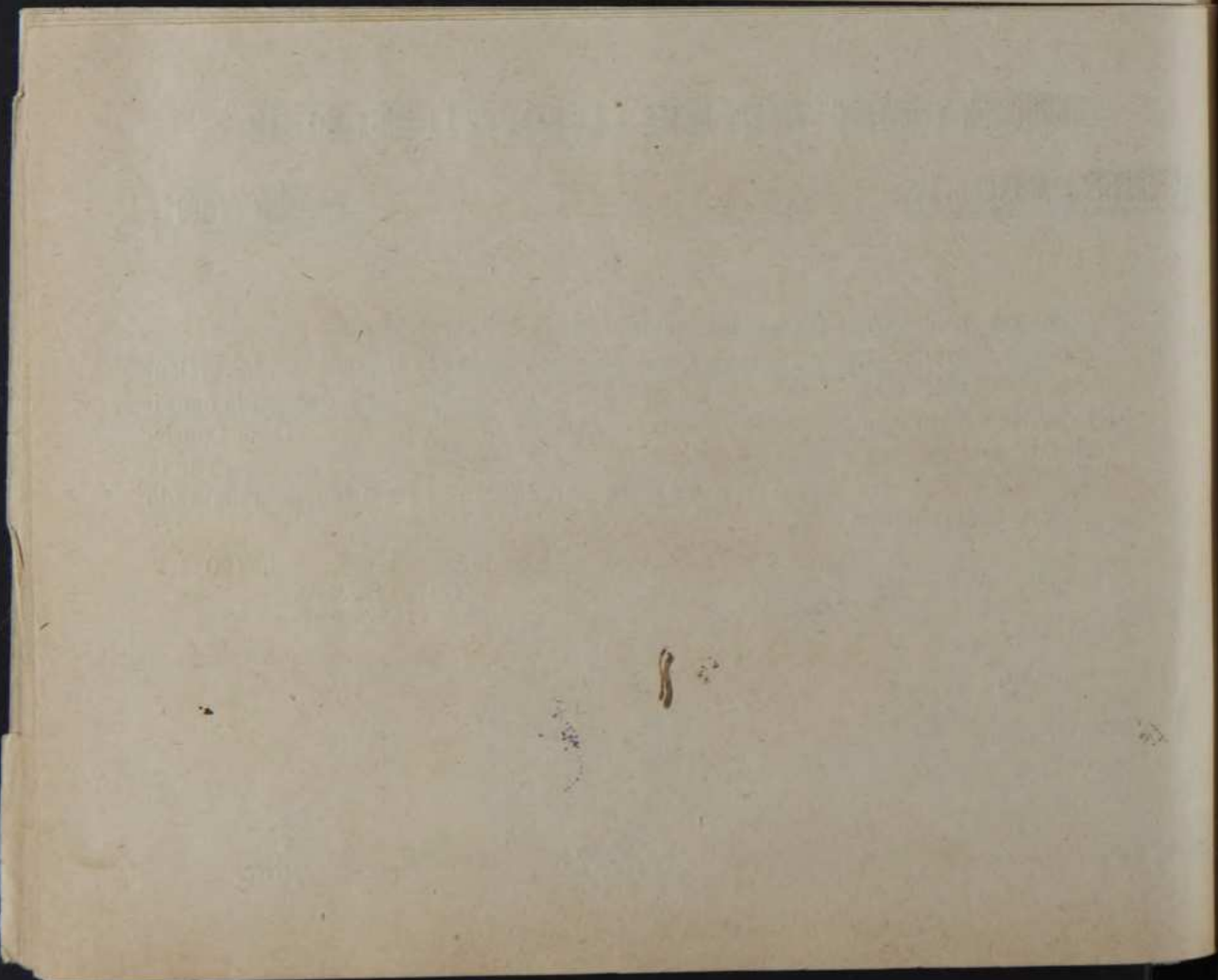
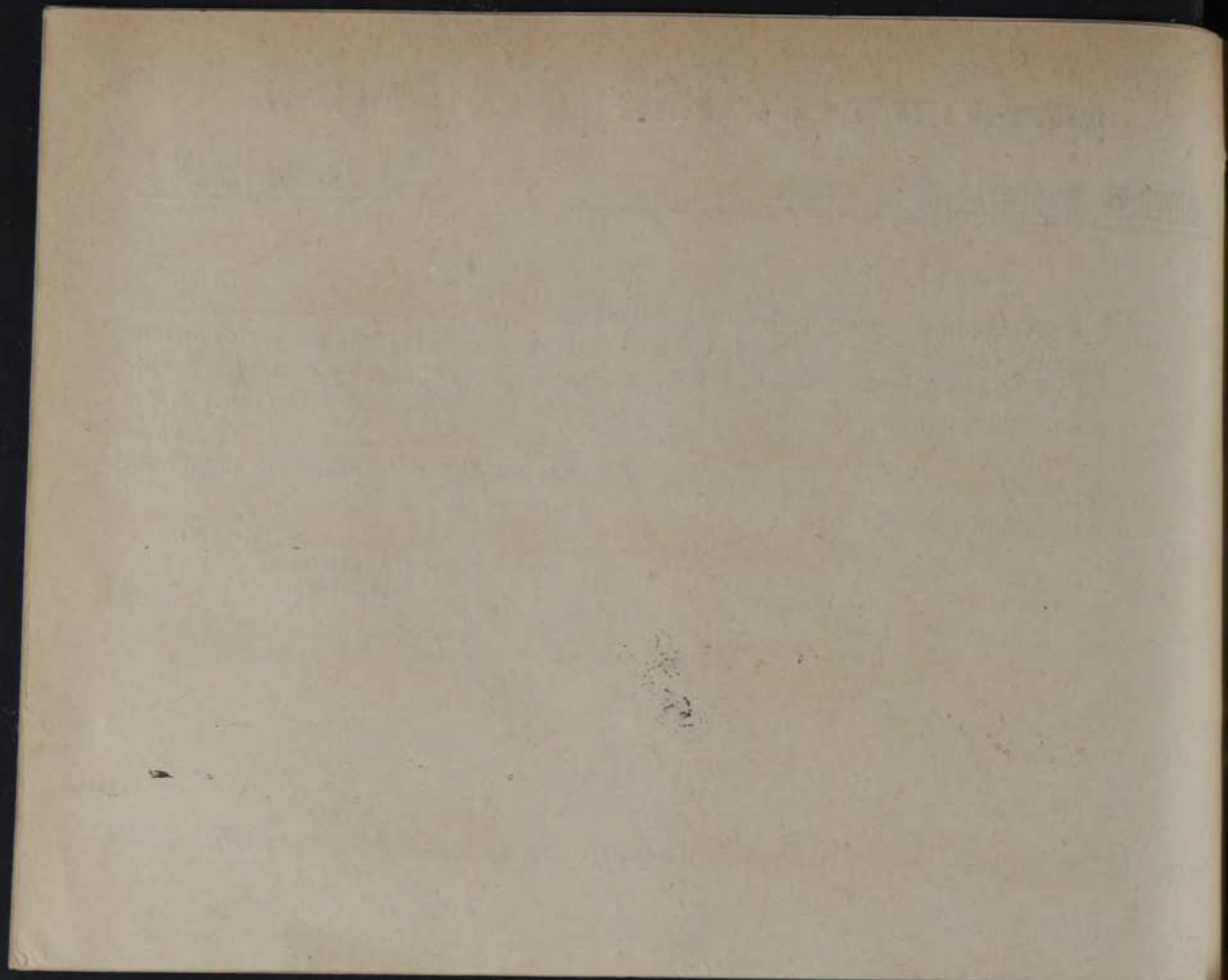
(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 24 de Julio de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Maria M^o

Sr. D. Ant^o Galvan Gledo Calle de Lendra núm. _____



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

33

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de la actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado;

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vigente Moscos Juan



Sr. D. Ant. Belen Mascher Calle de Wagon n.º ...

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

34

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de la actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1905

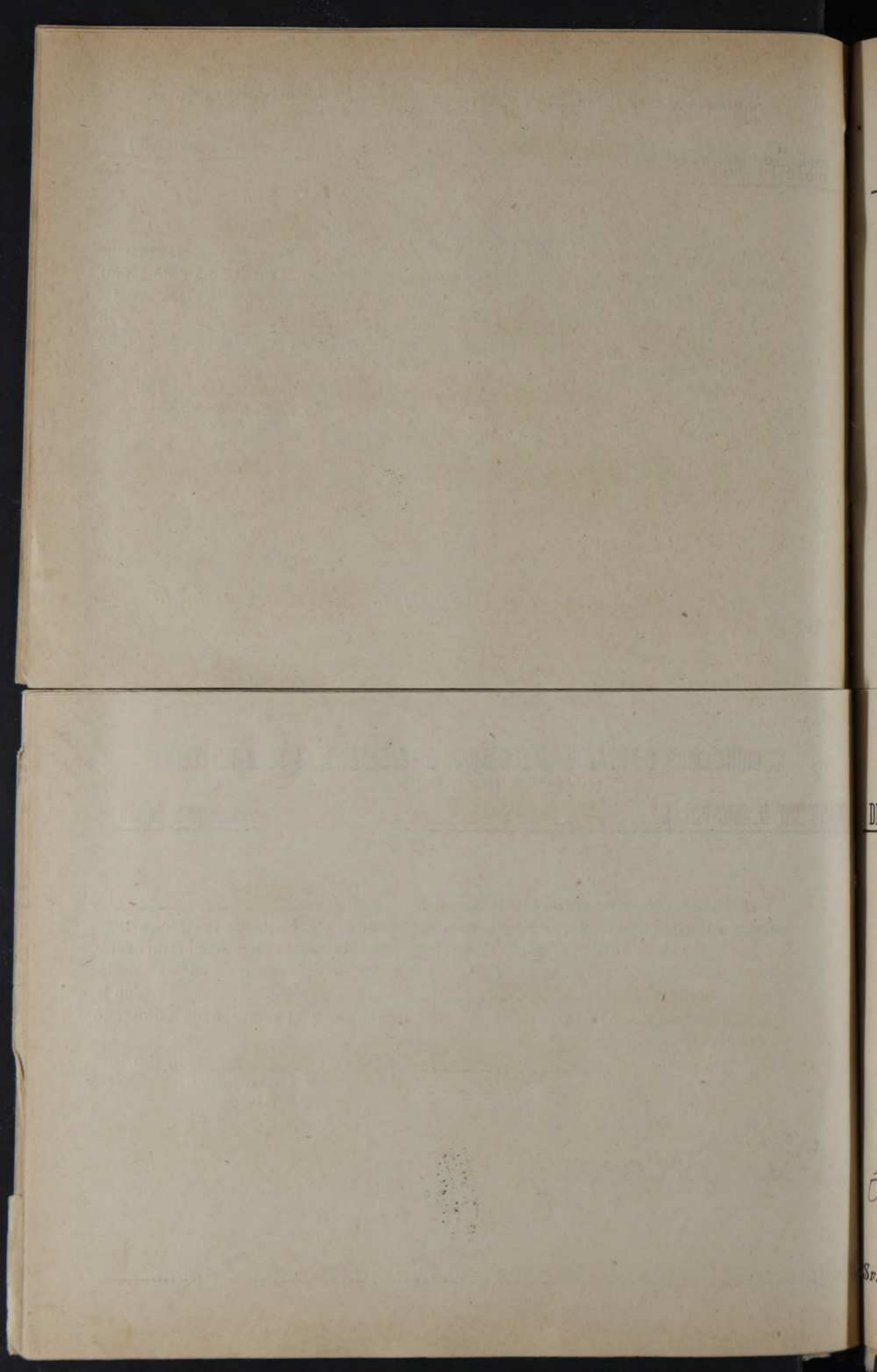
(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Sr. D. Ant. Adria Gallardo Calle de Morrel Kebis n.º ...



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

38

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel M...



Sr. D. Ant. Pons Alfonso Calle de Londra núm. ...

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

75

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1905

(Sello)

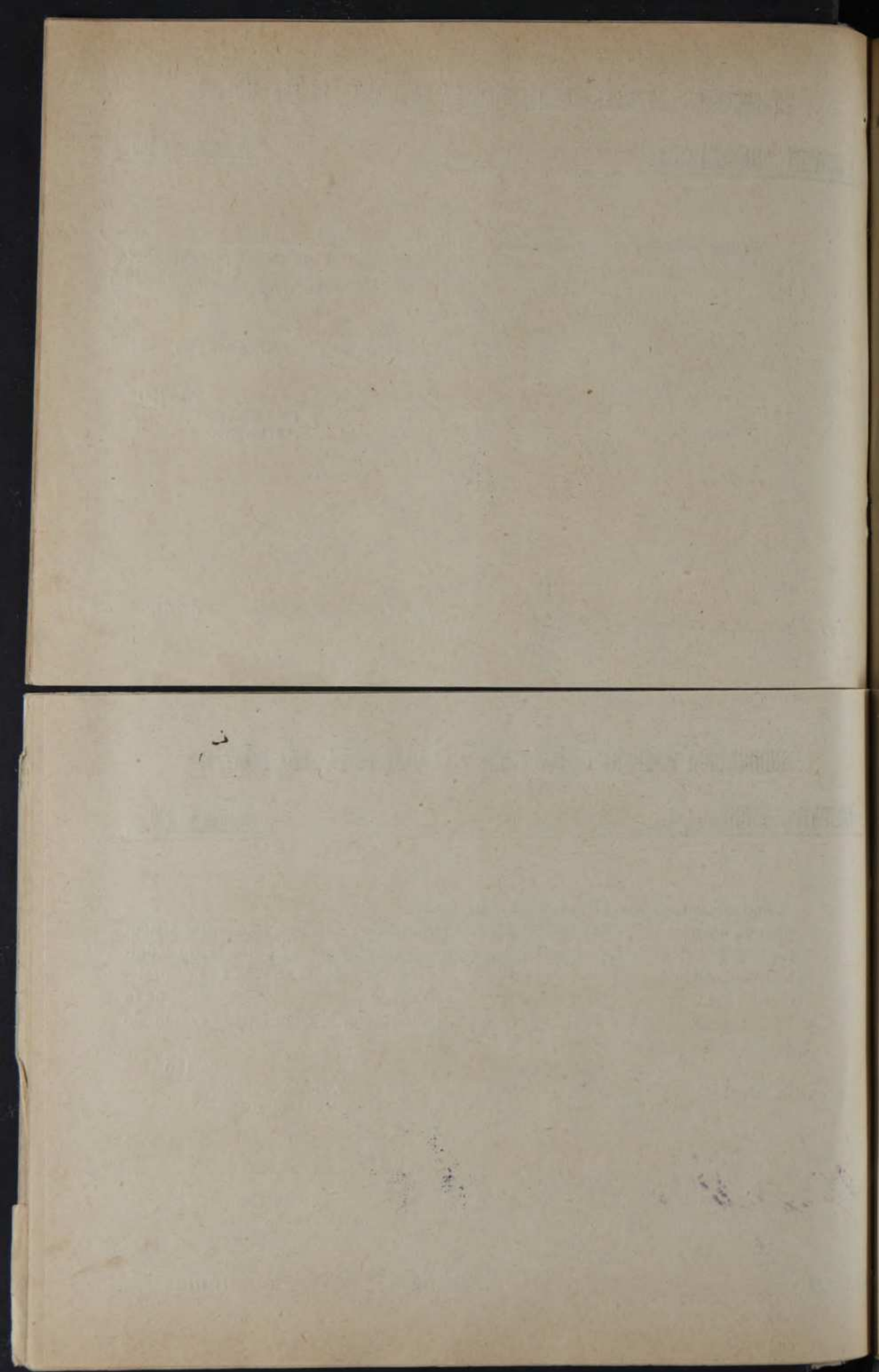
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Garcia



Sr. D. José Garcia Ponce Calle de Boquera núm. ...



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

39

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 del actual á las 11 de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

José Moya



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Moya

Sr. D. Manuel Fernandez Mauder Calle de Glorias núm.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

76

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 del actual á las 11 de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

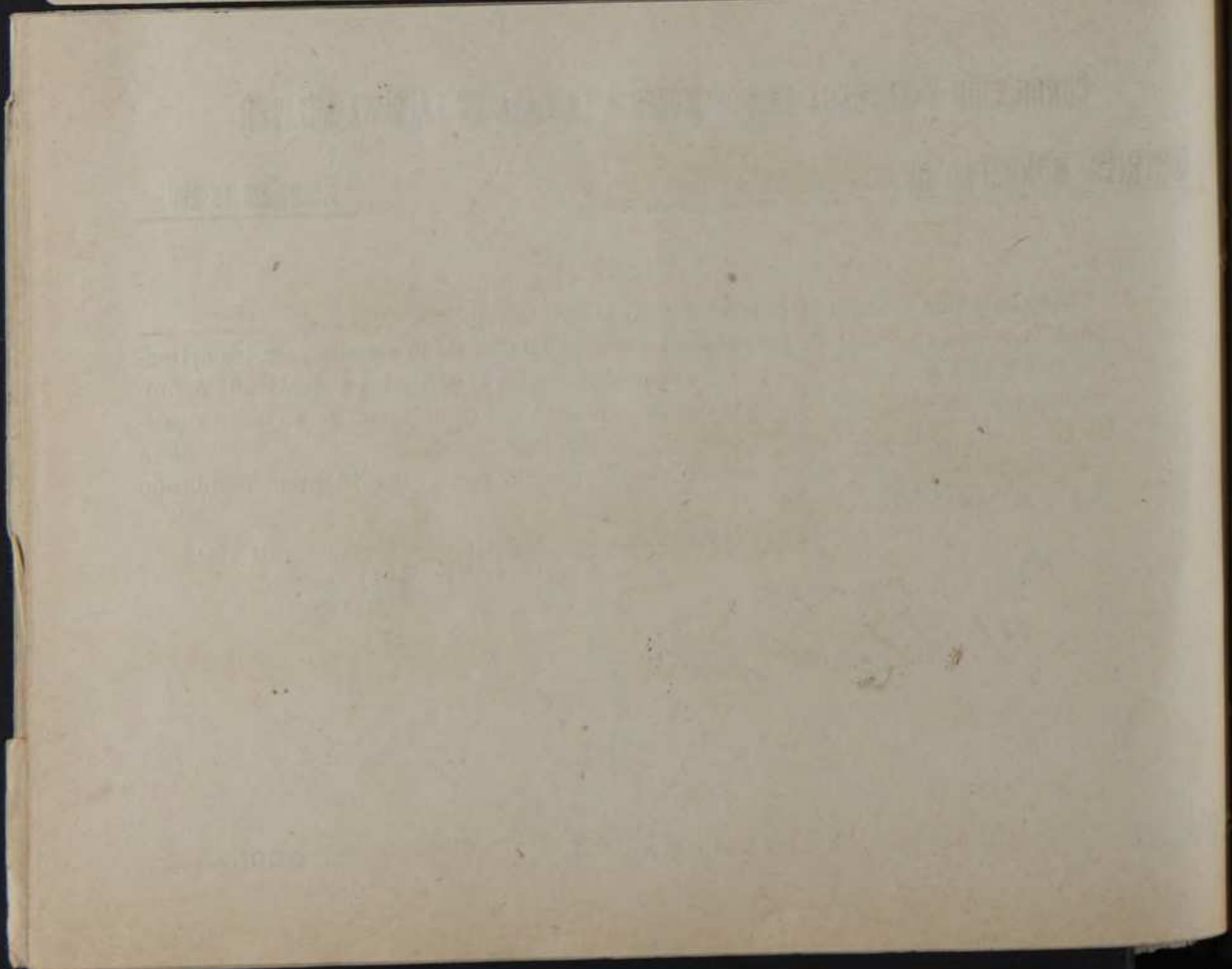
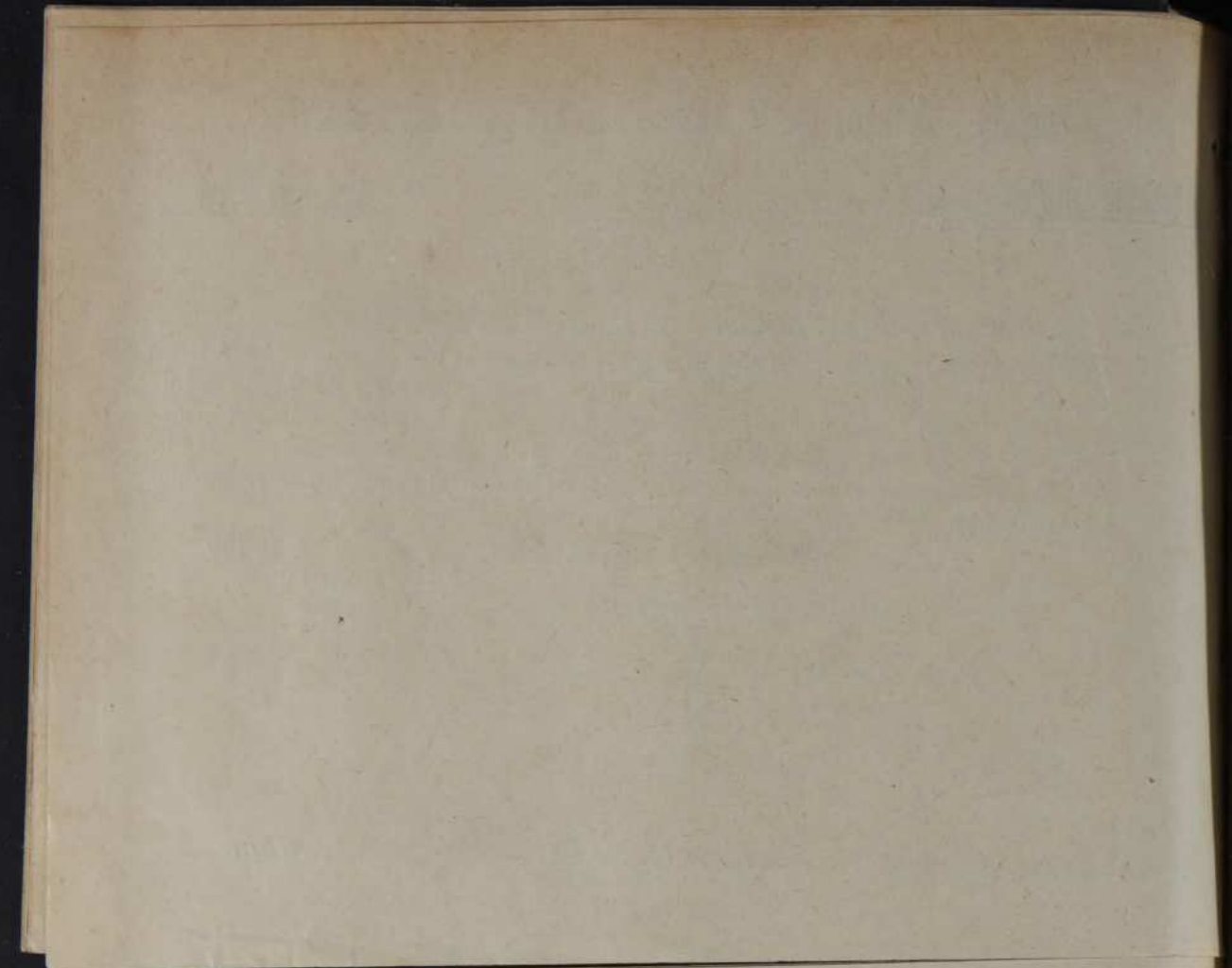
Salvador Ledo



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Moya

Sr. D. Salvador Ledo Calle de Boquera núm.



73

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto
para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artícu-
los 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado defini-
tivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consis-
torial, el día 21 de la actual á las veis de la
mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado
por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 21 de Julio de 1905

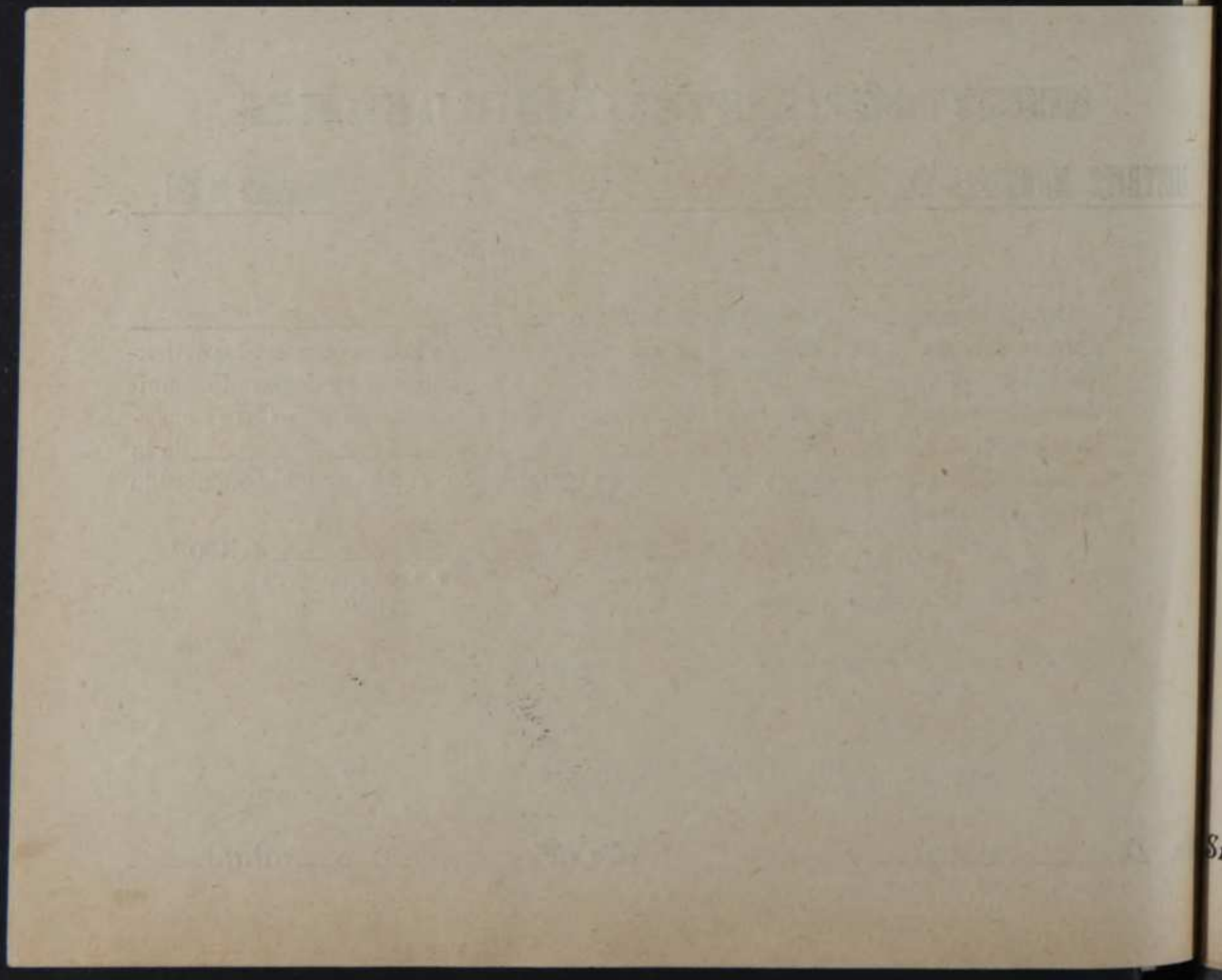
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. A. Manuel Alvarado



Sr. D. Joaquín Lema May Calle de P. Joaquin núm.



78
CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Breville

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto
para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los articu-
los 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado defini-
tivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consis-
torial, el día 21 de la actual á las 11 de la
mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado
por el Ayuntamiento.

(Sello)

Breville á 24 de Julio de 1905

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Martín



Juan Brea

Sr. D. Juan Martín Constituyente de Planells núm.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

79

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Ago.
para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artícu-
los 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado defini-
tivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consis-
torial, el día 2 de Agosto á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado
por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

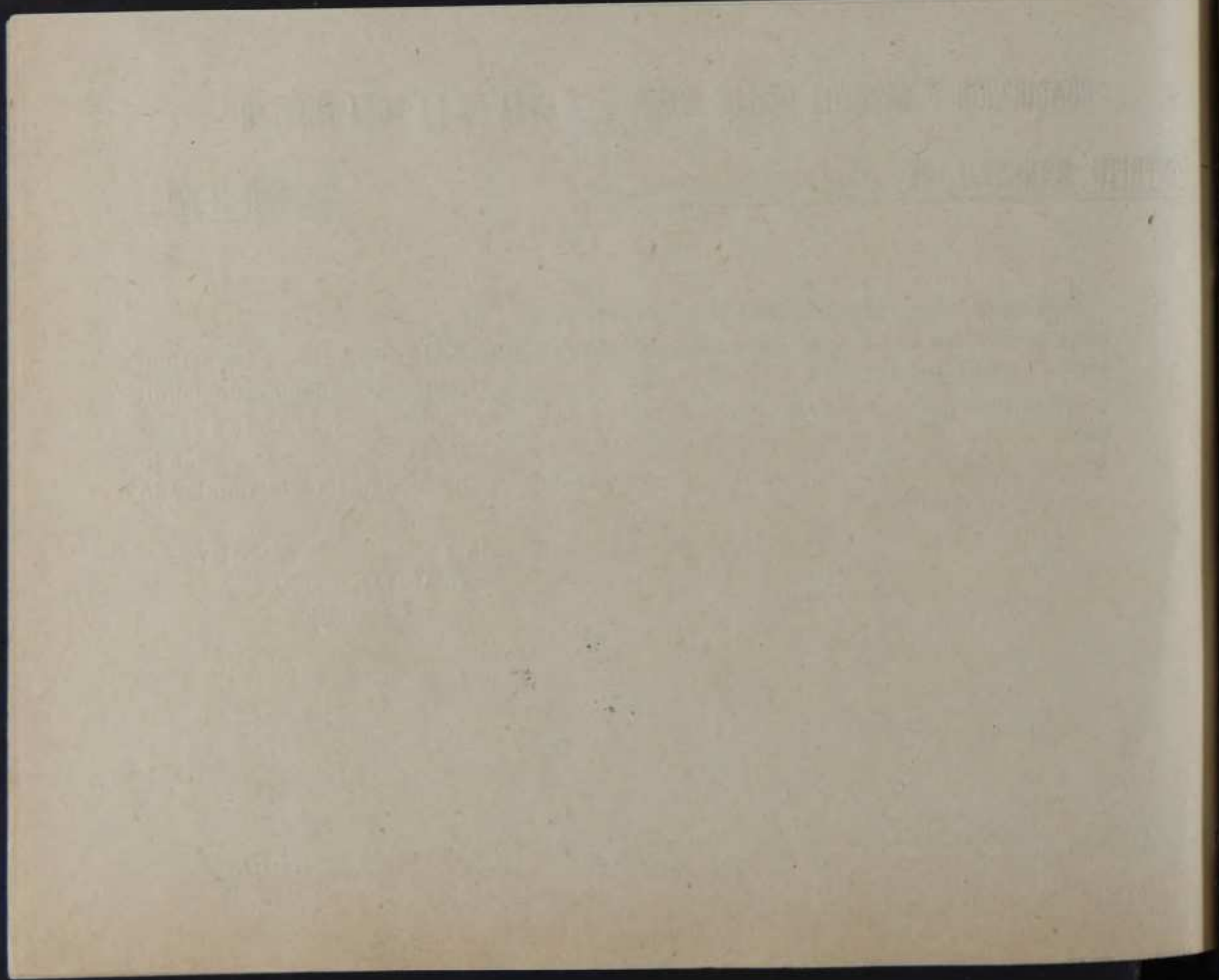
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

Juan Francisco Carer^{es}



D. Juan Francisco Carer Sebe Calle de Palmas núm.





Consejo Constitucional de Crevillente

— Año de 1905 —

Listas de extracción por orden de número que lleva uno de los Señores Concejales de esta Corporación, en cumplimiento y para los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del Artículo 68 de la vigente Ley de Recrutamiento, en virtud de orden que ha comparecido del Sr. de la Real Audiencia.

Núm. del Sorteo	Núm. de Orden del Sorteo	Nombres y Apellidos de los Padres			
x 1	1	21	26	Francisco Macia Mas	Jose y M ^{te} Gertrudis
x 2	2	49	59	Juan Armas Juster	Nasaeli y Habel
	3	69	56	Jose Mas Davo	Jose y Antonia
3	4	40	49	Jose Fajardo Martinez	Jose y Antonia
x 4	5	77	91	Vicente Uedo Navarro	Vicente y Maria
x 5	6	7	7	Antonio Perez Macia	Manuel y Teresa
x 76	7	56	67	Manuel Perez Cardes	Francisco y Maria
x 7	8	11	12	Antonio Burgada Molla	Antonio y Francisca
x 8	9	78	92	Vicente Valero Ferrer	Vicente y Carmen
x 9	10	12	13	Bautista Perez Carreres	Bautista y Antonia
x 10	11	25	33	Jose Fuentes Cabanes	Vicente y Magdalena
x 11	12	2	2	Antonio Anuncio Fuentes	Joaquin y Maria
x 12	13	15	17	Cayetano Palencia Salinas	Cayetano y Leonor
14		83		Salvador Candela Martinez	Joaquin y Teresa

x 10 15	55	José Damato Sledo	Mmanuel e' Frabel
16	32	Francisco Garcia Peran	José y Maria
x 14 17	52	José Lopez Ruiz	José y Antonia
15 18	3 3	Antonio Mas Serna	Antonio y Antonia.
19	89	Vicente Mas Navarro	Antonio y Francisco.
x 16 20	50	José Bernad Macia	José y Maria
x 17 21	81	Salvador Orts Ardid	José y Antonia
15 22	44	Joaquín Candela Sledo	Francisco y M ^{ta} Ant ^a
x 19 23	53	Juan Molina Tomas	Francisco y Maria
x 20 24	18 20	Francisco Aguas Pinalva	José y Josefa
x 21 25	22 27	Francisco Lucada Soriano	José y Maria
x 22 26	38	José Carreras Sledo	Leopoldo y Gertrudis
x 23 27	36	José Juan Sledo	Francisco y Maria
x 24 28	88	Vicente Magro Lucada	Mmanuel y Teodora
x 25 29	75	Pedro Alfonso Mas	Francisco y Dolores.
30	10	Antonio Alfonso Sledo	Francisco y M ^{ta} Gertr ^a
x 26 31	57	José Lucada Manchon	José y Rosa
x 27 32	58	José Candela Candela	José y M ^{ta} Gertr ^a
x 28 33	90	Vicente Mas Nacher	Francisco y Maria
x 29 34	35	Joaquín Mas Tomas	Joaquín y Josefa
x 30 35	16 18	Francisco Candela Pinalva	Carlos y Josefa
36	60	José Berda' Candela	José y Maria
x 31 37	76	Pedro Candela Candela	Pedro y Maria
x 32 38	70	Mmanuel Alfonso Admar	Antonio e' Frabel
39	85	Teodoro Garcia Ripoll	Teodoro y Magdalena
x 33 40	78	Rafael Galvan Garcia	Mmanuel Ant ^a y Teresa
x 34 41	10 11	Antonio Alfonso Galvan	José y Ramona
x 35 42	14	Beatriz Pinalva Lucada	Vicente y Maria
x 36 43	65	Mmanuel Hertrado Molina	Antonio y Antonia
x 37 44	5 5	Antonio Belen Manchon	Antonio y Francisco

3845	8	8	Antonio Pons Alfonso	Antonio y Josefa
3946		66	Mmanuel Fernandez Manchou	Mmanuel y Teresa
4047		34	José Montoya Carmona	José y Ana
41		21	Francisco Gallardo Alonso	Cayetano y Rosa
4149		41	José Medo Curda	José y Rosa
4250	17	19	Francisco Burgada Jalvan	José y Gertrudis.
4251	6	6	Antonio Alfonso Selva	Antonio y Aurelio
4452		87	Vicente Mas Anas	Vicente y Josefa
4553		73	Mmanuel Perar Lucas	Agustín y Juana
4654		79	Ricardo Magro Navarro	Mmanuel y Teresa
4755		68	Mmanuel Garcia Perez	Francisco y Dolores.
4856		63	Miguel Lician Cardela	Miguel y Maria
57		28	Francisco Manchou Soriano	Francisco y Teresa
4958	9	9	Antonio Martiner Ferrander	Francisco y Maria
5059		54	José Murado Admar	José y Anunciación
5160		39	Joaquín González Garcia	Joaquín y Ana Maria
5261		77	Pedro Juan Puch	Pedro y Gertrudis
5362		72	Mmanuel Mas Martiner	José y Pilar
5463		69	Mmanuel Candela Lucada	Mmanuel y Maria
5564		74	Pascual Botella Amorós	Pascual y Maria
5665	19	24	Francisco Alfonso Mas	Joaquín y Maria
5766		45	José Peralva Anicio	José y Teresa
5867	24	30	Francisco Roy Macia	José y Maria
5968		71	Mmanuel Villalva Soper	Antonio y Antonia
6069		40	José Mas Pastor	Vicente y Teresa
6170		11	Angel Peralva Perez	José y Josefa
6271	23	29	Francisco Lucada Davo	Francisco y Marcelina
6372		80	Salvador Perez Borra	Cayetano y Efigenia
6473		86	Vicente Macia Mas	Vicente y Maria
6574		47	Juan Soto Sumbere	Antonio y M ^{te} Josefa

875	28	Francisco Candela Magro	Francisco y Maria
x 66 76	61	Jaime Guada Lopez	Vicente y Josefa
x 67 77	61	Manuel Perer Selva	José y Antonia
x 68 78	20 25	Francisco Julian Jimenez	Policarpo y Mercedes
x 69 79	62	Manuel Miralles Hernandez	Jaime y Dolores
x 70 80	42	José Alfonso Pineda	José y Josefa
x 71 81	93	Vicente Uledo Perer	Antonio y Concepcion
x 72 82	34	Geodoro Becku Candela	Antonio y Maria
x 73 83	4 4	Antonio Galvan Uledo	Vicente y Teresia
p 74 84	14 15	Bartolita Admar Gallardo	Pedro y Maria
x 75 85	51	José Garcia Torres	Vicente y Angela
x 76 86	82	Salvador Uledo Boves	Francisco y Maria
x 77 87	37	Jaquin Serna Mas	José y Josefa
x 78 88	43	Juan José Jimenez Vargas	Antonio y Paula
x 79 89	48	Juan Martin Ramon	Juan y Maria
p 90	31	Francisco Perer Martinier	Francisco y Encarnacion
p 91	16	Bartolita Candela Gallardo	Bartolita y Isabel
x 79 92	46	Juan Francisco Gallardo Selva	Antonio y Teresa
p 93	22	Francisco Candela Oliver	Francisco y Josefa

PROVINCIA DE ALICANTE

Ayuntamiento de Crevillente

Juzgado de Instrucción de Elche

REEMPLAZO 1905

RELACIÓN nominal de los mozos del expresado reemplazo y Ayuntamiento, declarados soldados que ingresan en Caja hoy fecha con expresión del número obtenido por cada mozo en el sorteo.

Número del sorteo	Nombre de los		Observaciones
	MOZOS	PADRES	
1	fran ^{co} Macia Mas	José M ^o Jert ^o	
5	Ant ^o Perez Macia	Mamad Bercia	
7	Ant ^o Burgada Mollet	Ant ^o fran ^{co}	
9	Baut ^o Perez Carreres	Baut ^o Ant ^o	
10	José Fuentes Cabanes	Nicote Magdalena	
11	Ant ^o Anuncio Fuentes	Joaquin Maria	
14	José Lopez Ruiz	José Ant ^o	
15	Ant ^o Mas Lerma	Ant ^o Ant ^o	
18	Joaquin Bandita Gledó	fran ^{co} M ^o Ant ^o	

Número del sorteo	Nombre de los		Observaciones
	MOZOS	PADRES	
21	fran ^{co} Guada Soriano	Felipe Maria	
24	Vicente Magro Guada	Manuel Leandra	
25	Pedro Alfonso Mas	fran ^{co} Dolores	
26	José Guada Manchon	José Rosa	
28	Vicente Mas Nachel	fran ^{co} Maria	
29	Joaquín Mas Tomas	Joaquín Josefa	
30	fran ^{co} Candela Penalva	Carlos Josefa	
35	Baut ^{co} Penalva Guada	Vicente Maria	
36	Manuel Martado Mohia	Ant ^{co} Ant ^{co}	
37	Ant ^{co} Belen Manchon	Ant ^{co} fran ^{ca}	
38	Ant ^{co} Pous Alfonso	Ant ^{co} Josefa	
40	José Montoya Carmona	José Ana	

Número del sorteo	Nombre de los		Observaciones
	MOZOS	PADRES	
41	José Aldeco Celeda	José Rosa	
42	Francisco Burgada Galvan	José Gertrudis	
43	Ant.º Alfonso Selva	Ant.º Audina	
44	Vicente Mas Aruas	Vicente Josefina	
45	Manuel Peran Lucas	Juanita Ana	
46	Ricardo Magro Navarro	Manuel Bertha	
47	Manuel Garcia Perer	Francisco Dolores	
48	Miguel Leian Candela	Miguel Maria	
49	Ant.º Martinez Fernandez	Francisco Maria	
50	José Hurtado Adruar	José Anunciacion	
51	Joaquin Gonzalez Garcia	José Ana M.º	
54	Manuel Candela Guada	Manuel Maria	

Número del sorteo	Nombre de los		Observaciones
	MOZOS	PADRES	
55	Parcual Botella Amorós	Parcual María	
56	fran ^{co} Alfonso Mas	Paquín María	
57	José Penalva Anuncio	José Beana	
59	Manuel Villalva Lopez	Ant ^o Ant ^o	
60	José Mas Pastor	Vicente Beana	
61	Angel Penalva Perer	José Josefa	
62	fran ^{co} Luciana Davó	fran ^{co} Marcelina	Vende en Bedeau (Oran).
63	Salvador Perer Ibóna	Bayet ^o Ofizencia	
64	Vicente Maciá Mas	Vicente María	
67	Manuel Perer Selva	José Ant ^o	
68	fran ^{co} Julián Gimener	Policarpo Mercedes	
70	José Alfonso Poveda	José Josefa	

Número del sorteo	Nombre de los		Observaciones
	MOZOS	PADRES	
72	Teodoro Belen Candela	Ant ^o Maria	
74	Baut ^o Admar Gallardo.	Pedro Maria	Reside en el Kibin (Oran) - con la penalidad del art. 31 de la Ley. por no haberse presentado a con probar la talla.
75	José Garcia Torres	Vicente Angela	
76	Salvador Uledo Bover	Fran ^{co} Maria	
77	Joaquín Serna Mas	José Trufa	
78	Juan Martiner Ramon	Juan Maria	
79	Juan Fran ^{co} Gallardo Selva	Ant ^o Berena	

Brillante 1^o de Agosto de 1905

El Alcalde
 Fran^{co} Uledo



El Secretario
 Fran Bover

Conforme
 El E. C. 1^{er} Sefe
 Tomado

PROVINCIA DE ALICANTE

Ayuntamiento de Creventente

Juzgado de Instrucción de Bloche

REEMPLAZO 1905

RELACION nominal de los mozos del actual reemplazo declarados excluidos y exceptuados temporalmente por la Comisión mixta, que ingresan en Caja hoy fecha, con expresión del número obtenido en el sorteo por cada mozo y fallo recaído.

Número del sorteo	NOMBRES DE LOS		FALLO	Observaciones
	MOZOS	PADRES		
2	Juan Anonin Jorder	Rafael Isabel	Excluid. temp.	
4	Vicente Uedo Navarro	Vicente Maria	Udado cond.	
6	Mmanuel Pérez Barcelos	Francisco Maria	Excluid. temp.	
8	Vicente Valero Ferrer	Vicente Carmen	Udado cond.	
12	Cayetano Palencia Salinas	Cayetano Leonor	Ud. Ud.	
13	José Damaso Uedo	Mmanuel Isabel	Ud. Ud.	
16	José Bernad Macia	José Maria	Ud. Ud.	
17	Salvador Orts Andid	José Antonio	Excluid. temp.	
19	Juan Molina Tomas	Francisco Maria	Ud. Ud.	
20	Francisco Anas Penalba	José Josefa	Udado cond.	
22	José Carreras Uedo	Cayetano Gertrudis	Ud. Ud.	
23	José Juan Uedo	Francisco Maria	Ud. Ud.	
27	José Caudela Caudela	José M.ª Gertrudis	Ud. Ud.	
32	Mmanuel Alfonso Admas	Antonio Isabel	Ud. Ud.	
33	Rafael Galvan Garcia	Mmanuel Ant.ª Teresa	Ud. Ud.	
39	Mmanuel Fernando Manchon	Mmanuel Teresa	Excluid. temp.	
52	Pedro Juan Puch	Pedro Gertrudis	Udado cond.	

Número
del
sorteo

NOMBRES DE LOS

MOZOS

PADRES

FALLO

Observaciones

53 Manuel Elias Martinez

José Pilar Salgado Cond.

65 Juan Soto Sepulveda

Antonio M^{ra} Josefa id. id.

66 Jaime Guadalupe Lopez

Vicente Josefa id. id.

71 Vicente Diedo Perez

Antonio Concepcion id. id.

73 Antonio Galvan Diedo

Vicente Estica exclus: temp.

Corvillente 1^o Agosto de 1905

El Alcalde

El Secretario

Fran^{co} Diedo

[Signature]



Confirme
el S. C. 1^{er} Sefe

[Signature]

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE ALICANTE

Caja de Reclutas de Orihuela núm. 50

Repartimiento de los 509 soldados señalados á esta Caja en el reemplazo del presente año 1905 por Real decreto de 1.º de Octubre.

<i>Partido de Orihuela</i>	Número de mozos declarados soldados	Soldados y décimas que se les han señalado	Soldados que deben aprontar
Orihuela	272	119 5	120
Algorfa	7	3 1	4
Benferri	9	4 »	4
Benijófar	4	1 8	2
Bigastro	13	5 7	5
Jacarilla	8	3 5	3
Redován	16	7 »	7
San Miguel de Salinas	13	5 7	5
Torrevieja y la Mata	37	16 2	16
<i>Partido de Dolores</i>			
Dolores	14	6 2	6
Albatera	31	13 6	14
Almoradí	59	25 9	26
Benejúzar	13	5 7	6
Callosa de Segura	57	25 »	25
Catral	13	5 7	6
Cox	15	6 6	6
Daya Nueva	7	3 1	3
Daya Vieja	3	1 3	1
Formentera	3	1 3	1
Granja de Rocamora	7	3 1	3
Guardamar	7	3 1	3
Puebla de Rocamora	4	1 8	2
Rafal	2	0 9	1
Rojales	24	10 6	11
San Fulgencio	6	2 6	3
<i>Partido de Elche</i>			
Elche	223	97 9	98
Crevillente	52	22 8	23
Santapola	26	11 4	11
<i>Partido de Novelda</i>			
Novelda	108	47 4	48
Aspe	62	27 2	27
Hondón de las Nieves	31	13 6	13
Monforte	13	5 7	6
	1.159	494 150	509

Alicante 16 de Octubre de 1905.—El Secretario, Carmelo Calvo.
— V.º B.º, El Presidente, Narciso Ribot.

M. Naud

Handwritten notes at the top of the page, possibly a title or key signature.

A vertical staff of musical notation with several lines. It contains various notes, rests, and clefs, including a treble clef at the bottom. The notation is somewhat scribbled and appears to be a sketch or a specific part of a larger composition.

Large, illegible handwritten scribbles in the center of the page, possibly representing a section of music that has been heavily crossed out or is a very faint sketch.

Handwritten scribbles and possibly a signature or initials at the bottom center of the page.

1
0
1
8
4
9
5
4
8
18
21
11
21
6
9
59

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE ALICANTE

Caja de Reclutas de Orihuela núm. 50

SORTEO DE DÉCIMAS

Orihuela 5 | 10 | 7, 3, 1, 9, 10.
Jacarilla 5 | 10 | 8, 5, 2, 4, 6.

Corresponde dar el soldado á Orihuela.

Algorfa 1 | 10 | 1.
San Miguel de Salinas . . . 7 | 10 | 4, 7, 2, 5, 9, 10, 6.
Torrevieja 2 | 10 | 3, 8.

Corresponde dar el soldado á Algorfa.

Dolores 2 | 10 | 9, 4.
Puebla de Rocamora 8 | 10 | 5, 7, 6, 2, 3, 1, 10, 8.

Corresponde dar el soldado á Puebla de Rocamora.

Almoradí 9 | 10 | 5, 4, 1, 9, 7, 8, 2, 10, 6.
Daya Nueva 1 | 10 | 3.

Corresponde dar el soldado á Almoradí.

Granja de Rocamora 1 | 10 | 8.
Rafal 9 | 10 | 6, 3, 10, 5, 7, 4, 9, 1, 2.

Corresponde dar el soldado á Rafal.

Benejúzar 7 | 10 | 1, 4, 9, 2, 3, 10, 7.
Daya Vieja 3 | 10 | 5, 8, 6.

Corresponde dar el soldado á Benejúzar.

Catral 7 | 10 | 6, 4, 7, 2, 1, 3, 5.
Formentera 3 | 10 | 9, 10, 8.

Corresponde dar el soldado á Catral.

Elche 9 | 10 | 9, 10, 5, 2, 7, 3, 6, 4, 1.
Guardamar 1 | 10 | 8.

Corresponde dar el soldado á Elche.

Crevillente 8 | 10 | 3, 10, 4, 7, 8, 9, 6, 1.
Aspe 2 | 10 | 5, 2.

Corresponde dar el soldado á Crevillente.

Novelda 4 | 10 | 1, 5, 3, 4.
Hondón de las Nieves . . . 6 | 10 | 2, 7, 10, 9, 8, 6.

Corresponde dar el soldado á Novelda.

Albatera 6 | 10 | 7, 8, 3, 10, 1, 6.
Santapola 4 | 10 | 9, 4, 2, 5.

Corresponde dar el soldado á Albatera.

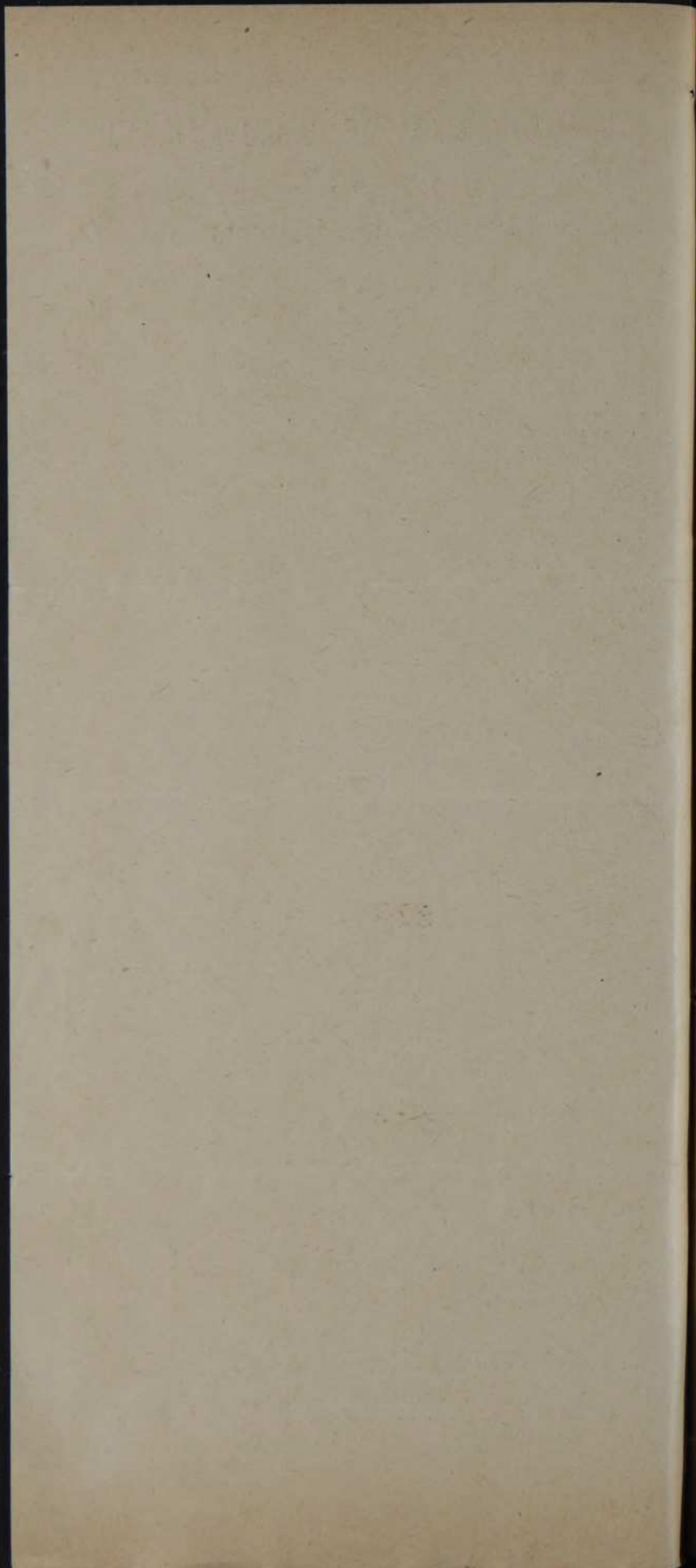
Cox 6 | 20 | 7, 6, 15, 18, 9, 8.
Rojales 6 | 20 | 3, 16, 12, 20, 13, 19.
Benijófar 8 | 20 | 4, 1, 17, 11, 2, 14, 5, 10

Corresponde dar un soldado á Benijófar y otro á Rojales.

San Fulgencio 6 | 20 | 14, 12, 6, 18, 1, 15.
Bigastro 7 | 20 | 19, 9, 3, 7, 16, 20, 4.
Monforte 7 | 20 | 13, 8, 11, 5, 17, 10, 2.

Corresponde dar un soldado á San Fulgencio y otro á Monforte.

Alicante 16 de Octubre de 1905.—El Secretario, Carmelo Calvo.
—V.º B.º, El Presidente, Narciso Ribot.



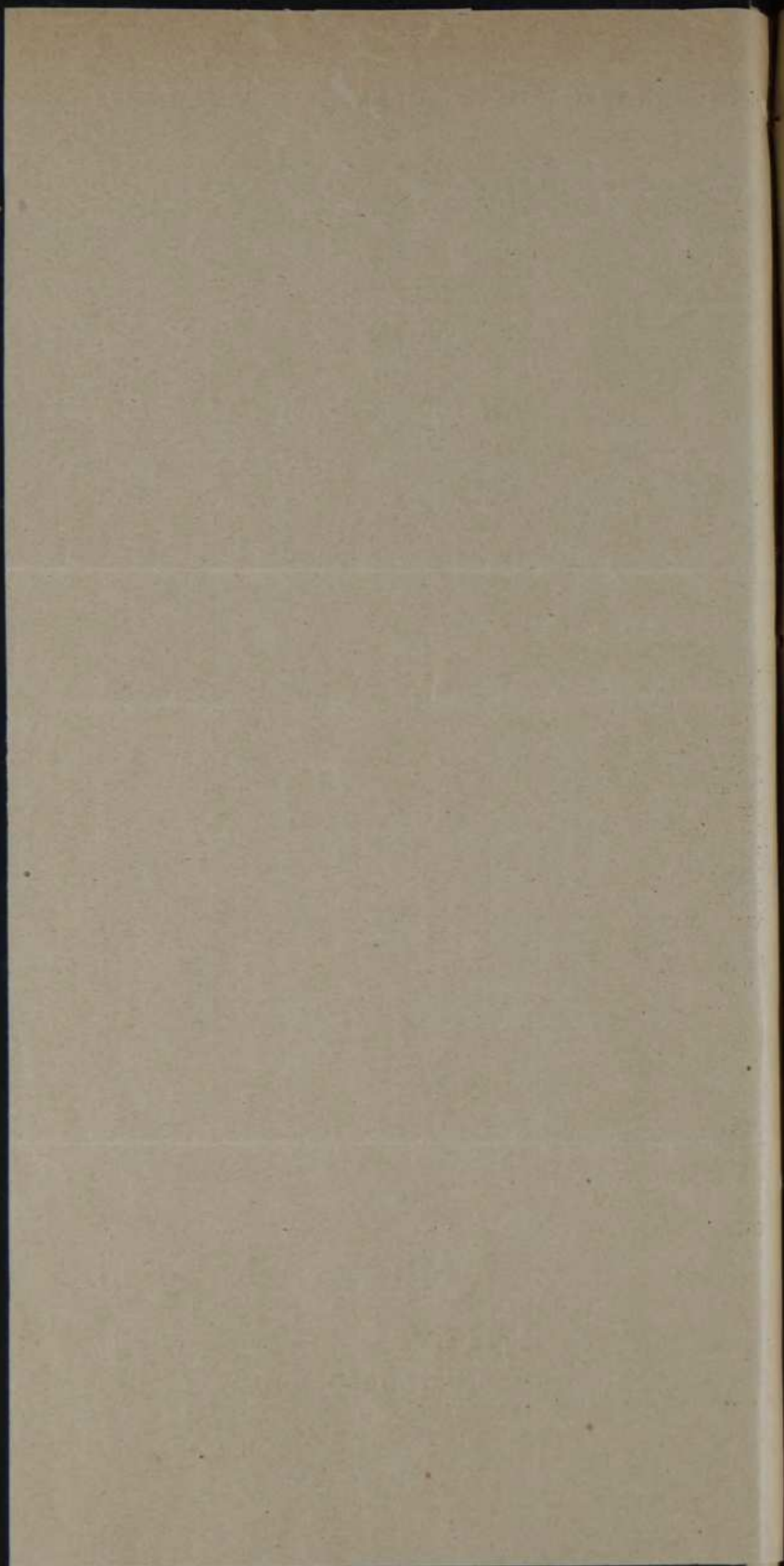
COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE ALICANTE

Caja de Reclutas de Orihuela núm. 50

Repartimiento de los 407 soldados señalados á esta Caja en el reemplazo del año 1905 por R. D. de 15 de Noviembre de 1906.

<i>Partido de Orihuela</i>	Número de los mozos declarados soldados	Soldados y décimas que se les han señalado		Soldados que deben aprontar
Orihuela	272	95	6	96
Algorfa	7	2	5	2
Benferri	9	3	2	3
Benijófar	4	1	4	1
Bigastro	13	4	6	5
Jucarilla	8	2	8	3
Redován	16	5	6	6
San Miguel de Salinas	13	4	6	4
Torrevieja y la Mata	37	13	3	13
<i>Partido de Dolores</i>				
Dolores	14	4	9	5
Albatera	31	10	9	11
Almoradí	59	20	7	21
Benejúzar	13	4	6	5
Callosa de Segura	57	20	3	20
Catral	13	4	6	4
Cox	15	5	3	5
Daya Nueva	7	2	5	3
Daya Vieja	3	1	3	1
Formentera	3	1	0	1
Granja de Rocamora	7	2	4	3
Guardamar	7	2	4	2
Puebla de Rocamora	4	1	4	1
Rafal	2	3	7	1
Rojales	24	8	4	8
San Fulgencio	6	2	1	2
<i>Partido de Elche</i>				
Elche	223	78	4	79
Crevillente	52	18	3	18
Santapola	26	9	1	9
<i>Partido de Novelda</i>				
Novelda	108	37	9	38
Aspe	62	21	7	21
Hondón de las Nieves	31	10	9	11
Monforte	13	4	5	5
	1.159	392	150	407

Alicante 24 Noviembre de 1906. —El Secretario, Luis Jordán.—
V.º B.º.—El Presidente, Carlos Valcárcel.



Caja de Reclutas de Orihuela núm. 50

Sorteo de décimas

Orihuela 6 | 10—1, 10, 2, 5, 8, 3.
Benijófar 4 | 10—9, 7, 6, 4.

Corresponde dar el soldado á Orihuela.

Jacarilla 8 | 10—7, 4, 5, 3, 2, 1, 10, 6.
Benferri 2 | 10—9, 8.

Corresponde dar el soldado á Jacarilla.

Almoradí 7 | 10—4, 9, 1, 7, 2, 5, 6.
Cox 3 | 10—10, 3, 8.

Corresponde dar el soldado á Almoradí.

Benejúzar 6 | 10—4, 6, 10, 1, 3, 8.
Guardamar 4 | 10—2, 9, 7, 5.

Corresponde dar el soldado á Benejúzar.

Catral 6 | 10—9, 4, 3, 2, 7, 10.
Granja de Rocamora 4 | 10—1, 8, 5, 6.

Corresponde dar el soldado á Granja de Rocamora.

Algorfa 5 | 10—8, 9, 7, 6, 10.
Daya Nueva 5 | 10—2, 3, 4, 5, 1.

Corresponde dar el soldado á Daya Nueva.

Redován 6 | 10—1, 10, 2, 9, 3, 8.
Puebla de Rocamora 4 | 10—5, 7, 4, 6.

Corresponde dar el soldado á Redován.

Bigastro 6 | 10—5, 7, 6, 9, 1, 10.
Rojales 4 | 10—2, 4, 8, 3.

Corresponde dar el soldado á Bigastro.

Dolores 9 | 10—3, 8, 1, 10, 7, 9, 5, 4, 2.
San Fulgencio 1 | 10—6.

Corresponde dar el soldado á Dolores.

Albatera 9 | 10—7, 4, 5, 10, 6, 8, 2, 1, 9.
Santapola 1 | 10—3.

Corresponde dar el soldado á Albatera.

Elche 4 | 10—6, 9, 1, 5.
S. Miguel de Salinas 6 | 10—4, 8, 7, 2, 10, 3.

Corresponde dar el soldado á Elche.

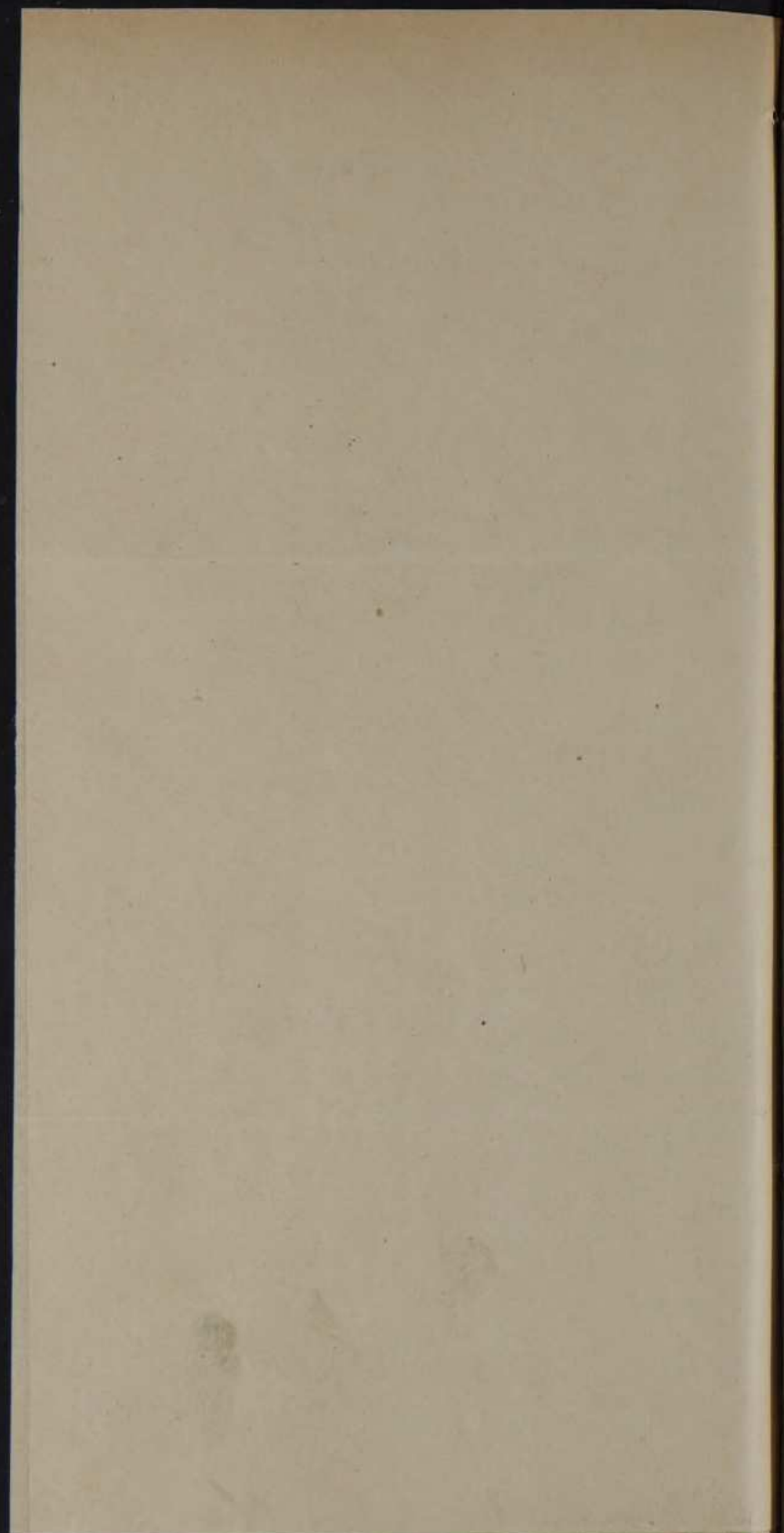
Rafal 7 | 10—8, 9, 7, 6, 5, 1, 4.
Crevillente 3 | 10—2, 10, 3.

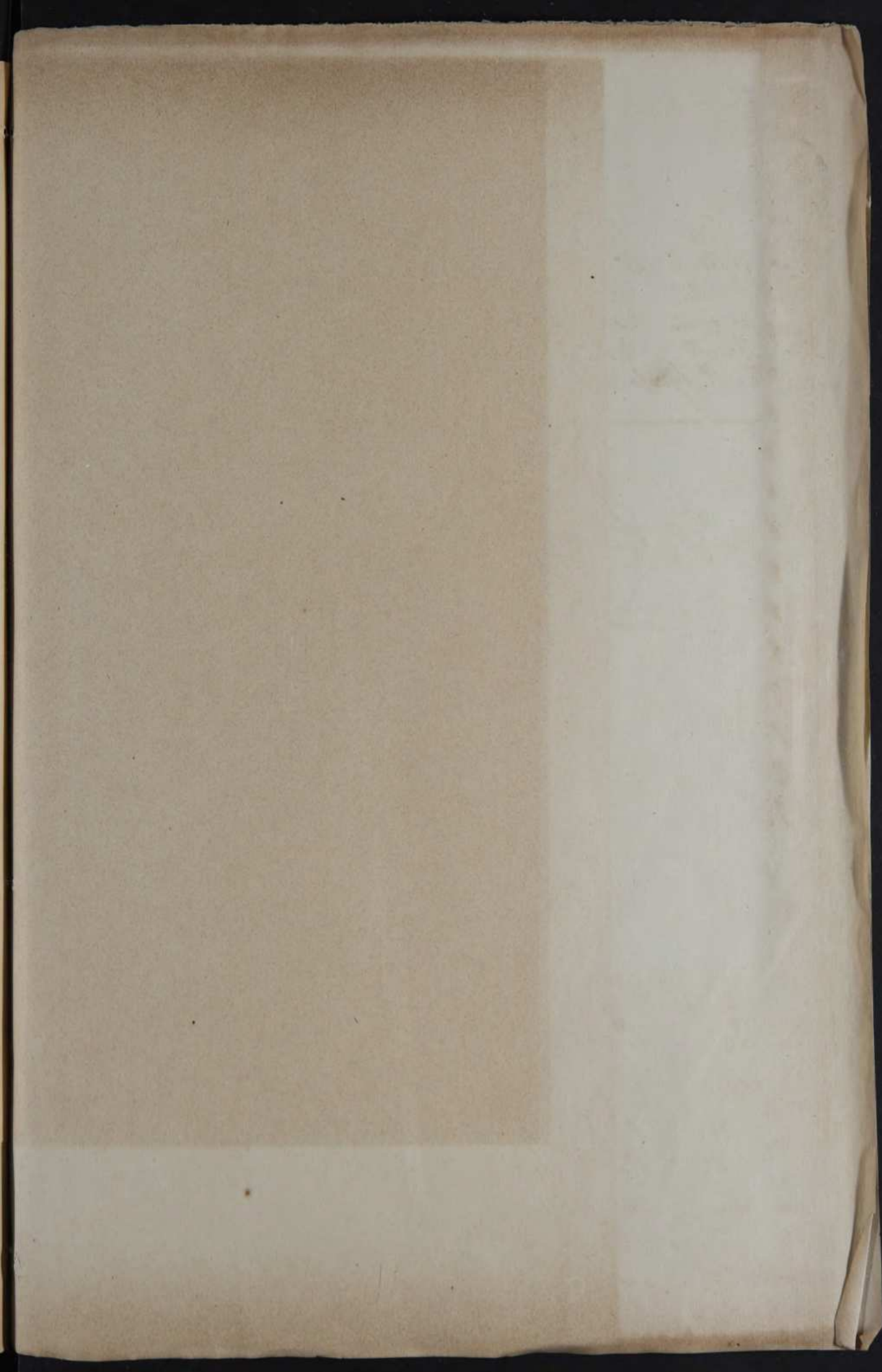
Corresponde dar el soldado á Rafal.

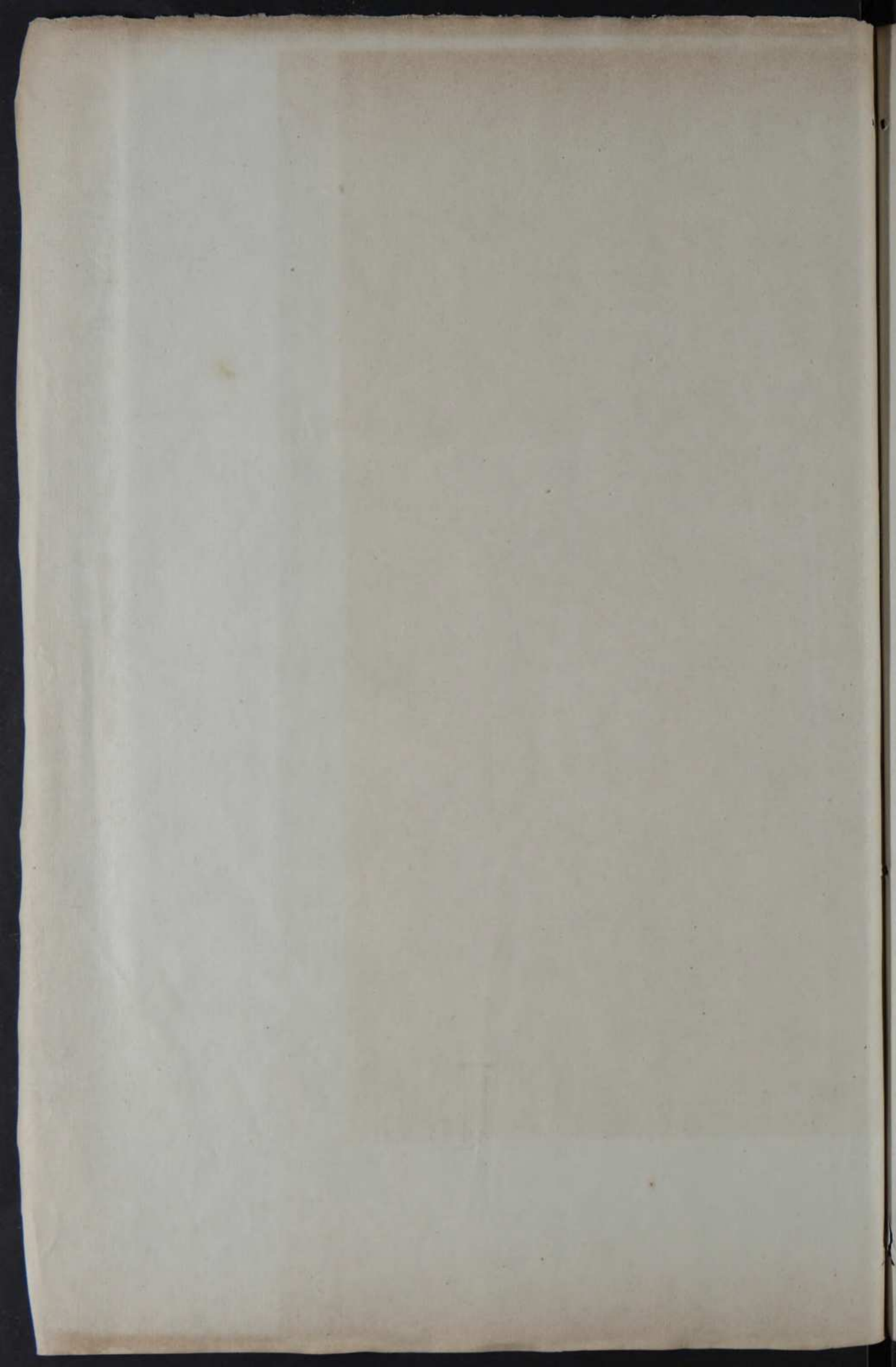
Novelda 9 | 2, 22, 28, 19, 3, 21, 25, 14, 17.
Aspe 7 | 30—20, 11, 29, 27, 23, 8, 6.
H. de las Nieves 9 | 26, 12, 1, 5, 9, 13, 15, 16, 18.
Monforte 5 | 10, 7, 4, 24, 30.

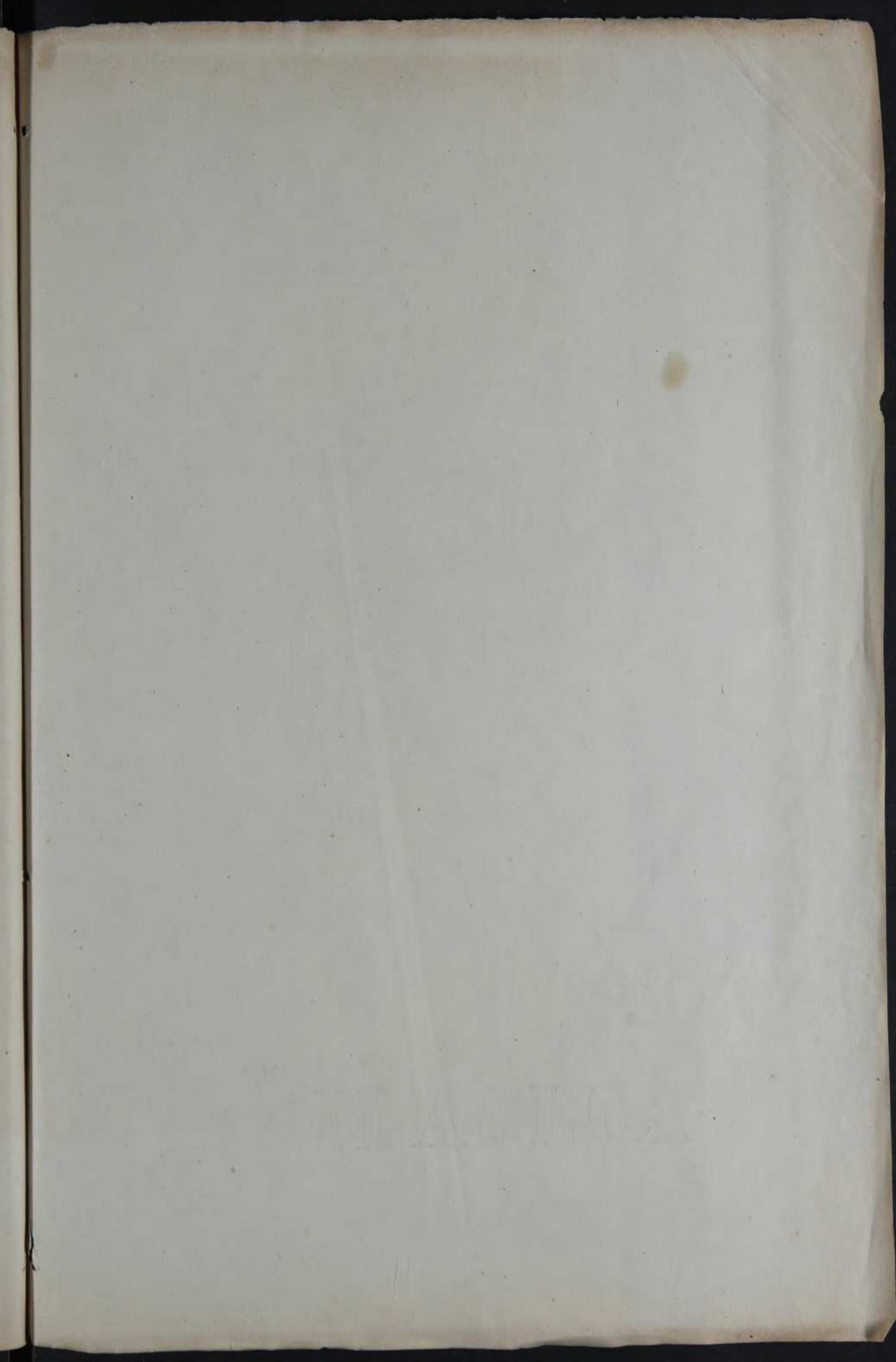
Corresponde dar los soldados á Hondón de las Nieves, á Novelda y á Monforte.

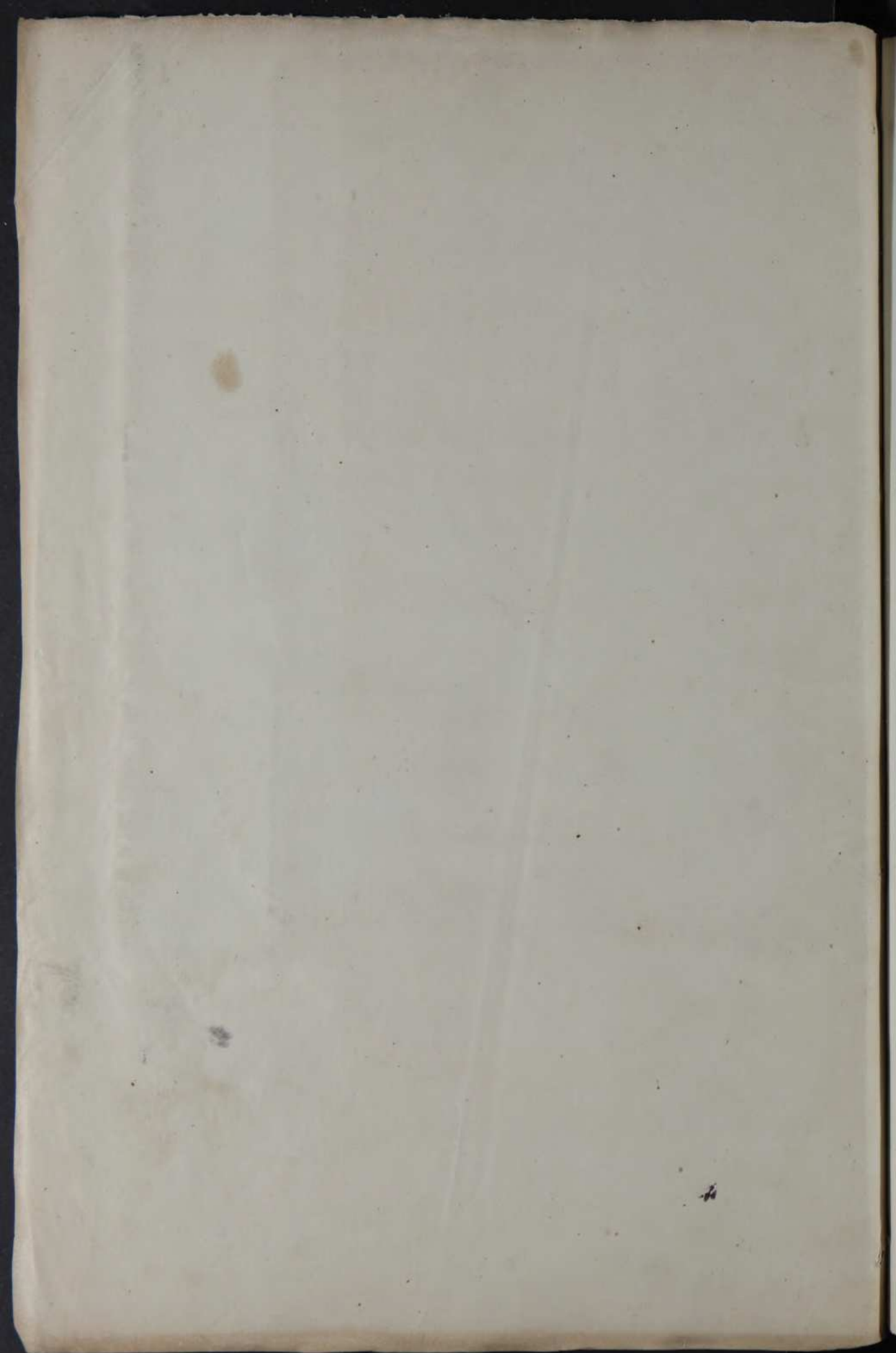
Alicante 24 Noviembre de 1906.—El Secretario, Luis Jordán.—
V.º B.º—El Presidente, Carlos Valcárcel.









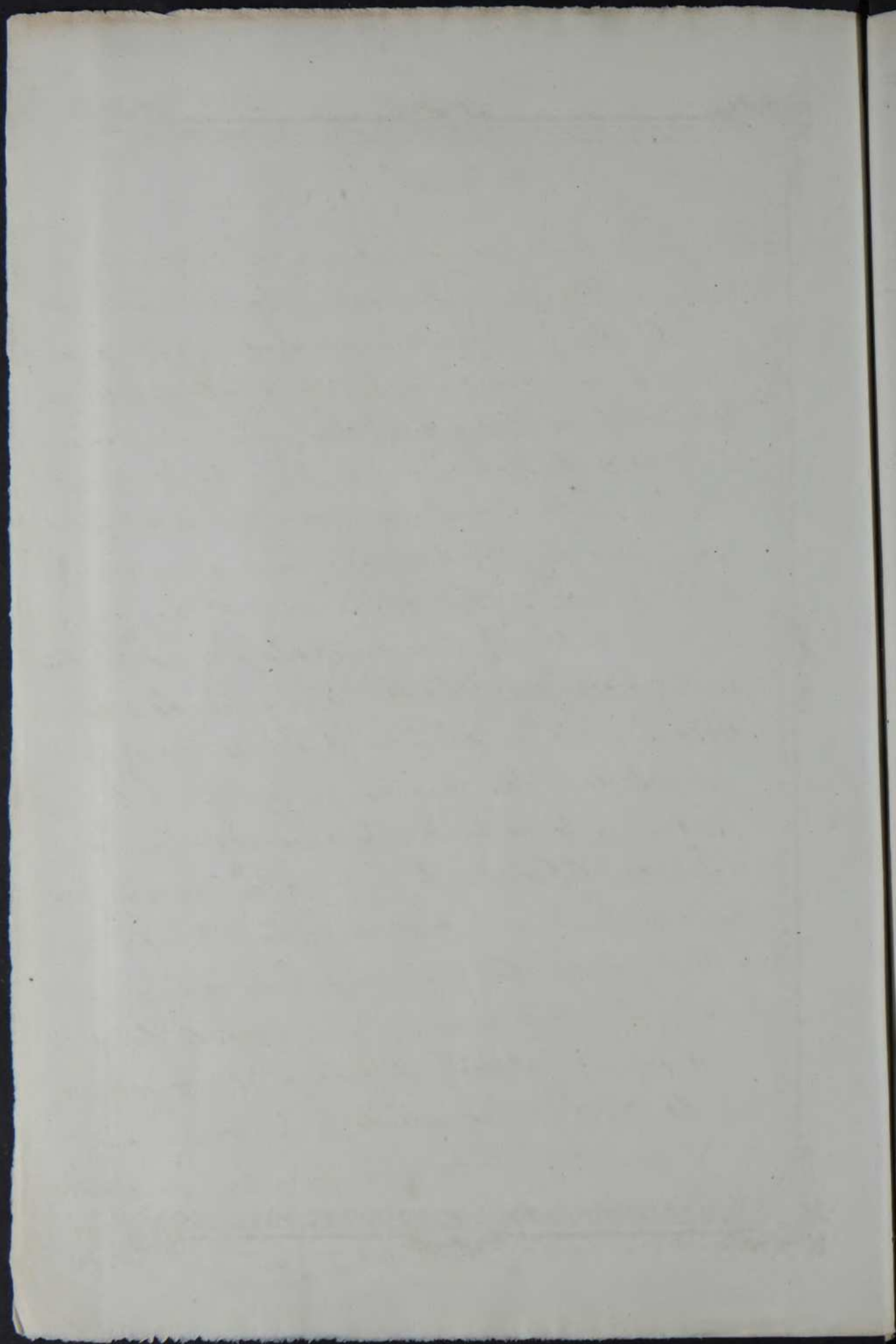


Municipal de Castellón

Año de 1906

Expediente

de revisión de Quintas correspondiente
al recuento de 1905





Provisión En virtud de lo dispuesto en el art.º 100 de la misma
 (de Ley de Reclutamiento) hagase saber al vecindario
 por bandos y edictos que se publicaran y fijaran en
 los sitios de costumbre de esta localidad que a las ocho
 del Domingo cuatro de Marzo próximo se procederá
 en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular a la
 revisión de las excepciones otorgadas a los moros del
 recemplazo de 1905, citandose personalmente a los
 obligados con arreglo al mismo art.º 100 y conmu-
 didos en los 85 y 87 de la expresada Ley, por medio
 de papeletas que llevadas por duplicado, se les en-
 tregará una a cada uno de dichos moros y en
 su defecto a las personas que legalmente les repre-
 senten o a los parientes más cercanos o a un vecino
 y las otras debidamente autorizadas, se mirará a este
 expediente, para lo cual teniendo a la vista el ge-
 neral de Quintas que motiva esta revisión, se
 pondrá a continuación por el presente Secretario
 la oportuna relación de todos ellos y convocare
 con la oportunidad debida a la Corporación Mu-
 nicipal para dicho acto, día y hora señalados.
 Lo manda y firma el Sr. Don Juan Pedro Bando
 la Hora Alcalde accidental de esta villa de Brevis.

Monte a' veintiseis de febrero de mil novecientos

seis.



Juan Barrios

Juan Barrios

Diligencia Escriviente veinticuatro de febrero de mil novecientos seis: En cumplimiento a lo dispuesto en la anterior Providencia en el día de hoy han sido publicados y fijados por el alguacil pegojero, Antonio Parra Juan, los bandos peditos en la misma prevenidos y firma dicho dependiente, de que certifico.

Antonio Parra

Otraf. Seguidamente se han entregado al portero de este Ayuntamiento Manuel Alfonsa y los, las papuletas de citacion personal para los señores que se expresan en la relacion que se unirá a este expediente, encargandole el mas puntual cumplimiento de la ley y firma, de que certifico.

Manuel Alfonsa

Otraf. Devueltas que han sido los duplicados de las papuletas de citacion personal las uno a: continuacion para que obren sus efectos, de que certifico.

Diligencia. La Junta para hacer constar que el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día ha acordado designar Médicos Titulares a Don Francisco Mas Candela y Don José Lledo Guadaño para practicar el reconocimiento facultativo de los mozos sujetos a revisión de los años 1903, 1904 y 1905, y demás intercurados a que da lugar aquel acto, Cerrillo de, uno de Marzo de mil novecientos seis, de que certifico.

Præ

Otra. Seguidamente se han redactado y dirigido los oportunos oficios a Don Francisco Mas Candela y Don José Lledo Guadaño participándoles el nombramiento a su favor como Médicos Titulares para practicar el reconocimiento de mozos y demás personas, a que se contrae la anterior diligencia, de que certifico.

Præ

Otra. De lo continuo el señor Alcalde ha nombrado Examinadores a los Cabos Titulares del Ejército Don José Mas Morales y Don _____ para practicar la medicina de los mozos sujetos a revisión de los Reemplazos 1903, 1904 y 1905 en el acto de clasificación y declaración ^{de soldados} en dicha revisión, cuyos nombramientos inmediatamente han sido

comunicados a los interesados por medio del correspondiente oficio, de que certifico. *Bo. - Bismundado al - Valle de San Salvador, etc.*
Paez

Letra. Cumpliendo lo dispuesto en la anterior providencia extendiendo la cédula de convocación para que el portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfaro Mas, a quien la entrego la haga circular entre los Concejales de esta Corporación e Municipal al objeto de que asistan al acto de revisión de los moros de los reemplazos 1903, 1904 y 1905 que tendrá lugar en el día de mañana cuatro de los corrientes y ocho horas del mismo en la presente de la Capitulación. Breve de tres de marzo de mil novecientos seis. Certifico.

Paez

Otra. Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia anterior extendiendo a continuación la relación de todos los moros sujetos a revisión pertenecientes al reemplazo de 1905, obligado a comparecer ante el Ayuntamiento para llevar a efecto la primera revisión de sus excepciones, de que certifico.

Paez

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sabador Santaerica



[Handwritten signature]

Sr. D. Manuel Ledo Navaro Calle de B. Marchant núm. _____

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Juan Mors



[Handwritten signature]

Sr. D. Juan Ledo Calle de Macha núm. _____

The first of the year was a very
 cold one, and the snow lay on the
 ground for several weeks. The
 weather was very disagreeable,
 and the people were much
 distressed. The crops were
 all ruined, and the people
 were obliged to starve. The
 government was very kind,
 and sent them some money
 to buy food. The people
 were very grateful, and
 the government was very
 kind.

1870

1870

1870

The first of the year was a very
 cold one, and the snow lay on the
 ground for several weeks. The
 weather was very disagreeable,
 and the people were much
 distressed. The crops were
 all ruined, and the people
 were obliged to starve. The
 government was very kind,
 and sent them some money
 to buy food. The people
 were very grateful, and
 the government was very
 kind.

1870

moro

6

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crovillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Crovillente á 24 de febrero de 1906

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Salvador Santacruz



[Signature]

Sr. D. Manuel Peron Cardeas Calle de Planellas núm. _____

Padre

27

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crovillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Crovillente á 24 de febrero de 1906

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Caudela



[Signature]

Sr. D. José Caudela Caudela Calle de S. José núm. _____

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

Padre

8.

Reemplazo de 1906

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Salvador Fener



[Signature]

Sr. D. Vicente Valero Fener Calle de Hospital núm. _____

32

Reemplazo de 1906

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho

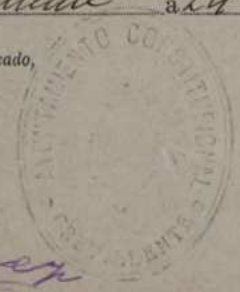
á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Salvador Fener



[Signature]

Sr. D. Manuel Alonso Admar Calle de Hospital núm. _____

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly centered and appears to be organized into paragraphs or sections.]

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly centered and appears to be organized into paragraphs or sections.]

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

R. O.
Ramon Ledo



Juan Ramon

Sr. D. Cayetano Palencia Salvia, Calle de Bamanguet núm. _____

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

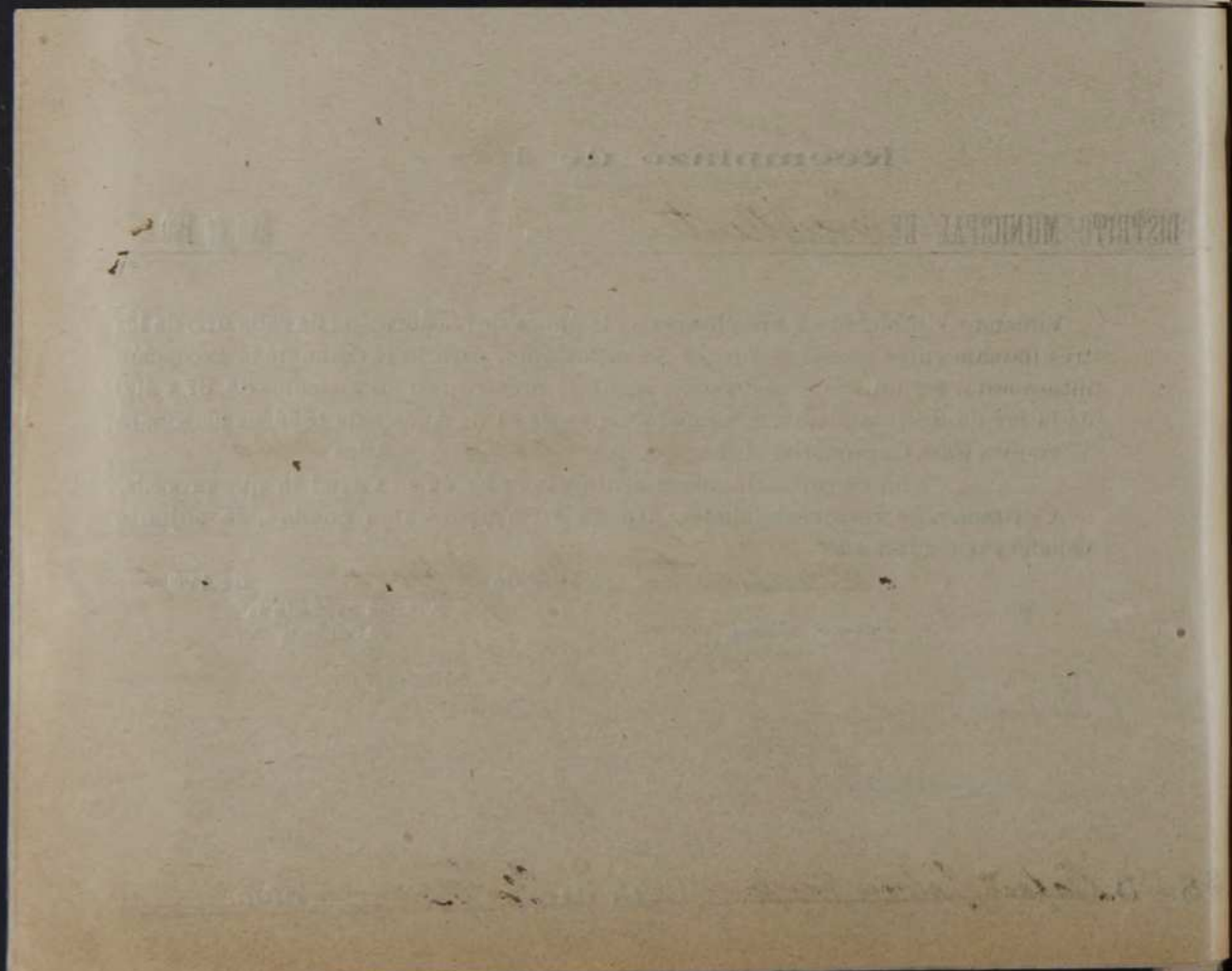
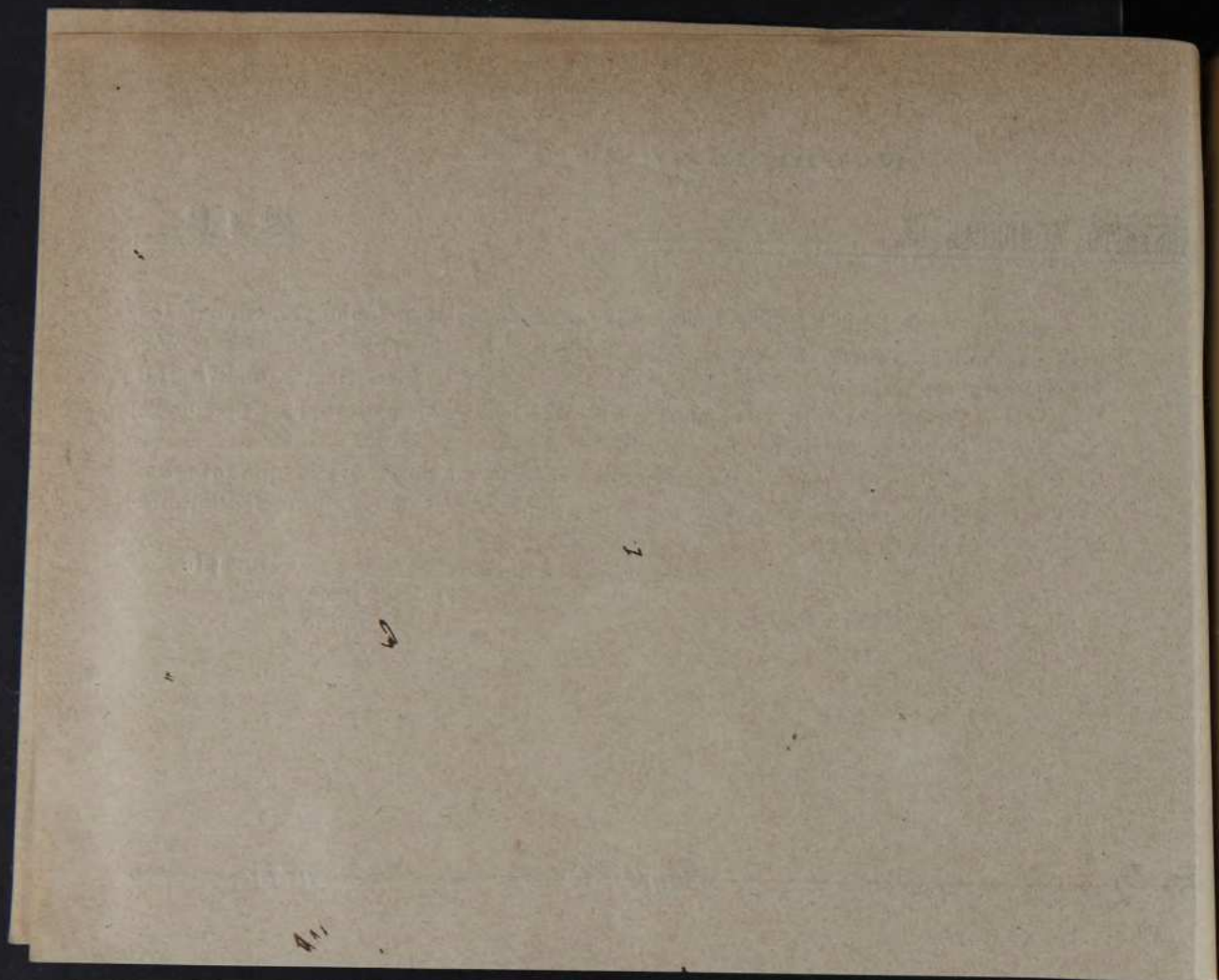
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Rafael Galvan



Juan Ramon

Sr. D. Rafael Galvan Garcia, Calle de S. Lopez núm. _____



Padre

13

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Cerevillente á 24 de febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*R. O.
Juan Mes*



Juan Mes

Sr. D. José Damaro Redó Calle de Macha núm. _____

moro

39

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Cerevillente á 24 de febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Mes



Juan Mes

Sr. D. Manuel Fernando Mauchon Calle de Dorcas núm. _____

Blank page with faint horizontal lines and some minor smudges.

Blank page with faint horizontal lines and some minor smudges.

Padre

16

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Crevillente á 24 de Febrero de 1906

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Bernad

Manuel...



Sr. D. José Bernad María Calle de Oras núm. _____

52

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Crevillente á 24 de Febrero de 1906

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Pedro Juan

Manuel...



Sr. D. Pedro Juan Puch Calle de Palma núm. _____

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607

TO: _____
FROM: _____
SUBJECT: _____

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607

TO: _____
FROM: _____
SUBJECT: _____

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 24 de febrero de 1906
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Sr. D.,
Antonio Oro

Juan Pardo

Sr. D. Salvador Oros Indid Calle de C. Sur núm. _____

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 24 de febrero de 1906
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Gato



Juan Pardo

Sr. D. Manuel Ma. Martínez Calle de Príobut núm. _____

1870

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1870

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

moro

19

Reemplazo de 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Guera



[Signature]

Sr. D. Juan Melina Jona Calle de Pedigja núm. _____

Padre

65

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Lito



[Signature]

Sr. D. Juan Lito Sepulera Calle de Cervantes núm. _____

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 24 de Febrero de 1906

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Antonio May

Sr. D. Juan P. Anas Penalva Calle de Llorca núm. _____

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 24 de Febrero de 1906

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Antonio Casero

[Signature]

Sr. D. Juan Lucado Lopez Calle de Chacon núm. _____

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

Padre

22

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las Ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 24 de Febrero de 1906

(Sello)

José Carreres

Recibí el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel...

Sr. D. José Carreres Dado Calle de Molina 2º núm. _____

Padre

71

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las Ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 24 de Febrero de 1906

(Sello)

Vicente...

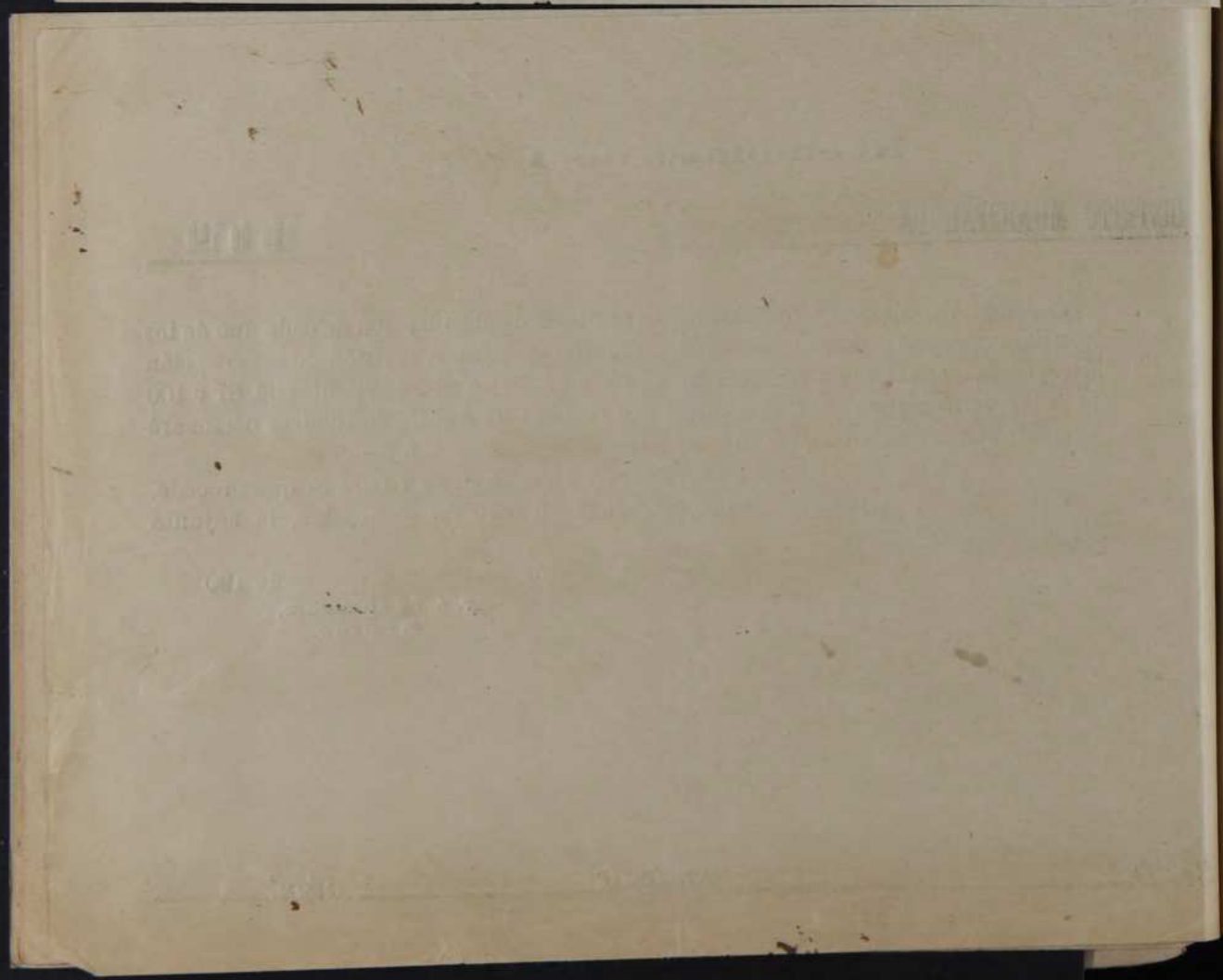
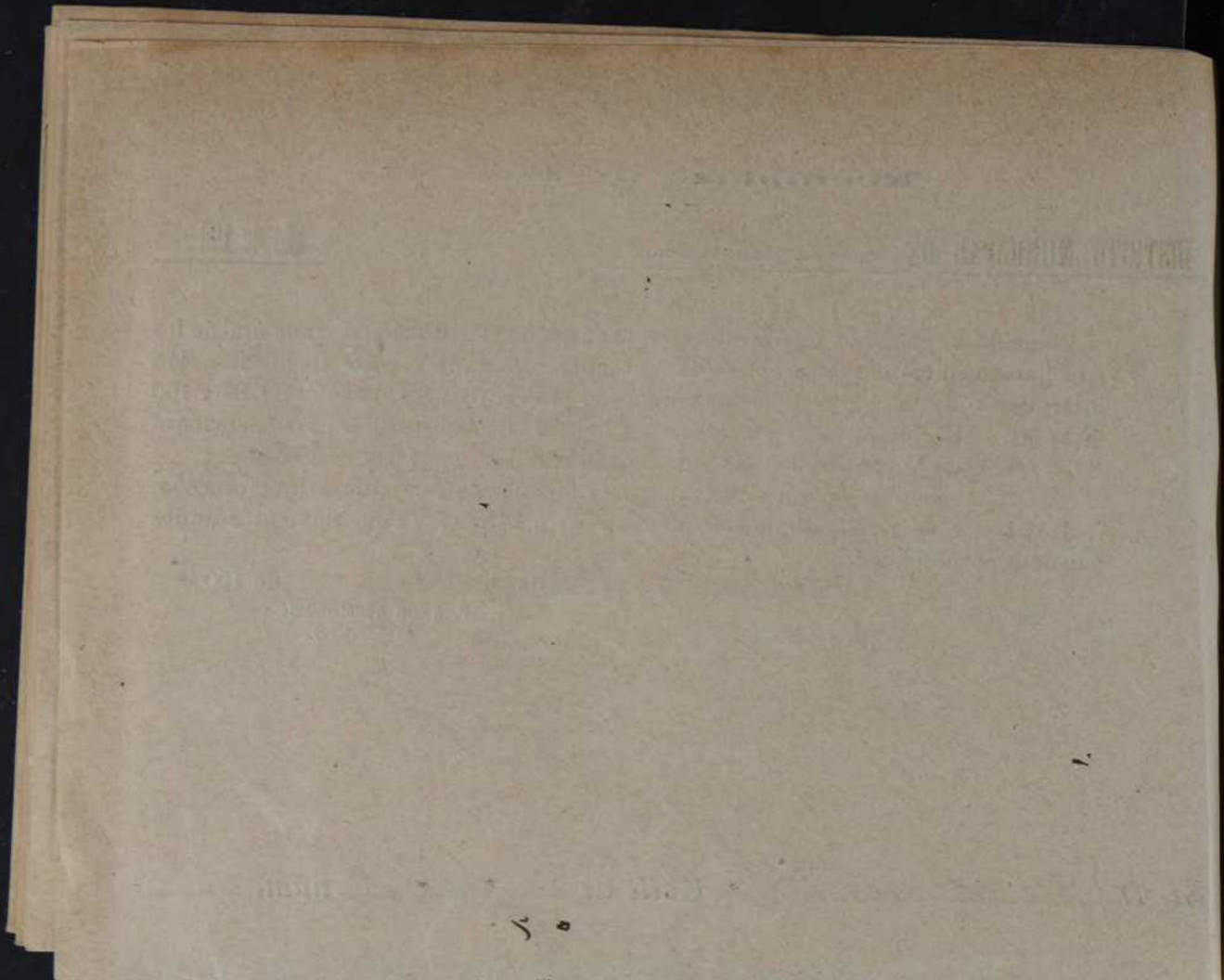
Recibí el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel...

Sr. D. Vicente Dado Calle de Rambla núm. _____



Moro

73

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Breவில்லை

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevில்லை á 24 de Febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Mano de Secretario

Antonio Ma



Sr. D. Ant. Galvan Dedi Calle de Lendra núm.

RECEIVED
MAY 10 1901

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

PHYSICS DEPARTMENT
55 EAST LAKE STREET
CHICAGO, ILL.

1901



Villa de Orvillente

Año de 1906.

Relacion nominal de los mozos pertenecientes al recemplazo de 1905 que segun el anterior expediente general de Quintas y art. 100 de la vigente Ley de Reclutamiento en armonia con los 83 y 87 de la misma vienen obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para la revision de sus excepciones.

N.º de la lista perteneciente	N.º del tomo seg.	Nombre y apellidos de los mozos	Nombre de los padres	Domicilio.
77	4	Vicente Uledo Navarro	Vicente y Maria	Pequera - Hardantero
86	6	Manuel Porro Carcedas.	Fran ^{co} y Maria	Pelanellas.
78	8	Vicente Valero Ferron.	Vicente y Carmen	Hospital
15	12	Cayetano Palencia Salinas	Cayetano y Leonor	Baranquet
46	13	José Damar Uledo	Manuel y Isabel	Macha
41	16	José Bernad Chacia	José y Maria	Eras.
70	17	Salvador Orts Ardida	José y Antonia	Quartel Sur
44	19	Juan Melina Tomas.	Fran ^{co} y Maria	Perdigonera
18	20	Francisco Aunar Pualwe	José y Josefa	Llorens.
30	22	José Carrera Uledo	Cayt. y Gertrudis	Quartel Norte
28	23	José Juan Uledo	Fran ^{co} y Maria	Macha
48	27	José Candela Candela	José y M ^{ra} Gertrudis	S. José
99	32	Manuel Alfonso Aunar	Antonio y Isabel	Hospital
67	33	Nicolas Galvan Garcia	Manuel y Josefa	San Pascual
56	39	Manuel Ferrneder Manchon	Manuel y Josefa	Llorens.

+	66	52	Pedro Juan Puch	Pedro y Gertrudis	Palma
+	87	53	Mamuel Ma. Martinier	José y Pilar.	Vribut
x	38	65	Juan Soto Sepulcre	Ant. y M. Jofa	Cervantes
+	80	66	Juan Guada Lopez	Vicente y Jose	Chacon
-	79	71	Vicente Aledo Barer	Ant. y Concepcion	Rambla
+	4	73	Antonio Galvan Aledo	Vicente y Juana	Sendra

Exvillente a tres de Marzo de mil novecientos seis



El Alcalde
Juan Puch

El Secretario.

Juan Puch

Don Francisco Baera Pungover, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en las actas de acuerdos referentes a quintas de este Ayuntamiento Municipal correspondiente al corriente año se encuentra la del día cuatro del actual, sobre diligencias de revisión de las excepciones otorgadas a los moros de los reemplazos 1903, 1904, 1905 y sobre venidas del de 1902, y en ella lo concerniente al reemplazo de 1905, cuyo contenido es el siguiente.

Reemplazo de 1905.

4 Vicente Aledo Navarro de Vicente y Maria, comparece y manifiesta que como en el año anterior le asiste la excepción de ser hijo único de padre pobre repaguario, a cuya manutención contribuye con el producto de su trabajo, que presentando el expediente que lo acredita se le concedió de plazo para llevarlo a cabo hasta el

Domingo diez y ocho de los corrientes, designando al propio tiempo a los mozos del propio Alitannia de 1907, Salvador Marcheneo y Francisco Oliver Neig, para que declaren en dicho expediente, lo que se publicó.

6. Manuel Perez Carules, de Francisco y Maria Comparecido y Gallado obtuvo la de un metro quinientos treinta milímetros --- 1'530 y en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Sindico, le declaró temporalmente excludido del servicio militar, como comprendido en el caso 2.º del artículo 83 de la Ley, lo que se anunció al público.

8. Vicente Valero Ferrer, de Vicente y Carmen Comparece y manifiesta que como en el año anterior, le anota la excepcion de hallarse manteniendo con el producto de su trabajo, cual hijo único, a su padre pobre e impedido. Para lo este al reconocimiento, los facultativos certificaran: que reconocido Vicente Valero Dupra padre del moro Vicente Valero Ferrer, resulta tener una herma sin quinal derecha, por lo que le consideran inútil para el trabajo; y no prescindiendo el expediente que justifique los demas extremos de dicha excepcion, se le concede de plazo para llevarlo a cabo hasta el Domingo diez y ocho del actual, designando a favor a los mozos Francisco Oliver Neig y Ferrnando Gallado Mar del alitannia de 1907 para de

clarar en el citado expediente, lo que se hizo saber al público.

12

Bayetano Palencia Salinas, de Bayetano y Leonor. Comparece su padre Bayetano Palencia terna, manifestando que a su citado hijo continúa asistiendo la excepción de ser hijo del compareciente pobre y vagabundo, a quien manutene, no presentando el expediente que lo acredite, se le concede de plazo para verificarlo hasta el Domingo diez y ocho del actual, designando a la vez a los moros del recemplare de 1907, Joví Onteniente mas y Joví Parosillo, para que presenten su declaración en el referido expediente, lo que se anunció al público.

13.

Joví Damasco Lledo, de Manuel Trabel se presenta manifestando que continúa asistiendo la excepción de ser hijo único de padre pobre impedido a cuya manutención contribuye con el producto de su jornal. Parado el padre al reconocimiento de los facultativos, estos certifican: Que reconocido Manuel Damasco padre del moro Joví Damasco Lledo, resultaba que es sordo, tartamudo y tiene una hernia inguinal, requiriendo conceptuandole por lo tanto inútil para el trabajo, y no presentando el expediente que justifique los demás extremos de dicha excepción se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo diez y ocho de la d



corrientes, designando al propio tiempo a los mozos del proximo semestral de 1907, Jose Mencia Sanchez y Francisco Oliver Reig, para que declaren en el citado expediente, lo que se hizo saber al publico.

16. Jose Bernad Macia, de Jui y Maria Compañee y esposa: que como en el año anterior le tenite la excepcion de ser hijo único de padre pobre impedido a quien alimenta. Pasado el padre al reconocimiento, los facultativos certifican que reconocido por Bernad Cano, padre del mismo Jose Bernad Macia resulta tener una hernia inguinal derecha, por lo que le consideran inútil para el trabajo. No presenta el expediente que justifique los demas extremos de la excepcion y se le concede de plazo para llevarlo a cabo hasta el Domingo dur y ocho de los comienos, designando al propio tiempo a los mozos del proximo abastamiento de 1907, Salvador Mencia Ma, y Jose Planelles Ferrando, para que declaren en el mencionado expediente, lo que se hizo publico.

17. Salvador Orts Ardid, de Jui y Antonia Excluido Compañee y pasado al reconocimiento de los facultativos, resulta que padece una endocarditis aguda temporalmente facultativos, resulta que padece una endocarditis aguda 1.º conica mitral, comprendida en el numero 172 art.º 83 orden 1.º clase 3.º del cuadro de excepciones finis,

por lo cual le consideran inútil para el servicio de las armas, y en virtud del Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró temporalmente excluido con arreglo al artículo 83 caso 1.º de la Ley, lo que se hizo público,

19
Excluido
temporalmente
caso 1.º
Art. 83

Juan Molina Romero, de Francisco y María Compañero y pariente al reconocimiento de la facultativa, resulta con frecuencia de pulso y unaf bronquitis crónica, estando comprendido en el número 167, orden 5.º clase 3.ª del cuadro de exoneraciones físicas, por lo cual lo consideran inútil para el servicio de las armas, y en consecuencia el Ayuntamiento cediendo al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró temporalmente excluido, con arreglo al artículo 83, caso 1.º de la Ley, lo que se anunció al público.

20.

Francisco Ainar Penalba, de José y Josefa. Compañero y manifiesta que continúa asistiendo la misma expección del año anterior, como hijo único en sentido legal de padre pobre y aguarario a quien proporciona la subsistencia, y se presentando el expediente que lo acredite se le concede de plazo para efectuarse, hasta el domingo diez y ocho del actual, designando al propio tiempo a los sucos del próximo alistamiento de 1904, Vicente Galvan Guila bert y Vicente Carreres Molina, para que presenten su declaración en dicho expediente, lo que se publicó.

21

José Carreres Lledo, de Cayetano y María Gertrudis, comparece diciendo que

como en el año anterior, le asiste la excepción de hallarse manteniendo con el producto de su jornal, cual hijo único en sentido legal a su padre pobre e impedido. Parada este al reconocimiento, los facultativos, certifican: que reconocido Cayetano Carreres Davo, padre del moro Juan Carreres Gledo, resulta una triqui-seis en ambos ojos, acompañado del catarro que es conjuntival crónico propio de dicha afección por lo que se considerará inútil para el trabajo, que presentando el expediente en que se acreditan los demás extremos de dicha excepción se le concede de plazo para llevarlo a cabo hasta el Domingo día y fecha del actual, designando al mismo tiempo a los moros Juan Vicedo Botella y Bautista Galván Mas, del alista miento de 1907 para que declaren en el mencionado expediente, publicándose,

23. Jaime Juan Gledo, de Francisco y María Seprencia manifestando que como en el año anterior le asiste la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre y vagabundo a quien alimenta; que presentando el expediente que lo justifique se le concedió de plazo para efectuarlo hasta el Domingo día y fecha de los corrientes, designando a la vez a los moros del cumplimiento de 1907 Francisco Oliver Ruiz y Fernando Gallardo Mas para que declaren en el mencionado expediente, lo que se hizo saber al público.

27. José Candela Candela, de José y María Gertrudis. Comparece y alega la misma excepción que viene disfrutando, como hijo único de padre pobre impedido, a cuya manutención contribuye

Leído el padre al reconocimiento de los facultados, estos certifican: que reconocido fou' candela mas, padre del moro fou' candela candela, se vltra padecer una hernia inguinal izquierda, por lo que le consideran inutil para el trabajo. No presentando el expediente acreditativo de los extremos de la excepcion que le concede de plazo para efectuarlo hasta el Domingo diez y ocho de los corrientes, dirigiendole al mismo tiempo a los moros del recemplazo del 90, Vicente Gabran Guilbert y Monte Carreras Molina para que declarasen en el indicado expediente, publicandose.

32. Manuel Alfonso Admas, de Antonio e Isabel, comparece y manifiesta que como en el año anterior le ante la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de vida pobre a quien mantiene, no presenta el expediente que lo acredite y se le concede de plazo para verificarlo hasta el Domingo diez y ocho del actual dirigiendole a la vez a los moros del proximo recemplazo del 90, Manuel Godrater May y Jose Planelles Lemada, para que declarasen en el mencionado expediente, publicandose.

33. Rafael Gabran Garcia, de Manuel Antonio y Petrona, se presenta manifestando que como en el año anterior le ante la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de vida pobre a quien alimenta con el producto de su trabajo y no presentando el expediente que justifique los extremos de dicha excepcion, se le concede



de plazo para verificarlo hasta el Domingo diez y ocho de los corrientes, designando a los moros Vicente Carreras Molina y Vicente Javán Quintaberto, del alcabamiento de 1907 para que declaren en dicho expediente lo que a anuncio al público.

39 Manuel Ferrandín Mandiá de Mañay y Peria. Comparecido y pasado al reconocimiento de los facultativos, resulta que padece de una conjuntivitis crónica granulosa comprendida en el número 146 orden 2.ª clase 8.ª del cuadro de enfermedades físicas, por lo cual le consideraran inútil para el servicio de las armas, y en virtud del Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Médico le declaró temporalmente excluido, con arreglo al art.º 33, caso 1.º de la ley que se publicó.

52 Pedro Juan Puch, de Pedro y Gertrudis comparece y manifiesta que continúa así haciéndole la expresión que se halla distribuido como hijo único de padre pobre asegurando a quince mansim. No presenta el expediente justificativo y se le concedo de plazo para declarar hasta el Domingo diez y ocho de los corrientes, designando a la vez a los moros del alcabamiento de 1907 José Planellas Ferrnandes y José Candela Pastor, para que declaren en el indicado expediente, publicándose.

83 Manuel Mas Martinez, de Pujil-
lar. Se precute manifestando que como en
el auto anterior se ante la excepcion de ha-
verse mantenido con el producto de su tra-
sajo y enal hijo unico a su padre pobre
y veaguario; y no presentando des-
pediente que se oredite, se le concede de-
plazo para hallar a cabo hasta el Domingo
duer y ocho del actual, designando a los mo-
ros del proximo vecindario del 907 Juan
Sita Gilou Mas y Salvador Mas Ponce
para declarar la dicha expediente, lo que
se hizo saber al publico;

65. Juan Soto Sepulcre de Antonio y Maria
Josefa. Comparece diciendo: que le ante la
misima excepcion del auto anterior o sea
el de ser hijo unico en estado legal de padre
pobre impedido a quien alimento. Puro
el padre al reconocimiento, los facultados
certifican: que reconoce Antonio Soto Pa-
cual padre del moro Juan Soto Sepulcre
resulta con una hernia inguinal derecha
por lo que le consideramos inutil para el tra-
sajo; y no presentando el expediente que jus-
tifique los demas extremos de dicha excep-
cion, se le concede de plazo para veri-
ficarlo, hasta el Domingo duer y ocho
de loy corriente, designando a la vez
a los moros de este vecindario de 907 Joa'n Pla-
nelles Guada y Joa'n Onteniente Mayo
ra prestar su declaracion en el mencionado
expediente, lo que se anuncia al publico

66 Juana Guada Lopez de Vicente y
Jocya. Comparece su madre Josefina
Gautier manifestando que a su estado hijo
continúa asistiéndole la excepción de ser
único de la comparecencia, cuida y proba
a quien proporciona la subreintendencia, y no
presentando el expediente que lo justifique
se le concede de plazo para efectuarlo has-
ta el Domingo diez y ocho del actual
designando a los mozos del albañilería
de 1807 José Planelles Guada y Jon On-
teniente etas, para que declaren en el in-
dicado expediente publicándose.

71 Vicente Uledo Perer de Antonio y Concep-
cion. Comparece y manifiesta que continúa
asistiéndole la excepción de ser hijo único
en sentido legal de padre pobre, impedido a
quien alimente. Puesto el padre al reconoci-
miento de los facultativos, estos certifican
que reconocido Antonio Uledo Candia, padre
del mozo Vicente Uledo Perer, resultó tener una
fractura del miembro derecho, sin consolidar
que le impide las funciones de dicho miembro
considerándose por lo tanto, inútil para el
trabajo; y no presentando el expediente en que
se acrediten los demás extremos de la excep-
ción, se le concede de plazo para efectuarlo
hasta el Domingo diez y ocho de los comen-
tes, designando a los mozos Salvador May
Arenio y Bautista Galvan del albañilería
de 1807, para que declaren en dicho

expediente lo que se hizo saber al público.
43. Antonio Galvan Lledo, de Merito y honra
comparcido y llamado obtuvo lo de un me-
tro quinientos, dos milímetros 1/2 to
Admon. manifiesta que, como en el año
anterior le asiste la expedición de un hijo
unico de viuda pobre a quien manifiesta
su genuinidad de Ayuntamiento
sido al Sindico y de acuerdo con su pa-
recer le declaró temporalmente exclusi-
do del servicio Militar como comprun-
dido en el caso 2.º del artículo 83 de la
Ley. lo que se hizo público.

Es copia conforme con el original a que me
refiero. Y para que conste de este expediente
extraño la presente que firmo con el visto
bueno del Sr. Alcalde en Breve de este a ve-
de marzo de mil novecientos, seis, Enman-
dado = 1907 = vale

130
Juan B. Bando

Fran. Baena

Don Francisco Baena Puigecerver, Secretario del Ayun-
tamiento Constitucional de esta villa

Certifico: que en las actas de acuerdos
referentes a finitas de esta Corporación
Municipal correspondientes al corriente
año no encuentra la de la senora pública



extraordinaria del día diez y ocho del actual. sobre diligencias de revision de las excepciones otorgadas a los moros de los reemplazos de 1903, 1904, 1905 y sobrevenidas del de 1902 y en ella lo concuerne al de 1905, cuyo contenido es el siguiente

Reemplazo de 1905.

4. Vicente Medo Navarro. Comparece exhibiendo en el acto el expediente acreditativo de la excepcion que tiene alegada como hijo único de padre pobre repaginario a quien alimenta, enterados del mismo los demas interesados nada objetaron y en su virtud el Ayuntamiento, oido al Sindico, le declara Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, publicandose.
8. Vicente Valero Ferrer. Comparece haciendo entrega en el acto del expediente que justifica todos los extremos de la excepcion que tiene alegada como hijo único de padre pobre impedido a quien alimenta, del cual quedaron enterados los demas interesados; y en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico le declara Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, publicandose.
12. Cayetano Palencia Salinas. Comparece supe Soldado de Cayetano Palencia Serna entregando en el acto el expediente en que se justifican todos los extremos de la excepcion que tiene alegada en favor de

caso 1º
artº 87 aquel como hijo único del compareciente pobre y
reagenario a quien alimenta. Enterados del
mismo los demas intercedidos nada objetaron.
y en su vista el Ayuntamiento de acuerdo con
el síndico, le declaró Soldado Condicional co-
mo comprendido en el caso 1º del artº 87 de la
Ley, lo que se hizo publico.

13. José Damaro Ledo Comparece y exhibe
Soldado en el acto el expediente justificativo de la excepción
Condicional que tiene alegada como hijo único de padre po-
caso 1º bre impedido a quien proporciona la subsistencia,
artº 87. quedando impuestas del mismo los demas inte-
rcedidos; y en su consecuencia el Ayuntamiento
de conformidad con el Síndico, le declaró
Soldado Condicional, como comprendido en
el caso 1º del artº 87 de la Ley, publicandose

16 José Bernad Maciá. Comparece y exhibe
Soldado el expediente que justifica la pobreza y demas ex-
Condicional tremos de la excepción que tiene propuesta como
caso 1º hijo único de padre pobre impedido a quien ali-
artº 87 menta, del cual fueron enterados los demas in-
tercedidos y en su mérito el Ayuntamiento oido
al síndico, le declaró Soldado Condicional co-
mo comprendido en el caso 1º del artº 87 de la
Ley, lo que se publicó.

20 Francisco Arnar Penabaz. Comparece ha-
Soldado ciendo entrega en el acto del expediente en que
condicional justifica todos los extremos de la excepción
caso 1º que tiene alegada, cual hijo único en sentido
artº 87 legal de padre pobre reagenario, a cuya manue-
neción contribuye; y después de enterados del
mismo los demas intercedidos, el Ayuntamiento
de acuerdo con el parecer del Síndico le declara

no' Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, lo que se hizo público.

22. José Barreres Lledo. Comparece y exhibe el expediente acreditativo de la excepción que le asiste y tiene alegada como hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a quien mantiene. Enterados del mismo los demás interesados no se opusieron cosa alguna por ninguno de ellos, y en su vista el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, lo que se hizo público.

23. Justine Juan Lledo. Le presenta y exhibe el expediente justificativo de la excepción que tiene alegada cual hijo único en sentido legal de padre pobre sega-
nario a quien proporciona la subsistencia, de cuyo contenido fueron enterados los demás interesados, y en su consecuencia el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, lo que se anunció al público.

24. José Candela Candela. Comparece entregando en el acto el expediente que justifica todos los extremos de la excepción que tiene propuesta como hijo único de padre pobre impedido a cuya manutención contribuye, de cuyo contenido fueron enterados los demás interesados, y en su consecuencia el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, publicándose

32. Manuel Alfonso Admar. Comparece y exhibe en el acto el expediente en que se justifica la pobreza condicional y demás extremos de la excepción que tiene propuesta

caso 2º
art.º 87

cuál hijo único en sentido legal de viuda pobre a
quien mantiene, de cuyo contenido se dio cuenta y
quedaron enterados los demás intervinientes, y en
virtud del Ayuntamiento de acuerdo con el Síndi-
co, se declaró Soldado Condicional, como comprendi-
do en el caso 2º del art.º 87 de la Ley, lo que se publicó.

33.
Soldado
condicional
caso 2º
art.º 87

Rafael Gabrán García. Comparece y hace
entrega en el acto del expediente en que se acredita
la pobreza y demás extremos de la excepción que
tiene alegada cuál hijo único en sentido legal
de viuda pobre a quien proporciona la subsisten-
cia. Enterados del mismo los demás intervinientes
estos, no objetaron cosa alguna, y en consecuencia
el Ayuntamiento de conformidad con el Síndi-
co, se declaró Soldado Condicional, como com-
prendido en el caso 2º del art.º 87 de la Ley, lo que
se hizo público.

52.
Soldado
condicional
caso 1º
art.º 87

Pedro Juan Puig. Comparece y presenta el
expediente justificativo de la excepción que tiene
alegada como hijo único de padre pobre rega-
genario a quien mantiene, del cual quedaron
enterados los demás intervinientes, y en mérito
del Ayuntamiento oído al Síndico y de acuerdo
con su parecer, se declaró Soldado Condicional
como comprendido en el caso 1º del art.º 87 de la
Ley, lo que se publicó.

53.
Soldado
condicional
caso 1º
art.º 87

Manuel Mas y Martiner. Comparece
haciendo entrega del expediente que justifica
la pobreza y demás extremos de la excepción
que como hijo único en sentido legal de pa-
dre pobre regagenario a quien mantiene, se
tiene alegada, de cuyo contenido quedaron sin



puestos los demás intercedidos y en su vista el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Sindico, le declaro Soldado Condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley, lo que se anunció al público.

65 Juan Goto Sepulcra. Comparece presentando Soldado en el acto el expediente justificativo de la excepcion Condicio que le asiste y tiene propuesta como hijo único en mal sentido legal de padre pobre impotente a quien man caso 1.º tiene de cuyo contenido fueron enterados los demás art.º 87 intercedidos, y en su consecuencia el Ayuntamiento oido al Sindico y de acuerdo con su parecer, le declara ro Soldado Condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley, lo que se publicó.

66 Juana Guada Lopez. Comparece en ma Soldado de Josefa Lopez Santaenir haciendo entrega del Condicio expediente que justifica todos los extremos de la excep mal cion que á aquel le asiste y tiene alegada enal hijo caso 2.º único de la compareciente, viuda y pobre á quien art.º 87 alimenta. Dada cuenta del mismo á los demás intercedidos, estos nada objetaron y en su vista el Ayuntamiento oido al Sindico y de acuerdo con su parecer, le declaro Soldado Condicional como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la Ley publicandore.

71 Vicente Pedro Perer. Comparece y exhibe Soldado en el acto el expediente que justifica la pobrera

Condiciona! y demas extremos de la excepcion que tiene
caso 1º alegada cual hijo unico en sentido legal de
Artº. 87 padre pobre impedido a quien proporciona la
subsistencia, de cuyo contenido fueran interesados
los demas interesados, y en virtud el Ayunta-
miento de conformidad con el parecer del Jui-
dicio, le declaro Soldado Condiciona!, como com-
prendido en el caso 1º del artº. 87 de la Ley publi-
candose.

En copia conforme con el original a que me refiero. Y para
que conste en este expediente otorgo la presente que
firmo con el voto bueno del señor Alcalde en Brevi-
llante a veinte de marzo de mil novecientos seis.



Jo. Jo.
Juan Chacón

Juan Chacón

Providª. Señalados por el señor Gobernador civil de la
provincia en circular de ocho del actual mes
ta en el Boletín Oficial del día diez a. 56,
los días dos y cuatro de junio próximo pa-
ra el juicio de exenciones otorgadas a los mo-
nos de los reemplazos de 1903, 1904, 1905 y 1906
brevedades del de 1902 ante la Comisión
mixta de Reclutamiento, hagan saber
al vecindario, para conocimiento de los
interesados, por medio de bandos y edictos
que se publicaran y fijaran en los sitios de
costumbre de esta localidad, citandose

ademas personalmente en la forma prevenida
en el art.º 119 de la vigente Ley de reemplazos
a todos los mozos obligados a las revisiones de
los citados reemplazos, y de cuenta de aque-
lla al Ayuntamiento en una de sus sesio-
nes ordinarias, para que de de luego proceda
a la designacion del Jindico que ha de repre-
sentar a la Corporacion Municipal en
dicho juicio y al nombramiento de comisiona-
do que ha de encargarse de la conduccion
de mozos a la capital y entrega de documen-
tos segun y como se previene en la referida
circular. Lo manda y firma, el tenor don
Juan Pedro Candela. Alora Alcalde acci-
dental de esta villa de brevemente a
veintinueve de Marzo de mil novecientos
Seis, de que certifico. Enmendado - Seis - Vale
sobresampado - Veintinueve - tambien vale

Juan Pedro Candela

Juan Pedro Candela

Diligente dia se han formado y entregado al algu-
acil mequero, Antonio Perra Juan, los bau-
dos y edictos prevenidos en la ante-
rior providencia, para que los pu-
blique y fije en los sitios de costumbre
de cada localidad. En prueba de
ello firma dicho dependiente

en Breவில்ente a veinticinco de Mayo de
mil novecientos ses, de que certifico.

Antonio Jara

Dae

Dilig. seguidamente han sido extendidas por duplica
do las papelititas de citación personal a los mo
ros del Ramplazo de 1905. anunciandales la
marcha a la capital para su presentación an
te la Comisión mixta de Reclutamiento al jui
cio de exenciones que tendrá lugar en los días
dos y cuatro de Junio próximo, cuyas papeli
tas han sido entregadas al portero de este
Ayuntamiento, Manuel Alfaro e Mos pa
ra que las distribuya entre los interesados
con encargo de que devuelva los duplica
dos debidamente cumplimentados para
su union a este expediente y firma de
dependiente, de que certifico.

Manuel Alfaro

Dae

Otras. Devueltos que han sido los duplicados de las
papelitas de citación personal a que se refiere
la anterior diligencia, las uno a con
firmación para su debida constancia
de que certifico.

Dae

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1906

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tercero de dichos mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente

á 29 de Mayo de 1906

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado

P. A. M. G.



[Signature]

Sr. D. Vicente Sordo Navarro Calle de St. March núm.

32

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1906

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tercero de dichos mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente

á 29 de Mayo de 1906

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado

José M. G.



[Signature]

Sr. D. Manuel Alfonso Admar Calle de Hospital núm.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

[Faint handwritten notes and diagrams, possibly related to physics or mathematics, including some illegible text and small sketches.]

UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

[Faint handwritten notes and diagrams, similar to the top page, including illegible text and sketches.]

moro Halla

6.

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Exempt. excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día 25 de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 25 de Mayo de 190 6

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento.
El Secretario,

In un sola firma
Julio Martínez



[Signature]

Sr. D. Manuel Perez Carceles Calle de Colon núm.

33

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 25 de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 25 de Mayo de 190 6

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento.
El Secretario,

Po
Antonio Galvan



[Signature]

Sr. D. Rafael Galvan Garcia Calle de S. Pascual núm.

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Resguardo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE *[illegible]*

Señalado por el señor Gobernador... la cantidad de los mozos a la capital... a la prestación... para que se pague... a las...

[Faint signature and text]

Se D. *[illegible]* Calle de *[illegible]*

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Resguardo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE *[illegible]*

Señalado por el señor Gobernador... la cantidad de los mozos a la capital... a la prestación... para que se pague... a las...

[Faint signature and text]

Se D. *[illegible]* Calle de *[illegible]*

Padre

8

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día ^{cuota} ~~24~~ de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día trece de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 29 de Mayo de 1906
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel May



[Signature]

Sr. D. Vicente Valero Ferrer Calle de Hospital núm. _____

moro defecto fisico

39

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día ^{cuota} ~~24~~ de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado siempremente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día trece de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 25 de Mayo de 1906
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Ferrer



[Signature]

Sr. D. Manuel Ferrer Mandou Calle de Alorens núm. _____

CONDUCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Donde se va

INSTITUTO MUNICIPAL DE...

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

CONDUCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Donde se va

INSTITUTO MUNICIPAL DE...

[Faint, illegible handwritten text]

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tres de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 28 de Mayo de 1906

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Guzmán



[Signature]

Sr. D. Cayetano Palencia Solinas Calle de Baranquet núm. _____

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tres de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 28 de Mayo de 1906

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Pedro Juan



[Signature]

Sr. D. Pedro Juan Pach Calle de Palma núm. _____

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

INSTRUMENTO MUNICIPAL DE ...

...

...

...

Se D...

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

INSTRUMENTO MUNICIPAL DE ...

...

...

...

...

Se D...

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día ^{seis} ~~cuatro~~ de junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 25 de Mayo de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Mas



Ramón Ram

Sr. D. José Damaso Uedo Calle de Nacha núm. _____

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día ~~cuatro~~ de junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 25 de Mayo de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Mas



Ramón Ram

Sr. D. Manuel Mas Martiner Calle de Ortut núm. _____

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

CONDUCCION DE ROSAS A LA CAPITAL

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

CONDUCCION DE ROSAS A LA CAPITAL

Padre

16

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Acoto

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 25 de dicho mes á las 11 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 25 de Junio de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Jose Bernal



[Signature]

Sr. D. José Bernad Mañá Calle de Gran núm.

Padre

65

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Acoto

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 25 de dicho mes á las 11 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 25 de Junio de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

J.º

Jose Galvori



[Signature]

Sr. D. Juan Poto Sepulcre Calle de Reverente núm.

mozo defectuoso

17

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día ^{*Quinto*} ~~7~~ de *Junio* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *temporalmente excluido* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *tercio de dicho mes* á las *seis* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á *25* de *Mayo* de 1906
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,



[Signature]

Maria Ova

Sr. D. *Salvador Ova Ardid* Calle de *C. Sur* núm. _____

66

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día ~~7~~ de *Junio* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *condicional* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *tercio de dicho mes* á las *seis* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á *29* de *Mayo* de 1906
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,



[Signature]

A. Pastor

Sr. D. *Jamie Guada Lopez* Calle de *Chacon* núm. _____

CONDUCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE...

...

Faded text and illegible signatures on the top page.

CONDUCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE...

...

Faded text and illegible signatures on the bottom page.

moro defecto junio 19

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 ⁶

Señalado por el señor Gobernador civil el día ^{Quinto} ~~24~~ de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado ~~absoluto~~ ^{absoluto} ~~condicional~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 25 de Mayo de 190 ⁶

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Josequezada

Sr. D. Juan Molina Romay Calle de Perdoga núm. _____

Padre 71

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 ⁶

Señalado por el señor Gobernador civil, el día ^{Quinto} ~~24~~ de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado ~~absoluto~~ ^{absoluto} ~~condicional~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 25 de Mayo de 190 ⁶

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.
José Lledo

Sr. D. Vicente Lledo Perer Calle de Nambla núm. _____

CONSEJO DE MOZOS A LA CAPITAL

INSTRUMENTO

INSTRUMENTO NUMERAL DE...

Faint, illegible handwritten text, possibly a legal document or report.

CONSEJO DE MOZOS A LA CAPITAL

INSTRUMENTO

INSTRUMENTO NUMERAL DE...

Faint, illegible handwritten text, possibly a legal document or report.

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1906

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 25 de Mayo de 1906
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,
Francisco Aguilera
Francisco Aguilera



Sr. D. Francisco Aguilera Calle de Glorias núm. _____

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1906

Señalado por el señor Gobernador civil el día cuatro de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Impugnante expulsado para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 25 de Mayo de 1906
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Mas
Jose Mas



Sr. D. Ant. Galvan del Rio Calle de Sandra núm. _____

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Resolución de 1917

DISTRITO MUNICIPAL DE [illegible]

[Faint, mostly illegible text, possibly a list or report]

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Resolución de 1917

DISTRITO MUNICIPAL DE [illegible]

[Faint text, possibly a report or list]



[Faint text at the bottom of the page]

Padre

22

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 *5*

Señalado por el señor Gobernador civil el día ^{*cuatro*} ~~24~~ de *junio* para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado condicional* para que se presente en esta Casa Consistorial el día ~~25 de mayo~~ *25 de mayo* á las ~~12~~ *12* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *25* de *Mayo* de 190 *6*

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento.
El Secretario,

P.º

José Carreras



Sr. D.

José Carreras Uedo

Calle de *S. Norte*

núm. *1*

CONDUCTION OF HEAT IN A CAPILLARY

1887

PHYSICS

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. Some words like "conduction" and "capillary" are faintly visible.]

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día ~~24~~ de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día trece de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Mayo de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Gilaberto



[Signature]

Sr. D. Juan Lledo Calle de Vayona núm.

CONDUCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Escritura de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE [illegible]

[Faint, mostly illegible text, likely a legal or administrative document]

[Faint text, possibly names or dates]



[Faint text at the bottom of the page, possibly a signature or reference]

Padre

27

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

cuotas

Señalado por el señor Gobernador civil el día 27 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado saludo condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 25 de Octubre de 1906

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Candela

[Signature]

Sr. D. José Candela Candela Calle de S. José núm.

CONSTRUCTION OF LOGS AT THE NATIONAL

INSTITUTIONAL IN

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly obscured by ink smudges and stains.]

[Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through or a footer.]



Don Francisco Baera Piquero, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de actas de los acuerdos que celebra esta Corporación Municipal correspondientes al corriente año se encuentran la devinción de Abril y entre otros el siguiente

Particular. A continuación se dio cuenta y lectura de la circular del señor Gobernador Civil de la provincia su fecha ocho de Marzo último, publicada en el Boletín Oficial del día diez del propio mes por la cual se señalaban los días dos y cuatro de Junio próximo venidero para la presentación de los sueros, padres y hermanos de los reemplazos de 1903, 1904 y 1905, como también las excepciones sobrevinidas del reemplazo de 1902 con sus respectivos expedientes de excepción, todo ello para ante la Comisión mixta de Reclutamiento para la práctica del juicio de excepciones y dictando otras disposiciones relativas a la presentación de documentos, designación de Jefe y nombramiento de comisionado. Visto el art. 94 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Quintas

por el 123 de la propia Ley, los venores concurrentes,
teniendo en cuenta aquellas disposiciones de
pues de ligera discusión, por unanimidad
y en votación ordinaria, acuerdan comisio-
nar al Secretario de esta Corporación, D. Fran-
cisco María Muzerover, para la entrega a la
revisión de su sujeción, padres y hermanos, y co-
rrespondiente documentación, según y
como se previene en la repetida circular,
haciendo presente al Comisionado nombra-
do que ha de emprender la marcha a la
Capital el día uno de aquel mes de junio
para verificar la presentación y entrega de
documentos antes de las ocho de la mañana
del propio día uno en las oficinas de la Co-
misionada mixta; Con respecto al Síndico
del Ayuntamiento no existe en necesidad
de pasar a la Capital a representar al Muni-
cipio en el acto del juicio de exenciones,
puesto que el Comisionado nombrado
llevará a cabo todas y cada una de las ope-
raciones que para este caso se requieren,
satisfaciéndose desde luego todo lo que
que con dicho motivo se originen con car-
go al Capítulo 1º art. 6º del presupuesto
corriente.

Escopia conforme con el particular a que me

refiero. Y para que conste suate expediente estiendo la
presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde su brevi-
mente a veinticinco de Mayo de mil novecientos seis



N.º 132
Juan B. Candela

Juan B. Candela

Provid.º. Habiendose modificado el plazo señalado a los mo-
dos de los reemplazos de 1903 y 1904 y por consiguiente la
presentacion de documentos para el juicio de expencio-
nes que deberá tener lugar el día cuatro de junio próxi-
mo en vez del dos, segun comunicacion n.º 124.º de la
Comision mixta de Reclutamiento, fecha de ayer, deu-
 cuenta al Ayuntamiento en la sesion de este día
para que en su vista resuelva lo procedente. Alcal-
dia Constitucional de Breveinte a veinticinco de Ma-
yo de mil novecientos seis.



Juan B. Candela

Juan B. Candela

Don Francisco Walter Puiguerer, Secretario del Ayuntamiento
constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos tomado por
esta corporacion en el corriente año y en la sesion del
día de hoy se encuentra entre otros el siguiente

Particular. Seguidamente se dió cuenta y lectura a la orden
del señor Presidente de la Comision mixta de Reclu-
tamiento de Alicante en fecha de ayer por la cual
se dispone que en virtud de haber declarado el Gobier-
no fiestas los días 31 del actual y 1 y 2 de junio próxi-
mo con motivo de la boda de S. M. el Rey E.

D. G. J. se señala el día cuatro del expresado Junio pa-
ra el acto del juicio de ejecuciones de los reemplazos del 903
y 1904 y la presentación de documentos ante de las ocho
de la mañana del día treinta del corriente mes en ver-
de los días dos y cuatro de Junio que anteriormente se
señaló; y en virtud queda enterada la Bor-
poración y que desde luego se disponga que por el Comi-
sionado nombrado se cumplan todos los requisitos
ordenados.

Es copia conforme del particular a que me refiero. Y para
que conste libro la presente con el visto bueno del señor Pre-
sidente, Alcalde de Breவில்ente a veintitres de Mayo de
mil novecientos seis: Entreparanteis- Presidente- Novalde



Nº 7
Juan Pareda

Franco

Provid. Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento
en los acuerdos a que se contraen las dos certifi-
caciones anteriores y al efecto librese otra de to-
das las diligencias que comprende este expediente
entregandola al Comisionado nombrado con la oportu-
na comunicacion que le sirva de credencial y demás
documentos prevenidos para el desempeño de su
cargo. Alcaldia Constitucional de Breவில்ente a vein-
tires de Mayo de mil novecientos seis.



Juan Pareda

Franco

Dilig. Breவில்ente veintiocho Mayo de mil novecien-



A.6.382.882*

tos seis. En este día ha quedado cumplimentado lo dispuesto en la anterior providencia, haciéndome cargo de la documentación a que la misma se refiere, certifico.

Dacu



[The text on this page is extremely faint and illegible, appearing as ghosting or bleed-through from the reverse side of the paper.]

Blank page with faint bleed-through text from the reverse side.

- 98 Manual Bahasa Melayu -- C Color

- 99 Manual Fontain Leva Karsula ~~Practical~~

- 100 Franco Leva Gudi, --- C ---

~~99 Manual Bahasa Alfonso~~

Promogay 2-98 P.

CUARTO TRIMESTRE.
Octubre, Nbre. y Dícbre.

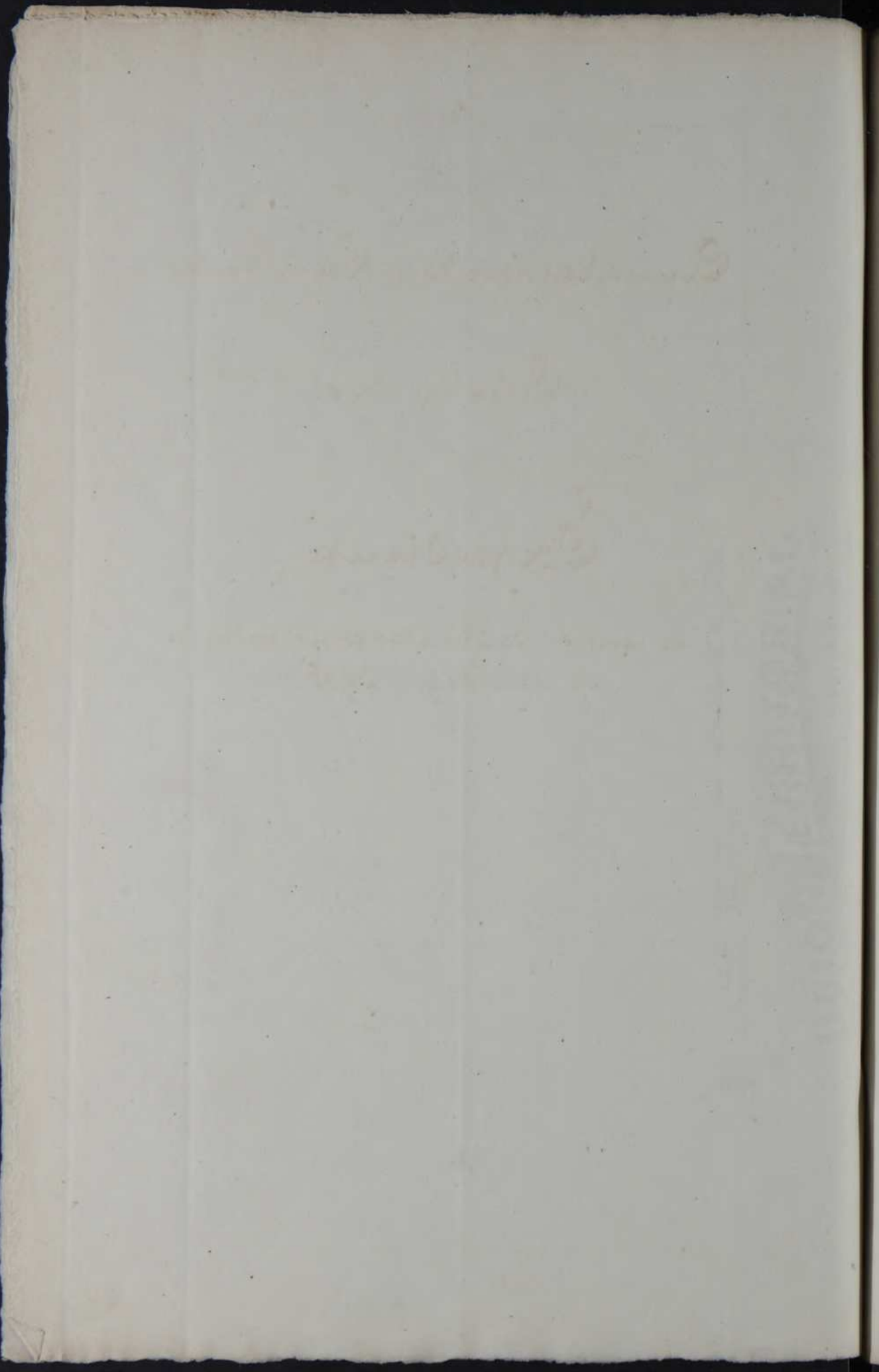
Finca: Calle o plaza

núm.

UCIÓN TERRITORIAL

RIQUEZA URBANA
REGISTRO FISCAL DE EDIFICIOS Y SOLARES COMPROBADO

MUNICIPIO DE



Consejo de Caxilla

Año de 1905

Expediente

de revisión de Quintas correspondiente
al recuento de 1905

Handwritten text, possibly a title or header, located at the top of the page.

Handwritten text, possibly a name or date, located in the upper middle section.

Handwritten text, possibly a name or title, located in the middle section.

Handwritten text, possibly a signature or a line of a letter, located in the lower middle section.

Handwritten text, possibly a footer or a closing line, located at the bottom of the page.



Provió En virtud de lo dispuesto en el art. 100 de la
 vigente Ley de Reclutamiento haque sabe al
 vecindario por bandos y edictos que deberán pu-
 blicarse y fijarse en los sitios de costumbre de esta
 localidad que a las ocho del Domingo día de Mar-
 cho próximo se procederá en el Salón de sesiones
 de esta Casa Capitular a la revisión de las exce-
 piones otorgadas a los mozos del reclutamiento de
 1905, citandose personalmente a los obligados
 y comprendidos en los art. 83 y 87 de la expresa-
 da Ley, por medio de papuletas que llamadas
 por duplicado se les entregará una a cada uno
 de dichos mozos y en su defecto a las personas
 mencionadas en la Ley y las otras debidamente
 cumplimentadas se surtirán a este expe-
 diente para lo cual y teniendo a la vista el
 de revisión que motiva esta, se podrá a con-
 firmación por el presente Secretario la oportu-
 na relación de todos ellos, y convocarse al Ayun-
 tamiento para dicho acto, día y hora señala-
 dos. Lo manda y firma el Señor Don Manuel
 Villalva Galván, Alcalde Constitucional de
 esta villa de Brevitante a veintiocho de febrero de mil
 novecientos siete.

Manuel Villalva

Manuel Villalva



Del 9.^a Oportuente del marzo mil novecientos siete
En este día ha sido entregados al Jefe gouerno
Antonio Parra Juan los bandos y edictos previos,
en la anterior providencia los cuales han sido
publicados y fijados por el mismo, segun en
aquella se dispone y firma, de que certifico.
Antonio Parra

Otras. Seguidamente se hace entrega al portero de este Ayuntamiento Manuel Alfonso Mar, las papelitas de
citacion personal para los moros, que se expresan en la relacion que se sujeta a este expediente,
se, encargandole el mas exacto cumplimiento
de la ley y firma de que certifico.

Otras. Devueltos que han sido los duplicados, de las
papelitas de citacion personal, las uno a con-
firmacion para que obran sus efectos, de que
certifico.

Otras. Se hace constar que el Ayuntamiento en sesion
del dia catorce de febrero ultimo acordo denij-
nar ^{a los} medicos titulares a D. Francisco Mar Magro
y a D. Jose' Hedo' Guenada para practicar el
reconocimiento de moros y de moros perso-
nar a que de lugar el acto de clarifica-
cion y declaracion de soldador, de que cer-
tifico.

Otras. Conste que el señor Alcalde ha nombrado

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las vei con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Mayo de 1907

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

Rayteno Carreras

[Signature]



Sr. D. José Carreras Medó Calle de Alfonso 2º núm. _____

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de septiembre á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 2 de Marzo de 1907

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

Rafael Galván

[Signature]



Sr. D. Rafael Galván García Calle de S. Pascual núm. _____



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Brevillente á 27 de Mayo de 1907

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. O. Jaime Juan Uedo

Sr. D. Jaime Juan Uedo Calle de Merced núm. _____

Reemplazo 1905.

Acta 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la inscripción de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, reñada ó reconocida, según lo precurto en los artos 25, 27 y 100 de la Ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto del 896, se personara V. en este caso consistorial el día 10 del actual á las ocho, á fin de revisar y acordar en su virtud lo que proceda

Brevillente 2 Marzo 1907

El intercedido

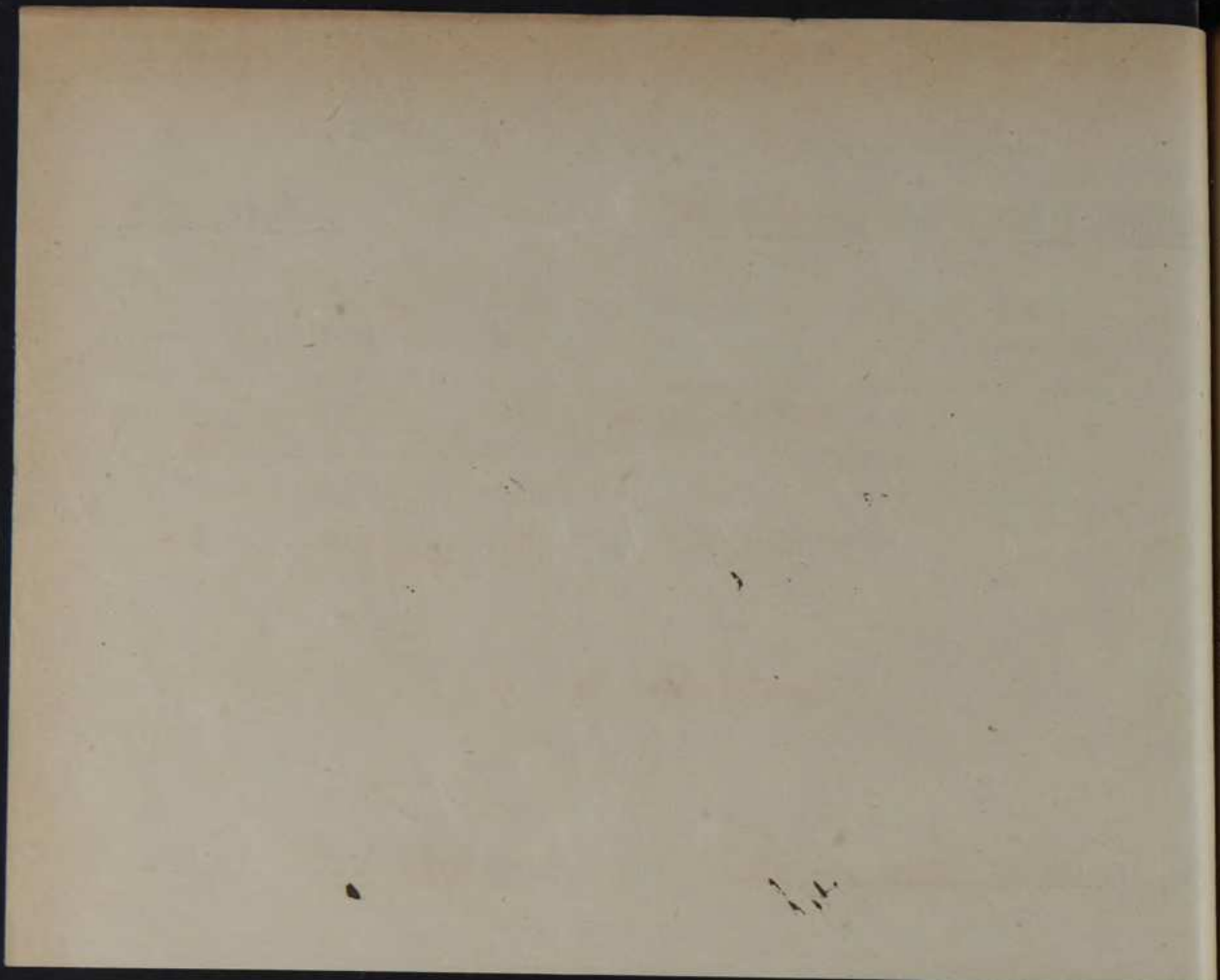
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario

Manuel Pérez



[Signature]

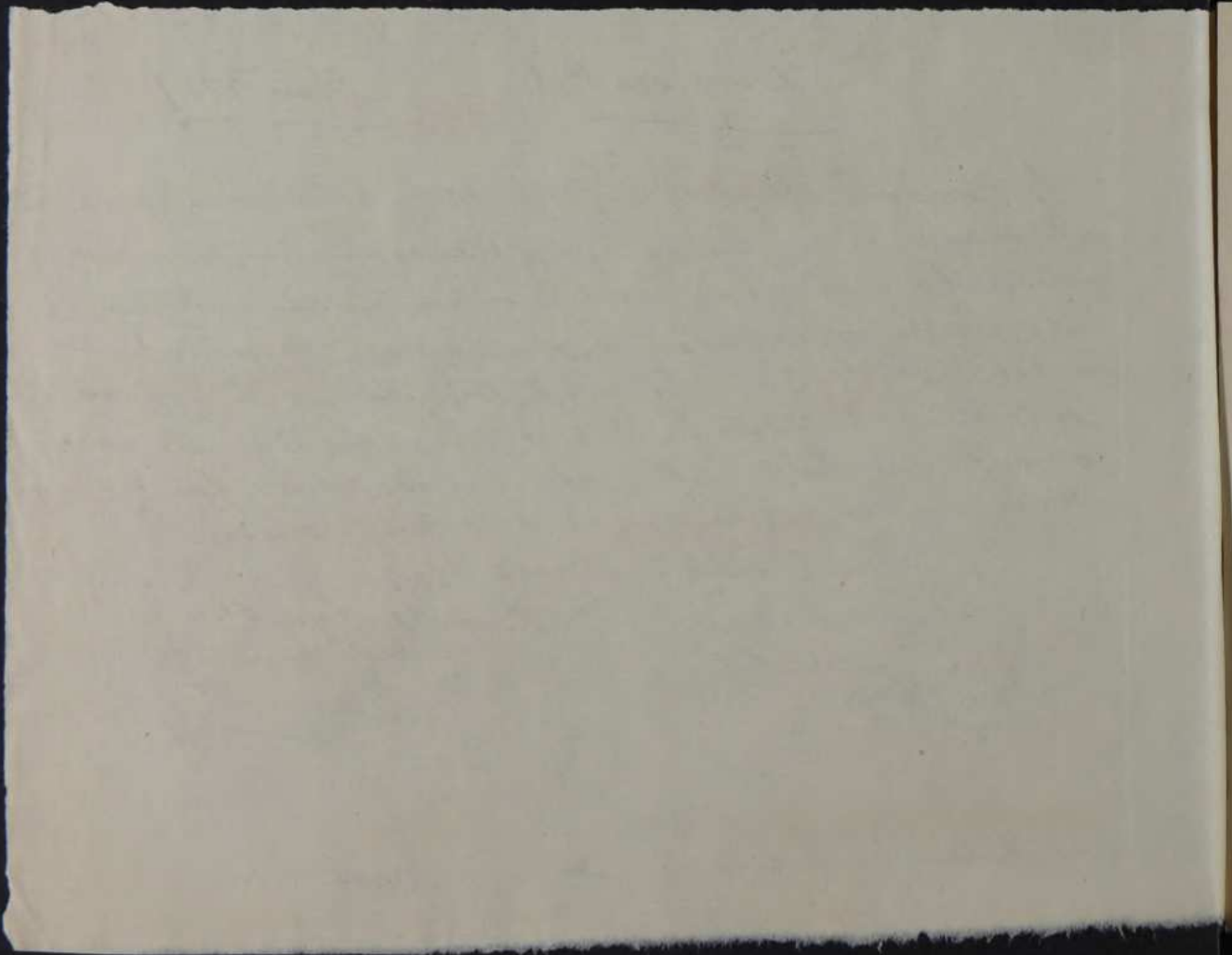
Bautista Pualva Gueraña seña 41.



DIS

COMMITTEE TO
OP

Sr.



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Crevillente á 27 de Mayo de 1907

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Jaraquemada

Sr. D. Vicente Medo Navarro Calle de B. Marchantoro núm.

Reemplazo de 1 905

39

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 190 7

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de Setiembre á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Crevillente á 2 de Mayo de 1907

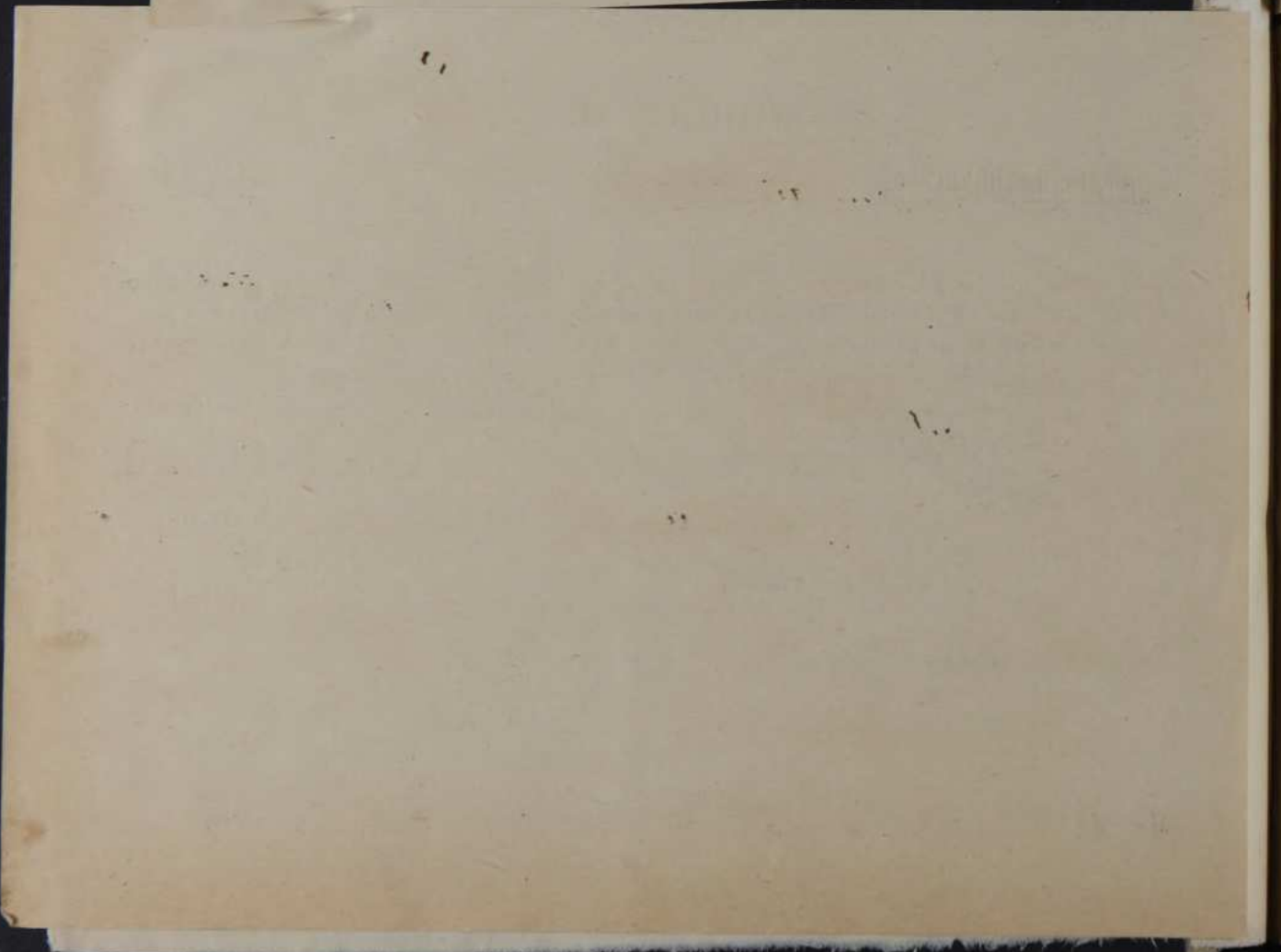
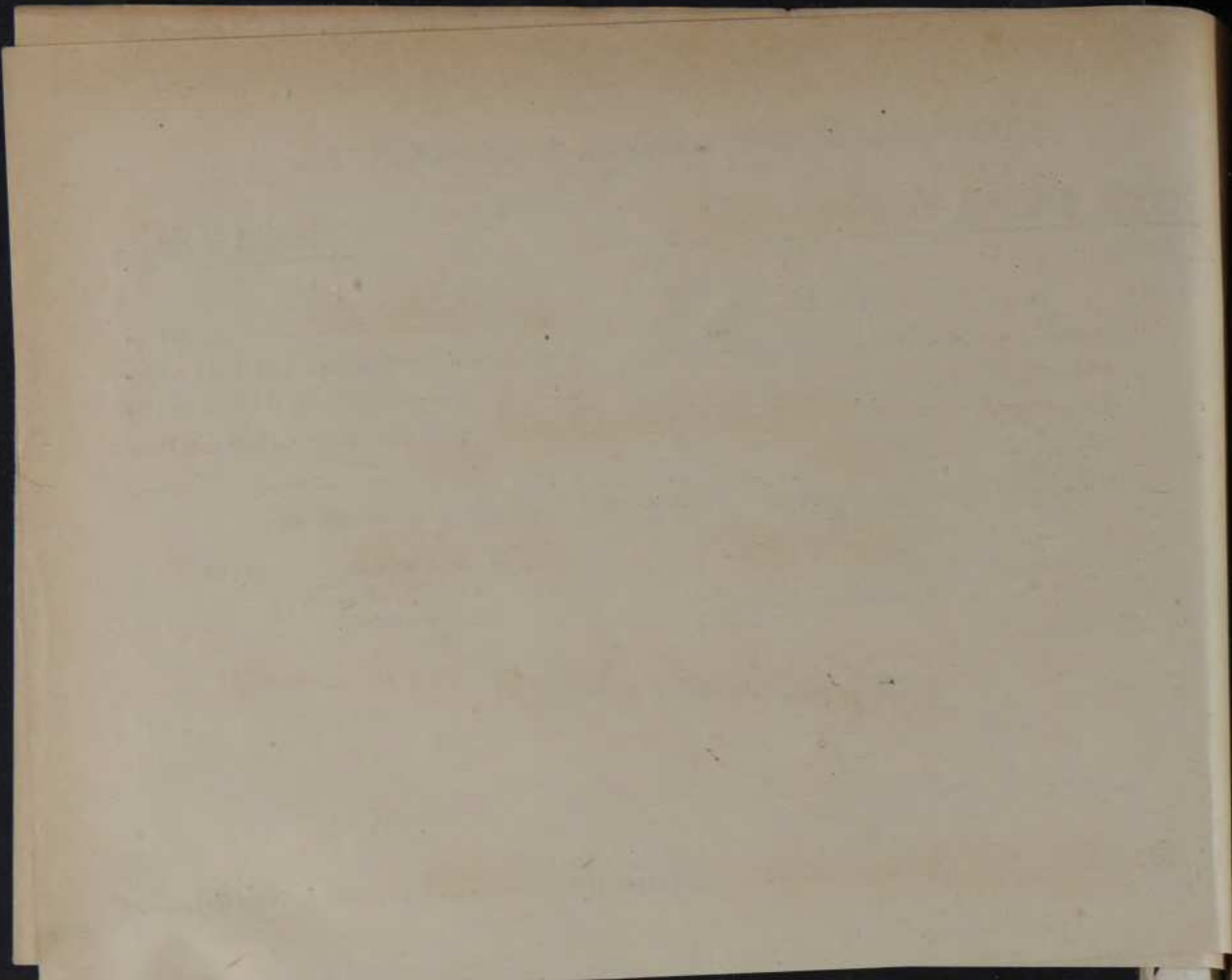
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Gómez



Sr. D. Manuel Genander Manchon Calle de Alorcas núm.



Mozo

6

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tres á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Mayo de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Teodora Lledo

Juan Pardo



Sr. D. Manuel Pérez Cardes Calle de Colón núm.

Reemplazo de 1905

52

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los articulos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de Setiembre á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 7 de Marzo de 1907

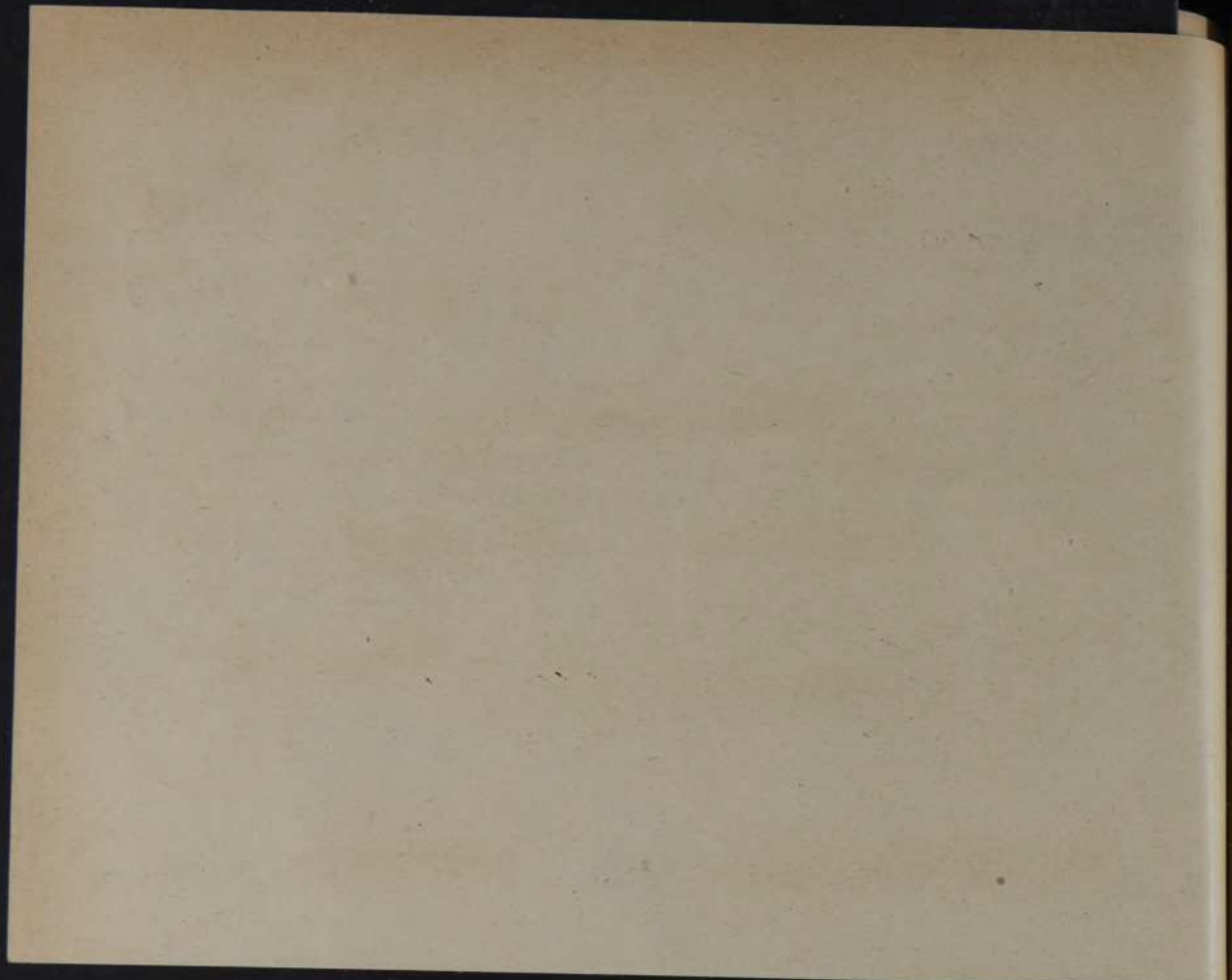
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Pedro Juan Pardo



Juan Pardo

Sr. D. Pedro Juan Pardo Calle de S. Ant.º núm.



D
SECRET
S



S

Padre 8

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Corcovilleinte

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Corcovilleinte á 27 de Mayo de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. D. Vicente Valero Jerez

Francisco

Sr. D. Vicente Valero Jerez Calle de Hospital núm. _____

53

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Corcovilleinte

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de actual á las veis á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Corcovilleinte á 2 de Marzo de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

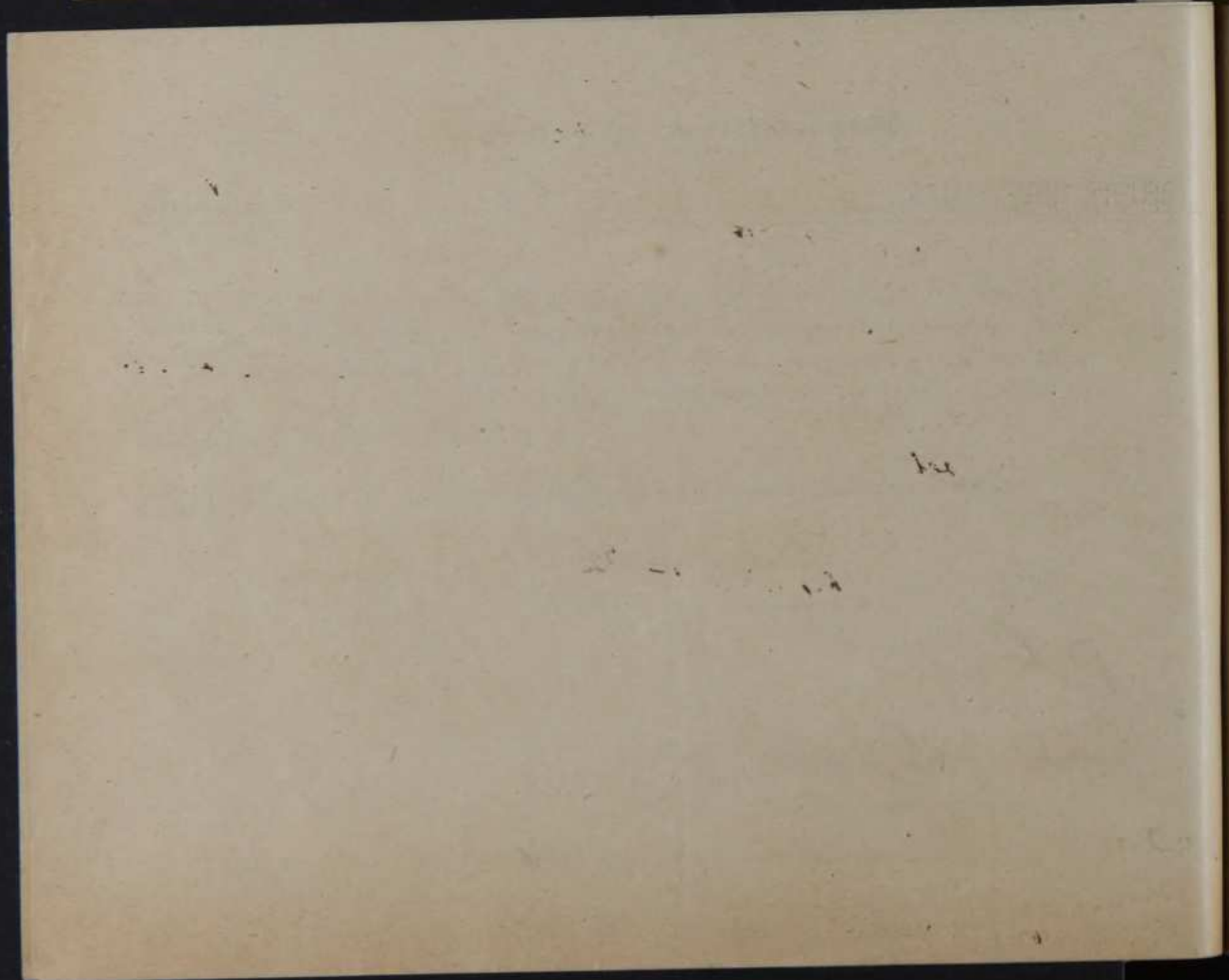
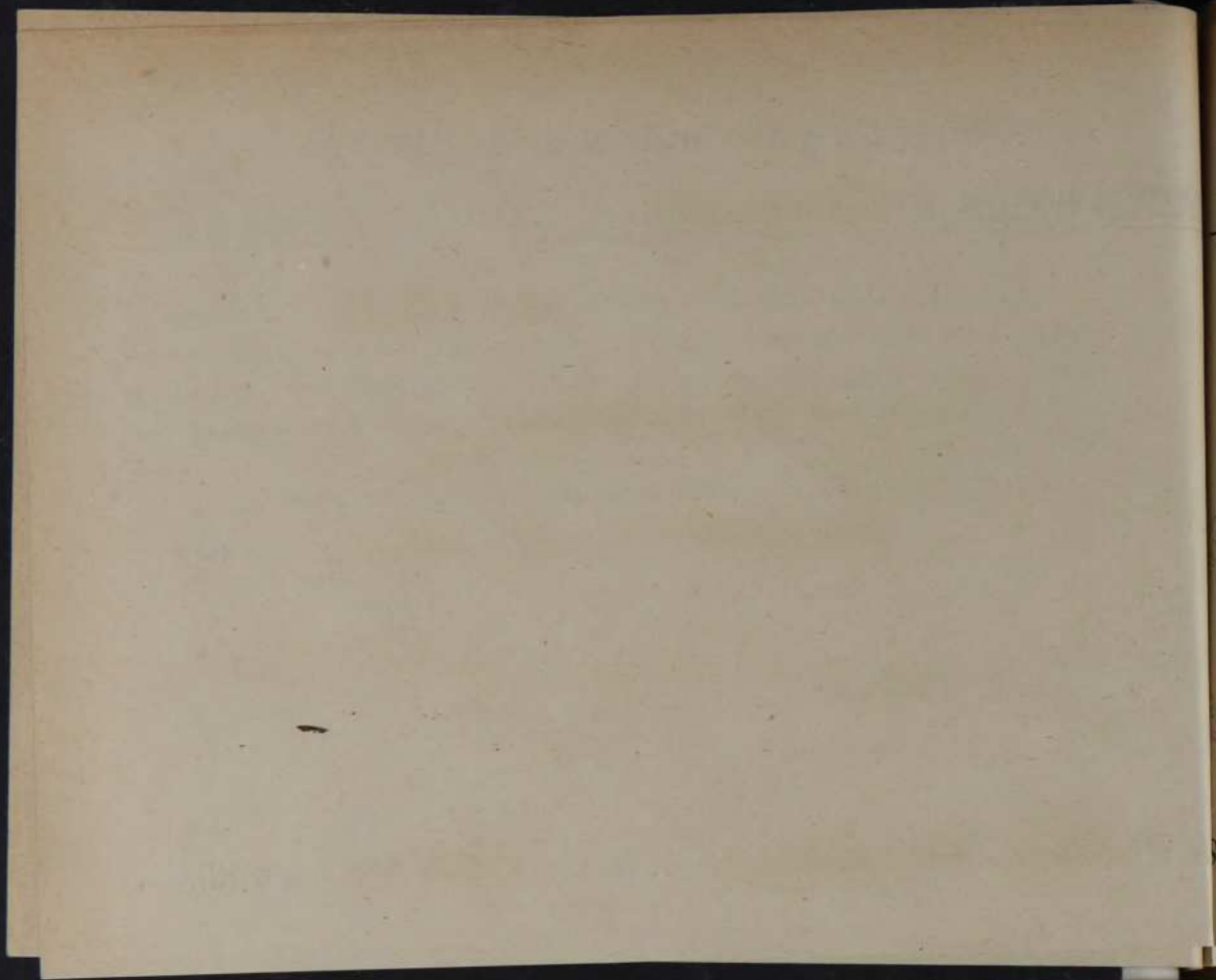
P. D.

Tomás Galipienso



Francisco

Sr. D. Manuel Mar Martínez Calle de Arbit núm. _____



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerevillente

Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tres á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Cerevillente á 27 de Mayo de 1907

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Bonifacio Espinosa

Juan P...

Sr. D. Cayetano Palencia Salinas Calle de Bosmanquet núm. ...

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerevillente

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 7 de actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Cerevillente á 2 de Mayo de 1907

Recibi el duplicado,

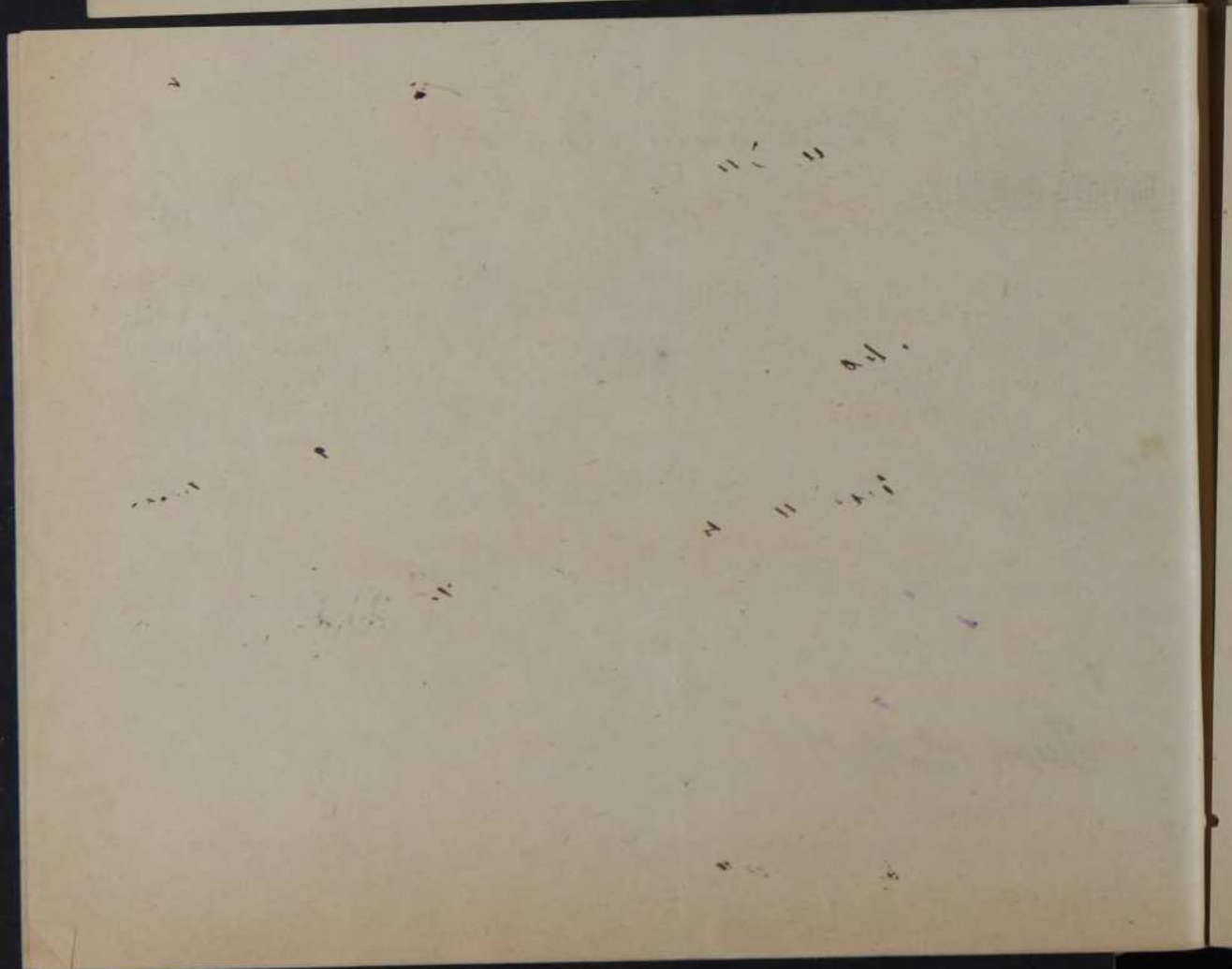
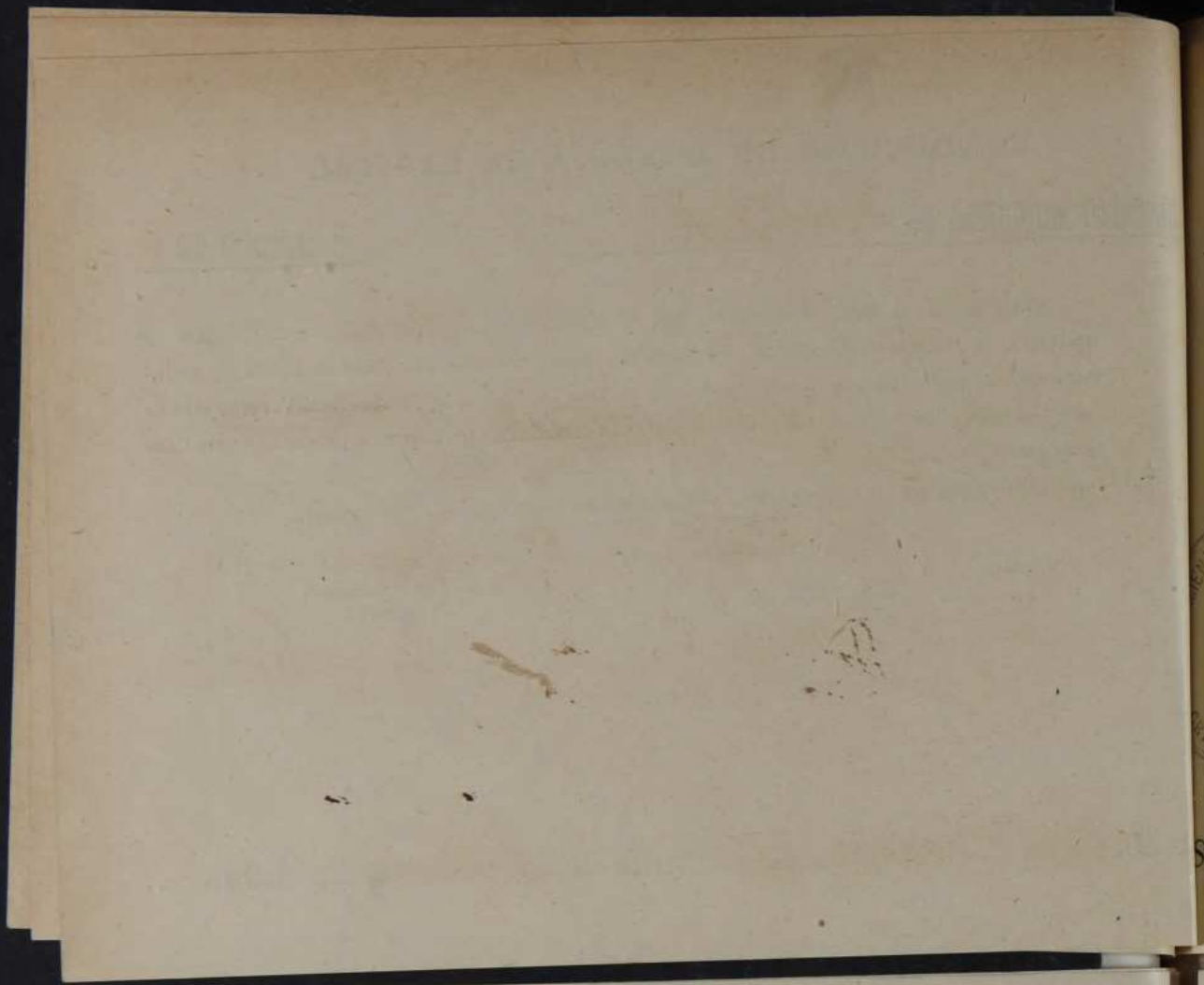
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Soto



Juan P...

Sr. D. Juan Soto Sepulveda Calle de Cervantes núm. ...



Padre

13

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 11 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Brevillente á 27 de Mayo de 1907

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.º
Jose Demas Ledo

Man. Pao

Sr. D. José Demas Ledo Calle de Madra núm.

66

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Brevillente á 2 de Mayo de 1907

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Lacerda



Man. Pao

Sr. D. Jamie Guada Lopez Calle de Chacon núm.

Padre

16

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Crevillente á 27 de Mayo de 1907

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Bernad

[Signature]

Sr. D. José Bernad Maia Calle de Eras núm. _____

Reemplazo de 1905

71

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Crevillente á 2 de Marzo de 1907

Recibí el duplicado,

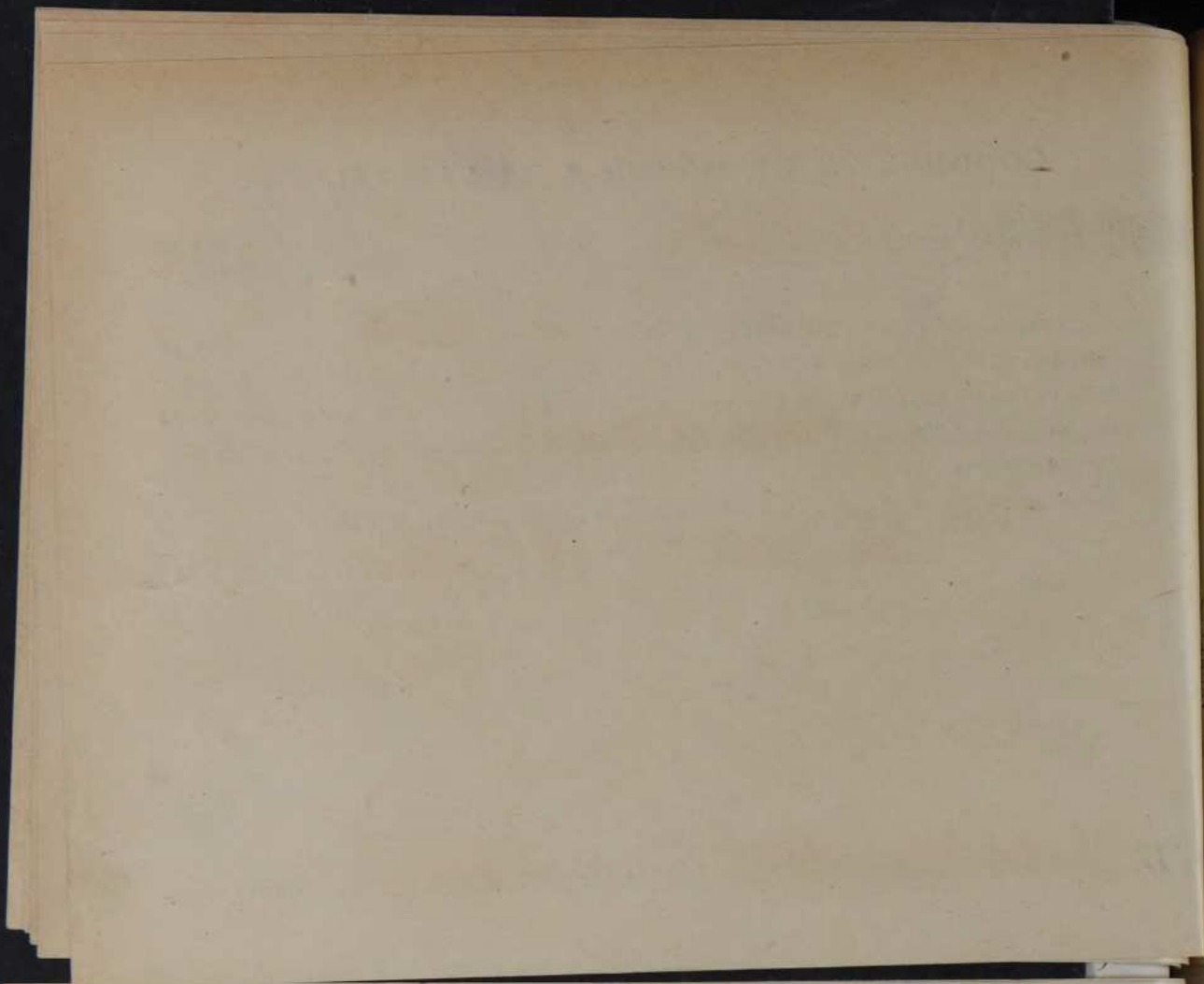
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Hedó Perer



[Signature]

Sr D. Vicente Hedó Perer Calle de Banbla núm. _____



Moro

17

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tres á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 27 de Mayo de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Alfonso

[Signature]

Sr. D. Salvador Orts Ardid Calle de Marxanturo núm. 12



73

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Año de 190 5

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Brevillente á 2 de Mayo de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

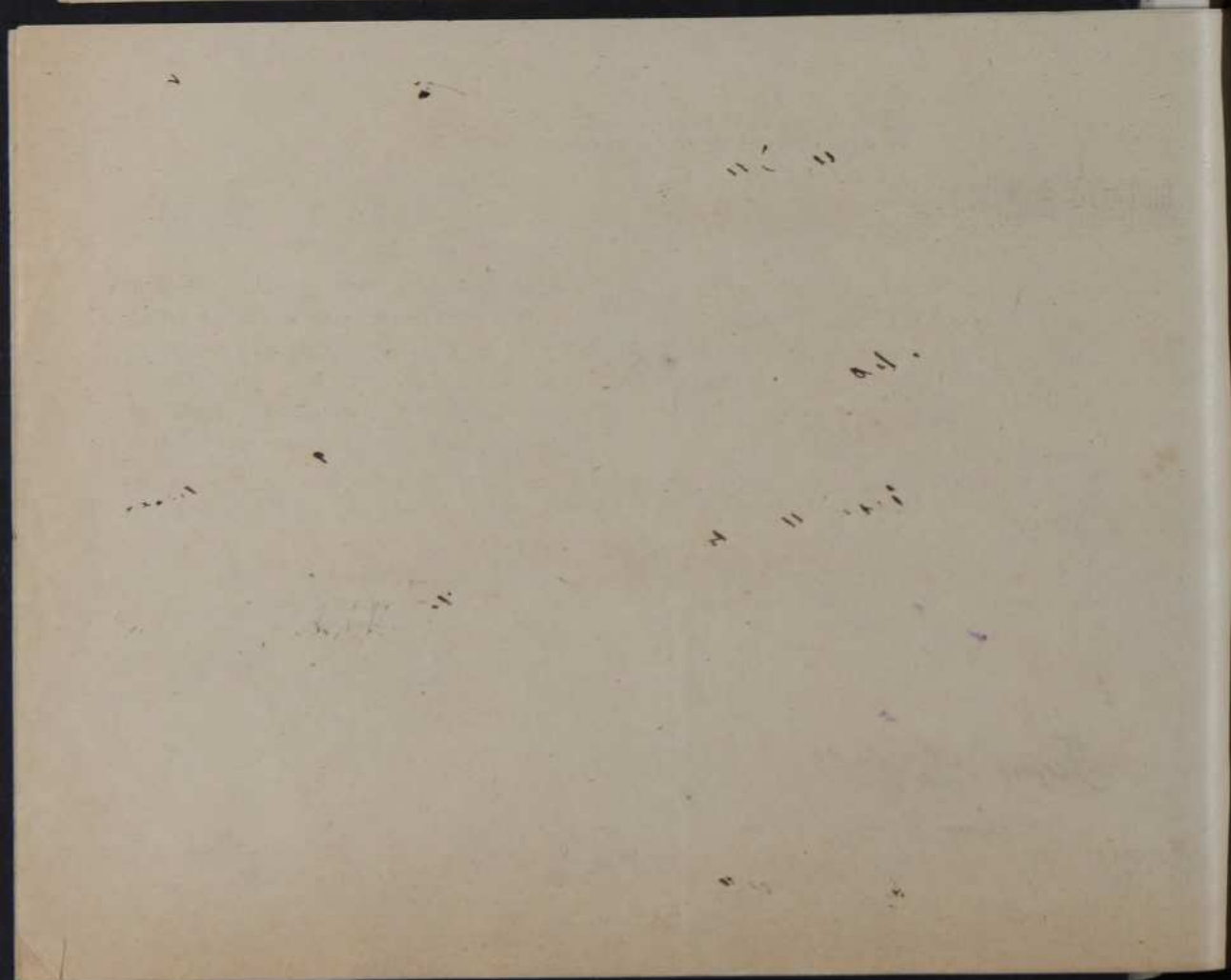
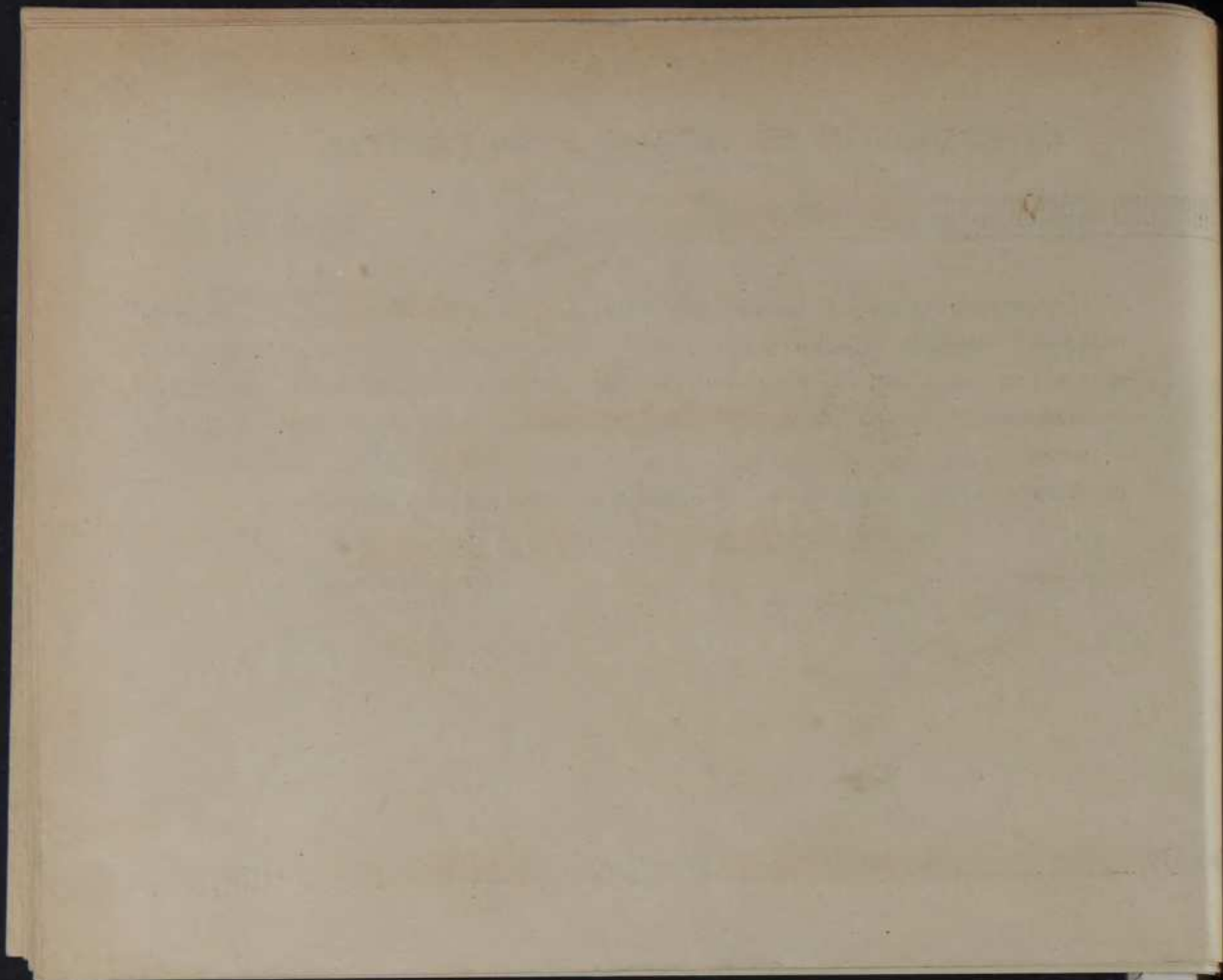
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Miguel Parra



[Signature]

Sr. D. Ant. Galvan Medo Calle de Lendra núm.



Moro

19

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado exento temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cerevillente á 27 de Mayo de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. o

Juan Molina Yomas

Sr. D. Juan Molina Yomas Calle de Pordija núm.





CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Corcuillo

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las vei con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Corcuillo á 27 de Mayo de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

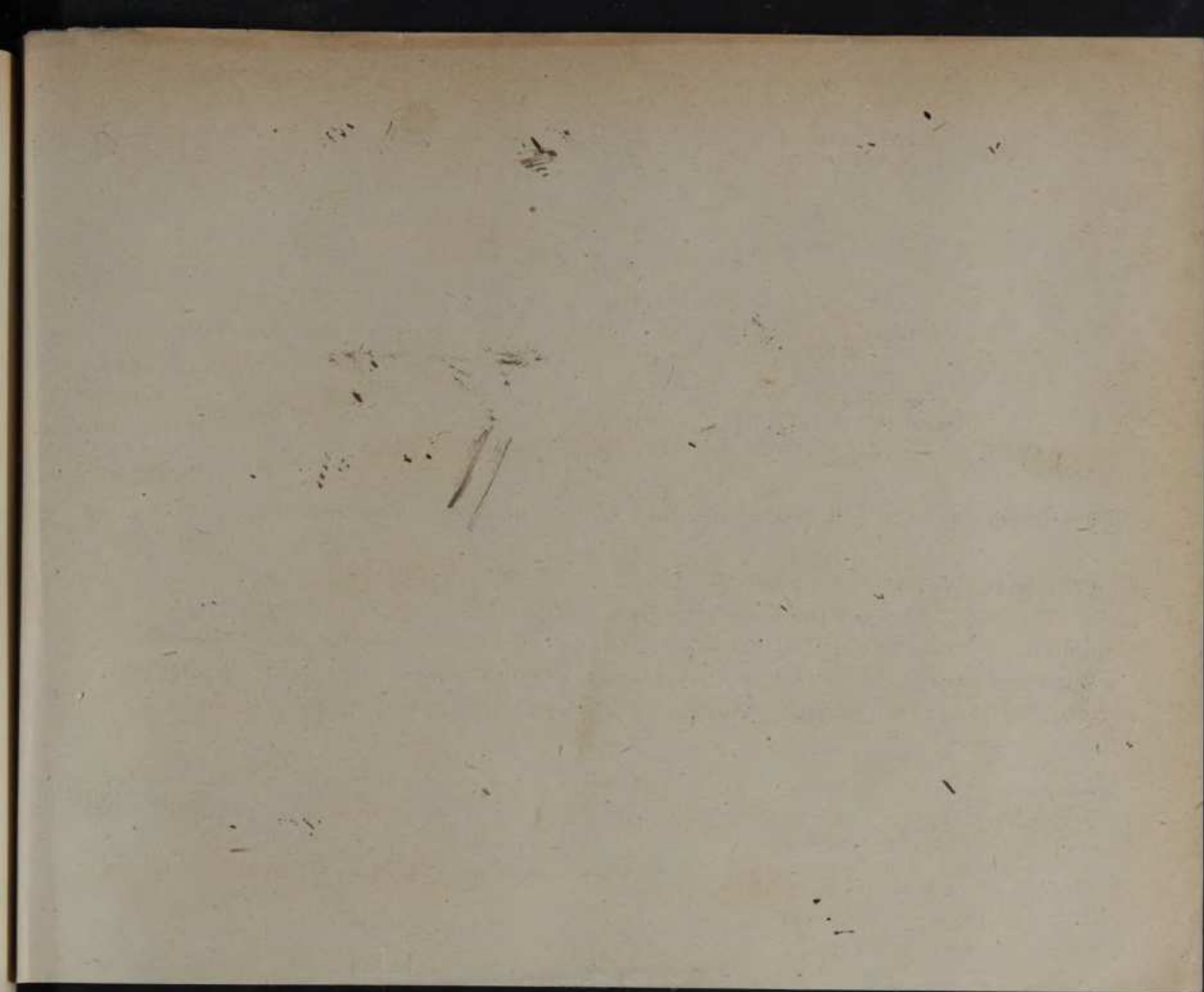
D. Antonio Galizienso de Mas

Fran. Pau

Sr. D. Fran.º Aguas Pualva Calle de Mercur núm.







Reemplazo de 1905DISTRITO MUNICIPAL DE Cerrillos

Año de 1907

Vinieron V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de Agosto á las once á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Cerrillos á 2 de Marzo de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

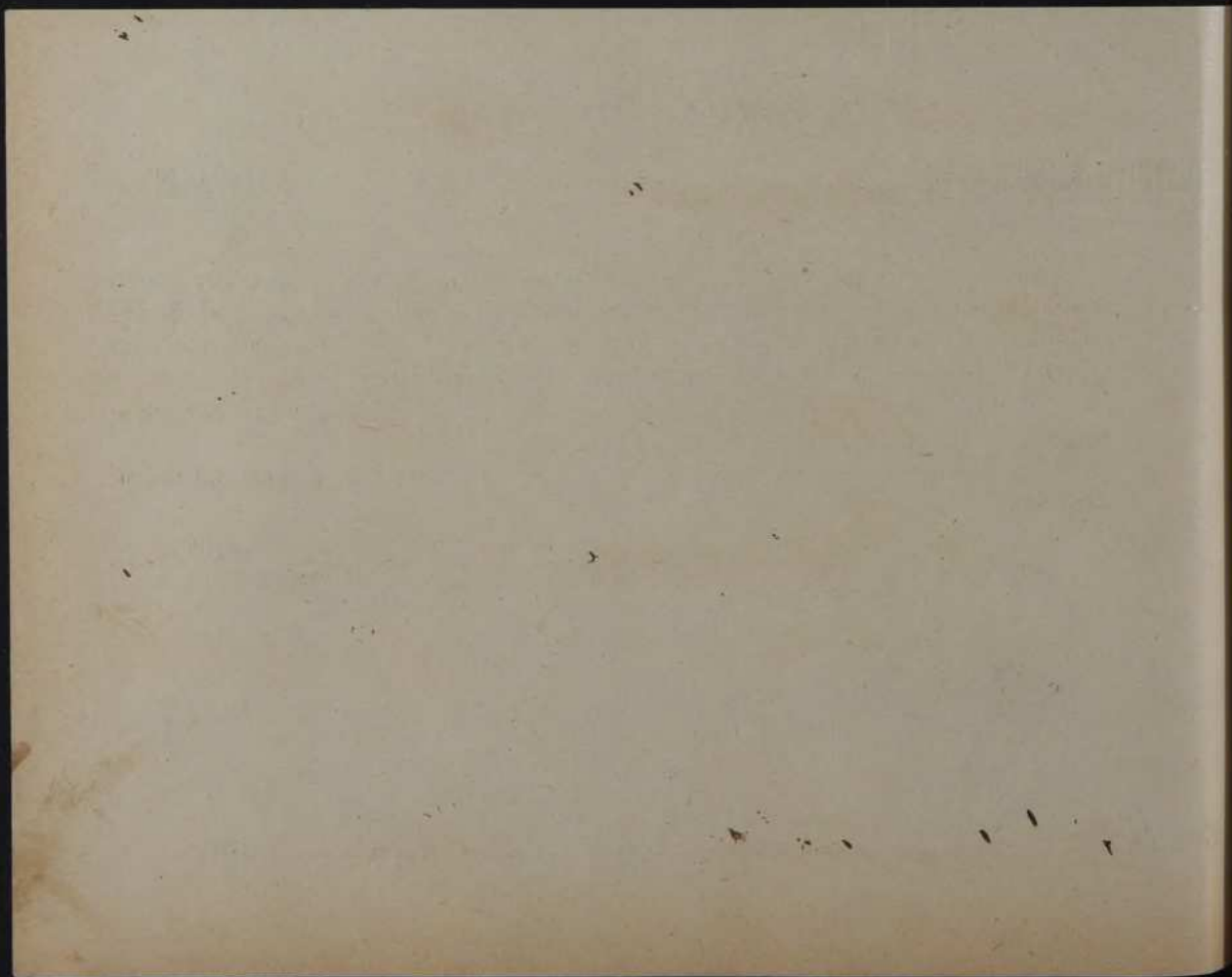
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. A. Julio Martínez



[Signature]

Sr. Don Camero Medo Calle de el Norte núm. _____



Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerrillunta

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Cerrillunta á 2 de Marzo de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

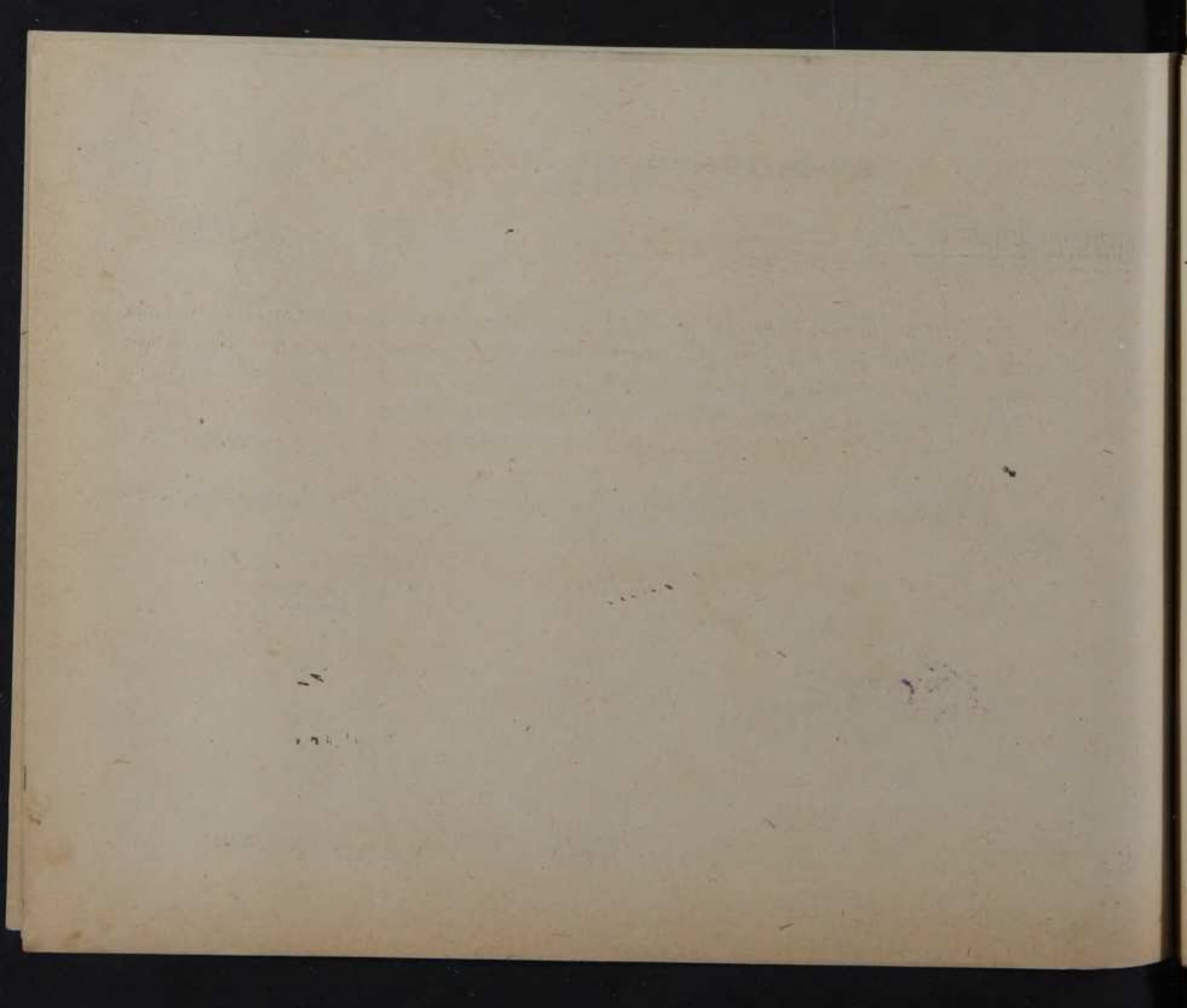
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Gornig



[Signature]

Sr. D. Juan^{co} Ariza Pualva Calle de Alfonso núm. _____



19

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Cevillente

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de septiembre á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Cevillente á 2 de Marzo de 1907
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Soré Gómez



[Signature]

Sr. D. Juan Melua Amador Calle de Perdigón núm.



Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Envillente

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Yo O. Envillente á 2 de Marzo de 1907
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
[Signature]
Recibí el duplicado,
[Signature]



Sr. Salvador Orts Arded Calle de Alber núm.

4

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Brevillente á 2 de Marzo de 1907

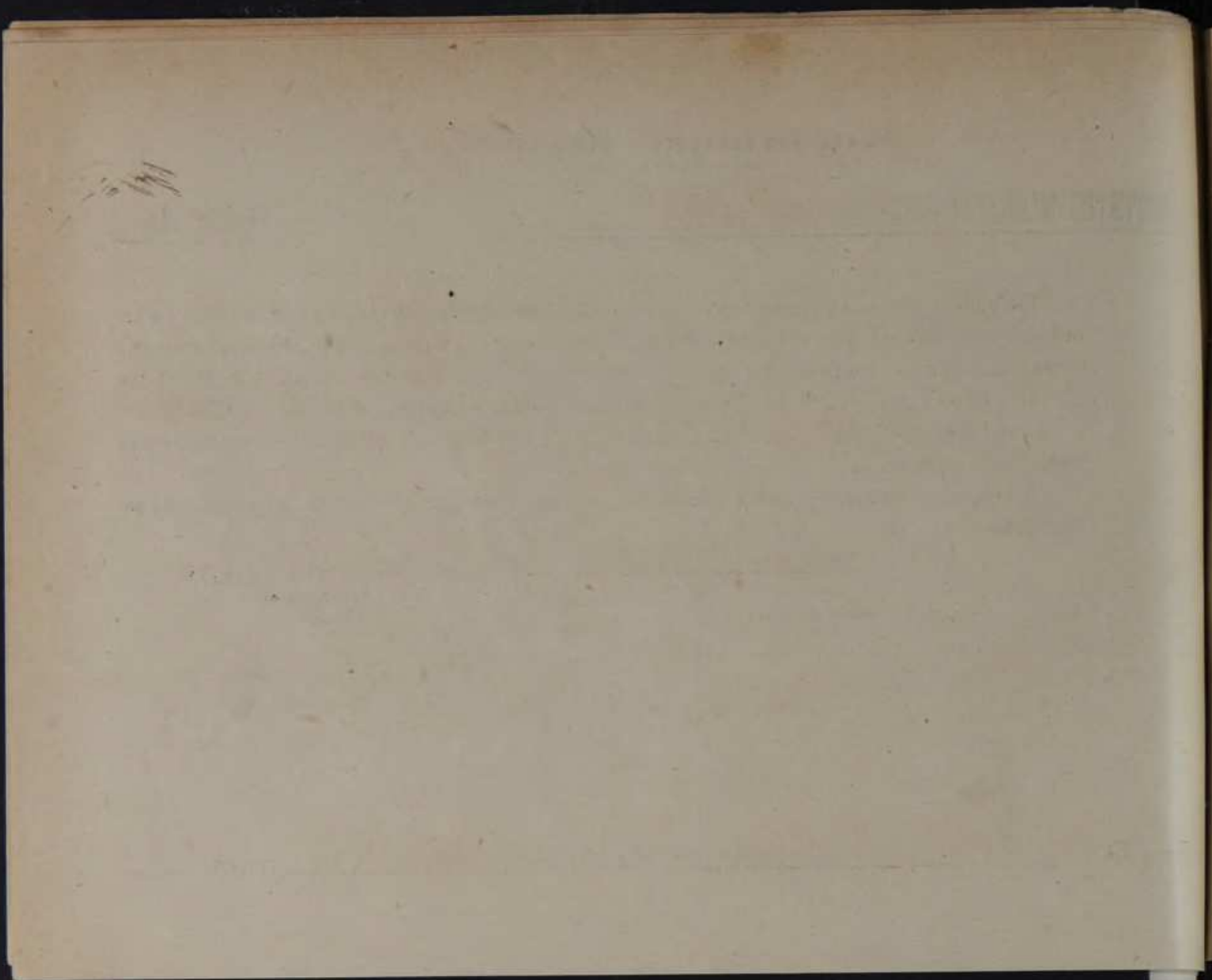
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

D^o Franco

Monte Navarro

Sr. D. Monte Lledo Navarro Calle de B. March núm.



6

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Sevilla

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de Setiembre á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Sevilla á 7 de Marzo de 1907

Recibi el duplicado,

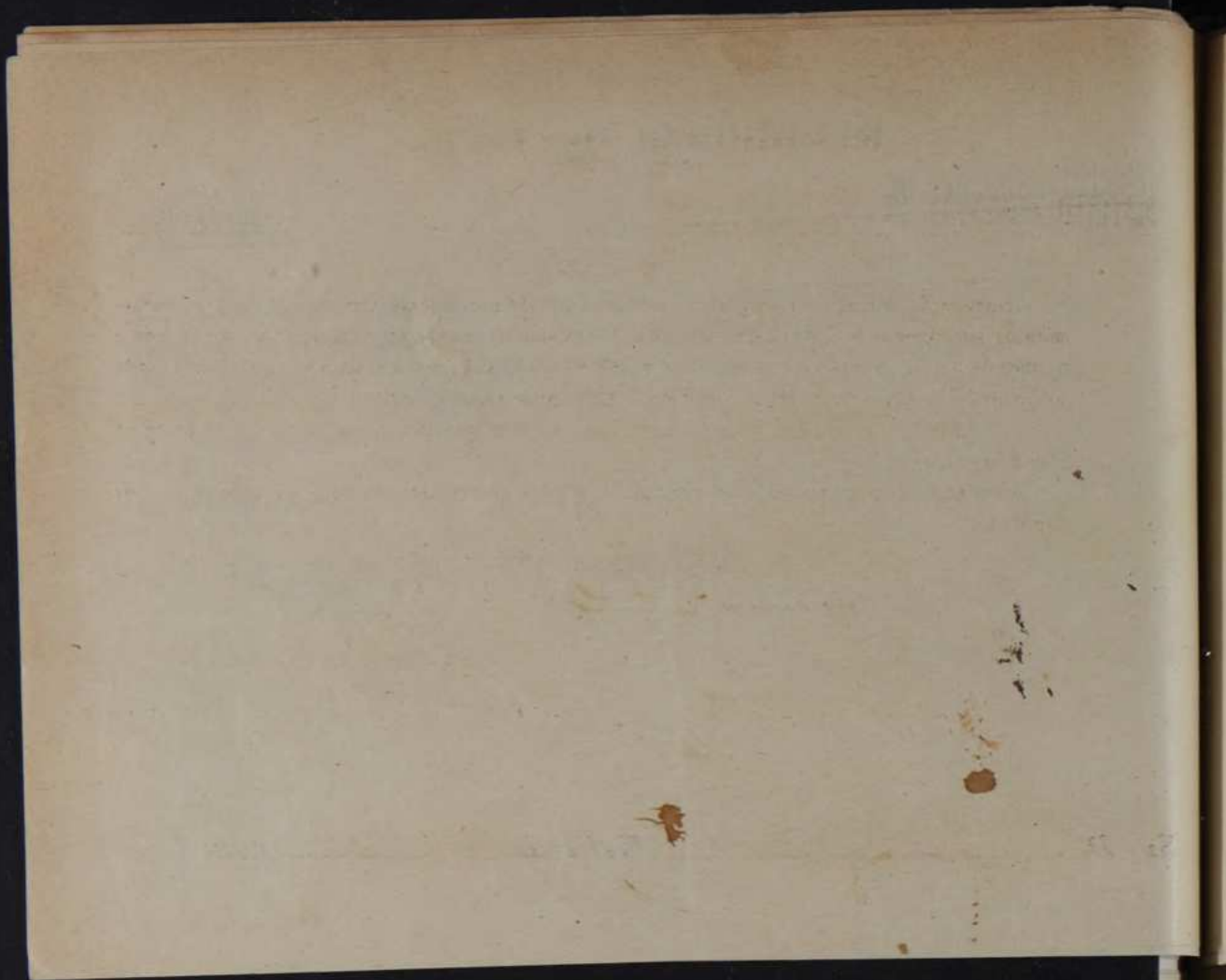
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. J. José Bernat



[Signature]

Sr. D. Manuel Peris Barceló Calle de Planellas núm.



Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Berruente

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Berruente á 2 de Marzo de 1907

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

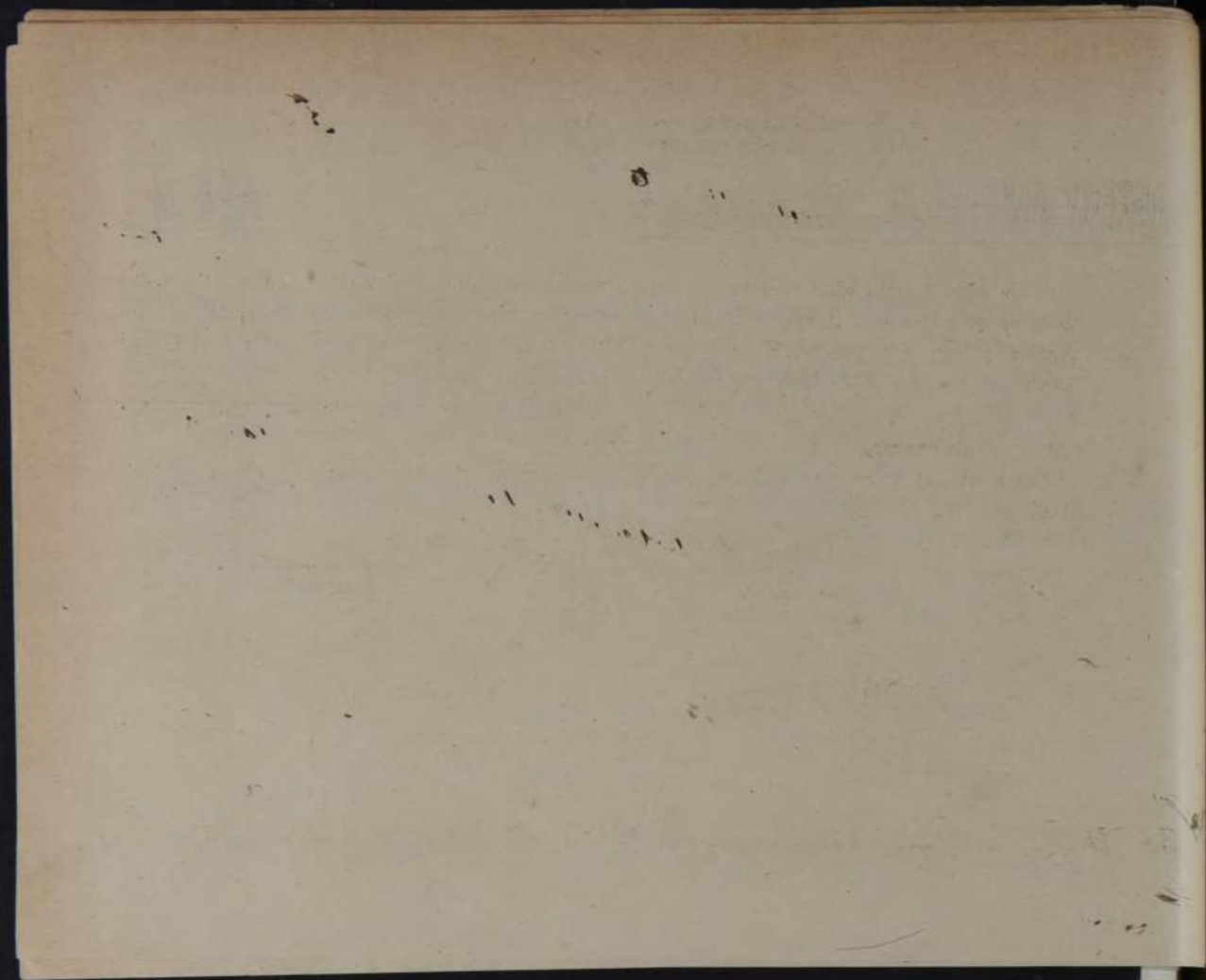
Recibi el duplicado,



[Signature]

[Signature]

Sr. D. Vicente Valero Ferrer Calle de Hospital núm.



12

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Orvillente

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Orvillente á 2 de Marzo de 1907

Recibi el duplicado,

P. O.

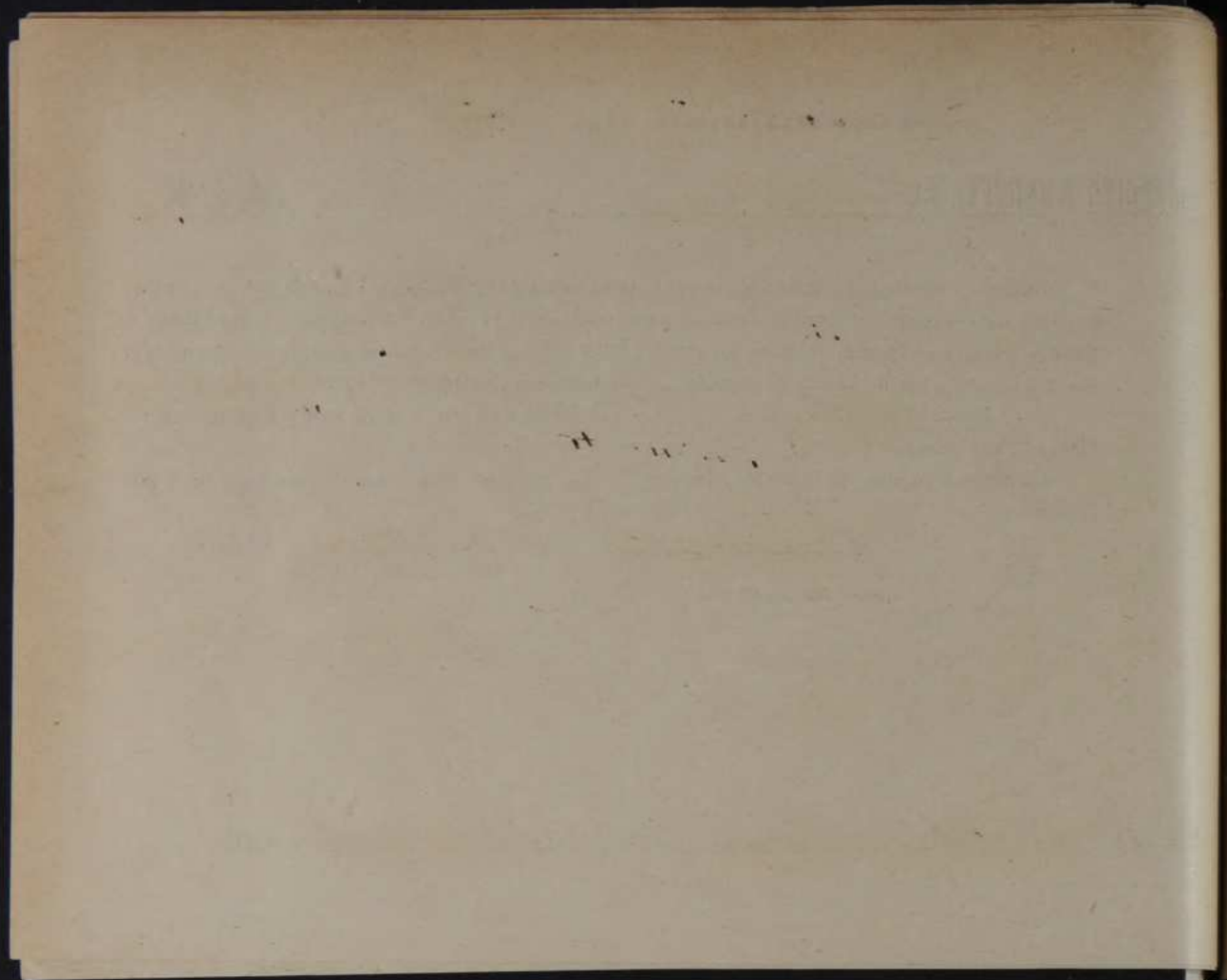
José Pérez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Pérez



Sr. D. Cayo Palencia Salinas Calle de Baranquet núm.



Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuvillute

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de Julio á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Cuvillute á 2 de Marzo de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

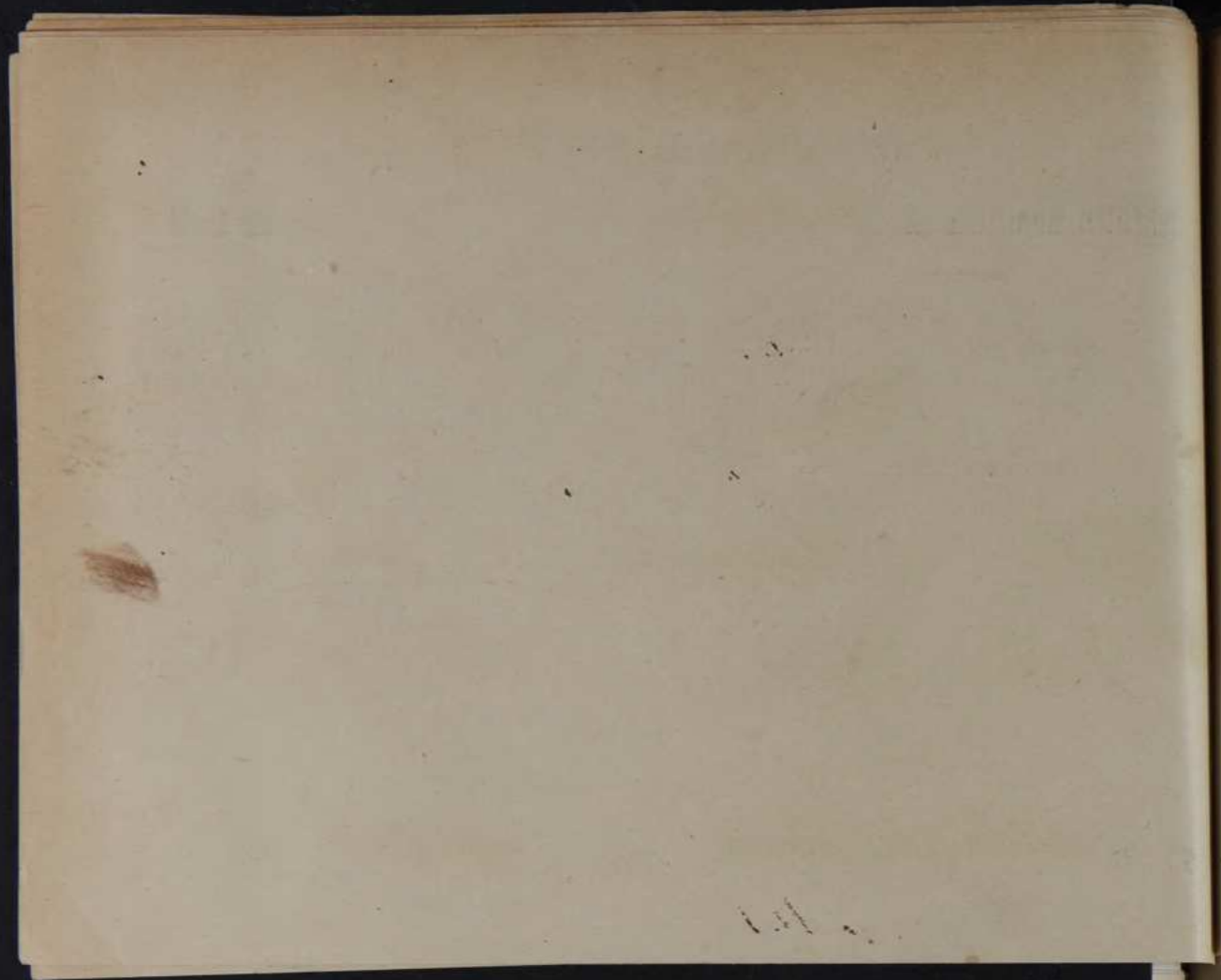
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jos Perez



Josano Perez

Sr. D. Jos Samar Uedo Calle de Madra núm. _____



Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Cruillente

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 del actual á las seis á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Cruillente á 2 de Mayo de 1907

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

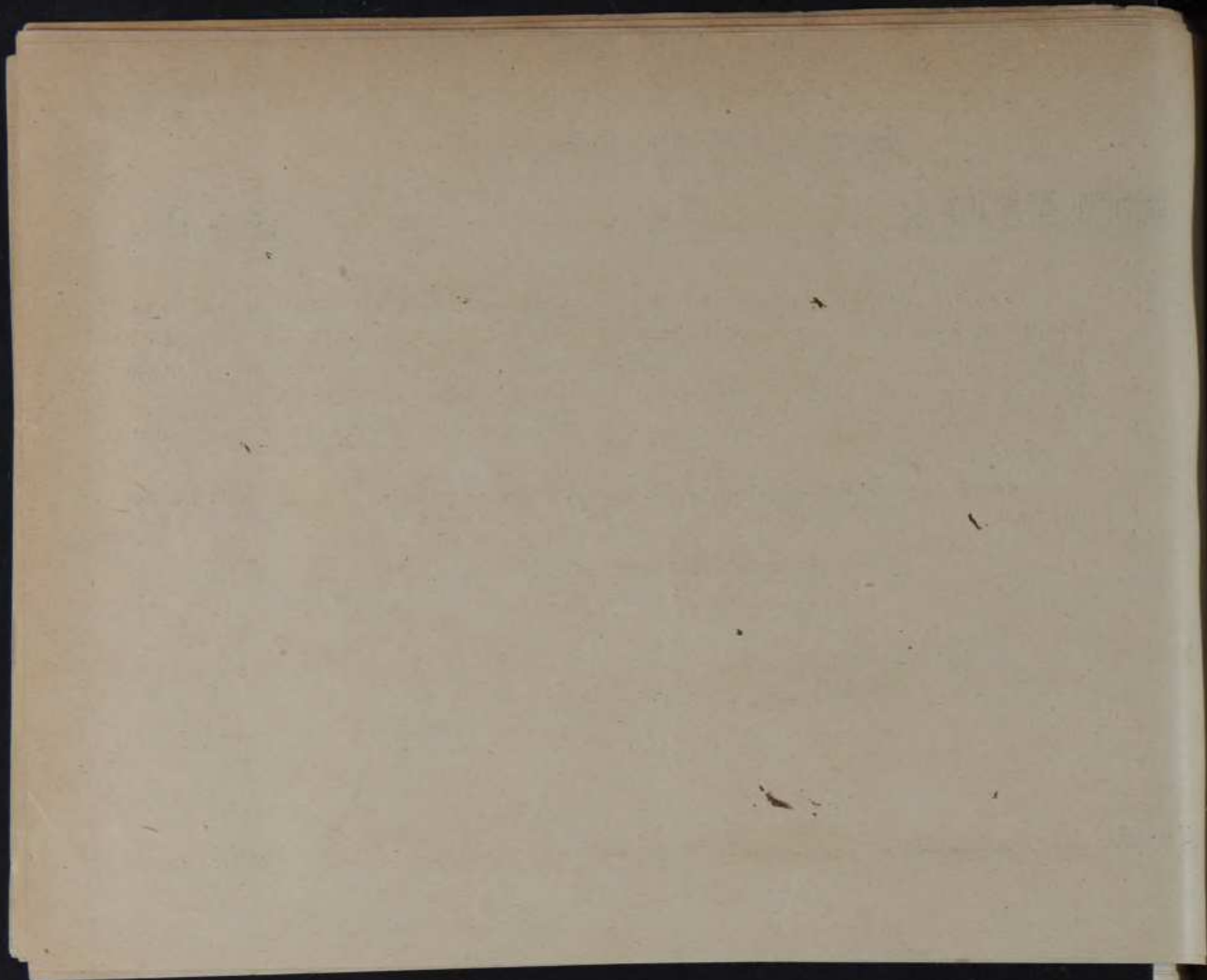
Recibí el duplicado,

José Bernat
[Signature]



[Signature]

Sr. D. José Bernat Macià Calle de Bras núm.



Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Orizabilla

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de Agosto á las seis á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Orizabilla á 2 de Marzo de 1907

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

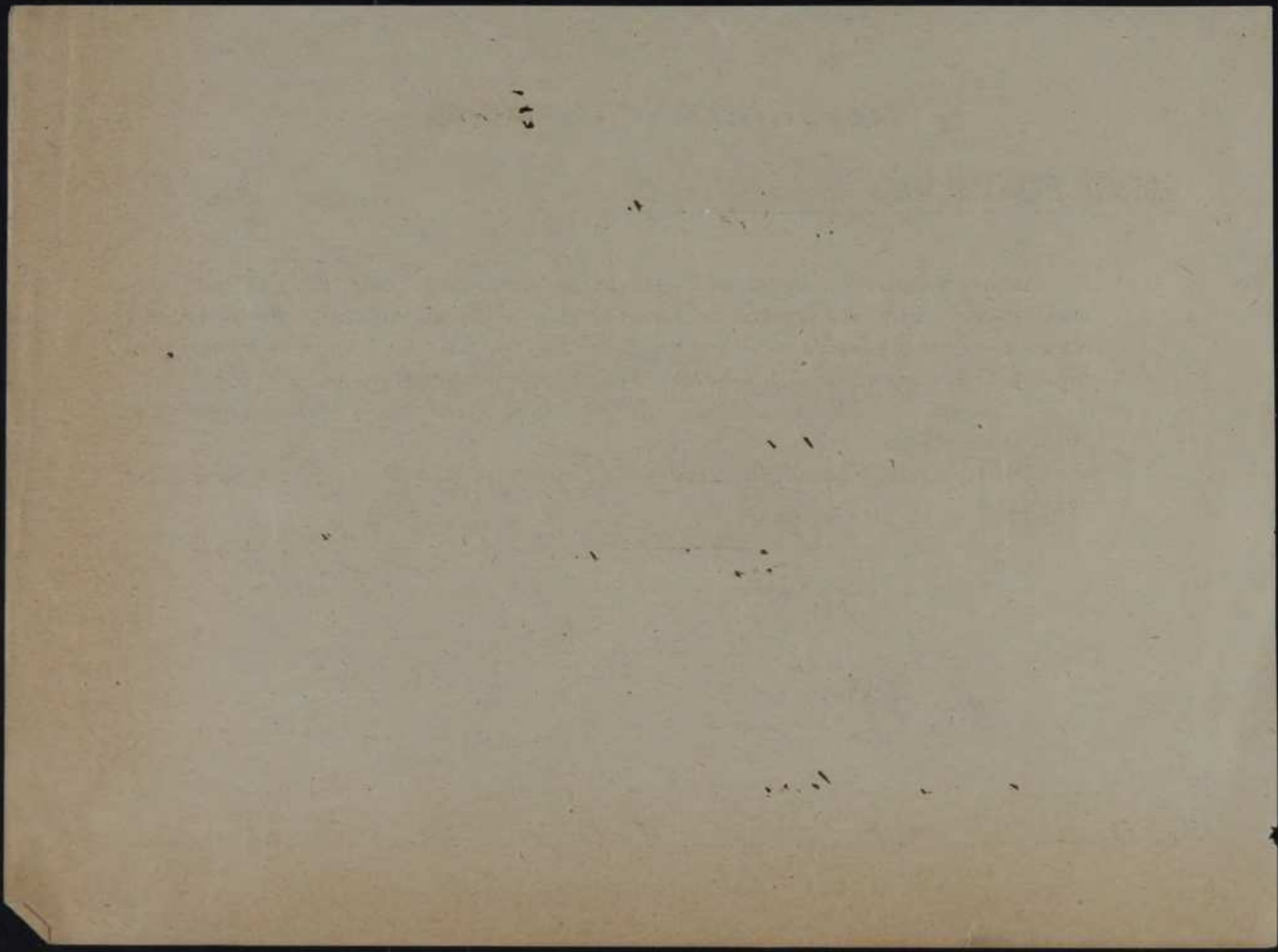
Recibi el duplicado,

José
Jose Pons



Francisco

Sr. D. Juan José Medo Calle de Maucha núm. _____



Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevinente

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de Agosto á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

[Sello]

Crevinente á 2 de Marzo de 1907

Recibi el duplicado,

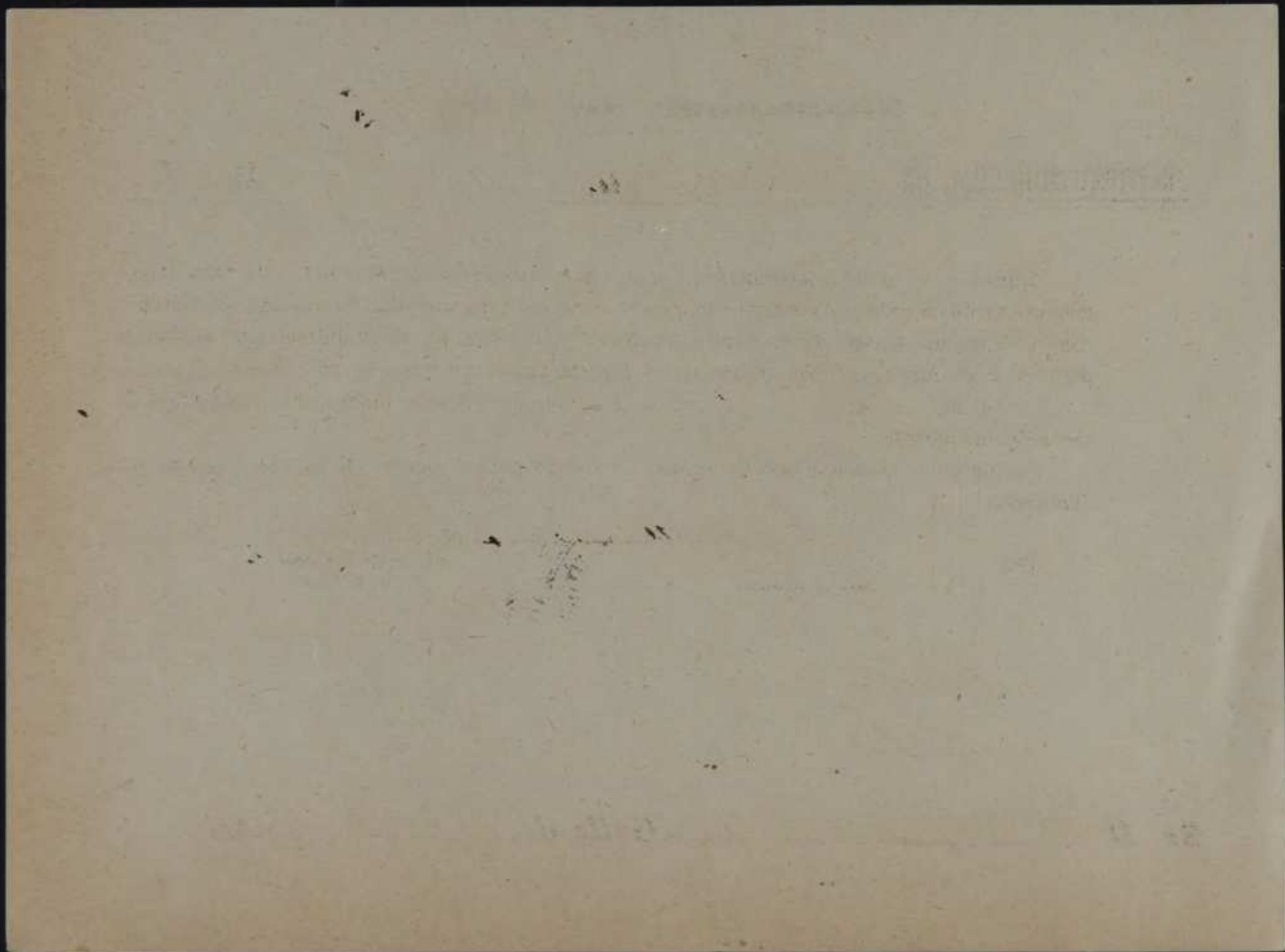
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Asuncion Candela



[Signature]

Sr. D. Jose Candela Candela Calle de S. Jose núm.



Reemplazo de 1905

32

DISTRITO MUNICIPAL DE Bevillante

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de septiembre á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Bevillante á 7 de Marzo de 1907

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Leand



[Handwritten signature]

Sr. D. Mansel Alfonso Adams Calle de Hospital núm.

1914

LIBRARY OF THE
BUREAU OF LAND MANAGEMENT

1.

1.

2.

1914

halladores a D. Juan Mar Morales y D. Naranjo
Gouroler Mas cabos licenciados de ejército
para practicar la medición de los moros sujetos
a revisión de los reemplazos 1904, 1905 y anteriores en
el acto de clasificación y declaración de soldados
en dicha revisión, cuyos nombramientos, como la
de los médicos titulares, han sido comunicados
a los interesados por atento oficio. Certifico.

D. Juan Mar Morales

Del 9.º Cumpliendo lo dispuesto en la anterior providencia
estirando la cédula de convocación para que el pro-
piero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Mas,
a quien la entrego, la haga circular entre los
concejales de esta Corporación Municipal al
objeto de que asistan al acto de revisión de los
moros de los reemplazos 1904, 1905 y anteriores
que tendrá lugar a las diez de los corrientes
a las ocho de la mañana en la presente sala
Capitular. Exviente a ocho de Marzo de
mil novecientos siete, de que certifico.

D. Juan Mar Morales

Atras. Seguidamente y en cumplimiento de lo dis-
puesto en la anterior providencia, estirando a
continuación la relación de todos los moros
sujetos a revisión pertenecientes al reemplazo de
1905, obligados a comparecer ante el Ayunta-
miento para llevar a efecto la segunda re-
visión de sus recepciones. de que certifico

D. Juan Mar Morales

Relacion nominal de los mozos pertenecientes al recemplazo de 1905 que segun el anterior expediente y art. 100 de la vigente Ley de Reclutamiento en armonia con los 33787 de la misma orden obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para la revision de sus excepciones.

n.º de plaza militar del ejército	del ejército	Nombres y apellidos de los mozos.	Nombres de los padres	Domicilio
47	1	Vicente Gledó Navarro	Vicente y Maria	B. Marchantico
56	6	Manuel Perez Caracoles	Francisco y Maria	Planellas
78	8	Vicente Valero Ferrer	Vicente y Carmen	Hospital
15	12	Cayetano Palencia Salinas	Cayot.º y Leonor	Panamunt
46	13	José Damaso Gledó	Manuel e Isabel	Marcha
44	16	José Bernad Masia	José y Maria	Eras
70	17	Salvador Orts Ardid	José y Antonia	S. Sur
44	19	Juan Molina Tomas	Francisco y Maria	Rodriguera
18	20	Francisco Aguas Penalar	José y Josefa	Horcus
30	22	José Carreras Gledó	Cayot.º y Gertrudis	Cuarter Norte.
28	23	José Juan Gledó	Francisco y Maria	Marcha
48	27	José Candela Candela	José y M.º Gertrudis	S. José
59	32	Manuel Alfonso Admar	Antonio e Isabel	Hospital
67	33	Manuel Galera Garcia	Manuel Ant.º y Josefa	S. Pascual
55	34	Bautista Penalar Gucciada	Vicente y Maria	Sierra
		Manuel Fernandez Mauchou	Manuel y Josefa	Horcus.
66	52	Pedro Juan Puch	Pedro y Gertrudis	S. Antonio
61	53	Manuel Mas Martiner	José y Peter	Vibut



38	65	Juan Soto Sepulveda	Int. y M. Jofra	Cervantes
50	66	Jaime Guadaña Aguer	Vicente y Jofra	Chacón
79	71	Vicente Alde' Perez	M. J. y Concepción	Nambla
4	73	Antonio Galvan Alde'	Vicente y Perua	Lendra



Sevilla a ocho de marzo mil novecientos siete.

El Alcalde
Manuel Illalra

El Secretario.

Francisco

Don Francisco Baera Puigerver, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que en las actas de los acuerdos de esta Corporación Municipal, referentes a quintas, correspondien-
tes al presente año se encuentra la de la sesión publi-
ca extraordinaria del día diez del mes actual sobre re-
visión de las excepciones otorgadas a los mozos de los reem-
plazos 1904, 1905 y sobrevenida de los anteriores y por lo
que respecta a la de 1905, resulta lo siguiente:

Reemplazo de 1905.

- 4 Vicente Alde' Navarro de Vicente y Ma-
ría. Comparece y alega la misma excep-
ción que se halla disfrutando, como hijo úni-
co de padre pobre repaginario, a quien pro-
porciona la subsistencia, y no presen-
tando el expediente que lo justifique, se con-
cede de plazo para verificarlo hasta el Do-
mingo 24 de los corrientes, denegando a la
vez a los mozos del actual alistamiento

Vicente Barrera Molina y Bautista Jaantes
Parcial n.º 50 y 23 del sorteo, para que de-
claran en el mencionado expediente lo que
se publicó

6 } Manuel Perez Garceles, de Fran-
Excluido } cisco y Maria. Comparcido y fallado ob-
temporal } tuvo la de un metro quinientos ochenta y
mente. } co milímetros - - - - - 1825
Caso 2.º }
Art.º 83 }
Fue en vista del Ayuntamiento, de con-
formidad con el parecer del Sindico, le
declaro temporalmente excluido del
servicio militar como comprendido
en el n.º 2.º del art.º 83 de la Ley, publi-
candose

8. Vicente Valero Ferrer, de Vicente
y Carmen. Le presenta y manifiesta que
continua amoldole la excepcion de
hallarse manteniendo con el produc-
to de su trabajo, enal hijo unico a su
padre pobre e impedido. Parado ante
al reconocimiento de los facultativos
certifican: Que reconocido Vicente Valero
Dupro resulto tener una hernia in-
guintal derecha, por lo que le conside-
ran inutil para el trabajo; y no pre-
sentando el expediente que acredita los
demas extremos de la excepcion, se le con-
cede de plazo para llevarlo a cabo hasta
el Domingo 24 de los corrientes, denig-
nando al propio tiempo a los mozos
del actual alistamiento Jaquim Onte-
niente Candela y Vicente Barrera Mo-

luna n^o 12 y 50 del sorteo, para que pue-
sen su declaracion en dicho expediente
publicandose

12

Cayetano Palencia Salinas, de Cayetano
y Leonor, comparece su padre Cayetano Palencia
serna exponiendo que ha su citado hijo le ante
como en los años anteriores la excepcion de resimis-
co del compareciente, pobre y vagabundo, a cuya
manutencion contribuya. No presenta el expe-
diente que lo justifique y se le concede de plazo
para efectuarlo hasta el Domingo 24 de los co-
rrientes designando a la vez a los mozos del
actual alitamiento Bautista Fuentes Pascual
y Vicente Barrera cholima n^o 23 y 50 del sorteo
para que declaren en dicho expediente, lo que
se publico.

13

Jose Damaso Lledo, de Manuel
e Isabel. Comparece manifestando que con-
tinua anitandole la excepcion de hallarse man-
teniendo con el producto de su jornal, cual hijo
unico, a su padre pobre e impedido. Pasa
este al reconocimiento de los facultativos cer-
tifican: que reconocido Manuel Damaso,
padre del mozo Jose Damaso Lledo, resulta
que es sordo tarabundo y tiene una hernia
inguinal izquierda, conceptuandolo, por
lo tanto, inutil para el trabajo, y no presen-
tando el expediente en que se acrediten los
demas extremos de dicha excepcion, se le
concede de plazo para verificarlo, hasta
el Domingo 24 de los corrientes, designan-
do al mismo tiempo a los mozos del actu-
al alitamiento Jose Sierra Estuarez An-
tonio Garcia e Martinez n^o 17 y 18 del sor-
teo, para que presenten declaracion en dicho
expediente, lo que se publico.

16. José Bernad Abauà, de Jose y Maria.
Comparece y alega la misma excepción que en los
años anteriores, de ser hijo único de padre pobre
impedido a quien alimenta. Pasada el tal re-
conocimiento, los facultativos certifican
que reconocido José Bernad Cano, resultó
tener una hernia inguinal derecha por
lo que le conceptúan inútil para el trabajo.
Y no exhibiendo el expediente en que se justifi-
quen los demás extremos de la excepción se
le concede de plazo para llevarlo a cabo has-
ta el Domingo 24 de los corrientes, denig-
nando a la vez a los médicos del actual
ahitamiento Felipe Blas Guiter Pastor y
José Planelles Ferrander n.º 91 y 32 del tor-
te para que declaren en el citado expe-
diente, publicándose.

17. Salvador Ots Ardid, de Jose
y Antonia. Comparecido y pasado al re-
conocimiento de los facultativos, resul-
ta que padece una endocarditis cróni-
ca mitral comprendida en el n.º 172 or-
den 5.º clase 3.ª del cuadro, por lo cual
se consideran inútil para el servicio de
las Armas; y en su consecuencia, el
Aguintamiento, oído al Sindico, le de-
claró temporalmente excluido como
comprendido en el ~~art.~~ 1.º del art. 83 de
la Ley, publicándose.

19. Juan Molina Tomas, de
Francisco y Maria. Comparecido y pasa-
do al reconocimiento de los facultati-
vos resulta con frecuencia de pulso y una
bronquitis crónica y endocarditis crónica

Excluido
temporal-
mente
Caso 1.º
Art.º 83



estando comprendido en los n.ºs 167 y 172 orden 5.º clase 3.º del cuadro, por lo cual le consideran inútil para el servicio de las armas; y en su virtud, el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Sindico, le declaró temporalmente excluido como comprendido en el n.º 1.º del art.º 83 de la Ley, publicandose.

20 Francisco Arnar Penalva, Jov. y Josefa. se presenta y alega la minima excepcion que en los años anteriores de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre españolario, a cuya manutencion contribuye. No presenta al expediente que lo justifique y se le concede de plazo para efectuarlo hasta el Domingo 24 de los corrientes, denegando a la vez a los moros del actual abitamiento, Vicente Galvan Guilabert y Mariano Candela Hurtado n.ºs 1 y 24 del sorteo para que declaren en dicho expediente, lo que se hizo saber al publico.

22 Jose Carreres Gledó, de Bayona y n.º Gert.º. Compara y manifiesta que continua anistiendo la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de padre

pobre impedido a quien proporciona la sub-
sistencia. Parado el padre al reconocimiento
de los facultativos estos certifican: que reco-
nocido Cayetano Carreres Davó resultama
triquianis en ambos ojos acompañada del
catarro querato conjuntival crónico propio
de dicha afeccion y catarata del ojo derecho
por lo que le consideran inútil para el
trabajo, y no presentando el expediente
en que se justifiquen los demás extre-
mos de dicha excepcion, se le concede
de plazo para verificarlo hasta el Domini-
go 24 de los corrientes, denquando al mis-
mo tiempo a los moros del actual ali-
tamiento, Juan Vicedo Botella y Vicente
Galvan Guilabert n.º 69 y 42 del sorteo
para que presenten declaracion en el re-
ferido expediente, publicandose.

23

Nombre Juan Sledó, de Spanaico
y Navarra. Comparece y alega la misma
excepcion que viene disfrutando como
hijo unico en sentido legal de padre po-
bre repaginario a quien proporciona la
subsistencia. No presenta el expediente
que lo acredite y se le concede de plazo
para efectuarlo hasta el Domingo 24 de
los corrientes, denquando a la vez a los
moros del actual alitamiento Auto-
nio Alfonso Hurtado y Jose Antonio San-
chez n.º 61 y 60 del sorteo, para que pres-

su declaracion en dicho expediente, lo que se
publico.

27.

Jose Candela Candela, de Jori
y en el 2º Ger.º. se presenta su padre Jose Candela
Mas manifestando que como en el año ante-
rior le anite a su hijo la excepcion de ser huero
en sentido legal del compareciente, pobre e
impedido a quien alimenta. Pidiendo al pa-
dre al reconocimiento de los facultativos,
estos certifican: que reconocido Jose Candela
Mas resulta padecer de una herma ingui-
nal izquierda por lo que le consideraron inu-
til para el trabajo. y no presentando el
expediente en que se justifiquen los demas
extremos de la excepcion, se le concede de
plazo para verificarlo hasta el Domingo
24 de los corrientes derquando al propio
tiempo a los mozos del actual alistamien-
to. Vicente Galvan Guilabert y Vicente Ba-
rros Matia n.º. Arz.º del sorteo para
que presenten declaracion en el mencionado
expediente, publicandose.

32

Soldado.

Manuel Alfonso Adonar, de ob-
tonio i.º Isabel. Comparece y manifiesta
que no tiene excepcion alguna que alegar
en virtud de haber fallecido su madre
y cumplir en el presente año su hermano
Francisco la edad de diez y siete años, y
en su virtud, el Ayuntamiento, oido al
Sindico y de acuerdo con su parecer, le de-
claro Soldado, lo que se hizo publico

33

Rafael Galvan Garcia, de Manuel Antonio y Cecilia. Se presenta manifestando que continua antrindole la excepcion de haberse mantenido con el producto de su trabajo, cual hijo unico en sentido legal a una madre viuda y pobre. No presenta el expediente que lo justifique que le concede de plazo para llevarlo a cabo hasta el Domingo 24 de los corrientes, designando a la vez a los mozos del actual arbitramento Francisco Chies Ruiz y Salvador Mas ASENSIO n.º 34 y 17 del sorteo para que declaren en el indicado expediente lo que se sumen al publico.

35.

Bautista Penalva Guada, de Vicente y Maria. Comparece manifestando que continua antrindole la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre repaginario a quien mantiene y no presenta el expediente que lo acredite, se le concede de plazo para verificarlo hasta el Domingo 24 de los corrientes, designando a la vez a los mozos del actual arbitramento Antonio Alfonso Hurtado y Vicente Galvan Gustabert, n.º 61 y 42 del sorteo, para que presenten su declaracion en el referido expediente lo que se publico.

39.

Excluido temporalmente
 Caso 1.º
 Art.º 83

Manuel Ferrnandez Manchon, de Manuel y Cecilia. Comparecido y pasado al reconocimiento de los facultativos resulta que padece conjuntivitis granulosa cronica con atropia de la conjuntiva, y triquiani, y queratitis con



pendida en el n.º 146, orden 2.º clas 3.º del cuadro por lo qual le consideraron inútil para el servicio de las armas; y en su consecuencia, el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Sindico, le declaró formalmente excluido como comprendido en el n.º 1.º del art.º 83 de la Ley, lo que se publicó.

52. Pedro Juan Ruiz de Pedro y Gertrudis. Comparece y allega la misma excepción de ser hijo único de padre pobre repaguenario a quien alimenta. No presenta el expediente que lo acredite y le concede de plazo para llevarlo a cabo hasta el Domingo 24 de los corrientes, designando al mismo tiempo a los mozos del actual alistamiento. Frente Carreras Molina y Bautista Fuentes Parcela n.º 8 y 23 del sorteo, para que declaren en dicho expediente, lo que se anunció al público.

53. Manuel Blas Martínez de Jori y Pilar. Comparece diciendo que como en años anteriores le amite la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre repaguenario a quien proporciona la subsistencia, y no presentando el expediente que lo acredite, se le concede de plazo para exce-

Muerto hasta el Domingo 24 de los corrientes
designando al propio tiempo a los mozos del
actual alitamiento, Vicente Galvan Jui-
labert y Mariano Candela Hurtado n.º 42
y 24 del sorteo, para que presenten declara-
cion en el referido expediente, lo que se
hizo publico.

65. Juan Soto Sepulcre, de Auto
nio y M.º Josefa, comparece manifiestan-
do que continua anualmente la excepcion
del hallarse manteniendo con el produc-
to de su jornal, su hijo unico en senti-
do legal, a su padre pobre e impedido.
Pasado este al reconocimiento, los facul-
tarios certifican: Que reconocido Antonio
Soto Pauenal resulto con una hernia in-
guinal derecha, por lo que le consideran
sintil para el trabajo, y no presentando
el expediente en que se acrediten los de-
mas extremos de la excepcion, se le con-
cede de plazo para llevarlo á cabo hasta
el Domingo 24 de los corrientes, desig-
nando a la vez a los mozos del actual
alitamiento Bautista Fuentes Pauenal
& Vicente Carreres Molina n.º 23 y 50
del sorteo, para que presenten declaracion
en el mencionado expediente, lo que se
publico.

66. Jaime Guadalupe Lopez, de Vicente
y Josefa. Comparece y dice que como en
los años anteriores le asiste la excepcion

de ser hijo único de viuda pobre a cuya man-
tenimiento contribuye. No lo justifica y se le
concede de plazo para presentar el oportuno
expediente hasta el Domingo 24 de los co-
rrientes, designando a saber para que
declaramos de el mismo a los mozos del
actual alitamiento Salvador Mas Aen-
no y Vicente Carreras Molina n.º 17750
del sorteo publicándose.

71

Vicente Lledo Pérez y Antonio
y Concepción. Comparece manifestando
que le ante como en años anteriores la
excepcion de ser hijo único en sentido le-
gal de padre pobre e impedido a quien
mantiene. Pasado este tal reconocimiento,
los facultativos certifican que reconocido
Antonio Lledo Candela resulta tener una
fractura del hueso derecho unconsoli-
dad que le impide las funciones de dicho
miembro, considerandole inútil para
el trabajo; y que presentando el expedien-
te justificativo de los demás extremos
de la excepcion, se le concede de plazo
para llevarlo a cabo hasta el Domini-
go 24 de los corrientes, designando
al propio tiempo a los mozos Salvador
Mas Aenno y Manuel Carreras Lledo
n.º 1775 del sorteo para que presenten
declaracion en el indicado expediente,
lo que se hizo público.

73

Antonio Galvan Lledo, de Vi-
cente y Cecilia. Comparecido y llamado

obtuvo la de un metro quinientos diez mi-
límetros.

1516

Manifiesta además que continua
asistiendo la excepción de vertijeros
de cruda sobre la quina mantiene, que
manerito el Ayuntamiento de conformi-
dad con el parecer del Síndico, le decla-
ro temporalmente excludido del ser-
vicio Militar, como comprendido en el n.º 2.º
del art.º 23 de la Ley, publicandose.

Es copia conforme de un original a que me refiero. Y para
que note sus efectos en este expediente General de Gm-
tas libro la presente que son el visto bueno del señor
Alcalde primo en brevemente a doce de Marzo de
mil novecientos siete. Sobrerayados = 5 = 5 = Un-
mandado = n.º = di = co = Valen. Entreparentesis =
de = no vale



V.º = n.º =
Manuel Millán

[Signature]

Don Francisco Barca Piquinver, Secretario del Ayun-
tamiento Constitucional de esta villa

Certifico: Que en el libro de acuerdos de
esta Corporación Municipal referente a quin-
tas correspondiente al presente año, se encon-
tra el acta de la sesión pública extraordina-
ria del día veinticuatro del mes actual
sobre diligencias de revisión de las excep-



ciones otorgadas a los mozos de los reemplazos 1904, 1905 y sobrevenidas de anteriores y por lo que respecta a la de 1905 resulta lo siguiente

— Reemplazo de 1905. —

- 1
Soldado }
Condicio- }
nal }
Caso 1.^o }
Art.^o 87 } Vicente Uledi Navarro. Comparece haciendo entrega en el acto del expediente que justifica todos los términos de la excepción que tiene alegada como hijo único de padre pobre y vaguario a quien proporciona la subsistencia, de cuyo contenido quedaron enterados los demás interesados, y visto que no se hizo objeción alguna, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1.^o del art.^o 87 de la Ley, lo que se publicó.
- 8
Soldado }
Condicio- }
nal }
Caso 1.^o }
Art.^o 87 } Vicente Valero Ferrer. Pendiente de la presentación del expediente justificativo de la excepción que tiene propuesta como hijo único de padre pobre impedido a quien mantiene. Comparece haciendo entrega en el acto de dicho expediente, siendo enterados del contenido del mismo los demás interesados sin objetarse cosa alguna por ninguno de ellos, y en su virtud, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1.^o del art.^o 87 de la Ley, lo que se anunció al público.
- 12
Soldado }
condicio- }
nal }
Caso 1.^o }
Art.^o 87 } Cayetano Palencia Salinas. Comparece en su padre Cayetano Palencia Serna y entrega en el acto el expediente en que justifica la excepción que le asiste a su citado hijo enal único del compareciente pobre y vaguario a quien mantiene. Enterados del mismo los demás interesados no hicieron objeción alguna y en su mérito, el Ayuntamiento, oído al Síndico, declaró al mozo Soldado Condicional

como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley, lo que se publicó.

13.
Soldado
Condicio-
nal
caso 1.º
Art.º 87

José Damaro Uedo. Comparece exhibiendo en el acto el expediente en que se justifica la pobreza y demás extremos de la excepción de hallarse manteniendo con el producto de su jornal y cual hijo único, a su padre pobre e impedido para el trabajo, del cual fueron enterados los demás interesados; y no habiéndose hecho objeción alguna al Ayuntamiento, de conformidad con el síndico se declaró Soldado Condicional, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley publicándose.

16.
Soldado
condicio-
nal
caso 1.º
Art.º 87

José Bernad Maciá. Se presenta haciendo entrega del expediente en que acredita la pobreza y demás extremos de la excepción que le assiste como hijo único de padre pobre impedido a quien proporciona la subsistencia del cual se dió cuenta y quedaron enterados los demás interesados; y en su virtud el Ayuntamiento, oído al síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley, lo que se hizo público.

20.
Soldado
Condicional
caso 1.º
Art.º 87

Francisco Aguas Penabaz. Comparece y hace entrega del expediente que acredita los extremos de la excepción que viene disfrutando, como hijo único en sentido

legal de padre pobre uagenario a quien alimenta.
Dada cuenta del mismo a los demas interesados
y en vista de que no se hizo objecion alguna por
los mismos, el Ayuntamiento, de conformidad
con el parecer del Sindico, le declaro Soldado
Condiciona, como comprendido en el caso 1º del
artº 87 de la Ley, publicandose.

22
Soldado
condicio-
nal
caso 1º
Artº 87

José Carreres Dledó. Se presenta y exhibe el
expediente en que justifica la excepcion que le asiste
como hijo unico en sentido legal de padre pobre impe-
dido en quien mantiene, de cuyo contenido queda-
ron enterados los demas interesados. No se ha-
ce objecion alguna y en vista del Ayuntamiento,
oido al Sindico y de acuerdo con su parecer, le decla-
ro Soldado Condiciona como comprendido
en el caso 1º del artº 87 de la Ley, lo que se hizo
publico.

23
Soldado
Condicio-
nal
caso 1º
Artº 87

José Juan Dledó. Pendiente de la
presentacion de expediente en que justifique
los extremos de la excepcion que tiene propues-
ta como hijo unico en sentido legal de pa-
dre pobre uagenario a quien proporcio-
na la subsistencia. Comparece y hace entrega
del mismo en el acto y en vista del Ayuntamiento,
oido al Sindico y de acuerdo con su parecer
le declaro Soldado Condiciona, como com-
prendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, lo
que se publico.

27
Soldado }
Condicio- }
nal }
Caro 1.^o }
Art. 87 }
Josi' Candela Candela comparece en padre
estas exhibiendo en el acto el expedien-
te acreditativo de la excepcion que tiene disfrutan-
do en calidad de hijo como único en sentido legal del
compareciente, pobre e impedido a' quien
proporciona la subsistencia. Dada cuenta del
mismo a los demas interesados no se objeto co-
sa alguna por ninguno de ellos que mereciera
el Ayuntamiento de conformidad con el tri-
dico, declaro al mozo Soldado Condicio-
nal como comprendido en el caso 1.^o del art. 87
de la Ley, lo que se publico.

33.
Soldado }
Condicio- }
nal }
Caro 2.^o }
Art. 87 }
Rafael Galvan Garcia. Comparece ha-
ciendo entrega del expediente que justifica
la excepcion que tiene alegada de hallarse man-
teniendo con el producto de su jornal, cual
hijo único en sentido legal a su madre viuda
y pobre de cuyo contenido se dio cuenta y
quedaron enterados los demas interesados
que por ninguno de ellos se
objeto cosa alguna, el Ayunta-
miento de acuerdo con el parecer del
tribunal, se declaro Soldado Condicio-
nal como comprendido en el caso 2.^o
del art. 87 de la Ley, publicandose.

35
Soldado }
Condicio- }
nal }
Caro 1.^o }
Art. 87 }
Bautista Penalba Guera. Se presen-
ta y exhibe el expediente que justifica la po-
breza y demas extremos de la excepcion que
se alega como hijo único en sentido legal



de padre pobre regañario a quien mantiene
del cual se dio cuenta y quedaron enterados
los demas interesados, y en su vista el Ayuntamiento
municipio, oido al Sindico y de acuerdo con su
parecer le declaro Soldado condicional como
comprendido en el caso 1.º del art. 87 de la Ley,
lo que se publico

52 Pedro Juan Ruiz. Comparece ante
Soldado } gando en el acto el expediente que acredita los
condicio } extranos de la excepcion que viene disfrutando
nal } como hijo unico de padre pobre regañario
caso 1.º } a quien alimenta. Enterados del mismo los
Art. 87 } demas interesados no hicieron objecion alguna
y en su consecuencia el Ayuntamiento, de con-
formidad con el parecer del Sindico, le declaro
Soldado condicional, como comprendido en
el caso 1.º del art. 87 de la Ley, lo que se anun-
cio al publico.

53 Manuel Blas Martinez. Comparece y pidi-
Soldado } be el expediente que justifica la pobreza y demas
condicio } extranos de la excepcion que viene alegada
nal } como hijo unico en sentido legal de padre
caso 1.º } pobre regañario a quien alimenta con
Art. 87 } el producto de su trabajo, del cual se dio

cuanta y quedaron enterados los demas interesados; y en vista de que no se hizo objecion alguna por ninguno de ellos, el Ayuntamiento oido al Sindico y de acuerdo con su parecer, le declaro Soldado Condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley, lo que se publico.

65
Soldado Condicional
Caso 1.º
Art.º 87

Mari Solo Sepulcre. Se presenta y hace entrega en el acto del expediente en que acredita le asiste la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre impedido a quien mantiene. Dada cuenta del mismo a los demas interesados, no hicieron objecion alguna, y en virtud del Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Sindico, le declaro Soldado Condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley, lo que se publico.

66
Soldado Condicional
Caso 2.º
Art.º 87

Jamie Querada Lopez. Comparece presentando en el acto el expediente acreditativo de la excepcion que tiene alegada como hijo unico de viuda pobre a cuya manutencion contribuye, del qual se dio cuenta y quedaron enterados los demas interesados, sin que por ninguno de ellos se objetase cosa alguna. y en vista del Ayuntamiento, oido al Sindico y de acuerdo con su parecer, le declaro Soldado Condicional como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la Ley, lo que se anuncio al publico.

71. *Vicente Lledo Pérez* se presenta exhibiendo en el acto el expediente que justifica la pobreza y demás extremos de la excepción que viene disfrutando como hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a quien mantiene, de cuyo contenido fueron impuestas los demás interesados, y en vista de que por ninguno de ellos se objetó cosa alguna, el Ayuntamiento, oído al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró soldado condicional como comprendido en el caso 1º del art.º 87 de la Ley, lo que se publicó

Es copia conforme del original a que me refiero. Y para que surta sus efectos en este expediente General de quintas, exhibiendo la presente virada por el señor Alcalde que fuese en Breve de veinte y tres de marzo de mil novecientos siete.



Nº 13:
Manuel Lledo

[Signature]

Provid.º señalado por el señor Gobernador Civil de la provincia en circular nº 11 de 13 del mes actual inserta en el Boletín Oficial del día de ayer nº 85, el día cuatro de junio próximo para el fin de exenciones otorgadas a los mozos de los reemplazos 1904, 1905 y sobrevenidos de anteriores, ante la Comisión mixta de Reduccionamiento, pagare saber al vecindario

para conocimiento de los internados, por medio de bandos y edictos que se publicaran y fijaran en los sitios de costumbre de esta localidad estando, además personalmente y en la forma prevenida en el art. 119 de la vigente Ley de Quintas, a todos los moros obligados a las revisiones de los citados reemplazos, y deu cuenta de aquella al Ayuntamiento en una de sus sesiones ordinarias, para que desde luego proceda a la designación del síndico que ha de representar a la Corporación Municipal en dicho juicio y al nombramiento de comisionado que ha de encargarse de la conducción de moros a la capital y entrega de documentos según como se previene en la referida circular. Lo manda y firma el señor Don Manuel Villalva Galván Alcalde Constitucional de esta villa de Brevílente a diez y ocho de abril de mil novecientos siete, de que certifico.

Manuel Villalva

Juan Otero



Diligencia En este día se han formado y entregado al alguacil pregonero los bandos y edictos prevenidos en la providencia anterior para su publicación y fijación en los sitios de costumbre de esta localidad. Fue prueba de ello firmarse dicho pregonero en Brevílente a veintiseis

Padre

27

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Mayo de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Guadalupe Candela

[Signature]

Sr. D. José Candela Candela Calle de S. Jui núm.



Padre

41

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Mayo de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

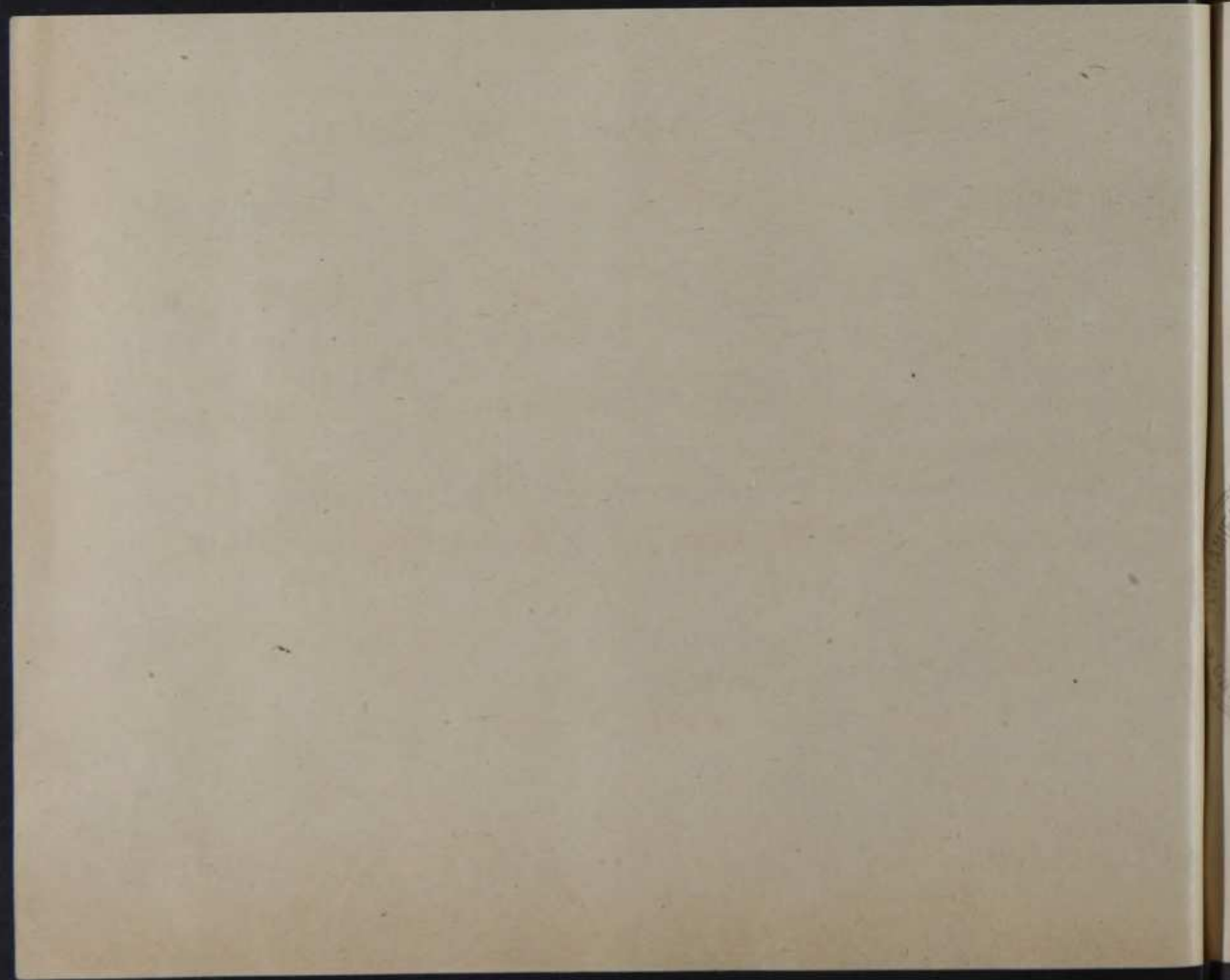
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Teodora Sledó

[Signature]

Sr. D. Manuel Sledó Perer Calle de Pambla núm. 28





CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Brevillente á 27 de Mayo de 1907

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Anto Galipienso de May

[Signature]

Sr. D. Manuel Alfonso Admar Calle de Hospital núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Brevillente á 27 de Mayo de 1907

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Antonio Galrañ Uedo

[Signature]

Sr. D. Antonio Galrañ Uedo Calle de Sendra núm. _____



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Mayo de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Rafael Garcia

[Signature]



Sr. D. Rafael Galvan Garcia Calle de S. Pascual núm.



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las vei con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Mayo de 1907

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

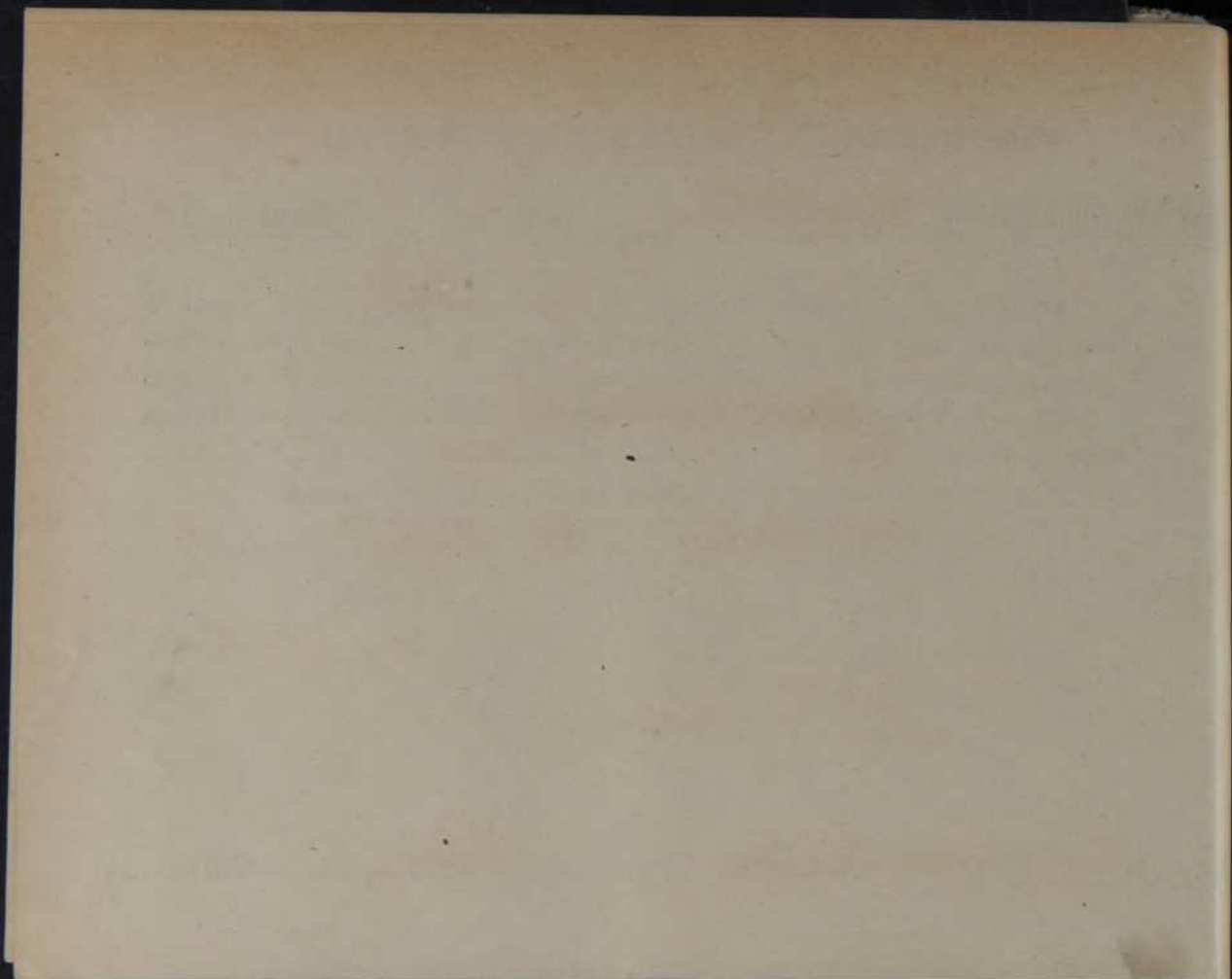
Recibi el duplicado,

José Alag

Mano de



Sr. D. Baut. Pualva Guada Calle de herra núm.



Mozos

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tres á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Mayo de 190 7

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

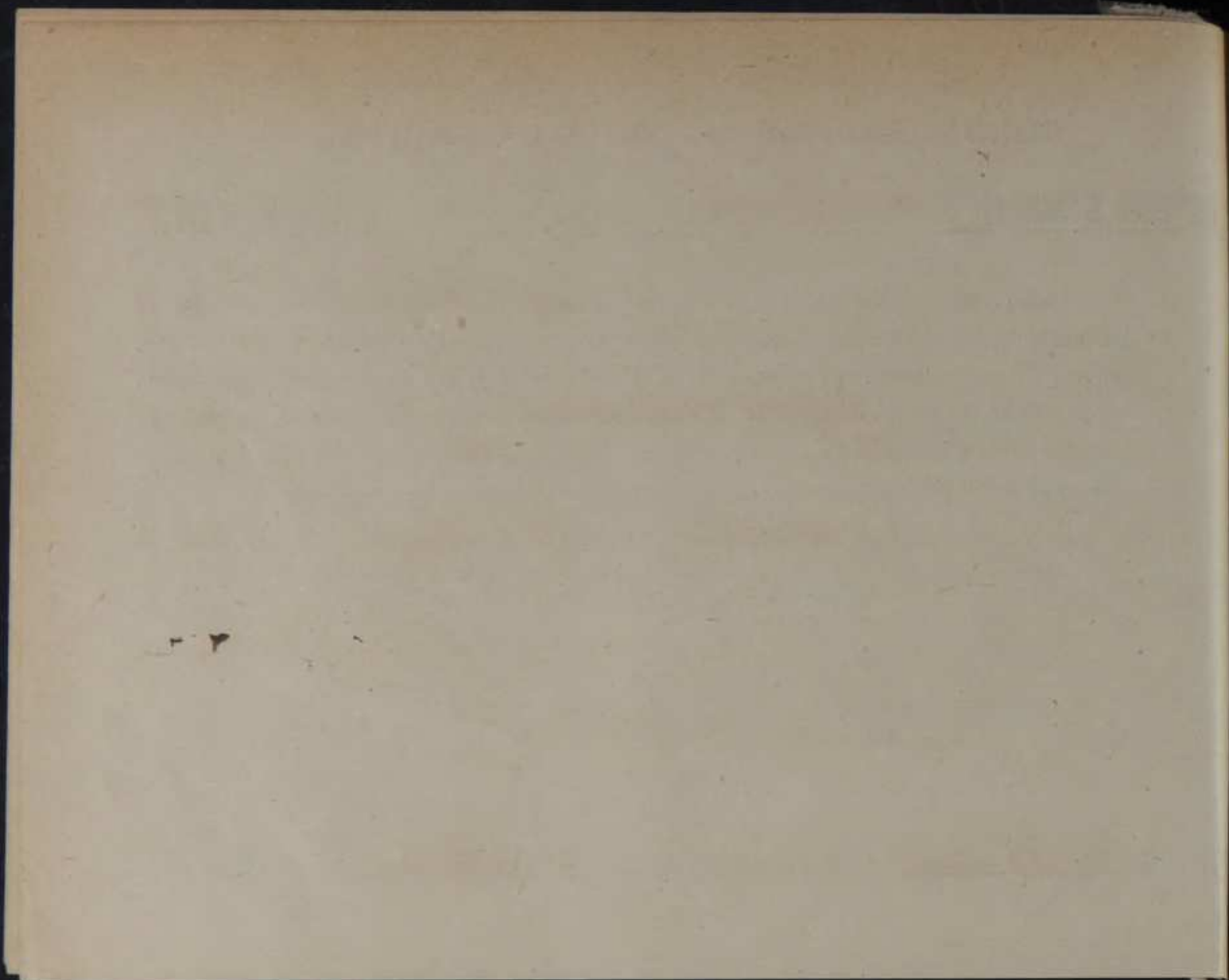
P, o

Manuel Ferrandez

Mano Paez

Sr. D. Manuel Ferrandez Manchon Calle de Alarcas núm.





CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día _____ de _____ para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tres á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 27 de Mayo de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Pedro Juan

[Firma]

Sr. D. Pedro Juan Pach Calle de Palmas núm. 20
S. Ant.º





CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Crevillente á 27 de Mayo de 1907

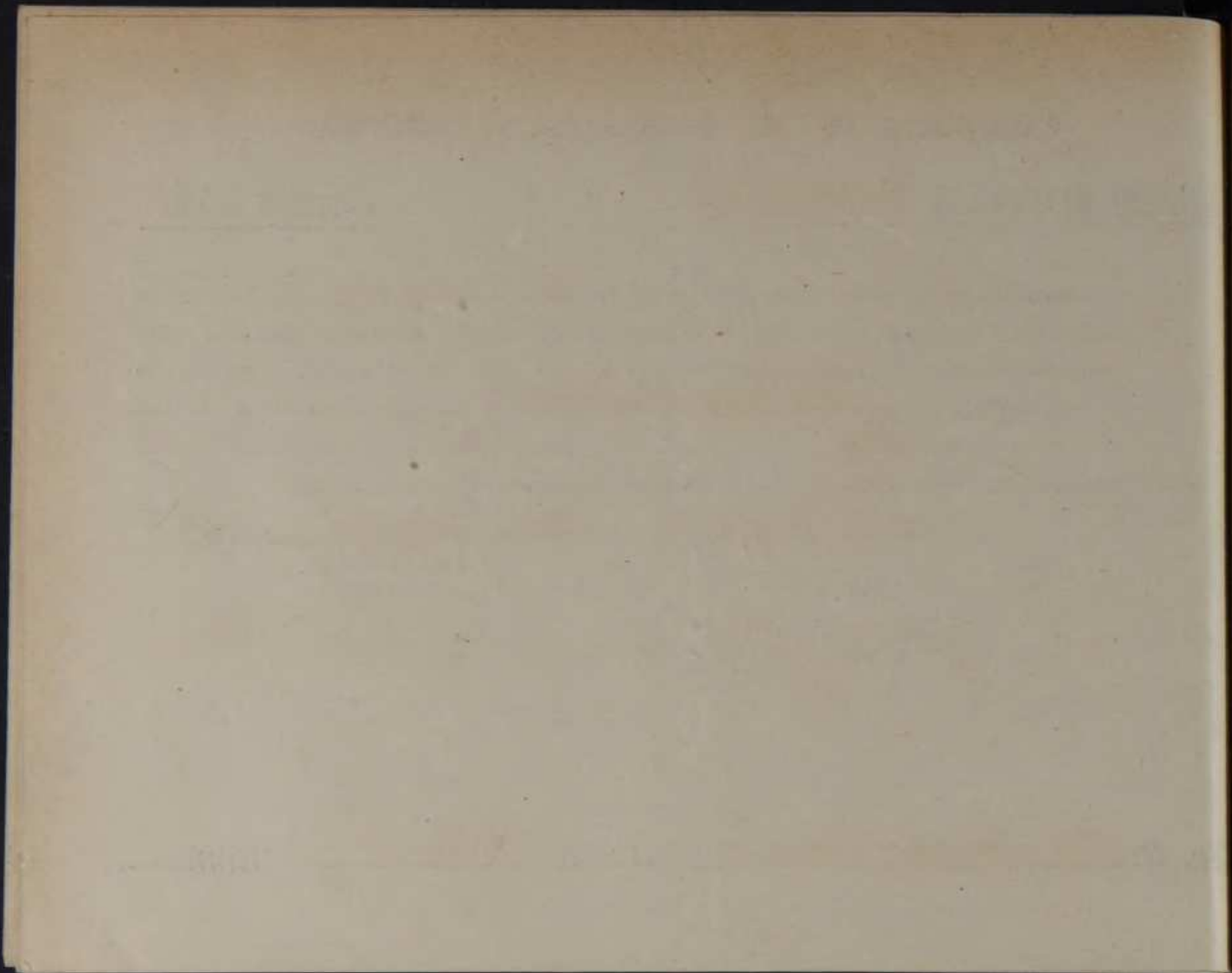
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José May

M. A. P.

Sr. D. Manuel Mas Martinez Calle de Próbat núm.



Padre

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 11 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tres á las veinti con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Mayo de 1907

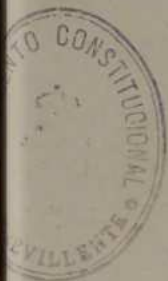
(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

José Villalva

Juan Páez



Sr. D. Juan Soto Sepulcre Calle de Cervantes núm.



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tres á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Mayo de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Guadalupe

[Signature]

Sr. D. Juan Guadalupe Lopez Calle de Chacon núm. 26





le de Mayo de mil novecientos siete, de que certifico.

Antonio Parra

Otra⁹ seguidamente han sido extendidas por duplicado las papuletas de citación personal a que se refiere la providencia anterior anunciando a los mozos del recemplazo de 1908 la marcha a la Capital para su presentación ante la Comisión Municipal de Reclutamiento al juicio de exenciones que tendrá lugar el día cuatro de junio próximo, cuyas papuletas han sido entregadas al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso etas, para que las distribuya entre los interesados, con encargo de que devuelva los duplicados con el recibo de los eximidos mozos para su unión a este expediente, de que certifico.

Manuel Alfonso

Otras Devueltas que han sido los duplicados de las papuletas de citación personal los tuvo a continuación para constancia, de que certifico.

Don Francisco Baera Puigerver Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa

Certifico: que en el libro de acuerdos de esta Corporación municipal, del corriente año, y en

la sesion ordinaria del dia nueve del mes actual,
entre otras, se encuentra el siguiente

Particular. "Seo continuo se dio cuenta y lectura de la circular
del señor Gobernador civil de la provincia en fecha tres
de abril ultimo publicada en el Boletín oficial del
dia diez y siete del propio mes por la cual se senalan
los dias tres y cuatro de junio proximo para la presen-
tacion de los moros, padres y hermanos de los recluta-
dos de 1904, 1905 como tambien las excepciones sobreve-
nidas de los reclutas anteriores con sus respectivos
expedientes de excepcion todo ello para ante la Comision
mixta de Reclutamiento para la practica del juicio
de exenciones y dictando otras disposiciones relativas
a la presentacion de documentos y nombramiento
de Comisionado. Visto el articulo 94 del Reglamento
para la ejecucion de la viginti Ley de Juntas y el
123 de la propia Ley, los señores concurrentes, sien-
do en cuenta aquellas disposiciones, despues de
ligera discusion, por unanimidad y en votacion
ordinaria acuerdan comisionar al secretario
de esta Corporacion, D. Francisco Baera Piquero,
para la entrega a la revision de moros, padres
y hermanos, y correspondiente documentacion
requerida y como se previene en la repetida circu-
lar, haciendo presente al Comisionado nombrado,
que habra de emprender la marcha a la capi-
tal el dia dos de aquel mes de Junio para ve-
rificar la presentacion y entrega de documentos
antes de las ocho de la mañana del siguiente
dia tres en las oficinas de la Comision mixta
satisfaciendore desde luego todos los gastos que

con dicho motivo se originan con cargo al capítulo
1º artículo 6º del precepto corriente. //

Es copia conforme con el particular a que me refiero. Para que
corinte libro la presente que con el visto bueno del señor Alcalde
calde firmo en Breவில்ente a veintiocho de Mayo de mil
novecientos siete.

Nº 13º

Providª. Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento en el final,
de acuerdo a que le contrae la certificación que antecede
y al efecto libren otra de todas las diligencias que cons-
tan en el presente expediente entregandola al Comi-
sionado nombrado con la oportuna credencial
y demas documentos consiguientes al desempeño de
su cargo. A la mañana siguiente de Breவில்ente
a veintinueve de Mayo de mil novecientos sie-
te. Certifico. Subscribo en el final - no vale

Diligencias. Breவில்ente a uno de Junio de mil novecientos
siete. En este día ha quedado cumplimentado lo
dispuesto en la anterior providencia haciendome
cargo de la documentación a que la misma se
refiere, de que certifico.

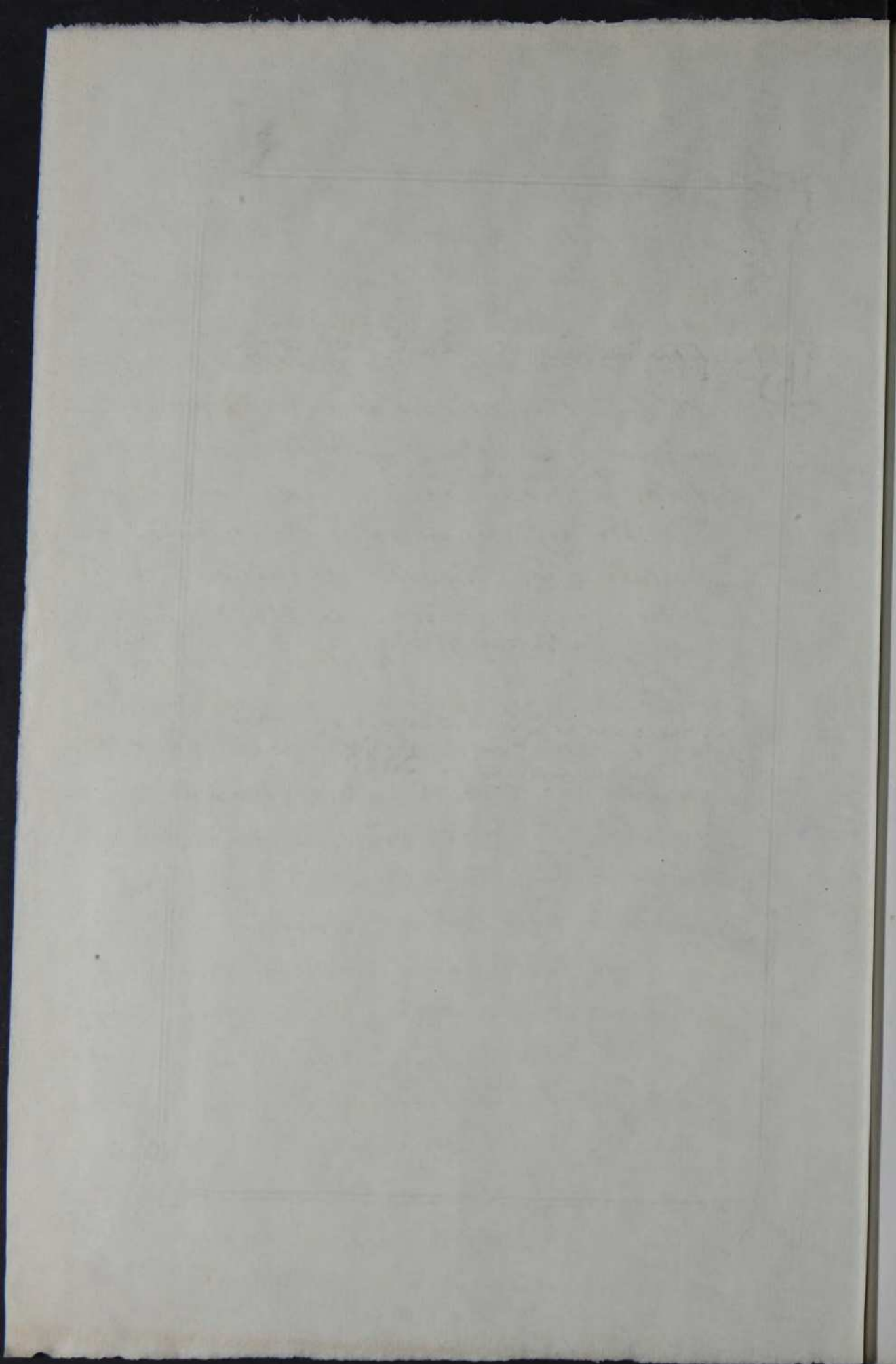
[The page contains several paragraphs of extremely faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the paper. The text is too light to transcribe accurately.]

Ayuntamiento de Ceceillente

Año de 1908

Expediente

de revision de Quintas correspondiente
al recemplazo de 1905





Provisión. En virtud de lo dispuesto en el art.º 100 de la referida
 Ley de Prolatamiento hagase saber al vecindario
 por bandos y edictos que se publicarán y fijarán en
 los sitios de costumbre de esta localidad que a los
 nueve del Domingo ocho de Marzo próximo se
 procederá en el Salon de sesiones de esta Casa Ca-
 pitular a la revision de las excepciones otorgadas
 a los mozos del recemplazo de 1905, citándose perso-
 nalmente a los obligados con arreglo al mismo
 art.º 100 y comprendidos en los 83 y 87 de la expre-
 sada Ley por medio de papeletas que llenadas por
 duplicado se les entregará una a cada uno de los
 referidos mozos y en su defecto a sus padres, tutores,
 parientes mas cercanos o personas de quienes
 dependan y las otras debidamente autorizadas
 por cualquiera de los intervinientes se uniran a este
 expediente para lo cual teniendo a la vista
 el anterior de revision del indicado recemplazo re-
 pondrá a continuation por el presente secretario
 la oportuna relacion de todos ellos; y convoquese
 con la oportunidad debida a la Corporacion mu-
 nicipal para el acto y hora señalados. Leman-
 da y firma el señor Don Antonio Maseras
 Alcalde Constitucional de esta villa
 de Crevillente a veintisiete de febrero



de mil novecientos ocho. Sobrescrito = per-
sonas = vale,

Antonio Mas

[Signature]

[Signature]

Diligencia. En cumplimiento a lo dispuesto en la anterior
providencia en el día de hoy han sido publica-
dos y fijados por el alguacil mayor, Antonio
Pana Juan, los bandos y edictos en la misma
previstos, y firmada dicho dependiente en
virtud de lo firmado de febrero de mil nove-
cientos ocho, de que certifico.

Antonio Perra

[Signature]

[Signature]

Otras. Seguidamente se han entregado al portero de este
Ayuntamiento, Manuel Alfonso Mas, las papele-
tas de citación personal de los mozos que se expe-
san en la relación que espantará en este expedien-
te, encargándole de una puntual cumplimiento
de la Ley y prima, de que certifico.

Manuel Alfonso

[Signature]

[Signature]

Otras. Devueltos que han sido los duplicados de las pape-
letas de citación personal las uno a continua-
ción para que obran sus efectos.

[Signature]

Otras. La prongo para hacer constar que el Ayunta-
miento en sesión ordinaria de veinte de febrero
último acordó designar médicos titulares
a Don Francisco Mas Magro y Don José Hledo
Guerada para practicar el reconocimiento

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las once á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Crevillente á 29 de Febrero de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,



[Handwritten signature]

pp.

José Medo

Sr. D. Medo Medo Navarro Calle de P. Marchant núm. _____

23

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 9 de Marzo á las once á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Crevillente á 29 de Febrero de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

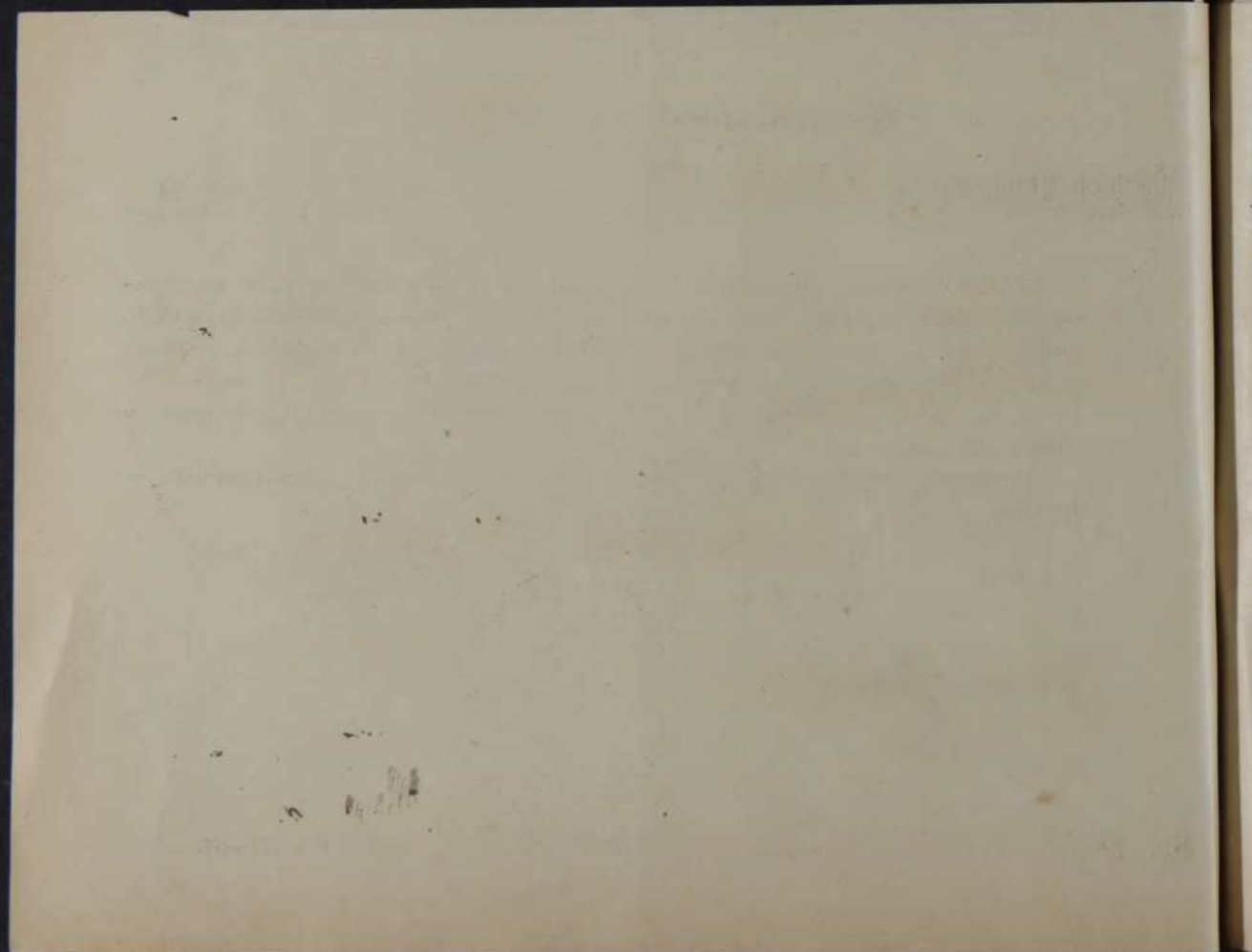
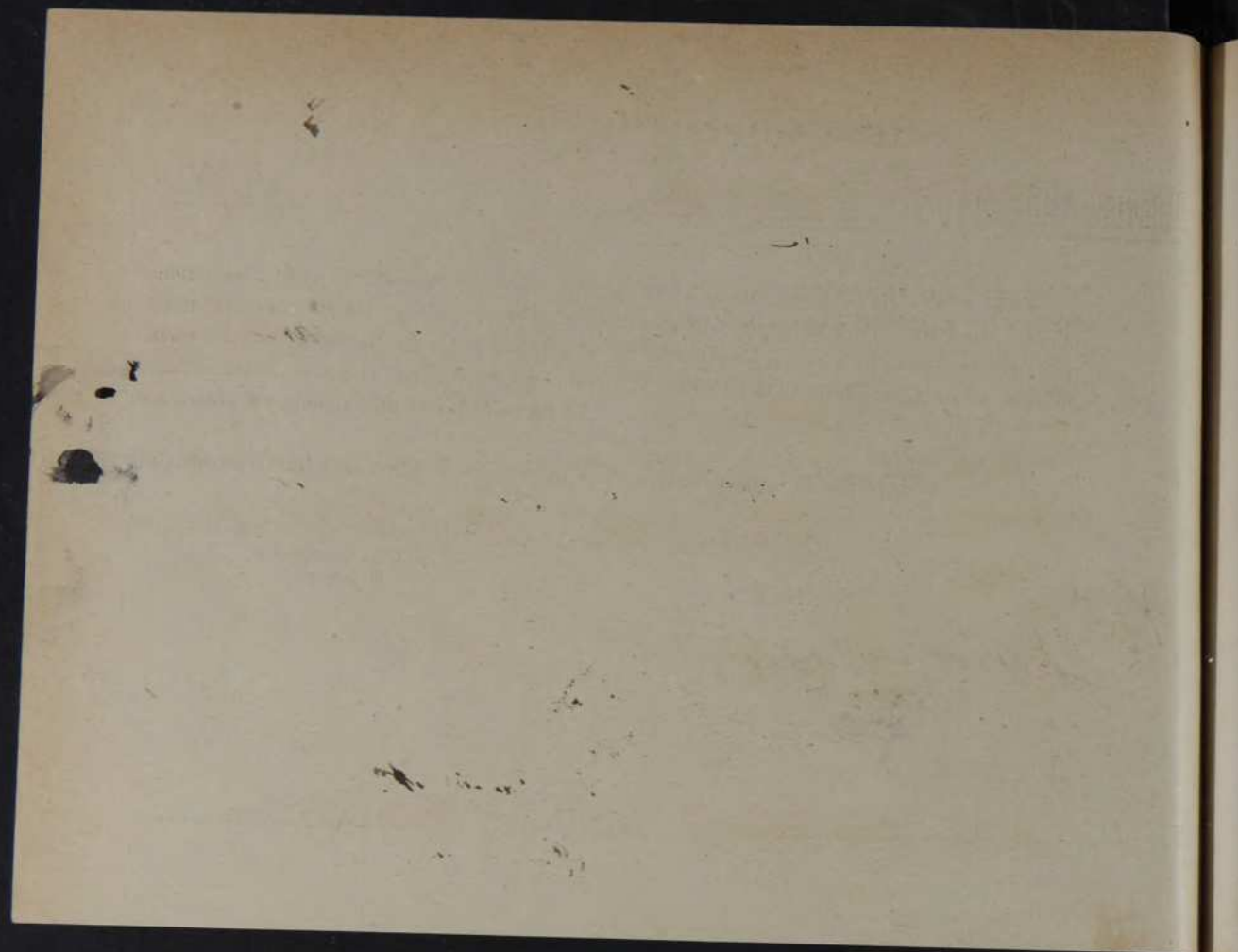
Recibí el duplicado,



[Handwritten signature]

Juan Juan

Sr. D. Juan Juan Medo Calle de Keyona núm. _____



Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las nueve á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 29 de Febrero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Genesa Masig



[Signature]

Sr. D. Ant. Perez Macia Calle de Bras núm. 2

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las nueve á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 29 de Febrero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

Rafael Galvan



[Signature]

Sr. D. Rafael Galvan Garcia Calle de S. Pascual núm. _____

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las once á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 29 de febrero de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. o.

Jose Perez

Sr. D. Manuel Perez Barales Calle de Planellas núm. 13

35

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las once á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 29 de febrero de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

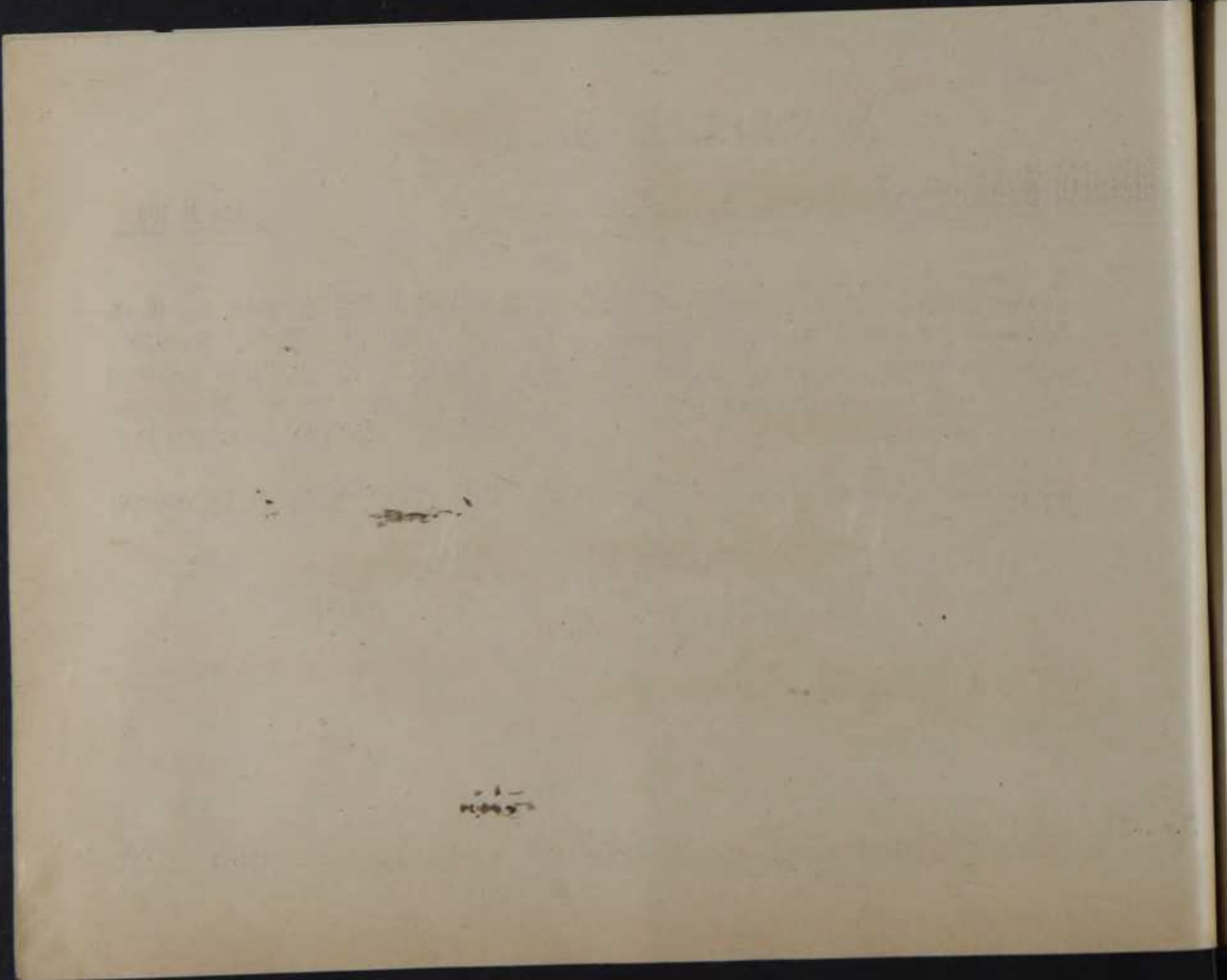
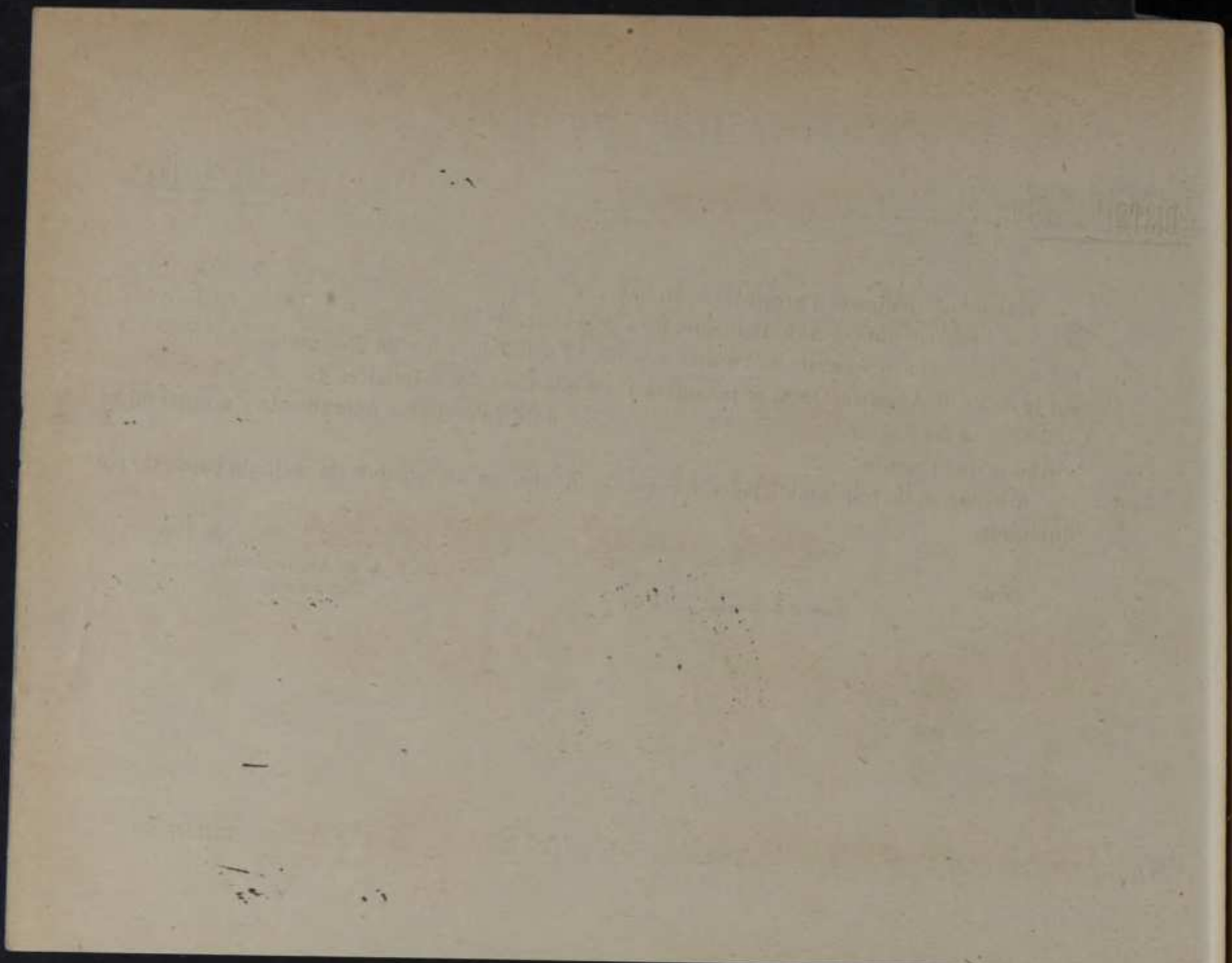
(Sello)

Recibi el duplicado,



P. o.
Ceresa Penalba

Sr. D. Baut. Penalba Incaido Calle de Sierra núm. _____



Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las once á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Crevillente á 29 de Febrero de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Maria J. Espartero

Juan Pan



Sr. D. Vicente Valero Ferrer Calle de Hospital núm. _____

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las once á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Crevillente á 29 de Febrero de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Manuel Ferrer

Juan Pan



Sr. D. Manuel Ferrer Calle de Alcornoque núm. _____

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las nueve á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Crevillente á 29 de febrero de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado.



José Mag

[Signature]

Sr. D. José Simón Sordo Calle de Maucha núm. _____

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las nueve á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Crevillente á 29 de febrero de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado.



P. O. Antonio Mancha

[Signature]

Sr. D. Pedro Juan Puch Calle de Palma núm. _____

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las nuve á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello) Crev. á 29 de febrero de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Benat



Ramón Mas

Sr. D. José Benat Mas Calle de bras núm. _____

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las nuve á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello) Crevillente á 29 de febrero de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

p. o.

Ramón Mas



Ramón Mas

Sr. D. Mamuel Mas Martiner Calle de Tribut núm. _____

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

Reemplazo de 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las nueve á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Crevillente á 29 de febrero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. O.

Antonio Ory



[Signature]

Sr. D. Salvador José Arded Calle de El Sur núm. _____

Reemplazo de 1909

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las nueve á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Crevillente á 29 de febrero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

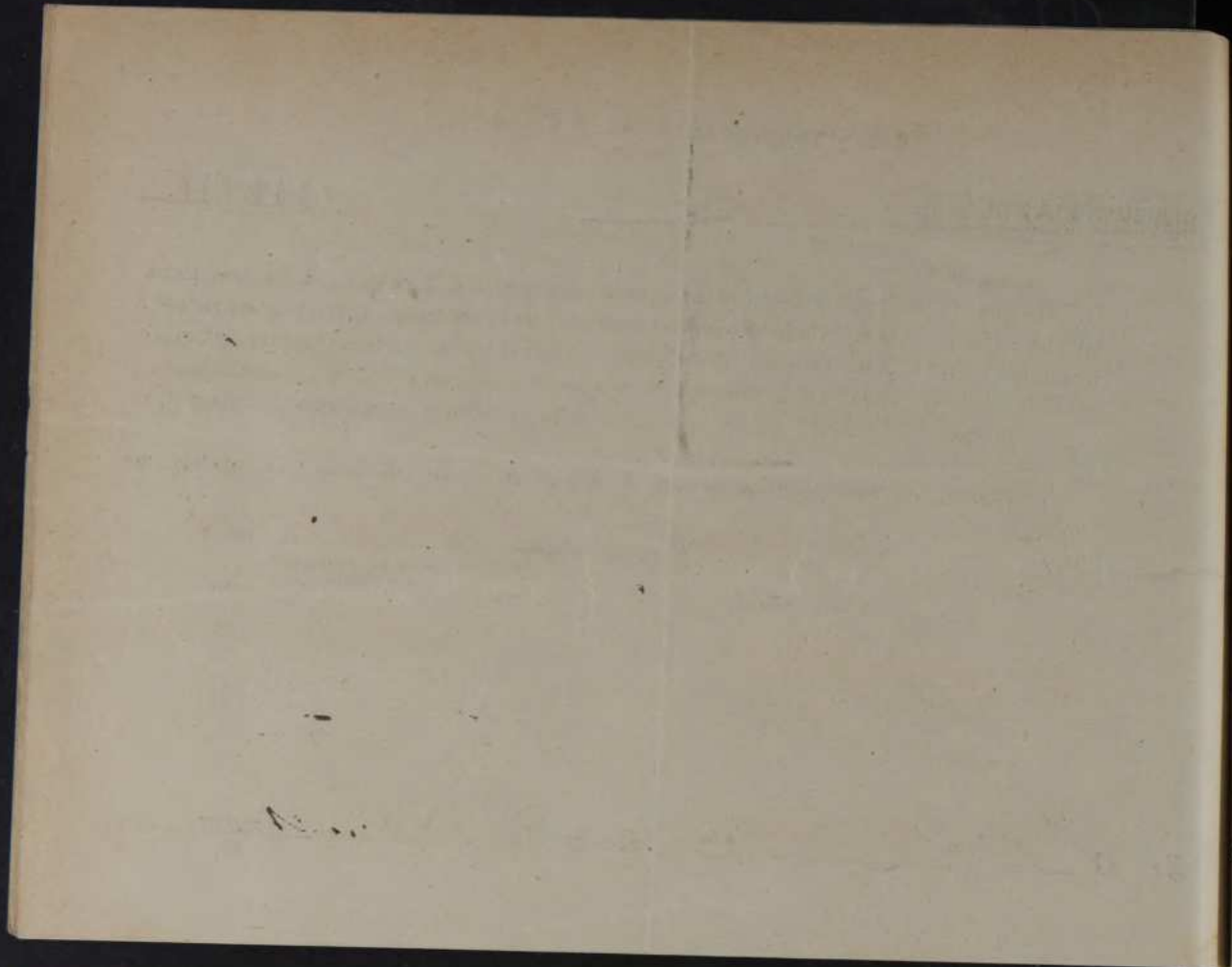
Recibi el duplicado,

[Signature]

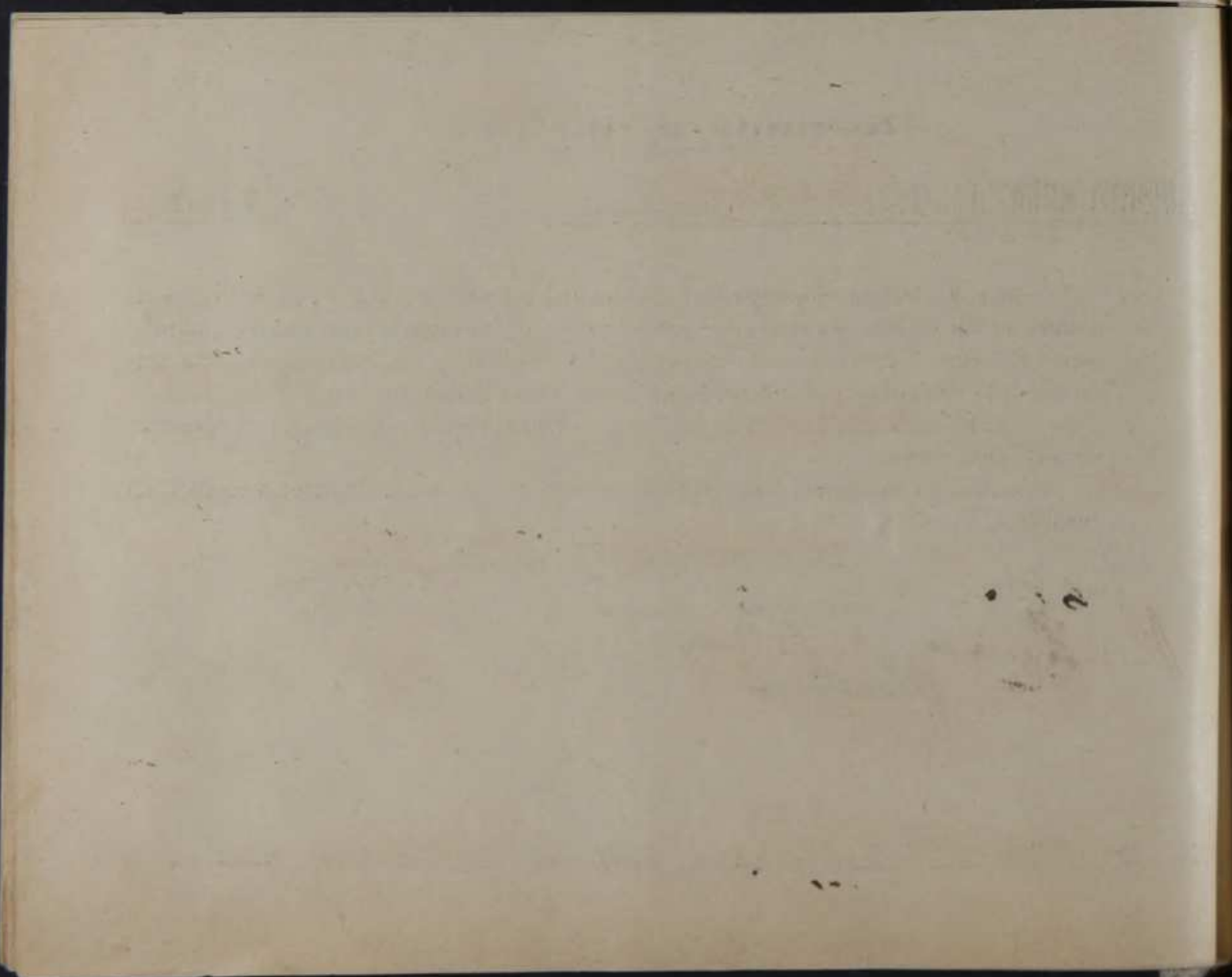


[Signature]

Sr. D. Jamie Guada Soper Calle de Chacon núm. _____



D
Sr



S

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las once á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Crevillente á 29 de febrero de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Jesús Poma



[Signature]

Sr. D. Fran^{co} Juan Poma Calle de Alonso núm. _____

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las once á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Crevillente á 29 de febrero de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

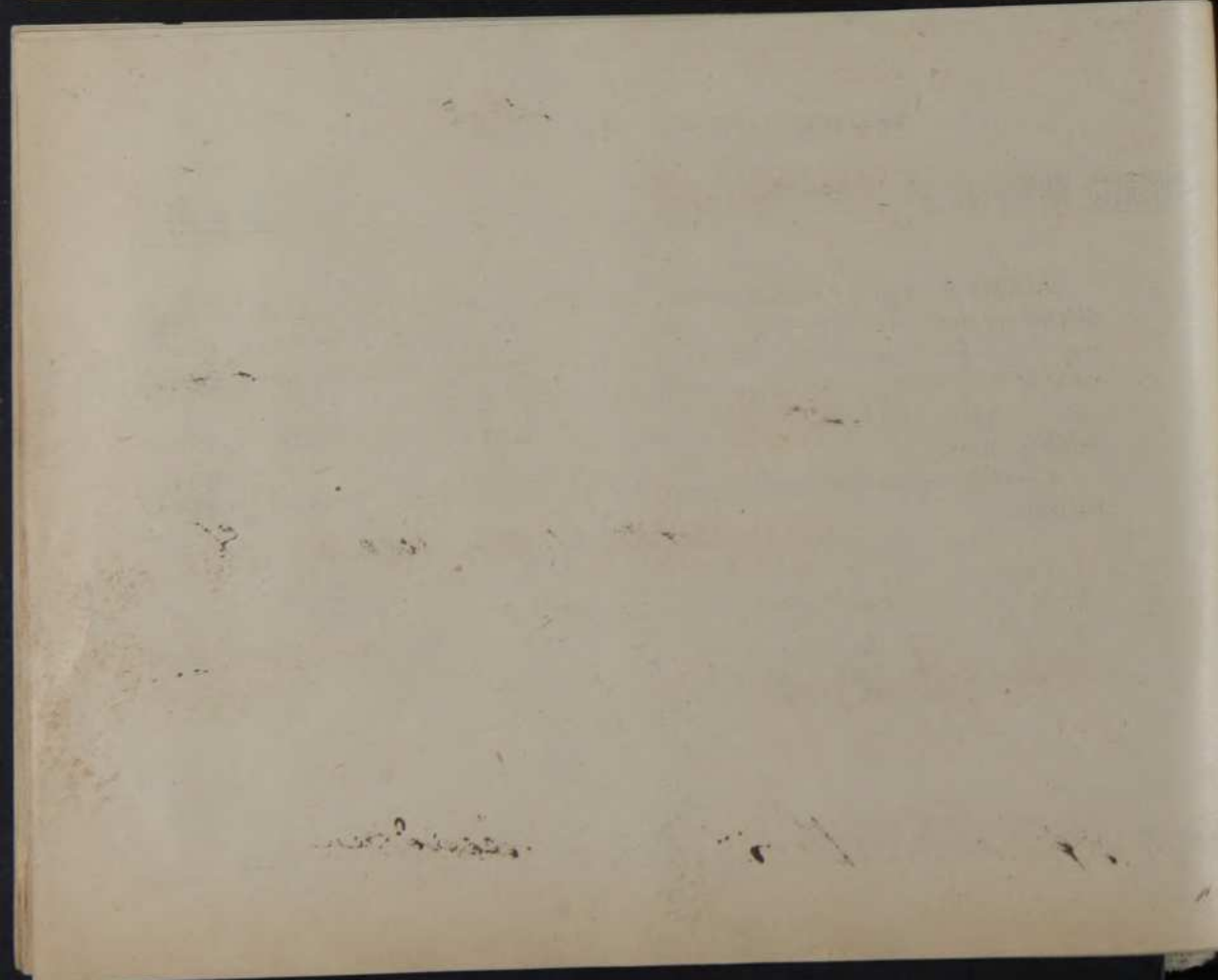
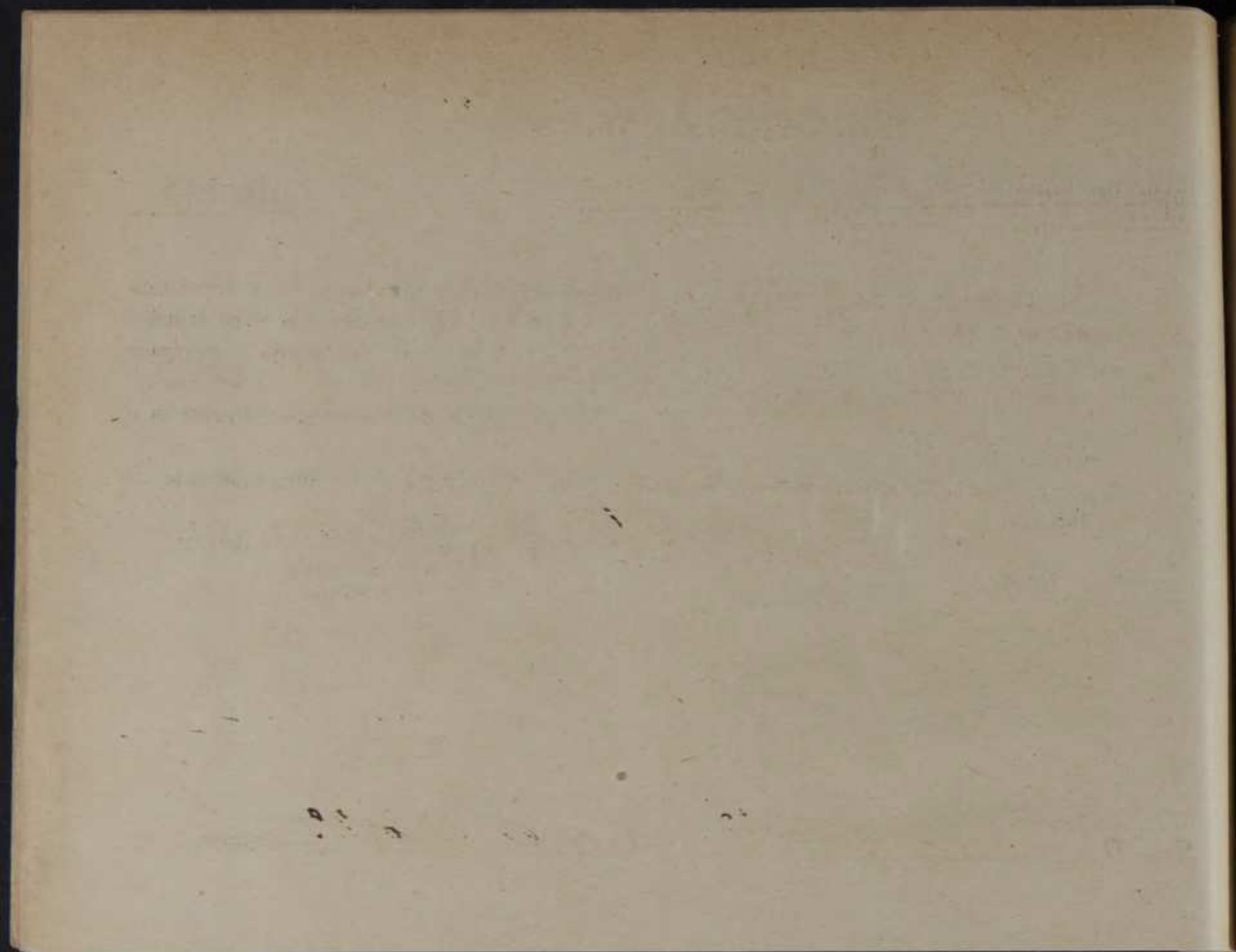
Recibi el duplicado,

Teadora Lido



[Signature]

Sr. D. Francisco Lido Perez Calle de Rambla núm. _____



Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las once á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 29 de Febrero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Carreres



[Signature]

Sr. D. José Carreres Lledo Calle de Nalmio 2.º núm. _____

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las once á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 29 de Febrero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

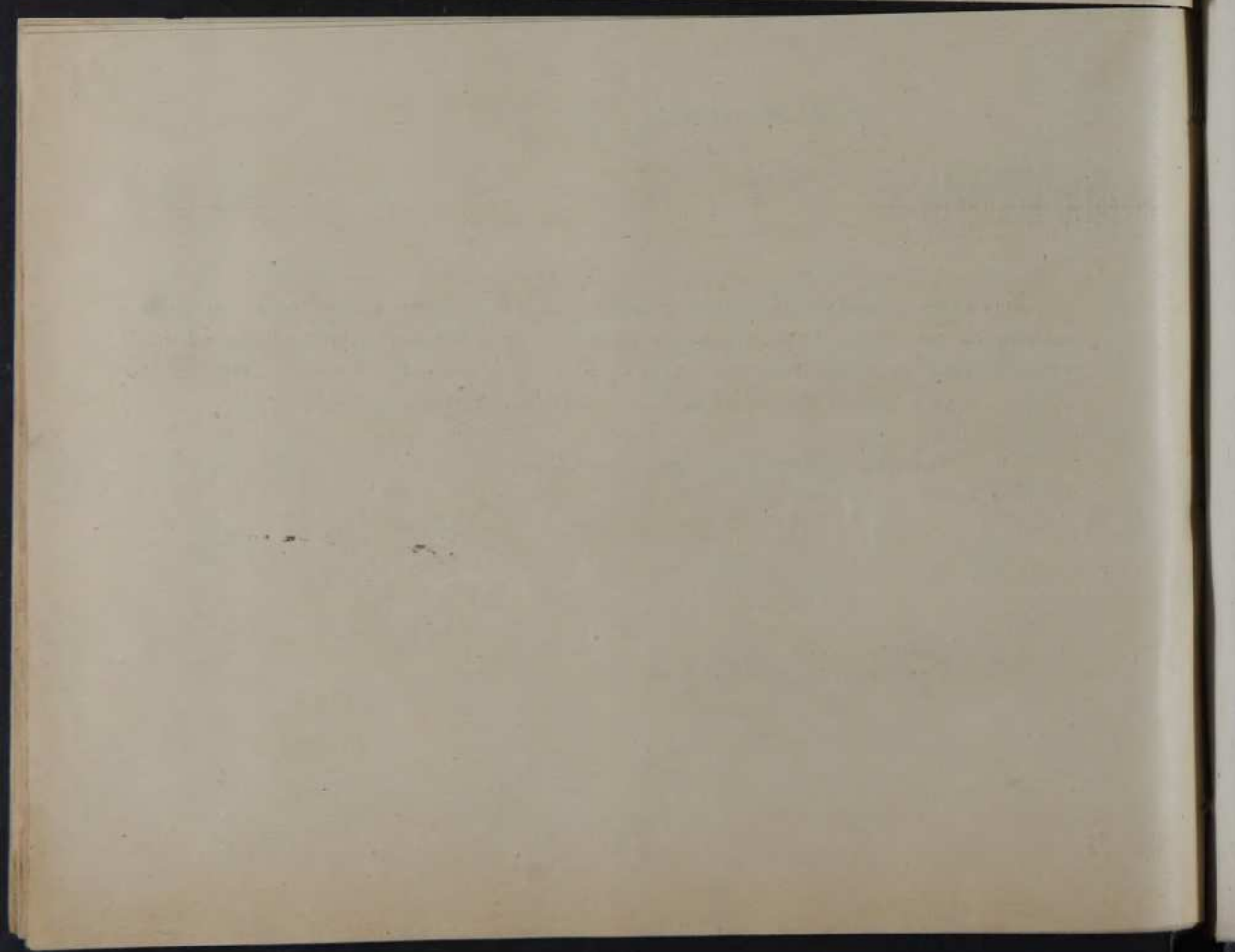
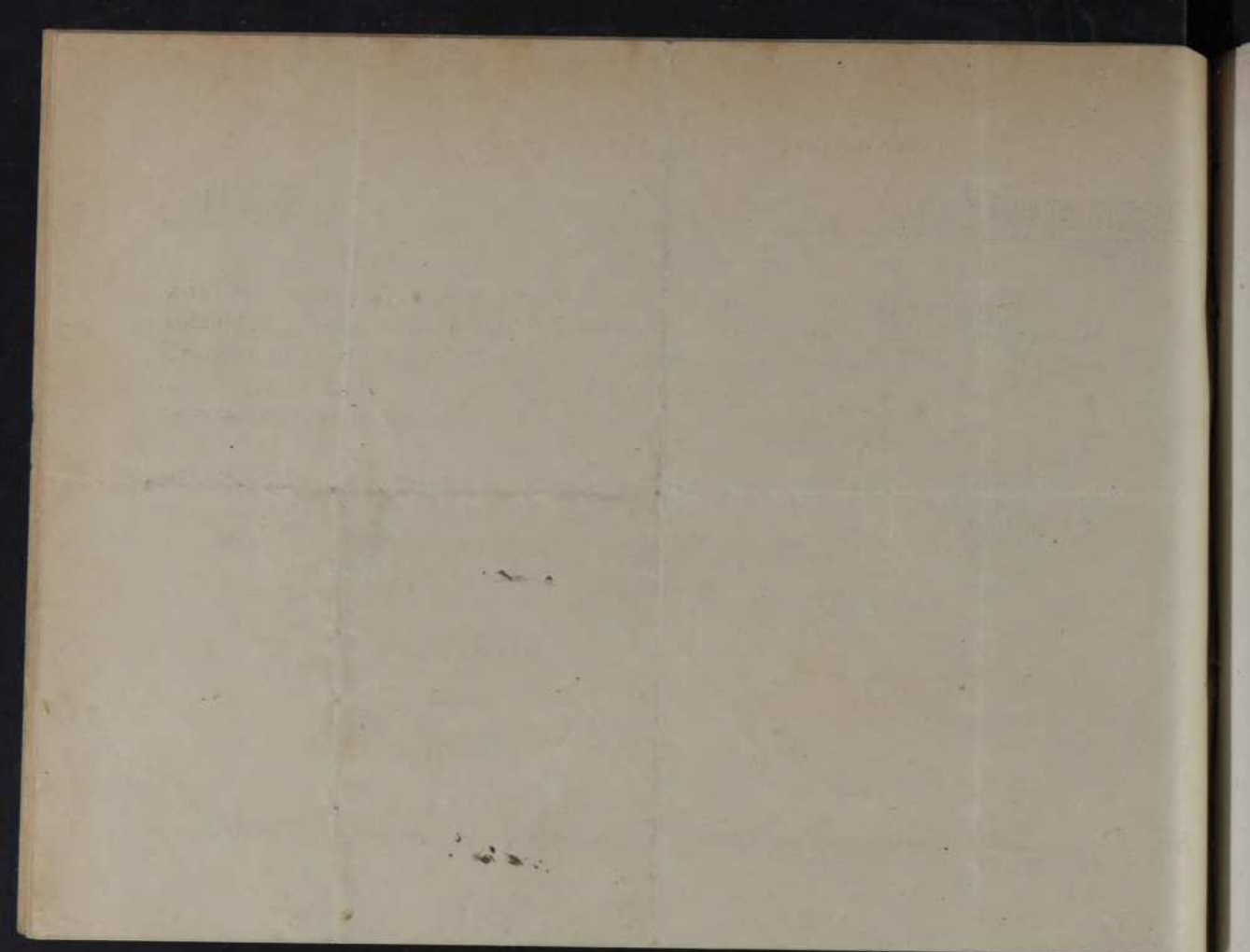
Recibí el duplicado,

Antonio Gallina



[Signature]

Sr. D. Ant.º Galvan Lledo Calle de Cendra núm. _____



to facultativo de los mozos del actual recemplazo y de revision de los anteriores y demas interesados a que den ^{lugar} los actos de clasificacion y declaracion de solda dos, cuyo nombramiento le fue comunicado en venisimo del citado mes de febrero. Brevillente a dos de Marzo de mil novecientos ocho. Certifico. En ~~relineas~~ - lugar - vale

Pae

Diligencia. Cumpliendo lo mandado en la anterior providencia exhiendo a continuacion la relacion de todos los mozos del recemplazo de 1905 obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para llevar a efecto la tercera revision de sus excepciones de que certifico.

Pae

Villa de Brevillente

Año de 1908

Relacion nominal de los mozos pertenecientes al recemplazo de 1905 que segun el anterior expediente se de revision de quintas y art.º 100 de la vigente Ley de Reduccion de guerra en armonia con los 83787 de la misma vicium obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para la revision de sus excepciones.

Numero de		Nombres y apellidos de los mozos.	Nombres de los padres	Domicilio
sorteo	listo			
4		Vicente Aledo Navarro	Vicente y Maria	18.ª Marchant.º
5		Antonio Perez spacia	Manuel y Maria	Grad.
6		Mamuel Perez barcelos	Man.º y Maria	Planellas
8		Vicente Valero Ferrer	Vicente y Carmen	Hospital
13		José Damaso Aledo	Mamuel y Isabel	Macha

16.	José Bernabé Macía	José y María	Evas.
17	Salvador Orts Ardiá	José y Antonia	Lo Sur.
20	Francisco Aznar Pinaloa	José y Josefa	Aloros
22	José Leanes Aldeó	Cayetano y Gertrudis	Holmis 2º
23	José Juan Aldeó	Francisco y María	Nayona
33	Marcel Galvan Garcia	Mamuel y Teresa	S. Pinedal
35	Marcela Pinaloa Guada	Vicente y María	Sierra
39	Mamuel Fernandez Mandrou	Mamuel y Teresa	Aloros
52	Pedro Juan Puch	Pedro y Gertrudis	Palma
53	Mamuel Mas Martinier	José y Pilar	Tribut
66	José Guada Lopez	Vicente y Josefa	Chacon
71	Vicente Aldeó Perer	Antoni y Concepcion	Ramble
73	Antonio Galvan Aldeó	Vicente y Teresa	Condra

Constituyente 2 de marzo de 1908.

El Alcalde

Antonio Mas

[Signature]

El Secretario.

José Baer

Dictig^o. Constituyente siete de marzo de mil novecientos ocho.
 En este día he entregado al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Mas, una cédula colectiva convocando a la Corporación Municipal para las nueve de la mañana de mañana hecho de los correos en el salón de sesiones de esta casa capitular a fin de llevar a efecto el acto de revisión de las excepciones otorgadas a los moros del recemplazo de 1905, con encargo de que la cédula entre los señores Concejales y firma de que certifico.

Mamuel Mas

[Signature]

Otra. Segundamente hago constar que el señor Alcalde con fecha venisiete de febrero último nombro a Valle



dores a Don Ramon Gonzalez Mas y Don Antonio Mas Llopis para practicar la medicion en el acto de clasificaci6n y declaracion de soldados, de que certifique.

Don Francisco Bañra Puigueroc, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de acuerdos tomado por esta Corporacion municipal, representada quinientos en el corriente año, entre otras, se encuentra el acta de la sesion pública extraordinaria del día ocho del actual sobre revision de las excepciones otorgadas a los moros de los reemplazos de 1905, 1907 y anteriores, y por lo que respecta al primero aparecen las incidencias siguientes:

Reemplazo de 1905.

4. Vicente Lledó Navarro de Viante y Maria. Comparece y manifiesta continua asistiendo la excepcion de ser hijo único de padre pobre rezagario a quien manifiesta; y no presentando el expediente que lo acredite, el Ayuntamiento le concede de plazo para llevarlo a efecto hasta el Domingo 22 de los corrientes, designando a la vez a los moros del actual alistamiento, Ignacio Espinosa Anuso y Juan Pedro

Señores Guadaña números 61 y 79 del sorteo para que declaren en el referido expediente, lo que se hizo saber al público.

Excluido
Temporal-
mente
Caso 1º
artº 83

5. Antonio Perez Macia, de Manuel y Mercedes. Comparecido y parado al reconocimiento, los facultativos certificaron que reconocido el mozo Antonio Perez Macia resulta una Otitis media superada con carie de los huesecillos que forman la cadena, comprendido en el número 47 orden 4º, clase 2ª del cuadro por lo que le consideraran inutil para el servicio de las armas; y en su virtud el Ayuntamiento oído al Sindico y de acuerdo con su parecer, le declaró Temporalmente excluido, como comprendido en el caso 1º del artículo 83 de la Ley, lo que se anunció al público.

6. Manuel Perez Careles, de Francisco y Maria. llamado no compareció y en su defecto lo hace su padre Francisco Perez manifestando que su citado hijo no se presenta por no haber recuperado toda vía del pueblo a donde se dirigió en busca de trabajo y rogando a la Corporación al mismo tiempo se viva concederle un plazo para verificarlo; y en su virtud, el Ayuntamiento, se lo concedió hasta el Domingo veintidós de los corrientes, lo que se hizo público.

8. Vicente Valero Ferrer de Vicente y Carmen. Comparece y alega la misma exp

eion que se halla disfrutando como hijo único de padre pobre impedido á quien proporciona la sub-
sidencia. Parado el padre al reconocimiento de los
facultativos, estos certifican: Que reconocido Vicente
Valero Dupia, padre del mozo Vicente Valero Jorco, re-
sulta tener una hernia inguinal derecha por lo que
se le consideran inútil para el trabajo; que presentan-
do el expediente que justifique los demás extremos
de la excepción, se le concede de plazo para veri-
ficarlo hasta el Domingo veintidos de los corrientes,
designando a la vez á los mozos del actual alimen-
tamiento, Antonio Admar y Admar y Salvador Sempe-
re nos. números 70 y 93 del sorteo para que decla-
ren en el referido expediente, lo que se hizo saber
al público.

13

José Dámaso Lledó, de Manuel y Isabel
comparece y manifiesta, que como en los anteriores
ruegos se amite la excepción de hallarse mantenido
con el producto de su jornal, cual hijo único, á
su padre pobre e impedido. Parado este al reconoci-
miento, los facultativos certifican: Que recono-
cido Manuel Dámaso, padre del mozo José Dáma-
so Lledó, resulta que estando tartamudo y tiene
una hernia inguinal izquierda por lo que se le
consideran inútil para el trabajo. No presenta
el expediente que acredite los demás extremos
de la excepción, y el Ayuntamiento le concede
de plazo para llevarlo á cabo hasta el Domini-
go veintidos de los corrientes, designando a la vez
á los mozos del actual alimenamiento, Eugenio
San Martín Maná y Salvador Juan Valero nú-
meros 39 y 72 del sorteo para que presenten su de-
claración en el mencionado expediente, lo que
se anunció al público.



- en el mencionado expediente, lo que a viva público
22. José Carreres Alado, de bayetano y marci fer
trudir. se presenta y alega la misma excepción
que en los años anteriores, de ser hijo único en unido
de legal de padre pobre impedido, a cuya manue
sion contribuye con el producto de jornal.
Parado el padre al reconocimiento, los facultativos
artificiales, que reconocido bayetano Carreres Dami
padre del mozo José Carreres Alado, resulta una
Kreniamia en ambos ojos acompañada de los
sarro queroto conjuntival crónico, propia de
dicha afección y catarata del ojo derecho por lo
que le consideran inútil para el trabajo. No
presenta el expediente en que justifica los datos
extremos de la excepción y se le concede de plazo
para efectuarlo hasta el Domingo veintido de los
corrientes, designando a la vez a los mozos de la
fiscal alitamiento, José González Espinosa y Pablo
mió Penalva Alfonso, números 96 y 98 del sorteo
para que presenten su declaración en el referido
expediente, publicándose.
23. Jaime Juan Alado de Francisco y María Bon
parce y manifiesta que continúa a instando
la excepción de ser hijo único en unido de legal
de padre pobre regañario a quien manifiesta
y no exhibiendo el expediente que lo justifique
se le concede de plazo para verificarlo hasta
el Domingo veintido de los corrientes, designa
ndo al propio tiempo a los mozos de la actual

alimentos, Salvador, Juan Valero y Vicente Allan
Manchon, numero 72 y 85 del sorteo, para que pres-
ten su declaracion en dicho expediente, lo que se
anuncio al publico.

33. Rafael Galvan Garcia de Manuel otito-
nio y Soana. Comparece y alega la misma excep-
cion que viene disputando como hijo unico
en sentido legal de viuda pobre a quien pro-
porciona la subsistencia, pero presentando
el expediente que lo justifique, se le concede de
plazo para llevarlo a cabo hasta el Domingo
veintidos de los corrientes, designando a la vez
a los mozos del actual alimentante, Francisco
Hernandez Mas y Francisco Maria Perez numero
89 y 25 del sorteo para que, como testigos, presen-
ten declaracion en el referido expediente publicandose.

35. Bautista Penalva Guera da de Vicente y
Maria. Comparece y manifiesta que como en dato
anterior le tenia la excepcion de ser hijo unico en
sentido legal de padre pobre regimario a quien
alimienta, roborevida despues de haberse
en Caja, pero exhibiendo el expediente que lo
justifique, se le concede de plazo para efectuar
lo hasta el Domingo veintidos de los corrientes,
designando al propio tiempo a los mozos del ac-
tual alimentante, Francisco Maria Perez y Jose
Sol Galvan numero 25 y 83 del sorteo para que
declaren en el mencionado expediente, lo que
se hizo saber al publico.

39. Manuel Ferrandez Mancha de Manuel
Excluido y Soana. Comparecido y pasado al reconocimiento
de los facultados resulta que padece una

caso 1º | conjuntivos granulara crónica con subopion, compren
arto. 83 | dido en el número 146 on den 2.º. clave 3.º. del
cuadro por lo cual se considerau inutil
para el servicio de las armas, y en virtud
el Ayuntamiento le declaró de acuerdo con
el parecer del Síndico, temporalmente
excluido como comprendido en el número
1.º. del artículo 83 de la ley, lo que se hizo
público.

52 Pedro Juan Puig de Pedro y Gertrudis
Soldado llamado no compareció y en su defecto lo
hizo su primo Antonio Manchon Macia
manifestando que el citado mozo, no se presen-
ta por hallarse en Barcelona y que no tiene na-
da que alegar en atencion a que ha fallecido
su padre, causante de la excepcion que venia
disfrutando; y en su merito el Ayuntamiento,
visto al Síndico, y de acuerdo con su parecer, se
claró al mozo Soldado, lo que se publicó.

53 Manuel Gaspar Martinez de Puig Piles
se presenta diciendo que continúa disfrutando
la excepcion de hallarse manteniendo con el pro-
ducto de su trabajo a su padre pobre y seguro que
no; y no presentando el expediente que lo condi-
te, se le concedió de plazo para verificarlo
hasta el Domingo venidero de los corrientes, dirigi-
nando a tal efecto a los mozos del actual albitanien-
to, Juan Pedro Carreras Guada y Antonio Galvan
Macia números 19 y 54 del sorteo para que por
su su declaracion en el mencionado expediente
se que se publicó.

66. *Juanne Guadaña Lopez, de veinte y once años.* Como parece y manifiesta que continúa en su estado la excepción de ser hijo único de vida pobre a quien alimenta, y no presentando expediente que lo justifique se le concede de plazo para efectuarlo hasta el Domingo veintidós de los corrientes, designando al propio tiempo a los mozos del actual alitamiento, *Joaquín Esquivora Muro y Antonio Renales Admar, números 61 y 90 del sorteo para que declaren en el indicado expediente, lo que se hizo público.*

71. *Vicente Uledo Pérez de Antonio y Concepción Sepúlveda y dice que como en los años anteriores, le asiste la excepción de hallarse mantenido con el producto de su trabajo, mal hijo único en sentido legal, a su padre pobre e impedido. Pasado este al reconocimiento, los facultativos certifican: que reconocido Antonio Uledo Cauda la padre del mozo Vicente Uledo Pérez, resulta tener una fractura del hueso derecho, sin consolidar que le impide las funciones de dicho miembro, considerándole inútil para el trabajo; No presenta el expediente que justifique los demás extremos de la excepción y se le concede de plazo para llevarlo a efecto hasta el Domingo veintidós de los corrientes, designando a la vez a los mozos del actual alitamiento *Eugenio Sanchez Sanabria y Manuel Sanchez Galván números 39 y 32 del sorteo para que declaren en el referido expediente, lo que se hizo saber al público.**



73. Antonio Galvan Uledo de Vicedey ha
comparcido y fallado resulto con la de
un metro quinientos treinta milímetros 1'530

Expone ademas que continua asistien-
dole la excepcion de ser hijo unico de un
da pobre a quien alimenta, y en su vir-
tud el Ayuntamiento oido al Judio
y de acuerdo con su parecer, le declaro
temporalmente excluido como com-
pachido en el caso 2.º del articulo 88
de la Ley, publicandose.

Es copia conforme del original a que me refiero. Y para
que conste en este expediente de revision, extendo la
presente que firmo, virada y sellada por el Jefe de la
de un brevillente a diez de marzo de mil novecientos
ocho.



Nº 73º
Antonio Nu
J B

Francisco Baerza

Don Francisco Baerza Ruizcorrea, Secretario del Ayunta-
miento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos tomados
por esta Corporacion Municipal, referentes a quini-
las, en el corriente año, entre otras, se encuentra

el acta de la sesion extraordinaria del dia de ayer sobre incidencias de las excepciones otorgadas a los mozos de los reemplazos de 1905, 1907 y ma del actual y en cuanto al reemplazo de 1905 aparecen las siguientes:

4. Vicente Uedo Navarro. Comparece y exhibe en el acto el expediente que justifica la pobreza y demas extremos de la excepcion que se halla disfrutando como hijo unico de padre pobre repaginario, a quien mantiene, del cual fueron impuestos los demas interesados, y en vista de que por ninguno de ellos, se objetó cosa alguna, el Ayuntamiento, oido al Sindico, le declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, lo que se anunció al publico.

6. Manuel Perez Barcelas. Comparecido y hallado resultó con la de un metro quinientos veinte milímetros 1520 y en su vista el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Sindico, le declaró Temporalmente excluido del servicio militar como comprendido en el caso 2º del artº 83 de la Ley, lo que se publico.

8. Vicente Vallero Ferrer. Se presenta haciendo entrega del expediente en que se justifican plenamente todos los extremos de la excepcion que tiene alegada como hijo unico de padre pobre impedido a quien proporciona la subsistencia

Dada cuenta del mismo a los demas interados, no se hizo objecion alguna, y en su virtud, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sindico, le declaro Soldado Condicional, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley, publicándose.

13 Jové Dámaro Alledó. Comparece y entrega en el acto el expediente justificativo de la pobreza y demas extremos de la excepcion de hijo único de padre pobre impedido, a quien alimenta, que tiene alegada, de cuyo contenido fueron enterados los demas interados; y en vista de que por ninguno de ellos, se objetó cosa alguna, el Ayuntamiento, oido al Sindico y de conformidad con su parecer, le declaro Soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

16. José Bernad Maciá. Se presenta exhibiendo el expediente en que justifica la pobreza y demas extremos de la excepcion que tiene propuesta, y se le halla de hallarse manteniendo con el producto de su jornal, a un hijo único a su padre pobre impedido. Dada cuenta del mismo al Cuerpo de nosotros no se objetó cosa alguna por ninguno de ellos; y en su virtud, el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Sindico, le declaro Soldado Condicional, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley, lo que se hizo público.

20 Francisco Arua Penalva. Comparece haciéndole entrega en el acto del expediente acreditativo de la excepcion que tiene alegada como hijo único

en sentido legal de padre pobre repaguario a quien mantiene, pues aunque tiene otros dos hermanos llamados Jose y J. Tomas son casados y no pueden mantener a su citado padre. Enterados del contenido de dicho expediente los demas interesados no se opusieron cosa alguna por ninguno de ellos, y en su vista, el Ayuntamiento, oido al Sindico y de acuerdo con su parecer, le declaro Soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley, lo que se anuncio al publico.

22. *José Carreras Sledo*. Se presenta haciendo un Soldado condicional caso 1.º art.º 87) { preta del expediente en que se justifican todos los extremos de la excepcion que tiene alegada como hijo único en sentido legal de padre pobre impedido, a cuya manutencion contribuye con el producto de su jornal, pues aunque tiene otros dos hermanos llamados Cayetano y Vicente, el primero es casado y pobre y el ultimo menor de diez y siete años; y en su virtud, enterados de dicho expediente los demas interesados y visto que por ninguno de ellos se opusieron cosa alguna, el Ayuntamiento, de conformidad con el Sindico, le declaro Soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley publicandose

23. *Juan Juan Sledo*. Comparece exhibiendo Soldado condicional caso 1.º art.º 87) { do el expediente acreditativo de la excepcion que tiene alegada, y le anota como hijo único en sentido legal de padre pobre repaguario a quien alimenta, pues aunque tiene otros dos hermanos llamados



Francisco y Antonio, son casados y tambien pobres, de cuyo contenido, enterados que fueron los demas interesados, no hicieron objecion alguna; y en su merito, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Sindico, le declaro Soldado condicional, lo que se anuncio al publico.

33. Rafael Galvan Garcia. Se presenta haciendo Soldado condicional entrega del expediente acreditativo de todos los extremos de la excepcion que viene disfrutando como hijo unico en sentido legal de vida pobre a quien proporciona la subsistencia, pues aunque tiene otros dos hermanos llamados Antonio y Jose, son casados y tambien pobres. Dada cuenta del mismo a los demas interesados, no se hizo objecion alguna por ninguno de ellos; y en consecuencia, el Ayuntamiento, oido al Sindico y de acuerdo con su parecer, le declaro Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la Ley, lo que se hizo saber al publico.

35. Bautista Inalva Inuada. Comparece exhibiendo en el acto el expediente en el cual se justifican todos los extremos de la excepcion que tiene propuesta o sea la de hallarse manteniendo con el producto de su trabajo a su padre pobre y veagenario

qual hijo único en sentido legal, pues aunque tiene otro hermano llamado Vicente, es casado y tambien pobre. Enterados del referido expediente de los demas interesados, no hicieron objecion alguna y en su virtud, el Ayuntamiento, de conformidad con el Sindico, le declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, publicandose.

53. Manuel Mas Martner. Sepresenta y exhibe el expediente que justifica la excepcion que tiene propuesta de hallarse alimentando con el producto de su jornal a su padre pobre y vejetario, qual hijo único en sentido legal pues aunque tiene otro hermano llamado Jose, es casado y tambien pobre, y en su virtud, visto que por los demas interesados no se objitò cosa alguna, despues de enterados de dicho expediente, el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Sindico, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, lo que se hizo saber al publico.

66. Juane Guada Lopez. Pendiente de la presentacion del expediente en que se justifique a los extranos de la excepcion que tiene alegada como hijo único de viuda pobre a quien man tiene. Comparecido lo entrega en el acto y enterados del mismo los demas interesados, no se hizo objecion alguna por ninguno de ellos; que

su virtud, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Sindico, le declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la Ley, publicandose.

71 Vicente Lledo' Perez. Comparece haciendo Soldado } entrega del expediente a creditativo de todos los ex-
condicio } tremos de la excepción que tiene propuesta como
nal } hijo único en sentido legal de padre pobre impe-
caso 1.º } dido a quien mantiene, pues aunque tiene otros
art.º 87 } dos hermanos, llamados Antonio y Francisco, su-
menores de 17 años. Dada cuenta del mismo
a los demás interesados, no hicieron objeción algu-
na y en su virtud, el Ayuntamiento, oído al Sin-
dico y de conformidad con su parecer, le decla-
ró Soldado Condicional, como comprendido en
el caso 1.º del art.º 87 de la Ley, lo que se hizo
publico.

Se copia conforme del original a que me refiero y pa-
ra constancia en este expediente de revisión de
Quintas, extendiendo la presente, visada y sellada
por el señor Alcalde, que firmo en Brevílante
a veintitres de Marzo de mil novecientos ocho.



N.º 13.º
Antonio Ma
[Signature]

[Signature]

Provid.º Señalado por el señor Gobernador civil de
la provincia en circular n.º 9 de veintitres del

mea actual inserta en el Boletín Oficial del día de ayer n.º 94, el ocho de Mayo próximo para el juicio de excepciones otorgadas a los mozos de los reemplazos 1905, 1907 y anteriores, ante la Comisión mixta de Reclutamiento, ha gone saber al vecindario para conocimiento de los interesados por medio de bandos y edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad, citándose además personalmente y en la forma prevenida en el art.º 119 de la vigente Ley de Reclutamiento a todos los mozos obligados a las revisiones de los citados reemplazos. Alcaldía Constitucional de Breவில்ente a Veinticinco de Abril de mil novecientos ocho, de que certifico.



Antonio Parra

Juan Parra

Dilig. Breவில்ente treinta Abril mil novecientos ocho.

En este día se han formado y entregado al alguacil pregonero, Antonio Parra Juan, los bandos y edictos a que hace referencia la providencia anterior para su publicación y fijación en la misma prevenido. Fue prueba de ello firma dicho pregonero, de que certifico

Antonio Parra

Juan Parra

May seguidamente han sido extendidas por duplicado las papelitas de citación personal a que



se refiere la anterior providencia anunciando a los señores del remplazo de 1905 la marcha a la capital para su presentacion ante la Comision mixta de Reclutamiento al juicio de exenciones que tendra lugar el dia ocho de Mayo proximo, cuyas papeletas han sido entregadas al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Mas para que las distribuya entre los interesados con encargo de que devuelva los duplicados debidamente autorizados para su union a este expediente, y firma de dicho dependiente, de que certifico. Manuel Alfonso Maes

Diligencia Devuelto que han sido los duplicados a que se refiere la diligencia anterior los uno a continuation para que obren sus efectos, de que certifico. Maes

Otra Por la presente se hace constar que con fecha cinco de Marzo ultimo, el Ayuntamiento nombro comisionado a Don Francisco Maes Pujones a quien le fue entregada la documentacion prevenida en la orden circular de 29 de febrero tambien ultimo. brevemente a uno de Mayo de mil novecientos ocho, certifico. Maes

Provid.^a Cumplare lo dispuesto por la Comisión mixta de Reclutamiento en comunicacion n.º 1483 de 21 de los corrientes en la que se ordena la revision del suado Cayetano Palencia Salinas del reemplazo de 1905, y al efecto pidare al Sr. Jefe de la prision correccional de Monroy el certificado de existir en dicho establecimiento el expresado suado, y debiendo tener lugar a las nueve de la mañana del Domingo siete de Junio próximo el acto de revision, a realizarse en tiempo y forma al secundario para conocimiento de los interesados, citando ademas al referido suado para que en su nombre comparezca con sus padres, tutores, parientes mas cercanos o personas de quienes dependan a fin de espongan en el referido acto de revision, cuando concurra el interesado. Alcaldia Constitucional de Cravilleto a Veintitres de Mayo de mil novecientos ocho, de que certifico.



Subscribo
[Signature]

[Signature]

Delib.^a La pongo para hacer constar que en este dia he formado los bandos y edictos anunciando la revision del suado Cayetano Palencia Salinas del reemplazo de 1905 para las nueve de la mañana del Domingo siete de

4

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete á las sei con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 30 de Abril de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

J. J. Jarama



San Román

Sr. D. Vicente Medo Navarro Calle de Sto. Marchantero núm. _____

23

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete á las sei con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 30 de Mayo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

A. P. Antoniona



San Román

Sr. D. Juan Medo Calle de Rayona núm. _____

CONDICIÓN DE LOS NEGOCIOS A LA CAPITAL

Resolución de 1900

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Este es un informe sobre la condición de los negocios a la capital en el año 1900. El informe se basa en los datos recopilados por el Instituto Nacional de Estadística. El informe muestra que la condición de los negocios a la capital en el año 1900 fue buena. Esto se debe a que el producto interno bruto (PIB) aumentó en un 10% con respecto al año anterior. Además, el desempleo disminuyó en un 5%.

1900

Dr. D. ...

CONDICIÓN DE LOS NEGOCIOS A LA CAPITAL

1900

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Este es un informe sobre la condición de los negocios a la capital en el año 1900. El informe se basa en los datos recopilados por el Instituto Nacional de Estadística. El informe muestra que la condición de los negocios a la capital en el año 1900 fue buena. Esto se debe a que el producto interno bruto (PIB) aumentó en un 10% con respecto al año anterior. Además, el desempleo disminuyó en un 5%.

Dr. D. ...

moro

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 190 *5*

Sñalado por el señor Gobernador civil el día *8* de *Mayo* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Excluido temporalmente* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *siete* á las *seis* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *30* de *Abril* de 190*8*

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. (Sello)

Recibi el duplicado,



[Signature]

Señora Masig

Sr. D. *Antonio Perez Macia* Calle de *bras* núm. *2*

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 190 *5*

Sñalado por el señor Gobernador civil el día *8* de *Mayo* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Excluido condicional* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *siete* á las *seis* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *30* de *Abril* de 190*8*

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,



[Signature]

Vicente Carreres

Sr. D. *Pascual Galvan Garcia* Calle de *S. Pascual* núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Impuesto de 100

DISTRITO MUNICIPAL DE

El presente es un documento que se otorga a favor de la persona que se indica a continuación para que en virtud de él pueda conducir a la capital a los mozos que se indican a continuación...

El Sr. D. [Nombre] de [Profesión] residente en [Dirección]...

Sr. D. [Nombre] Calle de [Dirección]

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Impuesto de 100

DISTRITO MUNICIPAL DE

El presente es un documento que se otorga a favor de la persona que se indica a continuación para que en virtud de él pueda conducir a la capital a los mozos que se indican a continuación...

El Sr. D. [Nombre] de [Profesión] residente en [Dirección]...

Sr. D. [Nombre] Calle de [Dirección]

moro
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1905

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día viene á las vei con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 30 de Abril de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

J. O.



[Signature]

[Signature]

Sr. D. Manuel Perez Carceles Calle de Planellas núm. 13

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1905

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día viene á las vei con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 30 de Abril de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]



[Signature]

Sr. D. Bautista Paredes Guada Calle de Sierra núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Inscripción de 1907

INSTITUTO MUNICIPAL DE ...

Se declara por el presente que el ... de ...
... de ... al ... de ...
... de ... en ...

...
...
...

...
...
...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Inscripción de 1907

INSTITUTO MUNICIPAL DE ...

Se declara por el presente que el ... de ...
... de ... al ... de ...
... de ... en ...

...
...
...

...
...
...

Padre
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1905

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día seis á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 30 de Abril de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.D. Francisco Espinosa



Francisco

Sr. D. *Wente Valero Ferrer* Calle de *Hospital* núm. _____

moro físico
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1905

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido absolutamente para que se presente en esta Casa Consistorial el día seis á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 30 de Abril de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Alfaro



Francisco

Sr. D. *Manuel Fernandez Mauchon* Calle de *Moros* núm. _____

CONDUCCION DE MOSES A LA CAPITAL

Temple de 1807

DISTRITO MUNICIPAL DE...

El presente es un documento que se otorga en virtud de la ley de 1807... para que el presente se cumpla...

En fe de lo cual se firmo en la ciudad de...

[Handwritten signature]

Yo, Sr. D. ... Colla de ...

CONDUCCION DE MOSES A LA CAPITAL

Temple de 1807

DISTRITO MUNICIPAL DE...

El presente es un documento que se otorga en virtud de la ley de 1807... para que el presente se cumpla...

En fe de lo cual se firmo en la ciudad de...

Yo, Sr. D. ... Colla de ...

Padre

13

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 190 8

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 30 de Abril de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Alfaro



Juan Oca

Sr. D. José Dámaso Sudo Calle de Nacha núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

52

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 190 8

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 30 de Abril de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Dámaso



Juan Oca

Sr. D. Pedro Juan Puch Calle de St. Rita núm. 5

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Manifiesto de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE...

El presente por el Sr. ...

... de 1902

...

Calle de ...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Manifiesto de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE...

...

...

Calle de ...

Padre

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 190 5

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilente á 30 de Abril de 190 5

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Bernat



Mano Blanca

Sr. D. José Bernad Maná Calle de Oras núm. 19

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 190 5

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilente á 30 de Abril de 190 5

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Bernat



Mano Blanca

Sr. D. Manuel Mas Martiner Calle de Arbut núm. _____

moro físico

17

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1908

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 30 de Abril de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Joaquín Mos



Pau Pau

Sr. D. Salvador Orts Ardid Calle de C. Sur. núm. _____

66

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1908

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 30 de Abril de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

C. R. J. Fran. Carriz



Pau Pau

Sr. D. Jamie Guada Lopez Calle de Chacon núm. 26

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE...

Se sabe por el actor... (mirrored text from reverse side)

... (mirrored text from reverse side)

... (mirrored text from reverse side)

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE...

Se sabe por el actor... (mirrored text from reverse side)

... (mirrored text from reverse side)

... (mirrored text from reverse side)

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 9 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete á las sei con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 30 de Abril de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Arnao



[Signature]

Sr. D. fran. Arnao Penalva Calle de Morras núm.

Padre

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete á las sei con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crev. á 30 de Abril de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Cecilia Ledó



[Signature]

Sr. D. Nicente Ledó Perer Calle de Pambla núm. 29

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

22

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 9 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día viene á las vei con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 30 de Abril de 190 8

P. O. (Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario

Francisco Candela



[Signature]

Sr. D. José Carreros Alcedo Calle de Mohino 2º núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

mozo talla

73

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido siempre para que se presente en esta Casa Consistorial el día viene á las vei con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 30 de Abril de 190 8

P. O. (Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario

Antonio Alfonso



[Signature]

Sr. D. Ant. Galván Alcedo Calle de Cendra núm.

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRICTO FEDERAL DE

Faded text, likely a report or document, with illegible content.

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRICTO FEDERAL DE

Faded text, likely a report or document, with illegible content.

Junio próximo, cuyo edicto he entregado al alguacil
pregonero, Antonio Parra Juan, para que lo publi-
que y fije en los sitios de costumbre de esta locali-
dad en el día de hoy. Fue prueba de dho firma
dicho pregonero en Brevilenta treinta de Mayo
de mil novecientos ocho, de que certifico.

Antonio Parra

Parras

Diligencia segundamente he entregado la papelita de citacion
al portero de este Ayuntamiento Manuel Alfonso
Moras para entregarla a los padres, tutores, parien-
tes mas cercanos o personas de quienes dependa
el mozo Cayetano Patencia Salinas, devolviendo
el duplicado debidamente cumplimentado
y firma dicho dependiente, de que certifico - en
mendado - en - vale

Manuel Alfonso

Parras

Otras. Devuelto el duplicado a que se refiere la anterior
diligencia lo uno a continuacion para que obra
sus efectos, de que certifico.

Parras

Don Francisco Barrera Puigcerros, secretario del Ayuntamien-
to Constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos referentes
a Guntas de esta Corporacion Municipal corres-
pondiente al corriente año se encuentra el
acta de la sesion pública extraordinaria del
día de ayer y que se refiere al remplazo

de 1908 el acuerdo siguiente.

N.º 12. Cayetano Palencia Salinas de Cayetano y Señor. se presenta su madre Señor Salinas Char, manifestando que su citado hijo con firma del Correccional de Monovar extrinqueando su condena y hace presente que ante la excepción de padre, probe su parentesco que en un principio alegó. Dada lectura a la certificación expedida por el Jefe de la Prisión del Correccional de Monovar en fecha veintinueve de Mayo último, en la que hace constar que Cayetano Palencia Salinas hijo de Cayetano y Señor existe en dicho establecimiento desde el día y noche de Mayo de mil novecientos siete en que ingresó para cumplir la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión correccional; y en su vista, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Abogado, le declaró temporalmente excluido y sujeto a las prescripciones dispuestas en el párrafo 2.º caso 3.º del art.º 80 de la Ley, lo que se hizo saber al público. —

La copia conforme con el original a que me refiere para que conste en este expediente libro y firmo la presente visada y sellada por el Señor Alcalde en Breve de fecha a ocho de Junio de mil novecientos ocho.



N.º 12

Antonio Muñoz

[Signature]

[Signature]

Provd.º Remítase el acuerdo comprendido en la certificación que antecede, a la Comisión mixta de Reclutamiento por medio de otra certi-



ficacion, a los efectos ordenados por dicha unidad,
 Alcaldía Constitucional de Breவில்ente á ocho de
 Junio de mil novecientos ocho, certíficos,

Autocum. Me

[Signature]

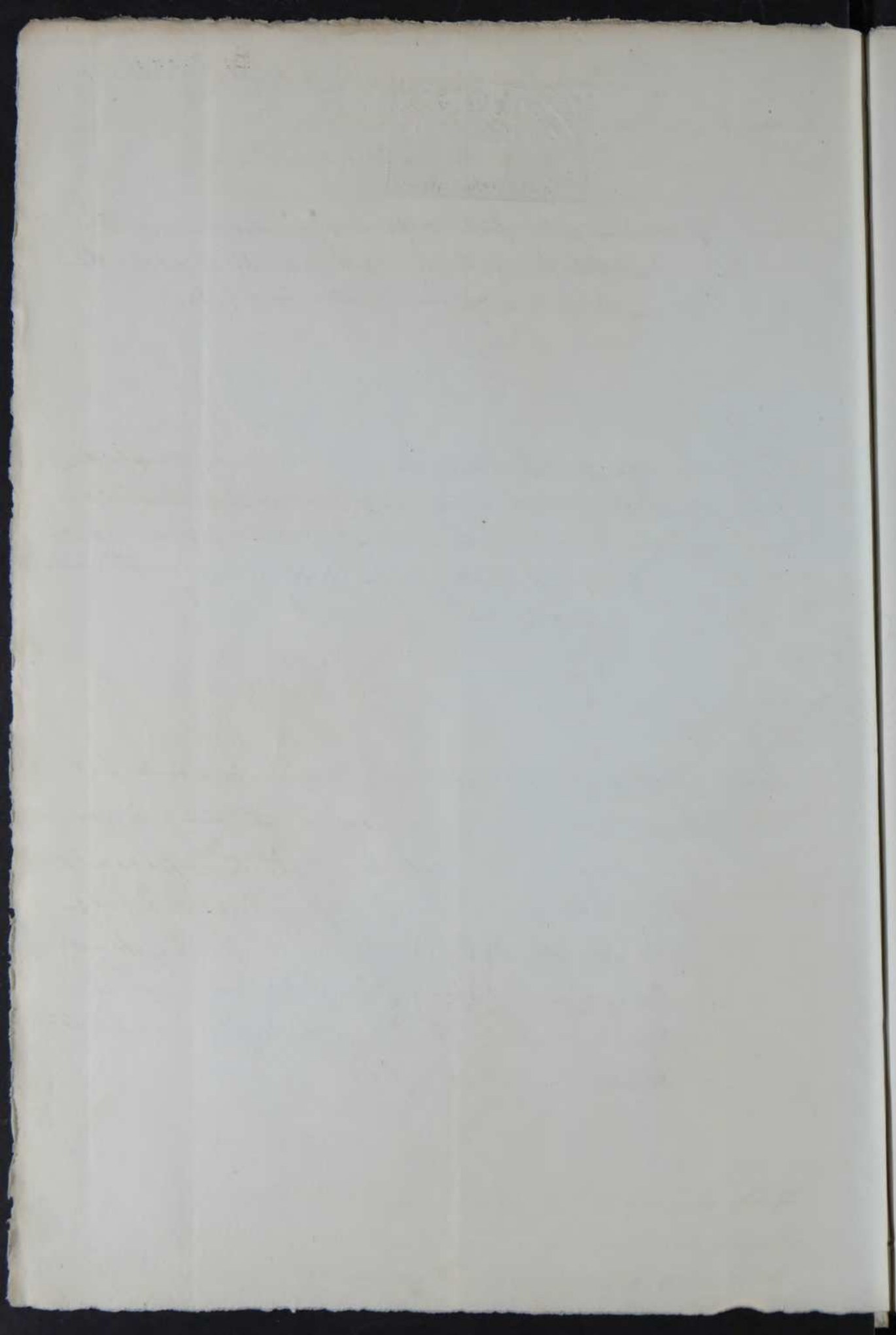
[Signature]

Detig. En esta fecha se remite a la Comisión mixta de
 Reclutamiento copia certificada del acuerdo
 a que se refiere la anterior providencia. Breவில்ente
 a nueve de Junio de mil novecientos ocho,
 de que certíficos.

[Signature]

Otras. Como ampliación a la comunicación n. 409
 de fecha de ayer, se remiten en este día a la Comi-
 sión mixta de Reclutamiento los certificados
 de existencia en las prisiones de Chonovary
 Muechilla de los reclusos en ellas Bayasano
 Palencia Salinas y José Pedro Molina. Breவில்ente
 a diez de Junio de mil novecientos
 ocho, de que certíficos.

[Signature]





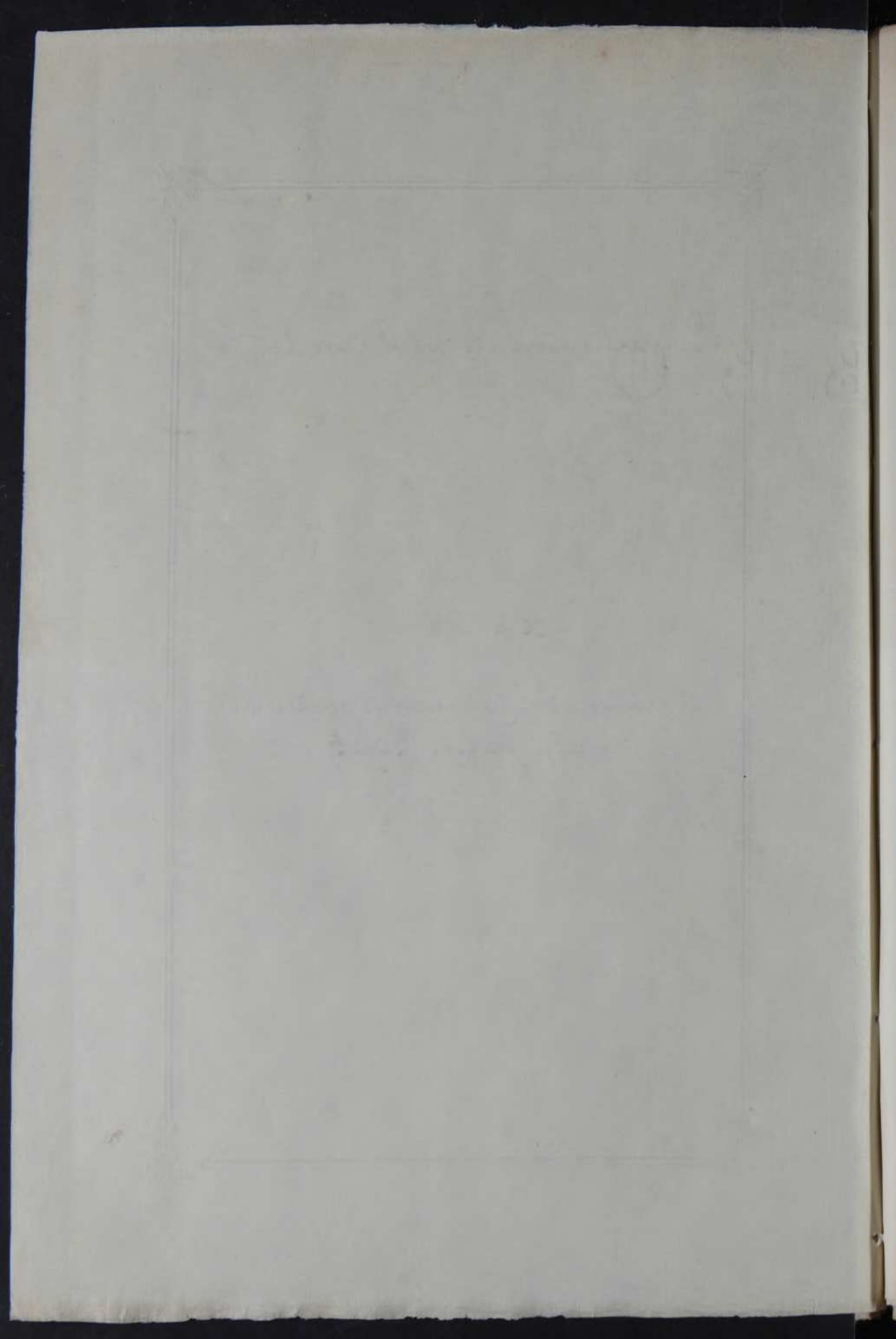


Concejo Municipal de Acapulco

Año de 1909

Expediente

de revision de Quintas correspondiente
al recuento de 1905



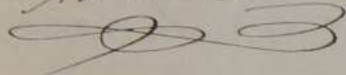



B.2.824.066*

Provid^o. En virtud de lo dispuesto en el art.º 100 de la vigente Ley de Reclutamiento hazer saber al vecindario por bandos y edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad que a las ocho del Domingo catorce de Marzo próximo se procederá en el Salon de sesiones de esta Casa Capitular a la revision de las excepciones otorgadas a los moros del reemplazo de 1905 por haber resultado inutil a concentracion y haber sobrevenido la excepcion despues de su ingreso en Caja, citando personalmente a los obligados con arreglo al mismo art.º 100 y comprendidos y comprendidos en los art.ºs 83 y 87 de la expresada Ley por medio de papuletas que llenados por duplicado se les entregará una a cada uno de los referidos moros y en su defecto a sus padres, tutores, parientes mas cercanos o personas de quienes dependan y las otras debidamente autorizadas por cualquiera de los interesados se uniran a este expediente para lo cual se irá a la vista el general de Quintas del indicado reemplazo y demas antecedentes relativos a estas excepciones sobrevinidas, se pondrá a continuacion

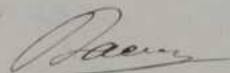
por el presente secretario la oportuna re-
lacion de todos ellos y conoque con la
oportunidad debida a la Corporacion
municipal para el acta, dia y hora
senalado. Lo manda y firma el Sr.
D. Antonio Mas Mas, Alcalde con-
suestral de esta Villa de Brevilla
a veintiseis de febrero de mil novecientos
nueve, de que certifico.

Antonio Mas



Dilig. Brevilla seis Marzo mil novecientos
nueve. En cumplimiento a lo dispuesto
en la providencia anterior, en el dia de hoy
han sido publicados y fijados en los sitios
de costumbre de esta localidad por el
procurador Manuel Alfonso Penalva
los bandos y edictos en la misma prove-
nidos y firma dicho dependiente, de
que certifico.

Manuel Alfonso



Tras. Seguidamente se han entregado al proce-
ro de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso
Mas las papulitas de citacion personal de los
moros que se expresan en la relacion que constara
en este expediente del recuento de 1908
encargandole el mas puntual cumplimiento

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevilla

Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 del act
mes á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevilla á 6 de Marzo de 1909

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Perez



[Signature]

Sr. D. Ant.º Perez Mañá Calle de Cruz núm. 2



Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Breco

Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de Junio del año á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Breco á 6 de Marzo de 1909

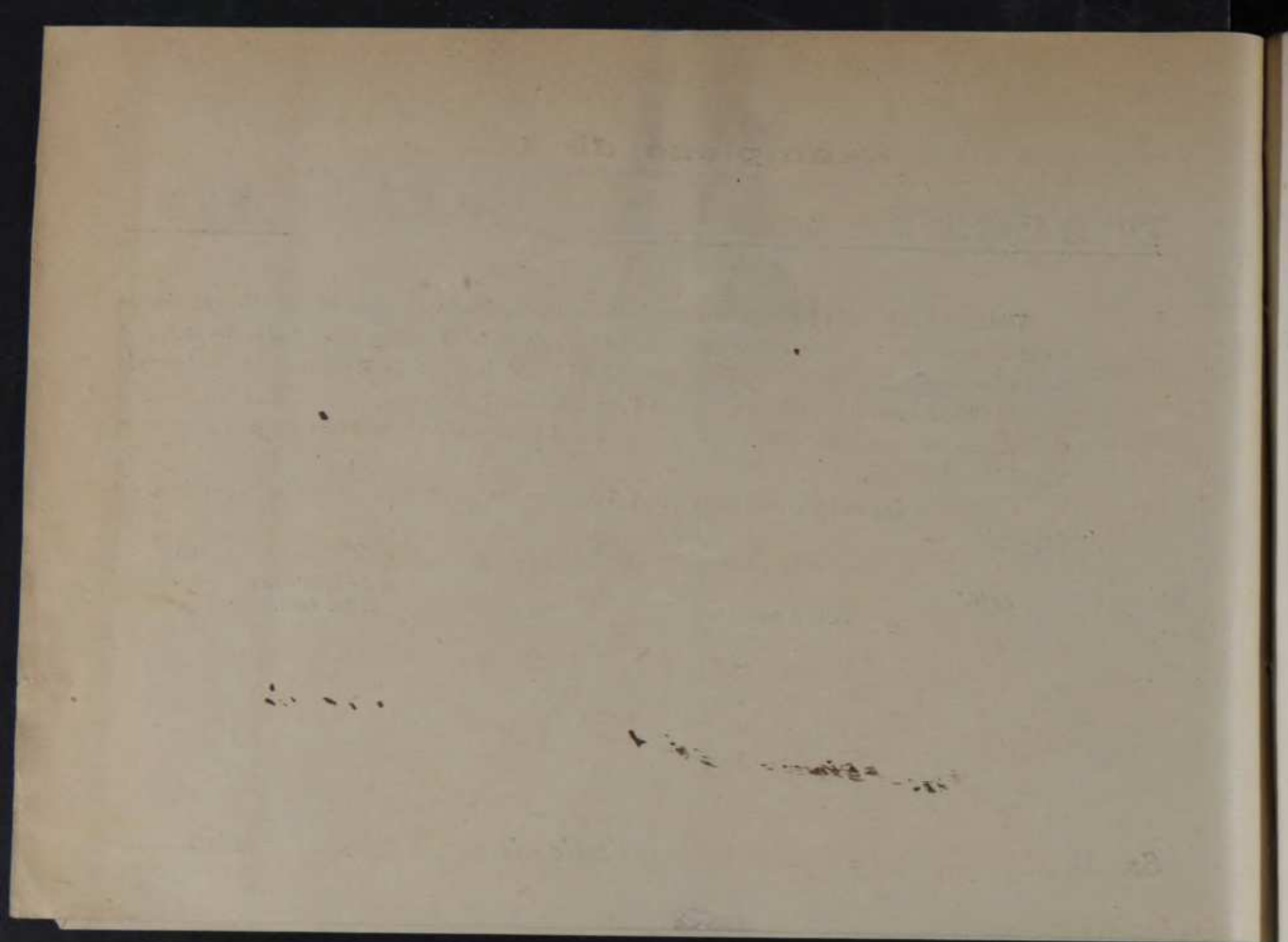
(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Gertualis Penaulva

Sr. D. Baut. Penaulva Inuada Calle de Sierra núm.



to de la ley y firma, de que certifico.

Mansueto

Paez

Dilig^{ca} Devueltos que han sido los duplicados de las papeletas de citacion personal las uno a continuacion para que obren sus efectos, de que certifico.

Paez

Otras. Se pongo para hacer constar que el Ayuntamiento en sesion ordinaria de diez y ocho de febrero ultimo acordó designar médicos titulares a D. Juan Uledo Jue sada y D. Francisco Mas Mayo para practicar el reconocimiento facultativo de los moros del actual remplazo y de revision de los anteriores, y de mas internados a que den lugar el acto de clasificacion y declaracion de soldados, cuyo nombramiento les fue comunicado en mes de del actual en cuyo dia fueron nombrados talladores por el teniente Alcalde Ramon Gourahecho y Antonio Mas Lopez y comunicado tambien dicho nombramiento a brevedad en marzo mil novecientos nueve, certifico.

Paez

Dilig^{ca}. Cumpliendo con lo mandado en la anterior providencia extendiendo a continuacion la relacion de los moros del remplazo de 1905 obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para llevar a efecto la revision de sus excepciones sobrevinidas.

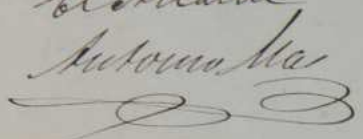
Villa de Crovillente


Año de 1909

Relacion nominal de los moros pertenecientes al remplazo de 1905 que segun dante vros expediente de revision de Juntas y art. 100 de la vigente Ley de Reclutamiento y en armonia

con el 938^{to} la misma vienen obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para la revisión de sus excepciones.

N.º del sorteo Dist.º	Nombres y apellidos de los señores	Nombres de los padres	Domicilio
5	Antonio Perer Macia	Manuel y Josefa	Casas 2
35	Baut. Penalba Junada	Vicente y Maria	Simas 41

Excepciones 6 Marzo de 1909.
 El Alcalde
 Antonio Ma


El Secretario.




Don Francisco Baera Puigcerros, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa

Certifico: que en el libro de acuerdos tomados por esta Corporación municipal en el corriente año referentes a quintas entre otras se encuentra el acta de catorce de los corrientes para resolver las excepciones de los señores sujetos a revisión de años anteriores y entre las resoluciones que comprende, las siguientes

— Recopilado de 1905. —

5. Antonio Perer Macia, de Manuel Excluido y Josefa; comparecido y parado al recuento temporal procedimiento de los facultativos, citados y mandados a comparecer; que reconocido el señor Antonio Perer Macia, que alega estar sordo, resulta una Otitis media supurada con caries de los huesecillos que forman la



B.2.824.361*

cadena, comprendido en el numero 47
orden 1.^o, clase 2.^a del cuadro por lo que con-
sideran inutil para el servicio de las armas,
y en su vista, el Ayuntamiento, de confor-
midad con el parecer del Sindico se de-
claro 'Temporalmente excluido del
referido servicio como comprendido
en el caso 1.^o del articulo 83 de la Ley,
lo que se publico'.

35.

Bautista Pinalva Guada, de
Vicente y Maria. Comparece manifes-
tando que como en el auto anterior con-
tinua anitiendole la excepcion de
hallarse manteniendo con el producto
de su jornal y jornal suyo suico, a su padre
probre y exaguario, sobrevenido des-
pues de su ingreso en la casa; y que pre-
suntando el expediente que lo acredite
se le concede de plazo para verificarlo
hasta el Domingo venitirocho de los co-
rrientes, designando a la vez a los mozo
del actual recemplazo Angel Macilla,
y Emanuel Berda Tomas, numeros 3760
del sorteo, para que presen declaracion
en dicho expediente, lo que se hizo publico

Es copia conforme del original a que me refiero. Y para que conste en este expediente, escribiendo la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde a diez y seis de Marzo de mil novecientos, nueve.



Nº 13º
Antonio Mas

[Signature]

Don Francisco Bacca Puigerver, secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa

Certifico: que en el libro de acuerdos tomados por esta corporacion municipal en el corriente de año y en la sesion publica extraordinaria de veintiocho de los corrientes, entre las incidencias de clarificacion que contiene se encuentra la siguiente:

— Recopilado de 1905 —

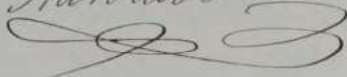
35

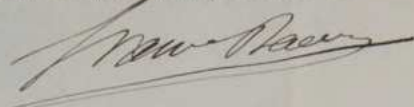
Bautista Penalva Guada. Comparece y presenta en el acto el expediente que acredita la pobreza y demas extremos de la excepcion que tiene alegada como hijo unico en sentido legal de padre pobre y genarrio a quien mantiene, de cuyo contenido queda enterada la corporacion y demas mozos intervinientes; y en vista de que no se hizo objecion alguna, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del sindico le declara Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del articulo 87 de la Ley, lo que se anunció al publico.

Es copia conforme con su original a que me refiero. Y para que conste en este expediente, escribiendo la pre

ante que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en bre-
villente a treinta de marzo de mil novecientos nueve

Nº 13º

Antonio Mas


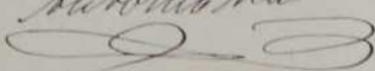


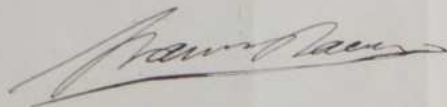
Don Francisco Baera Puigcerver, Secretario del Ayun-
tamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que al dar cuenta al Ayuntamiento
so en el día de hoy de las circulares del señor Gobernador
civil de la provincia sus fechas 16 y 17 del corriente
mes de marzo, insertas en el Boletín oficial n.º 64 del
día veintidós del propio mes, disponiendo en la
primera la presentación de documentos para
el día 2 de Abril próximo y señalando en la
última el 17 del mismo mes de Abril para el
juicio de excepciones ante la Comisión mixta
de Reclutamiento de los mozos del actual re-
emplazo y de revisión de años anteriores, la
Corporación municipal acordó designar de
legado, en lugar del Sindico, para representarlo
al Secretario Don Francisco Baera Puigcerver y
nombrarle Comisionado para todos los ac-
tos del juicio de excepciones y presentación de
documentos.

Y para que conste libro la presente que firmo con el vi-
sto bueno del señor Alcalde en brevillente a veintidós de mar-
zo de mil novecientos nueve


Nº 13º

Antonio Mas




Provid⁹ Señalados por el señor Gobernador civil de la
provincia Andés dos y diez quita del propi-
mo mes de Abril para la presentación de
documentos y juicio de excepciones ante la
Comisión tripartita de reclutamiento de los mo-
zos de revisión de excepciones sobrevenidas del
reemplazo de 1905. Hagase saber al vecinda-
rio por medio de bandos peditos que se fija-
ran y publicaran en los sitios de costumbre
de esta localidad para conocimiento de los
interesados, citandose ademas personalmen-
te en la forma prevenida en el art. 119 de la
siguiente Ley de Reemplazos a los mozos del ci-
tado año 1905 que figuran en relación. Y en
prezura la documentación de los mismos
al Comisionado nombrado Don Francisco Ba-
era Puigerver, todo con la oportunidad
debida. Alcaldía Constitucional de Bu-
villente a treinta y uno de Marzo de mil
novecientos nueve.

Automo Mar


Paez

Dile⁹ Cuenta fecha en hago cargo de toda la documen-
tación de los mozos que han revisado sus ex-
cepciones sobrevenidas del reemplazo de
1905. Coovertente a uno de Abril de mil
novecientos nueve, certifico.

Paez



B.3.220.423*

Diligencia En este día han sido entregados al alguacil pregonero Manuel Alfonso Pichalva los bandos y edictos prevenidos en la anterior providencia y publicados y fijados por el mismo en los sitios de costumbre de esta localidad. Conste y firma dicho pregonero en Breவில்ente a nueve de Abril de mil nuevecientos nueve, de que certifico.

Manuel Alfonso

Pregonero

Otras seguidamente he entregado debidamente autorizadas las papuletas de citacion personal de los mozos del reclutamiento de 1905 al portero de este Ayuntamiento Manuel Alfonso Casas, anunciandoles la marcha a la capital las cuales han sido entregadas a los interinarios y devuelven los duplicados que me he a continuacion para que obran su efecto y firma dicho dependiente, de que certifico.

Manuel Alfonso

Pregonero



[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

DE

S

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevikante

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las veís de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el dup'icado,

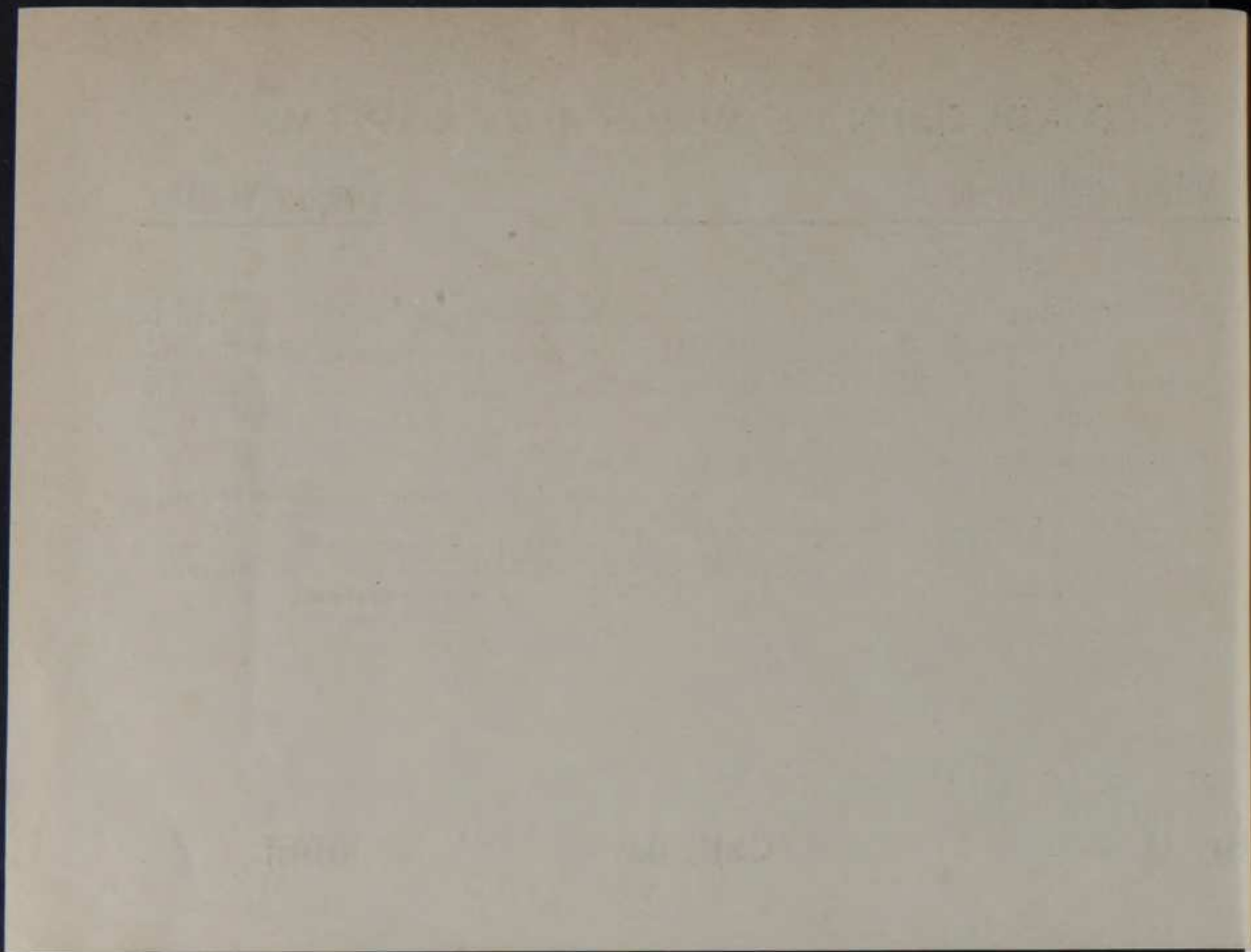
P. A. Jori Mar

Brevikante á 9 de Abril de 1909

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Baut. Penolva Guareda Calle de Señora núm.



moro 5

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Oravillente*

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día *17* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Excluido temporalmente* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *16* del *presente mes* á las *veís de la mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

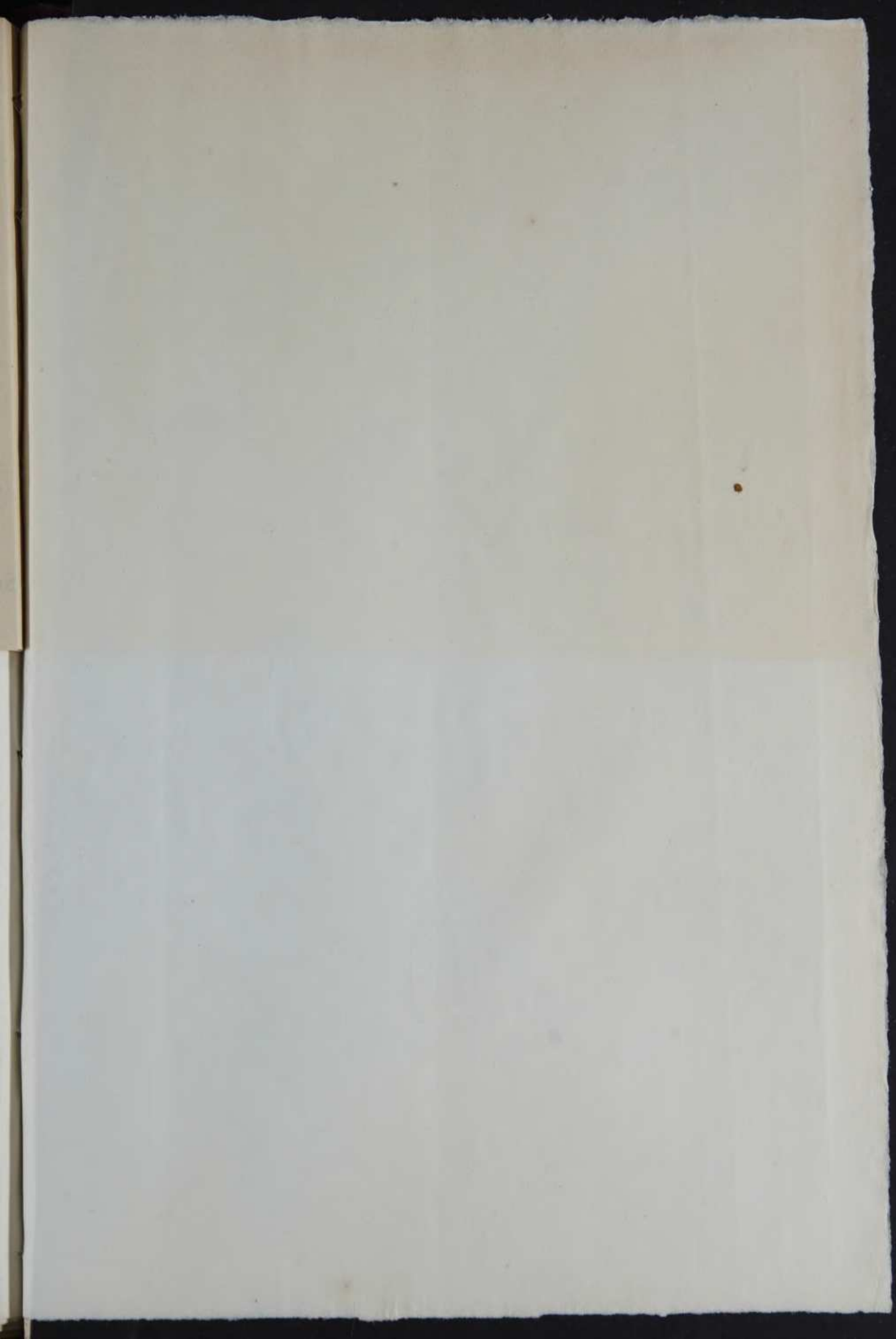
(Sello)

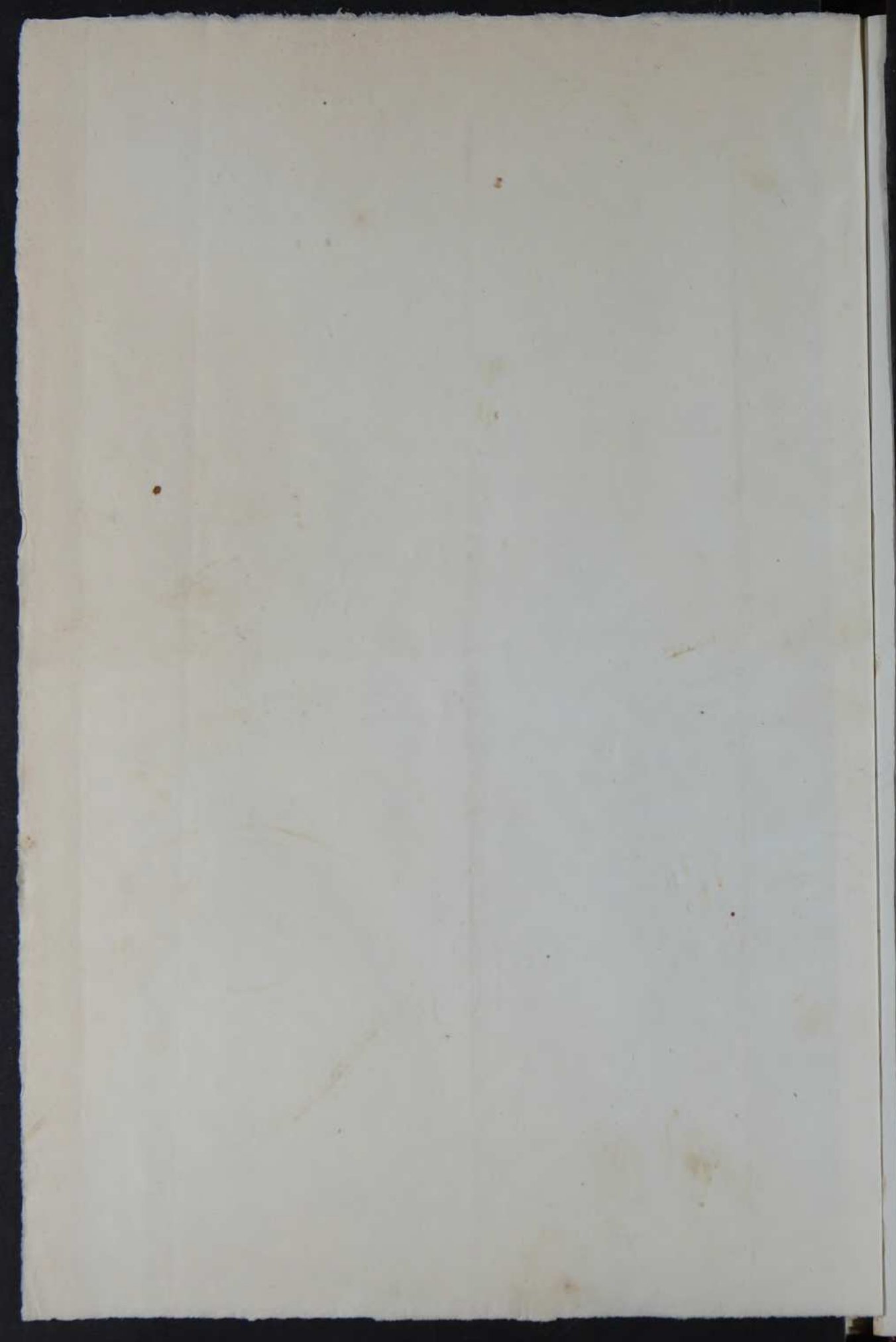
Oravillente á *9* de *Abril* de 190*9*
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Genesa Navia

Sr. D. *Aut. Povor Navia* Calle de *Oras* núm. *2*





Año 1905

Expediente

General de Quintas

y sus revisiones



Provid. En virtud de lo dispuesto en el art. 100 de la vigente Ley de Reclutamiento y habiendose presentado con anterioridad en esta Alcaldía el mozo de retano Palencia Salinas, hijo de Cayetano y Leonor, dando cuenta de haber infringido la condena que se hallaba cumpliendo en el borreo municipal de Monovar, dictada por la Audiencia Provincial el día 26 de febrero de 1907, declarada firme en 5 de marzo del mismo año a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión correccional, hazale saber que a las ocho horas del Domingo doce de marzo próximo en el Salou de sesiones de esta Casa Capitular se llevará a efecto la revisión de la excepcion que tiene otorgado, citandole personalmente al obligado y comprendido en el artículo 87 de la expresada Ley por medio de papeleta que llenada por duplicado se le entregará un ejemplar debidamente autorizado que en su ausencia a sus padres, parientes mas cercanos o a un vecino y el otro firmado por quien lo reciba se unirá a este expediente; y convoquen a la Corporacion municipal para dicho acto, día y hora de

malados. Alcaldía Constitucional de
Crevillente a veintiocho de febrero de mil
novecientos once, de que certifico.



[Signature]

[Signature]

Diligencia llenada y autorizada que ha sido la pape-
leta por duplicado de citación personal
para el mozo bayetano Palencia Salinas
del recemplazo de 1905, la he entregado al
portero de este Ayuntamiento, Estanislao
García Carreras, con encargo de que recibi-
do por el interesado u otra persona en tu
nombre devuelva el duplicado. Conste
y firma deicho dependiente en Crevillente
a cuatro de Marzo de mil novecientos
once, de que certifico.

[Signature]

Diligencia devuelta que ha sido el duplicado de la pape-
leta de citación personal a que se contraen
las anteriores providencias y diligencias lo
hago a continuación para que obre perfec-
to, de que certifico.

[Signature]

Otras. Crevillente a diez de Marzo, mil novecientos once,

REEMPLAZO DE 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

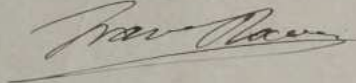
Año de 1911

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 de La actual á las ocho de la mañana á fin de revísarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Brevilente á 4 de Marzo de 1911

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Recibi el duplicado,

(Sello)
a ruego de
Leonor Salinas
Dautita Galvan

Sr. D. Bayano Palencia Salinas Calle de Baranquet núm. _____



En este día he entregado al portero de este Ayuntamiento una cédula colectiva convocando para las ocho horas del Domingo doce de los comienzos al acto de sesión del moro Cayetano Palencia Salinas del recemplaro de 1905, a la Corporación Municipal, a fin de que los circule entre los señores Concejales de la villa. Baste y firma dicho dependiente, de que certifico.

Raem

Don Francisco Baeta Ruizcarver Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que entre los acuerdos tomados por esta Corporación Municipal en el corriente año referentes a quintas se encuentra el acta de la sesión pública extraordinaria del día de hoy y entre las resoluciones que contiene la siguiente.

— Recemplaro del 1905. —

12 Cayetano Palencia Salinas, de Cayetano y Leonor. Le presenta su madre Leonor Salinas en las manifestando que a su citado hijo le asiste la excepción sobre vendida por fallecimiento de su padre. La de hallarse manteniendo con el producto de su trabajo a la compareciente viuda y pobre; y no presentando inconveniente que justifique los espresados extremos, el Ayuntamiento le conce-

dio de plazo para verificarlo hasta do-
mingo diez y nueve de los corrientes, des-
pues a la vez a los moros de la actual
reemplazo numeros 65 y 66 José Belen
Burgada y Salvador Hurtado Benis,
para que declaren su dicho experien-
cia lo que se hizo saber al público.

Escopia conforme con el original a que me refiero. F.
para que conste su este expediente de revision de
quintas, estiendo lo presente que firmo, viada y
llada por el señor Alcalde en Breவில்te a doce
de Marzo de mil novecientos once.



N.º 130

Manuel Escobar

Francisco

Don Francisco Baera Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento
constitucional de esta Villa.

Certifico: que entre las actas levantadas por esta
corporacion en el corriente año referentes a quintas
se encuentra la de la sesion publica extraordinaria
del dia de hoy y entre las disposiciones que contiene so-
bre incidentes de revision aparece la siguiente:

Reemplazo de 1905.

Cayetano Palencia Salinas.

12
Soldado
condicio-
nal.
caso 2.º
art. 87

comparte su madre Leonor Salinas mas ha-
ciendo entrega del expediente que justifica los
extremos de la excepcion que tiene alegada de
ser hijo unico de viuda pobre a quien alimen-
ta con el producto de su trabajo, sobrevivida

por fallecimiento de su padre y marido de la
compareciente, dada cuenta de dicho expedien-
te a los demas interesados, nada dijeron en
contrario, y en su virtud el Ayuntamiento,
oído el parecer del Síndico, le declaró Soldado
condicional, como comprendido en el caso
2.º del artículo 87 de la Ley, lo que se publicó.

Es copia conforme con su original a que me refiero. Y para que conste
en este expediente de revision de quintas, extiende la presente
que firmo, visada y sellada por el señor Alcalde en Breவில்ente
a diez y nueve de Marzo de mil novecientos once



Nº 13º

Juan Rueda

Juan Rueda





